



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**“Los enigmas en la formación del sistema monetario mexicano
durante la transición de virreinato a nación independiente”**

Tesis que para optar por el grado de

DOCTOR EN HISTORIA

Presenta

RICARDO FERNÁNDEZ CASTILLO

DIRECTORA DE TESIS, DRA. GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN

MÉXICO, D.F

JULIO DE 2019



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Aprobado por el jurado examinador

1. PRESIDENTE

2. PRESIDENTE VOCAL

3. VOCAL SECRETARIO

Índice

Hojas de agradecimiento.....	9
Introducción.....	12
Capítulo 1. La ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México: guerra monetaria en la Nueva España, 1810-1821.....	41
1.1 Arreglos monetarios en tiempos del monopolio de la Real Casa de Moneda de México.....	45
1.2 El inicio de las acuñaciones “provisionales”, 1810-1815.....	52
1.3 Reacciones a las casas de moneda provinciales: estrategias de abasto y emisión de cobre.....	81
1.4 La acometida de la insurrección: acuñaciones y resellos insurgentes 1810-1815.....	90
1.5 De la guerra al caos monetario, 1815-1821.....	107
1.6 El resurgimiento de los proyectos de amonedación provincial.....	115
Conclusiones: fin del monopolio de la acuñación, semillero de arreglos monetarios.....	128
 Capítulo 2. La instauración de una danza discordante: supervivencia de las casas de moneda provinciales, 1817-1835.....	 132
2.1 Incertidumbre regulatoria: los cimientos para la pervivencia de las casas de moneda “provisionales”, 1815-1823.....	136

2.2 ¿Plan monetario o resignación? Reacomodos para la inclusión de las casas de moneda provinciales.....	139
2.3 Nuevo panorama monetario: génesis y primeros pasos de las casas de moneda federales.....	159
2.4 Epítome de la discordia, actor de un nuevo orden. Desarrollo e interrupción de la amonedación autónoma en Zacatecas.....	176
Conclusiones. Incorporación de cecas provinciales, ¿única pauta monetaria heredada de la guerra de independencia?.....	186
 Capítulo 3. Nuevo integrante del peso republicano, viejo enemigo del real de a ocho: la moneda de cobre en México, 1811-1841.....	189
3.1 De tlacos a pesos fiduciarios de cobre, 1811-1823.....	194
3.2 La formalización de una nueva herramienta monetaria: el nacimiento del peso republicano de cobre, 1823-1837.....	202
3.3 Moneda de cobre, “calamidad nacional”: el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, 1837-1841.....	219
3.4 Secuelas de la aventura fiduciaria: el cobre, catalizador de falsificaciones monetarias.....	237
Conclusiones. El peso republicano de cobre, ¿respuesta al problema del comercio al menudeo en la formación del sistema monetario mexicano?.....	241

Capítulo 4. Monetary Paradise: británicos al “servicio” del sistema monetario mexicano, 1825-1847.....	244
4.1 La construcción de un marco de influencias: primera remesa de inversiones inglesas al México independiente, 1821-1829.....	250
4.2 Sucesores del imperio español: las asociaciones mineras británicas en el México independiente.....	255
4.3 De cecas nacionales a Royal Mints: el arriendo de casas de moneda.....	258
4.4 De vuelta al monopolio en la acuñación: Manning & Mackintosh y su control de la amonedación.....	280
4.5 Cómplices del impulso global al peso de águila.....	295
Conclusiones. El arrendamiento de cecas, figura compositiva del sistema monetario mexicano.....	302
 Capítulo 5. “De la efigie del rey al peso de águila”: la circulación internacional de la moneda mexicana de plata, 1810-1847.....	 305
5.1 Cisma monetario y ruptura de los ejes comerciales transoceánicos, 1810-1821.....	310
5.2 El aprovechamiento de una proyección internacional preestablecida, 1821-1847.....	318
5.3 Circuitos, intermediarios y destinos geográficos: los principales itinerarios del peso de águila a nivel internacional.....	339

Conclusiones. Regulaciones a la amonedación interna en su vinculación recíproca con la demanda internacional del peso de plata mexicana.....	351
Conclusiones generales.....	354
Anexos y apéndices.....	366
Anexo 1. Gastos de fábrica en la Casa de Moneda de Zacatecas, del 5 al 10 de octubre de 1812.....	366
Anexo 2. Salarios anuales de los funcionarios de la Casa de Moneda de Guadalajara hasta el 29 de abril de 1815 según el reglamento de Juan José Jiménez Sandoval.....	367
Apéndice 1. Mapa de distribución de las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1815-1824.....	368
Apéndice 2. Mapa de distribución de las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1825-1847.....	369
Apéndice 3. Acuñaciones oficiales de cobre en la transición al México independiente, 1811-1841.....	370
Siglas y referencias.....	372

Índice de cuadros

Cuadro 1.1 Experimento de acuñación en Zacatecas con ley de 12 dineros,

26 de febrero de 1811.....	57
Cuadro 1.2. Experimento de acuñación semanal en Zacatecas con ley de 11 dineros, primero de junio de 1814.....	61
Cuadro 1.3. Etapas de acuñación en la Casa de Moneda de Zacatecas.....	63
Cuadro 1.4. Muestra de acuñación en Guadalajara, del 26 de enero al 14 de mayo de 1814.....	70
Cuadro 1.5. Montos acuñados en la Real Casa de Moneda de México, 1814-1817.....	89
Cuadro 1.6. Registro de la casa de moneda proyectada por los rebeldes en la ciudad de Guanajuato, 1810.....	92
Cuadro 1.7. Estado de las amonedaciones provinciales de la Nueva España, 1810-1818.....	109
Cuadro 1.8. Dinero provisional resellado extraído de Veracruz, 28 de junio de 1814.....	112
Cuadro 1.9. Periodos de acuñación de la Real Casa de Moneda de Guadalajara, 1814-1818.....	120
Cuadro 2.1. Cobros de la ceca de México en el virreinato reducidos a dos reales por marco en tiempos del México independiente.....	136
Cuadro 2.2. Acuñaciones de las casas de moneda, 1815-1824.....	171
Cuadro 2.3. Acuñaciones de las casas de moneda, 1824-1835.....	172
Cuadro 2.4. Acuñación de pesos plata en Zacatecas, 1821-1835.....	182

Cuadro 3.1. Acuñación de moneda republicana de cobre, 28 de marzo de 1829.....	210
Cuadro 4.1. Arrendamiento de casas de moneda en México.....	258
Cuadro 4.2. Amonedación anual proyectada en Guanajuato por la Anglo-Mexican Mining Association, 1825.....	271
Cuadro 5.1. Acuñación en México según el ministro de Hacienda Ignacio Trigueros Olea, 1830-1842.....	328
Cuadro 5.2. Contraste entre acuñación y exportación de moneda mexicana según Trigueros Olea, 1830-1842.....	329
Cuadro 5.3. Exportación de plata en pasta y moneda, 1821-1847.....	339

Hojas de agradecimiento

En octubre de 2012, recién egresado de la licenciatura en historia, me llegó la notificación de ingreso a El Colegio de México. Sospeché que todo cambiaría inevitablemente. Los cursos del doctorado comenzaron y parte de mis expectativas ni siquiera pudieron terminar de formarse ante la velocidad de los tiempos y el avance del programa de posgrado. Mi atención se centró pronto en un mar intempestivo de temas, debates y trabajos finales. Vaya que estos últimos, con la rigurosidad justamente exigida, hacen que las cosas se replanteen a grados insospechados, incluyendo cualquier sensación de suficiencia en absolutamente todo lo que uno escriba. Esa herencia autocrítica es el obsequio principal que honrosamente recibo del Doctorado en Historia del Centro de Estudios Históricos. Legado, continuidad y consolidación de una forma peculiar de ejercer el oficio del historiador. Desde luego que ello va más allá de unas líneas breves de gratitud, pero su manifestación en la presente investigación, junto a sus alcances y desaciertos son producto de un esfuerzo que quiero dedicar explícitamente a mis padres, Martha y Fernando. Guías de vida y móviles de afecto, ejemplos de lucha incansable que he intentado aplicar a mis actividades, aunque tal vez sin la bondad y sensatez que a ellos tanto les caracteriza.

Desde la fase escolarizada, hasta el último día dedicado a revisar la tesis, entré en contacto con profesores, colegas y amigos poseedores de una riqueza intelectual y humana de singular distinción. Agradezco así a la directora, doctora Graciela Márquez Colín, por su ímpetu para mi incursión en la historia económica y monetaria de México. A mis profesores del Centro de Estudios Históricos del Colmex también les debo una mención especial, pues con la profundidad de sus materias hicieron que yo me interesara en aspectos históricos ajenos al espacio regional y local que hasta ese entonces imperaban en mi radar temático -nótese el reto que esto significó para mis maestros, pues como buen yucateco, despegarme al menos intermitentemente de la región es un desafío importante-. Ellos lograron esa transformación en mi perspectiva gracias a su valiosa intervención en seminarios de tesis y el desarrollo del manuscrito, me refiero especialmente a los doctores Carlos Marichal, Anne Staples, Andrés Lira, Bernd Hausberger, Aurora Gómez Galvarriato, Omar Velasco, Clara Lida y Gianandrea Nodari. Por supuesto, en el mismo sentido de inspiración académica se encuentran mis amigos del doctorado Clemente, Joel, Emmanuel, Erick, Claudia, Omar, David, Valentina, Fernando, Sandra, Magaly, Abraham, Mauricio, José Juan, Natalia, Gabriel, Pilar, Emiliano, Saúl y los

colegas del Colmex en general. Notará el lector la extensión de esta última lista, apréciela con cuidado, pues encontrará nuevamente esos nombres figurando como autores condecorados de publicaciones científicas, son ellos el futuro de la historia de México y América Latina, por lo que ha sido un privilegio el que mis ideas y la presente investigación hayan sentido su influencia.

Imposible omitir presencias significativas de motivación que a pesar de la distancia y complicaciones jamás dejaron de contribuir a mi formación, me refiero a los doctores Pilar Zabala Aguirre, Pedro Miranda Ojeda y Adrián Verde Cañetas de la Universidad Autónoma de Yucatán, cuyo impulso académico ha sido incondicional. Gracias por recordarme siempre las enseñanzas fundamentales de la profesión histórica, vean en las siguientes páginas -excepto en los desaciertos, responsabilidad directamente mía- el resultado de sus cátedras y orientaciones. La combinación de estos invaluable agentes académicos y personales me concedieron la fuerza necesaria para avanzar línea tras línea, palabra tras palabra para finalmente culminar la encomienda.

Precisemos que todo pudo haberse quedado en algún cajón de escritorio de no haber existido el debido respaldo ¿Qué instancias dieron facilidades para que la tesis tenga fondo y forma? En primer lugar, agradezco a la propia Coordinación Académica del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México por su cobijo a temas de historia institucional, económica y monetaria. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por su financiamiento de mi peregrinaje doctoral y una estancia de investigación en archivos de Londres, Inglaterra. Al personal del Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México y del Museo Numismático Nacional, en especial a Gabriela, Dinorah y César, excelentes historiadores, archivistas y amigos. A la Secretaría de Relaciones Exteriores de México por brindarme un periodo de investigación en la Nettie Lee Benson Library, Latin American Collection en Austin, Texas. No menos importante, a la Universidad Libre de Berlín y al programa Entre Espacios por facilitar un intercambio académico que me llevó a consultar la riqueza documental de la biblioteca Iberoamericana de dicha ciudad. Finalmente, al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) que me honró al percibir en borradores previos una posible aportación concreta a la historiografía del país.

En suma, sin importar los desenlaces de esta tesis, créanme que aquel joven que en 2012 recibió su carta de aceptación por parte de El Colegio de México se siente particularmente beneficiado por tan preciados episodios escolares, institucionales y vivenciales. Sirva la presente tesis en toda su integridad como voz de agradecimiento, no solamente lo que estas primeras hojas puedan expresar.

Introducción

La moneda, al igual que la ciencia, la filosofía y el lenguaje, es un invento del ser humano y como tal, puede estar sujeta a escrutinio histórico. Recorre distintos órdenes, desde lo relativo a la política y legislación, hasta lo referente al comercio y vida cotidiana. Así, la moneda, a la par de sus funciones económicas y financieras, puede llegar a ser un indicador de los grados de poder, legitimidad y consolidación de formaciones políticas. Tiende a actuar como si fuera el héroe de un gran drama histórico, pues acompaña a personajes, ideas, leyes y guerras.¹ Suele tener muchas facetas y el valor que evoca como medio de cambio es apenas una de ellas, siendo otra relevante el material del que esté hecha -valor de uso-.² Ambos tipos de valor encuentran definiciones recíprocas, pero sólo a través de circulaciones de mercancías que poco a poco dan cuerpo a sistemas de pesos, medidas y utilidades.

Estos sistemas son intentos de normalizar las pautas culturales por medio de las cuales la moneda intermedia en las transacciones. Están condenados a la transformación constante en vista de que los valores de uso y cambio son tan históricos como la moneda misma. Prueba de ello es que las sociedades que la fabrican aprovechan para enviar múltiples mensajes en el grabado de su superficie. La cualidad singular de las monedas para manifestar cuál fue el contexto que las forjó e hizo circular hace que sus alegorías actúen como portavoz político y económico. Ya en las relaciones de compra y venta, la moneda enfatiza su papel de medida lo que a su vez da pie a crear reglas con asignaciones fijas –aunque no inmutables- para cada una de dichas magnitudes.³ Por medio de leyes, órdenes, cartas constitucionales e incluso, a través de usos y costumbres, estas lógicas pueden adquirir legalidad y amplitud. Aunque su continua aplicación parece hacerlos omnímodos y abstractos, dichos sistemas son corpus históricos de reglas para evitar el caos en las relaciones de intercambio.

Así, en el caso de la monarquía española y, por ende, del virreinato de la Nueva España, las monedas eran fabricadas de acuerdo con un régimen octaval y bimetálico. Debe tenerse en mente el carácter de la moneda como circulante y metal al mismo tiempo, pues ambos tenían sus propias escalas en el sistema al que se alude. Era octaval por ser el peso

¹ SHELL, *La economía*, p. 106; AGLIETTA y ORLÉAN, *La violencia de la moneda*, p. 35.

² MARX, *El capital I*, pp. 41-44.

³ Ello mientras mantiene su faceta como mercancía. Durante la temporalidad del presente estudio, la moneda –salvo notables excepciones- no es fiduciaria, la relación entre su valor intrínseco y su evocación nominal debía ser “justa”. ROMANO, *Moneda, seudomonedas*, p. 15.

fuerte de plata la principal unidad de cuenta, dividida a su vez en ocho reales y cada real en doce granos.⁴ También tenía ese apelativo por ser el peso fuerte -también llamado real de a ocho- la moneda de mayor renombre en la Nueva España y el exterior. Su circulación predominante se debía a la mayor producción endógena de plata. Así, las unidades de la plata en moneda –peso, real y grano-, junto con las unidades de la plata en pasta –marco, onza, octava-, eran la referencia fundamental. Además, el sistema monetario castellano, en teoría, también incluía la libre acuñación y circulación de oro. Este metal tenía como unidades monetarias al escudo, peso, real y grano; prácticamente un sistema de submúltiplos en sí mismo. Las magnitudes del oro en pasta tenían como escalas el marco, castellano, tomín de oro y grano de oro.⁵ La plata y el oro en pasta tenían valores cambiantes en el mercado, pero con el fin de no generar desórdenes de equivalencias monetarias y metálicas el rey Felipe V fijó en 1730 un índice según el cual cada marco de oro equivalía lo que 16 de plata.⁶

En este marco de lineamientos monetarios, entre 1808 y 1825, los virreinos, capitanías y provincias de la América española se separaron de la corona, heredando y ratificando el sistema octaval bimetálico. Lejos de existir muchos lazos que uniesen las antiguas jurisdicciones de la monarquía española en América, sobraban los distanciamientos geográficos y políticos. Escaseaban los elementos que ofreciesen soluciones a la disgregación territorial, siendo la moneda una de las pocas vías para unificar destinos. Por ello se pretendió anticipadamente que el sistema octaval mantuviera su vitalidad y funcionase para financiar a los nuevos gobiernos, contribuyendo a darles legitimidad. Era un proyecto magno que iba acompañado del rechazo a los grabados monetarios propios del pasado monárquico, añadiendo en su lugar signos que denotasen la nueva independencia que las repúblicas hispanoamericanas intentaban hacer valer.⁷ Ello no se logró de la noche a la mañana, por el contrario, estuvo plagado de obstáculos y episodios de conflicto. La pretendida soberanía mostró pronto sus costos y si bien el sistema monetario castellano fue convalidado en su carácter bimetálico, tardó años en tomar formas adecuadas a cada contexto hispanoamericano. Desde luego, había áreas de interacción monetaria que han sido atendidas, por ejemplo, la

⁴ GARCÍA MARTÍNEZ, “Sistema monetario”, p. 360.

⁵ GARCÍA MARTÍNEZ, “Sistema monetario”, pp. 357-360; OROZCO Y BERRA, *Moneda en México*, pp. 1-4.

⁶ Lo hizo a través de la publicación de las *Ordenanzas para el gobierno de la labor de monedas de oro, plata y cobre* el 16 de julio de 1730. ELHUYAR, *Indagaciones*, p. 32; GARCÍA MARTÍNEZ, “Sistema monetario”, pp. 352-356.

⁷ Fenómeno temprano en la construcción de nuevas instituciones. Desde la primera república de Venezuela entre 1810 y 1812 los rebeldes crearon papel moneda para el sostenimiento del gobierno. STOHR, *Papel moneda*, pp. 27-32.

producción de moneda feble de plata -numerario de corto contenido metálico- por la Casa de Moneda de Potosí, vinculó a Bolivia con Perú y las provincias internas de Argentina - Tucumán, Salta, Catamarca, Jujuy y La Rioja.⁸ Pero como Tristan Platt indicó, “la comparación entre “historias nacionales” nos permite percibir las como aspectos constituyentes de un solo proceso compartido cuyas determinaciones externas eran similares, pero que se experimentaría con ritmos y mediaciones propias de cada país y subregión”.⁹ No era para menos, pues cada experimento de soberanía monetaria derivado del colapso del dominio español en América fue intervenido por guerras, coyunturas políticas y transformaciones de las fuerzas productivas que precisan una visión específica. Con todo y la pertenencia a la “familia española”, los antiguos virreinos de la Nueva España, Nueva Granada, Perú y Río de la Plata, transitaron por senderos profundamente diferenciados dependiendo de sus procesos revolucionarios y las decisiones de sus nacientes autoridades monetarias.

Es así como la presente investigación tiene como objeto de estudio los primeros elementos formativos del *sistema monetario mexicano*; constructo de normas y lineamientos relativos a la circulación de moneda dispuestos por las autoridades del México independiente. Un sistema cuyo contenido semántico abarca principios de economía, bases legales y disposiciones administrativas que definen las unidades monetarias de una demarcación político-territorial.¹⁰ De esta forma, nuestro interés principal es recuperar la discusión sobre dichas bases entablada por las élites de México después de la lucha intestina de la monarquía española en América. Acercarnos al diseño de este marco regulatorio concederá mayor entendimiento de la situación de la moneda en la transición de virreinato a nación independiente. Actores de ese escenario tales como los últimos virreyes, líderes insurgentes, congresos generales, ministerios de Hacienda y comerciantes acaudalados elaboraron códigos administrativos en materia monetaria que ellos consideraban apropiados para las nuevas condiciones del territorio que intentaban controlar. Sabían que el camino era largo, no existía solidez económica en las instituciones ni mucho menos en la formación de mercados, pero querían capitalizar la grandeza del peso fuerte español en un nuevo proyecto económico, político y social: la moneda con el águila mexicana.

⁸ MITRE, *El monedero*, pp. 47-110.

⁹ Comentarios de Tristan Platt en torno a la obra de MITRE, *El monedero de los Andes*, p. 8.

¹⁰ BURZIO, *Diccionario de la moneda*, v. II, pp. 375-376; ROMEUF, *Dictionnaire des sciences économiques*, t. II, J-Z, pp. 758-760.

Pero el uso del término “mexicano” para referirnos a un sistema de elementos monetarios no debe hacernos pensar en la conformación súbita de un ente nacional. Tal fenómeno apenas existía en la mente de algunos dirigentes y no de la forma en la que actualmente podría concebirse.¹¹ Eran grupos políticos y económicos de poder que asumieron la empresa de conformar instituciones soberanas y legítimas, pero en tiempos donde ambas facultades prácticamente estaban “al aire”. Después de casi trescientos años durante los cuales el poder de la corona española concentró -aunque a través de diversos aparatos y agentes- la soberanía para gobernar, sobrevino un periodo de incertidumbres regulatorias. Ni constituciones republicanas o nuevos órganos de gobiernos representativos podían subsanar totalmente las incógnitas arrojadas por semejante transición. En consecuencia, se instrumentaron directrices para controlar áreas nodales tales como la división de poderes, administración de justicia, fiscalidad, comercio e incluso el orden eclesiástico, asuntos de particular relevancia en ese entonces para la *res publica*.¹² La moneda estaba inserta en ese listado, era parte integral de arreglos institucionales *in extenso*. Así, las disposiciones para la producción metalífera, acuñación y circulación de numerario conformaron un marco regulatorio que precisamos conocer. Esto no exactamente porque la moneda oficial -peso fuerte español y mexicano- intermediase la totalidad de intercambios, sino porque la pauta cultural de emplear medios de cambio (plata, cobre, cacao, maíz y otros) para poder adquirir bienes sí contaba con extensión social. De ahí que estemos ante pretensiones institucionales de diseñar un instrumento social -la moneda *per se*- que aún sujeto a eventualidades políticas, funcionaba como referencia general de valores.¹³

¹¹ A nivel de composición social, el virreinato heredó una mezcla surtida de razas difícil de homogeneizar que fue inmediatamente identificada por caudillos y líderes políticos durante las guerras de internas de la Nueva España. BRADING, *Mineros y comerciantes*, p. 45; ROJAS, *Las repúblicas*, p. 13.

¹² Otro asunto toral era la hacienda y en específico, las contribuciones y lógicas recaudatorias que adoptaría la nueva nación. El reparto de competencias fiscales tardaría décadas en establecerse y se entablaron fricciones entre las esferas estatal y nacional agravadas por el déficit presupuestario de los gastos militares para pacificar el país, HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 11-32. Por su parte, la reorganización de la Iglesia fue particularmente relevante a partir de 1821. El Regio Patronato Indiano que el Papa confería al rey de España en torno al nombramiento de dignidades eclesiásticas quedó en incertidumbre luego de la independencia. El 20 de noviembre de 1821 se creó un ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos para iniciar la reordenación de la Iglesia, pero los conflictos no se hicieron esperar. Ultramontanos y herederos del regalismo se enfrentaron en el Congreso General de la Primera República Federal Mexicana entre 1823 y 1836 -año en el que finalmente se dio el reconocimiento de España- para saber si era preciso firmar un nuevo concordato con el Vaticano o simplemente se heredaba el accionar del patronato. CONNAUGHTON, “La secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos”, pp. 127-140; PÉREZ MEMEN, *El episcopado*, pp. 221-278.

¹³ AGLIETTA y ORLÉAN, *La violencia de la moneda*, p. 36.

Se observará que el campo de los nuevos diseños monetarios del México independiente tuvo límites programáticos. Había elementos del orden monetario virreinal que no fueron si quiera discutidos, todo con el fin de que la argamasa de arreglos monetarios en formación los aprovechara. Por ende, las reformas permearon más a los componentes administrativos que a los teóricos. Fue en el área de las estrategias y medidas monetarias donde el México independiente inició la diferenciación con su pasado monárquico; no así en torno a la lógica de pesos y medidas, dimensión de marcada continuidad entre el sistema octaval español y el mexicano. Esto con la precaución de saber que no se puede estudiar al conjunto de reglas monetarias del México independiente señalando únicamente las decisiones tomadas en Palacio Nacional o en los Congresos Generales. Los componentes principales del sistema monetario deben concebirse como transformaciones histórico-sociales que moldearon los usos particulares de la moneda. Características de creciente relevancia toda vez que las medidas monetarias no tuvieron siempre una aplicación directa e inmediata en todo el territorio heredado del virreinato; había ante todo una diversidad de ámbitos jurisdiccionales y económicos conjuntados —a veces a la fuerza— bajo el topónimo de república mexicana. Prevalcían las disputas entre regímenes políticos, mercados separados por caminos difíciles de transitar, centros urbanos con sus propias dinámicas de acuñación y zonas limítrofes en el norte de México con un abasto que dependía más de los angloamericanos que de la ciudad de México.¹⁴ De cualquier manera, la pureza metálica y la fama que había tenido el real de a ocho acuñado en la Real Casa de Moneda de México fue emulada por el México independiente, pero con estilos de acuñación cambiantes, miras más inclusivas en torno al territorio de la otrora Nueva España y metas distintas en cuanto al empleo del numerario.

Nuevos componentes del sistema monetario

Hacia 1808, justo antes de las convulsiones de la monarquía hispánica, el peso fuerte con el busto de Carlos IV y poco después, con el de Fernando VII, circulaba con gran asiduidad en mercados asiáticos, europeos y americanos. La Real Casa de Moneda de México era un bastión ejemplar de manufactura monetaria y producía numerario en la Nueva España bajo principios establecidos por un poder central: la corona española. En 1847, durante la guerra entre México y Estados Unidos, la Casa de Moneda de México cayó bajo control de la compañía británica

¹⁴ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, pp. 121-128.

Manning & Mackintosh que acuñaba de acuerdo con la incierta producción argentífera y en cantidades dictadas por sus intereses. Por ende, conviene pensar cómo casi cuatro décadas de transición política y económica pudieron trastocar trescientos años de relativa uniformidad monetaria. ¿Qué ocurrió con la acuñación, circulación y uso de la moneda en la transición de virreinato a nación independiente? ¿Cuáles fueron las herencias y rupturas que el *peso de águila* republicana tuvo con respecto a su antecesor afamado, el *real de a ocho*? Para empezar a responder estas preguntas comencemos por entender de dónde partieron los cambios que moldearon el devenir monetario del México independiente. Si por sistema monetario se entiende *grosso modo* el conjunto de principios de economía política, arreglos institucionales, técnicas de la moneda y de sus unidades con múltiplos y submúltiplos, entonces es posible enmarcar a la Nueva España en una regulación bimetálica imperfecta y altamente cambiante.¹⁵

En la monarquía hispánica, la producción de metal, acuñación y circulación de moneda no estaban sujetas a un sistema totalmente homogéneo. Había, más bien, una suerte de normas que daban cuenta de los intentos por crear uniformidad monetaria. Cada demarcación de la monarquía presentaba un mosaico de variantes monetarias y así, el virreinato de la Nueva España construyó su propio radio de circulación con características singulares.¹⁶ Con todo, existían rasgos en común y el radio aludido, por su pertenencia a la corona española, estaba regido por dictados provenientes de la corona.¹⁷ Por mandato real, el oro y la plata, producidos y acuñados en cantidades desiguales en México, tenían poder liberatorio ilimitado. Sin embargo, la Nueva España no fue escenario armónico para el funcionamiento del bimetalismo; el peso de las particularidades terminó por imponerse y la plata, con mayor disponibilidad (95% del circulante era de este metal), predominó invariablemente.¹⁸ A principios del siglo XIX la plata y el oro tenían ya una expresión inmediata en moneda contante y sonante, pero las unidades de la primera -peso, real y grano- desplazaron a las de la segunda -grano, tomín, peso y escudo-, a tal grado que el peso de plata, con valor de 8 reales,

¹⁵ BURZIO, *Diccionario de la moneda*, v. II, pp. 375-376.

¹⁶ Ello también respondía a la naturaleza de monarquía compuesta que caracterizó a la corona española. A pesar de implementarse mecanismos unidireccionales en términos de gobierno y legislación, las particularidades locales se imponían. GARCÍA MARTÍNEZ, “Sistema monetario”, pp. 349-352; HAUSBERGER, *Historia mínima de la globalización*, pp. 54-60.

¹⁷ BURZIO, *Diccionario de la moneda*, v. I, p. 29.

¹⁸ CÉSPEDES DEL CASTILLO, *Las casas*, p. 27; GARCÍA MARTÍNEZ, “Sistema monetario”, p. 355-356.

llegó a ser la base del sistema bimetálico en el virreinato. En suma, se trataba de un patrón plata de facto, encubierto por un sistema bimetálico nominal.¹⁹

Este sistema monetario estaba condicionado por centros donde se creaba el numerario. A través de reales cédulas se crearon casas de moneda en distintos puntos de las Indias. En 1535 se terminó la Casa de Moneda de México, en 1540 se creó la Casa de Moneda de Santo Domingo, en 1620 se erigió la casa de moneda de Santa Fe de la Nueva Granada y en 1743 se fundó la casa de moneda de Santiago de Chile. Aunque no por Real Cédula pero sí por orden del virrey de Perú, Francisco de Toledo, se erigió una *ceca*²⁰ en Potosí en 1574.²¹ Las monedas que producían eran válidas en cualquier punto de las Indias, pues la corona dispuso su circulación sin restricciones en los territorios bajo dominio español.²² Desde que la Real Casa de Moneda de México fue erigida el virreinato de la Nueva España potenció su posición en la amonedación a escala transoceánica.²³ Con el paso de los años y el descubrimiento paulatino de vetas con plata aurífera esta posición se fortaleció a la par que la ceca de México, con la gracia real para poder operar, llevaba a la práctica un monopolio en la acuñación aparentemente inapelable. La Casa de Moneda de México fue la única ceca en operaciones al menos hasta 1810 y fueron cuatro los tipos de moneda que acuñó durante el virreinato –Carlos y Juana de 1536 a 1555, macuquinas de 1555 a 1734, columnarias de 1732 a 1771 y de busto o efigie de 1772 a 1821-. Todas ellas exigieron la labor de ensayadores, fundidores, guardavistas y otros trabajadores, quienes fabricaron numerario de ocho, cuatro, dos, uno y medio real.²⁴

Hasta inicios del siglo XVIII la administración de la Real Casa de Moneda de México recaía en particulares y los cargos eran vendibles, vitalicios y hereditarios.²⁵ La corona únicamente exigía que los titulares fuesen personas instruidas para su ejercicio.²⁶ En 1730 la corona retomó el control directo de la ceca a través de las *Ordenanzas de Cazalla* que prohibía el arrendamiento de la ceca. Tiempo después, en 1750, el rey Fernando VI publicó las *Ordenanzas*

¹⁹ GARCÍA MARTÍNEZ, “Sistema monetario”, p. 357; EICHENGREEN, *Globalizing Capital*, pp. 9-13.

²⁰ A lo largo de la presente investigación, emplearemos el término *ceca* como sinónimo de *casa de moneda*. En el diccionario monetario de Humberto F. Burzio, la equiparación de estos términos fue tal que el autor, al llegar la palabra *ceca* no la definió y en seguida desplegó el devenir histórico de las cecas, desde la antigua Grecia hasta la Casa de Moneda de México a fines del siglo XVIII. BURZIO, *Diccionario de la moneda*, v. I, pp. 64-67.

²¹ *Recopilación*, ley I, título XXIII, libro VI, f. 130; MANIAU, *Compendio*, p. 14.

²² *Recopilación*, ley V, título XXIII, libro VI, f. 130.

²³ GARCÍA MARTÍNEZ, “Sistema monetario”, p. 351; PRADEAU, *Historia numismática*, pp. 34-38.

²⁴ *Recopilación*, ley IV, título XXIII, libro VI, f. 130.

²⁵ CASTRO GUTIÉRREZ, *Historia social*, pp. 45-63; PRADEAU, *Historia numismática*, p. 34.

²⁶ *Recopilación*, ley XIV, título XXIII, libro VI, f. 130.

*para el gobierno de la labor de monedas que se fabricaren en la Real Casa de Moneda de México y demás de las Indias, en cuanto fueren adaptables a esta.*²⁷ Con ello los rubros de sueldos, derechos, lineamientos de ensaye y demás tareas fueron plenamente establecidas en la Casa de Moneda de México. Fungían a la cabeza de la ceca el virrey, superintendente, contador y el tesorero, pero eran solamente los primeros escaños de una jerarquía diversa.²⁸ Por ser la ceca de México la única con autorización de la corona española para poder operar en la Nueva España, la “uniformidad” del sistema en el virreinato debía mucho a que dicha casa se mantuviese en labores constantes.

Entre 1808 y 1821, el escenario revolucionario y las recomposiciones políticas produjeron la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México. La crisis de la monarquía hispánica (1808-1814) y las guerras intestinas en la América Hispánica (1810-1824) fueron el escenario que dio pie al fin del monopolio de la acuñación de la Casa de Moneda de México.²⁹ Aprovechando el contexto de guerra, grupos de distinta motivación política y económica acuñaron de manera alterna a la ceca oficial. Esta fue la matriz histórica de transformaciones que, a su vez, moldeó estrategias monetarias para la producción y circulación de numerario durante el México independiente. El lector tiene como primer punto de encuentro con los referidos arreglos monetarios el capítulo 1, *La ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México: guerra monetaria en la Nueva España, 1810-1821*. En él, se tendrá como objetivo de estudio detectar los actores -élites de provincia e insurrectos- que acabaron con la

²⁷ El 3 de octubre de 1750 la Casa de Moneda de Potosí se subordinó a las referidas ordenanzas tomándolas como guía máxima de gobierno. OMISTE, *Crónicas*, v. 1, p. 21; AHCMM, Casa de Moneda de México, Administración Gubernamental, Real Ensaye, caja 6, exp. 2, ff. 1-46: Ordenanzas para el gobierno de la labor de monedas que se fabricaren en la real casa de moneda de México y demás de las Indias, en cuanto fueren adaptables a ésta. Reimpresas, México, 1 de agosto de 1750-1751.

²⁸ SORIA MURILLO, *La Casa de Moneda*, pp. 56-72; CÉSPEDES DEL CASTILLO, *Las cecas*, pp. 147-174.

²⁹ La referencia cronológica da inicio con la invasión del ejército francés a España en 1808, las abdicaciones de los reyes Carlos IV y Fernando VII en Napoleón y el nombramiento de José I como nuevo regente de España y las Indias. En mayo de 1814, Fernando VII retornó al trono y derogó la Constitución de Cádiz de 1812 junto con los decretos que habían elaborado las cortes, no obstante, le resultó complicado revertir las transformaciones institucionales generadas en tiempos de guerra. Dichas transformaciones habían tenido su propio acontecer en la Nueva España. En septiembre de 1810 el cura Miguel Hidalgo y Costilla, compartiendo dirigencia con los oficiales militares Ignacio Allende y Juan Aldama, inició un movimiento para reclamar la reinstauración de Fernando VII en el trono que se ramificó a distintos grupos de rebelión hasta 1821. Las cabezas de los grupos ulteriores, aunque sucesores de la primera eclosión rebelde, no compartieron exactamente los mismos fines. José María Morelos y Pavón, sucesor de Hidalgo, defendió la independencia de la América Septentrional con respecto a la monarquía, pero sólo en un segundo momento, pues antes de la muerte de Hidalgo adoptó un mismo lema de protesta en torno al desprestigio de los “franceses y afrancesados”. La confluencia de motivaciones distintas para la resistencia contra los franceses y la insurrección (móviles materiales, identitarios, religiosos y culturales) puede verse en HAMNETT, *La política española*, pp. 66-93; *Raíces de la insurgencia*, pp. 72-102; VAN YOUNG, *La otra rebelión*, pp. 713-790; RODRIGUEZ O, “México, Estados Unidos”, pp. 76-82; ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno*, pp. 91-156.

exclusividad en la acuñación anteriormente centralizada en la ceca de México. A través de la creación de nuevos centros de amonedación en provincia -Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato y Zacatecas- y la fabricación de numerario por parte de las tropas rebeldes, se instauraron prácticas monetarias que no pudieron ser revertidas por los últimos virreyes de la Nueva España.³⁰

Resaltaremos el escenario peculiar de los tiempos revolucionarios tanto en la península Ibérica como en la Nueva España comprendiéndolo como germinal para las transformaciones monetarias posteriores. La aparición de otros centros de amonedación y su permanencia como precepto de poli amonedación durante el México independiente es un rasgo más de una época de cambios abruptos. Las casas de moneda de provincia basaron su existencia legal en la *imperiosa necesidad bélica*, recurso legal que justificaba reformas en tiempos de turbulencias bélicas y políticas.³¹ La moneda participó en estas perturbaciones, fue un auténtico receptor y transmisor de ideales en toda Hispanoamérica; un actor bélico del momento. La sola presencia de otros talleres de amonedación en provincia evocaba un instrumento tan económico como militar. Algo que Gabriel García Márquez, a través de sus escritos sobre Simón Bolívar entendió como la sofisticación del arte de crear instituciones cuando la guerra aún no terminaba.³²

De esta manera, provenientes de nuestro primer capítulo o en otras palabras, procedentes del umbral de revoluciones y sus cambios institucionales,³³ hemos identificado cuatro elementos constitutivos del sistema monetario mexicano cuya exploración dará estructura al resto de la investigación. Su examen tiene inicio en el segundo capítulo, *La instauración de una danza discordante: supervivencia de las casas de moneda provinciales, 1817-1835*, cuyo objetivo es analizar la inclusión oficial de las cecas provinciales bajo un esquema de diversidad de centros de manufactura de moneda. Tal diversidad era una apuesta por el aprovechamiento extensivo de los yacimientos mineros, pero al mismo tiempo, un equilibrio difícil de manejar en términos de homogeneidad en la fabricación de moneda. Partiendo del debate político y económico que desembocó en dicha inclusión, nuestra investigación ofrecerá las coyunturas

³⁰ PRADEAU AVILÉS, *Historia numismática*, pp. 38-40; OLVEDA, *De la insurrección*, p. 176.

³¹ SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, pp. 71-72. La guerra de independencia en la Nueva España y las convulsiones de la monarquía hispánica también han sido consideradas como el origen de un deterioro económico que resintió el México independiente de manera estructural, COATSWORTH, *Los Orígenes*, pp. 7-15

³² Observaciones cercanas a las reflexiones de Simón Bolívar en el marco de sus memorias de guerra en la Nueva Granada y el Perú. GARCÍA MÁRQUEZ, *El general*, pp. 109-140.

³³ BREÑA (ed.), *El umbral*, pp. 9-28.

clave que prepararon el terreno para una amonedación poli-céntrica, en consonancia con los avances silenciosos pero efectivos que desde provincia rehabilitaron los talleres de acuñación.

El capítulo 2 tiene también su razón de ser en un acercamiento a la situación monetaria de la Nueva España durante sus últimos días de existencia. Y por “últimos días” no se hace referencia a una cronología acomodaticia que deba facturas al fantasma retórico del Estado-nación. Por el contrario, se trata de una invitación a comprender qué ocurrió específicamente entre 1815 y 1824, periodo en el que hubo una ausencia engañosa de instrumentos regulatorios que definiesen íntegramente el destino de la amonedación novohispana. Ello conlleva a adelantar la esencia del capítulo 2, a saber, cómo la engañosa “falta de leyes” para una amonedación conjunta enmascaraba un sinnúmero de reajustes implícitos que favorecieron la supervivencia de las amonedaciones provinciales. Tal supervivencia requiere una exploración detallada, pues los historiadores que abordan las casas de moneda en provincia piensan que las cecas transitaron hacia el México independiente sin mayor polémica o readaptaciones.³⁴

La multiplicidad de centros de amonedación es analizada por esta investigación como instrumento compositivo de un nuevo sistema monetario, pero al mismo tiempo, síntoma de transformaciones políticas e institucionales en el marco del pacto federal. La constitución de 1824 era más radical que la creada por las antiguas colonias británicas de Norteamérica, pues no solamente aprobó dos soberanías -la nacional y la estatal- sino que enfatizó la preeminencia de facultades fiscales para los estados por encima del gobierno federal. La misma constitución contribuyó a la supervivencia de casas de moneda, señalando la facultad del congreso federal para regularlas, pero no en un claro reparto de jurisdicciones con las legislaturas estatales. Acto seguido, por franca omisión, los impuestos a la amonedación quedaron bajo la administración de los gobiernos estatales. Para la moneda esto significó aprovechamiento de multiplicidad de cecas, pero con el riesgo de una producción disímil en una manufactura que en teoría exigía la máxima perfección artística para la preservación de sus funciones mercantiles.

³⁴ La mayoría de los estudios sobre las casas de moneda de provincia concibieron la supervivencia de estas cecas como un resultado forzoso de la guerra para los congresos generales del México independiente (COVARRUBIAS, *La moneda*, pp. 17-53; MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, pp. 169-171; PARRA, “Control estatal”, p. 159-160; VELASCO HERRERA, *Política*, p. 16). Sin descartar esa tendencia, nuestro segundo capítulo pretende mostrar que no fue un proceso fácil. Casi con la misma vehemencia que distinguió la permanencia de cecas alternas, también pervivieron los conatos de retorno al monopolio de la Casa de Moneda de México o al menos a la idea de un papel rector que invistiera a esta ceca. Cabe mencionar que se puede destacar el trabajo de Juan Fernando Matamala como divergente al anterior listado, pues al menos tuvo el reparo de señalar que el pacto federal legalizó la existencia de nuevas casas de moneda en provincia. MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, pp. 178-179

También derivado del capítulo 1, el tercer capítulo *Viejo enemigo del real de a ocho, nuevo integrante del peso republicano: la moneda de cobre en México, 1821-1841* tendrá como objetivo abordar la controversial medida de los congresos generales en torno a la creación de una moneda fiduciaria formal denominada peso republicano de cobre. Habiéndose incrementado su uso desde 1814 como instrumento de guerra por parte de virrey Félix María Calleja del Rey, pasó a ser agente para la solución de la escasez de circulante en el comercio al menudeo. Parecía que la moneda de cobre era una salida fácil cuando se necesitaba liquidez para el funcionamiento de las instituciones y las transacciones en general, pero por sí misma dio pie a que el gobierno central mostrase sus debilidades financieras, al grado de emprender proyectos bancarios para la amortización del circulante cuproso en la década de los treinta del siglo XIX.³⁵ Por si fuera poco, la amonedación en cobre terminó por desatar numerosos casos de falsificación de moneda -actividad recurrente en la Nueva España y el México independiente- a lo que se sumó la perduración de la idea de que la moneda de plata en sus variantes de un real, medio real y cuartillos debía ser la que estimulase el comercio menudo, no el cobre. Este metal y el lugar que ocupó en el nuevo sistema monetario fueron especialmente polémicos a nivel político y social, siendo presas de un descrédito que ha nublado el entendimiento de su papel.

Manuel Orozco y Berra, renombrado abogado y geógrafo del México independiente, mencionó en la década de los cincuenta del siglo XIX que “la moneda de cobre ha presentado algunas variaciones, y su historia es bien triste y aun algo repugnante”.³⁶ Por el contrario, uno de los objetivos subyacentes al capítulo 3 es demostrar que el cobre pasó a ser un mecanismo propio de los arreglos monetarios del México independiente. Aunque algunos numismáticos e historiadores lo han negado categóricamente o han evitado manifestarse al respecto,³⁷ la moneda de cobre sí tuvo un tipo oficial durante la temporalidad estudiada y fue la Primera República Mexicana la responsable de ello. Además, la creación de un Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre en 1837, aun teniendo el objetivo de absorber las monedas cuprosas -especialmente las falsas-, fue igualmente planteado como vía para sanear la

³⁵ COVARRUBIAS, *La moneda*, pp. 133-147.

³⁶ OROZCO y BERRA, *La moneda*, p. 75.

³⁷ Véase el estudio introductorio al libro de Manuel Orozco y Berra, elaborado por Elsa Lizalde Chávez en 1992, ocasión en la que mencionó, “La República no decretó un tipo general para la moneda de cobre, lo cual provocó un enorme desorden, que se agregó al ya existente, creado por la proliferación de los tlacos surgidos a finales del siglo XVII”. OROZCO y BERRA, *La moneda en México*, p. XVII. En efecto, se generó desorden, pero no por la inexistencia de medidas oficiales para concebir y hacer circular una moneda de cobre republicana, sino por otros factores cuya explicación tiene lugar en el capítulo 3 de la presente investigación.

circulación monetaria y continuar con acuñaciones de pesos republicanos de cobre. En este sentido, el capítulo 3 concatena los momentos del uso de la moneda de cobre respetando su propia dimensión histórica, la cual, no estuvo sujeta únicamente a la amortización bancaria y la “calamidad nacional” sino a un proceso amplio de arraigo institucional y social.

Mientras tanto, la atracción de capital extranjero para la minería -de origen británico esencialmente-, tuvo un desenlace monetario que también trató de ser controlado por los congresos generales y las legislaturas locales. Los inversionistas británicos no estuvieron interesados en producir reales de a ocho o moneda republicana cuando arribaron a México durante el I Imperio (1821-1823) y la Primera República Federal (1824-1835). Tampoco se oponían al uso de esta moneda -pues su ley de pureza metálica le confería aceptación general-, simplemente priorizaron en un comienzo el beneficiarse de la producción de plata en las afamadas minas del centro de México, Guanajuato, Zacatecas y otras latitudes al norte de la Nueva España. Los escritos de Alexander von Humboldt sobre la riqueza novohispana y los testimonios de Lucas Alamán durante su viaje a Europa previo a la independencia de México, terminaron por exacerbar el interés de invertir en Hispanoamérica. Se configuró un ideal utopista que no tardó en condicionar planes políticos y económicos.³⁸ Consiguientemente, se formaron compañías mineras en Londres tales como The Anglo Mexican Mining Association, The United Mexican Association y The Real del Monte Association. Cada una envió a numerosos agentes para realizar exploraciones mineras.

El primer aluvión de capital sufrió una parálisis abrupta ante la crisis financiera de Londres en 1825,³⁹ cuando los fondos para las compañías se agotaron y la aventura minera mexicana se enfrentó al dilema de producir dividendos inmediatos o perecer como un capítulo

³⁸ HUMBOLDT, *Ensayo*, pp. 319-388. La riqueza novohispana fue reforzada como cimiente emancipador en 1823 por el republicano fray Servando Teresa de Mier. Aunque Lucas Alamán señaló que durante la guerra de independencia se perdió mucho en minería, comercio y agricultura, la idea de abundancia de riquezas no murió del todo. Esta sirvió para colocar bonos de la deuda en mercados europeos y renegociar los plazos de liquidación durante la primera mitad del siglo XIX. ALAMÁN, *Historia*, v. I, pp. 63-85 y v. 5, pp. 547-598; COSTELOE, *Deuda*, p. 21; ZAVALA, *Albores*, pp. 62-63. Historiadores contemporáneos han matizado esta imagen, dando como resultado un mejor entendimiento de la economía y finanzas en los últimos años de la Nueva España. MARICHAL, *La bancarrota*, pp. 15-17. Sin embargo, la manera en la que esta creencia actuó como móvil histórico de inversiones y comercio en los primeros años después de la independencia debe tomarse como un efecto que se sobreponía a aclaraciones sobre la verdadera riqueza metalífera que tenía la Nueva España. Incluso ya bien avanzado el siglo XX la idea de riquezas exorbitantes en México seguía captando la atención. Sorprende ver que mucho del mito de las riquezas se debe a la mentalidad y expectativas abrigadas por los conquistadores durante el siglo XVI. COSÍO VILLEGAS, “La riqueza”, pp. 65-75. Para conocer el impacto de este utopismo de riquezas míticas en la regeneración política pretendida por caudillos independentistas en Hispanoamérica entre 1810 y 1830 véase ROJAS, *Las repúblicas de aire*, pp. 22-34.

³⁹ PLATT, *Latin America*, p. 39.

magro en la historia comercial de la Gran Bretaña. Para enfrentarse a tal escenario algunos empresarios de las compañías inglesas voltearon a ver a las casas de moneda de provincia en México en busca de recursos líquidos a corto plazo. Si bien los contratos para el arriendo de cecas como el que firmó el gobierno de Guanajuato con The Anglo Mexican Mining Association en mayo de 1825 y el que efectuó el gobierno de Jalisco con el empresario Richard Ester en marzo de 1826 reconocían la autoridad del gobierno para intervenir cuando fuese necesario, los márgenes de acción para los empresarios eran amplios.⁴⁰ Los contratos no establecían montos periódicos de acuñación, más complicado aún, se realizaron sobre proyecciones de amonedación difícilmente asequibles en tiempos inmediatos.

Los contratos para el arrendamiento de casas de moneda cumplieron objetivos fiscales para los gobiernos estatales y el federal; de igual manera, fueron parte integral de la formación de la Hacienda Pública Nacional,⁴¹ pero encerraban intereses mucho más amplios que una simple captación de ingresos para los erarios provinciales. Tuvieron una lógica monetaria pendiente de descubrirse. Así, el objetivo del cuarto capítulo, *Monetary Paradise: victorians al "servicio" de la amonedación mexicana, 1825-1847*, es analizar las ventajas que los arrendamientos permitieron a los gobiernos de provincia para liberarse de los gastos de acuñación y obtener beneficios monetarios extras ante el gobierno federal y su sucesor centralista. Para ellos, los arrendamientos significaban desventajas en términos de soberanía y control económico, pero arrojaban la ventaja de que la amonedación no se detendría, quedando abierta la posibilidad del remedio a la escasez de moneda.

Para los negociantes británicos, quedaba una integración vertical de la minería y la amonedación, obteniendo liquidez para gastos y dividendos, así como también, la libertad de extraer plata mexicana hacia Londres u otras latitudes. Lo anterior tuvo aún más sentido frente a las sucesivas prohibiciones que el gobierno general en México impuso para evitar la extracción de metal en pasta. Aunque la compañía Anglo-Mexicana inició el giro hacia el arrendamiento de cecas, las ventajas de tener moneda republicana de México fueron plenamente utilizadas por un sucesor de dicha asociación minera: Ewen Clark Mackintosh. Este personaje, cónsul general de la Gran Bretaña en México y comerciante acaudalado,⁴² instauró un nuevo monopolio de la acuñación en el México independiente, pues entre 1835 y

⁴⁰ PARRA, "Control estatal", p. 159-160.

⁴¹ VELASCO HERRERA, "Política, ingresos y negociación", p. 11.

⁴² MARTÍNEZ CARMONA, *Finanzas*, p. 64.

1847 controló las cecas de Guanajuato, Zacatecas, Guadalajara, Guadalupe y Calvo, Culiacán y también, la ya no tan legendaria Casa de Moneda de México.

Desde la guerra de independencia la extracción de plata en pasta y moneda sufrió interrupciones y contrabando, pero con el surgimiento de los gobiernos del México independiente, se presentó la necesidad de reorganizar las salidas del numerario. La formación de un nuevo sistema monetario devino en una argamasa de ideas nuevas con tendencias originarias de la estructura monetaria y fiscal del virreinato. Una de ellas fue la demanda internacional de las monedas acuñadas en la ceca de México. Los congresos generales no renunciarían a un marco de técnicas de amonedación que había generado monedas de gran fortaleza intrínseca; pero en contraste, rechazaron el régimen de transferencias fiscales al exterior y reformaron la centralización comercial del puerto de Veracruz.

Tanto el gobierno federal y centralista, como sus homólogos de provincia intentaron heredar la aceptación global del peso fuerte español y convencer a los mercados externos de que el águila mexicana en la moneda era un garante similar de pureza metálica. Se suponía que México nacía con una posición ventajosa para las transacciones internacionales, pero los dilemas monetarios, económicos y políticos le impedían aprovecharla. Además, el arrendamiento de las casas de moneda aceleró la fuga de moneda a través de ejes comerciales previamente fomentados. Guadalajara-Tepic-San Blas y el vínculo de Zacatecas y San Luis Potosí con Altamira eran ejemplos de nuevas vías portuarias atestadas de contrabando.

Por tanto, ¿qué tan capaz era el gobierno general de aprovechar estas rutas para que a través del numerario republicano se enviase un mensaje de legitimidad e independencia favorable al proyecto de nación independiente?, ¿fueron suficientes los grabados del águila mexicana, la *Mo* de la ceca de México y la pureza metálica de la moneda para aprovechar la circulación internacional del otrora real de a ocho? De esta forma, ponderar las consecuencias de la salida legal e ilegal de plata en pasta y moneda para los esfuerzos internos de homogeneidad del sistema monetario mexicano será el objetivo del capítulo 5, *“De la efigie del rey al peso de águila”: la circulación internacional de la moneda mexicana de plata, 1810-1847*.

Con ello se completan las *cuatro medidas monetarias* derivadas de la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México durante las conflagraciones bélicas, pero con ajustes creados sobre la marcha durante la primera mitad del siglo XIX. *Cuatro medidas monetarias* de singular

contenido político, institucional, económico y social -supervivencia de cecas provinciales, uso del cobre como moneda oficial, arrendamiento de casas de moneda a empresarios británicos y aprovechamiento de la proyección global del peso de plata- que, en conjunto, forman nuestro objeto de estudio. *Cuatro medidas monetarias* que a pesar de tener algunas raíces en el sistema octaval español del virreinato, deben su naturaleza a una matriz histórica relativa a la guerra de independencia, contexto cuyos efectos provocaron la integración de nuevos arreglos a un sistema monetario en formación.

Un sistema que a pesar de enfrentar desde muy temprano problemas administrativos y financieros, se mantuvo íntegro en décadas subsiguientes. Las reformas amplias a la situación de la emisión y circulación de moneda posteriores a los arrendamientos de *Manning & Mackintosh* fueron igualmente parte del proceso de formación monetaria; pero actuaron sobre una base ya operante. Por ejemplo, la federalización del 3% de derecho a los metales en pasta entre 1847 y 1853, aunque iba investida de un interés fiscal y de control sobre las casas de moneda, no pretendió romper la figura del arrendamiento de cecas. Por otro lado, la apertura de más casas de moneda en Álamos y Hermosillo en la década de los sesenta no trastocó una práctica que tenía ya larga data. Si acaso los primeros cambios a posteriori pueden empezar a rastrearse en el II Imperio (1863-1867) con la adopción del sistema métrico decimal, pues implicaron la aceptación de un nuevo régimen de pesos y medidas, pero incluso su aplicación fue sobre una base consolidada, a saber, múltiples centros de acuñación, la posibilidad de extender contratos de arriendo de cecas y un patrón plata fuertemente mimetizado con moneda de cobre.

Otro cambio notorio fue la recuperación de casas de moneda por parte del gobierno general a fines del siglo XIX y principios del XX. Esto fue, por fin, una modificación fundamental del panorama monetario, pues a través de él se descartaba la figura del arriendo, aunque paradójicamente, no se contravenía ni en lo más mínimo el ingrediente de los diversos centros de acuñación en provincia como pauta para la creación de numerario. El ingreso de México al patrón oro en 1905 fue otra modificación sustancial al sistema monetario mexicano, pues representó la transición oficial hacia un nuevo respaldo metálico para el circulante. Esta transformación fue trascendental y parecía inaugurar una suerte de renovado sistema monetario mexicano frente al comercio exterior, pero incluso en esa instancia, siendo aún más

estrictos, podría decirse que pervivió un signo no menor del primer sistema monetario analizado en esta tesis: el águila mexicana como alegoría de soberanía y legitimidad.

En suma, la instrumentación de medidas monetarias para el México independiente derivó en un corpus de estrategias legislativas, institucionales y políticas cuya lógica operativa parecía suficiente para promover la circulación interna y externa de moneda. Por consiguiente, el presente estudio expone un primer constructo de arreglos monetarios del México independiente, base útil de análisis para las reformas en la materia que sobrevendrían en temporalidades posteriores. Sin embargo, cabe adelantar que ocurrió algo similar a lo señalado por John H. Coatsworth en sus observaciones sobre la economía mexicana luego de la independencia: se diseñó una estructura liberal que jamás venció las distancias entre ella y las complejas realidades subyacentes.⁴³

La moneda en la transición del virreinato al México independiente.

En espera de un campo historiográfico propio

Las realidades subyacentes apuntadas por Coatsworth provenían de formaciones políticas y económicas de la Nueva España que se transformaron consistentemente durante la guerra civil entre 1810 y 1815. Por esta razón es que nuestro estudio de la moneda en México aborda un contexto de *transición* sui generis, categoría histórica que ha encauzado nuestro diálogo con los estudiosos de la época. Con todos los riesgos que significa definir líneas historiográficas, la mirada a la moneda en la transición al México independiente puede enmarcarse en cinco grandes bloques de perspectivas: 1. Los mercados en la Nueva España, 2. La historia de la moneda desde la fiscalidad, 3. La historia de la minería, 4. La numismática y 5. Los trabajos sobre historia de la moneda. El último de ellos, en el que la presente tesis busca enmarcarse es, paradójicamente, el menos desarrollado en términos de integración de problemas de investigación y nuevas metas de análisis. Sobre los primeros cuatro bloques cabe decir que, no queremos confundir al lector, ninguno de ellos es simple y llanamente *historia monetaria*. Algunos se acercan más a ella, pero siempre persiguiendo objetivos de estudio que toman a la moneda como medio para entender configuraciones económicas, políticas y hacendarias ulteriores. Con todo, la recurrencia a estos bloques es necesaria por los

⁴³ COATSWORTH, “Obstacles”, pp. 93-96.

razonamientos que ellos tejieron incluso antes de que surgiesen trabajos sobre moneda y casas de moneda y, por supuesto, por las fuentes compartidas. Démosles ahora nombre y título a estas raíces historiográficas.

La configuración de mercados internos en la Nueva España -regionales, locales, urbanos y sectoriales- es un campo de estudios que sigue dando material de discusión. Lo que podría parecer un conjunto de organismos municipales y aislados como el pósito y la alhóndiga termina siendo la punta del iceberg para series complejas de relaciones de producción y consumo con alcances geográficos que en ocasiones rebasaban las fronteras del virreinato. Nos referimos a los trabajos magistrales de David Brading, Eric Van Young, Manuel Miño Grijalva, Jorge Silva Riquer y Antonio Ibarra. El consumo de un producto tan elemental como el maíz, la apropiación de tierras para la agricultura comercial y la atracción creciente de mercancías por centros urbanos como México, Guadalajara, Guanajuato, Valladolid y Zacatecas a fines del siglo XVIII y principios del XIX fueron procesos que no podían mantenerse ajenos a alusiones sobre la circulación monetaria.⁴⁴ Así, aparecen para el historiador mecanismos compensatorios para el intercambio que no siempre empleaban metálico pero que sí tomaban como referencia equivalencias monetarias para las mercancías. De entrada, se sabe que había mercados complejos distantes de la ciudad de México –Puebla, Guadalajara y Michoacán-. Zonas que compartían vínculos con la capital del virreinato pero que se diferenciaban de la misma por estar expuestas a otras condiciones productivas y al abasto de distintos mercados regionales.

Mientras tanto, la Casa de Moneda de México debía abastecer de moneda a todo el virreinato. En este punto sobresale la obra de Ruggiero Romano, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, que de manera tajante señala la divergencia de esferas económicas provocada por la insuficiencia de circulante. Refiriéndose principalmente al siglo XVIII, explica el empleo de *tlacos* o monedas de tierra; numerario de cobre u otros soportes que, sin ser del todo legales, acompañaban la circulación de pesos fuertes de plata.⁴⁵

⁴⁴ VAN YOUNG, *La crisis*, pp. 21-124; SILVA RIQUER, *Mercado regional*, pp.15-70; MIÑO GRIJALVA, *El mundo novohispano*, pp. 11-22; *Núcleos urbanos*, pp. 19-70.

⁴⁵ Como muchos otros sistemas de principios, el relativo a la moneda estuvo atestado de imprecisiones y variaciones. Mantenía su vigencia referencial pero cuando no había monedas de oro y plata se empleaban medios de cambio alternativos. En esto último la Nueva España y el México independiente tuvieron carta de acreditada experiencia. Cobre, aleaciones de metales simples, cuero, jabón, madera, cacao y otros, circularon para complementar y en ocasiones sustituir al circulante de oro y plata. Con el paso del tiempo, se convirtieron en partícipes inexorables del sistema monetario español y mexicano. PRADEAU AVILÉS, *Los tlacos*, pp. 21-22.

En este punto Romano recibió críticas, pues Antonio Ibarra, en un debate ya famoso, refutó algunos de sus argumentos.

La separación de esferas señalada por Romano provenía de la dicotomía entre la economía monetaria y la natural. Aludir a la Casa de Moneda de México, índices de acuñación, exportación de numerario, mercados monetizados de producción y consumo, equivalía a hablar solamente de una parte de la economía en el virreinato. Había por contraste una organización más extensiva tendiente a la auto subsistencia que combinaba el uso de moneda alterna, las denominadas por Romano *seudomonedas*. Él mismo sintetizó una trilogía conceptual que a grandes rasgos explicaba por qué los pesos fuertes no lubricaban la totalidad de transacciones que realmente se efectuaban a nivel local y doméstico. *Sangre, sangría y sequía*, referían respectivamente a la moneda, su salida -lícita e ilícita- y los efectos de carestía interna de circulante que ello provocaba. La sangría demostraría ser un fenómeno de gran continuidad histórica, pero el capítulo 5 de esta investigación explicará el arribo de nuevos actores interesados en controlar la exportación de metales preciosos en pasta y moneda.

Con su polémica, Antonio Ibarra complementó el esquema de Romano, señalando puntualmente que la distancia entre la economía monetaria y la natural podía no ser tan pronunciada. A él debemos un entendimiento más amplio entre ambas esferas, pues las evidencias que planteó sobre la circulación de mercancías dan una idea de “mercados novohispanos en dinámicas cambiantes de integración”.⁴⁶ Fuese a través de compensaciones, circulación de metales, monedas alternas o tlacos; los mercados urbanos, minas, haciendas y pueblos de las intendencias novohispanas tendían a entablar comercio. Desde los registros de alcabalas es posible identificar que el comercio se hacía teniendo como epicentro a conglomerados urbanos, sin olvidar la existencia de vínculos entre pueblos y villas.⁴⁷ Si las redes comerciales no funcionaban enteramente con plata, entonces, aún resta descubrir la

⁴⁶ El texto original de la crítica de Antonio Ibarra al texto de Ruggiero Romano corresponde a IBARRA, “Debate. Mercado colonial”, pp. 307. Recientemente Ibarra publicó un libro donde compiló el debate -incluyendo la réplica de Romano-, cuyo contenido será el empleado en nuestra investigación. IBARRA, *Mercado e institución*, pp. 114-116. Sin perder nuestro interés por el debate, cabe apuntar que las investigaciones de Ibarra sobre los mercados y haciendas productivas en la Nueva Galicia le sirvieron igualmente para discutir con el modelo explicativo de Erick Van Young. Este último argumentó que Guadalajara era un centro urbano que protagonizaba las transacciones de anillos concéntricos de circulación. Por el contrario, Ibarra propuso que aún con ese protagonismo, Guadalajara fue una ciudad que agudizó el intercambio de mercancías y monedas con otras partes del reino de la Nueva España como Valladolid, Zacatecas, Durango y la propia ciudad de México. IBARRA, “Un debate suspendido”, pp. 248-249.

⁴⁷ MIÑO GRIJALVA, *El mundo novohispano*, pp. 332-380.

complementariedad con monedas alternas. Poco tiempo después del debate Romano-Ibarra, Enriqueta Quiroz refirió la manera en la que los tlacos en el siglo XVIII, lejos de obstaculizar el comercio al menudeo en las pulperías de la ciudad de México, estimularon la comercialización de carne y otros alimentos.⁴⁸

Nuestra comprensión de la discusión Romano-Ibarra apunta a que había focos de circulación monetaria protagonizados por centros urbanos, haciendas y reales de minas cuyo bombeo de circulante, aunque efectivo, era inconstante. Coincidimos con Romano en que había escasez de circulante *-sangría y sequía-*, pero aceptamos el apunte de Ibarra acerca de que ello no significaba la inexistencia de mercados interconectados.⁴⁹ En el caso de Guadalajara, escenario receptor de los estudios de Ibarra, los lingotes de plata, antes de enviarse a la Casa de Moneda de México, cumplían funciones de medio de cambio para las operaciones comerciales facilitando su interacción mercantil con otras comarcas.⁵⁰ De cualquier manera, ni Ibarra o la presente investigación van a poder negar la supremacía de economías naturales como la realidad característica de la Nueva España; las formas pseudomonetarias que ello presentaba y su contacto esporádico con los pesos de plata acuñados por la Casa de Moneda de México son algo aún sujeto a discusión. Esta supremacía, remarcada por el control de numerario por parte del consulado de comerciantes de México hacía necesaria -al menos como estrategia teórica- la existencia de más casas de moneda. Por ende, una de las derivaciones del anterior debate que más impactó en esta tesis se encuentra en el capítulo 1, donde élites de provincia e insurgentes encabezaron proyectos de amonedación autónoma so pretexto de dotar de numerario a esas múltiples economías naturales. El debate vuelve a tener incidencias en el capítulo 3, cuando ya en la época independiente los ministerios de Hacienda trataron de emplear el enraizamiento de las pseudomonedas de cobre señaladas por Romano para crear un peso republicano de cobre.

La moneda durante la guerra entre insurgentes y tropas realistas pierde el discurso que la emparentaba con temas de abasto, producción y mercados regionales. El bloque de la numismática empieza a tener así una injerencia insoslayable. Es más fácil acercarse a la moneda

⁴⁸ QUIROZ, *Entre el lujo*, pp. 75-77.

⁴⁹ En el contexto de la discusión, Antonio Ibarra argumentó contra el trabajo de Romano mencionando que a fines del periodo virreinal se dio un aumento en la acuñación de moneda menuda de plata. Esto para sugerir que no hubo una escasez de circulante generalizada. Nosotros suscribimos la réplica de Romano en lo concerniente a que monedas de uno y dos reales de plata no siempre equivalían a moneda menuda, pues las transacciones de la vida cotidiana podían no alcanzar tales valores. Lo anterior era otra vía de acceso a los tlacos o pseudomonedas como parte del comercio en la Nueva España. IBARRA, *Mercado e institución*, pp. 136-137 y 140.

⁵⁰ IBARRA, "Un debate suspendido", pp. 251-254.

entre 1810 y 1815 a través de la conexión entre numismática e historia económica. El punto de partida es la ruptura de la Real Casa de México en 1810 y el surgimiento de amonedaciones que amparándose en los estragos bélicos empezaron a acuñar de manera notoriamente diferente al peso de busto real manufacturado en la ciudad de México. En este ámbito destacan las obras de Juan Cristóbal Díaz Negrete, Luis Gómez Wülschner y Marina Salcedo Fernández. Ellos combinan la narrativa sobre las batallas entre realistas e insurgentes y la fractura del monopolio de la Real Casa de Moneda de México con el surgimiento de “estilos novedosos” en provincia para amonedar. Recuperan cuantiosas leyendas que aparecían en las monedas de guerra y el detalle de cada una de ellas les permite argumentar que no fueron sólo las capitales de provincia las responsables de acabar con el monopolio monetario, sino también, grupos con sus propias versiones de independencia.⁵¹ Por su parte, el trabajo de Gómez Wülschner presenta información de cada uno de los experimentos de amonedación provincial surgidos durante la guerra de independencia, incluso para los de Durango y Chihuahua, casos que adolecen de referencias documentales. No menos interesante es el trabajo de Salcedo Fernández, pues estudió el otro fenómeno destructor del monopolio monetario: las acuñaciones y resellos de los insurgentes, dejando en claro que la práctica de vaciar y troquelar a martillo fue lo que predominó ante las dificultades materiales de la guerra.⁵² Sin embargo, la información documental disponible para analizar la correspondencia entre centro y provincia es mucho más amplia de lo que estos trabajos revelan. La ruptura del monopolio no se resume en nuevos tipos de acuñación; también debe atenderse el cambio institucional, legislativo y comercial inherente al proceso, lo que a su vez tendrá espacio en los capítulos 1 y 2 de esta tesis.

La numismática aporta orden y datos a la argumentación histórica, pero carece de la profundidad que hubiese tenido para esta época el estudio de mercados internos de la Nueva España aludido con anterioridad. De entrada, se requiere una combinación de perspectivas de estudio que, aun siendo pretendida por nuestra investigación, necesita mayores espacios para

⁵¹ Tal es el caso de Sierra de Pinos, San Fernando de Béjar, Lagos y Zongolica, poblaciones creadoras de numerario alternativo durante la guerra (WÜLSCHNER, “Las monedas realistas”, pp. 82; 104-105). En el caso de Díaz Negrete, su recuento de variaciones en el grabado del águila mexicana es pormenorizado. Ofrece un recorrido desde las acuñaciones insurgentes que incluían al águila por vez primera hasta las amonedaciones decimales durante el imperio de Maximiliano. Los vínculos iconográficos entre el águila en las monedas y la elaboración de un escudo nacional son el tipo de elementos que su investigación resalta. DÍAZ NEGRETE, “La moneda mexicana”, pp. 231.

⁵² SALCEDO FERNÁNDEZ, “Las primeras monedas”, pp. 112-135.

desarrollarse. Aunque no todo es culpa de nosotros los historiadores. Hay cambios sustanciales en cantidad y contenido de fuentes después de la independencia. Identificar esquemas productivos a nivel regional con la exactitud de lo realizado por Van Young se torna complicado ante modificaciones en la información disponible. Y cuando no son las fuentes, lo son las perspectivas de análisis. Por ejemplo, luego de la independencia, mientras en los congresos generales se dirimían cuestiones clave sobre los alcances de las reformas económicas, simultáneamente se gestaban canales divergentes de entendimiento que a nivel estatal y sobre todo municipal, aún esperan comprensión histórica.⁵³

Un derrotero distinto muestra el bloque historiográfico de la historia fiscal. Entre 1810 y 1847 ha intervenido en la historia monetaria, entre otras razones, porque cuenta con desarrollos interpretativos extensos. Con las investigaciones de Carlos Marichal, Ernest Sánchez Santiró, José Antonio Serrano Ortega, Jesús Hernández Jaimes y Javier Torres Medina es posible tener conocimiento de la situación de producción y circulación de moneda durante los primeros años de la independencia.⁵⁴ El impuesto al 3 % en la producción de metales en pasta y moneda, así como también el cobro de 2 reales por cada marco de oro y plata acuñado, hizo que dichos historiadores se fijasen en el ramo productivo y fiscal de los minerales preciosos.⁵⁵ De manera intermitente, refieren temas tales como la multiplicación de casas de moneda durante la guerra de independencia, la moneda de cobre a partir de 1829 y la exportación de plata como aspecto integral del importante ramo de aduanas marítimas.⁵⁶ Por supuesto que sus textos tienen apartados mucho más pletóricos en torno a temas prioritarios

⁵³ Esto en vista de que muchos rasgos de la organización política, hacendaria, económica y eclesiástica tenían como principales promotores y aplicadores a las élites de provincia en esta época. SERRANO ORTEGA, *Igualdad, uniformidad*, p. 17.

⁵⁴ En 2007, José Antonio Serrano caracterizó a los estudios sobre historia fiscal de la transición al México independiente como una “historiografía en ascenso”. SERRANO ORTEGA, *Igualdad, uniformidad*, pp. 20-21.

⁵⁵ El impuesto al 3 % fue establecido el 20 de febrero de 1822 en vísperas del inicio del I Imperio. Derivó del decreto dictado por las cortes de Cádiz para el cobro de impuestos a la minería, a través del cual, se eliminaron las antiguas exacciones de señoreaje (1 % al valor de la plata), afinación (8 maravedíes por marco de plata), mermas (26 maravedíes por marco de plata) y otros impuestos creados durante las guerras en España y Nueva España. VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS y GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 150.

⁵⁶ Sobre ejemplos de estas alusiones esporádicas a temas monetarios desde estudios de historia fiscal véase TORRES MEDINA, *Centralismo*, pp. 221-236. En el estudio de Javier Torres Medina se percibe el interés de arreglar el desorden de la moneda de cobre hacia 1836 en el contexto de reorganización de la hacienda nacional. Lo cual implicaba poner a la moneda en el mismo nivel que la discusión sobre contribuciones directas, la dependencia del erario frente a las aduanas marítimas y la penuria de las arcas frente a los conflictos bélicos de la separación de Texas (1837) y el bloqueo francés (1838). Equiparar arreglos monetarios -del cobre en este caso- con temas de carácter fiscal puede ser engañoso en relación con la naturaleza aún más trascendental de una política monetaria en sí misma.

para la fiscalidad en esta época.⁵⁷ Tan es así que nos ofrecen reconstrucciones sobre las soberanías fiscales -federal y estatal-, conservación de alcabalas, aranceles marítimos, contingentes fiscales y contribuciones directas que, a diferencia de lo que mencionan sobre la moneda, sí cuentan con la visión holística propia de investigaciones respaldadas por archivos y reflexiones pertinentes al tema.⁵⁸

Pero desde la historia fiscal hay un puente insustituible hacia la historia de la moneda. Nos referimos a la tesis doctoral de Omar Velasco Herrera, quien estudió el arrendamiento de casas de moneda como parte de la formación de la hacienda nacional entre 1821 y 1857. Su primer capítulo *Hacienda pública y casas de moneda durante la primera mitad del siglo XIX* es crucial para entender la integración de las cecas provinciales y la moneda de cobre en las medidas monetarias del México independiente.⁵⁹ La revisión que Velasco Herrera aporta sobre el arrendamiento de cecas es sustancial en términos informativos para nuestro capítulo 4, con la excepción de que nuestra investigación no reduce el estudio de la totalidad de estrategias sobre la administración de cecas al terreno fiscal.⁶⁰ Sostenemos que los recursos -impuestos y préstamos- que los gobiernos locales y el nacional recibieron por arrendar las cecas iban acompañadas de ajustes monetarios lo más acorde posible a un escenario de acuñación constante para el comercio. Había una dimensión monetaria en el arrendamiento que requiere reconstrucción histórica.

⁵⁷ Esto derivado de una justificación acorde con sus temas de investigación. Por ejemplo, Ernest Sánchez Santiró resaltó el papel de la discusión sobre la permanencia de las alcabalas después de la independencia entendiéndolas como una contribución indirecta heredada de la monarquía hispánica con una incidencia fiscal necesaria para el gobierno de Iturbide. Para ello, recaló que de los ingresos ordinarios de la tesorería imperial en 1822 las alcabalas ascendieron a 33 % del total, por encima del estanco del tabaco, los ingresos aduanales, los diezmos eclesiásticos y los impuestos a la producción minera de metales en pasta y moneda. A raíz del pacto federal de 1824 el estudio de los derechos fiscales sobre los metales preciosos -que eventualmente hubiese acercado a Sánchez Santiró a cuestiones monetarias- fue dejado en un segundo plano ante la constatación por parte de los erarios estatales de que las alcabalas internas serían la columna vertebral de sus ingresos. SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*, pp. 82-83; pp. 90-92.

⁵⁸ HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 69-122; MARICHAL, “Una difícil transición”, pp. 41-58. SERRANO ORTEGA, *Igualdad, uniformidad*, pp. 10-20.

⁵⁹ VELASCO HERRERA, *Política*, pp. 62-110.

⁶⁰ Nos referimos a las negociaciones que desembocaron en el arrendamiento de las casas de moneda de Guanajuato y Zacatecas, las dos provincias con mayor producción de plata en México durante la primera mitad del siglo XIX. VELASCO HERRERA, *Política*, pp. 62-110. Dice Omar Velasco que “... cabe preguntarse por qué los gobiernos estatales primero, y el nacional después, optaron por ceder la administración de las cecas a compañías privadas a través de contratos de arrendamiento. La pregunta es pertinente en la medida en la que su respuesta puede contribuir a entender mejor el proceso de construcción de la Hacienda pública nacional, pues fue precisamente en él en donde las contratas se insertaron como una forma de generar ingresos para los erarios regionales y nacionales”, VELASCO HERRERA, *Política*, p. 11. Los arrendamientos generaron ingresos de carácter fiscal, pero tuvieron consecuencias monetarias de carácter regional, nacional e internacional que nuestra tesis enfatizará.

Dada nuestra perspectiva monetaria y no enteramente fiscal, el análisis y crítica de fuentes documentales nos llevó a senderos distintos de los trabajos de fiscalidad aludidos previamente. A través de recintos como el Archivo General de la Nación de México (AGN) y principalmente el Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México (AHCMM) -que dieron sustento a los capítulos 1, 2 y 3-, identificamos el accionar de planes y disposiciones para reinstaurar una amonedación fragmentada durante la guerra de independencia. Pero el capítulo 4 exhibe que también los intereses de los inversionistas británicos moldearon el sistema monetario, por lo que la argumentación se complementa con fuentes de The National Archive, The Baring Archive y The Rothschild Archive. Estos archivos situados en Londres contienen expedientes que revelan la operación del arrendamiento bajo su faceta política, monetaria y comercial, no únicamente en lo conducente a la formación de la Hacienda Pública Mexicana. La asociación de estas fuentes caracteriza a los capítulos 4 y 5 de la presente investigación, pero de ninguna manera resta relevancia a los fenómenos que Velasco Herrera detectó de manera acertada. Aludimos así, por ejemplo, al aislamiento económico y geográfico en el que quedó la Casa de Moneda de México hacia 1846, final paradójico del legendario centro de amonedación.⁶¹

Para desembocar en dicho final paradójico, el menú de temas prioritarios también se alimenta del bloque correspondiente a la historia de la minería. Mas ello representa un arma de doble filo. La canalización de minerales preciosos a la ceca de México y sus homólogas de provincia podría interpretarse como un ligamen obvio de una actividad a través de la cual minería y amonedación formaban parte de un mismo proceso económico. Pero en realidad, minería y amonedación, entendidas como esferas económicas amplias, pueden recibir atención particularizada sin por ello perder su vínculo retributivo. Ejemplifiquemos esto con el texto de María Eugenia Romero Sotelo, *Minería y guerra. La economía de Nueva España 1810-1821*, pues gracias a su lenguaje propio de la transición que sufrió la minería en la guerra de independencia es posible descubrir los daños que caracterizó al estado de los distritos mineros durante el México independiente. Romero Sotelo aborda los problemas de abasto de azogue, la destrucción de minas, el saqueo de caudales del rey y las transformaciones en los circuitos de abasto decisivos para el trabajo en los reales de minas entre 1810 y 1815.⁶² Conociendo estas condiciones se entiende mejor por qué las provincias apostaron por instaurar sus casas de

⁶¹ VELASCO HERRERA, *Política*, pp. 111-166.

⁶² ROMERO SOTELO, *La economía*, pp. 71-121.

moneda en tiempos de la Primera República Federal. Gracias al texto de Romero Sotelo se percibe el sentido económico que tenía la multiplicidad de centros de acuñación, el uso provisional de la moneda de cobre entre 1830 y 1841 y el aprovechamiento de la exportación de plata mexicana. Estos instrumentos monetarios, de verificarse idóneamente, podían auxiliar a la recuperación de la minería, fuente de riquezas codiciada por los regímenes que desfilaron en palacio nacional durante las primeras tres décadas de independencia.

También desde la minería, el trabajo encabezado por Cuauhtémoc Velasco, *Estado y minería en México, 1767-1910*,⁶³ concibe a las casas de moneda como parte de las estrategias de fomento que los gobiernos virreinales y los ministerios de Hacienda del México independiente tuvieron a su disposición para continuar el desarrollo del ramo.⁶⁴ Ello condujo a los autores del texto en cuestión al inevitable tema del monopolio monetario del cónsul de la Gran Bretaña en México Ewen Clark Mackintosh, cuyo control a través del arriendo de casas de moneda era envolvente hacia inicios de la década de los cuarenta del siglo XIX. Su utilidad ha sido indiscutible para la estructuración de esta tesis, concretamente de nuestros capítulos 2 y 4. Beneficio reportado igualmente gracias al estudio de Anne Staples sobre la minería en el Estado de México. El universo conformado por la exploración, extracción y circulación de plata previo a su acuñación se conoce a través del análisis de su texto, *Bonanzas y borrascas mineras. El Estado de México, 1821-1876*. Lejos de estructuras dotadas de capital y medios industrializados de producción, lo que caracterizaba a la minería mexicana al inicio de la vida independiente eran los buscones, la compraventa de metales, la escasez de insumos y los caminos defectuosos que dificultaban el abasto.⁶⁵

En esas circunstancias, los componentes de los arreglos monetarios carecían de sustento económico y, valga la expresión, metalífero. Ello nos coloca en una encrucijada. Desde el punto de vista productivo y empresarial, minería y moneda iban de la mano, pero en lo institucional, como se verá, parecían desenvolverse en esferas distintas. No obstante, para esta temporalidad, la historia de la minería implica sacrificios analíticos de los que la presente investigación no quiere responsabilizarse. Las políticas monetarias en el marco de la construcción de un sistema circulatorio tenían una relevancia política y económica tal que

⁶³ Su autoría también recayó en Eduardo Flores Clair, Alma Aurora Parra Campos y Edgar Omar Gutiérrez López.

⁶⁴ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS y GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, pp. 139-149.

⁶⁵ STAPLES, *Bonanzas*, pp. 13-50.

puede invertirse el orden de los factores estudiados: estudiar a la moneda y a través de ella tener conocimiento de la difícil situación en las minas. En otras palabras, para nosotros resulta prioritario entender los problemas para dotar a los mercados internos de moneda como objeto de estudio que entre sus ventajas tendrá el ofrecer visos de la descapitalización y deterioro que sufrirían las minas del México independiente.

Llegamos así al grupo de autores que en cierto momento compartieron inquietudes de estudio sobre la moneda análogas a la presente tesis. Alejandra Irigoin, abarcando a toda la América hispana, explicó que la fragmentación monetaria fue de magnitud trasatlántica. Sus consecuencias provocaron que la plata hispanoamericana, entre ella la mexicana, sufriese devaluaciones en Europa, Estados Unidos y China.⁶⁶ Para esta transformación, Irigoin antepuso como factor común la guerra en la península Ibérica entre 1808 y 1814, tanto como los enfrentamientos civiles en las distintas demarcaciones americanas.⁶⁷ Mas no olvidó tener precaución con el destino monetario diferencial que cada nueva república tuvo de acuerdo con sus posibilidades. El mapa de centros de acuñación cambió drásticamente en toda Hispanoamérica, pero los ensayos prematuros de papel moneda en Buenos Aires encerraban causas productivas distintas a los pesos republicanos que la Gran Colombia, Perú, Bolivia y México procedieron a fabricar.⁶⁸

Por otro lado, existe un cúmulo de publicaciones que ofrecen investigaciones altamente fundamentadas sobre la moneda o al menos en torno a categorías afines -casas de moneda, circulante fiduciario y exportación de pesos fuertes- con enfoque hacia la Nueva España y México. Nos referimos a los textos de Juan Fernando Matamala, José Enrique Covarrubias, Alma Parra y Rina Ortiz Peralta. Aunque separados por más de una década de la presente tesis, estos trabajos son los que hablan un mismo lenguaje con respecto a lo que queremos proponer. Ello a pesar de que no cuentan con una interpretación elaborada sobre la transición institucional y económica del virreinato al México independiente, como sí la tienen los bloques de historia fiscal y la minería. Los historiadores de la moneda mencionados adelantaron hipótesis de estudio que han servido tradicionalmente a otras áreas del conocimiento histórico. Es nuestra intención enlazar sus avances historiográficos y demostrar que la historia de la

⁶⁶ IRIGOIN, “The End”, pp. 207-237.

⁶⁷ IRIGOIN, “Las raíces”, pp. 921-923.

⁶⁸ IRIGOIN, “The End”, pp. 220-225; “Las raíces”, pp. 954-965.

moneda puede colaborar en la explicación de transformaciones estructurales entre el derrumbamiento de la monarquía hispánica y la guerra entre México y Estados Unidos.

Falta mucho camino para esta integración, pues lamentablemente el estado actual de estos trabajos es de aislamiento; atributo extraño en un tema vertebral en términos de poder político y económico. Los estudios sobre la moneda en México durante la primera década del siglo XIX carecen de diálogos intrínsecos entre sus argumentos, apenas puede notarse cierto acoplamiento en el libro *La moneda en México, 1750-1920*,⁶⁹ donde Parra y Matamala expusieron el destino de las casas de moneda de Guanajuato y Zacatecas respectivamente. Demostraron que estos centros de amonedación estuvieron siempre bajo asecho del capital inglés y el gobierno central hasta que finalmente, en 1842, ambas se entregaron en arriendo a la casa comercial Manning & Mackintosh.

Compartiendo la misma perspectiva monetaria pero en otro espacio editorial, el trabajo sobre la moneda de cobre de José Enrique Covarrubias estudia uno de los principales instrumentos monetarios que más caracterizaron al México independiente: el circulante fiduciario de cobre.⁷⁰ De claros antecedentes virreinales y con una eclosión pronunciada durante la guerra de independencia, el peso republicano de cobre mostró a un gobierno mexicano débil en sus finanzas al momento de respaldar un instrumento monetario de esta clase. Covarrubias reconstruyó el arco histórico y monetario entre los tlacos coloniales y la aparición del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre en 1837, escenario que nosotros complementamos con la visión aludida de Romano y el eslabonamiento con los demás componentes de nuestros capítulos.

Ahora bien, conjuntemos los puntos de contacto entre los cinco bloques y la presente investigación, ¿cómo se vinculan con nuestro capitulado? Aunque casi no se reconoce, sin las publicaciones provenientes de la numismática el historiador podría perder el piso cronológico en la maraña de correspondencia y disposiciones oficiales sobre cambios en los patrones de acuñación; tema especialmente delicado entre 1810 y 1824. Silenciando a la numismática corremos el riesgo de olvidar que el análisis histórico sobre la moneda tenía una expresión material concreta, repleta de alusiones políticas de acuerdo con los grabados que los distintos

⁶⁹ BÁTIZ VÁZQUEZ y COVARRUBIAS (coords.), *La moneda en México, 1750-1920*.

⁷⁰ Véase especialmente el capítulo 2 de José Enrique Covarrubias donde se observa la continuidad que trazó entre los tlacos cuprosos y el peso de cobre de 1829. Este último contó con el respaldo del gobierno de la Primera República Federal. COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 35-78.

regímenes hacían sobre el metálico. Por otro lado, la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México en 1810 carecería de sus dimensiones analíticas si no se le contrasta con los argumentos de Van Young e Ibarra sobre los desarrollos comerciales en provincia durante el siglo XVIII que, aún con estrategias alternas, ya exigían circulante metálico. Incluso, con más profundidad respecto a la tesis central de nuestro escrito, difícilmente se habría llegado a la formación de un sistema monetario como objeto de investigación sin antes comprender la formación simultánea e imbricada de una Hacienda Nacional que también se erigía bajo principios liberales de soberanía y legitimidad. Después de todo, las facultades recaudatorias y monetarias, con un desenvolvimiento óptimo, podían frenar el efecto de “soberanías flotantes”, fenómeno característico de la construcción de Hispanoamérica durante la transición a la independencia. La Hacienda Pública y un sistema monetario pasaban a ser parte de los “derechos de la nación mexicana”.⁷¹

Además, hubiera sido complicado plantear un segundo capítulo en relación con la multiplicidad de centros de acuñación como instrumento monetario sin entender la fragmentación comercial en la que se basó el pacto federal. Sin las explicaciones de Romano sobre la coexistencia de seudomonedas en el virreinato se hubiera tejido una visión sesgada sobre el surgimiento del peso de cobre en nuestro capítulo 3, cuya naturaleza en los usos monetarios contaba con larga data desde el virreinato. A través de la historia de la minería se entendió el manejo que tuvo el cónsul inglés Ewen Clark Mackintosh de las casas de moneda en el capítulo 4, ya que una de sus estrategias fue evitar dilapidar recursos exclusivamente en yacimientos mineros gracias a su aprendizaje de la experiencia fallida de la fiebre minera de los ingleses entre 1821 y 1826.

Luego de este balance, no huyamos de las deudas que contrajimos al iniciar el presente diálogo historiográfico, ¿es la presente investigación una *historia monetaria*? Aspira a serlo, pero sin olvidar los compromisos de alto peso indicados por un contexto histórico que, para hablar de moneda, exige todas las pormenorizaciones posibles. La construcción de un sistema circulatorio autónomo por parte de los regímenes del México independiente fue intensamente

⁷¹ “Soberanías flotantes” entendidas como destinos políticos irresolutos en Hispanoamérica durante la primera mitad del siglo XIX. ROJAS, *Las repúblicas de aire*, p. 18. Se trata de la formación de una Hacienda Nacional y un sistema circulatorio de moneda que aspiraron a heredar la soberanía anteriormente centralizada en la monarquía absoluta. Justo como intentó hacerse con el Regio Patronato Indiano para la administración de asuntos eclesiásticos. SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*, pp. 63-67. Incluso podría plantearse a la par de prerrogativas tales como la facultad de establecer relaciones diplomáticas a través de la firma de tratados de paz, amistad y comercio con Gran Bretaña, Estados Unidos y la Gran Colombia.

accidentada por provincias con una lógica de integración cambiante, indefiniciones institucionales de regímenes políticos cambiantes y una intervención ineludible de capital extranjero. Cuando en nuestros capítulos abordemos los componentes monetarios propios de esta temporalidad se percibirá un entrelazamiento estrecho entre disposiciones legislativas y la recepción compleja de las mismas a nivel político, económico y social. Es esa mezcla la que constituye el concepto histórico que ofrecemos para los componentes del sistema monetario mexicano en formación. Una dimensión histórica alerta a cambios y continuidades como matiz preponderante al acercarnos a los principales arreglos monetarios del México independiente y no, por el contrario, un traslado arbitrario de nociones prediseñadas a cerca de sistemas y políticas monetarias sobre un *homo economicus* estático y ajeno al escenario histórico que nos ocupa. Por el contrario, al menos para la época estudiada, los actores poseían una cultura profundamente peculiar en cuanto al uso (y no uso) de la moneda.⁷² Si eso es historia de la moneda o no, es algo que se vislumbrará no gracias a esta introducción sino al cálculo que el lector haga al finalizar su lectura.

Lo que sí enfatizamos es el interés por apartarnos de las visiones tradicionales que concibieron linealmente a la primera mitad del siglo XIX mexicano como caótica y desastrosa.⁷³ Acto que nos orilló a una moraleja metodológica muy atenta a reconstruir las particularidades históricas de la época. No seremos los primeros en adoptar esta encomienda analítica, ya nuestros cinco bloques historiográficos se avocaron a ello, aunque también, textos clásicos que desde la historia política y económica dieron cimiento a esta perspectiva.⁷⁴ Contando con estas prevenciones, cuando en la tesis aparezcan términos tales como “plan monetario”, “arreglos monetarios”, “estrategias de homogeneidad monetaria” y “reorganización de la acuñación” deben tenerse en mente disposiciones para arreglar la amonedación nacional en un contexto donde la conformación institucional y económica distaba mucho de definirse. No se trata de pensar en las sesiones del Congreso General o en la

⁷² Trataremos de conservar un lenguaje que permita la transmisión de las ideas que caracterizaron a la época en cuanto al concepto de la moneda; previsión analítica de gran utilidad esencialmente ante capítulos como el 3° y su estudio sobre la incidencia de la moneda de cobre en estratos bajos de la sociedad. AGLIETTA y ORLÉAN, *La violencia de la moneda*, pp. 37-43.

⁷³ Los escritores principales que empezaron a tejer una idea histórica de caos, anarquía y vacío institucional durante la primera mitad del siglo XIX fueron Manuel Payno, Miguel Lerdo de Tejada, Justo Sierra y Guillermo Prieto. No existe un consenso sobre qué autores contribuyeron más a envolver en penumbras historiográficas a estas décadas, pero nos adherimos al señalamiento que de estos escritores hizo Javier Torres Medina en *Centralismo*, pp. 17-20.

⁷⁴ Advertencias tempranas como las de Josefina Zoraida Vázquez y Bárbara Tenenbaum, VÁZQUEZ, “Práctica y fracaso”, pp. 13-40; TENENBAUM, *México en la época*, pp. 11-16.

mente de los ministros de Hacienda del México independiente como totalmente concentrados en la resolución del desorden monetario heredado del virreinato y la guerra. Los planes para reorganizar la circulación monetaria se entremezclaban con inquietudes políticas, fiscales y comerciales. Hasta las medidas destinadas irremediablemente a tratar el tema de la moneda iban acompañadas de ingredientes financieros, intereses mineros e incluso, tácticas de conciliación política. Demos cuenta entonces de esta simbiosis histórica, presente en cada uno de los elementos compositivos que dieron engranaje a un sistema circulatorio de la moneda en el México independiente.

Capítulo 1. La Ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México: guerra monetaria en la Nueva España, 1810-1821

Los desórdenes monetarios inspiran un temor difuso porque hacen aspirar una especie de perfume de guerra civil. Dirigen una amenaza indeterminada contra el orden social, un peligro envolvente.⁷⁵

En la mañana del 16 de septiembre de 1810 el cura Miguel Hidalgo, párroco del pueblo de Dolores, situado en el Bajío, inició una insurrección en el corazón de una planicie fértil con fuertes articulaciones económicas e interdependencias regionales.⁷⁶ Agricultura, producción textil y urbanización creaban circuitos que incluían de manera preponderante a la minería y el beneficio de metales, actividades *sine qua non* para la producción de moneda. Quizás sin saberlo, el cura daba el primer paso significativo para trastocar un orden monetario que hasta entonces había funcionado de manera eficiente, si bien no exento de escollos como el contrabando de metales preciosos, la escasez de circulante y las falsificaciones monetarias.⁷⁷ El inicio y desarrollo de la insurrección –al menos hasta el 5 de noviembre de 1815 cuando fue aprehendido José María Morelos-⁷⁸ potenciaron la fragmentación monetaria en la Nueva España, cuyas consecuencias resultaron trascendentales para la situación monetaria durante los últimos años del virreinato y las primeras décadas del México independiente.

Los tres virreyes que lidiaron con la insurrección –Francisco Xavier Venegas (1810-1813), Félix María Calleja del Rey (1813-1816) y Juan José Ruíz de Apodaca (1816-1821)- debían hacer lo posible por derrotar en batalla a los insurgentes y minimizar las secuelas económicas y sociales de la guerra. Sin embargo, los estragos de las batallas, reclutamientos forzosos y bloqueo de caminos fueron especialmente agudos entre 1810 y 1815 y en este escenario los intendentes, las juntas provinciales de Real Hacienda, las diputaciones

⁷⁵ AGLIETTA y ORLÉAN, *La violencia de la moneda*, pp. 31-30.

⁷⁶ Dicha llanura se extendía de Celaya a León, teniendo como límite sur el Lago de Yuririapúndaro y al norte una sierra. BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 301-303; VAN YOUNG, *La crisis*, pp. 46-47; HAMNETT, *Raíces*, pp. 24-26; JÁUREGUI, “La economía de la guerra”, pp. 248-249; ROMERO SOTELO, *Minería*, pp. 61-62.

⁷⁷ ROMERO SOTELO, *Minería*, pp. 122-123; ROMANO, *Moneda, seudomonedas*, pp. 145-148. Las falsificaciones se registraban de manera cotidiana. En enero de 1809 los comerciantes de textiles Juan de Dios Paz y Vicente Villegas quisieron cambiar 24 pesos en la fábrica de tabaco de Guadalajara y como parte de dicha cantidad les fueron detectados 13 pesos falsos, entre monedas de plata livianas y otras mezcladas con metales baratos. No tenían la ley de once dineros; por el contrario, tenían una ley de 7 dineros, 12 granos, mezclado con un mixto de latón y cobre. El caso llamó la atención de la Real Casa de Moneda de México, a donde se enviaron muestras de la moneda apócrifa para su análisis. Aunque los comerciantes fueron absueltos, no se libraron de varios días de cárcel en donde testificaron sus estimaciones sobre cómo la obtuvieron. AGN, Tabaco, caja 45, vol. 408, s/f: Correspondencia sobre moneda falsa, Guadalajara, 1809-1812.

⁷⁸ GONZÁLEZ LEZAMA ed., *Voces*, p. 225.

provinciales de minería y los cabildos de las cabeceras de provincia no siempre actuaron en consonancia con los virreyes. Más aún, algunos vieron la posibilidad de acuñar moneda como una medida de guerra, aprovechando la situación de incertidumbre generalizada.⁷⁹ Empero, aunque algunas élites provinciales conservaban celosamente en sus archivos los proyectos de casas de moneda alternas a la ceca capitalina,⁸⁰ no era tarea fácil siquiera complementar la emisión de pesos fuertes que circulaban en la Nueva España.

Hasta 1810 operó un sistema de acuñación, circulación y exportación de minerales preciosos en pasta y moneda fuertemente controlados por élites comerciales concentradas en Cádiz y en los Consulados de México, Veracruz y Guadalajara. En provincia, las élites políticas y económicas eran cómplices de la acuñación centralizada y privativa de la Real Casa de Moneda de México. Atesoramiento, insuficiencia de moneda de plata en las transacciones menudas y uso generalizado de numerario informal fueron signos inextricables de lo anterior. Será el objetivo del primer apartado *1.1 Arreglos monetarios en tiempos del monopolio de la Real Casa de Moneda de México*, caracterizar el estado de la amonedación antes de las conflagraciones entre realistas e insurgentes. Su contenido permitirá discernir los cambios a raíz del aislamiento geográfico cada vez más marcado en el que quedó la ceca de México durante los enfrentamientos armados.

Sólo una irrupción drástica y profunda del orden político e institucional que a su vez dañase las vías de abasto de numerario entre la Real Casa de Moneda de México y las Cajas Provinciales de Real Hacienda pudo acelerar una serie de proyectos de amonedación alterna. Justamente una perturbación de esta magnitud se gestó entre 1810 y 1815 con la obstaculización progresiva de las comunicaciones entre la capital del virreinato y las ciudades cabeceras de intendencia como Durango, Guadalajara, Guanajuato, Valladolid y Zacatecas. Fue así como surgieron los primeros proyectos de amonedación en las intendencias de la Nueva España, cuyas implicaciones, tanto materiales como simbólicas, se analizan en la sección *1.2 El inicio de las acuñaciones "provisionales", 1810-1815*. Las provincias y sus gobernantes amonedaron

⁷⁹ *Primeras memorias*, 1989, pp. 13-14.

⁸⁰ La Junta Provincial de Real Hacienda de Guadalajara avanzó en la creación de una ceca en dicha ciudad hacia 1792, pero las múltiples instancias que debían revisar el proyecto terminaron por prolongar la amonedación provincial de manera indefinida. AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.1, ff. 1-3: Oficio del señor regente en que da cuenta de lo acordado en Junta Central para que el señor presidente proponga a su majestad los sueldos que deban disfrutar los empleados de la Casa de Moneda que se intenta establecer en Guadalajara, Guadalajara, 2 de noviembre de 1792.

sin una supervisión cercana por parte de los virreyes y los superintendentes de la Casa de Moneda de México -Francisco Fernández de Córdova marqués de San Román (1787-1815) y Rafael de Lardizábal (1815 -1829).⁸¹ Dado el contexto volátil, las autoridades de la intendencia aludían al artículo 74º de la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, en funcionamiento desde 1786. Dicho instrumento legislativo y en concreto, el artículo referido, ordenaban al intendente la vigilancia de la moneda para evitar su falsificación por parte de plateros, comerciantes y mineros.⁸² Era la referencia más cercana para tratar de respaldar un proyecto de amonedación simultánea a la ceca de México y dado el aumento del margen de autonomía en los primeros años de guerra intestina,⁸³ este tipo de legislación cobraba relevancia especial como medio para asegurar un buen gobierno.

Las respuestas a los anteriores desarrollos monetarios en provincia no se hicieron esperar. El apartado 1.3 *Reacciones a las casas de moneda provinciales: estrategias de abasto y emisión de cobre*, analiza los dos principales frentes de contención contra las amonedaciones provisionales: las presiones de los superintendentes de la Casa de Moneda de México y el proyecto oficial para la amonedación de cobre encabezada por el virrey Félix María Calleja del Rey en 1814. Ambas reacciones fueron un intento de clausurar o al menos controlar las operaciones de los ingenios de moneda en provincia, tratando de dar protagonismo directivo a la ceca de México. Al no lograrlo de manera inmediata, polarizaron la amonedación interna de la Nueva España, creándose un cuadro heterogéneo de centros de acuñación con repercusiones que rebasaron el tiempo de vida del virreinato.

Los intentos de ajustes al interior de la Nueva España sufrieron inmensas complicaciones a raíz de la promulgación de la *Constitución política de la monarquía española* en 1812, la que a su vez se mantuvo vigente hasta 1814, siendo nuevamente instaurada en 1820. La carta legislativa quitaba la facultad de acuñar al rey y la delegaba a las cortes. Además, la propia constitución no dejaba más alternativa a los virreyes que reconocer la autoridad de dichas cortes y esperar cualquier resolución que ellas –también en estado de guerra- pudiesen tomar para recuperar la homogeneidad monetaria. Por si lo anterior fuera poco, las provincias

⁸¹ PRADEAU, *Historia numismática*, pp. 38-40.

⁸² Art. 74º, “Monedas de oro y plata, cómo se ha de celar que no se cercenen o falsifiquen, ni se vicie la ley de estos metales”, *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia*, p. 85.

⁸³ ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno*, pp. 66-91.

no fueron las únicas en aprovechar las circunstancias por las que pasaba el virreinato y la monarquía. Los jefes insurrectos -Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio López Rayón y José María Morelos y Pavón- también fabricaron moneda, la resellaron e incluso, contribuyeron a poner en tela de juicio la aceptación del peso de plata junto con sus reales o tomines, pues al menos en el interior del virreinato se generó, como nunca antes, una situación de caos en la calidad de los signos monetarios y sus suertes. Los jefes rebeldes, sus tropas y los cuerpos de gobierno que crearon en el contexto de guerra introdujeron un vocabulario nuevo en el manejo de finanzas y emisión de moneda. No se limitaron a acuñarla, sino que también procedieron a darle denominaciones y características en el grabado; demostraciones altamente contrastantes con los pesos, reales y granos que se habían acuñado hasta entonces. Los rebeldes se refirieron a su numerario como *moneda nacional* o *americana*, más otros actos que terminarían por cambiar para siempre las prácticas de acuñación en el virreinato y el México independiente. La génesis de estos cambios se expone en el apartado, *1.4 La acometida de la insurrección: acuñaciones y resellos insurgentes 1810-1815*.

Cuando en 1815 el general insurgente José María Morelos y Pavón fue fusilado dio inicio una nueva fase de la rebelión. Ya no se trataba de los grandes ejércitos de Hidalgo, Allende, Rayón y Morelos, sino cuerpos reducidos y guarecidos en el sur del virreinato. Teniendo a los últimos rebeldes en una situación adversa, los virreyes Calleja y Apodaca iniciaron la reorganización de la acuñación en la Nueva España y la búsqueda de una ansiada homogeneidad monetaria. Los sucesos precipitados que dieron paso a la independencia en 1821 detuvieron estas tareas, que, con todo, merecen ser recuperadas, pues el desorden monetario a raíz de la guerra, el papel de las cecas provinciales y la amonedación insurgente no fueron problemas inéditos que enfrentó el México independiente sino dificultades con las que los virreyes ya habían tenido que lidiar. Así, el quinto apartado del capítulo, *1.5 De la guerra al caos monetario, 1815-1821*, da cuenta de sus estrategias, algunas de las cuales, sirvieron de base para el I Imperio y la Primera República Federal Mexicana. El eje de dicho apartado tiene un factor administrativo en su composición que no existió en el transcurso de las amonedaciones provinciales y la acometida rebelde, a saber: el retorno de Fernando VII y el restablecimiento de un gobierno absolutista.

En teoría ya no había vacío de poder, ni tampoco el cúmulo de dudas que había acompañado los años más álgidos de la guerra contra los insurgentes. Ello dio un margen

político-administrativo más amplio a los últimos virreyes de la Nueva España, quienes cedieron parte del problema de la heterogeneidad monetaria en el virreinato a las autoridades reales al otro lado del Atlántico. Empero, resurgieron obstáculos ya conocidos en años anteriores y las élites provinciales novohispanas tuvieron un nuevo momento para pugnar por sus proyectos de acuñación. Sobre todo, cuando en 1820 se restablecieron la Constitución de Cádiz y las cortes liberales. El examen de esta diversidad de prácticas monetarias tendrá lugar en el último apartado, *1.6 El resurgimiento de los proyectos de amonedación provincial*. Viejos fantasmas que pocos años antes habían roto el monopolio de la Real Casa de Moneda de México parecían revivir y, por si fuera poco, algunos mecanismos administrativos y términos monetarios que los rebeldes habían manejado coincidían, al menos morfológicamente, con la manera en la que la constitución española trataba a la moneda. ¿Cómo se había llegado a tal punto? El itinerario da comienzo en las vísperas de la guerra de independencia, cuando el monopolio de la Casa de Moneda de México se mantenía, tanto como un ordenamiento *sui generis* del comercio y los reales de minas.

1.1 Arreglos monetarios en tiempos del monopolio de la Real Casa de Moneda de México

Desde sus inicios en el siglo XVI, la acuñación y minería en la Nueva España estuvieron sujetas a eventualidades difíciles de controlar. La producción minera a gran escala inició entre 1550 y 1560, después del descubrimiento de minas en Zacatecas (1546), Real del Monte (1552), Pachuca (1552) y Guanajuato (1550).⁸⁴ Pero incluso en esa primera fase de descubrimientos la Real Hacienda y los aviadores privados constataron la particularidad de los yacimientos mineros: una vez avanzada la excavación a profundidad, los hallazgos de minerales preciosos empezaban a manifestarse en bonanzas o borrascas. Altas y bajas en la extracción de metales que dificultaban el sostenimiento de las inversiones.

Luego de la extracción, los minerales debían pasar por un proceso de beneficio donde igualmente intervenían élites locales, las únicas con posibilidades de comprar los metales

⁸⁴ BRADING, *Mineros y comerciantes*, p. 23. Los reales de minas se encontraban bajo vigilancia de las diputaciones provinciales de minería distribuidas en 37 distritos mineros. Así, la diputación de México administraba las minas de Pachuca, El Doctor, Zimapán, Taxco, Zacualpan, Sultepec y Temascaltepec; la de Guadalajara hacía lo propio con Bolaños, Asiento de Ibarra y Hostotipaquillo; en Zacatecas la diputación se encargaba de Sombrete, Fresnillo y Sierra de Pinos, mientras que la de San Luis Potosí cubría Real de Catorce. Cada uno de estos reales de minas abarcaba distintas vetas; por ejemplo, en la Intendencia de Durango habían 57 de ellas y en Valladolid 27. ROMERO SOTELO, *Minería*, pp. 19-20 y 204.

preciosos o establecer haciendas para procesarlos y obtener lingotes. El método de beneficio que cobró fama a fines del siglo XVIII y principios del XIX fue el que empleaba mercurio, pero ello provocó que las actividades mineras fuesen aún más dependientes de insumos provenientes del exterior, pues el propio mercurio estaba sujeto a un monopolio real. Además, durante la extracción minera se requería leña, pólvora y diversidad de herramientas. Con todo, las técnicas para profundizar el socavón en búsqueda de plata eran rústicas. Se lidiaba con inundaciones, fuese por manantiales o el efecto de las lluvias en las excavaciones. Para prevenirlas había que construir canales de desagüe alternos, acción que impactaba directamente el bolsillo de los inversionistas.⁸⁵ Las exigencias no se limitaron a lo anterior puesto que los aviadores también debían considerar la entrega de salarios para mantener fijos a los trabajadores mineros, quienes por lo general, pertenecían a sectores móviles de la población, trabajando ocasionalmente por voluntad en los reales de minas.⁸⁶ Después de beneficiarse, las barras de plata tenían que ensayarse y pagar el impuesto del señoreaje, uno por ciento y el diezmo minero.⁸⁷ Culminadas estas operaciones y por la acción de bancos de rescate de plata – instituidos a partir de 1786 a través de la Real Ordenanza de Intendentes-, las barras podían ser compradas por intermediarios o por la Real Hacienda, tanto en las haciendas de beneficio como en la propia ciudad de México, locación de la única ceca del virreinato.⁸⁸

Cuando el propietario de los lingotes quintados elegía su amonedación, eran enviados a la Casa de Moneda de México. Dependiendo del real de minas, el viaje podía durar semanas o meses, sobre todo si el metal provenía de la Nueva Vizcaya o Chihuahua, zonas situadas en el septentrión del virreinato. En los últimos años del virreinato de la Nueva España la moneda vigente en las intendencias y obispados fue la de efigie o busto del rey.⁸⁹ Ésta había reemplazado a la moneda columnaria en 1772, la que a su vez resistió varios años para

⁸⁵ BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 186-187.

⁸⁶ David Brading describió a los trabajadores mineros, en términos generales, como población de residencia flexible y estacional, pues laboraban de manera voluntaria y ponderando el salario ofrecido con el porcentaje de metal extraído que les era concedido. BRADING, *Mineros y comerciantes*, p. 201.

⁸⁷ El diezmo minero era el famoso *real derecho de a quinto* o *quinto real* cuya lógica provenía de la concepción de los recursos del subsuelo como patrimonio de la corona española. Se trataba de una exacción que sufrió modificaciones durante la época independiente hasta convertirse en el impuesto al 3% aplicado a la producción minera cuyos rendimientos eran captados por los erarios estatales luego de la ley de clasificación de rentas del 4 de agosto de 1824. VELASCO HERRERA, *Política, ingresos y negociación*, pp. 9-11 y 41-42.

⁸⁸ SUÁREZ ARGÜELLO, “Los bancos de rescate”, pp. 98-104; BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 235-236.

⁸⁹ COVARRUBIAS, *La moneda*, pp. 17-22; SORIA MURILLO, *La Casa de Moneda*, pp. 11-16.

finalmente terminar en los hornos de fundición.⁹⁰ El cambio significó una reducción en la ley de la moneda de plata, que de 11 dineros pasó a ser de 10 dineros, 20 ½ granos, operación que no fue de dominio público.⁹¹ Repetidos bandos de los virreyes a fines del siglo XVIII indican una coexistencia de ambos tipos de moneda con una tendencia al predominio de la moneda efigie.⁹² No obstante, la Nueva España, aun con vetas de minerales en México, Durango, Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas, sufría escasez de circulante. Situación recrudescida por la prohibición de transacciones que tuviesen como medio de cambio piezas de plata y oro, mucho menos si estas no estaban fundidas, ensayadas y quintadas.⁹³

Ahora bien, escasez de circulante no significaba indefectiblemente ausencia de vínculos comerciales y productivos. La propia vinculación entre los reales de minas de la Nueva España y la Casa de Moneda de México produjo relaciones comerciales; en primer lugar porque los primeros requerían enlazamientos agrícolas y ganaderos que significaban circulación interna de bienes y servicios.⁹⁴ En segundo lugar, porque la moneda que desde la ceca de México regresaba a los reales de minas, haciendas, ciudades, villas y pueblos representaba una manufactura que igualmente pasaba por un proceso de fabricación. La conversión de metales a moneda exigía redes amplias de abasto, desde que iniciaban los planes para el avío de minas hasta que culminaba el grabado del anverso y reverso en el numerario.

Ya en la circulación, el peso fuerte de ocho reales, aún cuando estaba ausente, funcionaba como referencia de valores para establecer precios a las mercancías en los circuitos comerciales. Es difícil pensar en el dinamismo textil de Puebla y Antequera como enteramente lubricado por moneda de plata, pero también lo sería asumir que la falta de numerario significase la interrupción total de estos eslabonamientos comerciales. Lo mismo se podría aplicar para la aportación alimenticia de la intendencia de Michoacán a los reales de minas en

⁹⁰ El 8 de abril de 1772 el virrey Antonio María Bucareli expidió el bando para el reemplazo de la moneda columnaria y circular por la de efigie. SORIA, *La Casa*, pp. 86-87.

⁹¹ CASTRO GUTIÉRREZ, *Historia social*, pp. 76-78; CÉSPEDES DEL CASTILLO, *Las casas*, p. 30; BRADING, *Mineros y comerciantes*, p. 198.

⁹² Eran bandos para dar prórrogas en el reemplazo de la moneda columnaria por la de efigie. En ocasiones se permitían plazos de meses, en otras, de años. Resultaron ser numerosos, indicador de lo difícil que era la operación en una población carente de monedas. Pese a ser generalmente escuetos, algunos bandos incluían información sobre el precio con que la Real Casa de Moneda de México compraría las monedas luego del plazo fijado, considerándola para el efecto como plata simple (8 pesos por marco). AHCDMX, *Bandos*, caja 92, exp. 93, f. 1: Juan Vicente Güémez, virrey de la Nueva España. Ampliación del plazo para sacar de circulación las monedas antiguas de oro y plata, México, 21 de noviembre de 1793; ROMANO, *Moneda, seudomonedas*, pp. 121-127.

⁹³ *Recopilación*, ley I y II, título XXIV, libro VI, f. 133.

⁹⁴ VAN YOUNG, *La crisis*, pp. 37-40.

Guanajuato y Zacatecas. Harina de trigo, azúcar, arroz, jamones, sebo, manteca, velas, tintes y maíz, necesarios para el laborio de los excavadores, sufrían la carestía de moneda, pero la empleaban como unidad de cuenta en mecanismos de compensación y retribución.⁹⁵

No pretendemos negar la carestía de circulante monetario como rasgo característico de la Nueva España -tanto como del México independiente-, únicamente se coadyuva al entendimiento de su naturaleza relativa. Había factores que confluían para dicha carestía, entre ellos, el monopolio de la Casa de Moneda de México, el atesoramiento de monedas de alta denominación y las extracciones legales o fraudulentas de numerario fuera del virreinato.⁹⁶ Tales fenómenos reducían el stock interno de moneda -de difícil rastreo y cuantificación-, pero no interrumpían completamente procesos como la redistribución de la tierra, producción y consumo. A fines del siglo XVIII la expansión de la agricultura comercial en la Nueva España -particularmente en el Bajío y ciertas partes de la Nueva Galicia-, las mayores exigencias de víveres desde los centros urbanos y la producción agrícola de los pueblos fungieron como canales intermitentes de amonedación.⁹⁷

Así, el stock monetario era una suerte de masa cambiante, sujeta a estiramientos ejercidos por ciertas regiones cuyas operaciones mercantiles requerían mayores cantidades de plata amonedada. Por tanto, no es del todo acertado caracterizar linealmente a la Nueva España como un territorio carente de numerario para el comercio interno. Faltan estudios que revelen qué tan extensivas eran las fórmulas alternas de intercambio; pero los existentes, ya muestran que algunas zonas como Guadalajara y su mercado regional operaron desde fines del siglo XVIII con un aumento de masa monetaria en plena combinación de metales en pasta como medio de cambio.⁹⁸ En estrecha interacción, funcionaban mecanismos de libranzas -letras de cambio y letras de asignación-, crédito y endeudamiento para la comercialización de mercancías y el pago de la mano de obra, tanto en el campo como entre los artesanos y trabajadores de núcleos urbanos; formas diversas de trueque que remitían a un uso ficticio (pero válido) de la moneda.⁹⁹ Así, expansión de labores mineras e intensificación de la

⁹⁵ MIÑO GRIJALVA, *El mundo novohispano*, pp. 164-193. SILVA RIQUER, *Mercado regional*, pp. 210-213.

⁹⁶ SORIA MURILLO, *La Casa de Moneda*, pp. 19-20.

⁹⁷ VAN YOUNG, *La crisis*, pp. 327-328.

⁹⁸ IBARRA, *Mercado e institución*, pp. 98-112. Sobre interdependencias regionales, HAMNETT, *Raíces*, pp. 29-32.

⁹⁹ Las letras de cambio permitían librar capital a favor del tenedor en plazas comerciales separadas hasta por miles de kilómetros. Ello no obstante que también existían libranzas locales o regionales. Por su parte, las letras de asignación eran una modalidad crediticia de las libranzas por medio de las cuales el tenedor recibía capital del que libró la carta gracias a la intervención de un tercero. PÉREZ HERRERO, *Plata y libranzas*, pp. 195-221; VAN

agricultura comercial en el centro, oeste y norte del virreinato parecen haber configurado un escenario de escasez de moneda incitado -paradójicamente- por una población que en la Nueva España tendía a exigir más numerario para sus transacciones en la antesala de la lucha entre insurgentes y realistas.

Lo anterior no debe impedirnos concederle peso relativo a factores estructurales por los cuales la Nueva España era drenada de recursos monetarios. Ya en el capítulo 5 se hará referencia a los situados y las transferencias inter-coloniales, pero por ahora conviene dejar en claro que, a través de empréstitos, donativos, contribuciones y la Consolidación de Vales Reales de 1804; millones de pesos en oro y plata salieron del virreinato rumbo a la Península Ibérica.¹⁰⁰ Estos procesos de redistribución de finanzas en la monarquía hispánica estimularon fenómenos de atesoramiento interno y escasez de circulante, pero con la precaución interpretativa de concebirlas como circunscritas a zonas geográficas y años que sólo la investigación particularizada revelará. Por ahora, puede afirmarse que el atesoramiento y la escasez de circulante no promovió necesariamente la existencia de áreas económicas aisladas y sin contacto alguno entre ellas.

Así, se percibe que el rastreo de la circulación de moneda en la Nueva España no equivale al conocimiento de la totalidad de las transacciones que existieron. Esto, no sólo por los mecanismos sutiles de libranzas, crédito y compensación, sino también, por la aparente conformación de niveles de circulación y consumo autónomos. En el estrato más alto estaba el Consulado de México y, desde 1795, a sus contrapartes de Guadalajara y Veracruz. Cuerpos cuya magnitud de movimientos mercantiles les colocaba en posiciones ventajosas para controlar el numerario de plata.¹⁰¹ De cierta manera eran agentes promotores de la falta de movilidad en el capital existente y del estancamiento de mercados incipientes de capital, aunque para ello también actuó una legislación que limitaba el desarrollo de dichos mercados.¹⁰² Ellos invertían en reales de minas, pulperías y haciendas tierra adentro, por lo que promovían de

YOUNG, *La crisis*, pp. 41-44. Con uso ficticio se hace referencia a la moneda entendida como unidad de cuenta y cuyos valores no necesariamente requerían un sustento metálico oficial, sino que funcionaban como marco de valores en lo general. Las libranzas o títulos de deuda mostraron supervivencia en el México independiente. De cierta forma, el papel moneda de la Junta Nacional Instituyente de 1822 y 1823 -abordado en el capítulo 2 de esta tesis-, aprovechó la costumbre preexistente en torno a las libranzas. ÁLVAREZ NIEVES, *Primer experimento*, pp. 47-49.

¹⁰⁰ VALLE PAVÓN, *El Consulado*, pp. 95-151; PÉREZ HERRERO, *Plata y libranzas*, pp. 183-194.

¹⁰¹ IBARRA, "El Consulado de Comercio de Guadalajara", pp. 310-334; VALLE PAVÓN, "Apertura comercial", pp. 259-290; HAMNETT, *Revolución y contrarrevolución*, pp. 43-44.

¹⁰² COATSWORTH, "Obstacles", p. 92.

acuerdo con sus intereses la inyección intermitente de capital en otras latitudes distintas a los centros urbanos. Eran una suerte de reyes en sus propias islas de producción y consumo, toda vez que, por el bajo desarrollo de los caminos y las comunicaciones en la Nueva España,¹⁰³ las élites locales tenían un control fuerte en lo referente al acaparamiento de medios de cambio, incluyendo a los morfológicamente distintos al peso fuerte español.

Por consiguiente, seudomonedas como el cacao de manoseo y piezas multiformes de cobre fueron fieles acompañantes del peso de plata y sus reales.¹⁰⁴ Las monedas de plata con “ley de 11 dineros” labradas en la ceca de México, por su gran valor intrínseco, eran poco útiles para el comercio al menudeo. Por ello, proliferaron los signos denominados tlacos, que con distintos materiales de soporte –cobre, jabón, madera- y con validez en una sola tienda o distrito fueron empleados para el comercio de corta escala. Su circulación era amplia en el virreinato, incluso en la propia ciudad de México, conformándose un escenario de diversidad seudo monetaria conocido por los virreyes, pero poco atendido.¹⁰⁵ No es posible aludir al régimen monetario español en México sin referir estos signos monetarios alternos; pues las monedas labradas en la ceca capitalina, a pesar de su pureza y valor simbólico, terminaron por ser insuficientes para satisfacer la totalidad de transacciones en el virreinato.

Dicha insuficiencia no era enteramente atribuible a la Casa de Moneda de México. Aparte de cumplir al pie de la letra las ordenanzas de 1750 y mantener el rigor en la amonedación, la ceca no podía hacer mucho más que estar lista para los periodos de bonanza minera, condición que se presentó durante la segunda mitad del siglo XVIII.¹⁰⁶ Las intendencias de Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas empezaron a registrar alzas en la producción platera, mas no siempre exentas de fluctuaciones.¹⁰⁷ Aunque los índices de acuñación no eran reflejo directo del estado de la minería, eran un indicador parcial de ello. Así, el promedio de amonedación anual más alto en la Real Casa de Moneda de México fue

¹⁰³ COATSWORTH, “Obstacles”, p. 91.

¹⁰⁴ COVARRUBIAS, *La moneda*, pp. 35-53; ROMANO, *Moneda, seudomonedas*, pp. 170-177. El cacao era especialmente útil para el comercio al menudeo pues existía una equivalencia con el peso fuerte desde 1555. Así, 24 000 granos costaban 21 pesos, 3 reales y 5 granos. MIÑO GRIJALVA, *El cacao*.

¹⁰⁵ QUIROZ, *Entre el lujo*, pp. 75-76.

¹⁰⁶ La bonanza no fue continua a través de la centuria. Había alzas y bajas y entre las primeras han sido identificadas por John Coatsworth la del primer cuarto del siglo XVIII y las correspondientes a los años setenta y noventa de dicho siglo. COATSWORTH, *Los orígenes*, p. 62.

¹⁰⁷ ROMERO SOTELO, *Minería*, pp. 19-44.

entre 1791 y 1800 cuando se acuñaron 23 170 219 pesos.¹⁰⁸ Después de 1810, la ceca de México no volvió a registrar una cifra de tal magnitud, puesto que los procesos desencadenados a partir de ese año cambiaron para siempre los ritmos de amonedación. Por ejemplo, en 1797 la acuñación en la Casa de Moneda de México fue de 25 080 038 pesos y 7 reales según un informe que el virrey Miguel de la Grúa Talamanca de Carini y Branciforte envió a la corona.¹⁰⁹ En contraste, durante 1811, cuando la guerra entre insurrectos y realistas tomaba curso, la cantidad amonedada por la Casa de Moneda de México fue de 10 041 796 pesos, ni siquiera la mitad de lo amonedado en un “año normal”.¹¹⁰

Los procesos de amonedación tenían una importancia económica indiscutible para el giro de los principales negocios en la Nueva España, pero eran al mismo tiempo una prebenda del rey. Sólo él podía acuñar moneda; en consecuencia, todo aquel que amonedase sin orden real, incluso emulando los lineamientos de la Casa de Moneda de México, incurría en una afrenta grave.¹¹¹ Dada esta situación, el levantamiento de 1810 en la Nueva España y la presión de la invasión francesa en España, presentaron efectos que combinados terminaron con el monopolio de la acuñación de la Real Casa de Moneda de México. Mucho de ello se debió a cómo los grupos del interior de la Nueva España respondieron ante estas circunstancias. La aparición de otros agentes fabricantes de moneda dio paso a un cambio sin retorno en las tendencias de organización monetaria derivados, en un primer momento, del escenario de guerra. Esto en vista de que dichos reacomodos tomaron forma de un primer componente monetario insólito para la Nueva España y el México independiente: la diversidad de centros de acuñación.

¹⁰⁸ SORIA MURILLO, *La Casa de Moneda*, p. 88. Cabe enfatizar que el vínculo entre minería y comercio no era siempre lineal; intervenían otros factores como el estado de los caminos, las diferencias locales en la producción minera y las transacciones ilegales empleando barras de metal como medio de cambio. ROMANO, *Moneda, pseudomonedas*, pp. 183-185.

¹⁰⁹ Había sido un año normal, incluso en términos de los problemas que solían afectar a la minería, pues aunque hubo sequías y dificultades de abasto, no habían sido complicaciones comparables a las de 1785 y 1791, años en los que los precios del maíz y la especulación de granos afectó a la producción metalífera. AGI, Estado, 27, núm. 4, ff. 1-4: Branciforte sobre labores y acuñación de Casa de la Moneda, México, 1798.

¹¹⁰ ROMERO SOTELO, *Minería*, p. 210. Fue también 1797, uno de los años que el barón Alexander von Humboldt empleó para calibrar la magnitud de la amonedación en la Casa de Moneda de México. Sus cifras de elaboración de moneda fueron 25 644 000 pesos en 1796, 24 593 000 pesos en 1795 y 25 080 000 pesos en 1797. HUMBOLDT, *Ensayo*, p. 458,

¹¹¹ Para dar idea de ello, en 1804 se ordenó aplicar un indulto real concedido por Carlos IV con motivo del matrimonio entre el príncipe de Asturias y doña María Antonieta princesa de Nápoles. Los únicos que no podían gozar del perdón real eran los que habían cometido crímenes de lesa majestad, alevosía, homicidio a sacerdote y fabricación de moneda falsa. AHCDMX, Bandos, caja 92, exp. 199 f. 1: Joseph de Iturrigaray, virrey de la Nueva España. Aclaración sobre los presos que tienen derecho al indulto real, México, 1804.

1.2 El inicio de las acuñaciones “provisionales”, 1810-1815

Al emprender las primeras batallas para ocupar las principales poblaciones de la intendencia de Guanajuato, los insurrectos bajo el mando del cura Miguel Hidalgo y del general Ignacio Allende, desataron una alarma que se extendió rápidamente en el virreinato de la Nueva España. Sus tropas recorrieron Guanajuato, Valladolid, Querétaro y Guadalajara, al menos hasta el 17 de enero de 1811 cuando sufrieron una sensible derrota en las cercanías de la capital neo-gallega, el paraje llamado Puente de Calderón.¹¹² El inicio y desarrollo de la insurrección – al menos hasta el 5 de noviembre de 1815 cuando fue aprehendido José María Morelos y Pavón¹¹³ potenciaron la fragmentación monetaria en la Nueva España, cuyas consecuencias resultaron trascendentales para la situación monetaria durante los últimos años del virreinato y las primeras décadas del México independiente.

Los tres virreyes que lidiaron con la insurrección –Francisco Xavier Venegas (1810-1813), Félix María Calleja del Rey (1813-1816) y Juan José Ruíz de Apodaca (1816-1821)- debían hacer lo posible por derrotar en batalla a los insurgentes y minimizar las secuelas económicas y sociales de la guerra. Sin embargo, los estragos de las batallas, reclutamientos forzosos y bloqueo de caminos fueron especialmente agudos entre 1810 y 1815 y en este escenario los intendentes, las juntas provinciales de Real Hacienda, las diputaciones provinciales de minería y los cabildos de las cabeceras de provincia no siempre actuaron en consonancia con los virreyes. Más aún, algunos vieron la posibilidad de acuñar moneda como una medida de guerra, aprovechando la situación de necesidad e incertidumbre generalizada.¹¹⁴

No todos los talleres nuevos de acuñación se erigieron y aun los que tuvieron éxito relativo, no siempre consiguieron conservar sus avances técnicos y administrativos entre 1810 y 1815. La denominación general que recibieron las cecas provinciales era la de Casa de Moneda Provisional, pues nacieron con la promesa de una pronta clausura y amortización de su

¹¹² ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno*, p. 113.

¹¹³ GONZÁLEZ LEZAMA ed., *Voces*, p. 225.

¹¹⁴ *Primeras memorias*, 1989, pp. 13-14. Esta invocación del principio de necesidad, *Necessitas legem non habet* (la necesidad no está sujeta a la ley), tuvo grandes repercusiones en la organización monetaria del virreinato ya que fue el argumento empleado para que los gobiernos de provincia erigiesen casas de moneda que en ese momento no podían tener la aquiescencia de la corona española. Fue al mismo tiempo, la matriz de argumentos desde los cuales se desplegaron resistencias fiscales e iniciativas de reforma presentes en cabildos -eclesiásticos y civiles-, juntas de propios y arbitrios, audiencias y los propios virreyes. SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, pp. 71-72.

circulante. Pese a ello, es probable que sólo las de Guadalajara y Zacatecas hayan tenido una morfología cercana a una casa de acuñación; por demás, resulta más exacto denominar a los proyectos de amonedación provincial como ingenios de moneda.¹¹⁵ Ello no resta en lo más mínimo su importancia, pues con su simple existencia, a partir de 1810, reformaron el vocabulario de las autoridades de Real Hacienda, las que paulatinamente se vieron en la necesidad de aludir a la moneda capitalina como la única que creaba efectivamente “moneda mexicana”.

El cambio en el lenguaje sobre la moneda y las transformaciones provocadas por la apertura de centros de acuñación alternos a la Casa de Moneda de México tomó un derrotero todavía más incierto con la promulgación de la Constitución de Cádiz el 19 de marzo de 1812. Producto de sesiones en las cortes que resistían desde la Isla de León al ejército invasor francés, la constitución significaba recomposición del panorama monetario en dos sentidos: el rey perdía su potestad exclusiva de acuñar, pasando ésta a las cortes y con la transición hacia una monarquía constitucional se establecían condiciones para que surgiesen nuevos centros de amonedación. Esto último fue particularmente incisivo, pues los cambios institucionales del régimen monárquico podían, en teoría, trastocar muchas bases en torno al funcionamiento concreto del sistema monetario octaval en la Nueva España.

La eclosión de casas de moneda fue una manifestación de las múltiples fuentes de rebelión en un virreinato que resentía las abdicaciones de los reyes españoles en Napoleón desde 1808. A semejanza de la existencia de objetivos divergentes de insurgencia y contra-insurgencia en la compleja realidad de los pueblos y ciudades partícipes de la contienda, la apertura de casas de moneda fue heterogénea.¹¹⁶ Eran apenas las primeras fuentes que rompieron con el monopolio de la ceca de México. Como se abordará, los grupos realistas e insurgentes que rompieron el monopolio de la Casa de Moneda de México son difícilmente compaginables en un solo bloque de motivaciones bélicas y políticas. Tratemos de comprenderlas de manera paulatina pero siempre con su diversidad característica. Las casas de amonedación provincial durante la guerra de independencia se establecieron en Sombrerete (1810-1811), Zacatecas (1810-1812), Chihuahua (1811-1814), Durango (1811-1821),

¹¹⁵ Las labores de la Casa de Moneda de México y la maquinaria que empleaba tampoco eran perfectas (GARCÍA MARTÍNEZ, “Sistema monetario”, p. 351). Humboldt las calificó de ordinarias comparadas con las dieciséis casas de moneda de Francia. En su opinión, si en México se acuñaba más era por la abundancia de mineral, no tanto por méritos en el método e instrumentos. HUMBOLDT, *Ensayo*, pp. 458-459.

¹¹⁶ HAMNETT, *Raíces de la insurgencia*, pp. 76-102.

Guadalajara, (1810-1821) y Guanajuato (1812-1813).¹¹⁷ No de todas subsiste una igual cantidad de información, pero al menos las de Zacatecas, Guadalajara y Guanajuato permiten analizar la ruptura del monopolio de la acuñación de la ceca de la ciudad de México.

Zacatecas

En Zacatecas, fueron el intendente conde Santiago de la Laguna y las autoridades del ayuntamiento los que promovieron el ingenio de moneda, proyecto que desde un principio se vio acompañado de la formación de una nueva diputación de minería. Estas propuestas tuvieron lugar como respuesta a las noticias de lo ocurrido en Guanajuato por el avance de las tropas de Hidalgo y Allende, pues las “atrocidades” cometidas provocaron que las principales familias adineradas salieran de la ciudad de Zacatecas junto con sus capitales y letras de cambio.¹¹⁸ El 16 de octubre de 1810, el cabildo civil de Zacatecas determinó que ante las tareas pendientes heredadas por los “europeos prófugos”, debía formarse un nuevo grupo que dirigiera las labores en las minas y vigilara la creación de un cuño local.¹¹⁹

El riesgo de que los rebeldes interceptasen las remesas de numerario provenientes de México orilló a la Junta Provincial de Real Hacienda a no esperar la aprobación del virrey o de la Junta Suprema de Resistencia en Cádiz para amonedar. Así lo argumentó el 22 de octubre el promotor fiscal de Real Hacienda, quien en correspondencia con el intendente interino mencionó que “nadie dudará que la formación de moneda y su valor intrínseco es una

¹¹⁷ Estas cronologías no coinciden del todo con el primer recuento que Manuel Orozco y Berra realizó en los años cincuenta del siglo XIX, pues algunos expedientes documentales de los tiempos de la insurrección -localizados en el AGN y el AHCMM- manifestaron otros puntos de inicio. Por ejemplo, Orozco y Berra indicó que la ceca de Guadalajara comenzó labores en 1812, sin embargo, los planes y ensayos para fabricar moneda en dicha ciudad empezaron desde fines de 1810. Varios datos de acuñación trabajados por Orozco y Berra provenían de una memoria sobre las casas de moneda provinciales elaborada por Bonifacio Gutiérrez, ministro de hacienda de México hacia 1849. En ese escrito intitulado “Memoria sobre la creación y estado actual de las Casas de Moneda de la República” (contenido en la publicación intitulada *Primeras memorias de la Casa de Moneda de México*), se alude a temas como la heterogeneidad de moneda, las acuñaciones de cobre y la salida descontrolada de moneda por las costas. Orozco y Berra y Bonifacio Gutiérrez darán mucho de qué hablar en los siguientes capítulos. Cabe agregar que las amonedaciones provinciales en tiempos de la guerra entre insurrectos y realistas no siempre fueron las mismas que en tiempos de vida independiente. Después de 1821 surgieron otras cecas e incluso las que provenían de 1810 sufrieron cambios. “Memoria sobre la creación y estado actual”, pp. 28-29; IRIGOIN, “Las raíces”, pp. 926-938.

¹¹⁸ MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, pp. 169-171.

¹¹⁹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda (AHH), vol. 2334, exp. 7, s/f: Libro de Testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810.

prerrogativa que está en las entrañas de la soberanía”,¹²⁰ pero aceptaba la necesidad de acuñar metálico de manera provisional. Dicho promotor agregó algunas recomendaciones, pues temía ver en el ayuntamiento y la diputación de minería nada más que el ímpetu de acuñar, no así una lógica operativa que justificase el proyecto. De esta forma recomendó señalar montos de acuñación, crear un edificio para la ceca, apegarse a las reglas llevadas por la Real Casa de Moneda de México y una comunicación inmediata con el virrey. Además, sugirió que fuesen enviadas cartas a los preladados de la provincia para recopilar sus observaciones. En segundo lugar, convocó a un par de comerciantes, quienes, gracias a sus antecedentes, manifestaron sus testimonios acerca de la falta de moneda. Por último, el promotor fiscal enfatizó que el ministro ensayador y el síndico procurador general también debían ser partícipes de estos procesos para el levantamiento de información. Era claro que se buscaba el beneplácito general de las autoridades en la provincia; pues era clave asegurar, al menos al territorio de la intendencia, como ámbito de circulación de la moneda proyectada.

El decreto del intendente conde Santiago de la Laguna con el cual se autorizó la acuñación provincial denotaba un interés por remitirse al derecho vigente, pero al mismo tiempo, la urgencia de fundamentar el proyecto en la premura de las circunstancias. No negó que la facultad de acuñar moneda era un privilegio exclusivo del monarca, pero en su opinión: “la necesidad en cambio carece de toda ley, ella no está sujeta a las leyes comunes hablando en estilo más moderno”. A esto añadió que si Fernando VII, cautivo en ese entonces, tuviese inteligencia sobre la incapacidad del numerario de la ceca de México para llegar a las provincias, dispondría la creación de casas de moneda para paliar la carencia. La escasez de moneda mexicana inducía al comercio con barras de plata, lo que permitió al intendente citar las leyes I

¹²⁰ AGN, AHH, vol. 2334, exp. 7, ff. 2-4: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810. La Junta Suprema Central surgió originalmente en Madrid en septiembre de 1808 con el fin inmediato de conjuntar a sus homólogas de provincia (incluyendo las que estaban formándose en Buenos Aires, Santa Fe de Bogotá y Caracas) y organizar la defensa contra las tropas napoleónicas que respaldaban al nuevo rey José I. El 30 de enero de 1810, la Junta Suprema se disolvió en Sevilla para dar paso a un consejo de regencia y las cortes que finalmente serían convocadas en Cádiz ante el atrincheramiento al que se vieron sometidos. Los últimos tres virreyes de la Nueva España ya aludidos -Venegas, Calleja y Apodaca-, dialogaron con la junta y las cortes de Cádiz, entendiéndolas como el resquicio del poder de Fernando VII al que había que apelar ante asuntos que rebasaban la jurisdicción virreinal. Para las formaciones políticas en tiempos de la crisis de la monarquía hispánica véase CHUST, “Un bienio”, pp. 11-50; HAMNETT, *La política*, pp. 66-117; LORENTE y PORTILLO, *El momento gaditano*, pp. 51-118.

y II, Título XXIV, Libro IV de la *Recopilación de leyes de indias* que prohibían su empleo en cualquier transacción.¹²¹

El 25 de octubre la Tesorería General de Real Hacienda de Zacatecas realizó un experimento para asignar la ley adecuada a sus monedas. La primera opción era respetar la de 12 dineros que implicaba una singular pureza metálica, rasgo que podía dar un peso diferencial a la moneda de Zacatecas, incluso por encima de la mexicana. Sin embargo, los derechos que debían satisfacerse eran onerosos; entre ellos, diezmo, ensaye, uno por ciento de braceaje y el señoreaje. Por otro lado, la ley de 11 dineros arrojaba ganancias similares, siempre dependiendo del número de barras de plata que se comprasen.¹²² No se dictó resolución definitiva, pues más allá de la ley, la plata debía alearse con cobre. Ello significaba la necesidad de contar con vías de abasto constantes; las que, al parecer, no se estaban considerando en ese primer momento.

Al día siguiente, José Gallinar, ministro ensayador general de la Real Hacienda y caja de Zacatecas, señaló la suerte que debían llevar las monedas acuñadas, así como también, las características del grabado para que la eventual amortización fuese exacta. Los cospeles por troquelar llevarían la suerte de un peso (8 reales), tostones (4 reales), “deadoses” (2 reales), reales y medios reales.¹²³ Además, la acuñación se apegó a las siguientes directrices: la moneda de un peso llevaría grabado el número ocho (reales) y lo mismo ocurriría con el tostón de cuatro, el de dos, uno y el medio real, portando este último un cero.¹²⁴

La creación de moneda provisional en Zacatecas, aun con la planeación que la acompañó, afrontó una marcha difícil. A principios de diciembre la Junta Provincial de Real Hacienda decidió solicitar un préstamo a distintos comerciantes y corporaciones con el fin de constituir un fondo de amonedación. Llegaron peticiones de préstamos al convento de San Agustín en Zacatecas, al hacendado Vicente Beltrán conde de Santa Rosa, a la subdelegación de Aguascalientes y al juzgado general de Jerez. Sin embargo, las respuestas no fueron del todo unánimes a favor del proyecto, pues recordaron a la junta que había una escasez generalizada de numerario y el que restaba serviría para primeras necesidades, no para el financiamiento de experimentos monetarios.

¹²¹ AGN, AHH, v. 2334, exp. 7, ff. 5-6: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810; *Recopilación*, ley I y II, título XXIV, libro VI, f. 133.

¹²² AGN, AHH, v. 2334, exp. 7, ff. 8-9: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810.

¹²³ MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, p. 171.

¹²⁴ AGN, AHH, v. 2334, exp. 7, ff. 9-10: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810.

El 10 de diciembre de 1810 entraron a Zacatecas 24 barras de plata provenientes de la mina Vetagrande valuadas en 2370 pesos.¹²⁵ Éste es el último registro de la amonedación provincial previo a la batalla de Puente de Calderón y la llegada de Hidalgo a Zacatecas en su huida al norte.¹²⁶ Fue hasta el 26 de febrero de 1811, después del enfrentamiento armado, cuando la Junta Provincial de Real Hacienda retomó el proyecto y para ello, comunicó al virrey Venegas los detalles de un experimento de acuñación usando 18 barras de plata compradas en el Real de Vetagrande. Su amonedación arrojó los siguientes resultados:

Cuadro 1.1. Experimento de acuñación en Zacatecas con ley de 12 dineros, 26 de febrero de 1811

Peso de las barras	Costo de las barras (6 pesos, 7 reales por marco de plata)	Peso de las rieles luego de la fundición	Valor de las rieles (8 pesos y 5 reales por marco)	Pérdida
2 448 marcos	24 242 pesos	2 391 marcos	20 622 pesos	3 620 pesos

Fuente: AGN, AHH, v. 2334, exp. 7, ff. 27-28v.: Libro de testimonios, Zacatecas, 1810, Zacatecas, 1810.

El primer dato que conviene resaltar es el precio que la Junta Provincial de Real Hacienda estaba pagando por cada marco de plata. Previo a la guerra, cada marco tenía un precio fijo de 8 pesos no sujeto a los movimientos de oferta y demanda.¹²⁷ De entrada, los mineros tenían que abaratar sus barras de plata si pretendían amonedarla. De hecho, la Junta fincó explícitamente sus expectativas de acuñar al comprar plata a costos bajos, generando utilidades al fabricar la moneda y, en el futuro, amortizarla. Si bien nada impedía que la ceca de Zacatecas valuase la plata de los rieles con las que forjaría su moneda en ocho pesos y cinco reales por marco, había otras cargas que hacían insignificante tal perspectiva de ganancia. Fue el caso de los derechos que debió pagar el fondo de amonedación; entre ellos, el uno por ciento, diezmo, ensaye y lo correspondiente al Tribunal de Minería. Además, el señoreaje o derecho real era ineludible y las barras adquiridas no habían cumplido con el pago. Para remediarlo, el fondo de

¹²⁵ AGN, AHH, v. 2334, exp. 7, ff. 22-23: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810.

¹²⁶ AGN, AHH, v. 2334, exp. 7, f. 27: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810. Aunque se detallará posteriormente, los insurrectos, en las tres ocasiones que ocuparon Zacatecas, aprovecharon los implementos existentes para amonedar. MATAMALA, “La Casa de Moneda”, pp. 172-173.

¹²⁷ ROMERO SOTELO, *Minería*, pp. 124-125.

amonedación pagó 2 155 pesos, el equivalente a dos barras de plata de las 18 originalmente compradas. Por último, el costo de otros insumos y mano de obra se estableció en 2 583 pesos. Así, de acuerdo con lo indicado en el cuadro 1.1, de un costo inicial de las barras, estimado en 16 830 pesos (6 pesos y 7 reales por marco), el fondo de amonedación tuvo que pagar en realidad un total de 24 242 pesos. Resultaba ser un costo excesivo e insostenible para amonedar; pero más difícil de sostener aún, se estaban aprovechando del estado de guerra para comprar plata en pasta a precios bajos, en detrimento de los mineros y buscones. Empezaba a tergiversarse la justificación de apoyo al comercio y minería que vio nacer a los ingenios de moneda en provincia.

No obstante, a pesar del panorama negativo, los mineros de la provincia se ahorraban el flete hasta la ciudad de México y aunque vendían a bajos precios los tejos de plata, evadían riesgos de decomisos por la guerra. A pesar de las pérdidas notorias, no todo estaba perdido para la ceca de Zacatecas. Se plantearon dos objetivos explícitos en el informe enviado a la ciudad de México: realizar experimentos de amonedación con ley de 11 dineros e implementar instrumentos que redujesen todavía más las pérdidas de metal en el proceso de fundición. El experimento del cuadro 1.1 con ley de 12 dineros, más allá de las pérdidas, significó una moneda de pureza metálica destacada, manufacturando un peso por cada onza de plata. Pero ante las cargas señaladas y la necesidad de contar con más tiempo para fabricar moneda, la Junta Provincial de Real Hacienda no titubeó en recalcar que podrían registrarse ganancias cambiando a la ley de 11 dineros.¹²⁸ Los cálculos sobre la ley que se aplicaría en la amonedación eran de especial relevancia, pues indicaban el sendero que tomaría la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México. Si bien a fines de 1810 la ley de 11 o 12 dineros prometía en Zacatecas una moneda fuerte en términos de pureza metálica, la realidad pronto marcaría dificultades para ello.

El 27 de febrero de 1811 el intendente y gobernador interino de Zacatecas, José Manuel de Ochoa –nombrado por el general realista Félix María Calleja–, ordenó que en toda la provincia circulase sin restricciones la moneda provisional creada en su capital, pues ya se hacía lo mismo con el numerario acuñado en Durango y Real de Sombrerete.¹²⁹ Cuando Calleja pudo asegurar que toda la provincia de Zacatecas y no solo la capital de intendencia estaban libres de

¹²⁸ AGN, AHH, vol. 2334, exp. 7, ff. 27-28: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810.

¹²⁹ AGN, AHH, vol. 2334, exp. 7, ff. 28-29: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810.

rebeldes, dio su aprobación a esta medida. Asimismo, manifestó su convicción al respecto, pues era una medida justificada de acuerdo con las circunstancias de guerra. En una de sus cartas al virrey Venegas, aseguró que las utilidades para la Real Hacienda serían cuestión de tiempo, pues al amortizarse la moneda provisional, cambiándola por la moneda mexicana, el erario ganaría real y medio por cada peso provincial.¹³⁰ El problema era que tales proyecciones de circulación monetaria devenían en espejismos al contrastarse con las dificultades operativas arrojadas por el experimento monetario del Cuadro 1.1.

Sin embargo, las proyecciones de retribución a la Real Hacienda fueron desmoronándose conforme la guerra exigía recursos. También contribuyó a ello el que la amonedación en Zacatecas resultó ser una labor difícil de sobrellevar en sí misma. Al llegar el mes de abril, el intendente José Manuel de Ochoa ordenó al fondo de amonedación de Zacatecas la entrega de 423 538 pesos para sufragar gastos de tropa y otras necesidades de la Real Hacienda. La petición iba acompañada de una orden para acelerar la amonedación provisional, pues entre el 7 de febrero y el 9 de abril sólo se habían acuñado 151 mil pesos, cantidad insuficiente para pagar siquiera las atenciones de la tesorería de Zacatecas.¹³¹ Esto sin contar que la moneda de la ceca de Zacatecas debía satisfacer la demanda de numerario en otras intendencias que habían aceptado su circulación.¹³²

En mayo de 1811, después de que los insurgentes salieron de la intendencia, las comunicaciones entre Zacatecas y la ciudad de México se restablecieron y por fin llegaron a la primera algunas cartas de la Real Casa de Moneda de México y del Real Tribunal de Minería. Preguntas sobre la ley, peso y técnicas para amonedar fueron las principales preocupaciones del superintendente de la Casa de Moneda de México el marqués de San Román.¹³³ Mientras la Casa de Moneda de Zacatecas continuaba acuñando, el virrey Venegas planeaba envíos de azogue, pólvora, sal, salitre a Guanajuato y Querétaro, previendo que ello reactivaría la

¹³⁰ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 185, exp. 16, ff. 55-56: Oficio de Calleja comunicando al Virrey las diligencias hechas luego de la Reconquista de Zacatecas, Zacatecas, 15 de mayo de 1811.

¹³¹ AGN, AHH, vol. 2334, exp. 7, ff. 30-31: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810.

¹³² AGN, Operaciones de Guerra, vol. 794, exp. 146, ff. 722-723: Oficio del intendente y comandante Antonio Frontaura y Sesma, Zacatecas, 1811.

¹³³ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 953, exp. 4, ff. 53-77: Disposición del virrey, México, 1811.

economía de la región, restableciendo un canal de plata para su acuñación en la ciudad de México.¹³⁴

El camino México-Querétaro no era del todo seguro a mediados de 1811, situación aprovechada por los arrieros para subir el precio de cada carga transportada. Cuando el virrey Venegas tuvo noticia de los altos precios que los arrieros de Aculco y Tepexi pretendían cobrar, decidió priorizar una remisión: 239 mil pesos que el superintendente de la Casa de Moneda de México, marqués de San Román, envió al fondo de rescate de platas en Guanajuato.¹³⁵ Esta operación, más allá del estímulo que significaba para la producción y refinación de metales, prometía barras de plata con garantías en su ley para una amonedación cuidadosa en la ceca capitalina. Así, el superintendente pretendía usar mineral de Guanajuato para que la Casa de Moneda de México compitiese holgadamente en montos de acuñación con la de Zacatecas.

A partir del 3 de abril de 1813 el comandante general Santiago Irisarri, a quien se le confirió la máxima autoridad militar y política de Zacatecas, ordenó la acuñación con ley de 12 dineros por cada peso labrado, pero pronto se registró una pérdida de 30 mil pesos. El 21 de abril de 1814 la Junta provincial dispuso el cambio a la ley de 11 dineros, fabricando pesos de 14.5 adarmes, sin embargo, las pérdidas continuaron. De los 2 millones, 14 mil pesos labrados hasta mayo de 1814 bajo ese parámetro, se registró la pérdida de 150 mil pesos entre errores en la fundición y defectos de las herramientas. Tratando de poner fin a estas pérdidas, la Junta Provincial de Real Hacienda realizó un nuevo experimento el primero de junio de 1814 bajo la orden y supervisión del nuevo jefe político y brigadier Diego García Conde. Fueron acuñadas 25 barras de plata, con peso de 3350 marcos y ley de 11 dineros, un aproximado de lo que podía entrar a la ceca cada semana. Si bien la ley de 11 dineros les permitía una liga o aleación que subía el peso a 3654 marcos y 4 onzas, simultáneamente se registraban mermas por defectos materiales y gastos de operación. Como se muestra en el cuadro siguiente los resultados no fueron alentadores:

¹³⁴ El 11 de enero de 1811 el consejo de regencia en Cádiz decretó el libre comercio de azogue con el fin de agilizar el transporte y distribución del mismo sin que exactamente tuvieran que ser las minas de Almadén en España las principales proveedoras. ROMERO SOTELO, "El mercurio", pp. 370-371.

¹³⁵ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 953, exp. 4, ff. 64-65: Disposición del virrey, México, 1811.

Cuadro 1.2. Experimento de acuñación semanal en Zacatecas con ley de 11 dineros, primero de junio de 1814

Barras de plata	Peso de las barras	Costo de las barras (7 pesos por marco)	Amonedación de las barras	Gasto de operación	Derechos	Utilidad
25	3350 marcos	24 882 pesos	29 264 pesos, 2 reales	1839 pesos, 1 real	2190 pesos	351 pesos, 5 reales

AGN, AHH, vol. 2334, exp. 7, ff. 34-35.: Libro de testimonios, Zacatecas, 1810, Zacatecas, 1810.

Las utilidades eran bajas y seguían relegando mayores perspectivas de ingreso a la amortización eventual del numerario provincial. No sólo perdía la Real Hacienda sino también los mineros, dado que continuaban vendiendo sus barras de plata a precios bajos. De continuar así, no serían suficientes las ganancias para que la ceca tuviese razón de ser. Pasaría mucho tiempo para que las utilidades se acumulasen y rindiesen beneficios tangibles al erario, ya agotado de por sí a causa del esfuerzo de guerra y las donaciones para la resistencia en contra de Napoleón en la Península. Por lo tanto, el jefe político de Zacatecas realizó un cálculo contando siempre con el respaldo de José Peón Valdés ministro honorario de hacienda pública, José Estanislao de Esnaurrizar tesorero de caja nacional y Manuel Ramos, director de la casa de moneda de Zacatecas. La junta intentó aplicar un método que algunos de sus miembros observaron en la ceca de Durango, consistente en religar la plata en los crisoles. Aunque de manera hipotética, retomaron el experimento del Cuadro 1.2 y llegaron a la conclusión de que la utilidad semanal podría ser de 662 pesos, 7 reales y 2 granos, lo que anualmente significaría una ganancia de 34 474 pesos y 3 reales. Es difícil precisar si el religue de la plata se realizó, no obstante, se mantuvo la ley de 11 dineros.

Mientras tanto, el superintendente de la Real Casa de Moneda de México, marqués de San Román, no dejó de insistir para que la ceca de Zacatecas desapareciera. Él no tenía la autoridad de ordenar su clausura, pero sí la ventaja de ser cabeza de una ceca autorizada por la corona desde los inicios del virreinato y lo que en esos años tenía gran valor diferencial: la

posibilidad de dirigir oficios directos al virrey en turno, situado igualmente en la ciudad de México. Así, desde fines de 1813, sugirió que el ingenio de moneda de Zacatecas disminuyese el número de empleados y restituyese los 30 mil pesos que había tomado para iniciar su proyecto de amonedación.¹³⁶

Presionado por la labor inquisitiva del marqués de San Román, el 8 de enero de 1814 el intendente y jefe político Santiago Irissari elaboró una primera relación general sobre el estado de la ceca y sus labores desde noviembre de 1810 hasta la propia fecha de su informe. Los datos que proporcionó indicaron las variaciones en la ley de la amonedación en su provincia, como queda demostrado en el siguiente cuadro.

¹³⁶ AGN, AHH, vol. 2334, exp. 7, f. 6 bis.: “Libro de testimonios, Zacatecas, 1810”, Zacatecas, 1810.

Cuadro 1.3. Etapas de acuñación en la Casa de Moneda de Zacatecas

Etapas de amonedación	Ley de Pureza Metálica	Cantidad acuñada	Plata a favor de la Real Hacienda
Primera (24 de noviembre de 1810-6 de febrero de 1811)	12 dineros	171 343 pesos	-
Segunda (7 de febrero-24 de agosto de 1811)	12 dineros	866 934 pesos	-
Tercera (5 de septiembre de 1811-27 de marzo de 1813)	10 dineros	4 775 138 pesos, 7 reales	6 599 marcos, 2 onzas
Cuarta (5 de abril de 1813-8 de enero de 1814)	11 dineros	166 000 pesos	5 428 marcos y 7 onzas

Manuel Orozco y Berra compiló cifras anuales de acuñaciones en la Casa de Moneda de Zacatecas y ROMERO SOTELO, *Minería y guerra*, p. 211 presentó dichas cifras proporcionando la tasa de crecimiento anual. No obstante, se ha elaborado la presente tabla a partir del documento presentado por el intendente Irissari y la Junta Provincial de Real Hacienda de Zacatecas debido a que en él se incluyen las leyes de acuñación, y en ocasiones, los ingresos a favor de la Real Hacienda. Estos eran aspectos centrales que preocupaban a los virreyes y oficiales de la Casa de Moneda de México porque de ello dependía el futuro de los ingenios de moneda.

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, caja 551, exp. 44, ff. 1-2: Zacatecas. Informes de la Intendencia, la tesorería principal y la casa de Moneda, Zacatecas, 1813-1814.

Lo acuñado en Zacatecas hasta principios de 1814 ascendía a 5 979 415 pesos, pero con una heterogeneidad de leyes de pureza metálica que no abonaba a favor de la ceca provincial. El virrey no podía confiar en que esa cifra era la que debía amortizarse pues implicaba asumir que no ocurrieron falsificaciones o incluso errores en el levantamiento de datos por parte del intendente Irissari y la Junta Provincial de Real Hacienda. De cualquier manera, era una cifra que les daba indicio acerca del circulante ajeno a la ceca de México. Respecto a la falta de datos en la primera y segunda etapas, el intendente Irissari declaró que se debía a que fueron

resultado de negociaciones con particulares. Sería especialmente esta observación del intendente la que terminó por erosionar la imagen que el marqués de San Román tenía acerca de la amonedación en Zacatecas. La facultad de amonedar, de ser jurisdicción real por derecho y tradición, había transitado a un terreno de usufructo entre particulares.

Con esta perspectiva, el 28 de noviembre de 1816 el marqués de San Román, envió al fiscal de Real Hacienda y al virrey Apodaca sus advertencias sobre la Casa de Moneda Provisional de Zacatecas. Ofreció datos que completaban el informe de Irissari, incluso contradiciéndolo en algunos puntos. Para el marqués de San Román, no fueron “particulares” quienes iniciaron el proyecto de amonedación sino insurgentes, y la calificó de dañina para la corona.¹³⁷ Con respecto a las amonedaciones iniciadas por órdenes del intendente Irissari en abril de 1813, el superintendente mencionó que se habían hecho bajo la ley de 12 dineros. Esto resultaba significativo pues debían averiguar qué hizo Irissari con el feble proporcionado por su supuesta ley de 11 dineros en el marco de la tercera etapa. El superintendente culminó su informe con un recuento general acerca de cómo Zacatecas había creado un desconcierto monetario y fiscal: “se olvidó absolutamente la Junta Provincial de Zacatecas de que el Rey no quería utilidades indebidas como lo habían sido todas las de aquella procedencia, pero lejos de que quedasen algunas al erario han seguido las pérdidas y todos los males indirectos que han resultado por la fabricación por la usura y por el contrabando de platas que se ha hecho por ambos mares”.¹³⁸

Si bien el superintendente marqués de San Román desaprobó lo acontecido con la amonedación en Zacatecas, el recuento de Irissari tenía más elementos que dicho superintendente no expuso en sus alocuciones de advertencia. Había pérdidas difíciles de sobrellevar y no todas ellas habían dependido de su Junta Provincial de Real Hacienda. Una suma de factores provocó mermas constantes y la más relevante era la carencia de herramientas. Al realizar la fundición de las piezas de plata se daba lugar a pérdidas de metálico sin posibilidad de recuperación. Al no tener crisoles de calidad, poco se podía hacer para beneficiar las cizallas producidas durante el largo proceso de la amonedación. En general, los

¹³⁷ Fue hasta mayo de 1818 cuando se aclaró que las primeras dos etapas de la amonedación fueron parte de una negociación concreta con mineros de Vetagrande y Quebradilla. Todo ello gracias a una nueva inspección realizada a la Casa de Moneda de Zacatecas por Ángel Bella, funcionario de Real Hacienda. AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, ff. 57-59: Contestaciones reservadas sobre la visita de la casa de moneda y tesorería de Zacatecas, Zacatecas, 1815.

¹³⁸ AGN, AHH, vol. 2334, exp. 7, f. 37 v: Libro de testimonios, Zacatecas, Zacatecas, 1810.

costos de operación eran variables y solían incluir erogaciones de fábrica y abasto. Por ejemplo, cinco días de trabajo en el ingenio de moneda de Zacatecas hacia 1812 comprendían la cantidad de 2731 pesos, pero los insumos que integraban esa cifra tendían a la variabilidad de precios. Solamente la compra de azogue, carbón, leña y fierro, como lo indica el *Anexo I. Gastos de fábrica en la Casa de Moneda de Zacatecas, del 5 al 10 de octubre de 1812*, implicaban un esfuerzo financiero considerable. Dicho anexo muestra que Zacatecas empezaba a lidiar con procedimientos de labores técnicas y abasto ya comunes a la Casa de México, pero que recién iniciarían para las amonedaciones provisionales. Estos materiales eran causa y consecuencia de la articulación comercial que significó la ceca, pues algunas labores de carpintería y confección de mantas no podían hacerse en el mismo edificio de amonedación. De igual manera, el *Anexo I* permite argumentar que el ingenio de moneda fundía, aleaba y acuñaba gracias a que otras labores relacionadas estaban desagregadas y situadas en otros talleres de la ciudad.¹³⁹

Pero los costos de operación seguían siendo sólo aproximaciones. Por ejemplo, al total de 2 731 pesos podían sumarse los salarios, que para la ceca de Zacatecas en octubre de 1812 fueron 7 143 pesos y 5.4 reales, cifra altamente variable dependiendo de los trabajadores y los pactos remunerativos.¹⁴⁰ Estos cambios impedían la formación de planes de gastos para la casa de moneda, pues había en realidad muchas más erogaciones ordinarias y extraordinarias. Las variaciones en los costos de operación eran material de crítica para el superintendente marqués de San Román, pero no había mucho más qué hacer. Al respecto, el superintendente únicamente pudo pedir un apego irrefutable a las ordenanzas de la Casa de Moneda de México. Ello se debió a que no sabía cuál era la grieta más riesgosa en la ruptura del monopolio en la acuñación de la ceca de México; Zacatecas representaba una fuente decisiva de recursos mineros, pero no era el único punto geográfico del virreinato que había iniciado labores de “acuñación provisional”.

Guanajuato

¹³⁹ Por ejemplo, del 5 al 10 de octubre de 1812 la refundición de metal sobrante durante el proceso de acuñación generó 731 marcos de plata, labor realizada por José Mariano Antonio Gaytán, dueño de la hacienda San Vicente donde existían instrumentos para tal operación. AGN, Indiferente Virreinal, caja 5810, exp. 5, f. 6: Memoria, Zacatecas, 1812.

¹⁴⁰ AGN, Indiferente Virreinal, caja 5810, exp. 5, ff. 1-5: Memoria, Zacatecas, 1812.

El 10 de diciembre de 1810 la Junta de Real Hacienda de Guadalajara expuso el proyecto de creación de una moneda provisional para la Nueva Galicia. Las razones que condujeron a dicha acuñación, según la junta, respondían a la guerra, pues no había numerario suficiente para sostener la tropa y continuar con el abasto general. La junta explicó que en octubre del mismo año se había pedido un préstamo de 58 814 pesos y 7 reales a los comerciantes neo-gallegos, obteniendo a cambio únicamente libramientos de la tesorería general de México. Además, el cabildo de la Iglesia catedral de Guadalajara otorgó también en calidad de préstamo 200 mil pesos a disposición de la Junta Provincial de Real Hacienda, montos insuficientes para el sostenimiento del gobierno. Enfrentando esta situación acordaron que, “convendría se hiciese un cuño provisional reducido precisamente al Real Busto de Su Majestad el Señor don Fernando Séptimo, a su Augusto nombre, Armas Reales y expresión de ser moneda provisional de Guadalajara”.¹⁴¹

Los integrantes de la junta coincidieron en que, a diferencia de Zacatecas y Sombrerete, la intendencia de Guadalajara requería más la acuñación provisional, pues su territorio estaba infestado de gavillas insurgentes y cuadrillas de ladrones cuyo desmantelamiento se tornaba prioritario. Para contener a los rebeldes y al bloqueo intermitente de los caminos, la Junta Provincial de Real Hacienda necesitaba una casa de moneda eficiente. El virrey en turno y la Junta Superior de Real Hacienda no concederían excepciones para los rasgos generales del proceso de acuñación, por lo que la ceca neo gallega tenía que cobrar, en teoría, los mismos impuestos que aplicaban para la Real Casa de Moneda de México; entre ellos, el derecho de amonedación, el señoreaje de minería, la media anata y la real casa de moneda en común.¹⁴² El inicio de la fabricación de un cuño provisional para Guadalajara requería la cooperación de los comerciantes, mineros y autoridades locales, quienes no siempre respondieron a lo proyectado por la Junta de Real Hacienda.

A pesar de que las labores administrativas para la erección de la ceca en Guadalajara tomaron forma a partir de diciembre de 1810, la idea había sido planteada desde antes. No obstante, en noviembre de 1810 el jefe rebelde José Antonio Torres ocupó Guadalajara como representante de los ejércitos de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende. El primero llegó a esa

¹⁴¹ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.2, ff. 1-3f: Acuerdos de la Junta de Hacienda de Guadalajara, Guadalajara, 10 de diciembre de 1811-17 de noviembre de 1814.

¹⁴² AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.4, ff. 43-44 v: Introducciones de barras de plata para ensayar y amonedar, Guadalajara, enero-diciembre de 1814.

ciudad el día 26 provocando que los proyectos de amonedación fuesen pospuestos.¹⁴³ Después de la batalla de Puente de Calderón el 21 de enero de 1811, el comandante Félix María Calleja entró a la ciudad de Guadalajara y el 11 de febrero el virrey Venegas nombró al mariscal José de la Cruz gobernador de la Nueva Galicia y presidente de su Real Audiencia. Días después el brigadier José de la Cruz llegó a Guadalajara con la encomienda de pacificar la provincia, lo cual le llevó a retomar los planes de amonedación provisional. El nuevo gobernador y la Junta Provincial de Real Hacienda figuraron como los responsables de la nueva acuñación.

En la junta provincial de Real Hacienda celebrada el 20 de mayo de 1811 se determinó que debían atenderse las urgencias del erario, el ejército, el real hospital y el departamento de San Blas a través de un cuño provisional de moneda.¹⁴⁴ Y vaya que el comandante y gobernador José de la Cruz procedió a ello, pues cuando el virrey Calleja le ordenó enviar barras de plata desde la caja de Guadalajara a la tesorería general de México, le respondió que únicamente podía enviarle moneda provincial.¹⁴⁵ El 25 de octubre de 1813 José de la Cruz ordenó que continuase la fabricación del cuño provisional de la intendencia de Guadalajara, para desplazar la “moneda viciada” con las marcas de Zacatecas, Guanajuato y otras partes.¹⁴⁶ En esa misma junta se ventiló la posibilidad de que José María Zabala, primer director de la Casa de Moneda Provisional de Guadalajara, fuese sustituido por Juan José Jiménez de Sandoval quien en ese entonces se desempeñaba como ministro tesorero de las Cajas de Sombrerete. La sustitución del responsable de la ceca provincial no tardó en efectuarse, pues corrían rumores sobre desfalcos cometidos por José María Zabala. Más aún, el ministro tesorero Jiménez de Sandoval había participado como consejero en los proyectos de amonedación de Sombrerete y Zacatecas, lo que le hacía atractivo para que la intendencia de Guadalajara aprovechara sus conocimientos.

Cuando Jiménez de Sandoval realizó su primer informe sobre el estado de la ceca provincial a fines de 1813 las noticias fueron poco alentadoras. Expresó su compromiso para que la ceca de Guadalajara se extinguiese en un plazo corto, siendo el panorama de desorden administrativo su principal argumento. No se contaban con registros precisos de las entradas

¹⁴³ OLVEDA, *De la insurrección*, pp. 131-145.

¹⁴⁴ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.2, ff. 3v-4f: Acuerdos, 10 de diciembre de 1811-17 de noviembre de 1814.

¹⁴⁵ OLVEDA, “José de la Cruz”, pp. 90-91.

¹⁴⁶ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.2, ff. 4-5: Acuerdos, 10 de diciembre de 1811-17 de noviembre de 1814.

de metal a la casa de moneda, los cuadernos no eran uniformes y los que había no permitían un conocimiento puntual sobre operaciones de liga, vaciado y lima. El problema llegó al grado de que Juan José Jiménez de Sandoval propuso a José de la Cruz la opción de cerrar la ceca de Guadalajara por falta de entradas de oro y plata. Las principales causas: el descontrol en las salidas de tejos de metal a través del puerto de San Blas y la entrada masiva de moneda rebelde (para observar la posición de San Blas en el marco de la intendencia de Guadalajara véanse los apéndices 1 y 2). Los comerciantes, en colusión con socios de Manila y Panamá, extraían barras de plata y oro al ver en ello ventajas que no tenían cuando las sometían a la amonedación de la ceca de Guadalajara. Parte de ello respondía a que las circunstancias de guerra no permitían una circulación segura de la moneda local, la que a su vez se confundía con la moneda rebelde resellada.¹⁴⁷ José de la Cruz y el director de la ceca provincial se enfrentaban a un doble problema, debían impedir la salida masiva de metales en pasta, pero al mismo tiempo asegurar estabilidad para la moneda provisional impidiendo que se mezclase con moneda resellada.

El descontrol de las salidas de metales y moneda provincial hacia Panamá no era un tema menor. Desde julio de 1810 el virrey Venegas tenía noticias de la formación de una junta en Santa Fe de Bogotá. Dicha junta, equiparándose a las formadas en España, se tornaba rebelde ante los ojos de las principales autoridades de la Nueva España, por lo que prohibieron cualquier vínculo con ella. El que monedas de Guadalajara llegasen a la Nueva Granada vía San Blas-Panamá era un riesgo que querían evitar.¹⁴⁸ Para solucionar esto se decretó una mayor vigilancia sobre el puerto de San Blas, ejerciendo control desde Tepic e instando a los comerciantes que salvo ciertas excepciones, descartasen salidas de tejos de oro y plata que bien podían enviarse a la Casa de Moneda de Guadalajara.¹⁴⁹ Ahora bien, pese a que los virreyes Venegas y Calleja, junto con el Consulado de México, no veían con buenos ojos la habilitación comercial de San Blas, José de la Cruz no podía simplemente cerrar el puerto. Las utilidades

¹⁴⁷ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.2, ff. 42: Acuerdos, Guadalajara, 10 de diciembre de 1811-17 de noviembre de 1814.

¹⁴⁸ AHCDMX, Actas, Sesiones ordinarias, vol. 130, ff. 45-46: Pliego de Panamá manifestando no asentir a los procedimientos de Santa Fe de Bogotá sobre la estación y establecimiento de esa junta representativa, México, 1810. Se trataba de una junta rebelde en Bogotá que ya había desconocido la autoridad de la Junta Suprema de Resistencia atrincherada en Sevilla. Era una tendencia contraria al virreinato de la Nueva España, donde excepto por los insurgentes, había un reconocimiento formal de la Junta Suprema, el Consejo de Regencia y luego, de las Cortes de Cádiz. MARTÍNEZ GARNICA, “La reasunción”, pp. 298-332.

¹⁴⁹ Salvo que el virrey Venegas había decretado una concesión para exportar tejos de oro y plata al navío *Rey Fernando de Manila*. AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.2, ff. 1-3: Acuerdos, Guadalajara, 10 de diciembre de 1811-17 de noviembre de 1814.

que generaba por concepto de impuestos mercantiles eran imprescindibles para su gobierno.¹⁵⁰ Además, Panamá se mantenía fiel a Fernando VII y a la regencia formada a raíz de su cautiverio y aunque la Nueva España no pudo enviarle situados entre 1810 y 1815, no había razón alguna para cancelar del todo el comercio con ese punto.

Un equilibrio del comercio por San Blas era clave para que la amonedación de Guadalajara fuese efectiva y útil en la provincia. Sin embargo, simultáneamente debía enfrentarse a otro desafío, a saber, las gavillas de rebeldes que resellaban la moneda provincial. En noviembre de 1814 José de la Cruz autorizó que de las utilidades generadas por la ceca de Guadalajara se tomaran cinco mil pesos de moneda resellada por los insurgentes para fundirlos, formar talegas y disponer su re-amonedación.¹⁵¹ Aunque la operación significó pérdidas, los cinco mil pesos de moneda insurgente resellada eran parte del fondo de la ceca provincial que, hasta fines de 1814, contaba con siete mil pesos. Según Juan José Jiménez de Sandoval, dicha ceca y las cajas de Real Hacienda eran las que resentían principalmente la circulación de la moneda resellada por los insurgentes.

A inicios de 1814 el ministro de Real Hacienda y tesorero de la caja real de Guadalajara Francisco Granados de Cabrera solicitó un informe sobre el estado y fondos de la Casa de Moneda Provisional de Guadalajara. El 16 de mayo Jiménez de Sandoval notificó que la ceca contaba con 5526 pesos y 6 reales de los cuales únicamente dos mil pesos habían sido entregados por el anterior director José María Zabala. Acusó a este último de dejar en malas condiciones a la ceca, pues de los 38 mil pesos con los que se inició su establecimiento y primeras labores, no había muestra alguna de avance en la adquisición de materiales. Sorprendentemente en el informe que Jiménez de Sandoval elaboró para Francisco Granados de Cabrera, no se dio continuidad al experimento de refundición de moneda insurgente.¹⁵² Probablemente ello se debió a que la misma existencia de tal cantidad de moneda rebelde atentaba con dañar la imagen de la ceca de Guadalajara y del gobierno de la provincia, más aún si los registros llegaban pronto a manos del virrey Félix María Calleja del Rey. No obstante, lo

¹⁵⁰ Sobre el papel de San Blas en el distanciamiento entre el virrey Félix María Calleja y el comandante gobernador de Guadalajara José de la Cruz véase OLVEDA (coord.), "Introducción", pp. 14-16.

¹⁵¹ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.2, f. 42: Acuerdos, Guadalajara, 10 de diciembre de 1811-17 de noviembre de 1814.

¹⁵² AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.9, ff. 1-13: Juan José Jiménez de Sandoval solicita al ministro tesorero encargado de la provincia de Guadalajara los informes de la amonedación practicada en la Casa Provisional, Guadalajara, 26 de mayo-14 de junio de 1814.

que sí fue comunicado oportunamente a la Junta Superior de Real Hacienda fue un ejemplo de los ritmos de amonedación en Guadalajara con los siguientes resultados:

Cuadro 1.4. Muestra de acuñación en Guadalajara, del 26 de enero al 14 de mayo de 1814

Número de barras amonedadas	Merma por defectos de la forja (Pesos, reales, granos)	Costos de Operación (Pesos, reales, granos)	Compra de nuevos utensilios (Pesos, reales, granos)	Ingreso para la Real Hacienda (Pesos, reales, granos)	Ingreso para el Real Tribunal de Minería (Pesos, reales, granos)
187	2141.2.5	15 276.6	5526.6	12 440.1.11	3072.2.9

AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.9, ff. 3-24: Juan José Jiménez de Sandoval, Guadalajara, 26 de mayo-14 de junio de 1814.

Los datos que proporcionó Jiménez de Sandoval de la amonedación de Guadalajara durante casi 5 meses eran un ejemplo de las grandes variaciones en el procesamiento y presentación de resultados de las cecas provinciales. Para el caso de Zacatecas, en el apartado anterior, poco se resaltó sobre el Tribunal de Minería, rasgo que era de mención constante en las relaciones de Jiménez de Sandoval. Además, lo correspondiente a *Compra de nuevos utensilios* mereció un sitio especial en los planes de amonedación de Guadalajara a la vez que se indicaban los intentos emprendidos por mejorar las características de la acuñación. No obstante, había pérdidas innegables entre *Mermas por defectos de la forja*, *Costos de operación* y *Compra de nuevos utensilios*. Estos rubros sumaron 22 944 pesos, 6 reales y 5 granos, casi el doble de lo que Jiménez de Sandoval agrupó como *Ingreso para la Real Hacienda* que ascendió a 12 440 pesos. Así, la ceca de Guadalajara manifestaba cargas onerosas pero inherentes a su proceso de instalación y cuyos montos hasta 1814 hacían ver lejanas las retribuciones a la Real Hacienda.

Ahora bien, el que la Real Hacienda hasta 1814 no hubiese percibido beneficios de la ceca de Guadalajara hizo que Francisco Granados de Cabrera presionase a Jiménez de Sandoval para que se apegase a los estatutos que regían el arte de la acuñación en la Casa de Moneda de México. El responsable de la ceca neo-gallega, tomando el señalamiento como un

llamado de atención, advirtió que no conocía las condiciones de creación del ingenio de amonedación de esa provincia pero que sí sabía quién había presionado a Granados para lograr la homologación con la Casa de Moneda de México. Se trataba de un apoderado del comercio de Manila, quien solicitó que para el aumento del flujo de tejos de oro y plata a la ceca de Guadalajara era requisito ineludible el que operase bajo la misma ley de pureza en la acuñación que había en la ceca de la ciudad de México.¹⁵³

El 11 de mayo de 1814, en un acto de desesperación, el comisionado Jiménez de Sandoval envió a la Real Casa de Moneda de México un oficio donde manifestó que por fin la ceca de Guadalajara había cesado de recibir barras de metal para amonedar a causa de la unanimidad en contra de ella por parte de los comerciantes, la Real Casa de Moneda de México y los oficiales de Real Hacienda. Asimismo, recordó que su labor como comisionado era justamente temporal y era consciente de que una de sus tareas era lograr la extinción de la casa de moneda provisional. Pero antepuso que la ceca aún era imprescindible, así como también el que se le concediesen derechos relativamente distintos a los de su homóloga capitalina, pues esta no contaba con la maquinaria apropiada para el ingenio de moneda. Con esta justificación Jiménez de Sandoval solicitó le sea respetado el 1.3 % del ramo de *Amonedación Extraordinaria* por cada entrada de tejos (a diferencia del 1.1% aplicado en la casa de moneda de México), más una contribución por concepto de *Fletes*. El oficio finalizó con una remembranza acerca del contexto de guerra, a saber, que debía “tenerse presente que los jornales de operarios, salarios y precios de todas las especies de consumo y uso para las fábricas de monedas se hallan en la actualidad sobre un pie de mayoría diametralmente opuesto al que tenían todas las cosas antes de la insurrección”.¹⁵⁴

De manera paulatina, Jiménez de Sandoval adoptó una postura de defensa de la ceca, llegando a argumentar que Guadalajara podía acuñar entre 40 y 50 mil pesos semanales con un suministro constante de metales.¹⁵⁵ Asimismo, mantenía una perspectiva sobre el proyecto de amonedación entendido como instrumento de guerra y a disposición del virrey Calleja. A

¹⁵³ Su nombre fue omitido, pero es muy probable que se tratara de Antonio Camus, personaje de gran participación comercial en el pacífico. AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.9, f. 23: Juan José Jiménez de Sandoval, Guadalajara, 26 de mayo-14 de junio de 1814.

¹⁵⁴ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.9, f. 33: Juan José Jiménez de Sandoval, Guadalajara, 26 de mayo-14 de junio de 1814.

¹⁵⁵ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.9, ff. 118-119: Juan José Jiménez de Sandoval, Guadalajara, 26 de mayo-14 de junio de 1814.

mediados de 1814, ya no era del todo clara su convicción de que eventualmente la Casa de Moneda de Guadalajara cerrase. Las circunstancias de dicha ciudad, junto con sus opciones de comercio y abasto fueron tal vez las razones que le hicieron finalmente sugerir la conveniencia de mantener abierta la ceca neo-gallega.

Pese a lo anterior, el sentido de responsabilidad que se desarrolló en el ministro tesorero Jiménez de Sandoval fue notorio. En octubre de 1810 propuso un plan para que de nueva cuenta fuese la ceca de Guadalajara la que auxiliara a la de México en la colocación de nuevos sellos reales. En su opinión, Guadalajara debía rehabilitar la moneda de Chihuahua, Durango, Sombrerete y Zacatecas. Además, Jiménez de Sandoval sugirió que las efímeras acuñaciones en Valladolid, Querétaro y Monclova, de donde también se habían visto resellos insurgentes, fuesen rescatadas y validadas con algún signo real consensuado. Solamente descartaba del plan de amonedación provincial a Guanajuato, pues consideraba a dicha ciudad como plagada de falsificadores y un ensayo funesto en términos de fabricación de moneda.¹⁵⁶ Jiménez de Sandoval respaldó su palabra con el experimento realizado en la Casa de Moneda de Guadalajara reacuñando cinco mil pesos de moneda provisional resellada por los insurgentes. Las mermas fueron mínimas y el ensayo resultó ser exitoso.

El 29 de abril de 1815 la ceca de Guadalajara ya no parecía un taller rudimentario de amonedación. Tenía una planta de 27 empleados más el director y el contador; sin embargo, la salida de Jiménez de Sandoval representó un quiebre en una tendencia que a ojos del virrey Calleja apuntaba a la consolidación de una ceca en Guadalajara. Al ministro tesorero se le encargó el cuidado de las cajas reales en la intendencia de San Luis Potosí, pero antes de su retiro, dejó un reglamento de labores que ya se usaba en la Casa de Moneda de Guadalajara. Su organización se basaba en departamentos tales como el de ligación, molde, blanqueamiento, cordón, volantes y cuenta y razón.¹⁵⁷ En general, las mejoras se registraron en dos áreas: la administración pormenorizada y las nuevas técnicas. En el departamento de ligación se especificaban las labores del ensayador quien en todo momento estaría acompañado de un escribano y otro acompañante para hacer de sus labores un asunto sometido a observación. La ley de pureza metálica sería, invariablemente, de 11 dineros, expresándose siempre en los libros

¹⁵⁶ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 1G, exp. 1.9, ff. 120-122: Juan José Jiménez de Sandoval, Guadalajara, 26 de mayo-14 de junio de 1814.

¹⁵⁷ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 2G, exp. 2.3, ff. 1-4: Manifiesto de las reformas y adelantos que ha practicado de la Real Casa de Moneda Provincial de Guadalajara el ministro tesorero de la Real Hacienda de Sombrerete, Guadalajara, 29 de abril de 1815.

de ligaciones. Si en la operación del vaciado de plata, posterior a la fundición, la merma pasaba de 2.4% se tomaría directamente como hurto. Para determinar esto, la oficina de molde y vaciado debía realizar una refundición de escobillas muy precisa y cotejar las ganancias con las cifras de las mermas registradas previamente. Antes de que la oficina de cordón y volante recibiese las monedas, debía tener conocimiento, por parte del tesorero, de las cantidades exactas ya acuñadas y de las monedas defectuosas para que fuesen refundidas. No serían acuñadas, sino únicamente convertidas nuevamente en barras, pues en opinión de Jiménez de Sandoval, no existía la maquinaria adecuada para ello. El responsable de la ceca de Guadalajara defendía el reglamento amparándose en que era adecuado para una casa de moneda que realmente podía operar a pesar de no tener todas las herramientas conducentes.¹⁵⁸ En Guadalajara, la faceta de ingenio de moneda transitaba hacia una forma cercana a una Casa de Moneda.

El reglamento de Jiménez de Sandoval proporcionaba una relación exacta de sueldos, estimando un gasto anual en ese rubro de 12 548 pesos 11 708 pesos, 7 reales, 7 granos. Éste había sido un rasgo en el que los responsables de la casa de moneda de Zacatecas no habían sido tan perspicuos. Probablemente ello se hacía previendo una estructuración sistemática que fuera irrefutable por el virrey o el superintendente de la Casa de Moneda de México. Del monto calculado para sueldos se preveía el descuento de impuestos entre los cuales estaban la media anata, 18 % de la décima por conducción a España, 5 % al Tribunal de Minería y subvención temporal de guerra, restando 11 708 pesos, 7 reales, 7 granos (véase Anexo 2).

¹⁵⁸ En el proceso de ligación de metales, se incorporaban franjas de jaulillas de fierro que aceleraban la amonedación de 14 a 22 piezas de plata al día. Se manufacturaron crisoles con grosor competente por lo que la forja ya no era de tres mil pesos sino de ocho a once mil pesos al día. También las herramientas de limado habían mejorado, pues con la constante vigilancia de un veedor, el limado al día podía ser hasta de ocho mil pesos. Para el aplanado de los rieles de plata recién fundida y amoldada se implementaron martillos y cinces nuevos. Las mejoras incluyeron a los departamentos de grabado y carpintería, abasteciéndolos de nuevos instrumentos y concentrándolos, junto con los demás departamentos, en un mismo edificio dispuesto para la amonedación. AHCM, caja 2G, exp. 2.3, ff. 1-4 y 10-15v: Manifiesto de las reformas y adelantos que ha practicado de la Real Casa de Moneda Provincial de Guadalajara el ministro tesorero de la Real Hacienda de Sombrerete, Guadalajara, 29 de abril de 1815.

Conforme al *Anexo 2. Salarios anuales de los funcionarios de la Casa de Moneda de Guadalajara hasta el 29 de abril de 1815 según el reglamento de Juan José Jiménez Sandoval*, los 11 708 pesos, 7 reales y 7 granos por concepto de salario eran imprescindibles y, además, de acuerdo con los testimonios de Jiménez de Sandoval, se requerían más trabajadores. La columna de descuentos estaba conformada por la media anata, 18 % de la décima por conducción a España, 5 % al Tribunal de Minería y subvención temporal de guerra. De no encontrarse posibles desfalcos, la tercera columna representaba la percepción líquida total de los funcionarios. En suma, Guadalajara tenía un esquema completo para las labores de su casa de moneda. Dado que Jiménez de Sandoval poseía ya otra encomienda, terminó por sugerir que se traslade la mayor cantidad de plata de Zacatecas a Guadalajara, incluso en desmedro de la ceca en la primera provincia. De la misma forma, sugirió ampliar el edificio de la casa de moneda, nombrar un ensayador examinado sin otras responsabilidades y cesar el cobro del uno por ciento por *amonedación extraordinaria*.¹⁵⁹ No obstante la gran cantidad de consejos para continuar con la fabricación de moneda en Guadalajara, el virrey Calleja tenía otros planes para esta provincia.

Después de la salida de Jiménez de Sandoval, el virrey Calleja ordenó la clausura de la Casa de Moneda de Guadalajara. La principal razón era que desde las campañas realistas de 1810 empezaron a cultivarse, lenta pero progresivamente, rivalidades entre el gobernador de Guadalajara José de la Cruz y el virrey Félix María Calleja. La notificación del inminente cierre llegó de improviso y al parecer, era un resultado colateral de los rumores que corrían sobre el posible nombramiento de José de la Cruz como virrey de la Nueva España. Si bien Jiménez de Sandoval ya no era tan escéptico respecto al proyecto de amonedación, afirmando que debía continuar para favorecer al bien público y al comercio activo de la provincia, poco importó al virrey Calleja, pues priorizó ajustes que le permitiesen un mejor control de la provincia.¹⁶⁰ Tampoco importó el que durante abril de 1815 Juan José Jiménez de Sandoval entregó con puntualidad el acopio de 5 % de los ingresos a favor del Tribunal de Minería, lo que le significó

¹⁵⁹ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 2G, exp. 2.3, ff. 16-17v: Oficios y correspondencia del año 1815, 8 de febrero de 1815.

¹⁶⁰ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 2G, exp. 2.3, ff. 16-17v: Oficios, 8 de febrero de 1815.

una buena opinión por parte de sus directores, José Mariano Fagoaga y Fausto de Elhuyar. En su acuse de recibo de los 2,612 pesos, 7 tomines y 5 granos correspondientes al fondo anteriormente mencionado, aclararon que ni siquiera los empleados de la casa de moneda de México cumplían la entrega con tanta escrupulosidad.¹⁶¹

Aunque Jiménez de Sandoval consiguió un mejor estatus administrativo para la ceca de Guadalajara, aún no podía deshacer la imagen provisional que imperaba en los experimentos de acuñación provincial. Las noticias que habían llegado sobre inconsistencias y pérdidas para la Real Hacienda en otros ingenios de moneda contribuyeron a desfavorecer toda acuñación ajena a la Real Casa de Moneda de México. Entre dichas noticias perjudiciales sobresalían las provenientes de Guanajuato. Para ello fueron decisivos su papel convulsivo en la guerra, las dificultades propias de acuñar y el interés que el virrey y la ceca de México tenían en mantener a esa provincia como suministro constante de plata.

Guanajuato

Algunas casas de moneda no llegaron a tener el tiempo de vida suficiente para experimentar los desafíos operacionales mostrados por las cecas de Zacatecas y Guadalajara. La intendencia de Guanajuato fue de las que más sufrió en términos de desgaste material y humano a raíz de la guerra; pero también, a causa de que la Junta Superior de Real Hacienda de México y los virreyes intentaron canalizar la producción minera de esa provincia hacia la ceca de México. Ello implicaba una fuerte inversión en el fondo de rescate de la caja real de Guanajuato para que, a su vez, el dinero pudiese emplearse en trabajadores, insumos y reparación de socavones. No obstante, durante los hechos de armas ocurridos en la capital de la intendencia y sus alrededores a fines de 1810, se perdieron 400 mil pesos pertenecientes a dicho fondo. El 7 de diciembre, una representación encabezada por el intendente gobernador de Guanajuato Fernando Pérez Marañón instó al virrey Venegas a que no descuidase la provincia después de la salida del general Calleja en persecución de los insurgentes. Fue particularmente en la minería donde la representación de Pérez Marañón hizo hincapié, solicitando la restitución del

¹⁶¹ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 2G, exp. 2.3, ff. 28-30v: Oficios, 8 de febrero de 1815.

fondo de rescate. En sus planes dicho monto permitiría emplear a las gavillas de rebeldes cercanos a la ciudad de Guanajuato en la reparación de las minas y el resto de la provincia.¹⁶²

El temor de que se repitiesen los sucesos de la alhóndiga de Granaditas permaneció durante varios meses y no fue menos intensa la impresión de que la provincia de Guanajuato había quedado abandonada por la Casa de Moneda de México y los virreyes Venegas y Calleja. Los caudales de numerario mexicano eran insuficientes, debido en buena medida al nuevo “orden” monetario en el virreinato. El 20 de diciembre de 1812, Antonio Lavatierra capellán realista de Silao, propuso a Diego García Conde, comandante de la provincia de Guanajuato, la creación de una moneda provisional. Su informe estaba lleno de claves estratégicas para justificar el proyecto. Mencionó que la moneda provisional de Sombrerete y Zacatecas era cada vez más escasa, por correr rumores acerca de su adulteración y falta de ley –lo que, a juzgar por lo expuesto en este capítulo, no era del todo falso, especialmente en lo referente a la etapa con ley de 10 dineros en Zacatecas-.¹⁶³ El capellán Lavatierra señaló el riesgo de que el soldado se volviese en contra de la causa real ante los atrasos en su salario. Más acuciante aún, el capellán le recordó al comandante que durante su paso por Querétaro las cajas quedaron vacías y se vio obligado a pedir préstamos forzosos, incluyendo bueyes y semillas a agricultores. Según Antonio Lavatierra, todavía estaban a tiempo de solicitar moneda mexicana o neo gallega, pues desde 1810 solamente les llegaba la mitad del circulante acostumbrado. De no ser así, la estrategia debía ser instrumentada desde la misma provincia. Por el estado del comercio y la guerra, no podían continuar dependiendo únicamente de la Casa de Moneda de México, la que hasta ese entonces, recibía el mineral de la provincia y no respondía con una entrega recíproca de numerario.¹⁶⁴

Desde la batalla de Puente de Calderón y con el surgimiento de las casas de moneda, Guanajuato adquirió el papel de abastecedor principal de plata, pues Zacatecas, Guadalajara y

¹⁶² AGN, Operaciones de Guerra, vol. 676, exp. 17, ff. 58-62v.: Correspondencia entre el virrey Francisco Xavier Venegas, el general Félix María Calleja del Rey, el comandante Agustín de Iturbide y el gobernador Fernando Pérez Maraño, Guanajuato y México, 1810-1811. El criollo Fernando Pérez Maraño había sido lugarteniente y asesor legal del intendente Juan Antonio de Riaño en los noventa del siglo XVIII. Riaño murió durante la toma de Guanajuato por las tropas insurrectas en 1810. Aunque desde Madrid se impidió que el nombramiento de intendente gobernador recayese en un americano, Pérez Maraño, tomó el cargo luego de haber recibido gran influencia de Riaño en lo concerniente al fomento económico de la provincia. BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 327-328.

¹⁶³ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, f. 2: Amonedación provisional para poder pagar jornales al ejército. Guanajuato, Guanajuato, 1812.

¹⁶⁴ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, f. 3: Amonedación, Guanajuato, 1812.

Durango, por falta de comunicación y por dar vida a sus propias cecas, ya no estaban totalmente a disposición de la Casa de Moneda de México y del Tribunal de Minería. Estas circunstancias habían provocado una variación sin precedentes en el precio de los marcos de plata y, por consiguiente, la ruina de algunos mineros. Lavatierra argumentó que la amonedación provincial en su intendencia permitiría negociaciones más justas con la ciudad de México y, sobre todo, que los mineros de dicha provincia no tuviesen que vender sus marcos de plata a cinco pesos por marco, cuando el precio que había pagado la ceca de México en tiempos previos a 1810 era de 8 pesos por marco.¹⁶⁵

El capellán Lavatierra intuía que el ajuste provocado por el surgimiento de una acuñación en Guanajuato podría ser benéfico para la economía de la intendencia más golpeada por la guerra. Le señaló al comandante García Conde que de haber numerario se reactivarían las minas, se valoraría correctamente la plata de todo tipo de mineros y en breve, se poblaría nuevamente la provincia. Asimismo, su propuesta descartaba la posibilidad de crear vales reales, pues aunque “las naciones ilustradas como la angloamericana” lo habían hecho, no podían haber vales de cuatro reales o un peso, cantidades que justamente requería el ejército y la población.¹⁶⁶

Finalmente propuso que sin más dilación se procediera a tomar de las Cajas Reales de Guanajuato 150 mil onzas de plata para fabricar moneda con el quinto del rey, las iniciales del ensayador y el cordón para evitar el menoscabo de plata. Según el capellán, estos signos servirían para amortizar la moneda con exactitud y sin que en el ínterin se bloqueara la circulación de moneda mexicana, pues la de Guanajuato no tendría el busto fernandino, dándole una calidad cercana a un vale.¹⁶⁷ Lavatierra culminó sus observaciones instando al comandante a no esperar la aprobación del virrey para iniciar la amonedación,¹⁶⁸ estrategia afín a los tiempos de guerra que vivían.

El 21 de diciembre de 1812 el comandante Diego García Conde comunicó a Pérez Marañón que de no entregarle 25 mil pesos de moneda mexicana para gastos de tropa pondría en marcha el plan de acuñación diseñado por Lavatierra.¹⁶⁹ El 23 de diciembre, en la junta del

¹⁶⁵ ROMERO SOTELO, *Minería*, p. 127-128.

¹⁶⁶ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, f. 3: Amonedación, Guanajuato, 1812.

¹⁶⁷ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, f. 4: Amonedación, Guanajuato, 1812.

¹⁶⁸ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, f. 5: Amonedación, Guanajuato, 1812.

¹⁶⁹ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, ff. 6-7: Amonedación, Guanajuato, 1812.

despacho de Real Hacienda de la ciudad capital de provincia, el intendente, en presencia de su teniente letrado y los oficiales de real hacienda, acordó que se labrasen 25 mil pesos con un cuño provincial pues era tal la urgencia de numerario que habían aplicado un sin número de préstamos forzosos a la ciudad. En la junta se planteó que el numerario tendría que estimular la minería y la agricultura para que así, los ramos de alcabalas, tabaco y pólvora produjesen algo a la brevedad. La mala noticia para el comandante García Conde era que de los 25 mil pesos con el cuño provincial; se pagaría, en primer lugar, a dos regimientos que se encontraban en la ciudad, por lo que la cantidad real para invertir en actividades productivas era menor. Se dio el visto bueno a la propuesta del capellán, incluso decidieron dar notificación al virrey Venegas, no así de pedir su expresa autorización.¹⁷⁰ Seguramente el virrey no permitiría la acuñación provisional en Guanajuato, sobre todo porque la Junta General de Propios y Arbitrios, el superintendente de la ceca de México y cualquier asesor letrado le podía recordar a Venegas la posición geoestratégica de la intendencia de Guanajuato. Los 25 mil pesos provisionales fabricados por el intendente Pérez Marañón no se quedarían exactamente en las principales poblaciones del Bajío -Guanajuato, León, San Miguel, Salvatierra, Celaya y Querétaro-, sino que inevitablemente se infiltrarían al norte del virreinato desde donde los obrajes textiles del Bajío recibían sus materias primas.¹⁷¹

El 22 de diciembre de 1812, la Junta Provincial de Real Hacienda de Guanajuato determinó iniciar la acuñación con 50 mil onzas de plata apenas se tuvieran instrumentos y personal para el efecto. Consultaron con el gremio de plateros sobre la creación de una ceca, pero ellos recomendaron que cada uno trabajase en su propio taller con las cantidades que la junta provincial y el intendente mandasen. Salvo que la ley de las monedas no dependía de su parecer, recomendaron no fabricarla con ley de 12 dineros pues ese tipo de plata “se enfriaba rápido”, corriendo el riesgo de tener que repetir la fundición.¹⁷²

El anterior testimonio ponía en entredicho a la junta debido al riesgo de fiar la liga de la moneda al juicio de los plateros sin supervisión alguna. Podía aumentar los costos nombrando oficiales que supervisaran cada casa-taller o en su defecto, disponer un edificio como ingenio de moneda. Ambas alternativas significaban desembolsos. La junta realizó un experimento de acuñación con 4 marcos de plata de 12 dineros y a raíz de la lentitud de los plateros descubrió

¹⁷⁰ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, ff. 8-11: Amonedación, Guanajuato, 1812.

¹⁷¹ Principalmente de Coahuila, Michoacán y Nuevo León. BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 312-314.

¹⁷² AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, f. 12: Amonedación, Guanajuato, 1812.

que todos ellos no serían capaces de fabricar mil monedas por día, teniendo una merma de cuatro adarmes por marco. Recuérdese que la ceca de Guadalajara, entre 1814 y 1815 se declaraba capaz de labrar 40 o 50 mil pesos a la semana; cifra que aun siendo exagerada denotaba una ceca lista para acuñaciones regulares.

Lo más grave era que las 50 mil onzas (6, 250 marcos) que se querían acuñar, de ser fabricadas por los plateros, registrarían una pérdida de 13, 260 pesos, entre costos de platería, ligadura y mermas de fundición.¹⁷³ El platero Juan José Aguirre, quien ofreció el menor precio para la fábrica de monedas, entabló negociaciones con la junta y estuvo presente en los cálculos que se efectuaron. Acordaron que “en la Real Casa de fundición se funda, ligue y escalde toda la plata que se necesite. Que en la sala que está sobre las Oficinas que tiene como diez y ocho o veinte varas, en la mitad de ella se pongan cuatro o cinco forjas para vaciar las tejuelas, puesto que no hay máquinas, ni se pueden costear para hacerlas de otro modo. Que la otra mitad sea para colocar mesas, en que se limen y ajusten las piezas que aquí mismo o en algún otro lugar de la Casa se coloquen los que acordonaren y marcaren”.¹⁷⁴ Esto implicaba habilitar una suerte de casa de moneda, aunque con un aspecto mucho más cercano a un taller artesanal. La ganancia por religar fue planteada como algo fácil de alcanzar, quizás sin conocimiento de las complicaciones técnicas experimentadas por las cecas en Zacatecas y Guadalajara.

Para la amonedación en Guanajuato, habiendo sido un episodio muy concreto, es difícil establecer ciclos de amonedación en consonancia con los tiempos en los que laboraron los plateros. Pero a semejanza de lo ocurrido con otras cecas, las monedas labradas en Guanajuato no siempre tuvieron un buen destino, al menos no en el contexto de guerra. El 11 de febrero de 1813 los ministros de hacienda pública en Guanajuato, ante el dilema de recibir o no los pagos de derechos en moneda provisional concluyeron que, excepto por una intervención del virrey Venegas, se continuase aceptando cualquier otra moneda acuñada en las cecas provinciales. Esto a pesar de que la moneda de Guanajuato sufría una “repulsión general del pueblo”.¹⁷⁵ Si bien en 1812 el auxilio a comerciantes, mineros, rescatadores y habitantes menesterosos había potenciado la acuñación provisional sin tanta necesidad de recurrir al virrey, ya en 1814, su intervención era más que necesaria. El 16 de febrero de 1814 quedaban

¹⁷³ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, f. 15: Amonedación, Guanajuato, 1812.

¹⁷⁴ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3129, exp. 21, ff. 16-17: Amonedación, Guanajuato, 1812.

¹⁷⁵ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6526, exp. 10, f. 3: Expedientes promovidos a los ministros principales de Hacienda Pública, sobre solicitudes hechas para que se determine si se debían recibir o no las monedas provisionales de Guanajuato, Guanajuato, 1813-1814.

en la caja de la tesorería provincial 6 mil pesos de la amonedación iniciada en 1812, pero el ejército se había negado a recibirla.

Eran solamente los primeros testimonios de problemas derivados de la circulación de moneda provincial. El 19 de febrero de 1814, el comerciante Felipe Inojosa se quejó porque los ministros de Real Hacienda en la Aduana de la capital de provincia no le recibieron 85 pesos del cuño guanajuatense por concepto de pago de alcabala en la introducción de harina.¹⁷⁶ Simultáneamente llegaban al intendente Pérez Marañón noticias sobre tropas que, enviadas desde Guanajuato a pacificar distritos de otras intendencias, sufrían el rechazo de la moneda provisional con la que habían sido remunerados. El problema en ese caso, según Marañón, era que ninguna facultad le permitía ordenar a otros jefes políticos fuera de su intendencia que decretasen la libre circulación de la moneda provisional de Guanajuato. Por consiguiente, al conferenciar con los ministros de Hacienda, se decidió pagar con moneda mexicana el sueldo de las tropas que eran enviadas a intendencias aledañas y con moneda de Guanajuato a las que se quedaban en la provincia.¹⁷⁷

Los seis mil pesos -moneda provisional de Guanajuato- depositados en las cajas de hacienda pública de la capital de provincia, habían sido enviados por el comandante general de las armas de la intendencia quien extendió informes sobre la afectación que habían causado a su tropa.¹⁷⁸ Si bien el pagar a medias con moneda mexicana a las tropas de Guanajuato que transitasen por otras intendencias dio tiempo al intendente y jefe político Pérez Marañón para pensar en otras medidas, no había muchas más alternativas que turnar enteramente el caso al virrey de la Nueva España. Él era quien podía autorizar la aceptación general de la moneda guanajuatense en cada rincón del virreinato o en su defecto, proveer de numerario mexicano a las provincias.

El intendente y jefe político Pérez Marañón quedaba en la peor posición de las negociaciones mientras el comandante general de armas de la intendencia no dejaba de solicitar moneda mexicana. Pérez Marañón había dado parte al virrey Calleja, pero prevalecería la incertidumbre hasta que llegase una respuesta concreta. Además, los tesoreros de la hacienda pública guanajuatense, Gonzalo Zamorano y Francisco Mariño, querían reducir al mínimo la

¹⁷⁶ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6526, exp. 10, f. 3: Expedientes, Guanajuato, 1813-1814.

¹⁷⁷ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6526, exp. 10, ff. 6-7: Expedientes, Guanajuato, 1813-1814.

¹⁷⁸ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6526, exp. 10, ff. 9-10: Expedientes, Guanajuato, 1813-1814.

moneda provisional de las cajas por lo que fungían como otra fuente de presión para Pérez Marañón. Estos últimos accedieron a enviar al comandante general de la intendencia veinte mil pesos de moneda mexicana, pero ello no hacía sino aplazar la solución del problema. Momentáneamente el comandante llevó la mejor parte. No cedió en las negociaciones y su papel en el cuidado de los caminos por las gavillas de rebeldes y delincuentes le habían hecho acreedor a moneda mexicana.¹⁷⁹ No se le volvió a remitir cuño guanajuatense, pues el contexto de guerra y la posición intransigente del comandante, cuyo nombre era Agustín de Iturbide, resultaron determinantes para el caso.

Estas circunstancias hicieron que el intendente Marañón y los ministros de hacienda pública dialogaran con el promotor fiscal de la provincia, de cuya resolución se guiaron *a posteriori* para el manejo del numerario. El promotor dijo que, paradójicamente, los comerciantes que en 1814 rechazaron la moneda provincial, la habían aceptado en 1812. Comprendía que la circulación de esa moneda era perjudicial pues su falsificación y contrabando habían terminado por hacerla poco fiable, pero retornó a su argumento acerca de las artimañas de los comerciantes y plateros, quienes bien podían ser cómplices de la falsificación en la ley de las monedas. Con todo, en términos generales, poco se había avanzado en las técnicas para comparar la moneda falsa con la de Guanajuato. Ambas seguían mezclándose y confundiéndose, además, el promotor fiscal conocía la facilidad que tenían los mineros para fabricar ilegalmente monedas en los montes aledaños a las vetas de mineral. Concluyó que, mientras llegaban dictámenes del virrey y la Junta Superior de Real Hacienda, “se dejase correr por el comercio el corto columnario provisional que se advierte bajo la expectativa de que la misma general repugnancia lo acabe de consumir, puesto que, si ella lo ha reducido a escasa suma, menos tendrá que vencer para extinguirlo”.¹⁸⁰

1.3 Reacciones a las casas de moneda provinciales: estrategias de abasto y emisión de cobre

El punto de acuñar moneda es uno de los más serios de las naciones y en que debe procederse con la mayor escrupulosidad y delicadeza, como que de ello depende la buena fe y la confianza pública en toda suerte de

¹⁷⁹ Lo que tal vez no contribuyó a su buena imagen cuando el virrey Juan Ruiz de Apodaca lo destituyó del mando militar de Guanajuato a fines de 1816. De alguna manera pesaron las acusaciones sobre el tráfico mercantil que ejercía y el lucro excesivo a través de préstamos a los mineros a cambio de su plata a menor precio. OLVEDA, *De la insurrección*, p. 354; ROMERO SOTELO, *Minería*, pp. 140-141.

¹⁸⁰ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6526, exp. 10, ff. 16-19: Expedientes, Guanajuato, 1813-1814.

contratos... este flujo de querer batir moneda en todas partes [y establecer casas de moneda provinciales] aunque trae su origen de la falta de numerario que generalmente se experimenta está sostenido con más empeño todavía por el espíritu de insurrección e independencia que ahora domina todas las provincias.¹⁸¹

Esta cita fechada en febrero de 1815 alude al núcleo de la opinión del superintendente de la Casa de Moneda de México Francisco Fernández de Córdova, marqués de San Román, en torno al surgimiento de cecas en provincia. De los superintendentes de la ceca de México, marqués de San Román y Rafael de Lardizábal, provinieron las reacciones más elaboradas contra las casas de moneda provisionales y sus acuñaciones. Sus representaciones ante los virreyes y las autoridades de Real Hacienda ocuparán la primera parte del presente apartado. El análisis de dicho material nos adentra no sólo en las disputas para clausurar las cecas provisionales sino más trascendente aún, en el estado de la amonedación de la Nueva España durante y después del surgimiento de los talleres de moneda entre 1810 y 1815. Mientras tanto, se preparaba otra respuesta de contención contra la moneda provisional, a saber, la moneda fiduciaria de cobre como alternativa de freno a los ingenios de moneda en provincia lo que constituye el segundo bloque de reacciones a las casas de moneda provinciales.

Con el surgimiento de las casas de moneda provisionales se proveyó numerario al ejército realista pero también se dificultó la posibilidad de procurar una homogeneidad monetaria que hasta ese entonces había tenido rivales solamente en los falsificadores y contrabandistas, no así en las autoridades de las intendencias del virreinato. Había daños al Real Erario difíciles de medir y, sobre todo, difíciles de resarcir. Los rendimientos fiscales que antes de la guerra había generado la labor de acuñación en México ocupaban los primeros lugares de relevancia en el marco de los impuestos a la minería, apenas atrás del diezmo minero.¹⁸² Claramente los superintendentes no querían dejar pasar esta vía de recursos para la corona – principal herramienta retórica a su disposición-, pero, sobre todo, no querían quedarse a la retaguardia en una organización monetaria que parecía presentar cambios trascendentes.

Entre 1810 y 1815 las urgencias de numerario para las tropas realistas eran grandes, y las acuñaciones de la Real Casa de Moneda de México contribuyeron a solventarlas. Las

¹⁸¹ “Representaciones de los señores superintendentes marqués de San Román y Rafael de Lardizábal oponiéndose al establecimiento de Casas de Moneda provisionales”, 1811-1815, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, vol. 265.

¹⁸² MARICHAL, “Una difícil transición”, pp. 23-25.

introducciones de barras de plata y oro para amonedar reportaban con puntualidad el cobro del 0.5 % por cada entrada. Este porcentaje, entre el primero de agosto de 1811 y el 31 de diciembre de 1813, significó un ingreso de 25 429 pesos y 4 reales, dinero de gran utilidad para los gastos de guerra, pues se empleó para pagar a las tropas que custodiaban los caminos donde transitaban tejos de plata y oro hacia la ciudad de México. Tal ingreso no podía tomar la misma forma en las cecas provisionales, en gran parte porque el control del virrey sobre ellas era incierto.¹⁸³ Fue por ello que los virreyes Francisco Javier Venegas y Félix María Calleja insistieron en revitalizar los vínculos entre la capital del virreinato y los reales de Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas pues no sólo lidiaban con la ruptura del monopolio en la acuñación sino también con la posibilidad de que alguna ceca provincial se sobrepusiera a la mexicana.

El método que estos virreyes emplearon para asociarse con las provincias y sus autoridades políticas y hacendarias no siempre condujo a un manejo estratégico de las amonedaciones provisionales. Dado que las necesidades bélicas pesaban sobre los planes, cada intento de regular las casas de moneda se decantaba en formas nuevas para encontrar recursos. A inicios de 1816 la Junta Superior de Real Hacienda intentó elevar el cobro de alcabala en Monterrey y las poblaciones de las Provincias Internas de Oriente para contribuir a la pacificación del virreinato. En marzo el comandante de dicha zona, Pedro Simón del Campo, advirtió que tal medida sólo fomentaría el contrabando. Recordó que las cecas provisionales habían introducido numerario heterogéneo que cambiaría para siempre el comercio y la recaudación fiscal en la Nueva España. Tanto así que en Monterrey había pocas casas comerciales en funcionamiento, debido a que los que tenían mercancías para vender preferían no hacerlo por temor a recibir numerario provincial. Frente a la situación de desabasto, la recaudación de alcabalas estaba en declive y un alza en su incidencia fiscal únicamente daría la última razón para recurrir totalmente al contrabando.

Simón del Campo explicó los radios de circulación y depreciación que solía tener el numerario provincial y las rivalidades que entablaban los comerciantes para determinar quién obtenía más ganancias al depreciarlo. Mencionó que los consumidores y gente común podían emplear el numerario provincial por su justo valor en las ciudades de Guadalajara, Zacatecas y

¹⁸³ AGN, AHH, vol. 105, exp. 6, ff. 1-6: Libro de la Contaduría de esta Real Casa de Moneda de México en que se asientan las cantidades que causa el descuento del medio por ciento que del líquido importe de los metales que se introducen en venta con destino a las tropas que custodian los caminos de los minerales, México, 1811.

San Luis Potosí; pero conforme dicha moneda era empleada fuera de esas jurisdicciones, los pulperos y tenderos tendían a depreciarla por desconfianza o simplemente por desconocer sus grabados. De esta forma, cuando el numerario acuñado en provincia llegaba a Monterrey y a Saltillo, no hacía sino contribuir a la parálisis comercial, pues solía ser atesorada en espera de poder refundirlo o cambiarlo por moneda de la ceca de México.¹⁸⁴

Quizás con estos efectos en mente, los superintendentes de la Casa de Moneda de México marqués de San Román y Rafael de Lardizábal jamás dejaron de oponerse al surgimiento y actividades de las casas de moneda en provincia. Echando mano de sus conocimientos técnicos en el proceso de acuñación, presentaban informes constantes al virrey y a la Junta Superior de Real Hacienda puntualizando los graves errores que se habían cometido en las amonedaciones provisionales. Sobre Guadalajara y Guanajuato, el marqués de San Román dirigió sus más intensas críticas, llegando al grado de convencer al virrey Calleja para que las clausurase. Sin embargo, no lo logró de inmediato y entre 1812 y 1816 se entretijeron debates acerca de cómo manejarlas y qué hacer con el numerario que habían acuñado.¹⁸⁵

En octubre de 1812 San Román dio inicio a sus críticas contra las amonedaciones provisionales. Tomó como pretexto, una carta del intendente gobernador de Guadalajara, José de la Cruz en la que solicitaba un reglamento y aditamentos para desarrollar la Casa de Moneda de Guadalajara. También empleó notificaciones de los empleados de la Casa de Moneda de México quienes habían analizado ejemplares de las cecas de provincia; encontrando múltiples variaciones en la ley de pureza metálica. Los señalamientos de San Román, en ocasiones estructurados, en otras improvisados, insistían en la desaparición de las cecas provinciales. Asimismo, negó cualquier sistema de establecimiento de cecas “dependientes” de la Casa de Moneda de México. Empezó refutando que las cecas pudiesen imitar las labores de la Casa de Moneda de México, pues para ello se requería igualdad de utensilios y capacitación técnica. Tal condición era difícil de conseguir y, por supuesto, San Román no la promovería tan fácilmente. De tal suerte que se permitió señalar a dos grabadores y ensayadores de la ceca de Guadalajara

¹⁸⁴ “Representaciones de los señores superintendentes marqués de San Román y Rafael de Lardizábal”, 1811-1815, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, vol. 265.

¹⁸⁵ La posición que Calleja mantuvo al escuchar prioritariamente al marqués de San Román y también a la Junta Superior de Real Hacienda en lo concerniente al tema de las amonedaciones provinciales, tenía un fuerte matiz político. Luego de su retorno a Madrid y Valencia entre 1816 y 1817, Calleja gozó de cartas de recomendación por parte de la mencionada Junta Superior. ORTIZ ESCAMILLA, *Calleja*, p. 179.

-Manuel Esteban Montes de Oca y Rafael Villaseñor- como incapaces de realizar cualquier réplica de matrices y punzones utilizados en la Casa de Moneda de México. Con ello expresó su parecer al virrey Calleja sobre la necesidad de descartar cualquier inclusión oficial de la moneda acuñada en Guadalajara y concebirla como temporal a semejanza de sus pares en Zacatecas, Sombrerete, Durango y Guanajuato, en palabras de San Román por “carecer de la sanción y autoridad soberana que es lo que principalmente la constituye verdadera moneda”.

Con todo, San Román no excedió sus facultades. Subordinó su postura sobre la formación de una casa de moneda en Guadalajara a lo que designase el consejo, regencia o cualquier autoridad designada por el rey de España, pero advirtió a Calleja y al intendente gobernador José de Santa Cruz que la formación de una ceca oficial en Guadalajara exigiría no menos de un millón de pesos. Las cajas reales no podían reunir tal cantidad y si se lograba juntar, paradójicamente, ya no habría justificación de escasez monetaria que amparase la supervivencia de las cecas provisionales. La ceca provisional en Guadalajara era concebida por San Román como una prebenda extraordinaria, no una necesidad acuciante. Mencionó que tal prebenda estaba resultando pesada para la Real Hacienda, pero principalmente, era insostenible para artesanos, tenderos, labradores e integrantes de estratos bajos de la sociedad que exigían el reconocimiento del valor extrínseco de la moneda y resentían las depreciaciones y la imposibilidad de una aceptación plena e igualitaria del numerario acuñado en tiempos de guerra.¹⁸⁶ Además, desde su punto de vista, bastaba con una habilitación oportuna de un fondo de rescate en Guadalajara que estimulase las labores mineras en Bolaños; procedimiento que el superintendente defendía como suficiente para el bienestar económico de la Nueva Galicia.¹⁸⁷

Por otro lado, San Román sugirió en marzo de 1813 el cierre de la ceca de Guanajuato, ya que, por la importancia económica de esta provincia para la ciudad de México, no debía existir en ella un ingenio de moneda. Hasta ese entonces, los primeros líderes insurrectos

¹⁸⁶ San Román presentó el caso del arriero Cecilio Campos, dueño de recuas de mulas y prestador de servicios de carga y transporte que había llegado a la ciudad de México con 1 600 pesos compuestos de moneda de Durango, Guadalajara, Monclova y Zacatecas. El arriero solicitó le fuese cambiada por moneda mexicana a lo que los empleados de la ceca de México se negaron por no tener leyes de pureza metálica comparables. Al refundir las monedas provisionales el arriero tuvo que absorber una pérdida de 16 % en el valor de la plata resultante. “Representaciones de los señores superintendentes marqués de San Román y Rafael de Lardizábal”, 1811-1815, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, vol. 265.

¹⁸⁷ Conociendo el tipo de minería que se realizaba en Bolaños desde el siglo XVIII, podía parecer inadecuado pensar que bastaba con un fondo de rescate para rehabilitar las excavaciones. La minería en esa zona no era como en Guanajuato o Zacatecas, era más bien una serie de campamentos dispersos e independientes cuyo asentamiento podía ser intermitente. Así, la habilitación de cajas de rescate no podía ser un proyecto fijo y equivalente a los grandes asentamientos de los reales de minas. IBARRA, *Mercado e institución*, pp. 65-76.

habían sido aprehendidos y procesados pero los seguidores de Morelos empezaban a organizar contingentes armados en el centro y sur del virreinato. Por ello, anticipando la necesidad que aún se tendría de capital para financiar la guerra, San Román aceptó que se acuñasen hasta 400 mil pesos de numerario guanajuatense, pero bajo la supervisión de especialistas de la ceca de México. Con ello, el superintendente recordó el carácter provisional de las casas de moneda y las ciñó a un concepto de medida de guerra. Por ello presentó el plan de las piezas de plata como una manera de financiar la reparación de los caminos, cuyo bloqueo militar había dado tantos argumentos a las provincias para abrir casas de moneda. Como propuesta alterna, San Román sugirió a Calleja que para remediar la falta de moneda se manufacturasen barras pequeñas de plata que al menos tuviesen un valor intrínseco conocido y explícito por autoridades, comerciantes y consumidores. La presentación de las piezas de plata pensadas como medio de cambio sería objeto de decisiones por parte del superintendente y los empleados de la Casa de Moneda de México. Parecía que San Román plantearía cualquier cosa antes de permitir que los ingenios provisionales de moneda cobrasen arraigo ante el virrey o, peor, frente a la corona española. Su concepto de solución a la fragmentación monetaria ni siquiera aludía al dilema de la aceptación o rechazo de las casas de moneda provinciales, por el contrario, se refería estratégicamente a la pacificación de los caminos para la revitalización del comercio.¹⁸⁸ El superintendente se mostraba escéptico en cuanto a la multirreferida escasez monetaria, debido a que las cecas en provincia habían acuñado para paliar tal insuficiencia, surtiendo numerario que sería inmediatamente reemplazado por moneda mexicana al finalizar el conflicto bélico.

Sin embargo, San Román no se percató de que su informe a Calleja encerraba, irónicamente, razones para pensar en las casas provisionales como una alternativa a largo plazo. Manifestaba su preocupación de que el numerario acuñado en Zacatecas haya llegado incluso a

¹⁸⁸ Sus palabras al respecto fueron contundentes desde octubre de 1812 cuando expresó al intendente y gobernador de Guadalajara José de la Cruz (y también al virrey Venegas) su negativa categórica a las cecas de guerra: “no considero aquí facultades bastantes para resolver la erección de Casas de Moneda ya sean meramente provisionales o perpetuas, pues esto solo está reservado al Rey o al supremo consejo de Regencia que nos gobierna en su nombre [en este punto, el superintendente San Román tachó en el manuscrito la palabra “gobierno nacional”, cuya irrupción iniciaba en el vocabulario político de la mano del constitucionalismo gaditano], que los signos sellados hasta ahora en Zacatecas, Sombrerete, Durango y Chihuahua no son, ni deben llamarse monedas, deben suspender inmediatamente sus labores todas esas fábricas... y finalmente que ahora y en todo tiempo será siempre más barato y tendrá más cuenta el costear fuertes escoltas de tropa que conduzcan a esta capital la plata en pasta y oro y retomen su importe o parte de él acuñado a cualquier distancia”. “Representaciones de los señores superintendentes marqués de San Román y Rafael de Lardizábal”, 1811-1815, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, vol. 265.

las Provincias Internas de Poniente, zonas en las que ni siquiera solía conocerse la moneda mexicana en tiempos de paz. Eso al menos despertaba el interés en entender una posible aceptación tácita de la moneda provisional, una que podía someterse a consideración. Las depreciaciones del numerario de guerra no eran un problema imaginario, pero ellas mismas indicaban un uso cada vez más extendido de otras opciones monetarias distintas a lo acuñado en la ceca de México. Otra razón que San Román articuló indirectamente a favor de las cecas provinciales fue su crítica a los intendentes gobernadores y su tendencia a coludirse en defensa de dichos establecimientos. En concreto, José de la Cruz en Guadalajara y Fernando Pérez Marañón en Guanajuato no facilitaban el proceso de clausura de los ingenios de moneda e incluso parecían fomentarlas. Ello no hacía sino inspirar sospechas en el virrey Calleja (y lo haría también en el conde del Venadito) acerca de que posiblemente había planes íntegros desde provincia para que las cecas provinciales fueran instauradas.

Como respuesta, el marqués de San Román aprovechó la restauración del gobierno de Fernando VII para limitar aún más las opciones de supervivencia que tenían las cecas provisionales. Se anticipó a posibles representaciones que desde provincia pudiesen enviarse directamente al Consejo de Regencia o al rey mismo y en febrero de 1815 mencionó a Calleja que sería ilegal permitir las labores en las casas de moneda de guerra, pues sus diversas leyes metálicas las convertían automáticamente en numerario fiduciario. Así, aludió a la facultad privativa del monarca para autorizar una acuñación de tales características. Además, advirtió sobre los daños a futuro para la amonedación del virreinato, pues todos aquellos que habían participado en los ingenios de moneda provisional tenían los conocimientos básicos para falsificar numerario cuando tuviesen oportunidad. Como estrategia argumental consintió que pudiese haber alguna casa de moneda alterna a la de México, pero sólo bajo la aprobación de la corona y el virrey.

El otro bloque de reacciones frente al surgimiento de las cecas provisionales correspondió a la acuñación oficial de cobre en la Casa de Moneda de México. El fin de tal procedimiento era solucionar, al menos temporalmente, la falta de circulante homogéneo provocado por las insuficientes llegadas de plata a la ceca de México y la diversidad de acuñaciones en provincia. De ninguna manera se pretendía suministrar cobre de manera masiva a todo el virreinato, por el contrario, se intentó construir un ámbito monetario correspondiente a la ciudad de México y la intendencia del mismo nombre en la que hubiese

homogeneidad en el circulante, bloqueando con ello el “desorden monetario” generado desde las provincias con casas de moneda. En agosto de 1814 el virrey Calleja publicó el bando que ordenaba la acuñación y circulación de moneda de cobre en toda la Nueva España. Sus presentaciones fueron de 2/4, 1/4 y 1/8 de real, “llevando en el anverso el nombre de nuestro Augusto y amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, la inicial de la Real Casa de Moneda, y el signo que representa su valor, y por el reverso las armas de Castilla y León”.¹⁸⁹ El fin inmediato del bando era extinguir los tlacos reemplazándolos por moneda de cobre y multando a los pulperos que no la aceptasen.

A pesar de que la idea de una moneda oficial de cobre había sido discutida en otros momentos,¹⁹⁰ su amonedación en el virreinato era nueva y en 1814 el bando tenía otros alcances tanto como riesgos. La ceca capitalina trataba de crear una vía que le volviese a otorgar parte del control en el cuño, cualidad perdida desde 1810. No era de menor importancia el combatir la circulación de signos monetarios rebeldes. El virrey Calleja intentaba ganar esta partida al menos en el ámbito del comercio de pequeña escala, debido a que su moneda de cobre pretendía insertarse en la circulación de alhóndigas, pósitos, panaderías, pulperías, estaquillos de tabaco y de cera.¹⁹¹ Paradójicamente, era en ese mismo ámbito de pequeños mercados donde los insurgentes podían hacer frente con sus propias emisiones monetarias.

Las cantidades de moneda de cobre acuñadas entre 1814 y 1816 no rebasaron a sus similares de oro y plata, pero desempeñaron un papel de suplemento monetario. Eran tiempos de una escasez crónica de moneda, producto de la insuficiencia histórica de circulante y de un escenario de guerra. Por ello, la moneda de cobre de Calleja y las remesas de este numerario a las provincias, dentro de sus múltiples objetivos, permitieron que la moneda mexicana de plata

¹⁸⁹ AGN, Impresos Oficiales, vol. 37, exp. 55, s/f: Circular del virrey Félix María Calleja para la publicación del bando de circulación de moneda de cobre en el virreinato, México, 1814.

¹⁹⁰ PRADEAU, *Historia numismática*, pp. 88-93.

¹⁹¹ El virrey Calleja, a través del bando, intentó pautar la libertad de comercio establecida en ese entonces por la Constitución de Cádiz. Además, para asegurar mayor aceptación del circulante cuproso, ordenó a los comerciantes el uso de tablillas donde expresaban la cantidad de mercancía de acuerdo con el precio en moneda de cobre. Por ello, en circulares complementarias al bando se decía que “la libertad del abasto general autoriza a los tratantes para regular las utilidades de sus comercios en el peso y medida de los efectos que expenden; pero no es tan absoluta que quede solo a su arbitrio, porque el público debe saber cuánto es lo que se le debe dar de cada especie...”. AHCDMX, Bandos, caja 92, exp. 288, f. 1: Soluciones para evitar el desorden en el comercio que ocasiona la acuñación de monedas de cobre, en sustitución de las monedas tlacos, México, 1814.

no se diluyera aún más rápido en el contexto de las exigencias de armamento, textiles, víveres y otras mercancías que la conflagración implicaba.

Cuadro 1.5. Montos acuñados en la Real Casa de Moneda de México, 1814-1817

Año	Oro (Pesos, reales)	Plata (Pesos, reales)	Cobre (Pesos, reales)	Total (Pesos, reales)
1814	618 069	6 902 481.5	103 555	7 624 105.5
1815	486 464	6 454 799.5	101 356.5	7 042 620.2
1816	960 393	8 315 616	125 281.6	9 401 290.6
1817	854 942	7 994 951	-	8 849 893
1818	533 921	10 852.367.7	-	11 386 288
1819	539 377	11 491 138.5	-	12 030 515.5

Fuente: AGN, Impresos Oficiales, vol. 37, exp. 55, 1814, vol. 39, exp. 61, 1816, vol. 40, exp. 41, 1817, vol. 42, exp. 35, 1819; OROZCO Y BERRA, *Primera memoria*, pp. 14-15.

La reducción en el monto total de acuñación de la Casa de Moneda de México en 1817 puede atribuirse a distintos factores. Entre ellos, la falta de regularidad en los envíos de plata desde Guanajuato y los reales de minas de la intendencia de México. El que no se acuñara cobre durante ese año no impactó en la cifra total de acuñación. Sin embargo, el papel que cumplía la moneda de cobre en el comercio al menudeo de la ciudad de México fue mucho más relevante que la del numerario de plata y sus cifras del cuadro 1.5. El total de acuñación durante 1818 y 1819 rebasó a 1814 y 1815, debido al inicio de un lento proceso de pacificación de las vías que comunicaban la ciudad de México con el Bajío y tierra adentro; aunque no en menor medida, por la presión de los virreyes para lograr que más vetas tuviesen como destino la ceca de México. Tales avances provocaron el cese temporal en la fabricación de numerario cuproso, aunque no pasaría mucho tiempo para que se reconsiderase su valor estratégico en la amonedación y el comercio.

Ahora bien, la moneda de cobre de los realistas, aun con las ventajas que implicaba, venía acompañada de una emisión enemiga. No fue el virrey Calleja el primero en usar el cobre como metal para una amonedación de guerra. Algunos líderes insurgentes, junto con la Suprema Junta Gubernativa de América, habían empezado a fabricar monedas con ese metal. Así, la ausencia de acuñaciones de cobre a partir de 1817 –a pesar de que posteriormente se acuñó de nueva cuenta con este metal-, también debe ser vista a la luz de que era preciso desaparecer el numerario rebelde. Por su naturaleza clandestina, los resellos y monedas insurgentes –factor alterno que resquebrajaba la unidad monetaria del virreinato- eran mucho más confusos y escurridizos que lo referente a las casas de moneda provincial y la postura de la ceca de México.

1.4 La acometida de la insurrección: acuñaciones y resellos insurgentes 1810-1815

La moneda acuñada por tropas rebeldes fue un fenómeno que acompañó a la insurrección prácticamente desde sus primeros días en 1810. La creación de numerario alterno a la Casa de Moneda de México y las homólogas de provincia debe ser entendido como un instrumento social que buscaba fines multifacéticos. Importaba el financiamiento de las gavillas y el estímulo al comercio en las jurisdicciones rebeldes, pero también, contemplaba la creación de nuevos dibujos políticos, una caligrafía de resistencia al “mal gobierno” y la politización del numerario. La moneda de los insurgentes, quizás de manera más notoria que las cecas provisionales, resintió y promovió una nueva cultura política de carácter representativo. Interesaba involucrar a campesinos, comerciantes y nuevos ciudadanos con el uso de una moneda de guerra que estableciese y defendiera aspiraciones de soberanía. Las actividades de la Junta de Zitácuaro, el Congreso de Chilpancingo y los líderes de tropas insurrectas formaban parte de un escenario con profundos cambios políticos de particular resonancia a partir de la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812.¹⁹²

Cuando el 10 de diciembre de 1810 el general realista Félix María Calleja del Rey se retiró de la ciudad de Guanajuato para perseguir a los insurrectos, envió algunos objetos que pensó, podían ser de interés para el virrey Francisco Xavier Venegas. Llegaron a la ciudad de México plata de la Real Hacienda, un cañón y efectos correspondientes a una “casa de

¹⁹² DUCEY, *Una nación*, pp. 111-116.

moneda” establecida por el cura Miguel Hidalgo.¹⁹³ Según el inventario de Calleja, los insurgentes requerían minerales preciosos y tiempo para iniciar las labores de manera sistemática. El establecimiento de acuñación también estaba contemplado para fungir como centro de ensaye de metales (fuesen o no destinados a la amonedación) y contribuir a tareas de fabricación de cañones y armamento. Dada la naturaleza de lo encontrado, Calleja y sus auxiliares –algunos de los cuales habían cooperado con los insurgentes en la habilitación del ingenio de moneda-, procedieron inmediatamente a su desarticulación. Entre los utensilios hallados sobresalían los siguientes:

¹⁹³ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 676, exp. 17, f. 77.: Correspondencia, Guanajuato y México, 1810-1811.

Cuadro 1.6. Registro de la casa de moneda proyectada por los rebeldes en la ciudad de Guanajuato, 1810

Sala principal	Cuarto de cuños	Bodega de metales	Galera de tahona	Sala de azoquería	Patio de tortas
Pesos de balanza, punzones con laureles, <i>Non Plus Ultra</i> y diversas letras, cordones con caracteres, máquinas para acuñar y tirar plata, sogas, martillos, tijeras de latón, mulas de tiro	Ordenanzas de minería, retrato de Fernando VII para grabar, libro de valores de plata, herramientas de fragua, planchas de cobre	Puertas de madera, vigas, banquillos, escaleras	Mezquite y pino	Mesas, gavetas, silletas, armazones de fuelles, tinas de barril, tres arrobas de cobre, seda, chapas, limas castellanas, modelo de madera para máquina de tirar, plata y sierras	Rieles de cobre, lozas, piedra de cantera, cal, mezcla, barretones de bronce, herramientas y fierro

Fuente: AGN, Operaciones de Guerra, vol. 175, exp. 19, ff. 92-100v.: Inventario de los objetos encontrados en la casa de moneda de los insurgentes, Guanajuato, 1810.

Las pinzas para grabar laureles y leyendas como el *Non Plus Ultra*; aunado al retrato del rey Fernando VII, eran signos de que la acuñación proyectada no pretendía separarse mucho de los rasgos característicos de la moneda mexicana acuñada hasta ese entonces. Las ordenanzas de minería, de gran utilidad para labores de ensaye, junto con los libros preparados para registrar entradas de plata, dieron un perfil más amplio al establecimiento; pues resultaba claro que se había pensado en su permanencia, no en un papel provisional. Además, la casa de moneda de los insurgentes tenía vínculos con talleres de carpintería y armería en la ciudad de Guanajuato, lugares donde también se encontraron herramientas y refacciones para fundir y acuñar.

La presión de las tropas realistas hizo que Hidalgo y sus huestes tuviesen que abandonar Guanajuato dejando a un lado el proyecto para una fábrica de moneda. Sin embargo, en enero de 1811, cuando Hidalgo huía al norte a consecuencia de su derrota en

puente de Calderón, ocupó Zacatecas y acuñó moneda.¹⁹⁴ En ese sitio los insurgentes no crearon una ceca, tarea colosal que hubiera requerido muchos recursos y tiempo, como puede observarse en los anexos 1 y 2 referentes a insumos y salarios de la recién erigida Casa de Moneda de Zacatecas. Por el contrario, los insurrectos emplearon instrumentos que ya existían en la casa provisional de Guanajuato. Unos meses más tarde, cuando Ignacio López Rayón tomó la ciudad de Zacatecas el 15 de abril de 1811 y hasta que Calleja lo expulsó en mayo del mismo año, también se dieron algunas acuñaciones de moneda.¹⁹⁵ De igual forma, Rayón reselló moneda provisional de Chihuahua, Zacatecas y Guanajuato con la marca de la leyenda “NORTE” y un águila mexicana que simbolizaba la fundación de México Tenochtitlan.¹⁹⁶ No obstante lo anterior, y salvo lo que estaba programado para la ciudad de Guanajuato, ninguno de estos actos derivó en una *casa de moneda insurgente*.

Las acuñaciones y resellos de moneda por parte de los insurgentes constituyeron estrategias tempranas en el desarrollo de la guerra. Ambos entrañaban gran cantidad de consecuencias, pues fueron altamente indicativos del conflicto interno que vivía la Nueva España. Los ataques retóricos que el gobierno virreinal dirigió a los insurgentes a través de la *Gaceta del Gobierno de México* dieron cuenta de una serie de acusaciones entre los bandos contendientes acerca de amonedaciones ilegales. Desde el 30 de octubre de 1810 empezó a circular la noticia de que Hidalgo había introducido moneda con el busto de Napoleón en las cajas reales de Querétaro, esto como parte de las voces que intentaban catalogarlo como emisario de los franceses.¹⁹⁷ Él había hecho lo propio en Guanajuato cuando luego de tomar la alhóndiga de Granaditas, manifestó que el gobierno del virreinato estaba a favor de Napoleón y que incluso en dicha ciudad ya se había acuñado moneda con la efigie de José I.¹⁹⁸ Sin embargo, cuando Hidalgo fue capturado e interrogado, admitió haber acuñado moneda en Zacatecas con el busto fernandino y hacer todo lo conducente –aunque sin éxito– en Guanajuato, pero no testificó nada en lo referente a la moneda “francesa”.¹⁹⁹

¹⁹⁴ OLVEDA, *De la insurrección*, p. 176.

¹⁹⁵ AMAYA GUERRA, *Las monedas*, p. 21; MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, p. 172; ROMERO SOTELO, *Minería*, p. 123.

¹⁹⁶ DÍAZ NEGRETE, “De la revalidación”, pp. 144.

¹⁹⁷ BNE, BDH, *Gaceta del Gobierno de México*, p. 900, México, martes 30 de octubre de 1810.

¹⁹⁸ BNE, BDH, *Suplemento a la Gaceta del Gobierno de México*, núm. 19, pp. 125-128, México, viernes 8 de febrero de 1811.

¹⁹⁹ GONZÁLEZ LEZAMA ed., *Voces*, pp. 24-25.

Ahora bien, la campaña del general José María Morelos y Pavón, de creciente relevancia a raíz del fusilamiento de Hidalgo en julio de 1811, dio paso a una acuñación insurgente mucho más continua. También contribuyó a ello la formación de la Junta de Zitácuaro o Suprema Junta Nacional Americana bajo la dirección de Ignacio López Rayón en agosto de 1811. En suma, el numerario insurgente creado bajo el mando del general Morelos, compartía una clave organizativa similar a otros instrumentos administrativos de carácter constitucional, político y judicial que los sucesores de Hidalgo pretendieron imprimir a la rebelión. Se trataba de una nueva moneda que coadyuvaba a evitar la dispersión de la insurgencia a raíz del fusilamiento de los primeros cabecillas de la revolución.²⁰⁰ Así, tanto Morelos como la Suprema Junta dispusieron la creación de “moneda nacional”, término que por sí solo contrastaba con el vocabulario empleado para el numerario de la Casa de Moneda de México y sus pares provinciales. Se conformaba un nuevo ámbito jurisdiccional encabezado por un gobierno autónomo que veía la importancia de fabricar moneda por cuestiones financieras y de reivindicación de legitimidad.²⁰¹

El 13 de julio de 1811 José María Morelos, general del sur, decretó la acuñación fiduciaria de moneda nacional desde su cuartel general en Tixtla. El decreto especificó que la Caja Nacional del Sur amortizaría sólo la parte correspondiente a su jurisdicción, por lo que quizás estaba contemplada la creación de monedas nacionales en distintas áreas de la Nueva España. Ante la falta de oro y plata, la moneda tendría al cobre como material de base; según el decreto, “el sello, por un lado será una flecha con un letrero al pie que señala el viento donde corresponde, que es del Sur; y por el otro lado tendrá una marca que en una pieza forma M.O. y S., que el abreviado quiere decir Morelos, de esta forma M. y encima de ella el valor de la moneda, si fuere peso, tostón, peseta, real o medio”.²⁰² Morelos introdujo su moneda de cobre en el comercio al menudeo -acción que el virrey Calleja repitió tres años después- y ordenó que los dueños de tiendas retiraran los tlacos de la circulación ordinaria, excepto los de madera,

²⁰⁰ GORTARI RABIELA, “La organización política”, pp. 199-201.

²⁰¹ SALCEDO FERNÁNDEZ, “Las primeras monedas”, p. 109. El uso de la palabra “nacional” en la terminología política y económica de los insurgentes repercutió en sus decretos de amonedación a la par que lo hacía en la territorialidad, códigos constitucionales y signos patrióticos construidos por la Suprema Junta Nacional Americana. Era parte de un proyecto para la construcción de institucionalidades. GORTARI RABIELA, “La organización política”, p. 209.

²⁰² *Documentos para la historia del México independiente*, p. 86; AMAYA GUERRA, *Las monedas de la independencia*, pp. 32-33.

para que no se confundiesen con su numerario nacional.²⁰³ Este último punto daba una faceta singular al decreto, pues al final del mismo se aclaró que si los comerciantes pretendían continuar con el uso de tlacos debían pedir licencia al propio ejército de Morelos. Esa fue una peculiar combinación de estrategia militar, política y económica, pues en realidad, los insurgentes en el sur del virreinato estaban en constante movilidad, condición que los orillaba a encontrar medios para reforzar su autoridad. Los cuarteles generales eran continuamente cambiados de sitio y apenas las reuniones de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro y luego el congreso de Chilpancingo pudieron dar cierta estabilidad, que finalmente, también terminaría siendo perturbada por las tropas realistas.

Posteriormente, el 23 de enero de 1812 la Suprema Junta Nacional Americana que hasta entonces seguía asumiendo la gubernatura en nombre del rey cautivo Fernando VII, dispuso la creación de una “moneda americana con los trofeos de Águila, Nopal, Arco, Flecha y Honda”.²⁰⁴ A la cabeza del congreso estaban Ignacio López Rayón, José Sixto Berduzco, José María Liceaga y Remigio de Yarza, quienes en constante comunicación con el general Morelos, pretendieron que la creación de moneda fuera parte activa en sus campañas militares. De forma no muy distinta a lo hecho por Morelos a mediados de 1811, el decreto del Supremo Congreso tenía características combativas tanto como jurisdiccionales. Así, determinó que los americanos debían detener la diáspora de metales derivada de la salida de europeos, y una de las mejores formas para ello, era la acuñación de una moneda nacional. Expresaron que “esta disposición hija del ardiente celo con que miramos el beneficio público contribuirá al mismo tiempo a que se distingan por la misma circulación los verdaderos patriotas de los rebeldes y egoístas”. De igual forma, advertía que de identificarse a comerciantes que no aceptasen la moneda, se les aplicarían penas pecuniarias. Al ordenar que se publicaran bandos para la circulación de la moneda nacional sólo en los dominios de la Suprema Junta excluyeron por antonomasia los territorios reconquistados por los realistas y los que estaban bajo poder de gavillas rebeldes que no reconocían a dicha junta.²⁰⁵ Eran conscientes del golpe estructural que

²⁰³ *Documentos para la historia del México independiente*, p. 87.

²⁰⁴ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 933, exp. 89, f. 116: Decreto del Supremo Congreso Americano en el que se estableció la acuñación de una moneda, Tlalchapa, 23 de enero de 1812. Desde que la junta estaba en Zitácuaro hacia octubre de 1811 se planeaba la creación de moneda. La correspondencia entre Ignacio Rayón y José María Morelos y Pavón antes de la creación del Supremo Congreso Americano, incluyó muestras de moneda en plomo que presumiblemente tomaron forma concreta en enero de 1812 con la disposición aludida. HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, pp. 138-139.

²⁰⁵ OLVEDA, *De la insurrección*, p. 341.

asestaban a un sistema monetario añejo, sobre todo porque en 1812 el destino de la guerra no estaba del todo definido.

La moneda de la Suprema Junta Nacional era expresión de una dinámica distinta de rebelión. Morelos, Rayón, Liceaga y otros líderes insurgentes no podían continuar siendo presas de las visiones sobre los desastres económicos y sociales que predominaron en tiempos del cura Miguel Hidalgo.²⁰⁶ Por ende, su acuñación, además de financiar a las tropas, pretendía presentar signos monetarios que dieran confianza a la población, convenciéndolas de que el comercio y consumo podían continuar libremente en un estado de aparente orden. La moneda, en tal escenario, fue un auténtico transmisor de motivos de rebelión al tiempo que fungía como forjador de jurisdicciones. De esta manera, la alegoría del *contagio rebelde*²⁰⁷ tuvo una expresión monetaria concreta a través de las acuñaciones insurgentes.

La Suprema Junta Nacional acompañó el decreto de amonedación del 23 de enero de 1812 con dos actividades indispensables para las tropas y el comercio: aceptación de las monedas provinciales alternas a la ceca de México y el resello, en la medida de lo posible, de cada una de esas monedas. El 22 de agosto Rayón ordenó al comandante José María Ponce de León, situado en Minas de Oro, que circulase la moneda provincial de plata de Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato, Zacatecas y demás provincias bajo el principio de que dicho numerario “había sido acuñado por la nación”.²⁰⁸ La posibilidad de resellar la moneda provincial era atractiva para el contexto de guerra y en efecto los insurgentes procedieron a remarcar la mayor cantidad de dicho numerario. Así, fue especialmente prolífico el resello con las siglas SJNG que aludían a la Suprema Junta Nacional Gubernativa.²⁰⁹

Las facultades para la amonedación nacional que concedía el decreto del 23 de enero de 1812 acompañaron al ejército de Morelos, quien acuñó sucesivamente cuando los ritmos de las campañas militares se lo permitieron. Sin embargo, el decreto no dio pie a una amonedación unificada. Ya estaba en gestación el conflicto entre Morelos y Rayón referente al rumbo que tomaría la lucha armada. El primero daba por perdido para siempre a Fernando VII y se

²⁰⁶ ARCHER, “La revolución militar”, pp. 124-125; MACÍAS, “Los autores”, p. 514.

²⁰⁷ DUCEY, *Una nación*, pp. 119-120.

²⁰⁸ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 915, exp. 3, f. 11: Real de Minas de Oro. Manifiesto de José María Ponce de León para dar a conocer la respuesta del ministro Ignacio Rayón a la consulta que se le realizó referente a la circulación de moneda que es de diferente calidad, Tlalpujahua, 1812.

²⁰⁹ DÍAZ NEGRETTE, “De la revalidación”, p. 147.

inclinaba por una soberanía tendiente a un concepto de independencia mucho más concreto en términos de no reconocer a un rey español. Por su parte, Rayón y la Suprema Junta, continuaban asumiendo que la lucha era a favor del retorno del monarca cautivo. Ello tuvo secuelas en las amonedaciones, pues mientras Morelos usó por necesidad moneda enviada por la Suprema Junta, su cuño que databa de 1811 no tenía ningún símbolo que trazara vínculos con algún poder monárquico. Caso contrario, la moneda de la Suprema Junta, pese a incluir el águila azteca, terminó por añadirle una corona, definiendo así un signo regalista.²¹⁰

Con todo, los aprietos en los que solía estar las tropas de Morelos y de otros comandantes de la Suprema Junta, provocaban un corto margen de observación de estos rasgos. La acuñación continuó con grabados, pesos y leyes cambiantes, siguiendo distintos itinerarios y eventualidades, aunque empleando mayoritariamente cobre. A lo largo del año de 1812 Morelos amonedó en Huautla, Tehuacán, Acapulco y Antequera, destacando particularmente la ciudad de Oaxaca donde tuvo mayor tiempo y recursos para ello.²¹¹ Fue en este último punto donde recibió asesoría técnica del maestro poblano Luis Rodríguez Alconedo, académico de grado de la academia de San Carlos.²¹²

Por otro lado, algunos líderes insurgentes, no siempre subordinados a Morelos, también acuñaron apelando al decreto de la Suprema Junta, no así a las características dictadas para la amonedación desde la ceca de México. En abril de 1812 José Francisco Osorno tomó Pachuca y con la plata obtenida acuñó moneda insurgente en Zacatlán. Cuando la plata escaseó, ordenó resellar con las iniciales OSRN cualquier tipo de moneda que llegase a sus tropas.²¹³ A mediados de 1812, los líderes insurgentes en la intendencia de Veracruz, Rafael Arguelles, Mariano de las Fuentes Alarcón y Juan Moctezuma Cortés, acuñaron moneda de cobre en Zongolica, aprovechando recursos que habían obtenido en su ataque a Orizaba y otros puntos de la intendencia de Veracruz.²¹⁴ Pueblos como Papantla, Tlaxcalantongo, Apapantilla, Pahuatlán y Huachinango, al contar con presencia de insurrectos entre 1811 y 1813, se convirtieron en receptores de cualquier tipo de moneda insurgente. En noviembre de 1812

²¹⁰ SALCEDO FERNÁNDEZ, “Las primeras monedas”, p. 130.

²¹¹ AMAYA GUERRA, *Las monedas*, p. 27.

²¹² SALCEDO FERNÁNDEZ, “Las primeras monedas”, p. 119.

²¹³ Osorno, junto con Ignacio López Rayón, había tenido actividades insurgentes en Papantla, uno de los centros rebeldes más relevantes de la Huasteca. DUCEY, *Una nación*, pp. 133-135; SALCEDO FERNÁNDEZ, “Las primeras monedas”, pp. 133-134; DÍAZ NEGRETE, “De la revalidación”, p. 151.

²¹⁴ SALCEDO FERNÁNDEZ, “Las primeras monedas”, p. 135; PRADEAU, *Historia numismática*, p. 190.

José Cornejo, situado en Maravatío, intendencia de Valladolid, recibió prototipos de la moneda nacional y acuñó respetando, en la medida de lo posible, las características del numerario que le había llegado.²¹⁵ Asimismo, a fines de 1813, José María Reynoso, comandante y subordinado de Morelos, acuñó en Tlacotepec.

La recepción que tuvo la moneda nacional de Morelos y el Supremo Congreso fue cambiante, pero aparentemente la escasez de numerario y las urgencias de guerra pesaron como factores que orillaron a aceptarla. En principio, las propias necesidades de las tropas insurrectas inyectaban una inercia circulatoria en cada territorio ocupado de la provincia de Tecpan. Requerimientos de salitre, tabaco y víveres eran retribuidos por el Congreso Nacional con moneda de cobre. El problema fue que autoridades, comerciantes y agricultores eventualmente empezaron, si no a rechazarla, al menos a preguntar qué se haría con ella. El 7 de marzo de 1813, Buenaventura Vázquez, subdelegado de San Juan Huétamo, envió al Supremo Congreso un oficio con los problemas derivados de las múltiples emisiones insurgentes. Mencionó que, aunque el propio Morelos ya no acuñaba de acuerdo con su decreto de julio de 1811, sino con lo dictado en enero de 1812 por el Congreso Nacional, la población no sabía distinguir cuál era la moneda legítima. El subdelegado había podido identificar cuño insurgente con diversas características en Tepatitlán, Axutitlán, Teleolapan, Tlalchapa y Tlatlaya, donde cada comandante había acuñado acatando el decreto del Supremo Congreso, pero no cumpliendo al pie de la letra con las características del grabado. Como consecuencia, había problemas de abasto, pues pocos agricultores querían vender sus cargas de maíz a cambio de la moneda nacional.²¹⁶ Más grave aún, los comerciantes que solían llevar víveres a San Juan Huétamo estaban hartos de la falsificación de moneda insurgente por lo que el subdelegado temía que organizaran un levantamiento. Era tiempo de que la Suprema Junta

²¹⁵ AGN, Operaciones de guerra, vol. 923, exp. 10, f. 7: Notifica José Cornejo a Ignacio López Rayón las diligencias practicadas para la marcación y recepción de la moneda nacional en Maravatío, Talpujahuá, 11 de noviembre de 1812.

²¹⁶ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 923, exp. 15, ff. 58-59: San Juan Huétamo. Parte dada por el subdelegado nacional en esta localidad sobre la devaluación de las monedas de cobre, lo cual ha desatado contrabando y comercio, se teme un levantamiento, San Juan Huétamo, 7 de marzo de 1813. En el caso de Tlatlaya, el comandante Mariano Ortiz escribió a su superior, José María Morelos y Pavón, que las labores de la casa de moneda establecida en ese punto habían sido exitosas, pero que por el traslado de sus tropas había tenido que clausurarla. Su acuñación fue en cobre hasta noviembre de 1813 cuando envió la maquinaria y restos de este metal a Morelos para que él dispusiera la continuidad de las labores en otras plazas. HERREJÓN PEREDO, *Morelos*, pp. 325-326. En esa correspondencia destaca el que Mariano Ortiz haya querido deslindarse de rumores acerca de una acuñación desmedida. El plan de los insurgentes era legitimar sus acuñaciones, no ampararse indefinidamente en el cobre como material de sustento monetario.

decretase algún bando para dar mayor homogeneidad a su moneda americana, de lo contrario, la guerra y las falsificaciones terminarían por opacar la que se tenía hasta principios de 1813.

En este orden, el 13 de abril de 1813, Manuel de Alderete y Soria, uno de los líderes insurgentes que más había contribuido a la formación del Congreso Nacional y que sería clave en las ideas que darían vida a la constitución de Apatzingán, redactó desde Tlalpujahua un informe sobre el lamentable destino que estaba teniendo la moneda nacional. Inició aludiendo a lo ya expresado por el subdelegado de San Juan Huétamo, pero descubrió otras facetas del problema, pues hizo saber que los comerciantes de lienzos extranjeros rechazaban tajantemente la moneda nacional. El mal no era menor que el de la escasez de los víveres para el abasto de los pueblos y villas, pues los textiles eran consumidos constantemente por los trabajadores y gente del común. Alderete y Soria explicaba:

De las preocupaciones que obran contra la general admisión de la moneda nacional, entre otras la mayor es la del lujo que no puede pasarse sin los efectos Europeos que de mano de nuestros enemigos y a precios no sólo exorbitantes, sino escandalosamente recargados, nos vienen. Los que comercian en lienzos Europeos y en otros efectos de lujo, prevalidos del especioso pretexto de que a ellos no se les admite otra moneda que la del cuño mexicano, la exigen de los consumidores y reprueban alta y atrevidamente la aprobada por la nación. Los consumidores que o por sus facultades lo tienen o por otros arbitrios consiguen el dinero mexicano, lo exhiben estrechados del lujo y esclavizados de preocupaciones antiguas, tan menores a los individuos como contrarias a la libertad nacional. Los individuos de la clase media que aspiran siempre a la igualdad con los ricos: los artesanos y demás que intentan aproximarse a aquellos y en fin las clases que aunque no en su totalidad, en mucha parte, están ya sometidas a lujo europeo al ver que para satisfacerlo necesitan del dinero mexicano, reusan trabajar o dar los efectos y semillas que cultivan por otra moneda que por aquella que gracias a la avaricia mercantil pasa por la única vara milagrosa que puede satisfacer las verdaderas necesidades y contestar los caprichos de moda.²¹⁷

De acuerdo con el fragmento de Alderete y Soria, la moneda mexicana tomaba forma de moneda enemiga desde la perspectiva de los insurgentes que defendían el gobierno y la moneda nacional, mas parte de ello se debía a que era rechazada por los grandes comerciantes. De igual forma, al menos Alderete y Soria era consciente de la lucha de legitimidades que estaba en juego, pero las finanzas del gobierno que pugnaban por instaurar no eran de menor relevancia. Si no instauraban alguna medida de uniformidad monetaria el descrédito podía ser total e incluso desembocar en el surgimiento de nuevos enemigos para la causa de los

²¹⁷ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 923, exp. 15, ff: 60-61: Parte dada por Manuel de Alderete y Soria de haber informe del subdelegado de Huétamo sobre las muchas acusaciones de moneda de cobre que le restan valor y de la circulación de moneda falsa aumentando el desorden, Tlalpujahua, 1813.

insurrectos. Por su parte, los comerciantes y falsificadores eran a su vez un potencial enemigo mucho más difícil de detener y estaban abonando al desmedro de la moneda nacional, mas ello no dependía enteramente de las transacciones locales sino de los requerimientos de mercancías foráneas. Así, Alderete y Soria cerraba el ciclo de amenazas a la amonedación americana:

Resulta que estando como en el actual sistema, está encadenado el comercio de los efectos del país con el de los lienzos extranjeros se reusa admitir por los primeros la moneda que no se quiere por los segundos: resulta que cometiendo un crimen de lesa nación, los comerciantes acopian la moneda legítima que llaman de aguilita: la llevan a México y perdiendo uno o dos reales en cada peso que recompensan con mucho exceso después por el escandalosísimo precio a que dan sus efectos se convierten en unos agentes del Gobierno enemigo [los realistas] porque sellando este con su cuño nuestra moneda deja a la nación sin el legítimo numerario que debía facilitar su comercio y pagar a sus tropas.²¹⁸

El encarecimiento de mercancías, otra afectación inmediata para la población representada por el Congreso Nacional, podía solucionarse a través de la instauración de obrajes textiles y otras factorías de productos que otrora habían sido exclusivamente extranjeros. Así lo argumentó el líder insurgente, pero aclarando que debía extenderse un estado de derecho que respetado por nuevos ciudadanos, pudiese dar validez y uso libre de la moneda nacional.

Sin embargo, el informe de Alderete y Soria no fue el único que llegó a manos de Ignacio López Rayón, presidente de la Suprema Junta Nacional de América. Con los mismos objetivos, pero planteando caminos distintos, el cura y brigadier rebelde Francisco Lorenzo de Velasco, en abril de 1813, expresó a la Suprema Junta la urgencia de convocar a una junta sobre circulación de moneda. De ser el caso, señaló que no podría estar presente pero que tenía listas medidas para castigar con la horca a los falsificadores y tenedores de ejemplares apócrifos de moneda americana. Además, se comprometía a que la acuñación de los pueblos que quedasen bajo su jurisdicción fuese exclusivamente con cobre, castigando a los que se negasen a recibir tal moneda con penas pecuniarias. Por último, obligaría a los comerciantes provenientes de comarcas bajo jurisdicción realista a que vendiesen sus productos aceptando a cambio moneda nacional.²¹⁹

²¹⁸ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 923, exp. 15, ff. 63: Parte dada por Manuel de Alderete y Soria, Tlalpujahua, 1813.

²¹⁹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 923, exp. 18, ff. 80-83: Propuesta de Francisco Lorenzo de Velasco y José Garcés para acabar con la multitud de monedas circulantes, Tlalpujahua, 1813.

El 14 de abril de 1813 Manuel Solórzano escribió sus observaciones sobre los problemas de la moneda nacional y envió el escrito a la Suprema Junta Nacional. Dijo que entendía la necesidad de recurrir al cobre por el difícil acceso a minas de plata y menos aún de oro, pero invitaba a considerar esa medida como meramente provisional. Recordó a la Suprema Junta que provincias como Zacatecas y la intendencia de Valladolid eran ricas en plata, lo que a su vez, debía aprovecharse a través de los diezmos y alcabalas. A esto agregó el que los trapiches de azúcar en la intendencia de México producían 500 mil pesos anuales.²²⁰ En suma, sugería que los ejércitos insurrectos no se conformasen con el cobre sino que reformaran la emisión de moneda de acuerdo con los avances territoriales que forzosamente estaban compelidos a realizar por la causa nacional.

El 23 de abril, desde Angangueo, intendencia de Valladolid, José Garcés envió sus opiniones sobre la moneda nacional a Ignacio López Rayón. Coincidió en apuntar al problema de los monederos falsos como lo que afectaba desde adentro a la moneda americana. En este sentido propuso que todos los territorios bajo dominio de la Junta Suprema no acepten ninguna moneda sobre la cual tuviesen la menor sospecha de vicio –sea por algún resello o marca desconocida-. Así, se les orillaría a refundir dichas monedas con la obligación de ir a vender la plata resultante a las tesorerías nacionales, recibiendo a cambio moneda de águila.

Según el insurgente José Garcés, la Suprema Junta no debía demorarse en establecer sitios oficiales de amonedación, nombrar empleados y determinar qué derechos se cobrarían, pues para un minero, beneficiador o comerciante, era mucho más seguro acudir a la Real Casa de Moneda de México a presentar plata para amonedar que acudir al gobierno insurgente. Las acuñaciones de la Suprema Junta resultaban excesivamente caras por la falta de herramientas adecuadas. De los 10.5 reales que cobraba el tesoro nacional por amonedar un marco de plata –bajo el concepto de diezmo, centeno y monedaje-, solamente podía percibirse real y medio, pues el costo de amonedación ascendía a nueve reales.

Sabiendo que eran pocos los reales de minas bajo ocupación insurgente, Garcés apuntó que, de no poder estabilizar una amonedación fija, se procediese a cobrar solamente diezmo y centeno asegurando un ingreso de 6.5 reales por cada marco de plata con ley de 11 dineros. Ello permitiría olvidarse de todo lo concerniente a gastos por acuñación y más aún, detendría

²²⁰ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 923, exp. 18, ff. 84-87: Propuesta, Tlalpujahua, 1813.

una producción de moneda de águila que hasta ese entonces había sido botín de falsificadores, quienes la refundían, cortaban o resellaban.²²¹

Instado por estos informes, el 30 de septiembre el general Morelos, desde Chilpancingo, decretó que para identificar a los falsificadores de moneda nacional sólo fuesen aceptadas las del cuño de Tlalchapa, Chilpancingo y Oaxaca. Asimismo instó a todos los tenedores a acudir a la tesorería nacional para resellar el numerario que poseían.²²² Este sobresello era una salida mucho más inmediata al problema de la falsificación en un contexto de guerra monetaria. Sin embargo, el problema de los falsificadores continuó, causando que Morelos, Rayón y otros jefes de la insurrección depositaran esperanzas en las reuniones que dieron forma al Congreso del Anáhuac a partir de septiembre de 1813. Dicho congreso dio paso a una serie de comisiones, entre las que predominaron la de Hacienda y la Redactora que dieron como resultado el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, también conocido como *Constitución de Apatzingán*. A semejanza de la Constitución de Cádiz, la carta de Apatzingán atribuía al Supremo Congreso la facultad de “Art. 116. Batir moneda, determinando su materia, valor, peso, tipo y denominación; y adoptar el sistema que estime justo de pesos y medidas”. De esta manera se conseguía trasladar la facultad de acuñar del poder ejecutivo al legislativo,²²³ diseñando con ello cierta uniformidad monetaria en términos legales e institucionales; solo faltaba que las armas dieran validez y amplitud territorial a la Constitución de Apatzingán. Consecuentemente, al menos en las fórmulas para la dirección de las amonedaciones, las tensiones que el virrey Calleja sufría por tratar de implementar la Constitución de Cádiz, parecían no tener los mismos diques de contención en el territorio controlado por los insurgentes.²²⁴

Mientras Morelos intentaba darle preponderancia a la circulación de moneda nacional a través de las armas, la Real Casa de Moneda de México se preparaba para captar la moneda insurgente de cobre y plata, pero sus alternativas no eran las mismas que las del líder

²²¹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 923, exp. 18, ff. 88-91: Propuesta, Tlalpujahua, 1813.

²²² AMAYA GUERRA, *Las monedas*, pp. 30-31.

²²³ Art. 116°, capítulo VIII. De las atribuciones del Supremo Congreso, *Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana*. La forma y atribuciones del poder ejecutivo habían sido objeto de grandes discusiones en el congreso, fue uno de los temas más intrincados en las sesiones del Congreso de Chilpancingo. CRESPO, *Del rey al presidente*, p. 82; MACÍAS, “Los autores”, pp. 512-513.

²²⁴ Estas tensiones, principalmente las de carácter político y representativo, han sido estudiadas por ORTIZ ESCAMILLA, *Calleja*, pp. 119-128. Reformas tales como la división de diputaciones provinciales, la limitación de la jurisdicción del virrey y la extensión del derecho a la ciudadanía pusieron en entredicho la verticalidad mandataria que Calleja había heredado de sus antecesores.

insurrecto. La ceca de México no podía simplemente resellar la moneda, hubiera requerido aprobación real. Por el contrario, debía refundir y reacuñar toda la moneda apócrifa y acudir al virrey en turno esperando que él encontrase la fuente de recursos para financiar tal medida. El 16 de febrero de 1813 el teniente coronel Francisco de las Piedras llegó a la ciudad de México con 1,926 pesos y 3 reales de moneda de plata incautada al Supremo Congreso de los insurgentes, producto de una victoria realista en la Huasteca. El virrey Venegas dispuso que la Casa de Moneda de México cambiase dichas monedas entregando cuño mexicano por el mismo valor facial del numerario insurgente.²²⁵ Su refundición produjo dos piezas de plata con ley de 11 dineros y peso de 206 marcos, 4 onzas y 7 octavas. El superintendente de la Casa de Moneda de México comunicó al virrey Venegas que, de aplicarse el precio normal de 8 pesos, 2 maravedís por marco, las dos barras estarían valuadas en 1,622 pesos y 2 reales. Cuando Calleja asumió el cargo de virrey en marzo del mismo año, tuvo que ordenar a la tesorería general de México la entrega de la diferencia entre el valor facial de la moneda rebelde y el valor de su fundición de acuerdo con la ley de 11 dineros.²²⁶ Repitió la medida en septiembre del mismo año, cuando el comandante de armas de Ixmiquilpan, intendencia de México, José María Blanco, solicitó al virrey Calleja que a Pioquinto Martínez, militar realista, le fuesen cambiados 3,800 pesos de moneda resellada con las iniciales VILLAGRAN por moneda mexicana.²²⁷ El numerario se le había quitado al rebelde Julián Villagrán durante las batallas en la sierra de Zimapán.²²⁸ El virrey Calleja y el superintendente de la Casa de Moneda de México descubrían sucesivamente que la pureza metálica de la moneda insurgente era muy baja, pero las consecuencias las estaba pagando, en parte, el erario real.

El decreto de Morelos en julio de 1811 y el del Supremo Congreso Americano en enero de 1812 aseguraron una diversidad monetaria. No obstante, las exigencias de guerra también se encargaron de multiplicar las emisiones, pues no todas cumplieron con los requisitos de grabado señalados por los decretos.²²⁹ Algunas fueron acuñadas, otras vaciadas; el arco y la flecha figuraban con distintos adornos, rasgo común a las guirnalda y la vid. Por su

²²⁵ AGN, Casa de Moneda, vol. 288, exp. 10, ff. 380-381v: Superior oficio sobre cambio de las monedas insurgentes presentadas por el teniente coronel Francisco de la Piedra y entrega de su importe en virtud de orden superior al bachiller Octaviano Rioja a nombre del teniente coronel Alejandro Álvarez de Guitián, México, 1813.

²²⁶ AGN, Casa de Moneda, vol. 288, exp. 10, ff. 383-385: Superior oficio, México, 1813.

²²⁷ AGN, Casa de moneda, vol. 250, exp. 9, ff. 329-330: El administrador de la aduana sobre que ha tenido en ella 3,800 pesos de moneda acuñada para el rebelde Villagrán que compró en Ixmiquilpan y Mextitlán, Pío Quinto Martínez con el objeto de cambiarla en esta capital, México, 1813.

²²⁸ DÍAZ NEGRETE, "De la revalidación", p. 151.

²²⁹ AMAYA GUERRA, *Las monedas*, pp. 32-33.

parte, las monedas del Supremo Congreso también tuvieron cambios de acuerdo con la entidad emisora. Así, aparecieron paulatinamente las leyendas de Suprema Junta de América, Supremo Congreso Nacional y Congreso Americano.²³⁰ En el caso de la moneda del Supremo Congreso, con la anuencia de Rayón y Liceaga, se introdujo por vez primera un águila en una moneda de la Nueva España, como remembranza de la fundación de Tenochtitlan y quizás sin que los líderes insurgentes previeran el impacto que esa alegoría tendría en años posteriores.

Aunque noticias de monedas insurgentes surgían en distintas partes del virreinato, la acuñación de los insurrectos se concentró en el sur del territorio, abarcando radios de circulación en la intendencia de Oaxaca y la zona meridional de la intendencia de México. Ello significó que el numerario de Morelos y el Supremo Congreso llegó a estar cerca del mercado urbano de la ciudad de México, planteándose así un reto para los virreyes Venegas y Calleja. Ellos sabían que varios pueblos comerciaban intermitentemente con los rebeldes, aceptando su moneda y pasando de largo el grave golpe que se estaba ejerciendo a la potestad real para acuñar. El que dichas monedas pudiesen llegar a la ciudad de México contradecía los éxitos que las armas realistas estaban teniendo. Así, el 14 de febrero de 1814, en sesión ordinaria del ayuntamiento de la capital virreinal, se discutió “sobre si debe prohibirse o disimularse el comercio con los pueblos que ocupan los insurgentes”.²³¹

El virrey Calleja no estuvo presente en dicha sesión, por lo que el ayuntamiento decidió turnar el expediente a los señores síndicos procuradores. Estos funcionarios, al tener que velar por el abasto urbano, razonaban en términos de necesidades básicas, incluso pasando por alto el eventual uso de moneda de cobre de Morelos. En consecuencia, el 27 de julio el virrey Calleja decretó la prohibición general de comercio con los insurgentes.²³² La condición de “decreto general” fue endémica a la prohibición, pues dos días más tarde el Consulado de México se pronunció al respecto para matizar sus alcances. En su comunicado informaron que si bien los ayuntamientos de Guanajuato y Cuernavaca, junto con los administradores de aduanas en Veracruz, habían expresado la necesidad de abastecerse y comerciar, aún con el riesgo de entrar en contacto con los rebeldes, debía hacerse algo para remediar tal situación sin detener del todo las negociaciones.²³³ Por consiguiente, el consulado de comerciantes más

²³⁰ AMAYA GUERRA, *Las monedas*, p. 44.

²³¹ AHCDMX, Actas, vol. 133, f. 33v: Actas de cabildo: sesiones ordinarias, México, 1814.

²³² AGN, AHH, vol. 943, exp. 11, f. 1: Lineamientos sobre comercio con insurgentes, México, 1814.

²³³ AGN, AHH, vol. 943, exp. 11, f. 2: Lineamientos, México, 1814.

poderoso del virreinato se comprometía a no consentir trato alguno con insurgentes y mucho menos a estimular la circulación de su moneda, pero no se hacía responsable de individuos y corporaciones que por acuciante necesidad entablasen intercambios con los insurrectos. Asimismo, recomendó al virrey Calleja que para obstruir la circulación de mercancías y moneda insurgente acrecentase los convoyes militares de acompañamiento a caravanas.²³⁴

Otra estrategia para detener la circulación de moneda de cobre insurgente fue el indulto real. Una de sus condiciones era que todo aquel que quisiera dejar las armas y obtener el perdón debía evitar tener hasta el menor contacto comercial con los rebeldes.²³⁵ Si bien el indulto fue una medida aplicada desde 1810,²³⁶ cobró una especial relevancia en 1814, cuando en la intendencia de Valladolid, México y Oaxaca, había que cortar el flujo de mercancías y moneda rebelde pueblo por pueblo. Fue en ese año cuando Calleja y el superintendente de la casa de moneda lucharon por hacer funcionar su propio proyecto de moneda de cobre con cuño real. Una de las facetas de tal proyecto de acuñación fue eminentemente bélica, pues debía luchar por insertarse en un mayor número de mercados. Ya había múltiples fuentes de acuñación de cobre insurgente por lo que la moneda cuprosa de Calleja debía convencer a los tenedores. Al respecto, se estaban gestando múltiples resistencias. Los panaderos de la ciudad de México dejaron de publicar las tablillas con las ganancias que habían obtenido durante el día en represalia a que la moneda de cobre real ya no daba cabida a submúltiplos en tlacos y pilones.²³⁷ El virrey Calleja no cedió ante esa muestra de rechazo, pues se sabía que el objetivo de la amonedación en cobre no era únicamente facilitar el comercio al menudeo sino ganar la posición de moneda fiduciaria útil y legítima, por encima de sus homólogas rebeldes. Por estos problemas es que en parte se explica el que la amonedación de cobre real se haya mantenido activa entre 1814 y 1821, labrándose la cantidad de 342,893 pesos y 3 reales.²³⁸

No todas fueron malas noticias para el virrey Calleja, pues en otros escenarios fue triunfando sobre los rebeldes. El 24 de junio de 1814 el coronel Eugenio Villasana comunicó al virrey Calleja que un prisionero prófugo de los insurgentes había revelado información decisiva sobre las tropas insurrectas. Morelos y el Supremo Congreso estaban castigando al gobernador de Huetamo y a los pueblos de Cuzio y Purichuchu por haber desconocido la autoridad de

²³⁴ AGN, AHH, vol. 943, exp. 11, f. 3v: Lineamientos, México, 1814.

²³⁵ BNE, BDH, Gaceta del Gobierno de México, pp. 990-991, México, martes 27 de noviembre de 1810.

²³⁶ ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno*, pp. 111-112.

²³⁷ AHCDMX, Actas, vol. 133, ff. 203-204: Actas, México, 1814.

²³⁸ *Primeras memorias*, 1989, p. 14.

dicho congreso y por rechazar el uso de la moneda de cobre nacional.²³⁹ También expresó sus impresiones sobre desavenencias entre Morelos y su junta nacional, aspecto que tiempo después sería confirmado. El 9 de julio Calleja obtuvo más información sobre la moneda nacional de Morelos. El cabecilla de la insurrección atacó el pueblo de Tacámbaro, no solo porque rechazó el uso de la moneda americana sino porque en él se encontraban miembros de la Junta Nacional, la que según el informe a Calleja, se negaba a respaldar la emisión y circulación de la moneda en cuestión.²⁴⁰ En el Real de Zacualpán, durante el mes de julio el vecino Miguel Suárez comunicó al comandante Villasana y posteriormente a Calleja que dicho real no era parte de la insurgencia y por lo tanto, no reconocían su moneda nacional. Al parecer, había causado cierto escozor el que José María Rayón llegó a Zacualpán y publicó el nombre de 320 personas que sin preámbulo debían enlistarse en sus milicias cívicas.²⁴¹

El Congreso de Chilpancingo tenía un plan financiero para sustentar su funcionamiento y en él la amonedación era parte clave. Apelando a su soberanía como órgano representativo de la América Septentrional poseía medios legítimos para organizar un ramo de hacienda, tal y como Morelos confesó en un interrogatorio después de su captura. Para ello se pretendía abrir el comercio y estimularlo batiendo moneda provisional de cobre u otro metal equivalente,²⁴² pues les resultaba difícil conseguir plata y oro, realidad no muy distinta a la de la propia ceca capitalina entre 1810 y 1815. Sin embargo, la amonedación estaba acompañada por otras vías para hacerse de recursos. En el interrogatorio posterior a su captura Morelos fue bastante específico sobre las formas principales de obtener dinero; destacando los impuestos sobre carnicerías, donativos, confiscación de bienes de corporaciones eclesiásticas y, por supuesto, botines de guerra.²⁴³

El Supremo Congreso y Morelos, sin pingues ganancias derivadas de sus amonedaciones y resellos, asestaron un golpe a la homogeneidad monetaria del virreinato aunque de corte distinto a lo que había representado la acuñación provincial. Por primera vez

²³⁹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 466, exp. 41, ff. 97-98: Oficio del coronel sobre un patriota que fue prisionero de los insurgentes en Güetamo, Güetamo, 1814.

²⁴⁰ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 466, exp. 53, ff. 118-119: Oficio del coronel, Valladolid, 1814.

²⁴¹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 466, exp. 53, ff. 118-121: Oficio del coronel, Valladolid, 1814.

²⁴² GONZÁLEZ LEZAMA ed., *Voces*, p. 253.

²⁴³ Probablemente no tenía suficiente certeza acerca de las bandas insurgentes que de manera informal y esporádica cobraban peajes y aduanas en varios caminos de la provincia de Veracruz. GONZÁLEZ PEDRERO, *País*, v. I, pp. 47-49; GONZÁLEZ LEZAMA ed., *Voces*, p. 263; SALCEDO FERNÁNDEZ, "Las primeras monedas", p. 112; ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno*, pp. 213-220.

en la historia se había cuestionado la soberanía monetaria del sistema octaval español, anteponiendo una nueva legitimidad para la acuñación y resello. Hacia 1815, luego de la muerte de Morelos, la heterogeneidad monetaria había derivado en un caos de circulantes y los observadores de la época tenían dos ejemplos de cómo se había llegado a ese estado: la ruptura del monopolio de la ceca de México por sus homólogas provinciales y la vía rebelde, a saber, la creación de ámbitos jurisdiccionales para la circulación monetaria de los insurrectos.

1.5 De la guerra al caos monetario, 1815-1821

La guerra entre insurgentes y realistas había exacerbado problemas que el virreinato experimentaba en la circulación de numerario, pero fueron elementos que se concatenaron entre 1810 y 1815 los que terminaron por generar un caos monetario. Había desaparecido el papel de una Real Casa de Moneda de México como bastión económico y símbolo de estabilidad, uniformidad y calidad monetaria. Lo peor era quizás el solapamiento de soberanías monetarias a través de los resellos y acuñaciones insurgentes. El caos monetario había contaminado a las finanzas, el comercio, la fiscalidad y la producción; pero sobre todo, hirió de muerte a una añeja homogeneidad monetaria. El primer rasgo de esto era que para fines de 1815 había en circulación y sin posibilidad de una regulación inmediata: moneda mexicana, moneda provisional –de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Guadalajara y Guanajuato–, moneda provisional resellada, moneda de cobre de la Casa de Moneda de México y moneda nacional de los insurrectos. Esto sin haber mencionado la supervivencia de tlacos y otros medios de cambio informal. Por ello, los virreyes Félix María Calleja y Juan José Ruíz de Apodaca atendieron dos frentes que amenazaban con empeorar el desorden monetario, a saber, las inconsistencias con los saldos de moneda provincial y el control de nuevas olas de proyectos provinciales de acuñación.

Los planes para la disminución de la pluralidad de tipos de moneda requirieron una primera fase de recolección de datos y valoración de posibles medidas correctivas. Una de ellas fue el percatarse que la moneda de cobre de Calleja, si bien con alguna contribución para el comercio al menudeo, no había hecho más que empeorar la diversidad de signos monetarios. El 19 de julio de 1815, el intendente de Valladolid, Manuel Merino y Moreno, explicó a la Junta Superior de Real Hacienda de la ciudad de México la manera en la que los tenedores de

moneda de cobre especulaban y lucraban con ella. De acuerdo con sus observaciones, Valladolid había sufrido una circulación masiva de numerario provisional y los comerciantes – sobre todo introductores de víveres- la intercambiaban por moneda de cobre. El numerario provisional de las cecas, al no ser diseñado exactamente para el comercio al menudeo, resultaba vulnerable a la especulación que estaban ejerciendo y así, los comerciantes intercambiaban moneda de cobre por numerario de plata con demérito de dos reales en la segunda. El intendente Merino y Moreno mencionó que había prohibido la moneda provisional, pero que, ni remotamente se observó un aumento de moneda mexicana en la intendencia. Por ello, recomendó estimular la circulación de cobre ordenando que el comprador que empleara un peso de plata debía recibir su cambio en dos mitades equivalentes de cobre y plata, sin depreciación alguna.²⁴⁴ Además, tratando de regular el comercio de cigarrillos por su gran demanda, el intendente ordenó que no se vendiese la cajetilla en más de medio real, pues por la escasez de numerario mexicano se había registrado su venta en 5/8 de real con el cuño de plata de la ceca de México y a 1/4 de real con la moneda de cobre del virrey Calleja.²⁴⁵ De continuar una circulación heterogénea se contribuiría de igual forma al descontrol en los precios.

Los ajustes locales para regular la circulación de moneda provincial y moneda real de cobre trajeron consigo penas severas para los infractores. Al menos en la intendencia de Valladolid, el intendente Merino y Moreno estableció sanciones para los que continuasen manejando numerario provincial, los especuladores y todo aquel que manejase monedas de origen incierto. Las penas pecuniarias, de hasta cien pesos en moneda mexicana, incluían trabajos forzados y con la incertidumbre de lo que ocurriría con la rebelión, no convenía quedar a disposición de las milicias reales.²⁴⁶

Para el virrey Apodaca y el superintendente de la Casa de Moneda de México Rafael de Lardizábal se acercaba el momento de tomar decisiones sobre qué fórmula adoptar acerca del numerario provisional y la moneda de cobre. Los ingenios de moneda en provincia fueron clausurados entre 1815 y 1818, exceptuando la ceca de Durango a causa de su aislamiento. Mientras tanto resolvieron acopiar información para conocer en cifras a qué se enfrentaban en términos de cantidad de moneda provincial esparcida en el virreinato. En diciembre de

²⁴⁴ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 765, exp. 97, ff. 352-354f: Oficios del intendente de Valladolid, Manuel Merino con las disposiciones relativas a la extinción de la moneda provisional, debido al descuento que sufría la moneda de plata respecto a la de cobre, Valladolid, 1815.

²⁴⁵ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 765, exp. 97, f. 354v: Oficios del intendente, Valladolid, 1815.

²⁴⁶ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 765, exp. 97, f. 355: Oficios del intendente, Valladolid, 1815.

1818 el virrey Apodaca envió oficios a Durango, Guadalajara y Zacatecas con el fin de conocer cuánto se había acuñado hasta esa fecha por concepto de amonedación provisional.²⁴⁷ En los primeros meses de 1819 llegaron las respuestas, aunque acompañadas de notas que trataban de excusar omisiones por errores en la recolección estadística.

Cuadro 1.7. Estado de las amonedaciones provinciales de la Nueva España, 1810-1818

Casas de Moneda	Periodos de Actividad	Monto Acuñado (Pesos, reales)
Durango	1811-1818	3 329 331.3
Zacatecas	1811-1818	12 505 755
Guadalajara	1814-1818	1 314 147.2

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, Provincias Internas, caja 4308, exp. 15, ff. 6-15: Estados de las cantidades amonedadas, México, 1818-1819.

El intendente gobernador de Guadalajara José de la Cruz expresó no tener información previa a 1814, puesto que era el tiempo anterior a la llegada del reconocido ensayador Juan José Jiménez de Sandoval. Esto era especialmente nocivo para los planes de acopio de información del virrey Apodaca, pues de entrada significaba una cifra con un gran margen de inexactitud. Tuvieron que proceder teniendo la suma de 17 149 233 pesos en moneda provincial como cifra de referencia. Por mucho, la que más acuñó fue la ceca de Zacatecas. Sin embargo, los casos de Guadalajara y Durango no eran de menor relevancia en ese momento, pues el virrey Apodaca quería tener pistas sobre cuáles habían sido los principales destinos de sus monedas. Hasta 1818 la recolección de información por parte de Apodaca no incluyó a Guanajuato, lo que conllevó efectos adversos años después con motivo de un intento por restablecer la acuñación en esa provincia. Aun así, con los datos que el virrey tenía a la mano el siguiente paso era recuperar expedientes sobre experimentos de amortización de numerario provincial. Entre 1811 y 1818 la Casa de Moneda de México acuñó 59 638 249 pesos plata y 4 920 799 pesos oro, ascendiendo a un total de 64 559 048.²⁴⁸ Era una cifra definitivamente mayor a lo producido por las tres cecas provinciales del cuadro 1.7, pero es preciso señalar que el

²⁴⁷ AGN, Indiferente Virreinal, Provincias Internas, caja 4308, exp. 15, f. 1: Estados de las cantidades amonedadas por los ingenios provisionales de Durango, Guadalajara y Zacatecas desde su establecimiento hasta fin de diciembre de 1818, México, 1818-1819.

²⁴⁸ OROZCO y BERRA, *Moneda*, p. 106.

problema no residía en que la casa de moneda capitalina prevaleciera en los índices de amonedación, sino en que las cecas provinciales acuñaron lo suficiente para provocar depreciaciones de la plata, atesoramiento de las monedas mexicanas y forja de ámbitos de circulación diferenciados.

El 31 de diciembre de 1820 el superintendente de la Casa de Moneda y el virrey Apodaca relejeron un proyecto de extinción de la moneda provisional presentado por una comisión del ayuntamiento de Veracruz.²⁴⁹ La relevancia del plan, a pesar de que habían pasado 6 años desde su creación, recaía en la posición estratégica del principal puerto del virreinato,²⁵⁰ pues había sido especialmente sensible a la heterogeneidad de emisiones y a los estragos de la guerra. Muestra de ello fue que las aduanas alcabalatorias, entre 1811 y 1815, habían registrado cuantiosos ingresos en Veracruz por concepto del derecho de convoy de monedas, incluso por encima de Zacatecas, San Luis Potosí y Guadalajara.²⁵¹ Así, el que un proyecto de amortización de numerario provisional haya sido creado en Veracruz no era un hecho fortuito.

Los firmantes del plan fueron Francisco Arrillaga, Manuel de Pasalagua, Florencio Pérez y Comoto y José Ignacio Esteva, miembros del cabildo civil.²⁵² El puerto y la intendencia del mismo nombre, pese a no haber planteado la ejecución de una casa de moneda, habían sufrido las consecuencias de las batallas entre realistas y rebeldes; así como también, la circulación de múltiples cuños. Cuando el plan de extinción fue planteado por el ayuntamiento de Veracruz en 1814, prevalecía en él la imagen de la moneda provisional como circulante fabricado sin una pureza metálica adecuada.²⁵³ La comisión declaró que, ante la guerra intestina, Veracruz tuvo que subsistir a través del comercio de cabotaje, consentido por rebeldes y realistas gracias a las facilidades de abasto que ello implicaba. Así, el principal puerto del virreinato entabló vínculos con Tampico y Tuxpan. El primero “fue el punto donde refluyó con más abundancia aquel sobrante (numerario), y Veracruz vino a ser el depósito general de una moneda inhabilitada entonces, perjudicial después, opuesta en todos tiempos a los intereses nacionales y contrarias a las regalías del alto gobierno a quien privativa y

²⁴⁹ José Enrique Covarrubias ofrece un análisis del plan resaltando su faceta como estrategia de amortización. COVARRUBIAS, *La moneda*, pp.61-64.

²⁵⁰ ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno*, p. 122.

²⁵¹ ROMERO SOTELO, *Minería*, pp. 135-136.

²⁵² COVARRUBIAS, *La moneda*, p. 63.

²⁵³ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 7: Proyecto para extinguir la moneda provincial presentado al ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, 1814-1820.

exclusivamente corresponde designar el valor, peso y tipo de la moneda”. Algunos comerciantes, al saber que la moneda provisional tendría que ser amortizada, pero no conociendo aún en qué términos y con qué posibilidades de utilidad, procedieron a “la mágica desaparición de los pesos mexicanos... el golpe maestro de esta política mercantil”.²⁵⁴ La especulación preocupó en 1814 al ayuntamiento de Veracruz, pero continuó presente años después y es que el puerto se adelantó a defender lo que creía justo en términos de valor intrínseco de la moneda. El ayuntamiento, desde 1814 propuso resellar cada moneda designando el peso verdadero de cada una, sin importar el valor extrínseco que otras intendencias asumieran para ellas.

Los resellos ya habían iniciado en Veracruz y aunque el proyecto del ayuntamiento no señaló específicamente cuándo, sí mostró su preocupación por lo rudimentario del procedimiento. Para evitar falsificaciones, mayores daños al erario y extinguir de una vez por todas el numerario provisional, la comisión del cabildo propuso una serie de medidas. Primeramente, que el aviso de cambio de pesos resellados por moneda mexicana fuese únicamente con una tarde de anticipación, para que pudiesen concurrir los vecinos cercanos a la aduana nacional y no los comerciantes acaudalados de puntos ajenos al puerto, quienes a su vez tenían mayores posibilidades de especular.²⁵⁵ Esta medida requería un control de los tenedores de moneda, por lo que la comisión propuso dividir a la población en tres clases: los pobres menesterosos, los comerciantes y pulqueros y; finalmente, los militares, jefes, subalternos y empleados.

Pero incluso antes que estas tres clases, la caja de Veracruz debía ser desprovista de moneda provisional resellada empleando dos vías: las cantidades que el intendente gobernador de Veracruz se había comprometido a cambiar con plata mexicana y la fragata *Venganza* que cambiaría pesos mexicanos por pesos provisionales.²⁵⁶ Establecido esto, el método de cambio señaló las pautas para la recepción de moneda por parte de la primera clase de la población, no rebasando un máximo de 20 pesos de moneda provisional y exceptuándolos de una merma de 4 o 6 % como usualmente se realizaban los cambios de moneda en escenarios informales.²⁵⁷ Si bien a la primera clase de la población se le entregaría preferentemente moneda mexicana de

²⁵⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 8: Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

²⁵⁵ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 11: Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

²⁵⁶ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 11: Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

²⁵⁷ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 12: Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

buena ley, la segunda clase no iba a recibir siempre numerario de esta especie, pues para ella se emplearía circulante provisional resellado por las cajas de Veracruz. Para compensar, la segunda clase era beneficiada con concesiones para embarcar moneda provisional, bajo su propia cuenta y riesgo, y a los puntos que mejor les conviniese siempre que fuese al exterior del virreinato.²⁵⁸

La tercera clase implicaba un escenario distinto de amortización. En la casa consistorial del puerto les serían recibidas las monedas provisionales, con un máximo de 150 pesos por persona y con un descuento de 6%.²⁵⁹ El plan del ayuntamiento fundaba buena parte de su eficiencia en el envío de la mayor cantidad posible de numerario provisional a las Cortes de Cádiz. Esto con el fin de que las autoridades encargadas de la fiscalidad y finanzas de la monarquía participasen íntegramente en el problema de la heterogeneidad monetaria. Y en efecto, el envío de moneda se realizó; no solamente porque la comisión del ayuntamiento indicó cuánta moneda se embarcó sino también porque tenía conocimiento de que el secretario de hacienda y las cortes estaban planeando qué hacer con el numerario provisional.²⁶⁰

Cuadro 1.8. Dinero provisional resellado extraído de Veracruz, 28 de junio de 1814

Primera partida de buques		
Embarcación	Pesos Provisionales (pesos, reales)	Pesos Mexicanos (pesos, reales)
Perignon	6000	6300
Centinela	7000	7400
Venganza	174 000	186945
Segunda partida de buques		
Esmeralda	102 000	67 158. 1.5
Preseba	31 000	67 158. 1.5
Total	320 000	334 961. 3

En el informe del intendente de Veracruz hacia 1820 sólo se manifiesta la cantidad global de pesos mexicanos que los buques *Esmeralda* y *Preseba* entregaron. En el cuadro se asignó la mitad a cada uno, pero el monto de sus transacciones no fue el mismo, justo como lo indica la cantidad de moneda provisional que embarcaron.

Fuente: AGN Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, 1814-1820, f. 4. Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

²⁵⁸ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 13: Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

²⁵⁹ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 13: Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

²⁶⁰ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 14: Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

Los navíos intercambiaron moneda mexicana por provisional como parte de sus transacciones y pago de derechos. Al menos en 1814 las cajas de Veracruz tuvieron una descarga considerable de moneda provisional resellada, lo que significaba que las pautas de amortización planteadas también habían tenido cierto funcionamiento. Sin embargo, a pesar de que toda esta operación estuvo en los planes del gobierno virreinal en 1820, algunos de sus puntos eran simplemente impracticables. Por ejemplo, en 1814 el ayuntamiento de Veracruz afirmó que Perote, Jalapa, Orizaba, Córdoba, Acayucan y Tuxtla estaban libres de numerario provincial, no así Tlacotalpan y los puertos de Alvarado y Tuxpan.²⁶¹ El último, desde fines del siglo XVIII, concentraba actividad ganadera y contrabando marítimo que hacían aún más difícil la cooperación para la detección de moneda provisional.²⁶² En 1820 estimaciones sobre cantidades y tipos de moneda por población quedaban fuera de lugar, era difícil establecer en qué puntos prevalecía la moneda provisional. Asimismo, cuando el cabildo de Veracruz planteó el plan en 1814 apeló a la autoridad máxima del intendente, debido a que el estado de incomunicación impedía hacer lo propio con el virrey. En 1820 tal estado de incomunicación había mejorado relativamente y eran tiempos propicios para plantear medidas de amortización y unificación monetaria de largo alcance.

Parecía que el virrey Apodaca y la Casa de Moneda de México contaban ya con una alternativa para solucionar la diversidad de acuñaciones provinciales, pero es probable que hayan apostado por esperar una resolución que tuviera el respaldo de la corona y las cortes. Lo anterior alcanzó lógica en la medida en que contar con las altas instancias reales para decretar nuevas formas de homogeneidad no podía tener como pieza clave el envío de moneda provisional a la península. Fue así como el virrey Apodaca empezó a emplear la correspondencia con el gobierno restablecido de Fernando VII a manera de recurso para asegurar una eventual reorganización monetaria en la Nueva España. Así lo fundamentó en un oficio que envió a la corona el 24 de julio de 1820. Su propósito era que se le permitiese grabar el nombre del superintendente de la Real Casa de Moneda de México en cada una de las

²⁶¹ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3981, exp. 12, f. 15: Proyecto, Veracruz, 1814-1820.

²⁶² Tuxpan exportaba de manera clandestina cabezas de ganado a la Habana y menos frecuentemente a Nueva Orleans, percibiendo previamente la producción de poblaciones como Ozuluama, Temapache y Tepetzintla. DUCEY, *Una nación*, p. 38. Las actividades comerciales ilícitas que contaban con antecedentes en el virreinato complicaron sobre manera los intentos de controlar la situación monetaria del virreinato luego de la acuñación de monedas provinciales y rebeldes.

acuñaciones de dicha ceca, cual se hacía con las iniciales del ensayador.²⁶³ De autorizarse la añadidura, el virrey podría realizar una distinción en el circulante, detectar falsificaciones e incluso proceder a amortizar parte del numerario provincial. No obstante lo anterior, la representación fue denegada el 12 de enero de 1821.

Por fin, el 4 de mayo de 1821 las cortes españolas decretaron una serie de medidas conducentes a la uniformidad monetaria de la América española. Se ordenó que el oro, plata y cobre se amonedase con los mismos grabados de efigie y sin variación alguna más que en su valor nominal. De igual forma, la moneda de la Península Ibérica y América tendría el lema “FERNANDO VII por la gracia de Dios y la Constitución, REY de las Españas”. La medida implicaba que las monedas de la península dejaran de ser diferentes a las de América, añadiendo las columnas que no figuraban en la moneda del territorio peninsular. La orla del busto del rey, rasgo empleado en amonedaciones de décadas anteriores, sería suprimida para dar paso al lema constitucional aludido. Por último, la moneda constitucional de toda la monarquía incluía un nuevo cordoncillo que la protegía contra falsificaciones.²⁶⁴

En parte, las estrategias del virrey Apodaca y el superintendente de la Casa de Moneda de México estaban dando efecto; pues la corona, sus ministros de hacienda y las cortes empezaban a hacerse cargo del problema monetario. El decreto anterior era apenas la primera parte de un plan general para uniformar la moneda de toda la monarquía. El 22 de noviembre de 1821 las cortes extraordinarias decretaron la creación de una *Junta General Directiva de Casas de Moneda* en Madrid y una subalterna en México. A su vez, las cortes reconocían la ruptura del monopolio en la acuñación en la Nueva España, mas no querían que ello siguiera derivando en una multiplicidad de tipos de moneda. Para hacer frente a ello, decretaron que la junta “cuidará de las casas de moneda de Nueva España, Guatemala y demás establecidas en aquellos países”.²⁶⁵

²⁶³ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 5973, exp. 23, ff. 1-2: Remite al virrey conde del Venadito, solicitando que en las monedas de la Casa de Moneda se gravasen las iniciales de los Superintendentes, al igual como se hace con los ensayadores, México, 1821.

²⁶⁴ Archivo Histórico Nacional de España, Diversos-Colecciones, 161, No. 65, s/f: Reales órdenes comunicadas del Ministerio de Hacienda, España, 1821.

²⁶⁵ Archivo Histórico Nacional de España, Diversos-Colecciones, 161, No. 65, s/f: Art. 4º del decreto para la formación de la Junta General Directiva de Casas de Moneda. Reales órdenes comunicadas del Ministerio de Hacienda, España, 1821.

Nada se decía respecto a una posible vuelta a la exclusividad de la Casa de Moneda de México como único centro de amonedación en la Nueva España. Al respecto, las circunstancias habían cambiado y lo que podía esperar el superintendente Lardizábal era únicamente que el rendimiento de la ceca capitalina mejorase. Ello hubiera ocurrido de no ser porque justamente en 1821 se experimentó una escasez de carbón en la ciudad de México, lo que acompañado por el expediente de las acuñaciones provinciales, disminuía las posibilidades de aumentar la fabricación de moneda en la capital del reino.²⁶⁶ El virrey Apodaca tuvo que lidiar con una ironía, pues las tropas que había habilitado en las garitas de la ciudad de México ante la noticia de la alianza entre el comandante realista Agustín de Iturbide y el insurrecto Vicente Guerrero,²⁶⁷ eran las principales responsables de decomisar las diligencias de carbón que originalmente iban a la Casa de Moneda de México.

Si bien los tratados de Córdoba, el plan de Iguala y la declaración de independencia interrumpieron drásticamente la aplicación de decretos como el de la *Junta General Directiva de Casas de Moneda*, sus lineamientos de operación aportaron directrices que los gobiernos del México independiente tuvieron en mente. Más aún, gracias al decreto para la creación de una Junta General común se conoció la trascendencia de uniformar la ley en las monedas, los controles que debían tenerse en todas las casas de moneda, la necesidad de que en todas las cecas existiesen facultativos que vigilaran la amonedación, la formación de tarifas generales, la repartición estratégica de fuentes de mineral.²⁶⁸ A partir de septiembre de 1821 correspondió a los gobiernos del México independiente el hacer frente a estas tareas.

1.6 El resurgimiento de los proyectos de amonedación provincial

El 10 de abril de 1816 y luego de varios meses de inactividad en la ceca de Guadalajara, José de la Cruz ordenó una inspección general de lo que quedaba de la casa de moneda neo-gallega. La iniciativa respondía a una orden dictada por el virrey Calleja, previa consulta con el Real Acuerdo –oidores de la Real Audiencia-. Para el cumplimiento de la tarea se había comisionado

²⁶⁶ AHCDMX, Actas, vol. 141, ff. 432-433: Actas de cabildo: sesiones ordinarias, México, 1821.

²⁶⁷ Para más detalles sobre los resultados de esta alianza, el Plan de Iguala y la declaración de independencia véase ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno*, pp. 245-298.

²⁶⁸ Archivo Histórico Nacional de España, Diversos-Colecciones, 161, No. 65, s/f., Art. 8º del decreto para la formación de la Junta General Directiva de Casas de Moneda. Reales órdenes comunicadas del Ministerio de Hacienda, España, 1821.

al director de escultura de la Real Academia de San Carlos, Dionisio Sancho, quien tenía el objetivo de rehabilitar los instrumentos, pero sin iniciar labor alguna de acuñación.²⁶⁹

La inspección de la ceca neo-gallega, que no funcionaba desde principios de 1815, respondía a un renovado interés por recuperar el expediente de la amonedación provincial. Pero la postura de los virreyes y la Casa de Moneda de México no había cambiado, signo de que una nueva etapa de presiones y negociaciones estaba por comenzar. El 29 de diciembre de 1815 el virrey Félix María Calleja del Rey, por intervención del superintendente de la Casa de Moneda de México marqués de San Román, ordenó que no se reabrieran las casas de Guadalajara y Guanajuato. Dictó igualmente el inicio de un proceso de clausura de la de Zacatecas, siendo la de Durango la única que seguiría contando con el beneplácito del virrey. Sin embargo, ello no hizo desaparecer las proyecciones sobre cuños alternativos. A inicios de 1816 y desde la ciudad de México, el Tribunal de Minería envió al virrey Calleja un informe sobre lo pertinente que era revisar el estado de las acuñaciones provinciales. Las cuentas presentadas por Jiménez de Sandoval, junto con su reglamento y planta de trabajadores, habían establecido una imagen favorable de la ceca de Guadalajara. Por otra parte, a pesar de que los episodios más cruentos de la guerra habían pasado, la minería y los circuitos de comercio no se habían recuperado del todo y en general, el circulante seguía siendo escaso. El informe sugería la posibilidad de que aun estando cerrada la ceca neo-gallega, las exportaciones de su cuño hacia Manila podrían haber continuado sin controles adecuados. Así, debía pensarse en una regulación que estableciera impuestos derivados de la extracción de moneda.

El Tribunal de Minería mencionó y recalcó que la clausura de la casa de moneda de Guadalajara no había desembocado en un aumento de envíos de metal a la ciudad de México. En su planteamiento decía que la producción y los caminos no se desarrollarían por arte de magia. Ello buscaba que el virrey considerara que una ceca en el occidente, más que una ruptura del monopolio monetario en la Nueva España, podía significar una garantía de aprovechamiento de metales para la Real Hacienda. Añadieron que experimentos de acuñación en Guanajuato y Zacatecas, con una debida regulación, podían arrojar ventajas insospechadas hasta entonces. En el primer caso, logrando la reactivación de la minería y en el segundo

²⁶⁹ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 2G, exp. 2.7, ff. 1-2v: La junta provincial de Real Hacienda ratifica los arreglos que deben hacerse en la maquinaria y composición del edificio de la Casa de Moneda de Guadalajara, 6 de abril de 1816.

afrontando una realidad acuciante: la ceca en Zacatecas seguía operando desde 1810, aún sin la autorización de Fernando VII.

El estatus de la Casa de Moneda de Guadalajara continuó siendo un asunto inconcluso, pero en 1817 José de la Cruz y la Junta Provincial de Real Hacienda planearon su habilitación sin que el virrey conde del Venadito se enterase. En efecto, no tendría conocimiento de ello sino hasta meses después. Muy probablemente en secreto, la ceca neo-gallega continuó recibiendo barras, dejándolas listas para su amonedación. El introductor había sido Bartolomé Guell, del comercio de Panamá, y entre el 13 de diciembre de 1816 y el 18 de marzo de 1817 depositó 16 barras de plata con un peso total de 2 028 marcos y 6 octavas. Diez de ellas tenían una ley de 12 dineros y solamente 6 eran de 11 dineros. José de la Cruz y la Junta Provincial de Real Hacienda autorizaron la acuñación de la plata entregada por Guell.²⁷⁰

Simultáneamente, a principios de 1817, Dionisio Sancho, académico de San Carlos, terminó su informe de los enseres existentes en la Casa de Moneda de Guadalajara. Comunicó a José de la Cruz que la mayoría de las herramientas estaban en buen estado y convenía restituir la ceca.²⁷¹ No obstante, salvo los 5741 pesos, 1 real y 3 granos a favor de Guell, más algunos marcos que él destinó voluntariamente para monedas de muestra, José de la Cruz no consintió el retomar una acuñación sistemática; por el contrario, mostró mayor cautela. No podía hacer mucho más, puesto que en marzo de 1817 había llegado un oficio del virrey Apodaca ordenando, por si cabían dudas, que no se reabriese la Casa de Moneda de Guadalajara.²⁷²

Sin embargo, para José de la Cruz el asunto no había concluido y su circunspección empezó a rendir frutos. Dionisio Sancho continuó manifestando al virrey Apodaca datos favorables a la Casa de Moneda de Guadalajara. Señaló en repetidas ocasiones la diáspora de herreros, grabadores, fundidores y ayudantes hacia Zacatecas, pues al perder la perspectiva de una reapertura de la ceca neo-gallega, no les quedaba más que buscar otros centros de acuñación. Puso especial énfasis en ese aspecto, pues argumentó que no importarían los planes de mejoramiento de abasto y circulación de mercancías si se perdían las cualidades técnicas de

²⁷⁰ AHCMM, Casas de Moneda Provincial, CMGDL, caja 3G, exp. 3.5, ff. 1-13v: Bartolomé Guell ha introducido barras de plata quintada para su amonedación, Guadalajara, 1816-1817.

²⁷¹ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 3G, exp. 3.5, ff. 57-61: Bartolomé Guell, Guadalajara, 1816-1817.

²⁷² AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, Caja 3G, exp. 3.3, ff. 1-2: Adeudo que tiene esta Real Casa de Moneda con Bartolomé Guell del comercio de Panamá, Guadalajara, 6 de abril de 1816.

acuñación que la misma provincia había generado. Sancho había observado y aprobado cada etapa de la amonedación de Guell, no por nada su manufactura duró aproximadamente dos meses.²⁷³

En junio de 1818 el ayuntamiento de Guadalajara se sumó a la tendencia de peticiones dirigidas al virrey Apodaca para la autorización de una casa de moneda en occidente.²⁷⁴ El cabildo fue estratégico en enlistar las ventajas de la ceca, recordando al virrey Apodaca y al superintendente Lardizábal que ella había refundido gran cantidad de numerario provincial de mala calidad y moneda resellada por los insurgentes. Agregó que en junio de 1815 la Junta Provincial de Real Hacienda, cuidando la uniformidad monetaria del virreinato, prohibió la circulación de otra moneda que no fuese la de cuño mexicano y neo-gallego.²⁷⁵

Continuando con su estrategia de presión, el cabildo de Guadalajara reforzó su postura aludiendo al comercio con Manila y la confianza que muchos comerciantes con capital en aquel punto habían puesto en la moneda provincial de Guadalajara. Recordaron al virrey Apodaca que las fragatas Rita y Carmen tenían una concesión real para retirar, vía San Blas-Manila, hasta dos millones de pesos en intereses comerciales cuyo soporte era plata en pasta. Más aún, el ayuntamiento tenía noticias de que la operación se realizaría pronto por lo que preguntaba si no sería precisa una rehabilitación de la amonedación en Guadalajara ante la escasez de numerario mexicano y la incapacidad de la ceca capitalina para suministrar tal cantidad de metálico.²⁷⁶

Otra vía de presión fue la incredulidad manifestada por el ayuntamiento de Guadalajara sobre los planes que se gestaban para crear una compañía –sede en ciudad de México- con fondos de inversión que reactivarían la minería de todo el virreinato. Su razón era que para ver los resultados de tal plan reflejados en la población de la ciudad de Guadalajara pasarían muchos años. El cuerpo municipal mostró solvencia informativa al evocar los planes de amonedación provincial para Guadalajara en 1728, 1762 y 1792; exponiendo asimismo que

²⁷³ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, Caja 3G, exp. 3.3, ff. 1-2: Adeudo, Guadalajara, 6 de abril de 1816.

²⁷⁴ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 4G, exp. 4.1, ff. 1-3: Representación del intendente del ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara al virrey de la Nueva España en la que le solicita la suspensión de la orden en la cual se establece que, concluidas las labores de la Casa de Moneda de dicha provincia, no admita más plata para amonedar, Guadalajara, junio de 1818.

²⁷⁵ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 4G, exp. 4.1, ff. 4-5: Representación, Guadalajara, junio de 1818.

²⁷⁶ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 4G, exp. 4.1, f. 7: Representación, Guadalajara, junio de 1818.

todos fueron finalmente paralizados por los oficiales de la Casa de Moneda de México. Además, citando al jurista neo-gallego Francisco Xavier Gamboa -autor de los *Comentarios a las Ordenanzas de Minas*- explicaron que desde fines del siglo XVIII la ineficacia de la ceca capitalina para proveer numerario había hecho reflexionar sobre la viabilidad de amonedar en occidente.²⁷⁷ En suma, querían que la moneda de Guadalajara ya no fuese provisional por efecto de la insurgencia, sino permanente y oficial por condiciones estructurales del virreinato.

El ayuntamiento de Guadalajara expresó su conocimiento de una orden dictada por el rey Fernando VII y sus ministros el 29 de diciembre de 1816; en la cual, no se ordenaba el cierre de las casas de moneda provinciales, sino únicamente que el virrey Apodaca dictara lo que creyese conveniente. Así, el ayuntamiento defendió la amonedación en su jurisdicción argumentando que “la necesidad de una Casa de Moneda de Guadalajara ha sido conocida por el Rey hace muchos años y que solo la notoria oposición de la Capital de México a todo lo que puede ser útil a esta Provincia pudo detener el curso de las soberanas y benéficas disposiciones de Su Majestad”.²⁷⁸

El intendente gobernador José de la Cruz no jugaría todas sus cartas esperando que el ayuntamiento y la Junta Provincial de Real Hacienda convencieran por sí solas al virrey Apodaca. El 6 de junio de 1818, dicho intendente envió a Madrid una representación al secretario de estado y del despacho universal de hacienda de España e Indias para reabrir la Casa de Moneda en Guadalajara. En su escrito argumentó que sus monedas eran de mejor calidad que las de otras provincias de la Nueva España. Acompañó el oficio con una muestra de seis monedas diseñadas específicamente para tal efecto. Defendió la competencia de la ceca y su posición estratégica en el virreinato, la cual, podía asegurar un mejor control del comercio con Manila.²⁷⁹ Por último, José de la Cruz, muy probablemente con asistencia de la Junta Provincial de Real Hacienda, el ayuntamiento y los trabajadores de la Casa de Moneda de

²⁷⁷ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 4G, exp. 4.1, ff. 9-11: Representación, Guadalajara, junio de 1818.

²⁷⁸ Antes de enviar el anterior escrito al virrey Apodaca, la Junta Provincial de Real Hacienda en Guadalajara se suscribió a su contenido. Acto seguido citó, cual había hecho la diputación de minería de Guanajuato, la Ley II, Título XXIV, Libro IV de la *Recopilación de leyes de Indias*, aludiendo a la prohibición de comerciar empleando plata y oro en pasta. AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 4G, exp. 4.1, ff. 1-14: Representación, Guadalajara, junio de 1818. *Recopilación*, ley I y II, título XXIV, libro VI, f. 133.

²⁷⁹ AHCMM, Casas Provinciales de Moneda, CMGDL, caja 4G, exp. 4.5, ff. 1-5: Lista de aquella correspondencia que recibía el Señor Dionisio Sancho, director de la Real Casa de Moneda Provisional de Guadalajara, Guadalajara, 1818.

Guadalajara, diseñó un cuadro sobre el estado de la amonedación neo-gallega. En sí mismo era una muestra del control estadístico que el intendente gobernador se comprometía a mantener.

Cuadro 1.9. Periodos de acuñación de la Real Casa de Moneda de Guadalajara, 1814-1818

Periodos de acuñación	Medios reales (Pesos, reales)	Un real (Pesos, reales)	Pesetas (Pesos, reales)	Cuatro reales (Pesos, reales)	Un peso o real de a ocho (Pesos, reales)	Total (Pesos, reales)
26 de enero a 31 de diciembre de 1814	1556.5	1509.5	4434.2	57 822.4	836 626.0	901 949.0
1° de enero a 30 de abril de 1815	303,6	255.0	433.0	4267.4	187 490.0	192 749.2
9 de febrero a 30 de junio de 1818	0	0	0	0	219 449.0	219 449
Total	1860.3	1764.5	4867, 2	62 090.0	1 243 565.0	1 314 147.2

Fuente: AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 4G, exp. 4.5, ff. 7-8: Lista, Guadalajara, 1818.

José de la Cruz aclaró que no se tenían datos fiables previos a 1814, por haber sido un periodo de inconsistencias. Por el contrario, los renglones correspondientes a los dos primeros periodos eran sintomáticos de la dirección de Jiménez de Sandoval en quien aún recaían buenas opiniones. Su tiempo de acción en Guadalajara seguía tomándose como una etapa de desarrollo administrativo, tecnológico y financiero para la ceca. Del total amonedado entre 1814 y 1818, a saber, 1 314 147 pesos y 2 reales, había que sumar lo realizado previamente y tener en cuenta que entre el primero de mayo de 1815 y el 9 de febrero de 1818 se detuvo toda amonedación, excepto las barras de Guell. Por último, el total de acuñación no permaneció enteramente en la Nueva España, pues había medios de extinción que mermaron esa cantidad. Entre dichas vías estaban los comerciantes que podían decidir refundir la moneda, los resellos insurgentes que terminaban por desfigurar y hacer irreconocible el numerario y las extracciones a Filipinas y Panamá. Aún con lo anterior un factor común desde tiempos de Jiménez de

Sandoval hasta 1818 con Dionisio Sancho, fue la mención constante de que la Casa de Moneda de Guadalajara podía fabricar muchas más monedas que lo manifestado por los registros.

Desde fines de 1818 hasta 1821, continuaron las presiones para la reapertura oficial de la Casa de Moneda de Guadalajara. Los comerciantes Manuel del Campo y Juan Manuel Marcella introdujeron plata para amonedar y en enero de 1821 el ayuntamiento de Zapotlán realizó una representación en defensa de la amonedación provincial, a semejanza de lo realizado por el cabildo de Guadalajara. Sin embargo, antes de 1820, ninguna autoridad en la Nueva Galicia logró autorización plena para rehabilitar la ceca, por el contrario, el resurgimiento de otras iniciativas de acuñación provincial en Zacatecas y Guanajuato fueron necesarias para que la Casa de Moneda de Guadalajara pudiese beneficiarse de las negociaciones.

A principios de 1817, el virrey Apodaca ya tenía en mente cerrar la Casa de Moneda de Zacatecas,²⁸⁰ pero no fue sino hasta abril de dicho año cuando el virrey encomendó al intendente de esa provincia, el brigadier José de Gayangos, la revisión del estado del ingenio, el envío de 50 barras de plata a México (pertenecientes al fondo de amonedación de dicha provincia) y la clausura definitiva de la casa de moneda.²⁸¹ Lo que ocurrió entre abril y septiembre de 1817 resultó ser crucial para la supervivencia de la ceca de Zacatecas. El primero de septiembre de 1817 el intendente Gayangos declaró no tener noticia de que se le haya ordenado clausurar la ceca bajo su mando. Indicó estar en proceso la inspección de la misma y la remisión de las barras de plata a México, pero nada tocante a su cierre final. Adjudicó tal confusión a que quizás la orden de clausura jamás salió de la capital, quedándose en la secretaría de cámara del virreinato.²⁸² Pero el oficio que envió para notificar lo anterior tenía elementos que dieron pistas sobre sus intereses. Gayangos aprovechó para dar sus observaciones sobre un ingenio de moneda de Zacatecas que si bien cargando el peso de los defectos en sus monedas, aún era útil para los mineros y comerciantes. Señaló a Jiménez Sandoval, ministro de la Real Hacienda y anterior responsable de las casas de moneda de Sombrerete y Guadalajara, como personaje de competencia para hacerse cargo de la inspección ordenada por el virrey. Además, y quizás previendo un rechazo por parte del superintendente

²⁸⁰ MATAMALA, "La Casa de Moneda de Zacatecas", p.175.

²⁸¹ AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, ff. 1-19: Contestaciones reservadas sobre la visita de la casa de moneda y tesorería de Zacatecas, Zacatecas, 1815.

²⁸² AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, f. 20: Contestaciones, Zacatecas, 1815.

Lardizábal, propuso que se creasen instrucciones para la visita de Jiménez Sandoval aprobadas por el virrey, la Junta Superior de Real Hacienda y el propio superintendente de la Casa de Moneda de México.²⁸³ El intendente Gayangos no parecía convencido de acatar la orden sobre la clausura de la ceca de Zacatecas.

El deseo del intendente Gayangos de que Jiménez de Sandoval supervisara la ceca provincial bajo su jurisdicción no se cumplió. En marzo de 1818 la responsabilidad de vigilar la caja real y la casa de moneda de Zacatecas recayó en Ángel Abella, administrador de correos de dicha provincia.²⁸⁴ Sus primeras observaciones consistieron en repetir algo que Gayangos había señalado; ya no tenían copia de muchos informes realizados por el intendente Irissari y la Junta Provincial de Real Hacienda entre 1812 y 1814. Esto le sirvió para aclarar que sus observaciones sobre el ingenio de moneda no abarcarían años previos a 1817.²⁸⁵ Por el contrario, el virrey Apodaca tuvo que recurrir al superintendente Lardizábal, pidiéndole el análisis de la ley y peso de las 7 monedas muestra de Zacatecas que estaban en el tesoro de la ceca de México. Sus conclusiones fueron que solo una moneda tenía la ley de 11 dineros, mientras las otras seis estaban totalmente alteradas. Sin embargo, la única moneda que aprobó el ensaye tenía defectos en el grabado por lo que Lardizábal manifestó “estar las siete monedas defectuosísimas en todas sus partes, siendo impermisible su curso”.²⁸⁶ Cuando Ángel Bella continuó su examen de la Casa de Moneda de Zacatecas, señaló que los ministros que de ella restaban en la provincia debían rendir testimonio o incluso, someterse a un juicio por la falta de evidencia que imperaba sobre el ingenio.

Paralelamente, el superintendente de la ceca capitalina, Lardizábal, se adhirió a la postura de Bella y la complementó. Recordó al virrey Apodaca que las ordenanzas de la Casa de Moneda de México en el ramo de *Aprovechamiento a la Real Hacienda*, especificaban que el feble permitido era de 18 granos por marco. En cuanto a las monedas en sus denominaciones, la ordenanza señalaba 4 granos de feble en el real de a ocho o peso nacional, 3 granos en el medio peso, 2 granos en la moneda de dos reales y hasta 2 granos en la de un real.²⁸⁷

²⁸³ AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, ff. 21-23: Contestaciones, Zacatecas, 1815.

²⁸⁴ AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, f. 33: Contestaciones, Zacatecas, 1815.

²⁸⁵ AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, ff. 36-40: Contestaciones, Zacatecas, 1815.

²⁸⁶ AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, ff. 46-47: Contestaciones, Zacatecas, 1815.

²⁸⁷ FONSECA y URRUTIA, *Historia general de Real Hacienda*, t. I, pp. 239-240.

Contrariando esta indicación, las cien monedas analizadas hasta septiembre de 1818 por Ángel Bella eran en su mayoría viciadas, con febles rondando entre los catorce y los ocho granos.²⁸⁸

Los defectos de la moneda de Zacatecas, sobre los que coincidían Lardizábal y Bella, no habían impedido que ésta circulase en radios bastante amplios. En primer lugar, el plan de amortización del ayuntamiento de Veracruz hacia 1814 involucró en mayor medida moneda provisional de Zacatecas. Posteriormente, el 25 de marzo de 1815, el intendente gobernador de Guanajuato Fernando Pérez Marañón, tuvo noticia de que un comandante de su jurisdicción había recibido 20 mil pesos de moneda zacatecana para apoyo en los gastos de tropa. El objetivo del comandante era cambiar dicha moneda por numerario mexicano entre los comerciantes de Celaya, villa de Lagos y León.²⁸⁹ El 23 de marzo en una reunión efectuada en la ciudad de Guanajuato para determinar qué hacer con el numerario de Zacatecas se dieron cita todas las personas y corporaciones de trascendencia en la provincia. Fue un rasgo peculiar, pues en otras intendencias en aras de constituir casas de moneda, la intervención de las autoridades había sido escalonada. Así, el intendente gobernador Fernando Pérez Marañón, su teniente letrado y juez eclesiástico Antonio Lavatierra, toda la Junta Provincial de Real Hacienda, el promotor fiscal Carlos Montes de Oca, el regidor decano del ayuntamiento de Guanajuato Mariano de Otero, el síndico procurador general de dicha ciudad José Mariano García de León concurrieron al frente de la reunión.

A ellos se sumaron los diputados de minería Modesto de Villa y Romualdo Marmolejo, más representantes del gremio de comerciantes como José Antonio Carrillo quien también fungía como delegado de los dueños de la mina La Valenciana. Ante la necesidad de pagar la tropa que custodiaba el Bajío, acordaron que el circulante de Zacatecas fuese enviado con prioridad hacia León, esperando que el comercio de ese centro urbano las cambiase por moneda mexicana o mejor aún, le diera salida rumbo a la intendencia de Guadalajara.²⁹⁰ Sin embargo, no se habían reunido únicamente para dictar tal medida, en realidad gestaban un plan mucho más amplio. En noviembre de 1818 enviaron a la Casa de Moneda de México 12 piezas de plata que habían sido cedidas por el intendente de Zacatecas, todo con el fin de obtener a

²⁸⁸ AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, ff. 76-77: Contestaciones, Zacatecas, 1815.

²⁸⁹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 679, exp. 27, ff. 124: Aviso dirigido al virrey acerca del expediente instruido que le dirigió el coronel Antonio Linares, quien le avisa de la llegada de los 20 mil pesos de moneda de Zacatecas a la villa de Lagos, Guanajuato, 25 de marzo de 1818.

²⁹⁰ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 679, exp. 27, ff. 126-127: Aviso, Guanajuato, 25 de marzo de 1818

cambio numerario mexicano.²⁹¹ En realidad, no todo el numerario era requerido para el pago de las tropas. En la junta de marzo de 1818 se comentó la necesidad de asegurar el abasto de azogue, sal y herramientas para la minería en Guanajuato; así como también, preparar lo conducente a la apertura de una ceca en dicha provincia. Muy probablemente tal envío de plata era para ganar tiempo y continuar con los planes aludidos.

Pero en agosto de 1820 el virrey Apodaca denegó la solicitud para que en Guanajuato se erigiese una casa de moneda, tratando de contener a la diputación de minería de dicha provincia, pero cediendo ante las presiones de Zacatecas y Durango.²⁹² Aun así, la diputación de minería de Guanajuato, presidida por Juan Ignacio Godoy y Tomás Alamán presionó al intendente Fernando Pérez Marañón y al virrey Apodaca para la apertura de una propia ceca en la capital de provincia.²⁹³ El problema de los mineros en Guanajuato, según su diputación, era complejo; estaban avasallados por la falta de maquinaria y ante la escasez de numerario, terminaban por vender la plata a precios ínfimos. Por si fuera poco, tenían que pagar insumos a precios exorbitantes.²⁹⁴

El esquema de amonedación en Guanajuato figuraba como una defensa de la minería en la provincia; no obstante que el presentar la solicitud en 1820, cuando el virrey Apodaca aún pensaba qué hacer con la ceca guanajuatense, empeoraba la situación de la moneda en la Nueva España. Poco importó este panorama heterogéneo a la diputación de Guanajuato, pues su escrito contenía una suerte de advertencia, a saber, que la carencia de numerario en dicha provincia podía acarrear la ruina de todo el virreinato. Así, la diputación decía “no ignoramos la opinión contraria de algunos políticos apasionados o superficiales; mas una experiencia funesta y costosa, les está demostrando su preocupación. Sigán en hora buena su sistema [la

²⁹¹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 679, exp. 55, ff: 250-251: Aviso dirigido al virrey acerca del envío a la real casa de moneda para su amonedación de piezas de plata que remiten los ministros de la real tesorería de Guanajuato, Guanajuato, 27 de noviembre de 1818.

²⁹² AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 24, f. 156: Aviso dirigido al virrey acerca del envío de la contestación de la diputación de minería, relativo a la resolución sobre la permanencia de las casas de moneda provisionales de Zacatecas y Durango, caso contrario el de Guanajuato, Guanajuato, 1820-1821.

²⁹³ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 24, f. 157f: Aviso dirigido al virrey, Guanajuato, 1820-1821. *Recopilación*, ley I y II, título XXIV, libro VI, f. 133. Tomás Alamán era tío de Lucas Alamán, político y minero destacado del México independiente con especial protagonismo en los siguientes capítulos de la presente investigación. Lucas Alamán, *United Mexican Mining Association. Report of don Lucas Alamán*, 1826, KRESS, pp. 10-11.

²⁹⁴ “A ciento veinte pesos hemos llegado a pagar la sal [el quintal], que, cuando más, valía diez pesos, y a treinta pesos el magistral [quintal de mercurio] que solía valer cuatro pesos. Nos hemos visto precisados a dar por diez y doce reales menos de su valor cada marco de plata”. AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 24, f. 158: Aviso dirigido al virrey, Guanajuato, 1820-1821.

amonedación exclusiva en la ciudad de México], y acaben con ella de arruinarnos; pero sepan que ellos mismos han de ser envueltos en nuestra ruina”.²⁹⁵

Lo ocurrido con las amonedaciones provinciales, junto con los estragos de la guerra, había trastocado los planes de la diputación de minería en Guanajuato. De ser simplemente una intendencia con un distrito minero prometedor en términos de abasto a la ceca de México, ya trataba de conseguir un mejor lugar en el concierto de centros de acuñación. No solamente eran el virrey Apodaca, la Junta Superior de Real Hacienda y el superintendente de la ceca de México los que tomaban consciencia del caos monetario existente. Lo que resultó de mayor impacto para estas autoridades de la ciudad de México fue el carácter complejo que manifestó la representación proveniente de Guanajuato, pues el proyecto de amonedación de agosto de 1820, no retomaba literalmente las razones que habían sido válidas para la amonedación provisional en Guadalajara, Zacatecas y Durango durante la insurrección. Por el contrario, justificaba el plan a través de la economía de los mineros, la agricultura de la intendencia y la subsistencia general de la comarca guanajuatense. Muestra de ello fue que dejaron en claro su preferencia por una casa de moneda incluso por encima de la opción de establecer un precio fijo para las piezas de plata de dicha provincia.²⁹⁶

El plan de amonedación culminó con una asignación de responsabilidades para su dirección. En ello, no se ponía en primer lugar a la Casa de Moneda de México, ni siquiera se le mencionaba más que para aclarar que tanto la ceca de Guanajuato como la capitalina comprarían los marcos de plata al mismo precio. Contrariamente, la diputación de minería mostró interés por subordinarse a la Real Hacienda y a sus funcionarios entendidos como las verdaderas autoridades que debían organizar una acuñación en Guanajuato.²⁹⁷ Ello era estratégico en términos de jerarquía institucional y distribución de metales. La representación de mineros en Guanajuato temía que de someter exclusivamente su proyecto al superintendente Lardizábal, éste terminaría por privilegiar el abasto de plata para la Casa de Moneda de México, condenando a muerte la amonedación en provincia. Por el contrario, en nada les perjudicaba el que las autoridades de Real Hacienda, en ambos lados del Atlántico, decretasen eventualmente medidas para la homogeneidad en la ley, grabado y derechos en la amonedación.

²⁹⁵ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 24, f. 158v: Aviso dirigido al virrey, Guanajuato, 1820-1821.

²⁹⁶ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 24, f. 160f: Aviso dirigido al virrey, Guanajuato, 1820-1821.

²⁹⁷ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 24, f. 160v: Aviso dirigido al virrey, Guanajuato, 1820-1821.

Si bien los mineros en Guanajuato no cerraban el camino hacia la uniformidad monetaria, al menos lo complicaban, pues presionaron por el fin definitivo del monopolio de la ceca capitalina. Por si fuera poco, al virrey Apodaca no le ayudó mucho la postura del intendente Marañón, quien, al comunicar una segunda solicitud para una casa de moneda en Guanajuato, aprovechó para suscribirse a la misma.²⁹⁸ El ayuntamiento constitucional de Guanajuato, amparándose en el restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1820, se sumó a la diputación de minería como segunda instancia a favor de una casa de moneda. Así, dicho ayuntamiento inició su representación exponiendo la decadencia del real de minas La Valenciana. Estaba próximo a inundarse por completo, provocando que la gente huyera de Guanajuato, pues de acuerdo con el ayuntamiento, “la numerosa población que anteriormente había en esta ciudad se irá emigrando y huyendo de ella a buscar su sustento en otra parte, porque aquí, no moviéndose las minas y las haciendas de beneficio, no hay absolutamente otra ninguna cosa en qué buscarlo”.²⁹⁹ A pesar de las posibles visiones impresionistas y exageradas, el ayuntamiento aportó nuevas ideas. Sus miembros afirmaron que con la constitución debían abolirse derechos de platas y quintos, “desatar las manos a este ramo para que se pueda mover con toda libertad”.³⁰⁰ No desaprovecharon la oportunidad de equipararse con Zacatecas y Durango, pidiendo explicaciones acerca de por qué a esas provincias se les concedió la facultad de operar casas de moneda en 1811 y a Guanajuato jamás se le prestó el mismo apoyo. Con estos argumentos en frente, la negativa de Apodaca parecía más una prórroga para pensar qué decretar sin comprometer aún más la circulación de moneda.

Este envite ofreció algunas alternativas al virrey, pero al mismo tiempo otras dificultades. En marzo de 1820, a través del golpe de estado del general Rafael Riego, la Constitución de Cádiz fue reinstaurada. Ello traía consigo el funcionamiento de cortes que requirieron presencia de diputados americanos. Las provincias que hasta entonces presionaban por formar ingenios permanentes de moneda vieron una posibilidad inigualable de lograrlo a través de la representación en cortes. Era paradójico, pues hasta cierto punto, sus diputados

²⁹⁸ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 26, f. 165: Representación del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato respecto a la construcción de una Casa de Moneda para el fomento de la minería, Guanajuato, 28 de agosto de 1820.

²⁹⁹ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 26, f. 166: Representación del Ayuntamiento, Guanajuato, 28 de agosto de 1820.

³⁰⁰ AGN, Operaciones de Guerra, vol. 677, exp. 26, f. 166: Representación del Ayuntamiento, Guanajuato, 28 de agosto de 1820.

unieron fuerzas en Madrid para lograr tal fin; postura menos firme en años previos cuando las autoridades de Guadalajara, Guanajuato y Zacatecas rechazaban toda moneda provisional que no fuese de su jurisdicción.

En junio de 1818 una comisión de Zacatecas encargada del fomento de la minería y la creación de una ceca permanente, nombró a José Francisco Goyeneche para cumplir dos metas primarias: lograr la autorización de una Real Casa de Moneda en Zacatecas por vía del virrey Apodaca y conseguir una real orden por parte de Fernando VII para el mismo efecto. Consiguió parcialmente el beneplácito del virrey el 25 de junio de 1818, pues a partir de esa fecha Apodaca retomó el expediente de la ceca en Zacatecas.³⁰¹ Sin embargo, los éxitos para Goyeneche no vinieron sino hasta el 6 de noviembre de 1820, cuando a través de los diputados novohispanos Miguel Ramos Arizpe y José Mariano Michelena, se logró la reapertura de la Casa de Moneda de Zacatecas (y la de Guadalajara) con autorización de las cortes en España.³⁰²

La reapertura no involucró al proyecto de amonedación en Guanajuato, pero el asunto tuvo avances a través de otras vías. Junto a los diputados Arizpe y Michelena se encontraba otro delegado novohispano que mostró suspicacia para defender los intereses de la diputación de minería de Guanajuato. El 4 de mayo de 1820 Lucas Alamán presentó en las cortes de Madrid un proyecto para abolir los derechos de señoreaje y el quinto real que recaían en la minería novohispana. Sus argumentos, no muy lejanos a todas las representaciones provinciales que pugnaron por crear amonedaciones locales, aludieron a los efectos de la guerra en la minería, la escasez de numerario y la parálisis del comercio y el abasto.³⁰³ Las cortes procedieron a la formación de una comisión que tratase el asunto y cuando llegaron a una resolución, el diputado europeo Juan Antonio Yandiola comunicó la aprobación para la abolición solicitada por Alamán.

Las palabras de Yandiola ejemplificaron a Inglaterra y sus “lecciones de libertad y economía política”, al mantener una cantidad tal de numerario, que cualquier libranza y papel moneda inglesa contaba con pleno respaldo.³⁰⁴ El Tribunal de Minería, cuerpo que años antes había intervenido a favor de la amonedación en provincia, fue el primero que recibió notificación acerca del logro de Alamán. En suma, era probable que los jefes políticos y

³⁰¹ MATAMALA, “La casa de moneda de Zacatecas”, pp. 176-178.

³⁰² VALADÉS, *Luces políticas*, pp. 50-51.

³⁰³ VALADÉS, *Luces políticas*, p. 54.

³⁰⁴ VALADÉS, *Luces políticas*, p. 55

gobernadores de Guanajuato, Guadalajara y Zacatecas, junto con las diputaciones de minería, comerciantes y otras instancias como el Tribunal de Minería, hayan establecido contacto para acordar acciones coordinadas en las cortes sin que el virrey Apodaca haya tenido conocimiento puntual de ello. Esto a sabiendas de que la amonedación, partiendo de lo estipulado por la Constitución de Cádiz, era un área de competencia de las cortes, no del monarca u otro ministro dependiente de él.

La alianza entre el general realista Agustín de Iturbide y el líder insurgente Vicente Guerrero en febrero de 1821, los tratados de Córdoba entre dicho general y el jefe político de la Nueva España Juan O'Donojú en marzo de 1821 y finalmente, la entrada del ejército trigarante a la ciudad de México en septiembre pospusieron –aunque no por mucho- la definición del futuro de las cecas. Entre agosto y septiembre de 1821, durante la marcha del ejército trigarante para ocupar la ciudad de México, el director de la Casa de Moneda de Guadalajara Dionisio Sancho envió una muestra de tres monedas neo-gallegas para que Iturbide las examinase. Su opinión fue que jamás había visto numerario de tal pureza metálica y belleza en el grabado y así, dio su visto bueno para la amonedación provincial de Guadalajara.³⁰⁵ Vaya cambio de perspectiva en un general que años antes había detestado la moneda provisional de Guanajuato. La instalación de un nuevo gobierno que se decía independiente requería alianzas, por lo que la negociación con las nuevas cecas empezó a ser una condición –ya no un obstáculo- para conseguir cierta uniformidad monetaria. Ello implicó la formación de un componente monetario característico del México independiente: la supervivencia y oficialización de múltiples centros de acuñación, aspecto abordado en el capítulo siguiente.

Conclusiones: la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México, semillero de arreglos monetarios inusuales

Una gran cantidad de factores se conjuntaron para dar lógica a los proyectos de acuñación regional. Las élites y autoridades aprovecharon para formar nuevos ámbitos de autonomía, mas ello era apenas una parte de lo que iba a sobrevenir. El surgimiento de ingenios de moneda en provincia respondía a la regionalización de la Real Hacienda provocada en buena parte por los

³⁰⁵ AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, CMGDL, caja 6G, exp. 6.5, f. 47: Diversos asuntos sobre la casa de moneda de Guadalajara, 8 de julio de 1821.

hechos de guerra y la manera en la que los gobernantes, en colusión con mineros y comerciantes, protagonizaron y dirigieron tal proceso.³⁰⁶ Sin embargo, la incertidumbre que los virreyes tuvieron sobre la ruptura del monopolio de la ceca de México no fue muy diferente que la de los intendentes gobernadores. Nadie sabía en qué iba a desembocar la guerra y si el desenlace sería favorable a la idea de fábricas de moneda provinciales. Así, entre 1810 y 1815 la Casa de Moneda de Guadalajara tenía una faceta de proyecto transitorio, pues no contaba con aprobación real y las comunicaciones con la ciudad de México estaban interrumpidas.

En las fábricas provisionales de moneda de Guadalajara y Zacatecas inició una tendencia a que, sin importar el desasosiego político y bélico citado, se lograra una amonedación eficiente. Así, por ejemplo, la dinámica de la ceca neo-gallega cambió desde los últimos meses de gestión de Juan José Jiménez de Sandoval. Sus aportaciones técnicas y administrativas, el desarrollo de la guerra a favor de la causa real y el futuro promisorio que planteaba el puerto de San Blas, provocaron que la ceca abandonara su imagen provisional y adoptara un perfil mucho más estructurado. Fueron órdenes del virrey Félix María Calleja y su sucesor, Juan José Ruíz de Apodaca, las que a contracorriente anularon los adelantos. No obstante, lo que ocurrió entre 1815 y 1821 dio pruebas del fuerte ingrediente autonomista oculto en los proyectos de amonedación.

Ese ingrediente debía parte de su lógica a complicaciones materiales. La guerra derrumbó un mecanismo de producción y abasto que, a pesar de múltiples defectos como los altos costos del azogue, la sal, la pólvora y los víveres, tenía muchos años funcionando. Por ello, no fueron sólo las autoridades de mayor jerarquía las que participaron en las presiones para lograr casas de moneda alternas sino también otras instancias que tenían una idea más exacta de los efectos derivados de la conflagración. Tal fue el caso de los ayuntamientos y sus regidores, quienes dinamizaban las solicitudes enviadas a los virreyes. Ello ocurría porque las tareas administrativas que les competían implicaban tareas de abasto alimenticio y control de mercados urbanos. Así, sus intervenciones añadían precisión y autenticidad a las representaciones escritas.

Ahora bien, la obstrucción de caminos por la guerra provocó una variedad insospechada de malos entendidos acerca de cuál debía ser el manejo de los numerarios

³⁰⁶ OLVEDA, *De la insurrección*, p. 285.

provisionales. Ello derivó en que hacia 1821 no hubiese aquiescencia sobre cuál había sido el ingenio de moneda más defectuoso. Ciertamente todos preferían el cuño mexicano y al parecer la moneda provisional de Guanajuato fue repudiada de manera generalizada; sin embargo, en Zacatecas se rechazaba la moneda provincial de Guadalajara y viceversa. Por su parte, el puerto de Veracruz, con su plan de amortización, no se preocupó por identificar la procedencia exacta de las monedas que expulsó del virreinato, a todas las tomó por igualmente defectuosas.

Las imágenes sobre las casas de moneda provincial eran diversas y apenas había cierta congruencia en la visión de los superintendentes de la Casa de Moneda de México, quienes por razones ya explicadas, las rechazaron a todas. Con todo, los superintendentes de la ceca de México actuaron de manera dispar. El marqués de San Román no podía tolerar un quebranto del monopolio de la ceca de México, luego de que desde fines del siglo XVIII hubiera sido partícipe de tal *status quo*. Por el contrario Rafael de Lardizábal, sin dejar a un lado la postura crítica ante los ingenios de moneda de las intendencias, tuvo que dialogar aún más con el virrey en turno y con la Junta Superior de Real Hacienda, sobre todo durante la segunda etapa de aspiraciones para crear cecas. Fue él quien manejó la transición hacia la amonedación en un gobierno independiente y quien a su vez se mostró más flexible ante los inminentes cambios, probablemente por ello se mantuvo en la dirección de la Casa de Moneda de México hasta 1829.

En suma, las iniciativas para crear casas de moneda resultaron ser un asunto de difícil manejo y no bastaban disposiciones u órdenes para desaparecerlas. Lo que sí tenían en claro los virreyes, gracias a la asesoría de los superintendentes de la Casa de Moneda de México y la Junta Superior de Real Hacienda, era que las amonedaciones provinciales, de no regularse, abonarían a la heterogeneidad monetaria. Es cierto que una de sus principales repercusiones fue la imposibilidad de crear un mercado interno con articulaciones benéficas para la Real Hacienda.³⁰⁷ Pero, ese era un desenlace de largo plazo y correspondió a los gobiernos del México independiente intentar resolverla. Hasta 1821 los signos que alarmaban eran otros y entre ellos sobresalían la pérdida de un monopolio en la acuñación, la diversidad de leyes y febles en los numerarios del virreinato y los quebrantos incalculables del real erario. Eran esas las resultas más palpables y de corto plazo en relación con la creciente heterogeneidad monetaria; sin embargo, había más. Algunas secuelas fueron de carácter político y simbólico,

³⁰⁷ ROMERO SOTELO, *Minería y guerra*, p. 58.

no menos relevantes que las mencionadas. En ese sentido, destacó el uso prolífico y discrecional del busto de Fernando VII; lo cual, era sintomático de tiempos revolucionarios. Actividad ahondada por los resellos y contramarcas de los insurgentes en el sur del virreinato que tendían a desfigurar, a veces con toda la intención, el rostro del soberano.

Sin embargo, poco se comparaba con lo que significó la introducción de un águila en las monedas nacionales de la Suprema Junta Nacional Americana y el Congreso de Chilpancingo. Era una alegoría que rivalizaba con el busto fernandino a la vez que representaba un ámbito jurisdiccional contrapuesto al de la monarquía española. Pese a la derrota que el virrey Calleja y sus comandantes asestaron al Congreso Americano y a José María Morelos y Pavón, la insignia del águila mexicana se mantuvo en reposo hasta que, en septiembre de 1821, después de la coronación de Agustín de Iturbide, nuevas coyunturas orillaron a recuperarla. El águila en la moneda del México independiente daba esperanzas a gobiernos en busca de unión y legitimidad. Así, como se examinará en el siguiente capítulo, los resultados de la ruptura del monopolio de la acuñación tomaron formas irreversibles entre 1815 y 1824. Durante este último año los congresos de la Primera República Federal ratificaron realidades monetarias provenientes de la guerra de independencia, pues sobrevinieron sucesivas fases de negociaciones con las amonedaciones provinciales, cimiento para la incorporación oficial de los centros de amonedación alternos a la Casa de Moneda de México.

*Capítulo 2. La instauración de una danza discordante: supervivencia de las casas de moneda provinciales,
1817-1835*

El régimen imperial encabezado por Agustín de Iturbide inició la vida independiente con una deuda de 32 millones de pesos.³⁰⁸ Era una carga fuerte que limitó constantemente la capacidad del gobierno para la recuperación de la economía. La producción minera, los caminos y el comercio estaban en situaciones adversas; no se conocía la gravedad del daño y abandono que las minas habían sufrido durante la guerra, los caminos estaban deteriorados y el comercio se había fragmentado aún más. La escasez de capital, ya de por sí problemática durante la conflagración, fue agravada por la salida de comerciantes españoles, quienes llevaron consigo entre 36.5 y 140 millones de pesos en numerario.³⁰⁹ Los proyectos de homogeneidad monetaria eran un objetivo heredado de las luchas que los últimos virreyes de la Nueva España habían emprendido, pero la independencia trajo consigo dificultades. *México*, término que se empleará para designar el ente territorial, económico y político resultante de la independencia, acusó casi de manera inmediata las fracturas y disgregaciones de los tiempos de guerra.³¹⁰ Su heterogeneidad monetaria -moneda mexicana, moneda provincial (de por sí un universo en sí misma), moneda insurgente, tlacos y otros- parecía ir a la par de su heterogeneidad político-territorial.³¹¹ Los principales agentes que agudizaron progresivamente dicha heterogeneidad fueron las amonedaciones provinciales, ya que, por su correlación con intereses autonomistas, sobrevivieron para reinstaurarse desde los primeros años de vida independiente.

Tal reinstauración terminó por ser un signo característico de los nuevos arreglos monetarios y bajo este perfil, será estudiado en las siguientes páginas. El capítulo que se ocupará de ello tendrá como finalidad entender las formas gracias a las cuales las casas de moneda en provincia lograron subsistir entre 1815 y 1835. Se invita al lector a rescatar del capítulo 1 la heterogeneidad monetaria generada durante la guerra de independencia, escenario propicio para el surgimiento de amonedaciones provisionales, pero también, a tener en mente que sobran razones legales e institucionales para que las casas de moneda de provincia desaparecieran bajo el retorno al monopolio de la Casa de Moneda de México. A nivel

³⁰⁸ TENENBAUM, “El mercado monetario”, pp. 51-53.

³⁰⁹ POTASH, *El banco*, p. 25. Araceli Ibarra estimó que entre 1821 y 1823 salieron entre 36 500 000 y 150 000 000 pesos. IBARRA BELLÓN, *El comercio exterior*, p. 209; HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 17-18.

³¹⁰ VÁZQUEZ, “Introducción. Contexto nacional”, p. 209.

³¹¹ Al respecto Timothy E. Anna se preguntó: hacia 1821 “¿Qué nexos espirituales o filosóficos unían a Texas, California, Chihuahua o Yucatán con una nación mexicana?”. ANNA, *El imperio*, pp. 37-38.

hipotético, el contar con un sólo centro de amonedación fue una tentativa halagadora entre 1821 y 1824, años en los que se requerían medios cohesivos para los proyectos de homogeneización política y cívica de las nuevas comunidades integrantes del plan de independencia.³¹² Pero las legislaturas provinciales -diputaciones y luego, congresos estatales- cobraron consciencia de lo que significaba contar con un ingenio legal de moneda, por tanto, ¿cómo compatibilizar los objetivos económicos y productivos de las cecas con la uniformidad institucional ambicionada por los primeros gobiernos del México independiente? Las casas de moneda arrojadas por la guerra de independencia eran un reto multidimensional.

La permanencia de dichas casas tuvo dos sentidos que remiten a una doble reconstrucción histórica; las cecas pervivieron bajo justificaciones materiales, comerciales y estratégicas, pero también, como componentes conceptuales de una política monetaria característica del México independiente, la diversidad de centros de acuñación. El primero de los sentidos aludidos empezó desde la confrontación entre insurgentes y realistas; cuando las justificaciones bélicas y financieras cobijaron la aparición de las cecas provisionales con fuertes pretensiones autonomistas. Tales justificaciones -cual virus inactivo, pero en gestación- lograron perpetuarse durante la fase menos violenta de la insurgencia, 1815-1821, combinándose con vacilaciones políticas que impedían reordenar la ya complicada agenda monetaria del virreinato. De ahí que el primer apartado, *2.1 Incertidumbre regulatoria: los cimientos para la pervivencia de las casas de moneda "provisionales", 1815-1823*, sea el primer paso para cumplir con la finalidad del capítulo. En esa sección las justificaciones primerizas que permitieron el surgimiento de casas de moneda disminuyeron -mas no desaparecieron- su valor argumental. En su lugar, una España en restauración absolutista que en 1820 retornó súbitamente al régimen constitucional, impedía proceder a definir el futuro no sólo de las amonedaciones provisionales sino de toda la moneda en el virreinato de la Nueva España.

Esta indefinición fue heredada por Agustín de Iturbide y la Soberana Junta Provisional Gubernativa en 1821, quienes aparentemente hicieron "poco" para definir la subsistencia de las amonedaciones provinciales, con lo cual, paradójicamente, ya hacían "mucho" para promover su permanencia. No se atrevieron a irrumpir en las provincias proclives a erigir casas de moneda y cuando dio inicio la Primera República Federal en 1824, dichas provincias y sus

³¹² ROJAS, *Las repúblicas de aire*, pp.13-14.

centros de amonedación -los virus en incubación- se mostraron listos para tomar forma activa, consiguiendo respaldo explícito a nivel legislativo.

Los primeros congresos generales, las gobernaciones de provincia, los comerciantes acaudalados y mineros tenían por fin en sus manos la producción del connotado real de a ocho. Una mezcla de sus motivaciones, sumadas a la perentoria necesidad de alimentar las arcas oficiales, dio pie a esfuerzos para coordinar la amonedación nacional y abastecerla con las minas supervivientes. El acercamiento a la naturaleza de esta coordinación monetaria y sus efectos tiene pie en el segundo apartado, *2.2 ¿Plan monetario o resignación? Reacomodos para la inclusión de las casas de moneda provinciales*. Este apartado tiene un sentido de inminencia en su trama; instituciones de gobierno central tales como la Soberana Junta Gubernativa, el Congreso Constituyente del I Imperio, la Junta Nacional Instituyente y los congresos sucesivos que dieron forma y funcionalidad a la Primera República Federal reconociendo la inclusión de las casas de moneda de provincia bajo esquemas de colaboración con la Casa de Moneda de México. En suma, dicha sección explora si las amonedaciones en provincia fueron aceptadas por un gobierno nacional débil o se puede observar el nacimiento de una herramienta monetaria genuina e integral de un sistema monetario diferenciado de su pasado virreinal: la diversidad de casas de monedas para abastecer de numerario a un territorio y población igualmente diverso.

Para entender en todas sus partes el cuestionamiento anterior, los desarrollos monetarios en provincia son el aspecto cuyo examen se torna necesario. Antes de la integración oficial de las cecas, se dieron una serie de adecuaciones locales para que las casas de moneda reforzaran su lógica de continuidad. El apartado *2.3 Nuevo panorama monetario: génesis y primeros pasos de las casas de moneda federales*, da cuenta de dos procesos que desde provincia caracterizaron la supervivencia, primeros pasos y retos a la homogeneidad monetaria presentados por las nuevas cecas. El primero corresponde al pivote que las diputaciones provinciales implicaron en el fomento de las amonedaciones bajo su jurisdicción entre 1820 y 1823, mientras el segundo señala cómo las legislaturas de los estados federales con casas de moneda heredaron los empeños ya tejidos por dichas diputaciones.³¹³ Semejantes organizaciones monetarias a nivel provincial fueron compositoras de una amonedación diversa,

³¹³ Las diputaciones provinciales se formaban por un proceso indirecto de elección y estaban ligadas al ordenamiento de las cortes que operaron entre 1810-1814 y 1820-1823. Para más datos sobre ellas véase HERNÁNDEZ CHÁVEZ, “La constitución”, pp. 18-21.

rasgo que inmediatamente empezó a distinguir las casas de moneda. El último apartado, 2.4 *Epítome de la discordia, actor de un nuevo orden. Desarrollo e interrupción de la amonedación autónoma en Zacatecas*, explica el caso singular de la amonedación en Zacatecas, provincia donde producción minera y ceca local cumplieron expectativas idóneas de desempeño. Por sí sola dicha provincia era demostrativa de que la incorporación de casas de moneda siguió derroteros marcadamente diferenciados, muy relativas a cada contexto económico e institucional a nivel regional.

El proceso de consolidación de las cecas provinciales tuvo tres coyunturas legislativas que sirvieron de impulso: el decreto de agosto de 1823 sobre la nueva forma de la moneda nacional, la Constitución Federal del 4 de octubre de 1824 y el reparto de rentas del 16 de noviembre de 1824. El decreto sobre la nueva forma de la moneda hizo que la inclusión de las casas de moneda no se viese afectada por la transición de régimen entre el I Imperio y la organización federal. Por su parte, la constitución señaló que el Congreso General tenía la facultad de “determinar y uniformar el peso, ley, valor, tipo y denominación de las monedas en todos los Estados de la federación, y adoptar un sistema general de pesos y medidas”.³¹⁴ Ello permitía, en teoría, que un ente gubernamental centralizado tendría el poder suficiente para reorganizar la acuñación y aprovechar los recursos mineros por los que la nación era famosa. Pero la medida traía aparejada su propio germen centrífugo: las provincias fueron facultadas para acuñar y siempre que respetasen el sistema octaval, podían amonedar con las cantidades y tiempos que les fuesen posibles. El gobierno general de la Primera República Federal, pretendiendo eximirse de los costos de administrar centros de amonedación en todo el territorio, cedió la iniciativa a los estados cuando las condiciones de unificación política y económica -escenario idóneo para la homogeneidad monetaria- distaban mucho de estar acabadas. La falta de estabilidad; aunada a desacuerdos políticos, escasez monetaria y otros factores hacían crecer los obstáculos para que centro y provincia amonedaran con uniformidad. Por último, la ley de clasificación de rentas de noviembre de 1824 terminó por oficializar la supervivencia de las casas de moneda, pero más trascendente aún, las colocó bajo

³¹⁴ Núm. 427, “Sección quinta. De las facultades del congreso general, XV, Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos”, 4 de octubre de 1824, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, p. 724. Para más datos e interpretaciones sobre la Constitución Federal de 1824 y el empoderamiento de las provincias contemplado en ella, véase HERNÁNDEZ CHÁVEZ, “La constitución”, pp. 59-65. No sería la única en tomar de la Constitución de Cádiz de 1812 la práctica legislativa de delegar los asuntos monetarios al poder legislativo. A fines de 1823, la asamblea de Guatemala promulgó una constitución que, a través de su art. 8º daba facultad al congreso de “Hacer la regulación de la moneda, de los pesos y medidas”. HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, Núm. 289, miércoles 28 de enero de 1824, pp. 2-3.

jurisdicción de los gobiernos estatales. Con este proceder legal quedaba asentada la supervivencia de cecas, no así su operatividad en términos de producción sincronizada. Veamos entonces los destinos de esta inserción monetaria turbulenta.

2.1 Incertidumbre regulatoria: los cimientos para la pervivencia de las casas de moneda “provisionales”, 1815-1823

Los tiempos característicos de cambio de régimen y estabilización en el virreinato de la Nueva España luego del fusilamiento del líder insurgente José María Morelos y Pavón construyeron un contexto de gran proclividad para cambios en las tendencias de acuñación. Continuaron las posturas que exigían la clausura de las cecas provisionales, entre ellas la del superintendente de la Real Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal. Sin embargo, entre 1810 y 1815, como se vio en el capítulo 1, las amonedaciones en provincia distaron de funcionar solamente por los apremios de la guerra y empezaron a figurar como embriones de autonomía monetaria y comercial. A partir de 1815 las casas de moneda otrora “provisionales”, encontraron cimientos de permanencia basados primordialmente en dos bloques de razones: 1. La evolución en las bases justificativas de la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México y 2. El diseño de proyectos monetarios por parte de grupos de poder en provincia bajo un proceso de abierta defensa de las cecas. Ello bajo el entendido de que lo primero fue un proceso general y lo segundo empezó a ser privativo de ciertas regiones, directamente dependiente de cómo las diputaciones provinciales y los gobernadores-intendentes entendieron la posibilidad de acuñar moneda en sus jurisdicciones.

Para entender la formación de ese germen de autonomía monetaria es preciso dejar de considerar a las casas de moneda provisionales como un bloque que con la misma cadencia amenazaba el antiguo monopolio de la Casa de Moneda de México. Luego de 1815, algunas casas de moneda fueron replegándose hasta casi desaparecer por no contar con el sostén económico de suministros metalíferos y regulaciones por parte de autoridades políticas a nivel municipal o provincial. Cecas como la de Chihuahua, Sombrerete e incluso, Guanajuato, clausuraron sus labores, con el consecuente deterioro de las herramientas.³¹⁵ En otros casos,

³¹⁵ La capacidad de crear monedas con mejor grabado y que por su apariencia prometieran mejor composición de plata fue otro factor que actuó en detrimento de algunas cecas. En Chihuahua, la práctica del vaciado jamás fue sustituida por el troquelado, técnica habitual en la Casa de Moneda de México, sumándose como noticia que

algunas cecas lograron permanecer con astucia, llegando al grado de emular cese de labores cuando en realidad, sólo esperaban el momento propicio para avalar su existencia. Las casas de moneda de Guadalajara y Zacatecas protagonizaron esa tendencia y fueron ellas esencialmente las que desarrollaron las bases justificativas de las casas de moneda y conformaron gérmenes de autonomía monetaria; elementos que persistirían durante la época independiente. Ya en el último apartado del primer capítulo *El resurgimiento de los proyectos de amonedación provincial*, se indicó la prontitud con la que el intendente gobernador de Guadalajara, José de la Cruz, rehabilitó la casa de moneda provincial en 1817, incluso sin que el virrey tuviese noticia previa. Asimismo, el apartado evidenció que la ceca de Guadalajara funcionaba bajo una modalidad operativa tenue, disponiendo la acuñación solamente bajo encargos exclusivos y seguros por parte de mineros o comerciantes conocidos por las autoridades municipales. Una de las ventajas de permanecer en tal estado era que se podía esperar un contexto apto para terminar de ratificar la instauración de una casa de moneda en occidente. También, concedía tiempo estratégico para controlar las emisiones de moneda, bajo el conocimiento de que esta se depreciaba en Guadalajara frente a la acuñada en la Casa de Moneda de México. La autorización plena de la ceca en Guadalajara era una circunstancia que prometía la desaparición de las devaluaciones.

El 31 de marzo de 1817 el virrey Juan Ruíz de Apodaca ordenó el cierre de estas dos cecas, permitiendo únicamente la amonedación en Durango.³¹⁶ Complementando la medida, Apodaca dispuso que los integrantes del Consulado de México formaran una nueva empresa con el fin específico de invertir en las vetas de Zacatecas y en el occidente del virreinato. Como respuesta a esta acción, se presentaron planes monetarios que desde la ciudad de México y Zacatecas defendieron la necesidad de una acuñación provincial en Zacatecas. Miembros del Tribunal de Minería tales como José Mariano Fagoaga, Fausto de Elhuyar, José Joaquín de Eguía y Miguel Septién, argumentaron que los fondos de rescate para los reales de minas en Zacatecas requerían indefectiblemente el suministro monetario de la ceca provincial.³¹⁷ Esta

opacó la primera fase de la Casa de Moneda de Chihuahua, entre 1811 y 1813. Aunque sería una ceca rehabilitada en el México independiente -en la década de los treinta del siglo XIX-, su periplo inicial le dificultó la permanencia que sí mostraron las cecas de Guadalajara y Zacatecas. José Martín Escudero, *Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua*, 1834, KRESS, p. 168.

³¹⁶ AGN, Casa de Moneda, vol. 299, exp. 2, ff. 1-19: Contestaciones reservadas sobre la visita de la casa de moneda y tesorería de Zacatecas, Zacatecas, 1815.

³¹⁷ MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, p. 175. No se guiaban únicamente de testimonios y proyecciones con respecto al suministro de numerario que la ceca podía significar en provincia. Al menos Fausto de Elhuyar conocía muy bien la situación física de muchas minas en la intendencia de México, Guanajuato y

réplica al virrey estaba motivada principalmente porque algunos miembros del Tribunal de Minería estaban involucrados en trabajos de explotación de las minas zacatecanas; sin embargo, el tiempo les dio la razón, pues el Consulado de México, no quiso arriesgarse a erigir una nueva empresa minera. Aún con estas eventualidades, el cambio de discurso en el planteamiento de la estrategia había dado inicio. El ayuntamiento de Zacatecas, quien también defendió la ceca, desarrolló el discurso justificativo sobre la necesidad de amonedar en la provincia. Así, sobre la supervivencia de la ceca de Zacatecas, no se trataba más de justificaciones bélicas y “provisionales” para sostener al ejército y salvar el comercio de la región, sino de un plan que por sí sólo recomponía las pautas de circulación monetaria conocidas hasta ese entonces.

Por su parte, algunos mineros de Vetagrande y Quebradilla en Zacatecas, respondieron por su cuenta a la clausura decretada por el virrey. Explicaron que por la disminución en la circulación de la moneda de Zacatecas había iniciado una especulación descontrolada con respecto a las barras de plata. El ayuntamiento de la ciudad capital de provincia hizo lo propio y el 25 de junio de 1818 envió una carta al intendente José de Gayangos para reabrir cuanto antes la casa de moneda. El intendente cedió a la presión y convencido del proyecto, notificó (mas no pidió autorización) al virrey Apodaca para que supiera que la ceca continuaría funcionando.³¹⁸

Meses antes, una comisión formada en la ciudad de Zacatecas para promover la ceca había enviado a José Francisco Goyeneche a la ciudad de México para convencer al virrey de la inclusión de la casa de moneda en el virreinato. También contaba con la misión de viajar a Madrid para finalmente obtener la autorización por parte de la corona. El objetivo estaba trazado, instaurar una casa de moneda en el norte de la Nueva España con carácter fijo. La primera encomienda de Goyeneche tuvo resultados fehacientes el 22 de julio de 1820, cuando el virrey Apodaca aprobó la apertura de la ceca de Zacatecas (a pesar de que funcionaba desde dos años antes por intercesión del intendente Gayangos). La misión a Madrid también contó con un desenlace favorable, pues a través de los diputados Miguel Ramos Arizpe y José Mariano Michelena, las cortes autorizaron la reapertura definitiva de las casas de moneda de

Zacatecas. En Sombrerete, sobre todo, donde su familia tenía inversiones, Elhuyar era consciente de los problemas de financiamiento, infraestructura y atraso técnico en la extracción y procesamiento de metales. Justo después de su nombramiento como director general del Tribunal de Minería en 1786 realizó viajes a algunos distritos mineros de Zacatecas para exponer -aunque sin mucho éxito- el nuevo método de amalgamación de la plata. BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 226-231.

³¹⁸ MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, p. 177.

Guadalajara y Zacatecas el 6 de noviembre de 1820.³¹⁹ Así terminaba la primera proposición que ofrecía una estrategia de amonedación policéntrica como signo innovador en la acuñación de la Nueva España.

Ahora bien, estos desarrollos de la amonedación en provincia, como muchos otros asuntos institucionales y políticos de la Nueva España, volvieron a quedar en incertidumbre a raíz de la alianza entre Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero que desembocó en la declaración de independencia. Tal circunstancia podía actuar tanto a favor como en contra de la supervivencia de las cecas. Quedará como un misterio lo que la corona española hubiese determinado en relación con la moneda en la Nueva España. Pocos dimensionaron que la independencia alejaba al virreinato de medidas regulatorias en materia monetaria que ya se diseñaban en las cortes de Madrid. La península Ibérica, igualmente un escenario de guerra a raíz de la invasión francesa, había visto proliferar medios de cambio y legitimidades adjuntas a cada uno de ellos. Justo cuando las alianzas entre realistas e insurgentes se forjaban en el sur del virreinato de la Nueva España, las cortes en Madrid recibían planes estratégicos para amortizar el papel moneda emitido durante la resistencia contra Napoleón, crear cajas de reducción y establecer equivalencias entre los múltiples numerarios para luego proceder a sanear el comercio con América.³²⁰ Pero ya se ha señalado que, aprovechando la intervención de diputados novohispanos en las cortes de Madrid, las provincias de Nueva Galicia y Zacatecas obtuvieron aprobación para la consolidación de sus casas de moneda en 1820. Esto a su vez era indicio de que, sin importar las medidas de homogeneidad monetaria que pudiesen dictarse desde España, el monopolio de la acuñación de la ceca de México había quedado en el pasado. Otros actores e instituciones empezaron a ser los responsables de lidiar directamente con la readaptación de arreglos monetarios a raíz de la supervivencia de nuevos centros de acuñación.

2.2 ¿Plan monetario o resignación? Reacomodos para la inclusión de las cecas provinciales

³¹⁹ MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, p. 178.

³²⁰ BNE, Fondo Antiguo, Sede Recoletos, Sala Cervantes, ff. 1-16. Memoria presentada a las cortes, proponiendo varios medios para fijar la opinión del crédito público; hacer bajar, por momentos, el papel-moneda hasta ponerle a la par y extinguir la deuda nacional en muy pocos años, Madrid, España, 1 de marzo de 1821.

El superintendente de la Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal, permaneció al frente de la Casa de Moneda de México hasta 1829.³²¹ Este responsable de la ceca -personaje de transición- vivió la necesidad de readaptar sus ideas para no causar problemas frente a los nuevos regímenes. Su postura respecto a las casas de moneda de provincia fue siempre de rechazo, favoreciendo la reinstauración de la exclusividad de la ceca capitalina. Antes de la independencia, Lardizábal contaba con el respaldo de los virreyes y empleados de la Junta Superior de Propios y Arbitrios para crear un bloque que contuviera a las cecas provisionales. Los virreyes, con grados variantes de atención, abonaron a esta visión y sofocaron paulatinamente las iniciativas de acuñación en provincia. Francisco Xavier Venegas, fue el primer encargado de combatir contra los insurgentes y sus amonedaciones, posteriormente, Félix María Calleja del Rey hizo lo propio al decretar la creación de numerario cuproso en la Casa de Moneda de México con el fin de contrarrestar la moneda del congreso de Chilpancingo. El conde del Venadito también se sumó a esta tendencia, pues teniendo la oportunidad de ratificar la existencia de las cecas en tiempos de relativa calma, optó por extinguirlas.

El cambio a partir de 1821 fue que Lardizábal, para retornar al monopolio de la acuñación en la ciudad de México, dejó de tener el anterior amparo. Muchos de los caudillos, diputados y pensadores que ocuparon curules en el I Imperio y la Primera República Federal habían sido partícipes o al menos testigos de las amonedaciones provisionales e insurgentes en tiempos de guerra. Agustín de Iturbide manejó a conveniencia el numerario manufacturado por la Casa de Moneda de Guanajuato. Guadalupe Victoria acompañando a José María Morelos y Pavón en la toma de Oaxaca, conocía el numerario insurgente.³²² Vicente Guerrero obedeció los decretos de la Soberana Junta Nacional Americana sobre amonedación nacional, haciendo lo propio con la moneda cuprosa de Morelos. Antonio López de Santa Anna presenció el flujo de moneda provisional en el puerto de Veracruz y la encontró nuevamente durante la represión de bandas insurgentes en la provincia del mismo nombre. Lucas Alamán se involucró en la recuperación de la minería en Guanajuato y muy probablemente alentó la

³²¹ El encargado de la Casa de Moneda de México que vivió la transición de virreinato a república federal fue Rafael de Lardizábal, quien fungió en dicho cargo entre 1815 y 1829. Ildefonso Maniau lo sucedió hasta 1833, después advino Bernardo González Angulo quien continuó al frente de la ceca al menos hasta 1841. COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, p. 147.

³²² Sobre Agustín de Iturbide y su uso estratégico de la moneda provisional acuñada en Guanajuato durante su periodo como comandante general realista, véase el apartado 1.2 *El inicio de las acuñaciones "provisionales", 1810-1815* situado en el capítulo 1 de la presente tesis.

rehabilitación de la ceca en esa provincia durante su viaje a Europa en 1821. Lorenzo de Zavala, como se profundizará más adelante, promovió la creación de otra casa de moneda en Tlalpan, a pocas leguas de la propia ciudad de México.

No eran ajenos a la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México, por lo que una vez en el poder, aceptaron la nueva realidad de una amonedación conjunta, jamás en concentración única como en el virreinato de la Nueva España. Es así que, conviene dejar sentado desde ahora que las medidas regulatorias dispuestas por las autoridades del gobierno central en la ciudad de México -Soberana Junta Gubernativa, Regencia, Congreso Constituyente, Junta Instituyente y los congresos generales de la Primera República Central- fueron esencialmente para construir un sistema de producción y circulación de moneda que fuese homogéneo. Algunos planes implicaban defender a la Casa de Moneda de México como modelo a seguir para las cecas provinciales, pero jamás retornando al monopolio en la amonedación de la primera. Así, se tejió uno de los principales puntos de tensión entre la supervivencia de las casas de moneda y la necesidad de un ente rector que las uniformase.

La reorganización propia de los primeros días posteriores a la entrada del ejército Trigarante a la ciudad de México ofreció oportunidades para nuevos arreglos monetarios que habían sido difíciles de consolidar en tiempos del virreinato. Tal escenario se entremezcló con una tendencia mucho más laxa pero igualmente presente que correspondía a la permanencia tácita de amonedaciones provinciales. Entre 1821 y 1823 las medidas monetarias empezaron a tener como directriz principal las concesiones entre centro y provincia; no sólo en lo referente a las casas de moneda de Guadalajara y Zacatecas, sino a otras que, sin importar su pasado, procedieron a erigirse de nuevo. Es por ello que la aprobación de las cortes de la monarquía española a las cecas neo-gallega y zacatecana, más allá de los tratados de Córdoba y el plan de Iguala, contribuyó a construir un contexto propicio para el retorno de las cecas, pues más exactamente, les confirió legitimidad.

El 22 de noviembre de 1821 la Soberana Junta Provisional Gubernativa, creada por los hacedores de la independencia, dispuso que se continuase acuñando con el busto de Fernando VII, patrón que continuaría hasta junio de 1822 cuando el busto del emperador Iturbide suplantó los grabados.³²³ Con tal disposición se confirmaba la continuación del sistema monetario español, al menos en lo concerniente a la composición metálica y particularidades

³²³ OROZCO y BERRA, *Moneda*, pp. 62-63.

técnicas de la acuñación. Al mismo tiempo, el decreto de la Junta Provisional no hacía sino prorrogar la indefinición en las amonedaciones, pues nada decía con respecto a homologaciones entre la ceca de México y los talleres de acuñación en provincia. Mientras no hubiese leyes efectivas y directas sobre qué ocurriría con la amonedación del nuevo ente independiente, todos estos actores aprovechaban para robustecer los ámbitos de autonomía tan propicios para amparar las cecas.³²⁴ La permanencia tácita de las amonedaciones provinciales traía consigo su justificación argumentativa: estrategias igualmente tácitas para que las casas de moneda foráneas fuesen un atributo que no dañase la homogeneidad monetaria y, por el contrario, contribuyesen a solucionar la escasez de numerario tan característica de la Nueva España.

La Junta Provisional preveía que las cecas se instaurarían bajo cualquier tipo de pacto que acompañase la creación del nuevo gobierno, pero también identificó que tal permanencia debía complementarse con una producción minera constante. En noviembre de 1821 la Junta Provisional decretó una reducción en los derechos cobrados a la producción minera para establecer la contribución única de 3% sobre el valor de la plata y el oro. En cuanto a derechos de la amonedación dispuso una concentración de las cargas vigentes en el virreinato para la formación de un solo impuesto. La Casa de Moneda de México cobraría como único gravamen 2 reales por cada marco de oro o plata más otros dos reales si se trataba de plata mixta dirigida a la Casa del Apartado.³²⁵ Además, se contemplaba observar el funcionamiento de las cecas

³²⁴ La ausencia de leyes que determinasen el futuro de las amonedaciones provinciales no significaba que fuese un tema descuidado entre septiembre de 1821 y mayo de 1822, -tiempo de vida de la Soberana Junta Provisional Gubernativa-. Uno de sus integrantes, Francisco Severo Maldonado, se encontraba a fines de 1821 planificando un sistema circulatorio en el que prevaleciera la moneda de latón en los mercados internos del imperio. El plan de Maldonado será referido con mayor profundidad en el capítulo 3. Por ahora, podemos dejar en claro que este tipo de medidas monetarias diseñadas durante el tiempo de vida de la Soberana Junta Provisional Gubernativa consideraban amonedaciones repartidas entre la Casa de Moneda de México y las de Guadalajara y Zacatecas, incluso las que prefiguraban la creación de moneda fiduciaria. HERNÁNDEZ JAIMES, “La utopía”, pp. 138-140.

³²⁵ Se redujeron los gravámenes del ensaye de metales y se eximió de derechos al azogue, fuese importado o producido en México. Además, los marcos de oro y plata ya no tendrían que pagar los derechos de uno por ciento, diezmo y real de señoreaje, cargas existentes durante el virreinato. Tampoco se pagarían 8 maravedíes por cada marco de plata sometido a la operación de afinación, ni los 26 maravedíes por mermas de plata sometida al apartado. AHCMM, Acervo Antiguo Siglo XIX, Caja 30, 1821, “Decreto XIX, de 22 de noviembre de 1821, sobre derechos a las platas”, s/f; LERDO DE TEJADA, *Comercio Exterior*, pp. 43-44; HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 41-42. Con todo, los dos reales por marco de plata acuñado eran un cobro extra en función a lo que verdaderamente suponía amonedar. La operación en realidad podía costar tres cuartillas de real por marco, como luego se indicó en el Congreso General cuando se discutía la posibilidad de reducir aún más las exacciones a la acuñación. Con todo, se trataba de una perspectiva liberal de la amonedación en el sentido de ofrecerla como un servicio al público, no como un mecanismo de ganancias. “Dictamen de la Comisión de Moneda”, Primer Congreso Mexicano, HPCM, sesión del 28 de abril de 1823, serie I, vol. II, t. 1, p. 311.

provinciales para determinar si podían estar sujetas al cobro único de 2 reales por marco o elaborar un sistema distinto de costos de amonedación. Así, la reducción de derechos a la minería y la homologación de los referentes a la amonedación, incluyendo en los ajustes a las casas de moneda foráneas, empezaba a delinear una apuesta de la Junta Provisional Gubernativa: fomentar la minería y la amonedación en provincia para que sus dividendos pudiesen contribuir al sostenimiento del gobierno nacional en formación. Destacó la inclusión terminológica de las casas de moneda de provincia en el contenido de la circular, dándoles licencia de facto para su operación.

Cuadro 2.1. Cobros de la ceca de México en el virreinato reducidos a dos reales por marco en tiempos del México independiente

Operación	Costo
Afinación	8 maravedís
Bocado de ensaye	4 ochavas para la plata media ochava para el oro
Amonedación y braceaje	3 reales, 32 maravedís por marco de plata 7 pesos, 2 reales por marco de oro

Fuente: “Formación de reglamento de nueva planta y gobierno de la Casa de Moneda de México”, 1821, AGN, Casa de Moneda, vol. 80, exp. 9, f. 9.

Los dos reales como costo único de amonedación tenían el objetivo de atraer a los mineros e interesados en entregar sus barras de plata, al mismo tiempo, eran un incentivo para que la inversión extranjera en la minería continuase.³²⁶ A la larga, resultó un gravamen poco adecuado para los grandes costos que implicaba el mantenimiento de la Casa de Moneda de México. No obstante, las cecas provinciales lidiaron de distintas formas con ese gravamen; los arrendamientos y la mejor administración de fondos de rescate -como se verá en el caso de Zacatecas- resultaron ser factores decisivos para lidiar con la reducción de impuestos a la amonedación.

No obstante, la misma circular ya introducía lo que luego se desarrolló como una negociación turbulenta, pues estableció que los empleos facultativos de las cecas debían ser otorgados a personas con conocimientos de física, química y mineralogía, sin excepción. Sin

³²⁶ MARICHAL, “Una difícil transición”, p. 46.

embargo, la homogeneización de los empleados de las casas de moneda carecía aún de plazos definidos, pues no indicaba qué instituciones debían preparar a los que dirigirían las cecas. Si el Colegio de Minería iba a tomar este papel de manera privativa,³²⁷ entonces la circular implicaba obstáculos y conflictos ante una posible centralización administrativa y de saberes. En efecto, así sería, pues el 9 de julio de 1822 el Congreso Constituyente ratificó la función del Colegio de Minería y la Academia de San Carlos -ya no las cortes en Madrid- como los encargados de revisar anualmente la calidad de las monedas de todas las cecas imperiales.³²⁸

Inclusión de cecas pero sujeta a medidas de homogeneidad monetaria. Fue la premisa que empezó a tomar forma muy temprano, salvo que incluso esta tendencia tenía muchas aristas pendientes de definición. La Junta Provisional, como su nombre lo indicaba, era un ente soberano pero pasajero y lo que era todavía más indeterminado: ¿tendría la Casa de Moneda de México alguna prerrogativa administrativa frente a las demás cecas? El 13 de febrero de 1822, la Junta Provisional ordenó que únicamente se permitieran ocho y medio granos de feble en la moneda de plata del imperio, en lugar de los diez y ocho que se toleraban en ese entonces.³²⁹ Para reforzar el decreto, la Regencia del imperio también intervino en las regulaciones monetarias a través de nombramiento de ensayadores y otros empleos para las cecas de provincia. No había un acuerdo establecido sobre qué puestos de dichas cecas debían ser designados por la Junta Provisional, la Regencia o los jefes políticos de provincia, pero el nombramiento de Ramón Luelmo por la Regencia como ensayador de la Casa de Moneda de Chihuahua en febrero de 1822 intentaba poner fin a tal indecisión.³³⁰ El problema era que la designación de este empleado había sido consecuencia de una mezcla entre decretos poco concluyentes de la Junta Provisional y, simplemente, el envío sin reservas de un facultativo cuyo puesto tendría injerencia en jurisdicciones provinciales.

Era una de tantas medidas que sobrevendrían para estandarizar las acuñaciones. Las labores monetarias de la Junta Provisional fueron directamente heredadas al Congreso

³²⁷ Sobre los orígenes del Colegio de Minería en el marco de las reformas impulsadas por José de Gálvez a fines del siglo XVIII puede verse BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 227-228. Empezando sus labores desde 1792, fue una institución de educación facultativa y pionera en su especie para la Nueva España.

³²⁸ AHCMM, Acervo Antiguo Siglo XIX, Caja 30, 1821, “Resolución del soberano congreso constituyente, 9 de julio de 1822”, s/f.

³²⁹ AHCMM, Acervo Antiguo Siglo XIX, Caja 30, 1821, “Decreto XXXV, 13 de febrero de 1822, se preserven los granos de feble que se permiten en la moneda de plata”, s/f.

³³⁰ AHCMM, Acervo Antiguo Siglo XIX, Caja 30, 1821, “Carta de José Joaquín de Arce Rosales, ensayador de la ceca de Chihuahua a Joaquín Dávila Madrid”, 29 de julio de 1822, ff. 4-5.

Constituyente. Al interior de ese congreso se nombró una comisión de moneda con asesoría del director de la Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal. Él ya sabía que dicha comisión no retornaría al monopolio de la ceca de México, pero su propia injerencia podía servir como directriz para la homogeneidad en las labores de todos los centros de amonedación. El 25 de mayo de 1822 la comisión de moneda presentó sus bosquejos sobre una nueva acuñación para el I Imperio, los cuales suscitaron diversidad de intervenciones por parte de los diputados.

Como si súbitamente hubiesen recibido instrucción numismática y artística, los diputados sugerían formas en el grabado del busto de Iturbide, inscripciones en español, latín, náhuatl y zapoteco, apego a tradiciones romanas de acuñación y variaciones caligráficas entre las monedas de oro, plata y cobre. Estas discusiones en el Congreso Constituyente también abordaron la posibilidad de que en el reverso de las monedas pudiese aparecer el escudo de cada provincia que tuviese una casa de moneda. Pero, evitando el riesgo de disparidades estilísticas, fue complementado con una iniciativa para que la Casa de Moneda de México crease los matrices y punzones que se emplearían en provincia. El único que se opuso a tales medidas fue el entonces diputado Lucas Alamán, alegando que ello contravenía la libertad de cada provincia para poder crear sus matrices.³³¹ Su opinión daba mayor validez a la supervivencia de las cecas, pero al mismo tiempo abría interrogantes que tardarían en resolverse: amonedación conjunta con una subordinación no del todo clara de las casas de moneda hacia el Congreso General. Al menos hasta esas alturas, disminuían las posibilidades de que Lardizábal lograra un papel de liderazgo institucional para la Casa de Moneda de México.

De esta forma, el 11 de junio de 1822, la comisión de moneda, a través del Congreso Constituyente, inició sus labores ordenando un cambio en la forma de las monedas imperiales. Anulando el decreto referido líneas arriba que disponía la acuñación con el busto de Fernando VII, la comisión reemplazó dicha efigie con la de Agustín de Iturbide. Además, por si cabía dudas acerca del impacto a futuro causado por el uso que los insurgentes hicieron del águila como símbolo de independencia y soberanía, la comisión imprimió en el reverso de la nueva moneda las armas del imperio representadas por un águila coronada. Con ello, el congreso

³³¹ “Dictamen de la Comisión Especial de Moneda”, Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, sesión del 25 de mayo de 1822, HPCM, serie I, vol. II, t. 1, pp. 512-514.

mantuvo las particularidades en la acuñación indicadas por las Ordenanzas de la Casa de Moneda de México. Más trascendente aún, dio validez a las amonedaciones provinciales al incorporarlas en los planes para la moneda imperial: “Se abrirán inmediatamente en la Casa de Moneda de esta capital el número necesario de troqueles y matrices para proveer a su fábrica, y por esta vez a las demás que hoy existen en el Imperio, sin más distinción que la inicial de cada provincia”.³³²

El cambio de cuño y la participación de las cecas provinciales en esta tarea tenía metas mucho más generales. Durante 1822 la rehabilitación de las casas de moneda y la aceptación -aunque con distintas depreciaciones- del numerario provisional de plata acuñado en tiempos de guerra no contribuyó al fortalecimiento de las arcas del recién creado Imperio Mexicano. La decisión del Congreso General de pensar en un sistema con diversidad de centros de amonedación ocurrió en un contexto de problemas apremiantes de falsificación, depreciaciones arbitrarias del numerario y noticias sobre las afectaciones provocadas por la heterogeneidad en el circulante. Precisamente en septiembre de 1822, cuando se intentaba discutir medidas para contrarrestar las clases disímiles de moneda en provincia, llegaron comunicados como el del alcalde de Salvatierra, Guanajuato. El funcionario local manifestó el caos entre comerciantes y consumidores por la falta de acuerdos en torno al numerario de distinta procedencia que existía entre la población.³³³

Al mismo tiempo se intensificaron las presiones fiscales, mezclándose con los pormenores de la inclusión y estructuración de casas de moneda. El presupuesto de gastos de 1823 requería una revisión de los derechos de minería y acuñación si se quería cumplir con la cifra necesaria de veinte millones, veinte y ocho mil setecientos cuarenta pesos (20 280 740 pesos) en la recaudación para el erario. En octubre de 1822 el emperador Iturbide había disuelto el Congreso Constituyente y en noviembre estableció una Junta Nacional Instituyente entre cuyas tareas inmediatas estaba la creación de fuentes de ingreso suficientes para el gobierno. Comenzó detectando que faltaban seis millones de pesos para cubrir la cantidad estimada de gastos básicos, por lo que estableció una capitación -contribución directa- de 4 reales por cada individuo, más un derecho de consumo de 10% sobre los arrendamientos

³³² “Se establece el tipo de la nueva moneda que circulará en todo el Imperio”, 18 de junio de 1822, *Biblioteca Yucatanense*, Fondo Reservado, Impresos, II-1822-035.

³³³ “Representación del alcalde primero de Salvatierra”, Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, sesión del 14 de septiembre de 1822, HPCM, serie I, vol. II, t. 1, p. 975.

cuadruplicados de las casas, pero como esos ingresos tardarían en recaudarse, se procedió a crear el papel moneda como una medida “provisional”.³³⁴

En 1822 aparecieron propuestas para el establecimiento de bancos y emisión de numerario de cobre y papel moneda. Acción que interrumpía la definición de bajo qué parámetros se terminarían de integrar las amonedaciones provinciales. Sobresalieron diseños de bancos con facultades fiscales, pero que, controlados por el Congreso General, proveyesen moneda menuda de cobre y papel moneda. También figuró el proyecto de creación del Gran Banco del Imperio Mexicano, planteado por el militar y tesorero del ejército Trigarante, Francisco de Paula Tamariz.³³⁵ La relación entre el proyecto de contribución directa y la creación de papel moneda no puede pasarse por alto, ya que en su influencia mutua se encontraba una de las características más esenciales del papel moneda. Cada provincia del imperio iba a contribuir con una suma asignada, cuyo ejercicio recaudatorio estaría conformado por la mencionada capitación y el derecho de consumo.³³⁶ En teoría la circulación del papel moneda imperial quedaba garantizada tanto como su amortización, pero de mayores repercusiones para el contexto monetario de la época: se involucraba directamente a las provincias en la aceptación del papel moneda y también, en la recaudación de los fondos que contribuirían a su amortización. Se trataba de una medida monetaria conjunta que partía de un mandato central y cuya naturaleza se sobreponía a la diversidad de centros de amonedación todavía en proceso de incorporación y ordenamiento.

Además, las ramas productivas del Imperio debían ser estimuladas y el comercio revitalizado con más numerario si la Junta Instituyente pretendía aplicar gravámenes, formar una hacienda nacional y estimular la economía. Por otra parte, también había requerimientos inmediatos. Los sueldos del ejército, burocracia y otros menesteres gubernativos debían ser cubiertos, pero la salida de moneda hacia España, así como también, la decadencia de las minas, provocaban que los ingresos por concepto de plata en pasta y moneda fuesen proyectadas sólo a largo plazo. En esas condiciones, las ventajas de la implantación de nuevas casas de moneda quedaban en expectativas. No se pretendía inundar al I Imperio de papel

³³⁴ En el mejor de los escenarios, la recaudación de esos impuestos empezaría a notarse hasta marzo de 1823, quedándose enero y febrero de dicho año en pleno vacío presupuestal. OROZCO y BERRA, *Moneda*, pp. 64-65; HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 113-115; SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*, p. 83.

³³⁵ Pueden verse más observaciones sobre estos proyectos bancarios entre 1821 y 1823 en ÁLVAREZ NIEVES, *Primer experimento*, pp. 36-74.

³³⁶ “Proyecto del plan de hacienda para el año económico de 1823, 6 de diciembre de 1822”, BLAC, Rare Books & Manuscripts, Mexican Manuscripts, Agustín de Iturbide Collection, 1813-1838.

moneda, más bien se experimentó con una medida monetaria general que surgió como disposición pasajera, aunque con mensajes políticos, pues enfatizó la actuación de la Junta Nacional Instituyente como cuerpo legislativo con autoridad monetaria, por encima de las provincias que tuviesen casas de moneda. Esta faceta estratégica también emanaba de un pasado inmediato de fuerte apego a la moneda metálica como instrumento de cambio idóneo. Así, cuando los gobiernos independentistas de la Primera República de Venezuela (1810-1812), la Junta de Resistencia en Buenos Aires y el I Imperio Mexicano decidieron usar papel moneda, lo hacían con la consciencia de que implicaba una ruptura política con las tradiciones monetarias anteriores.³³⁷

Con estas miras, el 21 de diciembre de 1822 el emperador Agustín de Iturbide, respaldado por la Junta Nacional Instituyente, autorizó la cifra de 4 millones de pesos en papel moneda para subsanar las urgencias del erario. Aún con misiones financieras inmediatas, a la larga, también se esperaban efectos positivos del papel moneda en la agricultura, minería y comercio interno. Estos fines intrínsecos a la elaboración del papel moneda han permitido comprenderlo en toda su complejidad, ya que los ejemplares del papel moneda no eran únicamente “libramientos en contra del gobierno”,³³⁸ sino un medio de cambio inserto en un contexto específico. Bajo esa perspectiva, puede verse al papel moneda como un signo que buscaba contrarrestar la profunda dislocación institucional en materia monetaria. Pocos meses antes el congreso había sido desmembrado por el emperador, el descontento en su contra se multiplicaba por sus medidas excesivas a favor del ejército en el centro de México y la independencia no estaba mostrando los efectos positivos que la habían investido. Persistía la escasez de circulante y se veían lejanas las perspectivas de que, una vez incluso las cecas de provincias en los planes de amonedación, pudiese surtirse a todo el territorio nacional con numerario oficial de plata.

Por consiguiente, el papel moneda fue un mecanismo para la homogeneidad monetaria y un nuevo medio de cambio que orillaría a las provincias a acatar medidas monetarias provenientes de órganos centrales de gobierno. Todo lo anterior es válido siempre que se le conciba simultáneamente como disfraz de una Junta Instituyente incapaz de lidiar con el

³³⁷ Lo cual anticipaba que, de fracasar el papel moneda, se vería afectado por críticas igualmente de carácter político, como justamente ocurrió en Caracas luego de la reconquista realista de 1812 y en Buenos Aires entre 1826 y 1860 a causa de los procesos inflacionarios que provocó la expansión de los billetes. STOHR, *Papel moneda*, pp. 11-14; IRIGOIN, *Finance, Politics*, p. 11.

³³⁸ Denominador empleado por Manuel Orozco y Berra, OROZCO y BERRA, *Moneda*, p. 65.

empobrecido gobierno imperial y de si quiera bosquejar medidas para sanear el desorden en la emisión nacional de circulante.³³⁹ Por estas razones, las reglas que investían la circulación del papel moneda contenían un matiz envolvente para todo el imperio. Todo aquel que tuviese que pagar contribuciones o adeudos a la Hacienda Nacional podría hacerlo empleando un tercio de papel moneda y lo restante, obligatoriamente, en numerario metálico. Dado que el gobierno pagaría la tercera parte de los sueldos de civiles y militares con papel moneda, todas las transacciones particulares debían efectuarse bajo la misma proporción.³⁴⁰

El papel moneda fue proyectado para que circulase en todo el territorio del imperio, pero únicamente durante 1823, sirviendo como ensayo monetario a futuro. Diversas diputaciones provinciales acusaron la recepción del decreto relativo al nuevo numerario y la mayoría manifestaba entender la relevancia del papel moneda. Sitios distantes entre sí como Arizpe, Nicaragua y Oaxaca, manifestaron estar en espera de sus asignaciones de cédulas monetarias, 140 mil, 44 mil y 40 mil pesos respectivamente.³⁴¹ Esto a pesar de que la Junta Nacional Instituyente, organismo legislativo que Iturbide convocó luego de disolver el Congreso Constituyente, fungía como el artífice del proyecto.³⁴² Muchas dudas sobre el papel moneda surgieron por ser un medio de cambio poco conocido y por tener el respaldo de un gobierno todavía en formación. La diputación provincial de Zacatecas mostró reticencia en la aceptación del papel moneda, aunque finalmente éste se infiltró en las finanzas y comercio de la provincia.³⁴³ En mayo de 1823 ya se habían acumulado quejas respecto a la poca aceptación del papel moneda en la propia ciudad de México. Comerciantes al menudeo y arrendatarios evitaban el contacto con este tipo de numerario.³⁴⁴ Las causas eran diversas, no se podía negar la preeminencia que aún tenía la moneda acuñada en la Casa de Moneda de México, pero si las monedas provinciales habían tenido dificultades para ser aceptadas con todo y su soporte argentífero, el papel moneda no podía simplemente insertarse sin más a la par de ellos.

³³⁹ ÁLVAREZ NIEVES, *Primer experimento*, pp. 3-10

³⁴⁰ AGN, AHH, leg. 1871, exp. 16, 1822: "Decreto que autoriza al gobierno para la creación de cuatro millones de pesos en papel moneda que han de durar solamente el año de 1821 y se expedirán en dos millones de cédulas de un peso cada una, quinientas mil de dos pesos y cien mil de diez pesos", México, s/f.

³⁴¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1873, exp. 3, 1822, "Papel moneda, circulación. Cantidad de billetes que corresponden a cada provincia", México, ff. 1-36.

³⁴² AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1873, exp. 2, 1822-1823, "Papel moneda, contestaciones a la circular del 21 de diciembre de 1822 sobre la creación de este signo", México, ff. 1-75.

³⁴³ *La diputación provincial de Zacatecas*, sesión 23, 16 de abril de 1823, pp. 129-130.

³⁴⁴ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1873, exp. 12, 1822, "Papel moneda. Dificultades para el giro de este signo", México, s/f.

Superando estas dificultades, el papel moneda tuvo cierta aceptación que debe ser considerada.³⁴⁵ Jamás terminó de cumplir las veces de las monedas de oro, plata y cobre, mucho menos consiguió integrarse en el bimetalismo bajo un esquema fiduciario. En cambio, logró establecerse como medio de cambio alternativo y provisional, contribuyendo a remediar la carestía tradicional de circulante metálico. El 20 de enero de 1823 el ministro de Hacienda Antonio Medina emitió una circular para reforzar el curso del papel moneda imperial. Aunque las razones para recurrir al papel moneda aludían a la escasez “pasajera” de moneda metálica y a la necesidad de contar con tiempo para que la economía se recuperara, el desorden monetario que aún imperaba hizo que el papel moneda tuviera radios restringidos de circulación. El papel moneda estaba proyectado para circular durante sólo un año, pero a la vez, para que se extendiera lo más posible en las provincias. Tesorerías principales y foráneas, rentas de alcabalas, tabaco, pólvora, lotería, correos y estanquillos en general debían aceptarlo.³⁴⁶ Con la abdicación de Iturbide en marzo de 1823 el papel moneda comenzó a desaparecer paulatinamente, las autoridades concentradas en el nuevo Congreso General lo amortizaron reimprimiéndolo en bulas de la santa cruzada y, en ocasiones, por numerario metálico. La idea de recurrir a bulas (canceladas) de la santa cruzada era dar un soporte devocional al papel moneda, pero también, tener un nuevo mecanismo de control en la circulación y extinción del mismo.³⁴⁷

A pesar del tiempo ganado a través del papel moneda, su continuidad habría sido una amenaza para la amonedación que seguía en estado de descoordinación. En términos ideales, el papel moneda podía dejar de tener una faceta provisional (después de todo, lo mismo había ocurrido con las casas de moneda durante la guerra), para luego pasar a ser un prototipo más estable de circulante fiduciario, respaldado por la producción metalífera y monetaria de las cecas. Pero el contexto institucional estaba todavía lejos de otorgar tales condiciones. Seguían en proceso los debates sobre temas fiscales, distribución de prerrogativas militares y competencias políticas entre centro y provincia; aspectos varios que se veían en riesgo de disolución ante la inestabilidad de los aparatos legislativos del I Imperio. Aún con el rechazo

³⁴⁵ ÁLVAREZ NIEVES, *Primer experimento*, pp. 96-103. Efecto semejante a otros experimentos de papel moneda en Hispanoamérica. El que circuló en la primera república venezolana también se vio sujeto a aceptaciones y rechazos simultáneos. Fenómenos como las debilidades financieras y fiscales de las instituciones defendidas por Simón Bolívar -al menos entre 1810 y 1812- terminaban por dar la idea de que tener papel moneda significaba haber perdido el metálico al que cada pieza impresa podía equivaler. STOHR, *Papel moneda*, pp. 150-153.

³⁴⁶ AHCMM, Acervo Antiguo Siglo XIX, Caja 31, 1823, “Circular para la defensa del papel moneda imperial”, s/f.

³⁴⁷ ÁLVAREZ NIEVES, *Primer experimento*, pp. 110- 120.

que sufría el papel moneda, la propaganda política en su contra fue lo que terminó por catalogarlo como inadecuado para el México independiente. En el proceso de construcción de la Primera República Federal el descrédito del papel moneda aumentó al asociarse con los errores de una Junta Nacional Instituyente cuyo establecimiento “arbitrario y despótico” fue perpetrado por Iturbide.³⁴⁸ Papel moneda imperial como ejemplo de emisión monetaria en un escenario donde las provincias con casas de moneda empezaban a tener distanciamientos con la Junta Nacional Instituyente parecía una condición que agudizaría la heterogeneidad monetaria.

En ese contexto, una triple coyuntura legislativa posterior al final del I Imperio surgió como posible solución a esa heterogeneidad.³⁴⁹ De funcionar, la triple coyuntura prometía mejor aplicación de decretos monetarios como el del papel moneda. Hasta principios de 1823 la supervivencia de las casas de moneda provinciales había sido aceptada de facto, únicamente les faltaba alguna especie de ratificación legal. Sin embargo, la penuria constante del erario y el gasto excesivo del mismo, más una minería aún postrada, daban muestras de que la supervivencia de las cecas no equivalía exactamente a que proveyesen moneda para la circulación interna. La instauración institucionalizada de las casas de moneda, de la mano con los avances para el establecimiento de una hacienda pública, prometía ser un pilar fundamental que rearticularía la economía; el primer elemento de la triple coyuntura legislativa en materia monetaria dio comienzo.

El 1º de agosto de 1823, el Congreso General presentó el decreto para el cambio en el grabado de la moneda nacional de México. El anverso estaría conformado por el “escudo de armas de la nación mexicana” y la inscripción “REPÚBLICA MEXICANA” en la

³⁴⁸ En las discusiones del Congreso General establecido después de la abdicación de Iturbide, se reforzó esta imagen política sobre el papel moneda. Un dictamen de los diputados Fagoaga, Terán y Martínez Vera señaló que “sean cuales fueren los principios de economía que puedan adaptarse al establecimiento de papel moneda: sean los que se quieran los que el ministerio anterior se propuso para cometer el desatino de introducir en la circulación un signo que estriba solamente en el crédito por un gobierno que no debió tenerlo un solo instante en la carrera desordenada que había emprendido”. “Dictamen de la Comisión de Moneda”, Primer Congreso Mexicano, 8 de abril de 1823, HPCM, serie I, v. II, t. 2, p. 232.

³⁴⁹ Ello no quiere decir que las discusiones sobre prerrogativas fiscales, militares y comerciales hayan concluido, de hecho, se extendieron durante la Primera República Federal e incluso más allá. Cada cambio de régimen era un vaticinio doble; la promesa de nuevas formas institucionales pero la disolución de avances conseguidos con anterioridad. Todavía a fines de 1823 las discusiones del nuevo congreso constituyente estaban retomando lentamente el difícil expediente de la organización económica y monetaria de la nueva nación. HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 246, martes 16 de diciembre de 1823, p. 3.

circunferencia.³⁵⁰ Sería lo mismo para todas las monedas de oro, plata y cobre acuñadas en las cecas de la república. Por su parte, el reverso era distinto dependiendo del metal, para la moneda de oro sería una mano sujetando una varilla en cuyo extremo figuraría el gorro frigio de la libertad, con la inscripción en la circunferencia “La libertad en la ley”. La moneda de plata tendría igualmente el gorro frigio, pero con ráfagas de luz, expresando el valor respectivo aunado a la señal de la ceca, año de fabricación, las iniciales de los ensayadores y su ley de pureza metálica. La de cobre tendría dos palmas formando una orla y en el centro las marcas indicadas para el numerario de oro y plata, exceptuando la ley de pureza metálica y las iniciales de los ensayadores. Además, se ratificó la adopción de la ley de pureza metálica del gobierno español; a saber, la ley de 11 dineros.³⁵¹ No era un rasgo menor el que todas las monedas, sin importar su sustento metálico, llevasen el nuevo escudo nacional; así el numerario agregaba un símbolo homogeneizador en sí mismo. Al menos a nivel estilístico, se había concluido la mudanza de los grabados monárquicos a los del México independiente. Además, se gestó un cambio que volvía partícipes oficiales a todas las casas de moneda en la fabricación del numerario republicano, pues el decreto referido las mencionaba y englobaba a todas.

Los otros dos componentes de la coyuntura legislativa fueron la Constitución de 1824 y la ley de clasificación de rentas de la federación del 4 de agosto de ese mismo año. Los dos fueron producto de discusiones simultáneas y estrechamente dependientes. La ley de clasificación de rentas fue apenas un primer intento de pactar la formación de una Hacienda Nacional; tarea que demostraría ser fuente de conflictos intestinos entre el gobierno federal y los estados. Aquí, únicamente se hace referencia al primer reparto de fuentes de recaudación fiscal; según la cual, los erarios estatales, por omisión de la ley de clasificación, quedaban como apoderados de los ingresos generados por las casas de moneda.³⁵² La ley de clasificación de

³⁵⁰ El 9 de enero de 1823 el congreso constituyente había decretado la creación del escudo de armas adoptando el diseño del grabador José Mariano Torreblanca. DEANA SALMERÓN, *La Casa de Moneda de Durango*, p. 53.

³⁵¹ AHCMM, Acervo Antiguo Siglo XIX, caja 31, 1823, “Decreto del Soberano Congreso para la nueva forma de la moneda, 1º de agosto de 1823”, s/f.

³⁵² El decreto del 4 de agosto de 1824 sentó las bases de la clasificación destacando para la federación el cobro de las aduanas marítimas y fronterizas y la renta del tabaco. Otro elemento sustancial del decreto fue la obligación de los erarios estatales de contribuir con el contingente para el sostenimiento del gobierno federal. CASTAÑEDA ZAVALA, “El contingente”, pp. 138-140; HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 140-142; Núm. 415, decreto. - “Clasificación de rentas generales y particulares”, 4 de agosto de 1824, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, pp. 710-712. El que los ingresos hayan caído bajo control de los erarios estatales ha sido identificado y estudiado por VELASCO HERRERA, “Política, ingresos y negociación”, p. 10; SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*, pp. 84-86; IRIGOIN, “Las raíces”, pp. 928, Sin embargo, en el presente estudio se defiende que tal prerrogativa fiscal no significaba el control íntegro y permanente de las casas de moneda por parte de las legislaturas estatales.

rentas concedía espacio de autonomía para que las tesorerías estatales y los fondos de rescate de las casas de moneda se retroalimentasen como mejor conviniese a las legislaturas locales. Era una pauta procedimental muy complementaria de la inclusión de cecas promovida por el decreto sobre la nueva forma de la moneda. Se trataba ya de una doble identidad para las casas de moneda en provincia: centros de amonedación de la república y casas de moneda bajo control de gobiernos estatales.

A pesar de esos avances, cuando la constitución fue promulgada el 4 de octubre de 1824, todavía se requerían directrices que definiesen políticas monetarias prioritarias para una amonedación que ya era conjunta entre la ceca de México y las de provincia. Probablemente anticipando el rumbo que tomarían esas directrices, la constitución en sí misma aportó otro elemento igualmente de carácter programático: afianzar al poder legislativo como rector de las casas de moneda de la república.³⁵³ Se repetía el patrón del decreto de la nueva forma de la moneda de agosto de 1823 que por sí solo integraba a las cecas de los estados federales; pero la constitución tenía un rasgo operacional nuevo al disponer una jerarquización de funciones.³⁵⁴ Por un lado, cada estado podía tener un centro de fabricación de moneda regulado por su legislatura local y los órganos que ella dispusiera, pero el ente mayor encargado de uniformar todo el numerario producido en la república sería el Congreso General. Aunque la facultad de captar los ingresos fiscales que generasen las casas de moneda era un asunto decisivo en cuanto a la supervivencia ya aceptada de dichos centros de amonedación; ello no significaba que su regulación estuviese totalmente bajo control de los gobiernos estatales, justo como la promulgación de la constitución federal terminó por aclarar.³⁵⁵

³⁵³ Entre las facultades exclusivas del Congreso General estaba la de “XV. Determinar y uniformar el peso, ley, valor, tipo y denominación de las monedas en todos los Estados de la federación y adoptar un sistema general de pesos y medidas”, SECCIÓN QUINTA. De las facultades del congreso general, Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de octubre de 1824, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, p. 719

³⁵⁴ “Nuevo” en el sentido de que el Congreso General de la república federal adoptaba un papel monetario específico en cecas provinciales cuyo origen había sido la guerra civil en el virreinato de la Nueva España. De ninguna manera podía considerarse como totalmente inédito o extraño cuando en realidad ya había estado prescrito en la Constitución de Cádiz. Además, la Soberana Junta Provisional, el Congreso Constituyente y la Junta Nacional Instituyente -órganos del I Imperio-, habían actuado más o menos bajo esa premisa en lo referente a disposiciones monetarias.

³⁵⁵ Como se ha visto en el capítulo 1 y al inicio del 2, los elementos que dieron pie a la inclusión de las casas de moneda fueron varios y no pueden resumirse en un sólo episodio relativo al contexto del pacto federal. No obstante, la triple coyuntura legislativa contó con un peso considerable al ser la responsable principal de culminar la ratificación de la existencia y funcionamiento de casas de moneda. Por ejemplo, cuando en 1830, Juan Nepomuceno Sanabria, ensayador de la federación en la Casa de Moneda de San Luis Potosí, defendió la diversidad de centros de amonedación en la república, remitió el origen de tal esquema a la triple coyuntura legislativa. SANABRIA, *Análisis y observaciones*, pp. 5-6.

En suma, se erigió un arreglo monetario para la Primera República Federal cuyos fundamentos iniciales serían: supervivencia de las casas de moneda, apuesta por amonedación conjunta y la supervisión máxima del Congreso General. Como se verá en los siguientes apartados, la praxis de estos arreglos fue difícil de sobrellevar; pero en ese primer momento, el Congreso General se avocó a implementar las proposiciones más inmediatas que la triple coyuntura legislativa en materia de moneda le dio a entender. Entre ellas estaban los primeros pasos para la inspección de las amonedaciones y el interés de proveer nuevas atenciones a la Casa de Moneda de México. En ese sentido, el 14 de noviembre de 1824, la legislatura decretó que sería el ministerio de Hacienda el encargado de “ejercer sobre las casas de moneda la inspección que reserva la constitución al gobierno federal”. Probablemente con la precaución de no violar las prerrogativas monetarias dadas a los estados, la inspección en cuestión procuraba únicamente organizar visitas de comisarios generales a las cecas para que cumpliesen las formas monetarias dictadas por el Congreso General, enviar matrices de acuñación y asignar los sueldos de los operarios que los erarios estatales debían satisfacer.³⁵⁶

En noviembre de 1823 la Casa de Moneda de México no tenía fondos propios para iniciar compras de metal. Los mineros, incluso los de localidades cercanas como Pachuca, preferían retener la plata en espera a que alguien se las comprase a precios convenientes. No les parecía atractivo el que tuviesen que esperar hasta tres meses para que a cambio de las barras de metal obtuviesen monedas de la ceca de México. En dicha ceca resultaba complicado dar el importe en numerario a cambio de las barras de plata pues el fondo de reintegro era constantemente cedido a la tesorería del gobierno.³⁵⁷ El ministro de Hacienda Francisco de Arrillaga presentó este panorama en su memoria y culminó proponiendo que se restableciera el fondo de reintegro de la ceca capitalina para que los mineros y comerciantes recibieran numerario de manera inmediata. Además, sugirió la creación de un organismo ya planteado en tiempos del virreinato: una junta directiva de moneda con jurisdicción amplia en todas las provincias.³⁵⁸ Era una medida que recordaba los últimos años del virreinato, cuando se cultivó

³⁵⁶ Este decreto para la inspección de las casas de moneda incluía la facultad del Congreso General y el ministerio de hacienda para determinar las cantidades de moneda de cobre que cada ceca debía fabricar, por lo que las visitas eventuales a los centros de amonedación debían tener contemplado tal criterio. El capítulo 3 de la tesis prestará atención a ello. Núm. 437, decreto. - “Arreglo de la administración de la hacienda pública”, 14 de noviembre de 1824, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, p. 740.

³⁵⁷ POINSETT, *Notas*, p. 161.

³⁵⁸ AHCMM, *Acervo Antiguo Siglo XIX*, Caja 31, 1823, “Memoria que el secretario de estado y del despacho de hacienda presentó al soberano congreso constituyente sobre los ramos del ministerio de su cargo, 12 de noviembre de 1823, f. 24.

la idea de que juntas, direcciones y comisiones especiales podrían arreglar la heterogeneidad monetaria en la Nueva España y otros territorios de dominio español. Estas estrategias vaticinaban no sólo nuevos grados de centralización monetaria sino también gastos para poner en marcha el proyecto. Entre abril y septiembre de 1823 la administración y reorganización de las casas de moneda de México, Zacatecas, Guanajuato y Durango había requerido de 246 314 pesos, uno de los gastos más onerosos del erario junto con la habilitación de la renta de alcabalas, que superó los 400 mil pesos.³⁵⁹

El Congreso General no podía organizar inspecciones sincronizadas a todas las casas de moneda y tardó mucho para que pudiesen conocerse los defectos del numerario acuñado en las mismas. En febrero de 1824 llegaron noticias al Congreso General de que en Londres se halló moneda mexicana carente de ley, aunque sin la especificación de qué ceca provincial la había acuñado. El diputado Miguel Ramos Arizpe reiteró la necesidad de que el congreso tomara cartas en el asunto de la regulación de las casas de moneda.³⁶⁰ A raíz de la noticia sobre moneda mexicana defectuosa, el Congreso General inició una revisión de monedas acuñadas por la propia ceca de México, lo que dio pie a la creación de una Comisión de Moneda.³⁶¹ Paradójicamente, en marzo de 1824 dicha comisión se encontraba presionando al congreso para que a su vez exigiera a las casas de moneda de provincia el envío periódico de muestras de numerario para su evaluación, asignación que no siempre se cumplió. La comisión se erigía como órgano examinador de moneda emulando el papel que habían jugado las cortes en Cádiz y Madrid en tiempos de la monarquía constitucional hispánica.³⁶² Pero en el congreso no hubo unanimidad para tomar la noticia de Londres como verdadera. Algunas voces defendieron que la moneda fabricada después de la independencia “es mejor que la del tiempo del gobierno español, (por lo que ante los rumores de moneda mexicana viciada) no hay motivo de descrédito a la nación”.³⁶³

No obstante, la comisión sí había encontrado defectos físicos en el numerario acuñado en la Casa de Moneda de México. En junio de 1824 el congreso tuvo que sesionar por haberse hallado dificultades para crear columnas de hasta 20 monedas de plata de a 1 peso. Ello era

³⁵⁹ AHCMM, Acervo Antiguo Siglo XIX, Caja 31, 1823, “Memoria que el secretario de estado y del despacho de hacienda presentó al soberano congreso constituyente sobre los ramos del ministerio de su cargo, 12 de noviembre de 1823, s/f.

³⁶⁰ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 310, 18 de febrero de 1824, p. 2.

³⁶¹ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 326, 5 de marzo de 1824, p. 3.

³⁶² HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 334, 13 de marzo de 1824, p. 2.

³⁶³ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 346, 25 de marzo de 1824, p. 1.

indicativo de las imperfecciones en las superficies del anverso o reverso del numerario fabricado en la ceca de la ciudad de México. Carlos María de Bustamante propuso un reemplazo del cuño nacional, sugiriendo que se aprovechara la ocasión para perfeccionar la posición del águila. Otros diputados como José Basilio Guerra, representante del Estado de México, manifestaron su adhesión a la propuesta, pero un bloque liderado por los diputados José María Covarrubias, José Agustín Paz y Bernardo Copea y Piedra se opusieron, sosteniendo que la variación costaría 2 mil pesos que, por supuesto, no existían en las arcas. Hasta en el escenario de conseguir capital para la creación de nuevas matrices, también se requeriría tiempo y, eventualmente, más fondos pues recordaron que el cambio debía realizarse al unísono con las casas de moneda de provincia.³⁶⁴ Así, se necesitaba un plan nacional para la variación del cuño, proyecto cuya envergadura no habían dimensionado ciertos miembros del Congreso General. Salvo que no tomaron resolución definitiva, decidieron respetar las directrices para el grabado de la moneda dictados por el decreto para la nueva forma de la moneda de 1823, supervisando más las etapas de la acuñación en la ceca de México.

Poco tiempo después, en septiembre de 1824, siendo presidente del Congreso General Lorenzo de Zavala, se retomó la discusión sobre la posible variación en el tipo de moneda, pues las imperfecciones estéticas continuaban. El diputado Ortiz de la Torre expuso que el decreto para el establecimiento de la forma de la moneda del 1 de agosto de 1823 no decía y tampoco tenía que decir si el águila aparecería de frente en el anverso o de perfil.³⁶⁵ Carlos María de Bustamante añadió que a pesar de que dicho decreto no determinó la posición del águila -como tampoco lo hizo para la culebra o las leyendas del numerario-, se había aprobado un modelo tiempo después, con el águila de lado. Si se hacía la más mínima variación, el cambio sería insostenible pues implicaría alterar un molde que había sido autorizado por un ente soberano, a saber, el propio congreso.³⁶⁶ La discusión se suspendió cuando las intervenciones fueron reiterativas sobre las intervenciones de Ortiz y Bustamante; cesó sobre todo cuando Manuel Mier y Terán solicitó que “a la culebra de las armas nacionales se le deben poner unas plumitas en la cabeza porque las tenía la del blasón de los antiguos mexicanos”.³⁶⁷ Si se proseguía con un tema que ya había dado muestras de ser proclive a sugerencias de todas

³⁶⁴ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 74, 27 de junio de 1824, p. 1.

³⁶⁵ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 150, 11 de septiembre de 1824, p. 1.

³⁶⁶ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 150, 11 de septiembre de 1824, p. 2.

³⁶⁷ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 150, 11 de septiembre de 1824, pp. 2-3.

las curules del congreso, las inspecciones de las casas de moneda se retrasarían indefinidamente.

Crear un nuevo cuño aprovechando el decreto de 1823 so pretexto de purificar el numerario resultaba caro para las arcas de la naciente república, pero en el Congreso General se tomó la decisión de desarrollar el plan hasta que los recursos fuesen obtenidos. En julio de 1825 se emitió una convocatoria para que personas diestras en el arte de grabar en metal propusieran nuevos troqueles para la Casa de Moneda de México y sus homólogas en los estados federados.³⁶⁸ El motivo principal era el proyecto del congreso para reformar el grabado de las monedas, pues con ello tendría una nueva oportunidad para controlar las acuñaciones provinciales. Pero la Comisión de Moneda pronto advirtió una realidad acuciante: recién empezaban las tareas monetarias para la nueva nación dado que la supervisión de cecas y la homogeneidad en las acuñaciones eran meramente el primer paso para modificaciones más trascendentales tales como el aumento de la fabricación de numerario, el combate a la falsificación y el control a las exportaciones de metales preciosos en pasta y moneda. Por ello, intervenciones alternas a las discusiones del Congreso General ponderaban la magnitud de los planes monetarios inmediatos. Mientras la triple coyuntura legislativa aún daba de qué hablar hacia 1825, en agosto de ese año el ministro de Hacienda ya orillaba al Congreso General a elaborar nuevas reglas para la amonedación, pues, en sus palabras, “la república mexicana es susceptible, a causa de la riqueza mineral de su suelo, de reproducir más plata acuñada que ningún otro país de la tierra. Ninguna potencia necesita, con más fundamento que la mexicana, de leyes represivas de la falsificación del cuño nacional”.³⁶⁹ El ministro podía comunicarse con las tesorerías de provincia que contaban con cecas, pero el Congreso General era en realidad quien tenía que crear canales de transmisión de órdenes monetarias.

Mientras el Congreso General y los estados con casas de moneda consensuaban esos vínculos administrativos, la tarea inmediata continuaría siendo la rehabilitación y fortalecimiento de la Casa de Moneda de México. Una vía para tal fin fue multiplicar las funciones de la ceca e intentar ofrecer sus servicios en todo el centro de México. Al respecto, lo primero consistió en que la ceca reemplazara la mayor cantidad posible de monedas

³⁶⁸ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 99, 23 de julio de 1825, p. 2.

³⁶⁹ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 108, 1 de agosto de 1825, p. 1.

antiguas, esperando aumentar progresivamente la circulación oficial.³⁷⁰ Entre el 1 de septiembre de 1825 y el 30 de junio de 1826 el superintendente Lardizábal cambió un total de 8 248 marcos, 4 onzas, 2 ochavas de moneda antigua, pagándose por ello, en moneda nacional republicana 28 138 pesos, 6 reales.³⁷¹ Además, la ceca de México fue reformada y adaptada a las nuevas circunstancias. Ya no llegarían cargamentos vastos de lingotes provenientes de Guanajuato y Zacatecas o del norte, por lo que era preciso minimizar los costes de la ceca en tanto se canalizaban cargas de metal.

El 28 de septiembre de 1829, Lorenzo de Zavala, entonces ministro de Hacienda, decretó un cambio en la organización de la ceca para hacerla más eficiente y sustentable. Las causas del cambio eran atribuidas a la presión que ejercían las provincias a través de sus propias amonedaciones, la falta de remisiones de plata a la ciudad de México y otros desordenes relativos al abandono que mostraba su infraestructura. En primer lugar, se extinguieron los cargos de escribano, capellán, marcador, portero de la sala de barras, juez de balanza, ayudantes y oficiales, guarda material, guardacuños, perito de tierras, constructor de pesos y maestro herrero. Sus funciones fueron concentradas en el tesorero, portero general y grabador principal. Se refrendó la orden de que los empleos de la Casa de Moneda que requerían conocimientos facultativos debían recaer exclusivamente en personas calificadas y sujetas a previo examen.³⁷²

La supervivencia de las casas de moneda de provincia debió mucho al pacto federal entre los estados y el gobierno nacional, efecto manifestado en una triple coyuntura legislativa que dio el respaldo final para las cecas. Al concluir el imperio, para los diputados del segundo Congreso Constituyente quedó aún más claro que se requería la cooperación de las provincias para lograr un funcionamiento económico, fiscal y monetario en tiempo y forma. En ese entonces, sólo los grupos de poder en provincia tenían la capacidad de explorar recursos

³⁷⁰ Esta operación también se realizaba para remediar la falsificación de moneda en manos de defraudadores que continuaban fabricando ejemplares defectuosos con el busto de Fernando VII, aprovechando la nueva atención que se quería prestar al numerario de águila mexicana. Sobre ello, a fines de 1825, apareció el caso de Jesús Ureña quien desde Zacatecas acuñó monedas de plata con el busto del rey mencionado. El circulante apócrifo llegó hasta la ciudad de México por lo que el caso fue referido en las sesiones del Congreso General. AGN, Justicia y negocios eclesiásticos, Justicia, vol. 20, exp. 21, 1826, “José Ureña, inculpatado por falsificador de moneda, solicita indulto”, Zacatecas, México, ff. 146-149.

³⁷¹ AGN, AHH, leg. 137, exp. 1, 1825, “Cuaderno de las cantidades cambiadas en moneda doble y moneda circular de plata corriente”, México, s/f.

³⁷² A fines de 1821 Joel Roberts Poinsett observó no menos de treinta empleados en las distintas oficinas de la Casa de Moneda de México. POINSETT, *Notas*, p. 109. AGN, Impresos oficiales, vol. 63, exp. 2, 1827, “Circular de Lorenzo de Zavala, secretario de hacienda, transcribiendo el decreto de Vicente Guerrero, presidente de la república, que establece la reorganización de la planta de empleados de la Casa de Moneda”, México, s/f.

mineros, formar estadísticas, erigir casas de moneda y organizar el comercio interno y externo a través del numerario acuñado.³⁷³ De esta forma, aunque las coyunturas legislativas fueron cimiento de un nuevo “orden” monetario, las negociaciones fueron en realidad más amplias.

Entre 1823 y 1830 el poder ejecutivo -Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero-, junto con el ministerio de Hacienda -Lorenzo de Zavala y José María Bocanegra-, entendieron lo difícil que sería concertar con las provincias el arreglo de las rentas. Los gobiernos de los estados no habían cumplido con el contingente para la manutención de la federación y en 1829, ante la invasión comandada por el general español Isidro Barradas, el apoyo desde las provincias no fue el esperado.³⁷⁴ Las dificultades de una organización institucional equilibrada entre un gobierno federal y sus pares provinciales fueron altamente incisivas en lo monetario, principalmente porque ambos polos marchaban individualmente para recuperarse de los estragos de la guerra de independencia y proceder a la organización gubernamental. Para entender este proceso se requiere estudiar cómo las provincias -la otra cara de la moneda- consiguieron mantener sus amonedaciones, quizás no con rigor instrumental, pero sí como una prerrogativa autónoma de gobierno. Esto permitirá cotejar dicho fenómeno con lo ya narrado sobre la triple coyuntura legislativa y la consolidación -que en la práctica resultó accidentada- del Congreso General como último ente regulatorio en materia monetaria a nivel nacional.

2.3 Nuevo panorama monetario: génesis y primeros pasos de las casas de moneda federales

En el transcurso de la instauración de las amonedaciones provinciales hubo un periodo intermedio de gran relevancia. Entre el desorden de 1810-1815 y la legitimación de las cecas de 1821-1824 el ínterin correspondió a esfuerzos desde provincia para mantener latentes algunos centros de amonedación. Precisamente esta laguna comprensiva debe ser atendida pues resultó ser un pivote que luego se manifestaría con todas sus luces durante los primeros congresos generales del México independiente. Los responsables de salvaguardar las casas de moneda

³⁷³ HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 136-138.

³⁷⁴ El contingente era una contribución que los estados de la república debían hacer para el sostenimiento del gobierno federal. Jamás dejó de estar abierta la discusión sobre posibles reducciones y ajustes en sus montos de acuerdo con la situación económica de cada provincia, debido a que no había estadísticas confiables y uniformes para calcularlo. Entre 1824 y 1836 hubo déficit general en este rubro, mientras que los ingresos aduanales empezaron a perfilarse como el verdadero sostén del gobierno federal. TENENBAUM, *México en la época*, pp. 46-47; CASTAÑEDA ZAVALA, “El contingente”, pp. 136-137; SERRANO ORTEGA, *Igualdad*, pp. 64-70. Para detalles sobre el intento de invasión española en 1829 véase RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, *La expulsión*, pp. 156-160.

desde las provincias fueron principalmente las diputaciones provinciales que entre 1820 y 1821 retomaron el tema con miras a la implantación definitiva de otros centros de amonedación en la Nueva España. Desde el retorno a la constitución de Cádiz en 1820 las diputaciones provinciales resurgieron y defendieron los talleres de amonedación dentro de sus jurisdicciones. Entre ellos figuraron Durango, Guadalajara y Guanajuato, casos en los que la iniciativa de preservación que intentaron sus diputaciones provinciales fue cimiento para una postura de defensa y fomento de cecas ya durante la Primera República Federal Mexicana. Además, por contraste, en este apartado se alude también a la aparición fugaz de la Casa de Moneda de Tlalpan, Estado de México, proyecto surgido directamente del pacto federal y que por sí mismo manifestó que dicho pacto no solamente ratificó la existencia de otras cecas sino que por sí solo era abono para el surgimiento de nuevos centros de amonedación sin antecedentes virreinales.

En junio de 1821, cuando los arreglos para la independencia aún estaban en proceso, llegó a la Casa de Moneda de México un informe sobre la ceca de Guanajuato. Rafael de Lardizábal, superintendente de la primera, recibió un escrito enviado por José Antonio Carrillo, minero y ensayador de metales de León, donde invitaba a prestar atención en la amonedación de dicha ciudad por su alto riesgo de fabricar moneda de baja ley.³⁷⁵ Según el testimonio nadie en la ceca de Guanajuato había estado en la Casa de Moneda de México para observar los procesos conducentes a la creación de numerario, no existía fundición ni crisoles adecuados. A través de fuego y fuelles se procesaban los metales, encomendando la tarea a plateros que provocaban numerosas mermas de metal. Imperaban las mismas condiciones que la ceca había tenido en tiempos de guerra. Además, los plateros desconocían técnicas para refinar el cobre, sumando obstáculos para que la aleación fuese eficaz de lo que resultaban monedas frágiles y de color defectuoso. Corrían noticias de que en esos meses algunas barras de plata ya se dirigían a la Casa de Moneda de Guanajuato, pero no había fierros, trabajadores fijos ni herramientas suficientes para procesarlas. La ceca, en las vísperas de la vida independiente, no era operativa, salvo que alguna coyuntura la obligase.³⁷⁶ En parte, continuaba siendo una ceca de guerra, pues la plata extraída de minas como La Valenciana, Villalpando, San Nicolás, San

³⁷⁵ Previamente había sido el teniente coronel de Guanajuato, Juan Arango, quien recibió el escrito. AGN, Indiferente Virreinal, caja 217, exp. 10, 1821, "Informe reservado sobre la Casa de Moneda de Guanajuato", Guanajuato, ff. 1-2.

³⁷⁶ AGN, Indiferente Virreinal, caja 217, exp. 10, 1821, "Informe reservado sobre la Casa de Moneda de Guanajuato", Guanajuato, ff. 4-6.

Bernabé y Veta Madre tenían porciones de oro que aún convenía procesar en la Casa del Apartado de México.³⁷⁷ Ello, en suma, había detenido el impulso a una amonedación ordenada en Guanajuato.

Era una contradicción creciente el que se fomentase la minería de dicho estado sin que se definiera la viabilidad de una casa de moneda en la capital de provincia. Así, José Antonio Carrillo ofreció sus servicios para dirigir la ceca provincial, fundamentando su propuesta en que Agustín de Iturbide permitió a Guanajuato tener una ceca a semejanza de la existente en Guadalajara. Todo hubiera procedido de no ser por la regencia que, en diciembre de 1821 prefirió que el superintendente de la Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal, tomara el caso no dudando en retrasar indefinidamente su dictamen.³⁷⁸

El informante estimaba como necesarios entre cinco y seis mil pesos para rehabilitar la ceca. Pero su opinión ya no reincidía en las críticas a las cecas provinciales, subrayaba el numerario de calidad que hasta ese año se había visto proveniente de Guadalajara y recomendando emular el modelo, proponía lo mismo para Guanajuato.³⁷⁹ Sin embargo, Guanajuato era un caso ampliamente distinto. Sus minas eran famosas, pero su ceca no era capaz de producir la cantidad de numerario suficiente para repararlas. Se trataba de un ciclo vicioso cuyos resultados eran muy palpables en la provincia. En marzo de 1824 las negociaciones para la inversión en minas entre el acaudalado Juan Francisco Azcárate y el empresario inglés Guillermo Dollar dieron inicio con trabajos de exploración. Tenían la acometida de reparar La Valenciana, Tepeyac, Sirena, Cata y Luz,³⁸⁰ pero podían ser aventuras fallidas si no iban acompañadas de una política oportuna por parte del gobierno provincial y federal.

En junio de 1824 el Congreso Constituyente de Guanajuato decretó la libre circulación de todo tipo de numerario. El motivo principal era “reparar el comercio arruinado, la minería destruida y las artes descuidadas por los males de una guerra devastadora: proponiéndose el principio de la abundancia, por una circulación rápida y cuantiosa del numerario, disminuidas

³⁷⁷ POINSETT, *Notas*, p. 161 y 217-218.

³⁷⁸ AGN, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, vol. 24, exp. 33, 1821, “José Antonio Carrillo, vecino de León, sobre que se confirme en la dirección de la Casa de Moneda de Guanajuato”, Guanajuato, ff. 197-200.

³⁷⁹ Aunque de por medio estaba su interés por desempeñarse como ensayador o incluso director de la ceca en cuestión. AGN, Indiferente virreinal, caja 217, exp. 10, 1821, “Informe reservado sobre la Casa de Moneda de Guanajuato”, Guanajuato, f. 8.

³⁸⁰ HNM, *EL SOL*, núm. 291, 31 de marzo de 1824, p. 1.

por las trabas opuestas a su giro e introducción y deseando no menos llenar los deseos que han manifestado los pueblos por su fomento”.³⁸¹ Era una señal para el Congreso General y el poder ejecutivo que se formase desde la ciudad de México: se debían incluir y regular las casas de moneda provinciales, siempre que las cecas se viesan como puntas de iceberg de ámbitos de circulación monetaria aún más complejos.

Desde 1821 las minas de Guanajuato fueron objeto de inversionistas ingleses; la casa de moneda, -como se explicará en el capítulo 4-, se ligó tempranamente a ese flujo de intereses y capital. Incluso si la inversión reactivaba algunos socavones, la cantidad de insumos y suplementos de abasto requería una base de suministro monetario propio para poder acompañar las nuevas operaciones de excavación. Así, la legislatura local rechazó únicamente el numerario provisional acuñado antes de 1820, pero se le aceptaría como plata en pasta pendiente de comprobación de ley de pureza metálica; cualquier otro medio de circulación acuñado en cecas nacionales era moneda de curso legal. Sin embargo, un acrecentamiento en la aceptación de numerario tal como la planteaba el decreto de junio de 1824 significaba mayores riesgos ante los falsificadores. Por ello, el decreto del congreso de Guanajuato daba facultad a la misma legislatura para erigirse como tribunal que castigara a todos los involucrados directa o indirectamente en la falsificación del numerario.³⁸²

La consolidación de las facultades monetarias del congreso estatal, la aceptación general del numerario y la conservación de los instrumentos que quedaban del taller de amonedación de Guanajuato conformaron un escenario de fuerte vocación hacia la inversión externa. A diferencia de otras provincias, en Guanajuato no se presentaron mayores implementos para la casa de moneda, salvo una espera paciente de que el capital exterior formase circuitos entre las vetas inundadas y la ceca local.

Por su parte, Guadalajara llevaba adelantos distintos en sus propios procesos acuñación. De un estado de postración, logró rehabilitarse al menos lo suficiente como para ofrecer servicios de acuñación en los inicios de vida independiente. Entre noviembre y diciembre de 1820 la ceca estaba en apertura parcial, como se ha referido en el primer apartado, esperando solamente mayores envíos de metales para acuñar o alguna disposición que le diese incorporación formal. El consulado de comerciantes junto con el ayuntamiento de

³⁸¹ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 89, 12 de julio de 1824, p. 1.

³⁸² HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 89, 12 de julio de 1824, p. 2.

Guadalajara y otros interesados se mantenían listos para reorganizar la ceca. El anterior inspector de la casa de moneda, Dionisio Sancho, como parte de su convencimiento a favor de la ceca, había dejado listos troqueles antes de su partida. Además, la diputación provincial de Guadalajara sabía que varios trabajadores de la casa de moneda continuaban habitando la ciudad.³⁸³ Las expectativas crecían para que por fin la labor de la ceca no estuviese ceñida a la llegada esporádica de barras de metal. La diputación entendió que reinstaurar la ceca era requisito para corregir la escasez y heterogeneidad de numerario en la provincia.

En diciembre de 1820 llegaron a Guadalajara noticias de que comerciantes y estanquillos del pueblo Zapotlán el Grande no admitían las monedas provisionales que se habían manufacturado en la provincia durante la guerra. Algunos pueblos como Ahualulco recibieron autorización para usar cuartillas de cobre con el sello del gobierno de la provincia.³⁸⁴ Datos que acusaban problemas monetarios a nivel municipal continuaron llegando a la diputación, corporación que pronto se vio en el dilema de averiguar cómo remitirlos convincentemente a la capital virreinal y sustentar un plan nuevo de amonedación local. Así lo manifestó la diputación provincial de Nueva Galicia en febrero de 1821, dejando a la ceca de Guadalajara lista para acuñar. A fines de 1821, contando ya con la autorización de las cortes españolas, la ceca tenía una planta fija de trabajadores, con un grado de especialización poco común. Santiago Guzmán continuó como director de la ceca, lo que la dejaba en mejores posibilidades de readaptar el instrumental de acuñación. La Casa de Moneda de Guadalajara manifestó que sus departamentos con labores especializadas -contaduría, tesorería, fundición y acuñación entre las más destacadas-, estaban preparadas para funcionar. Todas estas, tendían a seguir el funcionamiento operativo de la Casa de Moneda de México.³⁸⁵ De estas readaptaciones tempranas fue que salieron posturas incólumes para la defensa de casas de monedas provinciales en el contexto de los Congresos Generales de la ciudad de México. Más aún, durante las primeras sesiones del Congreso Constituyente que daría pie a la Primera

³⁸³ *La diputación provincial de Nueva Galicia*, sesión 28, 9 de noviembre de 1820, pp. 60-70.

³⁸⁴ *La diputación provincial de Nueva Galicia*, sesión 37, 4 de diciembre de 1820, pp. 80-82.

³⁸⁵ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 5916, exp. 24, 1821, “Casa nacional de Moneda de Guadalajara”, Guadalajara, ff. 1-2. Los avances anteriores de la ceca de Guadalajara se realizaron en un contexto donde la Diputación Provincial de la Nueva Galicia coincidió con la Soberana Junta Provisional Gubernativa y el Congreso Constituyente acerca del valor preeminente de la minería. A principios de 1824, dos personajes anónimos de Guadalajara publicaron un escrito en la ciudad de México anunciando que, en su provincia, las mejoras a obrajes fabriles y la agricultura podían esperar, antes debían centrarse esfuerzos en la recuperación minera y en la amonedación; figurando esta última como la solución para el bienestar de la población. HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 283, 22 de enero de 1824, p. 4.

República Federal, representantes de Jalisco como Juan de Dios Cañedo y José María Covarrubias, a sabiendas de los desarrollos materiales de la ceca de Guadalajara, no permitieron titubeos que indicaran su posible clausura.

En latitudes septentrionales las propias noticias de las victorias del ejército Trigarante de Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero junto con lo que ello significaba para el virreinato fueron factores de potenciación para retomar la amonedación local. En septiembre de 1821 la diputación de las Provincias Internas de Occidente reorganizó las labores de la Casa de Moneda de Durango. Dicha ceca, única cuya existencia había contado con el beneplácito de los virreyes durante los últimos años del virreinato, había producido moneda de baja pureza metálica y grabados toscos. Los encargados de su administración hasta 1820 se habían alternado de acuerdo con la disponibilidad de recursos, intereses individuales y contingencias pasajeras de la guerra. Las inmediaciones de la ciudad capital de Durango eran ricas en oro, plata, cobre, hierro y estaño; encontrándose ocasionalmente el primero a flor de superficie.³⁸⁶ Desde el punto de vista del Congreso Constituyente del I Imperio, las Provincias Internas de Occidente eran un área que requería control, pues sus vetas podían dar impulso a proyectos de amonedación que ampliasen la heterogeneidad del circulante. La misma diputación, entre 1821 y 1823, en coordinación con el jefe político y el intendente de la provincia, intentó reactivar la ceca y dotarla de maquinaria competente pero no había capital suficiente para ello. El primer asunto que la mencionada diputación descubrió fue que muchas fases de la amonedación habían sido encomendadas a particulares, quienes argumentando contar con talleres privados habían incurrido en violaciones a la ley de pureza metálica de 11 dineros.³⁸⁷ La concentración de funciones en un solo edificio significaba la necesidad de contar con capital por lo que la diputación le solicitó un préstamo de diez mil pesos al juez de obras pías. Al no haber respuesta satisfactoria, el préstamo se turnó al obispo Juan Francisco Cabañas, esperando que éste lo tomase de los fondos que habían dejado los jesuitas (a pesar de que los bienes de temporalidades no dependían de él).³⁸⁸ Parecía no haber comerciantes dispuestos a invertir sus capitales en la reinstauración de la ceca, no obstante, el obispo respondió positivamente y entregó la cantidad solicitada por estar “convencido de las grandes utilidades que traerá no sólo

³⁸⁶ DEANA SALMERÓN, *La Casa de Moneda de Durango*, p. 19.

³⁸⁷ *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, pp. 52-53.

³⁸⁸ *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, pp. 53-58.

a estas provincias sino a todo el imperio la completa perfección de la moneda que aquí se acuñe”.³⁸⁹

Otro aspecto pendiente de arreglo para la ceca de Durango fue la necesidad de contar con empleados competentes, quienes al menos cumplieren con un perfil idóneo que no implicase mayores presiones por parte del Congreso Constituyente. Victoriano Ibarguen quien había fungido como fundidor y fabricante de tejos de plata propuso continuar desempeñando su cargo, pero solicitó el aumento de su sueldo a mil pesos, más la asistencia de un guarda vista.³⁹⁰ La nueva homogeneidad y calidad monetaria buscada le parecía condición suficiente para tales peticiones. La llegada de Leonardo Santoyo a Durango, ex empleado de la Casa de Moneda de Guadalajara, significó un impulso más para la reorganización de la ceca. Como nuevo director de la ceca de Durango empezó a señalar sus deficiencias basándose en las Ordenanzas de la Casa de Moneda de México.

Hacia mayo de 1822 Santoyo comunicó a la diputación provincial que se requería mayor capital para continuar con la rehabilitación de la ceca. Los vocales respondieron que en breve obtendrían nuevos fondos para el proyecto, siempre que la compra de cobre de Chihuahua para la aleación de las monedas arrojase algún saldo favorable para continuar invirtiendo en la infraestructura de la ceca. Sin embargo, para agosto de 1822 abundaban rumores sobre mal manejo de los fondos para la reinstauración de la amonedación, a pesar de que durante el mismo mes los empleados de la ceca declararon encontrarse listos para retomar las labores.³⁹¹ Los trabajos iniciaron con cantidades cortas de moneda de plata y otras de cobre a manera de prueba, hasta que el 21 de mayo de 1823 se descubrieron rencillas internas entre los empleados de la ceca, estando Santoyo igualmente implicado en ellas. El problema terminó con la salida de Santoyo y, por consiguiente, la interrupción, una vez más, de la acuñación en Durango.³⁹²

A pesar de los contratiempos, gracias a la triple coyuntura legislativa la provincia de Durango continuó desarrollando su propio centro de amonedación. Entre 1824 y 1827 la legislatura del estado dispuso casi todo lo que estaba a su alcance para fomentar la minería de la región y rehabilitar la casa de moneda. En ese sentido las principales medidas fueron la

³⁸⁹ *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, p. 61.

³⁹⁰ *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, pp. 67-68.

³⁹¹ *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, pp. 301-304.

³⁹² *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, pp. 395-396.

creación de un fondo de rescate para el cambio de barras de plata en la tesorería de la ciudad de Durango en agosto de 1825 que ascendió a 30 160 pesos. Ello permitía un control estadístico de las entradas de plata con destino a la casa de moneda, calificándose su contenido para así iniciar adecuadamente el proceso de amonedación bajo una sola ley de pureza metálica. Además, se estableció el precio fijo de 8 pesos, 1 real por marco de plata -tomado de las Ordenanzas de la Casa de Moneda de México-, costo que, a pesar de ser válido únicamente en la jurisdicción del estado de Durango, establecía un primer índice oficial de precios para la plata dispuesta a amonedarse.³⁹³

En el mismo sentido, hacia 1827, se extendieron exenciones fiscales en las minas de Guarisamey, San Dimas y Gavilanes, situadas en el estado. Los insumos alimenticios quedaron libres de alcabala, no así lo referente al beneficio de los metales preciosos, sobre todo en tiempos de suma escasez y precios altos del azogue. De cualquier manera, la legislatura quería empezar con algo el tema delicado del fomento a la minería, pues inclusive se instrumentalizó un propio fondo de rescate en los distritos mineros-a semejanza de lo hecho en la tesorería de la ciudad capital de provincia-. Por ocho pesos el marco de plata, los mineros o rescatadores podían cambiar sus barras luego de haberlas beneficiado, acción cuyo proceso quedaba lejos de las posibilidades de fomento por parte de la legislatura.³⁹⁴ Las dos cajas de rescate de plata debían funcionar de manera complementaria, procurando que la ceca se mantuviese en operación constante entendida como un establecimiento que ofrecía sus servicios a favor de la economía de la provincia. La construcción de un marco de garantías comerciales para los mineros, respaldadas por el gobierno del estado se complementó con el establecimiento en diciembre de 1829 de una casa del apartado en la ciudad de Durango para hacer frente a piezas mixtas de metales preciosos. Dicha casa también funcionó como un mecanismo de regulación para asegurar, en la medida de lo posible, que las platas mixtas hayan pagado el derecho al 3%. De no ser así, la propia casa del apartado debía realizar operaciones de fundición y reensaye, pero con costos extra para el introductor.³⁹⁵

³⁹³ *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, pp. 196-198; JUÁREZ MUÑOZ, *Reseñas*, pp. 22-23. Según la ordenanza citada, el marco de oro de ley 22 quilates debía pagarse al precio fijo de 128 pesos, 32 maravedís y el marco de plata de ley 11 dineros a ocho pesos, 2 maravedís. FONSECA y URRUTIA, *Historia general de Real Hacienda*, t. I, pp. 239-240.

³⁹⁴ Decreto LXXVIII, 30 de mayo de 1827, "Sobre exención de alcabala en Guarisamey, San Dimas y Gavilanes", NAVARRO GALLEGOS y NAVARRO VALDEZ (eds.), *Los congresos federalistas de Durango*, pp. 241-242.

³⁹⁵ Ley 228, "Reglas para el establecimiento del apartado de la ciudad de Durango", NAVARRO GALLEGOS y NAVARRO VALDEZ (eds.), *Los congresos federalistas de Durango*, pp. 333-334.

Sin embargo, la Casa de Moneda de Durango quedó paulatinamente en una situación de aislamiento en relación con otros desarrollos mineros, monetarios e incluso, con respecto a los principales puntos de exportación de moneda. Al sureste se encontraba la ceca de Zacatecas, centro de amonedación de vitalidad particular durante la primera mitad del siglo XIX. Durango no logró concentrar el papel de último emporio al norte que absorbiese la producción minera de esa inmensa porción territorial. En los años treinta resurgió la ceca de Chihuahua, se erigió la de Guadalupe y Calvo y más adelante, la de Culiacán, Sinaloa.³⁹⁶ Las dos últimas estaban fuertemente controladas por capital extranjero -asunto abordado en el capítulo 4-, que, a su vez, estableció las cecas bajo planes concretos de dirigir los cargamentos de pesos fuertes a la costa noroccidental de México. El ocaso de la Casa de Moneda de Durango da indicios de que la circulación interior carecía de desarrollos y por sí misma era una muestra de que diversidad de centros de acuñación no equivalía a suficiencia en el suministro de numerario al ya quebrantado comercio interno. Otra muestra de ello fue que la multiplicidad de centros de acuñación funcionó bajo suelos monetarios diferenciados entre sí y no exactamente complementarios. Bajo esa clave puede entenderse el que para noviembre de 1830 la legislatura estatal de Durango aplicase de manera desesperada un impuesto estatal a la extracción de minerales preciosos en pasta de dos por ciento *ad valorem*, exceptuándose únicamente aquel metal que se acuñase en la Casa de Moneda de Durango.³⁹⁷

Las casas de moneda de Guanajuato, Guadalajara, Durango y Zacatecas, evidenciaron que, desde provincia y con múltiples tropiezos, las amonedaciones fueron una herramienta de soberanía y autonomía en la transición al México independiente. Pero también se había generado un panorama de posibilidades que la triple coyuntura legislativa no previó del todo. El interés de algunos estados por crear nuevas casas de moneda contaba con aprobación equiparable a la que ya tenía la supervivencia de las cecas existentes hasta 1823-1824. Ello se evidenció desde el 4 de julio de 1825 con la Casa de Moneda de Tlalpan en el naciente Estado

³⁹⁶ En el marco de la Primera República Federal, hacia 1830, el Estado de Occidente se dividió en Sonora y Sinaloa, quedando la capital provincial del segundo en la villa de San Miguel de Culiacán. Tal punto destacaba por su accesibilidad, fertilidad agrícola y cercanía a puertos potenciales como Navito, Tata y Bandera. GORTARI RABIELA, “La ordenación”, pp. 62-64.

³⁹⁷ Ley 251, “Impuesto a la plata pura que se extraiga del Estado”, NAVARRO GALLEGOS y NAVARRO VALDEZ (eds.), *Los congresos federalistas de Durango*, p. 350.

de México,³⁹⁸ la que por sí sola desafió de cerca a la Casa de Moneda de México en lo referente a captación de plata proveniente de las minas restantes del centro de México.

La corta distancia de cuatro leguas entre Tlalpan y la ciudad de México aunada al contexto difícil de reparto de recursos y jurisdicciones entre ambas hacía que una nueva casa de moneda fuese una carga pesada para los planes monetarios del Congreso General. Téngase en cuenta que las discusiones en el Congreso General sobre el reparto de rentas y la reducción del contingente habían tenido especial respaldo por parte de los diputados del Estado de México. Cuando el 18 de noviembre de 1826 se decretó que la ciudad de México dejase de ser capital del Estado de México, en el proceso de creación del Distrito Federal, los representantes de dicha provincia en el Congreso General aprovecharon para presionar por reducciones en el contingente. A fines de 1826, el ministerio de Hacienda solicitó la entrega de fondos por adelantado de la renta del tabaco para atender gastos urgentes del erario federal. El congreso del estado respondió que dichos fondos se estaban invirtiendo en obras públicas, incluyendo la Casa de Moneda de Tlalpan.³⁹⁹

Desde la posición del ministerio de Hacienda, el Congreso General y la Casa de Moneda de México, todas las visiones a futuro sobre el fomento a la minería en lo que había sido la intendencia de México atentaban con irse abajo ante la posible absorción de metal por parte de la ceca de Tlalpan. Aunque sin éxito, desde 1825 el gobierno del Estado de México pretendía establecer tesorerías de rescate de plata en Taxco (40 mil pesos), Temascaltepec (20 mil pesos), Pachuca y Zimapán (15 mil pesos).⁴⁰⁰ Asimismo, el decreto para la erección de la ceca en Tlalpan indicaba la creación de una casa del apartado, señalando en el art. 5º que, “la

³⁹⁸ Los trabajos para la habilitación de la ceca habían empezado desde 1825, pero el decreto de erección no se promulgó sino hasta el 26 de mayo de 1826. Además, Manuel Orozco y Berra afirmó que la ceca de Tlalpan sólo funcionó entre el 23 de febrero de 1828 y el 13 de julio de 1830. Aunque su duración fue breve, fungió como frente disgregador de la Casa de Moneda de México. OROZCO Y BERRA, *Moneda*, p. 2; TELLEZ GONZÁLEZ, *La legislación*, p. 215; SANABRIA, *Análisis y observaciones*, pp. 3-4.

³⁹⁹ También se habían presentado problemas en el pago del contingente del Estado de México. Al separarse la ciudad de México de su jurisdicción, la legislatura del Estado de México tuvo enormes retos para recaudar la cifra de contingente que le había sido asignada, que, por cierto, era la más elevada de la república, 975 000 pesos. CASTAÑEDA ZAVALA, “El contingente”, pp. 141-143; HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 165-167.

⁴⁰⁰ En el caso de Pachuca y Zimapán, ya existían fondos de rescate que ascendían a veinte y quince mil pesos respectivamente. STAPLES, *Bonanzas*, p. 64; TELLEZ GONZÁLEZ, *La legislación*, pp. 104-103. La creación del Estado de México también implicaba que la Casa de Moneda de Tlalpan pudiese aprovechar los recursos de un área geográfica que iba desde el puerto de Acapulco hasta las zonas montañosas del norte en la colindancia con San Luis Potosí. SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*, p. 92. Hacia 1830 ningún banco de rescate funcionaba en las minas del Estado de México debido a manejos inadecuados, pobreza de las vetas y revueltas políticas. Aun así, su resurgimiento fue planteado en un contexto monetario alarmante para la Casa de Moneda de México. STAPLES, *Bonanzas*, pp. 33-35.

plata y oro pasta que resultaren de estos rescates, deberán acuñarse en la casa de moneda del estado”.⁴⁰¹ El plan de la legislatura del Estado de México para la ceca de Tlalpan era habilitar una amonedación que fungiera como banco refaccionario.⁴⁰² Así, cuando menos a nivel de planificación económica, se invertirían fondos públicos para que en las tesorerías de rescate de los distritos mineros del estado se cambiase inmediatamente el mineral extraído por dinero contante y sonante acuñado en Tlalpan. Se trataba de un vínculo tripartito entre la ceca, las tesorerías de rescate y el capital de los mineros; estrategia de fomento que entraba en franca competencia con lo que la Casa de Moneda de México pudiese hacer. Dicho vínculo también contemplaba el control eventual del 3% a la producción de metales preciosos en el Estado de México.

Sumándose a una ceca en Tlalpan vista por la ciudad de México como amenaza de disgregación monetaria, puede mencionarse el clima difícil que en términos electorales vivía el Estado de México. A partir de septiembre de 1826 inició el proceso electoral para la legislatura estatal, dirimiéndose en la disputa las logias masónicas yorkina y escocesa. En el congreso local de la ciudad de México había predominado la elección de representantes yorkinos. Dada la intensidad de la división política entre ambas logias, la posibilidad de que los escoceses se apoderasen de una provincia minera y de su casa de moneda enardecía a la ciudad de México.⁴⁰³ Al final, fueron factores geográficos, productivos y administrativos los que dificultaron la actividad de la Casa de Moneda de Tlalpan.

El Estado de México proponía hacer adelantos en el manejo de capital inglés y no quedar atrás con respecto a Guanajuato y Zacatecas, pero su primer obstáculo era la propia ceca de México, por lo que entre 1825 y 1830 dialogó con negociaciones y mineros particulares en los distritos mineros comprendidos en el Estado de México. Los resultados dejaron mucho que desear, pues la tesorería de Temascaltepec registró pérdidas en 1824 y, según Henry George Ward, Pachuca, Chico, Zimapán, Temascaltepec, Tlalpujahuá, El Oro, Zacualpán, Angangué, Sultepec y El Doctor, a pesar de tener fondos de rescate, estaban muy abandonadas y lejos de empezar a producir como los inversionistas deseaban.⁴⁰⁴ El proyecto de la legislatura del Estado, consistente en el vínculo tripartito, prácticamente nació muerto. Los

⁴⁰¹ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, núm. 83, 6 de julio de 1825, p. 4.

⁴⁰² TÉLLEZ GONZÁLEZ, *La legislación*, pp. 68-70.

⁴⁰³ COSTELOE, *La Primera República*, pp. 78-86.

⁴⁰⁴ TÉLLEZ GONZÁLEZ, *La legislación*, p. 79.

distritos mineros no proporcionaron la información requerida y no mostraron interés en amonedar sus minerales en una nueva ceca. Únicamente llegaron datos de la prefectura de Taxco y, aunque de gran relevancia productiva, no era suficiente para sostener las operaciones de la Casa de Moneda de Tlalpan, sobre todo cuando se supo que los otros distritos mineros estaban siendo habilitados por ingleses que mostraban pocas o ningunas intenciones de acuñar en México. De todas formas, los fondos de rescate contemplados para los distritos mineros no llegaron a constituirse en su totalidad. Algún capital llegó a Temascaltepec, pero irónicamente ninguna barra de plata se extrajo durante el tiempo de vida de la ceca del Estado de México. La excepción fue Pachuca y mineral del Chico, cuya casa de ensaye tenía capital procedente de Tlalpan; mas ello no implicaba que los mineros recurriesen a él para cambiar sus tejos por moneda. Por el contrario, ensayaban sus metales, pero al llegar a la ciudad de México nada les obligaba a transitar cuatro leguas más para amonedar en Tlalpan. Generalmente sucumbían a la posibilidad de que intermediarios del basto mercado capitalino les comprasen las barras de plata.⁴⁰⁵

En el mismo sentido, la canalización de capital extranjero no logró los resultados que la legislatura del Estado de México contemplaba. El decreto para la apertura de la Casa de Moneda de Tlalpan disponía el arrendamiento de la ceca a sabiendas de que aventureros ingleses que ya exploraban yacimientos de carbón, azogue y plata en las inmediaciones serían los principales interesados. Sin embargo, ningún empresario mostró inclinación por la ceca y la legislatura del estado consideró que la sola presencia de la Casa de Moneda de México estaba eclipsando el surgimiento de la de Tlalpan. Percepción en parte acertada dado el nivel de tránsito que concentraba la capital federal.⁴⁰⁶ Hacia 1828 inició el declive de la ceca de Tlalpan, pues para el Congreso General y el gobierno del Estado de México resultó claro que cualquier bonanza eventual de las minas cercanas podría ser absorbido por la Casa de Moneda de México. Después de todo esta última seguía contando con una casa del apartado y mayor facilidad para conseguir los insumos de la amonedación tales como cobre, leña y reemplazos para los crisoles. A ello se sumaron dificultades operativas en la propia ceca de Tlalpan, pues el director de la Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal, logró que la primera tuviese que emular al pie de la letra lo concerniente a las oficinas y personal de la ceca de México. Quizás a sabiendas de lo que ello significaba, Lardizábal condenó la amonedación de Tlalpan,

⁴⁰⁵ SANABRIA, *Análisis y observaciones*, p. 10.

⁴⁰⁶ TÉLLEZ GONZÁLEZ, *La legislación*, pp. 81-82.

pues desde fines del siglo XVIII la intendencia de México no producía la misma plata que Guanajuato y Zacatecas.⁴⁰⁷ Resultaba imposible remunerar a una plantilla de empleados en Tlalpan cuyo número no se equiparaba a lo que la ceca recibiría en términos de marcos de oro y plata para acuñar.

A pesar de lo ocurrido en Tlalpan, las cecas de provincia, incluyendo las nuevas que pudiesen surgir, ya contaban con una presencia aceptada en el México independiente, siempre que contribuyesen a una amonedación pautada y homogénea. No obstante, a partir de 1825, las acuñaciones de la Casa de Moneda de México empezaron a mostrar un declive alarmante en comparación con las amonedaciones provinciales. La resignación a una inclusión legítima de las cecas arrojó su primer resultado, el debilitamiento de la más longeva de ellas; un efecto pronosticado en tiempos de la revolución de independencia por virreyes y superintendentes de la Casa de Moneda de México.⁴⁰⁸

El siguiente cuadro, intrínsecamente asociado al *Apéndice 1. Mapa de distribución de las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1815-1824*, muestra que en los últimos años del virreinato de la Nueva España y los primeros del México independiente la Casa de Moneda de México se mantuvo a la cabeza de las amonedaciones.

Cuadro 2.2. Acuñaciones de las casas de moneda, 1815-1824

Casa de Moneda	Pesos acuñados
Durango*	4 345 326
Guanajuato	1 771 348
Guadalajara	2 333 372
México	76 934 799
Zacatecas	19 059 283
Total	104 444 128

⁴⁰⁷ Juan Nepomuceno Sanabria, ensayador de San Luis Potosí, llegó a argumentar que, si se volvía a iniciar el expediente de una ceca para el Estado de México, su ubicación debía corresponder inexorablemente a Pachuca y su hinterland minero. SANABRIA, *Análisis y observaciones*, p. 9.

⁴⁰⁸ Esto no obstante que fenómenos previos la habían empezado a afectar. Entre 1820 y 1821 el fondo de cambio de la Casa de Moneda de México fue empleado para financiar la consumación de la independencia.

* Los datos de Durango no corresponden a una suma anual de sus acuñaciones. Existen muchas inconsistencias sobre las amonedaciones de su ceca, al menos hasta la década de los treinta del siglo XIX. Así, las principales fuentes para acercarse a esta casa de moneda (GUTIÉRREZ, “Memoria presentada en la cámara de diputados”, pp. 23-28; OROZCO y BERRA, *Moneda en México*, p. 108.), conociendo el total de amonedación de esta ceca entre 1811 y 1826 (7,483,626 pesos), terminaron por calcular un promedio anual.

Fuente: OROZCO y BERRA, *Moneda en México*, pp. 105-128.

La preponderancia de las acuñaciones de la ceca de México durante este periodo es notoria y en gran medida se debe a que las casas de moneda provinciales estuvieron a punto de cerrar por completo entre 1815 y 1820 dadas las circunstancias reconstruidas anteriormente. Probablemente ya en ese entonces Zacatecas daba muestras de poder acuñar y absorber minerales que en ocasiones no estaban al interior de la provincia del mismo nombre. Su ubicación y la insistencia de su diputación provincial para mantener la ceca en operaciones fueron factores manifiestos en esas tempranas cifras de acuñación. No obstante, el contraste del Cuadro 2.2 con el Cuadro 2.3 (cuya distribución territorial se puede apreciar en el *Apéndice 2. Mapa de distribución de las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1825-1847*), fue tal que pareciera mediar entre ellos una gran cantidad de años, cuando en realidad, sus temporalidades confinaban. La triple coyuntura legislativa, aunada a una articulación de minerales y amonedación mucho más fluida en regiones autónomas a la ciudad de México, por fin comenzó a tener manifestación estadística.

Cuadro 2.3. Acuñaciones de las casas de moneda, 1824-1835

Casa de Moneda	Monto acuñado Pesos oro y plata
Chihuahua (1832-1835)	702 050
Durango	9 689 534
Guadalajara	7 924 589
Guanajuato	22 846 462
México	24 534 847
Zacatecas	54 596 925
Total	120 294 407

Fuente: OROZCO y BERRA, *Moneda en México*, pp. 115 y 123.

Aunque estas cifras no estaban enteramente disponibles en los primeros años del México independiente, sus efectos empezaban a ser detectados. La interpretación primera ante sus incidencias era que las provincias atentaban con disgregar toda posibilidad de equilibrio monetario. Con el tiempo, la visión se tornaría más íntegra: la diversidad de centros de acuñación se gestó en un contexto de desorden monetario, sin un plan que prospectase ventajas para la circulación interna. Otro panorama hubiera sido que a cada ceca se le asignase un papel de abasto estratégico y no simplemente la convalidación de su existencia por el simple hecho de pertenecer a la jurisdicción de un estado federal autónomo. Tanto así que, en 1830, el ensayador federal apostado en la Casa de Moneda de San Luis Potosí, Juan Nepomuceno Sanabria, defendía la amonedación conjunta en la república entendida como una estrategia monetaria, pero subrayaba la necesidad de que las próximas cecas que se abriesen fuesen con base en necesidades territoriales, poblacionales e incluso geoestratégicas.⁴⁰⁹ No obstante, en su perspectiva tenía gran peso la autonomía de cada una de las provincias. Como se verá en el capítulo 4, el arrendamiento de casas de moneda a empresarios ingleses provocó efectos en cadena para que algunos estados pensasen en abrir centros de amonedación; fue el caso de San Luis Potosí en 1826. El ensayador mencionado, situado en la ceca de San Luis Potosí, discutió la posibilidad de que los mineros de Mineral de Catorce acudiesen a Zacatecas para acuñar sus platas argumentando que, “Dirá alguno, bien pueden llevar los mineros Sanluisienses sus platas a Zacatecas como lo hacían antes pues están a menos distancia que de Guanajuato, esto lo que quiere decir es, que retrogrademos al estado en que estábamos antes o peor, no demos un paso adelante en mejorar nuestra situación; y además cooperemos a la prosperidad de otro Estado, pudiendo y debiendo promover la nuestra sin perjudicar a nadie”.⁴¹⁰

Como elemento adicional, el declive de la Casa de Moneda de México se debió también a razones relativas a su propia administración y funcionamiento. Su tesorería, que había recibido atención particular a fines del siglo XVIII para promover el cambio de lingotes por numerario, quedó sujeta a designios dictados por el Congreso General y el ministerio de Hacienda. Entre 1821 y 1823 la ceca entregó al I Imperio y al Congreso Constituyente de la Primera República Federal, 1 999 392 pesos. Después de esta fecha, el fondo de rescate quedó

⁴⁰⁹ SANABRIA, *Análisis y observaciones*, pp. 18-19.

⁴¹⁰ SANABRIA, *Análisis y observaciones*, p. 19.

vacío y ya no pudo responder a las necesidades fiscales y bélicas del gobierno general. Sus déficits dejaban a la enorme plantilla de trabajadores sin salarios, lo que de ninguna manera contribuía a construir una buena imagen de la casa de moneda capitalina.⁴¹¹ En estas condiciones, los mineros preferían retener sus piezas de plata o recurrir a otros centros de amonedación.

Ya desde abril de 1823 algunos diputados del Congreso General -entre los que se distinguió Lucas Alamán-, previnieron sobre la afectación estructural que causaría no restituir el fondo de rescate de la Casa de Moneda de México. Después del I Imperio era claro que emplear los fondos de la ceca de México para otros objetivos del erario provocaba que ni siquiera los mineros de Pachuca y Mineral del Monte -principales abastecedores de la ceca de México luego de la aparición de las casas provinciales- tuviesen confianza en llevar plata a amonedar a la ciudad de México. Les atemorizaba la indefinición en el cambio de sus barras de plata por dinero contante y sonante. La lectura de Alamán sobre este problema fue que el fondo de rescate debía ser una responsabilidad del gobierno federal, mas ello no le debía significar la posibilidad de disponer de ese capital cuando le conviniera. Estaba señalando a tiempo que la remuneración de los empleados de la ceca y su habilitación constante para acuñar no podían interrumpirse, sobre todo para aquellos que aún soñaban con una ceca de México ejemplar para las de provincia.⁴¹² Una Casa de Moneda de México entendida como oficina pública administrada por el gobierno gracias a la plata en pasta que los particulares acudiesen a amonedar. Esta correlación, en tanto ambas partes respetasen en tiempo y forma la amonedación, concedería condiciones al gobierno federal para emitir prohibiciones de exportación de minerales preciosos sin amonedar. Alamán estaba planteando un equilibrio entre circulación interna y externa de monedas mexicanas. No se podían aprovechar las aduanas portuarias y la proyección global del peso fuerte de plata en tanto la propia ceca de México no funcionase de manera efectiva para facilitar la exportación de numerario. El concepto estaba construyéndose bajo lineamientos claros, no así sus prevenciones ante un erario que no se levantaría en décadas y una producción minera deteriorada. Esto debido a que las anteriores dificultades intrínsecas de la ceca de México la vulneraban aún más en el nuevo escenario de amonedaciones.

⁴¹¹ HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 134-135.

⁴¹² "Dictamen de la Comisión de Moneda", Primer Congreso Mexicano, sesión del 9 de abril de 1823, HPCM, serie I, v. II, t. 2, p. 310-314.

Al incrementarse los centros oficiales de acuñación con un esquema de vigilancia limitada por parte de un organismo central como lo era el Congreso General y el ministerio de Hacienda, se dio paso a una amonedación desarticulada. Sus efectos envolvían algo más que sólo producción monetaria disgregada. Provincias con casas de moneda se traducían en cajas productoras de recursos para pronunciamientos e insurrecciones. Las rebeliones fueron parte fundamental de la cultura política durante el siglo XIX en México, manifestándose en múltiples reacciones ante cambios de regímenes y nuevas cartas constitucionales.⁴¹³ Se gestaban interpretaciones contradictorias de temas como la representatividad y ciudadanía desde los gobiernos municipales de una misma zona. Casas de moneda en Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas podían ser herramientas de guerra para los sistemas políticos “vigentes”. Entre 1835 y 1846 sería la república central la que resintió este riesgo, pues prácticamente coexistió con regímenes federalistas defendidos por provincias.⁴¹⁴ Hubo insurrecciones federalistas en Sonora, Sinaloa y Chiapas, pero las gestadas en regiones clave como la Huasteca, atentaban con sacar provecho de centros de amonedación. El Plan de Montaña del entonces vicepresidente Nicolás Bravo en Tulancingo contra la ley de expulsión de españoles en 1827 fue una muestra de ello.⁴¹⁵ El interés por posicionarse en las minas de Pachuca, Mineral del Monte y, eventualmente, la ciudad de México, pasaron a ser ingredientes clave del pronunciamiento. De igual manera, piénsese en las ventajas que José Antonio Mejía y

⁴¹³ A partir de enero de 1827 con la conspiración del padre Arenas para el restablecimiento de la monarquía española en México, se sucedió una serie casi interminable de pronunciamientos, con puntos clave tales como el levantamiento de Antonio López de Santa Anna en septiembre de 1828 para el nombramiento de Vicente Guerrero como presidente, la revuelta de Jalapa por Anastasio Bustamante en noviembre de 1829, la revuelta de Texas entre 1835 y 1837 y otros episodios cuyo número se extendió por el resto del siglo. La república central entre 1835 y 1846 coexistió con jurisdicciones que desde una dimensión regional se declaraban a sí mismas como federalistas. Todavía es necesario investigar las vinculaciones monetarias concretas entre estos pronunciamientos a nivel provincial y las casas de moneda. La historiografía política y jurídica es exacta en su recuento de episodios de rebelión, destacando en la *danza de los caudillos* (término utilizado por María del Carmen Vázquez Mantecón) a personajes como Anastasio Bustamante, Mariano Arista, Mariano Paredes y Arrillaga y al propio Antonio López de Santa Anna. Es preciso aprovechar esa claridad temática para complementarla con investigaciones monetarias en provincia. DUCEY, *Una nación*, pp. 177-186; VÁZQUEZ, *Dos décadas*, pp. 99-152; VÁZQUEZ MANTECÓN, “Las Bases Orgánicas”, pp. 132-149; FOWLER, “Introduction”, pp. XXXVII-LI; COSTELOE, *La Primera República*, pp. 87-113; RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, *La expulsión*, pp. 68-70.

⁴¹⁴ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, pp. 65-88.

⁴¹⁵ La ley de expulsión de españoles a nivel federal fue promulgada el 20 de noviembre de 1827. Antes de esa fecha, legislaturas estatales como la de Jalisco, Oaxaca, Estado de México y Zacatecas habían publicado decretos similares. El Plan de Montaña también apareció como un intento de la logia escocesa por derrotar a sus rivales yorkinos, entre los que se había promovido la ley de expulsión de manera más activa. RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, *La expulsión*, pp. 73-74.

Mariano Olarte, líderes de un pronunciamiento federalista en Tampico y Papantla en 1835, veían en la Casa de Moneda de San Luis Potosí.⁴¹⁶

El norte de México aportó ejemplos fehacientes. Durante la Primera República Federal la asociación entre rebelión política y uso de un centro de amonedación correspondió al estado de Zacatecas. Lo conducente a la acuñación en Zacatecas durante los primeros años de la independencia fue uno de los desenlaces impredecibles de la inclusión de las cecas. Mientras algunas casas de moneda se vincularon inextricablemente con empresarios extranjeros - capítulo 4-, otras organizaron los rubros de minería y amonedación bajo esquemas autónomos de fuerte intervención estatal. El desenvolvimiento de esta ceca requiere un acercamiento específico. La ceca de Zacatecas, por mucho la más productiva entre 1824 y 1835 (cuadro 2.3 y su apéndice cartográfico 2), debe ponderarse desde dos perspectivas: el “plan” de amonedación multicéntrica cuyos rasgos ya han sido prefigurados y la casi excentricidad de un gobierno provincial que interpretó “autonomía monetaria” como la posibilidad de que instituciones gubernamentales -poderes ejecutivo y legislativo- encabezaran la fabricación de moneda.

2.4 Epítome de la discordia, actor de un nuevo orden. Desarrollo e interrupción de la amonedación autónoma en Zacatecas

Zacatecas tuvo un escenario económico, fiscal y monetario relativamente aventajado en comparación con las provincias vecinas; sus minas no sufrieron la devastación que sí resintieron las de la intendencia aledaña de Guanajuato. El distrito de Vetagrande se mantuvo funcionando durante toda la guerra y las vetas de Sombrerete permanecieron activas entre 1814 y 1815.⁴¹⁷ Después de la abdicación de Agustín de Iturbide, las legislaturas de Jalisco y Zacatecas se mostraron peculiarmente radicales en lo referente a la defensa de sus instituciones y gobiernos.⁴¹⁸ Ambas procedieron a hacer valer la lógica del *uti possidetis iuris*, -como poseéis de acuerdo al derecho, así poseeréis-, tratando de asegurar la permanencia legal de casas de

⁴¹⁶ DUCEY, *Una nación*, pp. 218-219.

⁴¹⁷ Muchas de las inversiones en infraestructura en Sombrerete realizadas por la familia Fagoaga a fines del siglo XVIII lograron conservarse para el inicio de la independencia. VEGA de, *Los dilemas*, pp. 153-154; VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 204; SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*, p. 109.

⁴¹⁸ VEGA de, *Los dilemas*, pp. 211-221.

moneda en sus provincias.⁴¹⁹ Tal condición era permitida por el decreto de las cortes españolas en 1820 que autorizó la existencia de cecas en estas dos provincias, al tiempo que no era gozada por otras cecas provinciales.

De esta forma, la organización económica y fiscal en la que se encontraba la administración de una casa de moneda pasó a ser directamente manejada por el congreso del estado, incluso meses antes de que cualquier arreglo en el gobierno nacional hubiese dispuesto tal medida. El resultado fue que el gobierno de Zacatecas percibió rápidamente la relevancia del establecimiento de amonedación con el que contaban y procuró alimentarlo con la plata de los distritos mineros circundantes. En esta provincia hubo una conjunción singular entre condiciones mineras propicias y un gobierno estatal que asumió el control de la minería y la amonedación.⁴²⁰ Resulta de especial relevancia subrayar al gobierno estatal en todas sus ramas, pues no fue únicamente la gubernatura del connotado Francisco García Salinas (1828-1832) la que fomentó la minería y la amonedación provincial,⁴²¹ sino también la legislatura estatal y los representantes que dicho estado enviaba a los congresos generales desde el inicio de la vida independiente.

Primeramente, en la tesorería de la Casa de Moneda de Zacatecas se preservaron los fondos de rescate de la ceca con el fin de comprar barras de plata a los mineros. Era una apuesta a mediano y largo plazo, pero que contribuía a hacer atractiva la ceca frente a comerciantes que necesitasen transformar lingotes en numerario. Tan pronto como en noviembre de 1821, la Junta Provisional Gubernativa recibió una representación del ayuntamiento de Zacatecas, en cooperación con diputados locales de comercio y minería, para que la moneda acuñada en esa ciudad fuese aceptada como numerario oficial sin depreciación alguna.⁴²² La oferta era íntegra, el fomento de un nuevo centro de amonedación cuya fábrica de moneda contase con respaldo por parte de las nuevas autoridades independientes. Tal vez con ello en mente, la comisión para la promoción de la moneda de Zacatecas presionó a la Junta

⁴¹⁹ Este principio procedente del derecho romano ratificaba el dominio que un propietario ejercía sobre algún objeto de su posesión. Fue apelado por las repúblicas hispanoamericanas para hacer referencia al territorio que heredaban de la monarquía española, no obstante que, también debe ser rastreado en su aplicación a instituciones y costumbres jurídicas.

⁴²⁰ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 203.

⁴²¹ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, pp. 206-207.

⁴²² “Representación de los comisionados del ayuntamiento de Zacatecas”, Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, sesión del 5 de noviembre de 1821, HPCM, serie I, vol. II, t. 1, pp. 104-105.

Provisional Gubernativa, sabiendo que el gobierno aún seguía en proceso de formación por lo que no había certidumbre sobre las atribuciones monetarias correspondientes a la Junta.

En consecuencia, el órgano representativo del I Imperio cedió a las pretensiones de la comisión de moneda de Zacatecas y el 19 de febrero de 1822 decretó que las monedas provenientes de la Casa de Moneda de Zacatecas fuesen aceptadas en el comercio y pago de derechos como si su manufactura se hubiese efectuado en la ceca de México.⁴²³ Fuese la defensa que los representantes de Zacatecas hicieron de la ceca o la llegada eventual de numerario zacatecano al mercado urbano de la ciudad de México, hacia los primeros años de la independencia la moneda acuñada en esa provincia contaba ya con respaldo general.⁴²⁴ Ello podía repercutir en la (de) formación de mercados internos, pues tradicionalmente la ciudad de Zacatecas, por su crecimiento irregular y el acaparamiento de tierras, había mostrado incapacidad de abastecerse únicamente de fuentes agro ganaderas aledañas. Por inercia histórica, contaba con vínculos comerciales que la conectaban con Guadalajara, al tiempo que funcionaba como plataforma para viajar a poblaciones más septentrionales como Durango y Chihuahua.⁴²⁵ Una moneda legalizada de cuño zacatecano era un fenómeno cuyo desenlace podía incidir en otros territorios. La legislatura estatal conocía estas potencialidades, pero aún se requerían diversos ajustes administrativos para su consecución.

La aceptación del numerario de Zacatecas por parte del Congreso Constituyente fue apenas uno de los primeros síntomas de las correlaciones que el estado lograba con respecto a producción minera y amonedación. Dicha aceptación también era correlativa al fomento que el congreso estatal procuraba del fondo de cambio de la casa de moneda. Entre junio y agosto de 1830 se dispuso el uso de reos para trabajar las minas a través de acuerdos entre la legislatura del estado y los mineros, aviadores o comerciantes interesados. A fines de dicho año la legislatura, ya teniendo preservado el fondo de rescate de la ceca, estableció fondos semejantes en varios distritos mineros cuyas compras de mineral estarían destinadas a la Casa de Moneda de Zacatecas.⁴²⁶ Además, la legislatura estatal intentó eludir cargas fiscales excesivas sobre la

⁴²³ OROZCO y BERRA, *Moneda*, p. 63.

⁴²⁴ Esto abarcaba la acuñación en Zacatecas sólo a partir de 1821, dado que todo el numerario producido en la intendencia durante la guerra dejó de ser legal so pretexto de tener signos del pasado monárquico. AGN, AHH, leg. 1871, exp. 6, 1822, "Orden para que en el imperio circule la moneda fabricada en la Nueva Casa de Moneda de Zacatecas", México, s/f.

⁴²⁵ MIÑO GRIJALVA, *El mundo novohispano*, pp. 79-82.

⁴²⁶ VEGA de, *Los dilemas*, pp. 268-269.

producción minera a tal grado que un alza en la incidencia fiscal de la amonedación en la provincia en enero de 1825 fue inmediatamente revertida.⁴²⁷

Las exenciones fiscales a la ceca, salvo el costo de dos reales por marco de plata dispuesto a la amonedación, daban cuenta de un sistema recaudatorio eficiente en Zacatecas. Dicho sistema le concedió superávits entre 1823 y 1828 basándose en las alcabalas, el estanco del tabaco y la producción minera. La diputación provincial y la legislatura estatal fueron reacias a promover cambios en la estructura fiscal, evitando introducir abruptamente contribuciones directas y manteniendo muchos rasgos de la recaudación en tiempos de la monarquía española.⁴²⁸ Sin embargo, entre 1829 y 1830 inició la transición hacia las contribuciones directas. Zacatecas, a semejanza de otros estados como Jalisco, Estado de México y Veracruz, empezó a manifestar números rojos en sus arcas estatales. Esos años de declive en las finanzas estatales coincidieron con el periodo de Francisco García Salinas en la gubernatura (1828-1834), quien a sabiendas de la situación difícil del erario nacional y de otros estados, aplicó una estrategia de fomento gubernamental en la que minería y amonedación desempeñaron papeles centrales.⁴²⁹ Desde su punto de vista, si las exenciones contribuyeron a hacer atractivo amonedar en Zacatecas, hacia 1829 había llegado el momento de sacar partido de la casa de moneda. Su plan partía del mismo respaldo que la legislatura estatal había intentado ejercer sobre estas áreas, con la diferencia de que a inicios de la década de los treinta contaban con mayor claridad en cuanto a qué distritos mineros podían ligarse a la casa de moneda provincial. Bajo esa estrategia, la Casa de Moneda de Sombrerete que había funcionado a inicios de la guerra de independencia fue totalmente clausurada, esperando que su producción minera fuese canalizada a la ceca de Zacatecas.

La inversión inglesa en la minería de la provincia había iniciado desde 1825, cuando la United Mexican Company invirtió en algunas vetas de Sombrerete (Pabellón, Vetanegra, Cruz de Mora y La Concordia) y Vetagrante (San Acasio). No lograron conseguir rendimientos productivos que satisficieran los montos de inversión que constantemente demandaban las

⁴²⁷ Se trataba de una tentativa de elevar el impuesto único de dos reales por concepto de amonedación. Seguía siendo preeminente conservar las facilidades para la acuñación a manera de promoción de los servicios de la ceca. Comisión de Hacienda, 3 de enero de 1825, en AHEZ, Poder legislativo, Comisión de Hacienda, caja 6, exp. 4, citado en SERRANO, *Igualdad*, p. 94.

⁴²⁸ SERRANO, *Igualdad*, pp.89-94.

⁴²⁹ A semejanza de otros pensadores y estadistas del México independiente, García Salinas le confería un papel central a la minería en la recuperación de la economía del estado, además, conocía bien el área, dado que había trabajado en las minas de Vetagrande y Quebradilla. CANDELAS VILLALBA, *Los anales*, p. 930.

minas.⁴³⁰ Además, la actividad de la compañía evidenció que la gran solución adjudicada al capital extranjero para la recuperación de la minería era un asunto relativo. No se había presentado una revolución técnica en la extracción y beneficio de minerales que paulatinamente contagiase las labores de la ceca provincial. Así, cuando el gobierno de García Salinas comenzó, la legislatura estatal no era ciega en cuanto a que los planes de fomento minero y monetario no podían limitarse a promover la inversión inglesa.

Desde la anterior posición, una de las particularidades de García Salinas en su intervención de la minería y la amonedación fue dejar por sentado que la vitalidad de ambas debía estar en manos de una administración gubernamental directa. En ese sentido las estrategias fueron conocer la estadística del estado, desarrollar la educación minera y hacer todo lo posible por apoyar la inversión, pero canalizada a ciertos yacimientos.⁴³¹ De manera complementaria, destacó la administración de justicia y la creación del presidio de Fresnillo que aportaba mano de obra a la minería de Proaño, situada igualmente en Fresnillo.⁴³²

El distrito de Fresnillo y en específico el cerro de Proaño fue objeto de interés de la administración de García Salinas. En él recayeron capitales provenientes de la hacienda pública y del fondo de rescate de la Casa de Moneda de Zacatecas. El propio gobernador procedió a erigir la empresa de Fresnillo, para que la mayoría de las minas del distrito estuviesen bajo control directo del estado.⁴³³ De esta forma, obras como el desagüe o el abasto de herramientas e insumos provocaba efectos en cadena sobre un área determinada; sin caer en ficciones acerca de rendimientos magnos de toda la minería de la región -error característico por parte de la fiebre minera de las compañías inglesas-. García Salinas también proyectó el pronto establecimiento de una máquina de vapor en Proaño, tarea que no cumplió por la imposibilidad de encontrar algún empresario inglés interesado en comprometerse a traer los artefactos desde Inglaterra. A pesar de ello, el desagüe de los socavones principales se realizó

⁴³⁰ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 205.

⁴³¹ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 208.

⁴³² CANDELAS VILLALBA, *Los anales*, pp. 964-966.

⁴³³ A raíz de la intervención directa del gobierno del estado, el distrito se reorganizó en cuatro secciones -Beleña, Barrero y Oscura, Colorada y Plateros-, con el fin de que la producción fuese inventariada de la mejor manera posible. VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 209. Originalmente el gobierno del estado erigió tres compañías mineras, la primera con el fin de invertir en la mina de Bolsas, Zacatecas; la segunda con el objetivo de trabajar las minas de San Nicolás y algunas vetas de Sombrerete y la tercera para centrarse en las minas de Sana Rita y La Palmita en Nieves. Fue esta última la que finalmente redirigió capital y fuerza de trabajo a Proaño en Fresnillo, pero fue también la que tuvo mayor durabilidad y éxito. CANDELAS VILLALBA, *Los anales*, pp. 930-931.

con métodos antiguos y en tiempo y forma. Los efectos no tardaron en presentarse; hacia 1833 Fresnillo aportaba 35% de la producción minera de toda la provincia.⁴³⁴ Esto fue complementado con reformas en la Casa de Moneda de Zacatecas que en el mismo año incluyeron la compra de una nueva máquina laminadora -de origen inglés- que no provocase tantas mermas de metal.⁴³⁵ De ahí el repunte de esta ceca tan marcado en los ya referidos cuadro 2.3 y *Apéndice 2. Mapa de distribución de las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1825-1847.*

Zacatecas fue de los últimos estados en promulgar la expulsión de los españoles, aunque finalmente lo hizo incluso antes del decreto federal del 20 de diciembre de 1827. Oportunamente el gobierno del estado exceptuó de tal medida a varios peninsulares, promoviendo la permanencia de inversionistas acaudalados y, sobre todo, de técnicos que trabajaban en la Casa de Moneda de Zacatecas.⁴³⁶ Para añadir a este cúmulo de experiencias monetarias, García Salinas mantuvo contacto con técnicos de la United Mexican Company que se encontraban trabajando socavones en Vetagrande y Sombrerete. Dichos especialistas, a cambio de un estipendio, solían visitar las instalaciones de la empresa estatal en Fresnillo y la Casa de Moneda de Zacatecas para hacer recomendaciones acerca de nuevas técnicas para producir plata y amonedar.⁴³⁷ Lo anterior, junto a implementos hechos a la ceca, potenciaron las utilidades de la misma y, en consecuencia, se mantuvo constante el suministro de recursos a su fondo de rescate, factor por el cual los mineros se sentían inclinados a amonedar en esa casa.⁴³⁸ Dicho fondo, probablemente a diferencia de sus homólogos en otras cecas, atendió no sólo grandes cargamentos de minerales preciosos sino igualmente a gambusinos y pequeños mineros. Ello era rasgo característico de una amonedación autónoma y, sobre todo, estable.⁴³⁹ La Casa de Moneda de Zacatecas se había instaurado para un funcionamiento firme, lo opuesto a las cecas provinciales en la transición al I Imperio que, con dificultades, habilitaban las herramientas únicamente cuando había noticias de algún cargamento de plata. Estas pautas

⁴³⁴ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 209.

⁴³⁵ AHEZ, fondo Real Hacienda, serie Casa de Moneda, caja 4, sin foliar, citado en MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, p. 181.

⁴³⁶ VEGA de, *Los dilemas*, p. 252. Para las iniciativas de expulsión con diferencias provenientes de las legislaturas estatales véase RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, *La expulsión*, pp. 70-76.

⁴³⁷ En ese sentido pueden inscribirse las frecuentes conversaciones entre García Salinas y el viajero y geólogo germano Joseph Bukart hacia 1830. Bukart se desempeñaba como minero facultativo contratado en Vetagrande por la United Mexican Company. CANDELAS VILLALBA, *Los anales*, pp. 931 y 943.

⁴³⁸ MATAMALA, “La Casa de Moneda de Zacatecas”, p. 182.

⁴³⁹ CANDELAS VILLALBA, *Los anales*, pp. 934-935.

operativas fueron tomando forma a nivel de rendimientos en la fabricación de pesos de águila, siendo el siguiente cuadro una muestra de cómo la ceca de Zacatecas fue incrementando su producción.

Cuadro 2.4. Acuñación de pesos plata en Zacatecas, 1821-1835

Año	Casa de Moneda de Zacatecas	Casa de Moneda de México
1821	2 468 577	5 903 526
1822	2 468 577	5 543 254
1823	4 029 031	3 567 882
1824	4 029 031	3 503 944
1825	3 223 311	7 450 006
1826	3 223 311	3 276 207
1827	4 010 820	2 424 545
1828	3 880 630	1 174 884
1829	4 505 180	1 262 320
1830	5 189 902	1 217 976
1831	4 469 450	1 476 013
1832	5 012 000	1 222 557
1833	5 372 000	1 054 171
1834	5 526 600	472 220
1835	6 154 690	917 120

Fuente: OROZCO y BERRA, *Moneda en México*, pp. 116 y 123.

A partir de 1827 la Casa de Moneda de Zacatecas desbancó a la de México, presentando cifras que ampliaban la diferencia con el pasar de los años. La empresa estatal de Fresnillo y la canalización directa de sus barras de plata a la ceca pudieron haber representado la diferencia en comparación con una minería fragmentada y decadente en el centro de México. Pero también las cifras del anterior cuadro debieron su razón de ser a la diversidad de centros de

acuñación; ya Guanajuato y Guadalajara estaban acuñando, creando un cordón de bloqueo de plata que en antaño fluía a la Casa de Moneda de México. Quizás con estos elementos es posible subrayar aún más el reto que significó para la ceca de México la aparición súbita -pero legítima- de la Casa de Moneda de Tlalpan. La amonedación en la ciudad de México debía competir con diversos centros, mientras que la ceca de Zacatecas se alimentaba de su propia región y de remisiones del norte de México, ya que la ceca de Durango –posible competidora- jamás logro una reinstauración fija.

Las acuñaciones en Zacatecas continuaron al alza, incluso después de la primera mitad del siglo XIX; caso contrario a la dirección gubernamental que la había dirigido durante la Primera República Federal. Las razones para el decaimiento del experimento de control monetario autónomo de Zacatecas fueron amplias, pero pueden sintetizarse en factores internos y externos; aunque ocasionalmente los límites entre ambos puedan parecer difusos. Como se mencionó líneas arriba, el estado de Zacatecas, tan ejemplar en términos de finanzas, empezó a mostrar números rojos en 1833; además, por inundaciones, epidemias de cólera y fuga de trabajadores, las negociaciones de Fresnillo dejaron de ser productivas. A fines de 1833 el gobernador García Salinas ya había recibido autorización de la legislatura local para dar en contrato las minas de Fresnillo a empresarios ingleses, pero éstos, con la resaca reciente de los fracasos en la inversión en Guanajuato y el Estado de México, rechazaron la oferta en ese momento. Entre los factores externos deben considerarse el enfrentamiento entre la milicia cívica del estado y las fuerzas federales de Anastasio Bustamante en 1832 que terminó con la derrota de las primeras en El Gallinero, Guanajuato. El esfuerzo bélico y la atención que exigió a la legislatura estatal, recrudecieron el descuido en el que empezó a caer la minería y la amonedación de Zacatecas. Hubo canalizaciones extraordinarias de plata de Fresnillo a la Casa de Moneda de Zacatecas, como la realizada en abril de 1835 cuando mil barras de plata fueron enviadas a la ceca por petición de García Salinas.⁴⁴⁰ Lo producido ascendió a 180 mil pesos, parte del respaldo financiero de las milicias cívicas del estado, pero factor de parálisis de la producción minera y monetaria de la provincia.

Por si fuera poco, en mayo de 1835 ambos bandos volvieron a enfrentarse. En esa ocasión las fuerzas federales estaban comandadas por Antonio López de Santa Anna, quien

⁴⁴⁰ BUSTAMANTE, “Diario Histórico”, miércoles 8 de abril de 1835, en HERNÁNDEZ y VÁZQUEZ (eds.), *Diario histórico de México 1822-1848 de Carlos María de Bustamante*, CD 2, 1835-1848, 2003, p. 6.

logró desarmar a las tropas milicianas de Zacatecas y ocupar la ciudad capital de provincia. El interés por parte del Congreso General de que Zacatecas se ajustase a las reformas militares, institucionales y económicas dictadas desde el centro encubrían proyectos mucho más vastos por parte de agiotistas para obtener dividendos de las minas de Fresnillo. Así, recomposiciones de fuerzas económicas a nivel nacional lograron absorber las áreas de producción mineral y monetaria que el gobierno de Zacatecas intentó controlar de manera exclusiva durante sus primeros años de vida independiente. Esas recomposiciones residían en el cambio en los actores de los cuales el gobierno central esperaba obtener préstamos. En un primer momento fueron casas comerciales inglesas como los B. A. Goldschmidt y Barclay, Herring Richardson luego, debido a la moratoria del gobierno mexicano y la crisis financiera inglesa de 1825-1826 (fenómenos explicados en el capítulo 4), los prestamistas pasaron a ser comerciantes locales. Una mezcla de empresarios extranjeros y mexicanos con intereses al interior de México, destacando nombres como el de Robert Staples, Edward Wilson, Manuel Escandón, Antonio Garay, Anselmo Zurutuzu y los Agüero.⁴⁴¹ Por ello, nuevamente señalo que, los índices de amonedación no manifestaron estos cambios por un efecto de inercia en los envíos de plata; situación que en realidad encubría cambios sustanciales en la conducción de la empresa de Fresnillo y la casa de moneda local.

Después de los enfrentamientos entre el ejército de Santa Anna y las milicias cívicas, la administración del primero procedió a vender las barras de plata de las minas de Fresnillo que ascendían aproximadamente a un millón de pesos. En septiembre de 1835 se formó la Compañía Zacatecano-Mexicana del Fresnillo, cuyos accionistas, empresarios agiotistas de la ciudad de México, eran afines al gobierno de Santa Anna. Ello significaba que los principales prestamistas del gobierno federal tales como Manuel Escandón y Francisco Fagoaga tenían una nueva oportunidad de invertir en minería. Además, firmas como Agüero, González y Compañía también resultaron beneficiadas frente a tal concesión.⁴⁴² Estos prestamistas habían empezado a extender créditos al gobierno federal desde años antes, pero fue particularmente durante la administración de Anastasio Bustamante (1830-1832) cuando se empoderaron

⁴⁴¹ VEGA de, *Los dilemas*, p. 343. Justo en la década de los treinta se dio la transición de la deuda exterior a la interior como mecanismo de financiamiento del gobierno general, la denominada, época del agiotaje. VÁZQUEZ, *Dos décadas*, pp. 52-54; TORRES MEDINA, *Centralismo*, pp. 14-27 y 45-46; TENENBAUM, *México en la época*, pp. 44-65.

⁴⁴² VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 212; MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, pp. 81-84; VEGA de, *Los dilemas*, p. 344.

aprovechando los crecientes gastos de guerra del erario.⁴⁴³ No es difícil observar entre líneas las cartas que Santa Anna enviaba a García Salinas entre 1832 y 1833, preguntando con singular interés los rendimientos de la minería y la amonedación de Zacatecas y fungiendo como portavoz de estos agiotistas.⁴⁴⁴

La segunda “derrota” de las milicias cívicas de Zacatecas en 1835 terminó de sentenciar el futuro de la minería y amonedación provincial. Para este año, la información que llegaba a la ciudad de México con respecto a las riquezas de Fresnillo terminaron de estimular las ambiciones de los agiotistas. El gobierno del estado fue cediendo acciones de la empresa de Fresnillo a los referidos agiotistas, cuando en realidad, antes de los enfrentamientos con el ejército federal, García Salinas planeaba incorporar de manera pautada la participación de empresarios ingleses.⁴⁴⁵ En esa primera instancia, los prestamistas nacionales apenas se interesaron por las negociaciones mineras, ya que no se había desplegado en toda su integridad el plan que la casa Manning & Mackintosh estaba gestando para controlar las principales casas de moneda de la república. Como se verá en el capítulo 4, la entrada de los prestamistas nacionales a Fresnillo ocurrió de manera simultánea a los primeros pasos de la referida firma inglesa en las cecas de Guadalajara y Guanajuato. De cualquier manera, se abría la posibilidad de que al igual que Guanajuato en 1824, la ceca de Zacatecas pudiese darse en arriendo bajo un contrato semejante al de las minas de Fresnillo. A pesar de que la casa de moneda fue defendida por el gobierno municipal de Zacatecas, su arrendamiento terminó por ocurrir el 23 de septiembre de 1842, bajo pautas que serán presentadas en el capítulo 4.

Francisco García Salinas concebía la organización federal como una tarea necesariamente deudora de las condiciones propias de los pueblos que la iban a conformar;

⁴⁴³ El endeudamiento creció especialmente entre 1831 y 1832 cuando el Congreso General dio licencia al ejecutivo para contratar deuda y promover letras contra las aduanas marítimas. HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 310-313.

⁴⁴⁴ BLAC, Rare Books & Manuscripts, Mexican Manuscripts, Letters to Francisco García Salinas, 1829-1857, No. 10, 28 de mayo de 1833.

⁴⁴⁵ Esta apertura controlada al capital inglés tenía como diferencia, en relación con la fiebre minera de los años veinte, que Proaño estaba ya casi desaguada en su totalidad y con bastantes avances en infraestructura. De manera entremezclada con estos planes, en 1830 García Salinas había enviado a Londres como comisionados de Zacatecas a Roberto Auld y Juan Buchan con el fin de negociar apoyos tecnológicos que iban desde máquinas de vapor hasta técnicos y facultativos en minería y amonedación que pudiesen prestar servicios a la provincia en cuestión. Dos máquinas de vapor Cornish de 55 pulgadas pudieron ser enviadas a Zacatecas y finalmente llegaron en 1836, cuando García Salinas ya no era gobernador y la empresa de Fresnillo se recomponía a favor de empresarios ajenos a la provincia. CANDELAS VILLALBA, *Los anales*, pp. 968, 972 y 976.

incluso por encima de los modelos constitucionales de España, Estados Unidos y Francia.⁴⁴⁶ Por ello, al igual que otros dirigentes en la Primera República Federal Mexicana, daba por sentada la facultad del gobierno en Zacatecas de gestar y dirigir un establecimiento de amonedación autónomo. No en otro sentido había igualmente defendido la abolición del estanco del tabaco en octubre de 1822 durante su participación como diputado en el Congreso Constituyente del I Imperio.⁴⁴⁷ Su estrategia respecto al manejo de una amonedación propia en provincia formaba parte de una visión económica que contrastaba con el pasado virreinal. La Casa de Moneda de Zacatecas y sus cifras de acuñación cumplieron un ciclo cuyo final indicó que el gobierno federal no se encontraba listo para un sistema de amonedación que tuviese múltiples centros de acuñación. No es preciso reducir los enfrentamientos entre el gobierno federal y las milicias cívicas de Zacatecas a la vitalidad de la ceca provincial en cuestión, pero su buen estado era una fuente indirecta de ingresos difícil de dejar pasar.

Conclusiones. Incorporación de cecas provinciales, ¿única pauta monetaria heredada de la guerra de independencia?

Los puntos de encuentro entre los debates del Congreso General y los esfuerzos desde provincia para la supervivencia de casas de moneda dieron pie a una amonedación que rompió con el monopolio de la Casa de Moneda de México. Aunque los discursos en pro de las cecas provinciales rebasaron coyunturas políticas tales como la independencia (1821), el I Imperio (1821-1823) y la Primera República Federal (1824-1835), las nuevas condiciones del México independiente fueron escenario preciso para nuevos arreglos monetarios. El interés de las diputaciones provinciales por mantener talleres de amonedación que previamente estaban en una situación perentoria fue ingrediente esencial para la supervivencia de las cecas. Dejó de tratarse únicamente de premuras bélicas, pues los interesados antepusieron los beneficios económicos que las casas de moneda traerían a la minería. Sin embargo, la posibilidad de construir pactos e instituciones en el marco de la independencia potenció estos avances. Así, la misma triple coyuntura legislativa que respaldó a las casas de moneda demostró cómo las representaciones provinciales negociaron con el máximo órgano legislativo de la nación -

⁴⁴⁶ Es una idea que recorre las Reflexiones al Acta Constitutiva escritas por García Salinas con motivo de su participación como diputado en el Congreso General en noviembre de 1823. VEGA de, *Los dilemas*, pp. 221-222.

⁴⁴⁷ Moción que compartió Valentín Gómez Farías. HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 105-107.

Congreso General- para reinstaurar las cecas de una vez por todas. Era un proceso que venía construyéndose desde el virreinato, pero con una expresión legal acelerada a raíz de la independencia.

Esta expresión tomó distintos senderos, después de todo era parte de su misma naturaleza: inclusión de casas de moneda bajo marcos jurisdiccionales soberanos y autónomos a nivel provincial. A raíz de esta premisa operativa, casi cualquier cosa podía ocurrir con las casas de moneda, por lo que el Congreso General pasó a tener tareas regulativas, defensivas y hasta de contención frente a ellas. Ahora bien, la inclusión de las cecas prometía ser una estrategia que proveyera circulante a zonas a las que la Casa de Moneda de México difícilmente podía abastecer. Pero ni la sanción de las cortes de Madrid que autorizó la permanencia de las cecas de Guadalajara y Zacatecas, ni la triple coyuntura legislativa pudieron aportar mecanismos de regulación monetaria para un territorio que se vería sometido a fracturas políticas, pronunciamientos, rebeliones y asonadas durante casi todo el siglo XIX. Las casas de moneda podían convertirse en fuente de financiamiento para fuerzas armadas contrarias al orden dictado desde la ciudad de México (o a la inversa). Tal perspectiva pesó en la mente de Antonio López de Santa Anna sobre los logros de la Casa de Moneda de Zacatecas, aunque fueron la ambición del gobierno central y los agiotistas los que terminaron por tejer planes de intervención en la minería y amonedación de Zacatecas.

En lo referente a cifras de acuñación, la ceca de la provincia en cuestión rebasó en producción a la Casa de Moneda de México (como se pudo visualizar en los apéndices 1 y 2) y con ello puso en tela de juicio hasta el último resquicio argumental de que la última retomase un papel directivo en la amonedación nacional. El inconveniente de que el gobierno de Zacatecas se haya convertido en el principal rector de la producción minera y la amonedación en el estado fue que sus signos de debilidad institucional, crecientes a partir de la revolución de 1832, también afectarían esos dos ramos. Pero también fue cierto que García Salinas y el congreso estatal percibían la inversión gubernamental en la amonedación como una primera etapa; fase que necesariamente se combinaría con capital externo.

La legislatura de Zacatecas se había manifestado en contra de la ruptura del pacto federal a partir de 1829 con la imposición de Vicente Guerrero como presidente.⁴⁴⁸ Los acuerdos entre el gobierno del estado y el Congreso General tardaron en llegar y a fines de 1832, Zacatecas, junto a Durango, Jalisco, San Luis Potosí y Tamaulipas, enfrentaron a sus milicias cívicas contra el ejército federal comandado por Anastasio Bustamante. Finalmente, las tropas cuya columna vertebral eran las milicias cívicas zacatecanas sucumbieron ante las fuerzas de Bustamante el 18 de septiembre de 1832. ¿Una coyuntura política y militar conllevó al fin de un experimento monetario autónomo cuya forma era idónea para la federación? No exclusivamente, pero sí fue un punto cúspide si se le considera en conjunto con un gobierno federal tan ávido de recursos financieros al punto que se vio en la necesidad de intervenir un centro de amonedación a través de una campaña armada. La estrategia de una adhesión intencionada de las casas de moneda provinciales empezaba a tomar formas alejadas de la producción y homogeneidad monetaria que requería la república.

Sin embargo, lo anterior terminó por presentar matices, pues los centros de amonedación en provincia no cerraron durante el resto del siglo a pesar de los vaivenes de regímenes, guerras y reorganizaciones en el gobierno central. Tal parecía que las consecuencias de la triple coyuntura administrativa que avaló la supervivencia de cecas eran mucho más extensas que las transformaciones que pudiesen darse en la dirección de los centros de amonedación. Atendiendo a esta tarea, los otros dos signos de los nuevos arreglos monetarios del México independiente -la amonedación de cobre y el arrendamiento de casas de moneda- dieron cuenta de que la instauración de cecas provinciales era solamente el primer ingrediente de una amonedación singular y marcadamente diferenciada de su pasado colonial. Recurrir al cobre para respaldar proyectos oficiales de amonedación fue una medida que tuvo sus orígenes durante la guerra de independencia. Como se adelantó en el capítulo 1, si tomamos en cuenta nuevamente la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México en un contexto de guerra monetaria se tiene un momento germinal en lo referente a prácticas monetarias. Hasta ahora, ha sido atendido lo concerniente a la permanencia de cecas provinciales, sin olvidar que las acuñaciones cuprosas fueron también una de esas tendencias que demostraron ser de largo alcance.

⁴⁴⁸ Tiempo después, la legislatura de Zacatecas solicitó que Vicente Guerrero no fuese fusilado sino exiliado de la república, acción que no se cumplió ante la ejecución del caudillo y expresidente el 13 de febrero de 1831. VEGA de, *Los dilemas*, p. 304.

Capítulo 3. Nuevo integrante del peso republicano, viejo enemigo del real de a ocho: la moneda de cobre en México, 1811-1841

El cobre ha acompañado al ser humano desde la prehistoria. Su papel en el poblamiento del mundo y el desarrollo de las sociedades tiene orígenes más longevos que los propios minerales preciosos como el oro y la plata. El mejoramiento de las actividades económicas debió mucho al uso del cobre -también denominado metal rojo-, pues ha derivado en herramientas cada vez más sofisticadas. Desde su uso para cortar pieles hasta su empleo en la moderna industria naval y aeronáutica, ha destacado por su perdurabilidad y maleabilidad. Al mezclarse con estaño se genera bronce, metal compuesto que cobra presencia en utensilios para la caza, agricultura y guerra. Cuando se le mezcla con zinc se obtiene latón, metal usado en la ornamentación doméstica y religiosa. A partir de esta última función el cobre dio un salto en la antigüedad para convertirse en pequeñas piezas que contribuían a medir y regular el trueque de mercancías. Eran aleaciones de cobre las monedas antiguas que han sobrevivido hasta nuestros días, pero siempre en simultaneidad a usos científicos, médicos y lúdicos del metal.

El metal rojo es particularmente resistente, pero a la vez, proclive a refundirse sin por ello perder sus propiedades. Gracias a esto ha estado presente en los pormenores del funcionamiento del sistema monetario castellano de la Nueva España y el México independiente. A través de su uso como metal de base para la aleación con oro y plata en la manufacturación de moneda, el cobre fue uno de los principales minerales en las casas de fundición, ensaye y acuñación. Ocasionalmente el papel del cobre se intensificaba y pasaba a ocupar puestos aún más protagónicos, pues bajo distintos periodos y circunstancias dio cuerpo a monedas cuya composición era mayoritariamente de origen cuproso. Es el caso para el presente capítulo, en el cual se analiza la fabricación de monedas de cobre bajo una faceta de singular contenido histórico, político y económico: el peso republicano de cobre en México.

En las ciudades de la Península Itálica a inicios del siglo XVI y principios del XVII solía circular la moneda de cobre en relación estrecha con el comercio al menudeo y el pago de jornales a ciertos trabajadores.⁴⁴⁹ A la larga la tendencia se vio reforzada por la llegada y tránsito de la plata americana que generaba inflación y disminución en los salarios. Hacia inicios del

⁴⁴⁹ BRAUDEL, *El Mediterráneo*, vol. I, pp. 433-435.

siglo XVI la Península Ibérica se encontraba atestada de moneda de vellón y maravedíes; los cuales, en su mayoría, tenían un soporte metálico de cobre. Estos circulantes pasaron a la Nueva España y acompañaron la producción de pesos fuertes de oro y plata en la Casa de Moneda de México; a pesar de ello, el virreinato no tardó en presentar configuraciones económicas que hicieron necesaria la producción doméstica de numerario alterno de cobre, los denominados *tlacos* o monedas de la tierra.⁴⁵⁰ No eran exclusivamente de cobre, pues también los había de cacao, cuero, jabón y madera (en el mejor de los casos). Así, se incentivaban estratos de producción, circulación y consumo; áreas autónomas, pero interrelacionadas: la circulación de pesos fuertes de oro y plata acaparados por los notables del Consulado de México y las distintas zonas con seudomonedas diversas. Aun así, estas esferas se encontraban inscritas en un marco regulatorio y de significación concreta concerniente a las leyes y principios de la amonedación castellana.⁴⁵¹

A nivel artesanal y doméstico, el cobre circuló en la Nueva España y el México independiente. Por sus múltiples aplicaciones en prácticas sociales, religiosas y artísticas, desde el siglo XVIII había un mercado creciente del cobre en el virreinato. La corona y las juntas superiores de Real Hacienda pretendieron controlar dicho mercado creando un estanco del cobre en 1780 e intentando fijar un precio oficial para los quintales de ese metal en 1795. Con esto dio inicio un proceso de *dislocación administrativa* en el manejo de este mineral,⁴⁵² forjándose un vínculo descoordinado entre los productores particulares de cobre y la principal consumidora, la Real Hacienda. Sin una instrumentalización que diera funcionamiento a tal vínculo los productores se quedaron aislados, pues la Real Hacienda no requería cobre por igual en todos los puntos del virreinato. Al mismo tiempo, surgieron tentativas de usar directamente este metal para crear moneda, como ocurrió en la intendencia de San Luis Potosí en 1807,⁴⁵³ sin embargo, no contaban con lazo alguno de comunicación con los mineros y comerciantes de cobre para dar mayor amplitud a esa iniciativa.

⁴⁵⁰ ROMANO, *Monedas, seudomonedas*, pp. 141-148; MARICHAL, “El peso de plata”, pp. 67-68. La palabra tlaco proviene del náhuatl y se empleaba originalmente para referirse a la mitad de algo. OROZCO y BERRA, *Moneda*, p. 25.

⁴⁵¹ ROMANO, *Monedas, seudomonedas*, pp. 27-41.

⁴⁵² COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 31-33.

⁴⁵³ Se trató de una petición de licencia desde la intendencia de San Luis Potosí para sellar tlacos de cobre con alguna insignia que los volviese moneda legal. Todo inició en marzo de 1806 pero hasta 1807 el superintendente de la Casa de Moneda de México, marqués de San Román, no daba muestras de querer cooperar con el proyecto. La iniciativa consistía en sacar de la circulación los tlacos de cobre y cacao que generalmente servían en perjuicio

La dislocación administrativa, política y comercial del cobre en la Nueva España se vio acompañada de otro elemento que impactaría al cobre republicano del México independiente. Los tlacos de cobre y otros medios informales de cambio no funcionaban de manera lineal entre un campesino que ocasionalmente usaba monedas y la única tienda que tenía cerca. Había un giro de tlacos más complejo con equivalencias, devaluaciones y ámbitos diversos de circulación que, si bien funcionaban como moneda fiduciaria, también eran instrumentos de crédito e incentivos del comercio menudo.⁴⁵⁴ Continuarían siendo fiduciarias al estar implícitas en un sistema bimetálico y octaval con una paridad fija entre el oro y la plata. De esta manera, la moneda de cobre difícilmente lograría tener un valor intrínseco comparable a sus homólogas de oro y plata; no obstante, su papel como medio de cambio entraña un trasfondo más amplio.

En vísperas de los conflictos bélicos de 1810, ya se habían conjugado dos fenómenos que eclosionarían dando potencialidad a la moneda de cobre. Dichos fenómenos eran la dislocación, pero existencia fáctica de un mercado del cobre en la Nueva España y la multiplicidad de mercados monetizados a nivel local con uso habitual de tlacos cuprosos. El nuevo resultado fue que, debido a estos dos factores, las acuñaciones de cobre entre 1811 y 1816 no hicieron más que materializar tendencias que estaban en marcha. Por ello el propósito central del capítulo es explicar cómo los gobiernos del México independiente crearon un instrumento monetario oficial empleando al cobre como numerario fiduciario de circulación masiva. La integración de la moneda oficial de cobre fue una adición sustancial al sistema monetario en formación y caracterizó al México independiente convirtiéndolo en un escenario con una gama de ofertas monetarias ya no focalizadas únicamente en la plata. Ello conllevó dificultades, pues la gama monetaria también respondía a necesidades financieras y de escasez monetaria que no en todos los casos fueron atendidos con políticas estructuradas y manifiestas. La experiencia se dividió en tres etapas y a ellas responden los apartados del capítulo: la consolidación en los usos monetarios del numerario de cobre durante la guerra de

de los consumidores y reemplazarlos por moneda de vellón. AGN, Casa de Moneda, vol. 96, exp. 34, 1803-1807, ff. 360-364.

⁴⁵⁴ Fue José Enrique Covarrubias quien extendió el argumento de Ruggiero Romano sobre las seudomonedas y aclaró que los tlacos de cobre circulaban y estimulaban el comercio mucho más de lo que se cree. COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 49-52. Covarrubias, discutiendo con Ruggiero Romano (ROMANO, *Monedas, seudomonedas*, pp. 133-149) menciona que incluso los tlacos podían ser propiamente monedas, no sólo por su eventual papel fiduciario, sino también porque gracias a ellos se podía pensar en fracciones aún más cortas del peso fuerte español introduciendo el cuarto, octavo y dieciseisavo de real.

independencia, la instrumentación del peso republicano de cobre entre 1823 y 1829 y las dificultades insostenibles en su circulación entre 1837 y 1841.

Dando cuenta de estas tres etapas, el primer apartado aborda los alcances de la amonedación cuprosa de los líderes insurgentes y del virrey Félix María Calleja del Rey. Estos trascienden la dimensión de coyuntura bélica que significó la moneda de cobre durante la guerra de independencia -aspecto ya abordado en el capítulo 1-. Ciertamente el cobre amonedado por los rebeldes y el fabricado de manera oficial por orden del virrey Félix María Calleja del Rey en 1814 rompió el monopolio histórico de la Real Casa de Moneda de México, pero sin saberlo en ese entonces, abrieron una puerta nueva que no tardó en ser recurrida por los gobiernos del México independiente. En *3.1 De tlacos a pesos fiduciarios de cobre, 1811-1823*, están las claves para entender al cobre como componente principal de una etapa histórica para la moneda en México y no simplemente a manera de sucesión sumaria de acuñaciones fiduciarias.

A raíz de los cambios monetarios potenciados por los enfrentamientos bélicos, había cobre como moneda en prácticamente toda la América Hispana a inicios de la vida independiente.⁴⁵⁵ Por ejemplo, hacia septiembre de 1823, en la recién fundada república del Perú, la moneda de cobre se creó y empleó para amortizar el papel moneda de tiempos de guerra. Los comerciantes debían aceptar la moneda de cobre, tanto como los estancos gubernamentales entre los que figuraban el tabaco, la brea y el papel sellado, todos con un amplio consumo popular.⁴⁵⁶ En realidad la moneda de cobre de Calleja -y no solamente los tlacos- estaban circulando en la Nueva España y lo continuaron haciendo después de la independencia. Por estas razones, las primeras legislaturas del México independiente trataron de aprovechar el uso extendido de la moneda de cobre y así crear un instrumento legal y útil para el comercio al menudeo.

Consiguientemente, en 1823, el Congreso General de México, en etapa transitoria, intentó ordenar y centralizar la acuñación de cobre, pues a las amonedaciones insurgentes y la de Calleja se habían sumado amonedaciones espontáneas por parte de algunas diputaciones provinciales entre 1820 y 1821. Había una extracción constante de numerario de oro y plata –

⁴⁵⁵ IRIGOIN, “Las raíces”, pp. 927-931 y 938-959.

⁴⁵⁶ “Decreto del congreso constituyente del Perú, 30 de septiembre de 1823”, (en línea: <https://archive.org/search.php?query=Decreto%20del%20congreso%20constituyente%20del%20Per%C3%BA>) consultado el 12 de marzo de 2018.

que se examinará en el capítulo 5-, por lo que mientras el gobierno de la república federal ideaba formas para reglamentarla, debía también procurar una circulación interna de moneda soberana y legítima. Tales objetivos encontraron una salida alternativa entre 1823 y 1829, cuando se formó propiamente un numerario republicano de cobre con un propósito de complementariedad con el oro y la plata. Sin embargo, en el ínterin, algunas provincias que desde 1810 luchaban por no quedarse a la zaga en las amonedaciones, tuvieron avances con la moneda cuprosa, representando amenazas a la homogeneidad monetaria. Estas tensiones, junto al aprendizaje técnico y material de lo que significaba una amonedación vasta de cobre tienen lugar en el segundo apartado 3.2 *La formalización de una nueva herramienta monetaria: el nacimiento del peso republicano de cobre, 1823-1837*. En él se analiza la implementación del numerario de cobre entendido como componente íntegro del sistema monetario mexicano. Una moneda fiduciaria cuyo metal ya formaba parte de los hábitos monetarios, pero que, a su vez, tuvo que enfrentarse a un contexto donde el desorden monetario aún era tarea pendiente.⁴⁵⁷ Escenario dinamizado todavía más por el uso *sui generis* de la moneda de cobre, aceptada de manera prolífica en el menudeo, pero jamás con un nivel de relevancia equiparable al de la plata, incluso cuando los dos metales habían derivado por igual en monedas autorizadas durante la Primera República Federal.

Este manejo delicado de una moneda de cobre “admitida, pero no valorada”, tardó en ser revertido. Pronto el peso republicano de cobre, lejos de las aspiraciones que lo vieron surgir, no logró romper el descrédito que pesaba sobre la moneda de ese metal. Sobrevinieron depreciaciones arbitrarias del numerario cuproso, falsificaciones masivas y mayor inestabilidad en el gobierno federal cuyas arcas, se supone, debían respaldar su circulación. Entre 1829 y 1836 el cobre se integró a la amonedación del México independiente pero jamás dejó de estar abierto el expediente de su “presurosa e indispensable amortización”. Hacia 1837 los problemas políticos y financieros eran incomparablemente más acuciantes que en los años del nacimiento del peso republicano de cobre. El 26 de abril el presidente Antonio López de Santa Anna cayó preso en Texas, la campaña contra los sublevados de esa región había sido costosa, las arcas del gobierno general y de los estados aún esperaban los “magníficos rendimientos” de las legendarias minas mexicanas y se había terminado el dinero de los empréstitos

⁴⁵⁷ TORRES MEDINA, *De monedas y motines*, pp. 126-131.

extranjeros.⁴⁵⁸ Este panorama terminó de rematar al cobre republicano provocando su declive y la necesidad de erigir un Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre. Estos fenómenos tienen espacio de estudio en el tercer apartado, *3.3 Moneda de cobre, “calamidad nacional”: el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, 1837-1841*.

En 1841, cuando dicho banco se extinguió, la falsificación de moneda de cobre parecía un oficio ocupacional igual de frecuente que el de albañil, arriero, artesano textil, carnicero, zapatero y similares. Al Congreso General preocupaban las depreciaciones arbitrarias del cobre, los conatos de revueltas populares, la reticencia de los comerciantes a abastecer las poblaciones por temor a recibir moneda cuprosa y el fracaso del peso republicano como complemento del peso fuerte de oro y plata; sin embargo, nada le atemorizó más que la reproducción desbocada de moneda de cobre falsa. Por consiguiente, el capítulo cierra con el apartado, *3.4 Secuelas de la aventura fiduciaria: el cobre, catalizador de falsificaciones monetarias*, cuyo objetivo es estudiar la principal secuela que siguió de cerca al peso republicano de cobre, a saber, su insistente reproducción ilícita en un contexto monetario donde resultaba singularmente complicado palear tal acción. Inicia el análisis de la amonedación cuprosa entendida como un instrumento monetario utilizado a conciencia por parte del Congreso General durante el México independiente, sus problemas y vicisitudes dan cuerpo a las siguientes líneas.

3.1 De tlacos a pesos fiduciarios de cobre, 1811-1823

En julio de 1811 el general José María Morelos y Pavón, desde su cuartel de Tixtla, intendencia de México, procedió a acuñar “moneda nacional” en un escenario de enfrentamientos constantes entre insurgentes y tropas realistas. Su amonedación creó un circulante de cobre que ingresó directamente al comercio menudo en calidad de libranza. El caudillo indicó en su decreto de acuñación que toda esa moneda sería cambiada por numerario de oro y plata cuando las circunstancias de guerra lo permitieran. Tal como se expuso en el capítulo 1, la circulación de este numerario insurgente debió mucho a la costumbre de la población que a lo

⁴⁵⁸ La declaración de independencia de Texas, junto con el nombramiento de su primer presidente David L. Burnett, era un signo más del desmembramiento de la república. En tal escenario, los planes de homogeneidad monetaria se volvían cada vez más distantes. VÁZQUEZ, *México frente a Estados Unidos*, pp. 49-52; LAMAR, “A Diplomatic Disaster”, pp. 1-17.

largo del virreinato usaba tlacos como medio de cambio. Esos tlacos habían sido de distintos materiales, pero también los hubo de cobre y sus aleaciones, por lo que este metal, sin dejar de fijar su valor de acuerdo con el sistema octaval de la monarquía española, ya era parte de las formas monetarias propias de la Nueva España.⁴⁵⁹

Menos de un año después, el 23 de enero de 1812, la Suprema Junta Gubernativa de los sublevados volvió a acuñar numerario de cobre con matices cada vez más jurisdiccionales y distintivos respecto a los pesos fuertes de la Real Casa de Moneda de México y sus homólogas provinciales. La combinación de las amonedaciones cuprosas de los rebeldes y el uso antiguo de tlacos en la Nueva España impulsó la inclusión de este metal en los planes monetarios. Más relevante aún, el cobre estimuló los planteamientos sobre las posibilidades de crear moneda fiduciaria para por fin resolver el problema tradicional de la escasez de circulante. Por ejemplo, en marzo de 1812, llegó al virrey Calleja un proyecto para la fabricación de numerario fiduciario proveniente de Antonio Dufó de Tixoco, comerciante acaudalado de Veracruz. En la propuesta, Dufó, luego de explicar el daño que provocaban los insurrectos, planteó la posibilidad de crear vales reales por diez millones de pesos, elaborando presentaciones de 500 o 1000 pesos. Ello serviría para las grandes transacciones del Consulado de México, Real Hacienda y otros; pero no se olvidó de las operaciones menudas, pues también propuso la acuñación alterna de cuatro millones de pesos en monedas de cobre “con las Armas Mexicanas y el busto de nuestro Monarca”.⁴⁶⁰ Para justificar su representación subrayó las ventajas de hacer circular una moneda oficial de corto valor, que podría dar mayor *uniformidad* y reemplazaría la gran diversidad de tlacos. Cimentaba la utilidad del cobre en que “por causa de esta moneda se verá precisado el indio a comprar muchas cosas de que antes se privaba, por atesorar plata”.⁴⁶¹

⁴⁵⁹ El decreto de José María Morelos y Pavón incluyó la prevención de evitar confusiones y fraudes entre su moneda nacional de cobre y los tlacos de los tenderos. “Y para que no se equivoque (el numerario nacional cuproso) con los cuartos o tlacos de las tiendas, mando a los dueños de ellas los recojan todos los que fueren de cobre, dando su justo valor en reales de plata a los que los entreguen; y sólo seguirán por ahora en comercio de tiendas los tlacos de madera como ha sido costumbre en muchos lugares de este reino”. *Documentos para la historia del México independiente*, pp. 86-87.

⁴⁶⁰ Nótese la mezcla innovadora en ese entonces de motivos en el anverso y reverso de la moneda. Éste último ya no contaría con símbolos que vinculasen directamente a la monarquía española. AGN, Real Hacienda, vol. 169, exp. 15, ff. 311f: Representación de Antonio Dufó de Tixoco a Francisco Javier Venegas, virrey de Nueva España, Veracruz, 21 de marzo de 1812; COVARRUBIAS, *La moneda*, pp. 59-60

⁴⁶¹ AGN, Real Hacienda, vol. 169, exp. 15, ff. 311v: Representación, Veracruz, 21 de marzo de 1812

Una moneda fiduciaria de cobre respaldada por el virrey y la Real Hacienda empezaba a ser una herramienta monetaria que no tardó en afianzarse. En agosto de 1814, el virrey Félix María Calleja del Rey ordenó por fin la acuñación oficial de cobre para toda la Nueva España. Calleja trató de enfrentar al numerario cuproso acuñado por los rebeldes, remediar la escasez de moneda y financiar gastos de guerra, pero probablemente sin preverlo, terminó por sentar un fuerte sello caracterizador en los arreglos monetarios de ese entonces. Esto se debía a las bases económicas que caracterizaron el proyecto de acuñación cuprosa de Calleja. Militar de formación, no parecía que dicho virrey pensase en crear pesos de cobre que sirviesen para algo más que de “estrategia de guerra”; pero en realidad trascendieron tal perfil y en un principio se pretendió que circularan indefinidamente.

Hacia abril de 1813, Antonio Campos, estudioso, conocedor de temas monetarios y asesor del plan para la moneda cuprosa, influyó en el virrey para que aprovecharse el contexto e iniciara la acuñación. Su razón era que en todos los continentes del mundo se empleaba el cobre o metales similares para complementar los medios de cambio. En Filipinas, para las pequeñas permutas, se usaban barrillas de estaño que tenían la equivalencia de doce piezas por cada real de plata (recuérdese que el peso fuerte español se dividía en 8 reales y la moneda de plata acuñada de menor denominación era de 4 reales).⁴⁶² Según los comentarios de Campos, en algunas regiones de China se utilizaba numerario cuproso denominado Chapecas (160 piezas por 1 real de plata mexicana), en Bengala los ingleses permitían la circulación de pequeñas conchas llamadas caurí. Culminó el recuento mencionando que, en Asia, África e incluso en España circulaban “monedas menores” que complementaban legalmente los suministros de oro y plata.⁴⁶³ Sus observaciones defendían la necesidad de una moneda de cobre menor y de curso autorizado que fraccionase al real de plata sin que por ello se le desprestigiara como circulante apócrifo. Tal perfil oficial era en realidad una suerte de carta de presentación que la moneda de cobre de Calleja quería aprovechar para distinguirse de los tlacos y el circulante rebelde.

⁴⁶² Era un interés en la moneda de cobre como instrumento bélico, pero también, como agente corrector de la economía. Antonio Campos expuso que el numerario cuproso debía producirse formalmente en la Nueva España debido a que, “El comercio, la agricultura, y la minería, que son las tres bases, o manantiales de que se forma y acrece el fondo público, aparecen en forma cadavérica, lánguidos y muy inmediatos a su total ruina; porque sus enfermedades de que adolecen les son insoportables”. “Acerca del proyecto de acuñación de moneda de cobre propuesto por Antonio Campos, con esto cada pieza equivaldría al valor que tendría el cobre vendido en bruto”, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3949, exp. 19, 1817, f. 8v.

⁴⁶³ “Acerca del proyecto de acuñación de moneda de cobre”, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3949, exp. 19, 1817, f. 9.

De cierta forma, el virrey contaba con canales mucho más amplios para hacer valer la moneda de cobre en la geografía del virreinato. Las acuñaciones cuprosas por parte del virrey Calleja tuvieron un alcance general que, a diferencia del numerario cuproso de los insurgentes, no estuvo plasmado sólo en el papel. Durante el propio año en que se ordenó la amonedación de cobre, 1814, ya había noticias de falsificación de la misma y resellos por parte de comerciantes en la intendencia de México.⁴⁶⁴ Entre 1814 y 1815, además de su circulación en la ciudad de México, Calleja ordenó el envío de partidas de monedas de cobre a Guanajuato, Puebla, Querétaro, Valladolid y Zacatecas, sitios donde el numerario rebelde de cobre no podía acceder fácilmente. La moneda de Calleja, por sí sola, representó una novedad en la circulación monetaria de la Nueva España, pero también marcó tendencias por el hecho de tener un tráfico territorial amplio. Los convoyes con cargamentos de moneda de cobre contribuyeron a expandir el uso de este metal en el comercio. En febrero de 1815 fueron enviados 4 mil pesos de cobre a la ciudad de Guanajuato.⁴⁶⁵ En junio una partida de 9 mil pesos de cobre se repartió entre Guanajuato y Valladolid. Posteriormente, en septiembre, 3 mil pesos cuprosos fueron enviados exclusivamente al mercado urbano de Querétaro y sus alrededores.⁴⁶⁶ En junio de 1815 llegaron a Puebla 10 mil pesos del cobre mandado acuñar por Calleja, los cuales eran para el avituallamiento del ejército a través de comerciantes de la región.⁴⁶⁷

La fase más cruenta de la guerra terminó en 1815, ello suprimía el pretexto bélico como justificación de la amonedación cuprosa. Pero esta moneda tenía un arraigo fuerte que trascendió motivaciones bélicas. En febrero de 1817 Antonio Campos apareció nuevamente en escena y presentó a la Casa de Moneda de México un plan para la amonedación ordenada de más numerario cuproso. Defendió el papel del cobre como complemento imprescindible de la circulación de moneda en la Nueva España. Estableciendo el estatus del cobre como metal de tercer orden, después del oro y la plata, Campos sugirió al virrey Juan Ruiz de Apodaca que se

⁴⁶⁴ “José María Calvo acusa recibo de oficios y bandos que ha mandado publicar y consulta lo referente al resello de la moneda de cobre falsa”, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 914, exp. 24, 1814, 1817, ff. 31-32.

⁴⁶⁵ “Notificación dirigida al intendente Fernando Pérez Marañón emitida por Juan José García Castillo y Gonzalo Zamorano, explican la forma en que se entregaron los 4 mil pesos de moneda surtida de cobre”, AGN, Operaciones de guerra, vol. 676, exp. 50, 1815, f. 976.

⁴⁶⁶ “Querétaro. Informe sobre el envío de tres mil pesos en moneda de cobre con el arriero, Juan de Dios Martínez”, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 329, exp. 95, 1815, f. 194.

⁴⁶⁷ “Puebla. Notificación al virrey Calleja por parte del brigadier Moreno desde Puebla sobre haberse recibido 10 mil pesos de moneda de cobre en la tesorería para atender urgencias”, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 287, exp. 51, 1815, f. 258.

procurase la libre circulación de cobre en el virreinato y que el experimento cuproso de Calleja no quedase como el recuerdo de una medida transitoria.⁴⁶⁸

A diferencia de lo ordenado por Calleja en 1814, Campos proponía acuñar cobre en cuartillas de real con un valor intrínseco cercano al valor nominal de cada pieza; en suma, sugería una acuñación cuprosa que no fuese totalmente fiduciaria. Para ello recordó al virrey que antes de la guerra entre insurgentes y realistas el cobre tenía un precio estable de 18 o 20 pesos por quintal, por lo que con la aprehensión paulatina de las gavillas rebeldes podía esperarse un ajuste oficial en los precios del metal en aras de promover su amonedación.⁴⁶⁹ Además, bosquejó un plan en el que se utilizarían instrumentos de cobre averiados -tales como cañones, campanarios y diversos artefactos- y se emplearía sistemáticamente la labor de presidiarios en los distritos mineros de cobre en Michoacán. Campos logró generar interés en las autoridades de Real Hacienda de la ciudad de México y sobre todo en el superintendente de la ceca. No obstante, estos tampoco eran ajenos al descontento que había provocado el cobre en tiempos de guerra por la falsificación. Todavía a inicios de 1817 los panaderos de la capital exigían más control y uniformidad sobre la moneda de cobre restante. Así, a cambio de no detener las ventas, pidieron que cualquier monto de alcabala en las garitas de entrada a la ciudad pudiese pagarse enteramente con ese circulante.⁴⁷⁰ Este tipo de tensiones fueron inherentes a la moneda de cobre, lo que no fue obstáculo para que recorriera los mercados a los que era enviada en partidas que ascendían a miles de pesos.

Conforme el cobre aumentaba su relevancia en los esquemas de amonedación del virreinato, era igualmente empleado por los insurrectos, enfatizando su uso en la población bajo su jurisdicción. El cobre de los rebeldes circuló en las intendencias de México y Oaxaca, lo que terminó de conformar un marco de coexistencia monetaria entre cobre y plata que tendía a favorecer la abundancia del primero por ser útil para las transacciones cotidianas como la compra de granos y el pago de impuestos. Ello configuró una relación peculiar de “amor-odio” de los tenedores de moneda hacia el cobre, rasgo que luego sería clave en la época independiente. La población requería circulante cuproso por la escasez de su similar de plata,

⁴⁶⁸ “Acerca del proyecto de acuñación de moneda de cobre”, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3949, exp. 19, f. 4.

⁴⁶⁹ “Acerca del proyecto de acuñación de moneda de cobre”, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3949, exp. 19, ff. 3-4.

⁴⁷⁰ “Acerca del proyecto de acuñación de moneda de cobre”, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3949, exp. 19, ff. 1-2.

especialmente el de carácter fraccionario, sin embargo, también mostraban incertidumbre por representar un metal de corto valor intrínseco. Más aún, tenían reservas, pues el contexto de inestabilidad durante la guerra de independencia y luego, con los cambiantes gobiernos independientes, no generaba mucha confianza hacia una moneda fiduciaria.

El cobre tuvo asimismo un componente de centralización monetaria que moldeó su devenir histórico. Entre 1816 y 1820 la situación incierta de la amonedación en la Nueva España abonó el terreno para que esta moneda cobrara mayor presencia. La supervivencia de las casas de moneda de provincia, la incomunicación y la circulación de todo tipo de medios de cambio siguieron dando cabida al uso del cobre en las transacciones. En octubre de 1819 el superintendente de la Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal, retomó los registros de gastos generados por la amonedación cuprosa de 1814. Hasta ese punto, las casas de moneda de provincia estaban en suspenso, no se sabía si podrían sobrevivir y por ello, Lardizábal pensó en la posibilidad de volver a amonedar cobre como mecanismo para reafirmar la superioridad técnica y administrativa de la ceca de México. No obstante, cuando Lardizábal identificó que se habían gastado montos extra a los 7 260 pesos originalmente presupuestados, decidió esperar por circunstancias más propicias para organizar una nueva acuñación cuprosa.⁴⁷¹

Las provincias no tardaron en responder, otra muestra de la imbricación que el cobre tenía en los usos monetarios. Por ejemplo, en la Nueva Galicia, algunos pueblos como Ahualulco solicitaron autorización para usar cuartillas de cobre -fuesen insurgentes o del virrey Calleja- grabando un sello nuevo del gobierno de la provincia.⁴⁷² Eran cautos con la plata acuñada en la guerra, que en todo caso preferían atesorar, pero incentivaban una amonedación de cobre en condiciones más estables. El problema para Lardizábal era que nadie podría impedir que las provincias acuñasen cobre. Probablemente reaccionando a rumores como el de Ahualulco, la ceca de México, desde 1820, emprendió una amonedación intermitente de cobre. A fines de 1821 el representante estadounidense Joel Roberts Poinsett (todavía sin un carácter formal) recibió un informe de acuñaciones por parte de José Mariano Pavía, tesorero de la Casa de Moneda de México. En él se indicó la amonedación de 12 700 pesos de cobre durante

⁴⁷¹ “El señor superintendente Rafael de Lardizábal, sobre la aprobación del gasto erogado en las oficinas de moneda de cobre”, AGN, Indiferente Virreinal (Casa de Moneda caja 5788), caja 5788, exp. 58, 1819, ff. 1-5.

⁴⁷² *La diputación provincial de Nueva Galicia*, sesión 37, 4 de diciembre de 1820, pp. 80-82.

los primeros meses de ese año.⁴⁷³ Dicha acuñación, aún en cantidades cortas, reflejó signos de continuidad en el uso de moneda fiduciaria oficial y una inclinación a su manufactura sin que de por medio tuviese que haber una idea programática.

El 25 de mayo de 1822, el Congreso Constituyente del I Imperio sesionó para definir los detalles del nuevo grabado de la moneda mexicana, la que no tardaría en adoptar al busto de Iturbide. En los debates resurgió el tema de la moneda de cobre como parte íntegra de la amonedación. El diputado Covarrubias la criticó por el perjuicio que representaba a los pobres, pero reconoció que circulaba ampliamente en todo el imperio. En respuesta, los diputados Tejada y Sánchez del Villar defendieron el numerario cuproso por facilitar el uso de fracciones de real, útiles en el comercio al menudeo y en el pago de salarios a todo tipo de trabajadores. Sánchez del Villar propuso la acuñación fija y anual de cuatro mil pesos de cobre que, desde su perspectiva, serían suficientes para respaldar las permutas.⁴⁷⁴ Poco tiempo después, en octubre de 1822, apareció en las sesiones del Congreso General otra propuesta para una acuñación oficial de moneda cuprosa. La suma contemplada era de ocho millones de pesos en cobre “con el nombre de moneda útil”, aclarando que los tenedores pagarían dos por ciento de comisión al momento de amortizarse la moneda, acción a realizar en un plazo mínimo de diez años.⁴⁷⁵ Esta prospección para el cobre estaba llena de indicios acerca del valor estratégico que ya se le daba en el marco de la amonedación nacional.

Francisco Severo Maldonado, pensador de México en los primeros días de vida independiente, integró a la moneda de latón (mezcla de cobre y zinc) en un proyecto hacendario para la regeneración de la economía mexicana. Con acuñaciones que involucraban a las cecas de México, Guadalajara y Zacatecas, contempló fabricar 500 mil pesos en moneda de latón para abastecer mercados al menudeo que ya estaban habituados al cobre en las transacciones. Severo Maldonado profundizó su plan al habilitar la moneda de latón para su

⁴⁷³ Joel Roberts Poinsett efectuó dos viajes a México, el primero fue entre 1822 y 1823 en calidad de viajero y representante indirecto de los intereses transmitidos por el presidente James Monroe (1817-1825). Tiempo después, en 1825, fue nombrado como ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América en México y con esas credenciales fue recibido en la ciudad de México hasta que en 1828 se ordenó su expulsión a causa de su supuesta intervención en la política interna y la creación de la logia yorkina. En los enfrentamientos entre los yorkinos y escoceses, el papel atribuido a Poinsett, aunque jamás fue totalmente comprobado, lo dibujaba como agente de inestabilidad. POINSETT, *Notas*, pp. 111-112; ROJAS, *Las repúblicas*, pp. 244-260.

⁴⁷⁴ “Dictamen de la Comisión Especial de Moneda”, Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, sesión del 25 de mayo de 1822, HPCM, serie I, v. II, t. 1, p. 513.

⁴⁷⁵ “Dictamen de los diputados de Honduras Joaquín y Juan Linso ante el Congreso Constituyente”, Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, sesión del 8 de octubre de 1822, HPCM, serie I, vol. II, t. 1, p. 1006.

uso progresivo en la circulación interna de México, al grado de reemplazar a su similar de plata. El latón, con los respectivos grabados nacionales, serviría para comprar las monedas de plata existentes hasta ese entonces –moneda “mexicana” y provincial de guerra- y con ello consolidar reservas gubernamentales que permitiesen extender exenciones fiscales y dinamizar el comercio. Esto facilitaría el suministro alimenticio de las poblaciones y reforzaría fondos de capital en minas y casas de moneda.⁴⁷⁶ La visión de Severo Maldonado revela que el cobre era parte de los usos monetarios a tal punto que podía funcionar como base para reformas económicas de largo aliento. Era en la moneda de latón que este pensador depositaba perspectivas de mejoramiento en las condiciones de vida de la población mexicana, dando a esta moneda fiduciaria un papel central en el sistema monetario del México independiente.

En provincia, el cobre había pasado a ser pauta monetaria de los nuevos arreglos, antes aún de los planes gubernamentales que crearon al peso republicano de cobre. Por ejemplo, en mayo de 1822, el nuevo director de la Casa de Moneda de Durango, Leonardo Santoyo expuso cuáles eran las labores y recursos necesarios para la rehabilitación de la ceca de Durango. Durante su exposición, algunos miembros de la diputación provincial aprovecharon para sugerir una amonedación autónoma de cobre, ante lo cual, Santoyo y el diputado Manuel Vicente de Escárcega estimaron que la ganancia inmediata por una moneda fiduciaria de cobre “podría ser hasta del doscientos por ciento”.⁴⁷⁷ Sin embargo, tan pronto como en diciembre del mismo año, ante los rumores de malversaciones con los fondos de la ceca, se ordenó hacer un recuento del cobre acuñado en ella. Sólo se habían acuñado, a manera de experimento, 10 pesos en *tlacos de cobre*, declarando asimismo que se encontraban listos para la acuñación sistemática de dicho metal.⁴⁷⁸ Los conflictos entre Santoyo y los operarios de la ceca orillaron a los diputados de las Provincias Internas de Occidente a intervenir para detener los trabajos de la casa de moneda de Durango.

Si se atiende únicamente a los registros oficiales de acuñaciones efectivas de cobre hasta antes de la independencia – *Apéndice 3. Acuñaciones oficiales de cobre en la transición al México independiente, 1811-1841*-, resulta complicado identificar el enraizamiento de una práctica monetaria heterodoxa en proceso de convertirse en medida fija. De ahí que el examen de las

⁴⁷⁶ MALDONADO, “Bosquejo de un plan de Hacienda, capaz de cubrir todos los gastos del servicio público”, *El fanal del imperio mexicano, Miscelánea Política*, México, Imprenta de L.L.H.H. Morán, 1822, t. I, pp. 289-435, en HERNÁNDEZ JAIMES, “La utopía”, pp. 137-138.

⁴⁷⁷ *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, pp. 176-178.

⁴⁷⁸ *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente*, pp. 301-304.

acuñaciones -efectivas o a nivel de conatos- revele enlazamientos de ideas y tendencias monetarias que recayeron en la moneda de cobre. La implantación de nuevas soberanías sobre el territorio de la otrora Nueva España estaba a punto de funcionar como un estímulo más para que el cobre ocupara los primeros planos en la amonedación. Pero las oportunidades derivadas de la independencia germinaron sólo por su combinación con arraigos institucionales y sociales que favorecían su inclusión formal.

3.2 La formalización de una nueva herramienta monetaria: el nacimiento del peso republicano de cobre, 1823-1837

Muchos rasgos del contexto monetario de guerra no habían desaparecido del todo después de la declaración de independencia en 1821, pues las acuñaciones cuprosas, aunque con perspectivas cada vez más estructuradas, seguían teniendo lugar más por iniciativas fugaces y laxas que por medidas monetarias sistemáticas. Un cambio sustancial se dio durante 1823, cuando de la mano con un erario en penurias y una escasez monetaria creciente, el Congreso General recurrió al cobre como complemento en la fabricación de moneda. A inicios de dicho año la Casa de Moneda de México consideró la posibilidad de una acuñación oficial de cobre en sus oficinas, pero de carácter nacional e incluyente, no provisional y esporádico como se había hecho hasta entonces. Tenían que sobreponerse al uso monetario que hasta ese entonces se le había dado al cobre, circunscrito a intercambios informales, todo lo contrario al carácter oficial que el Congreso General aspiraba a darle. Por demás, otra razón de peso para crear numerario de cobre era la necesidad de contar con mecanismos centralizadores que confiriesen control suficiente al Congreso General, al ministerio de Hacienda y a la Casa de Moneda de México para empezar a coordinar los ritmos de amonedación en las provincias. Téngase en cuenta que por entonces -según lo narrado en el capítulo 2- se veía como inminente la inclusión de las casas de moneda provinciales y el desafío que ello significaba para unificar la amonedación.

Ya no se trataba únicamente de aprovechar las ventajas del numerario fiduciario de cobre sino de emplearlo bajo esquemas ordenados. Se trataba de un nuevo instrumento monetario para la circulación de moneda menuda, cuyo uso oficial implicaba la consolidación de una tendencia que durante la guerra de independencia tuvo sus primeros episodios de

experimentación. El Congreso General pretendía que el cobre como moneda fiduciaria lubricase el comercio al menudeo y contribuyese a facilitar el abasto de los centros urbanos; actividades en las que el numerario de plata difícilmente podía aportar soluciones. Fuese por atesoramiento de lo acuñado, el mal estado de las minas y la salida descontrolada de plata en pasta y moneda, la carestía de monedas de plata era constatable.

El plan para la amonedación cuprosa de 1823 respondía a todos los componentes del “orden” monetario que hasta ese entonces existía. Era una práctica monetaria que debía mucho a lo ocurrido durante la guerra de independencia, derivaba de la necesidad de homologar el circulante de todas las casas de moneda, se proyectaba como remedio a la circulación interna frente a la extracción de plata y más relevante aún, poseía un sitio *sui generis* en los principales hábitos monetarios de la población. Puede incluso concebirse a la moneda de cobre como una de las razones por las que el papel moneda de la Junta Instituyente del I Imperio no permaneció vigente por más tiempo. Justo en enero de 1823 un observador criticó la usura con la que pequeños comerciantes de la ciudad de México engañaban a artesanos y trabajadores indígenas a través de la depreciación del papel moneda. Como contramedida propuso que los comerciantes no sólo sean conminados a aceptar dicho circulante sino que respetasen su valor dando cambio en cada transacción con moneda de cobre.⁴⁷⁹ Tanto el papel moneda como la moneda de cobre circularon en mercados al menudeo, pero el cobre, a causa de los tlacos y las amonedaciones cuprosas de la guerra de independencia contaba ya con un lugar mucho más afianzado en los usos monetarios. De ahí su valor estratégico como nuevo integrante del sistema monetario que se intentaba estructurar.

Por ello, cuando se planteó la opción de recurrir a la elaboración de un medio de cambio fiduciario, la vía del cobre rebasó por mucho a la del papel moneda. Después de todo sobre el papel moneda pesaba la propaganda política contra Agustín de Iturbide y el imperio mexicano. Al respecto, los argumentos del Congreso General en abril de 1823 estigmatizaron a los billetes por su supuesta proclividad a estimular las falsificaciones. De igual forma, la

⁴⁷⁹ Los “usureros públicos de la ciudad de México”, como les denominó el anónimo, rebajaban hasta dos reales el valor del ejemplar de papel moneda de un peso (ocho reales) o llegaban al extremo de retener el papel moneda a artesanos e indígenas, entregándoles mercancías sólo hasta que el comerciante lograba hacer circular el papel moneda a otros individuos. Con ello orillaba a los anteriores tenedores a ser sus clientes por tiempos determinados. Como recomendación alterna, el anónimo señaló la posibilidad de emitir pedazos de cartón con denominaciones aún más pequeñas -un real o medio real-, para apoyar la existencia de medios de cambio en las pequeñas transacciones. *Diario redactor de México*, t. 1, núm. 8, 8 de enero de 1823, BLAC, Rare Books & Manuscripts, Mexican Manuscripts, Agustín de Iturbide Collection, 1813-1838.

Comisión de Moneda exigió que no se volviese a presentar plan alguno de papel moneda que no considerase avances técnicos para hacer irrepetibles los ejemplares elaborados.⁴⁸⁰ Lo que probablemente querían aprovechar es que el papel moneda, aun siendo una experiencia fugaz, había contribuido a abonar el terreno para que la población aceptase aún más circulante sin valor intrínseco. El mismo congreso reconoció que las “clases más pobres” de la sociedad tenían papel moneda, tanto como los usureros y acaparadores que lo acumulaban en espera de los proyectos de amortización que el gobierno dictase.⁴⁸¹ El papel moneda circuló, entre otras razones, porque la población necesitaba moneda menuda para la vida cotidiana, sin embargo, no podía competir contra el cobre como el sustento idóneo para cualquier numerario fiduciario de corto valor. Aunque en transformación, el sistema monetario en México era eminentemente (bi)metálico y el proyecto de un circulante formal de cobre se inscribía de manera más directa en ello.

Así, durante el mes de enero de 1823, mientras se promovía el rechazo del papel moneda, iniciaron los planes y cálculos de materiales que la ceca de México requeriría para acuñar 500 mil pesos de cobre. El superintendente de la Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal, nombró al comisionado y grabador de monedas Manuel Ibáñez, con el fin de que presentase un programa de acuñación cuprosa. Ibáñez propuso amonedar bajo el costo de 3 reales, 3 granos por cada marco de cobre acuñado, solicitando diez mil pesos para financiar su plan. No obstante, el ministerio de Hacienda le entregó únicamente 3,500 pesos. Además, le proporcionaron una reserva de cobre depositado en la ceca de México que, según el ministerio de Hacienda, bajaría los costos presupuestados por Ibáñez. Ya en la práctica, los planes de amonedación mostraron características poco previsibles. Los principales gastos fueron compras de cobre, estaño, plomo, calamina, fierro, madera, lima, yunques, fuelles, utensilios para hornos, cañones (destinados a fundición), fraguas, crazas y herramientas varias, los que por sí solos ascendieron a 5,657 pesos. Por su parte, las reservas de cobre de la ceca resultaron

⁴⁸⁰ “Dictamen de la Comisión de Moneda”, Primer Congreso Mexicano, sesión del 8 de abril de 1823, HPCM, serie I, v. II, t. 2, pp. 232-234.

⁴⁸¹ Lorenzo de Zavala argumentó que era inadecuado invalidar sin más el papel moneda porque haya provenido de la Junta Nacional Instituyente de Iturbide, órgano que reemplazó al clausurado Congreso Constituyente. En primer lugar, porque la nulificación tendría que hacerse por vía constitucional y segundo, porque tales cambios, de hacerse abruptamente, afectarían el crédito de las medidas monetarias dictadas por las nuevas autoridades del México independiente. En su opinión, el nuevo congreso tenía una oportunidad inigualable de desasociarse de engaños públicos haciéndose cargo del valor y amortización del papel moneda. “Intervención del diputado Lorenzo de Zavala sobre el Dictamen de la Comisión de Moneda”, Primer Congreso Mexicano, sesión del 9 de abril de 1823, HPCM, serie I, v. II, t. 2, p. 237.

ser inservibles para la amonedación programada por Ibáñez, pues se encontraban muy deterioradas.⁴⁸²

Hacia abril de 1823 Ibáñez se encontraba todavía reclamando la entrega de más fondos para la acuñación, debido a que nada había podido remunerar en lo concerniente a mano de obra. Ibáñez debía 1,094 pesos entre labores de albañiles, herreros, cargadores, fundidores y veladores -los trabajadores de la Casa de Moneda de México no iban a laborar gratis-. Sumado al déficit generado por la disparidad entre lo entregado por el ministerio de Hacienda y los costos reales de los materiales, Ibáñez solicitaba con carácter de urgencia 3,251 pesos.⁴⁸³ Con todo y los avances turbulentos, el plan de amonedación tuvo que ser detenido por coyunturas políticas. Es probable que el grabado de las monedas de cobre en el marco de la centralización monetaria y administrativa proyectada hacia 1823 haya tenido un grabado relativo al I Imperio. Ello implicó tener que reiniciar los planes, pues a mediados de dicho año era impensable amonedar cobre (o cualquier otro metal) fijando el busto de Agustín de Iturbide, precisamente cuando las legislaturas del México independiente preparaban la constitución para una república federal.

Bajo el contexto de dicha transición fue que el primero de agosto de 1823 el Congreso Constituyente publicó el decreto para la reforma de la moneda. Una de tantas particularidades del decreto -ya referidas en el capítulo 2- fue que incluyó a la moneda de cobre como parte integral de los arreglos monetarios de ese entonces. En tercer escaño después de la moneda de oro y plata, al numerario de cobre se le asignaron en el reverso “dos palmas formando orla, y en el centro (excepto la ley y los nombres de los ensayadores), las marcas expresadas en los artículos anteriores”. Además, la moneda de cobre llevaría el mismo símbolo en el anverso que sus homólogas de oro y plata, a saber, el escudo de armas de la nación mexicana.⁴⁸⁴ Ahora bien, el decreto para la nueva forma de la moneda de agosto de 1823 –a semejanza del plan de

⁴⁸² “Expedientes en la escribanía de la Casa de Moneda de México al momento de la salida del director Manuel Rionda para asumir la dirección de la ceca de Tlalpan el 20 de noviembre de 1829”, AGN, Casa de Moneda, vol. 80, exp. 12, 1823-1829, ff. 59-62.

⁴⁸³ Los estudiosos del tema no han registrado acuñación alguna de cobre para la Casa de Moneda de México durante 1823. Manuel Orozco y Berra y contemporáneamente José Enrique Covarrubias, tienen un vacío de acuñaciones en lo referente al cobre de 1823. OROZCO y BERRA, *Moneda*, p. 114; COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 217-220; *Apuntes para la historia*, pp. 15-16. En el caso de José Enrique Covarrubias resulta preciso aclarar que sí les dedica un espacio analítico a los planes de amonedación cuprosa de 1823, aunque no afirma si hubo fabricación efectiva de monedas (COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 94-102).

⁴⁸⁴ Núm. 346, decreto. – “Nueva forma de la moneda”, 1º de agosto de 1823, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, p. 661.

acuñación de cobre de principios de ese año- iba acompañado de un fuerte ingrediente de centralización administrativa en la amonedación, pues el plan de Manuel Ibáñez, aunque aún en suspenso, tenía vigencia por ser parte de un intento de homologación cuprosa de la amonedación nacional. De hecho, el decreto para la nueva forma de la moneda ni siquiera había llegado a todas las gobernaciones de provincia cuando el poder ejecutivo ya ordenaba que se activase la matriz para la acuñación de cobre en la Casa de Moneda de México. Esto con el fin de que no fuese una ceca de provincia la que estableciera un patrón de acuñación con este metal.

Lo que ocurrió entre abril y agosto de 1823, hasta justo antes del decreto sobre la nueva forma de la moneda, fue que el Congreso General ganó tiempo para repensar las inversiones que era capaz de hacer para generar moneda fiduciaria. A fines de agosto, dicho congreso contactó al grabador experimentado de la ciudad de México, José María Guerrero con el fin de que propusiera un bosquejo de amonedación cuprosa que superase lo planteado por Ibáñez. Guerrero incorporó inmediatamente los pormenores del decreto para la nueva forma de la moneda a los detalles de su plan de amonedación y así, por orden del ministro de Hacienda Francisco de Arrillaga,⁴⁸⁵ el plan de moneda de cobre tuvo el mismo tamaño que sus homólogos de plata, siendo equivalente en talla a la peseta, octavo y dieciseisavo.⁴⁸⁶

La amonedación cuprosa prospectada para 1823 no se llevó a cabo. Todavía el 14 de agosto de 1823 la Comisión de Hacienda consultó al pleno del Congreso General si se procedería antes del cierre de año a crear un peso republicano de cobre que sacase del mercado los pilones, jabones y tlacos.⁴⁸⁷ La realidad era que en materia monetaria había otros asuntos de mayor peso que justamente estaban siendo discutidos. La supervivencia y formalización de las casas de moneda de provincia seguía siendo un factor disruptivo en los planes concretos de la moneda de cobre. El 16 de noviembre de 1824 el Congreso General ordenó que no se acuñase más moneda de cobre en ninguna parte hasta que dicha entidad diese autorización.⁴⁸⁸ Esta medida cobró relevancia ante el efecto de la Constitución de 1824 y el reparto de rentas que

⁴⁸⁵ Ministro de Hacienda de México entre el 2 de mayo de 1823 y el 8 de agosto de 1824.

⁴⁸⁶ “Expedientes en la escribanía de la Casa de Moneda de México al momento de la salida del director Manuel Rionda para asumir la dirección de la ceca de Tlalpan el 20 de noviembre de 1829”, AGN, Casa de Moneda, vol. 80, exp. 12, 1823-1829, ff. 76-79.

⁴⁸⁷ “Oficio del secretario de hacienda sobre amonedación de cobre”, sesión del 14 de agosto de 1823, HPCM, serie I, vol. II, t. 2, p. 474.

⁴⁸⁸ COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, p. 98.

delegaba a los estados la capacidad de administrar casas de moneda. Inició un periodo de abstencionismo de cobre en las amonedaciones oficiales, pero el tema seguía vigente. Menos de diez días después de la orden para el cese de la acuñación de cobre, el Congreso General decretó la exención de alcabala en las aduanas de toda la república para el cobre en planchas; acción que lejos de estimular el abasto de las casas de moneda, terminó por hacer aún más atractiva la amonedación cuprosa.⁴⁸⁹

Pero lo anterior conllevó amagos de que en provincia se acuñase cobre en franca disonancia con la Casa de Moneda de México, cobrando fuerza con la circulación de las noticias acerca de los primeros arrendamientos de casas de moneda. El 31 de mayo de 1825 se firmó el contrato de arrendamiento de la Casa de Moneda de Guanajuato entre John William Williamson, empresario inglés y agente de la Anglo-Mexican Mining Association y el congreso del estado. El 2 de marzo de 1826 se formalizó otro contrato de arrendamiento, en esa ocasión para la Casa de Moneda de Guadalajara, entre el también comisionado de la Anglo-Mexican Association Richard Ester y la legislatura local. En ambos casos se estipulaba la amonedación de cobre cuando así se requiriera. El que las casas de moneda hayan quedado bajo jurisdicción estatal -aspecto ya explorado en el capítulo 2-, tuvo secuelas en lo concerniente a la moneda de cobre. No había mecanismos de control para que las provincias acatasen dictados sobre amonedación fiduciaria y al dar las cecas en arriendo la situación se enturbiaba todavía más.

El contrato de Guanajuato estableció que durante los 10 años de duración del arriendo se podrían acuñar 50 mil pesos en moneda de cobre por orden del gobierno federal y a plazos variables. Pero estratégicamente, no se explicitaba si la legislatura local o el gobernador del estado podía iniciar por su cuenta planes de amonedación cuprosa.⁴⁹⁰ James Mushet, otro agente de la citada asociación minera, aceptó que en la ceca de Guanajuato se pudiese acuñar cobre por el beneficio que ello traería a los trabajadores mineros y a la provincia en general. Solamente pidió mayor especificidad respecto a los costes de una amonedación cuprosa que aunque fiduciaria, no era gratis en materiales y mano de obra.⁴⁹¹ En el caso de Guadalajara, también se estableció que durante los doce años de duración del contrato pudiesen amonedarse 50 mil pesos en moneda de cobre. El gobierno federal era el que debía entregar el

⁴⁸⁹ *Colección de los decretos y órdenes del soberano congreso mexicano*, p. 138.

⁴⁹⁰ TNA, Royal Mints, MINT 13/200, ff. 1-5v.: Letter containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁴⁹¹ TNA, Royal Mints, MINT 13/200, f. 15f.: Letter containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

metal para iniciar los trabajos, pero a semejanza de Guanajuato, no se aclaraba si alguna figura gubernamental de la provincia podía iniciar la amonedación de cobre.⁴⁹²

Los dos agentes de la compañía inglesa hicieron observaciones sobre el tipo de numerario cuproso que hasta principios de 1825 circulaba en el México independiente. La mayoría era de latón, es decir, aleaciones de cobre y zinc; no obstante, eran conscientes de que aún con un valor intrínseco bajo, su acuñación era igual de laboriosa que el peso fuerte de oro y plata.⁴⁹³ Probablemente la moneda de cobre que vieron desde su ingreso al país a través de Veracruz fue remanente de la moneda de Calleja y algunos residuos de acuñaciones aisladas, pero fueron perspicaces al identificar su uso recurrente por las capas bajas de la población y sabían que el cobre aún tendría un largo sendero en la amonedación mexicana.

Si el gobierno federal no establecía un orden en la amonedación nacional de cobre que de una vez por todas tomase en cuenta las cecas de provincia, podía presentarse una fragmentación insostenible. Pero las opciones eran pocas, toda vez que la constitución federal daba rienda suelta a que las cecas de los estados fuesen aún más autónomas. El 8 de mayo de 1827 el congreso del estado de Jalisco decretó la acuñación provincial de 250 mil pesos en cuartillas y tlacos de cobre, bajo una frecuencia de cincuenta mil pesos por año. En búsqueda de que la acuñación beneficiase las arcas y la economía del estado se determinó que el cobre empleado fuese exclusivamente de minas pertenecientes a la provincia.⁴⁹⁴ Hacia marzo de 1828 los primeros ejemplares de moneda de cobre en Jalisco estaban listos y sólo se requería que la legislatura los examinase. Los resultados debieron ser exitosos pues también se discutió la posibilidad de que se importase cobre proveniente de otros estados federados.

Más aún, en noviembre de 1828 el comisario de Hacienda emplazado en la ciudad de Guanajuato notificó al ministerio de Hacienda en México que había 50 mil pesos en moneda de cobre fabricada en la casa de moneda de ese estado, esperando la orden del gobernador

⁴⁹² El gobierno se arreglará a las proposiciones aprobadas para celebrar contrata sobre la casa de moneda del estado, p. 239.

⁴⁹³ The National Archive, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 138v.-139.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁴⁹⁴ Decreto núm. 92. "El Congreso Constitucional del Estado libre de Jalisco ha tenido a bien decretar que la Casa de Moneda del Estado acuñará doscientos cincuenta mil pesos en cuartillas y tlacos de cobre", 28 de abril de 1827, *Colección de los decretos, circulares y ordenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco*, t. III, p. 85.

Carlos Montes de Oca para iniciar su circulación.⁴⁹⁵ Este último, recibiendo la advertencia del comisario, alegó que la moneda de cobre era para uso exclusivo del estado de Guanajuato, “jamás saldría de sus fronteras”. El gobernador dividió los tipos de moneda cuprosa que la ceca de Guanajuato podía acuñar; una para la jurisdicción estatal, otra, por encargo del gobierno federal.⁴⁹⁶ Lo que probablemente nadie creyó en ese momento fue que la moneda de cobre estatal en Guanajuato pudiese quedarse dentro de los límites de dicha provincia. El estado, compartiendo frontera con San Luis Potosí y éste a su vez con Tamaulipas, era parte del circuito para la extracción de plata; así como también, receptor de mercancías extranjeras; además, aunque azotada por la guerra de independencia, Guanajuato y el Bajío en general mantenían vínculos comerciales con la ciudad de México.⁴⁹⁷ Por ello y ante el escenario de un exceso de potestades para el gobernador Carlos Montes de Oca, el entonces presidente Guadalupe Victoria intervino para ordenar que hasta una nueva resolución del Congreso General, no debía circular ninguna moneda de cobre en Guanajuato acuñada por la propia ceca provincial.⁴⁹⁸

Frente a esto, la Casa de Moneda de México logró ser protagonista de, al menos, una acción de abasto monetario, pues el 28 de marzo de 1829 el Congreso General ordenó la acuñación de 600 mil pesos republicanos de cobre.⁴⁹⁹ A diferencia del proyecto de 1823, la fabricación de numerario de cobre en 1829, sí produjo gran número de ejemplares (véase el *Apéndice 3. Acuñaciones oficiales de cobre en la transición al México independiente, 1811-1814*). La ley que disponía la manufactura de este tipo de numerario era al mismo tiempo una disposición relativa a su circulación general. Establecía la aceptación obligatoria de la moneda de cobre en toda la república sin excepciones, aunque con la premisa de que las transacciones no tendrían por qué estar compuestas de más de una cuarta parte de dicho numerario. Sin embargo, lo que arrojó conflictos sociales inmediatos fueron los artículos 5° y 6° de la ley, pues determinaban respectivamente que, “el gobierno amortizará paulatinamente la moneda antigua de cobre,

⁴⁹⁵ “El ministro de Hacienda traslada las conversaciones con el comisionado de Guanajuato sobre la moneda de cobre acuñada”. AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 206 (109 sin sección), exp. 1, 1828, f. 2.

⁴⁹⁶ “El ministro de Hacienda”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 206 (109 sin sección), exp. 1, 1828, f. 2 v.

⁴⁹⁷ Casas comerciales mexicanas como los Béistegui y García continuaban beneficiándose de este tráfico de géneros. MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, pp. 93-174.

⁴⁹⁸ “El ministro de hacienda”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 206 (109 sin sección), exp. 1, 1828, ff. 3-4.

⁴⁹⁹ Núm. 620, ley. – “Se faculta al gobierno para acuñar seiscientos mil pesos en moneda de cobre”, 28 de marzo de 1829, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 332.

pagándoles a los tenedores por su valor nominal, equivalente en la nueva moneda...” y “terminado el plazo de un año, no se permitirá la circulación de las actuales monedas de cobre y las perderán sus tenedores”. Lejos de generar confianza, estos artículos afectaron la aceptación del peso republicano de cobre y su aspiración a ser “circulante nacional”. No sólo tenía que enfrentarse a su calidad fiduciaria y a su soporte metálico en cobre, sino también a un corto tiempo de vida que invitaba a la especulación arbitraria de sus valores.

Tan pronto como el 4 de abril el bando oficial empezaba a publicarse en los mercados de la ciudad de México e iniciaba su marcha lenta hacia las ciudades principales de provincia. Se respetaron las particularidades en el grabado dispuestas en el decreto del 1º de agosto de 1823. Sus denominaciones fueron de $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{8}$ y $\frac{1}{16}$ de real; lo que respondía al interés de que fuese empleada para el comercio al menudeo. Así, se insertó donde era más requería por la escasez histórica de moneda de plata.⁵⁰⁰

Cuadro 3.1. Acuñación de moneda republicana de cobre, 28 de marzo de 1829

Denominaciones (en fracciones de real)	Peso en adarme (1 adarme=179 centigramos)	Proporciones físicas de las piezas en relación con la moneda de plata republicana
$\frac{1}{4}$	8 cg	4 reales
$\frac{1}{8}$	4 cg	2 reales
$\frac{1}{16}$	2 cg	1 real

Fuente: “José María Tornel y Mendivil, gobernador del Distrito Federal da a conocer el decreto para el surtimiento de distrito, territorios y estados de la federación con seiscientos mil pesos de moneda de cobre”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, Caja 233 (116 sin sección), exp. 3, 1829, s/f. El *adarme* era una unidad de peso que tenía 3 tomines y equivalía aproximadamente a 179 centigramos. Asimismo el adarme era una “medida antigua española de peso usada en farmacia que pasó al olvido al derogarse el antiguo sistema de pesas y adoptarse el decimal. Respecto al oro, plata y demás metales, su peso equivalía a $\frac{1}{128}$ del marco castellano... Reducida esta antigua medida al sistema decimal, su peso es de 1,797 gramos”. BURZIO, *Diccionario de la moneda*, Tomo I, Letras A-LL, p. 7. Para mayor orientación, recuérdese que 1 gramo equivale a 100 centigramos y la moneda de 1 peso en el sistema monetario mexicano actual (de 1996 a la fecha) tiene de diámetro 21 milímetros y de peso 3.95 gramos.

⁵⁰⁰ “José María Tornel y Mendivil, gobernador del Distrito Federal da a conocer el decreto para el surtimiento de distrito, territorios y estados de la federación con seiscientos mil pesos de moneda de cobre”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, Caja 233 (116 sin sección), exp. 3, 1829, s/f. Otra copia del decreto puede ser encontrada en Núm. 620, ley. – “se faculta al gobierno para acuñar 600 000 pesos en moneda de cobre”, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, p. 101.

La moneda “doble” de cobre -denominación que se le atribuyó por su gran tamaño físico- tuvo más volumen y peso que la de Calleja, sin embargo, su traslado tendía a ser complicado (25 pesos de las nuevas monedas de cobre eran un bulto de 11.5 kg).⁵⁰¹ Tal disposición tenía el doble objetivo de generar una moneda fiduciaria de “talla confiable” y distinguir dicha moneda de los diversos circulantes de cobre existentes hasta ese entonces. Respecto a su amortización, se estableció que la moneda anterior de cobre fuese cambiada por la nueva, respetando el valor nominal y evitando entrar en pormenores estéticos y de composición metálica. Esto, aunque implicaba prorrogar la solución al problema de la moneda del cobre, permitía un canal para el suministro de la nueva moneda fiduciaria. No obstante, la desventaja de tal estrategia de cambio era que al no entregar pesos fuertes de plata se afectaba aún más el valor que comerciantes y tenderos podían darle al numerario cuproso.

En agosto de 1829 el Congreso General ordenó que la moneda de cobre volviera a tener el tamaño de su antecesora, pues se sumaron quejas acerca de su excesivo volumen y dificultades de traslado.⁵⁰² Tanto la creación de una nueva moneda de cobre, como la ulterior modificación de su talla implicaban reorganizaciones al interior de la Casa de Moneda de México no del todo previstas. Se requirió la contratación de dos afinadores de cobre cuyas labores se enfocasen exclusivamente en este metal y su acuñación. El responsable del molino de trituración de plata empezó a recibir un complemento en su remuneración pues también operó el molino para el procesamiento independiente del cobre.⁵⁰³ En general, los empleados tradicionales en la fundición y acuñación de monedas de oro y plata auxiliaban ocasionalmente en las labores del cobre, teniendo que abandonar sus puestos de trabajo para asistir a las salas de la ceca asignadas a la moneda fiduciaria.⁵⁰⁴ Sin embargo, los problemas al interior de la ceca se agravaron cuando uno de los afinadores de cobre, Mariano García, dejó de asistir diariamente a registrar las entradas de este metal.⁵⁰⁵ El Congreso General requería que estas tareas fuesen cumplidas pues de ellas dependía el registro exacto acerca de lo redituable u oneroso de amonedar cobre. No obstante, García se defendió argumentando que las principales entradas de cobre en pasta a la Casa de Moneda de México entre octubre de 1829 y

⁵⁰¹ COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, p. 133.

⁵⁰² Disposición ratificada durante la vicepresidencia de Anastasio Bustamante en marzo de 1830. COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, p. 134.

⁵⁰³ “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, 1829, ff. 8-9.

⁵⁰⁴ Lo que por momentos no importaba, pues la ceca ya no acuñaba como en antaño, de por medio estaba el desarrollo de las casas de moneda en provincia y la inestabilidad política del México independiente.

⁵⁰⁵ “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, 1829, ff. 9-10.

febrero de 1832 fueron remisiones de Chihuahua y piezas de chapa, en ambos casos, cobre que ya no requería mayor afinación.⁵⁰⁶

Hacia noviembre de 1829 aún se continuaba determinando si García podía continuar encargándose de la afinación del cobre, pues había presiones por parte del director de la ceca de México, Rafael de Lardizábal y los ministros de gobierno para que el cobre se acuñase bajo una vigilancia estricta. Esto, por la presión de tener que lograr una amonedación sofisticada que promoviese la aceptación del cobre, aunque también, porque según las palabras del contador de la ceca, “la pronta amonedación del cobre es el único recurso con que cuenta la casa (de moneda) para su sostén”.⁵⁰⁷ Como se observó en el capítulo 2, la ceca de México estaba en crisis, pues entre 1828 y 1829 se registró una cifra particularmente baja en lo referente a entradas de oro y plata, acuñándose 975 652 pesos, 4 reales en monedas de plata y 199 232 pesos en monedas de oro (un total de 1 174 884 pesos, 4 reales).⁵⁰⁸ No era ni la mitad de lo que se había acuñado un año antes, cuando se amonedaron 2 424 545 pesos.

El problema se agravaba progresivamente con el paso de los meses, pues hacia marzo de 1830, sólo algunos comerciantes de la ciudad de México aceptaban el peso republicano de cobre, por temor a que el Congreso General ordenase precipitadamente la prohibición de su circulación. Los mercados urbanos de la ciudad capital estaban divididos entre los que aceptaron el nuevo peso republicano de cobre, los que aceptaban cualquier tipo de numerario cuproso y aquellos que se adelantaron a rechazar cualquier cosa que no fuese el peso de plata águila. La especulación y la devaluación ilegal no se hicieron esperar y a cambio del peso de cobre se entregaba menos pan, tortilla, maíz y carne que cuando se entregaba una moneda de plata. Lo que preocupaba era que el problema afectaba particularmente los expendios de alimentos. La secretaría de Hacienda intervino y ordenó que hasta nuevo decreto que explicitase el plazo de vigencia de la antigua moneda de cobre, no se permitiese el rechazo de la misma.⁵⁰⁹

Sin embargo, la inestabilidad en los planes para respaldar la moneda fiduciaria de cobre era lo que agudizaba su rechazo. En marzo de 1830 se derogaron los artículos 5º y 6º de la ley

⁵⁰⁶ “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, 1829, ff. 13-14.

⁵⁰⁷ Fue su comparecencia ante las ausencias del afinador Mariano García, expresando que de no presentarse diariamente a las labores del cobre debía delegar su sueldo. “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, 1829, ff. 10.

⁵⁰⁸ OROZCO Y BERRA, *Moneda en México. Apuntes*, p. 116.

⁵⁰⁹ Núm. 788, bando. — “que se reciba en el comercio la moneda antigua de cobre”, 3 de marzo de 1830, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 229.

para la moneda de cobre del 28 de marzo de 1829; lo que equivalía a dejar en la indefinición absoluta los plazos y características de la amortización.⁵¹⁰ Estas reformas, por las distancias de la república, terminaban por fragmentar aún más los mercados y los ámbitos de circulación monetaria, pues comerciantes y consumidores en la ciudad de México respondían ante ellas cuando los decretos no habían ni siquiera salido de las garitas rumbo a las principales capitales de los estados. Cuando por fin llegaban a provincia, la depreciación del cobre y su falsificación se encontraban fuera de alcance.

Asuntos que cabía esperar ante una amonedación nacional de cobre se volvieron pronto inmanejables para un erario federal agotado. En agosto de 1832 la secretaría de Hacienda ordenó que continuase la amonedación en cobre hasta completar los 600 mil pesos establecidos en la ley de 1829 o hasta que el Congreso General ordenase su interrupción.⁵¹¹ Pero los empleados de la ceca de México descubrieron que el cobre de Chihuahua -de buena calidad- tendía a incrementar su precio, pues llegó a costar 68 pesos el quintal en diciembre de 1832 -recuérdese el precio aproximado de 18 o 10 pesos el quintal previo a la guerra de independencia-. La otra alternativa era conseguir cobre en el mercado urbano de la ciudad de México e incluso, aceptar piezas provenientes de pueblos y villas aledañas; sin embargo, solían estar plagadas de impurezas y su proceso de afinación podía aumentar los costos y retrasar las labores generales en la ceca.⁵¹²

Las remesas de plata en pasta destinada a su acuñación en México se mantuvieron bajas durante el resto de la década. La amonedación argentífera jamás llegó a estar cerca de los dos millones de pesos. No obstante, de haber llegado más plata, la ceca hubiera estado en problemas, pues la contaduría, fielatura y el departamento de fundición estaban usando grandes cantidades de cobre para su acuñación directa. Si se les exigía mayores cantidades de cobre para allear con los minerales preciosos, podían sobrevenir dificultades. Como por arte de magia, llegó más plata a la ceca entre 1831 y 1832. Ante ello, hacia marzo de 1833 el contador de la Casa de Moneda de México, Díaz Moctezuma, recomendó la construcción de un horno exclusivo para las labores de la moneda republicana de cobre, con el fin de que no se diesen mezclas imprevistas con la fundición de plata y oro. A lo anterior añadió que el conformar con

⁵¹⁰ Núm. 806, ley. – “Tamaño de la moneda de cobre y amortización de la acuñada”, 26 de marzo de 1830, en DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 237.

⁵¹¹ Núm. 1076, ley. – “Sobre moneda de cobre”, 11 de agosto de 1832, en DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 445.

⁵¹² “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, ff. 17-19.

integridad una “Oficina de cobre” permitiría controlar la amonedación en general, evitando hurtos ocasionales por parte de los operarios.⁵¹³

En abril de 1833 el director de la Casa del Apartado de México, José María de Apezechea, propuso que dicho establecimiento funcionase para la producción de moneda republicana de cobre. Los trabajadores del apartado seguían cobrando sueldos fijos, mientras que las llegadas de plata mixta eran mínimas por el desarrollo de las cecas provinciales. Ejemplificó lo anterior a través del sueldo de un peón estimado en seis reales por nueve horas diarias de trabajo cerniendo ceniza, labor que sin mayor especialización podía intercambiar por mover fuelles en la fundición de 25 o 30 arrobas de cobre. Apezechea sugirió también perfeccionar el sistema de crasas de fundición o, al menos, variar la formación de rieles.⁵¹⁴ Las crasas, nombre que recibían los crisoles donde caía el metal fundido, estaban sujetos a mejora, pues solían traer consigo desperdicios de metal a causa de su forma y material de composición. Por su parte, las rieles que posteriormente eran cortadas para la formación de monedas podían formarse de distintas maneras.⁵¹⁵ Es posible que Apezechea estuviese sugiriendo una operación más ágil para el cobre, pues a diferencia de la plata y el oro, el cobre permitía un margen de experimentación cuyos logros podían ser posteriormente aplicados a los primeros.

Apezechea y Díaz Moctezuma entablaron una rivalidad en sus experimentos de afinación y fundición de planchas de cobre, tratando de demostrar cuál de los dos establecimientos -el Apartado o la ceca de México- era el más eficiente para apoyar al erario federal a través del expediente del cobre. En julio de 1833 Apezechea reportó que por 28 días de trabajo en la fundición y afinación de cincuenta quintales de cobre -sin abarcar otra fase de la amonedación- se registró un costo de 194 pesos, 3 reales, entre materiales y salarios, así como también, una merma de 15 quintales, 3 arrobas de cobre. Pocos días después se descubrió que la técnica empleada por Díaz Moctezuma era más redituable y acelerada, pues reportaba un costo general de 97 pesos, 4 reales, con una merma de 11 quilates, 19 libras de cobre, demandando siete días para terminar la afinación.⁵¹⁶ Nuevamente, en diciembre de 1833, otro experimento se llevó a cabo entre ambos personajes, empleándose 29 quintales de cobre, 19.5 libras. El 17 de dicho mes, Díaz Moctezuma comunicó al superintendente de la ceca de

⁵¹³ “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, ff. 21-22.

⁵¹⁴ “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, ff. 25-26.

⁵¹⁵ BURZIO, *Diccionario*, vol. I, p. 102.

⁵¹⁶ “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, ff. 28-30.

México que estaba por finalizar sus pruebas, asegurando que lo haría en menor tiempo que Apezechea. Sin embargo, todo tuvo que ser interrumpido. En la ciudad de México y otros puntos de la república sobrevino una epidemia de cólera, de la cual no se salvaron varios operarios de la Casa de Moneda de México.⁵¹⁷

Las labores de acuñación cuprosa fueron aplazadas en la ceca de México, mientras que poco se sabía sobre lo que los centros de amonedación departamentales lograban acuñar. En la primera, fue sólo hasta mediados de 1834 que pudieron reordenarse las operaciones para comprar, fundir y amonedar moneda de cobre. Entre 1834 y 1835 se gestó un aprendizaje entre los trabajadores de la Casa de Moneda de México en lo concerniente a compras de cargamentos de cobre; factor ausente en los planes de amonedación de 1823 y 1829. A las bodegas de la ceca capitalina llegaron comerciantes de cobre cuyo perfil iba desde el usurero que intercambiaba algún favor por baratijas de cobre, hasta sociedades mercantiles que aprovecharon para acumular y vender grandes sumas del metal. Por su calidad y fácil refinación, los empleados de la ceca preferían el cobre proveniente de Santa Clara del Cobre, Michoacán (situada al suroeste de la ciudad de Morelia) y de Santa Rita, Chihuahua.⁵¹⁸ Pero pocos comerciantes contaban con los recursos, medios de transporte y el tiempo suficiente para procurar el traslado del cobre desde dichos puntos hasta la ciudad de México. Debido a ello, cuando la ceca compró cobre de Michoacán y Chihuahua generalmente aprovechaba adquirir el mayor número de quintales posible.⁵¹⁹

En junio de 1834 el comerciante y minero Gustavo Schneider, comisionado de la casa Adoney Hermanos, vendió 846 quintales de cobre de Chihuahua a la Casa de Moneda de México por el precio de 66 pesos el quintal. En enero de 1835, el mismo comisionado volvía a hacer una oferta de mil quintales de cobre bajo el mismo precio. En febrero de 1835, el comerciante de la ciudad de México José María Gochicó vendió a la ceca de México 271 quintales de cobre a 65 pesos el quintal. Gracias a la calidad y nivel de refinación del cobre, su

⁵¹⁷ “Costos de la amonedación en cobre”, AGN, Casa de Moneda, v. 80, exp. 2, f. 36.

⁵¹⁸ Hacia 1826 Henry George Ward, representante de la Gran Bretaña en México, observó que, en Guaymas y Mazatlán, puertos del litoral pacífico, se exportaba cobre en cantidades considerables junto al oro, plata, trigo, harina, carne y pieles. WARD, *México en 1827*, p. 648. Santa Rita y Guajuquilla destacaban en Chihuahua como yacimientos ricos en cobre, pero al parecer, este metal también se encontraba disperso en los demás centros mineros de esa provincia tales como Cosihuirachi, Parral, Jesús María, Santa Eulalia, entre otros. José Martín Escudero, *Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua*, 1834, KRESS, pp. 129-130 y 153-154.

⁵¹⁹ Unidad de 100 libras equivalente en Castilla a 46 kg aproximadamente.

proposición fue aceptada inmediatamente.⁵²⁰ En estos casos la ceca operó bajo contratos para la adquisición del metal, pagando semanalmente sumas variantes del precio pactado. Pocas veces estos adelantos eran en moneda de plata, usualmente estaban compuestas de libramientos gubernamentales o de la moneda cuprosa que se tenía desde 1829.

En contraste con los precios manejados para el cobre de Chihuahua y Michoacán, el 10 de diciembre de 1834 el comerciante mayorista Francisco de la Fuente intentó vender a la ceca 194 quintales de cobre proveniente de Taxco. Le fueron aceptados, pero al precio de 60 pesos el quintal, diferencia sustancial en comparación con los casos anteriores. El caso de José Juan Célis fue aún más marcado, pues vendió apenas 30 quintales de cobre a 43 pesos cada uno. Su cobre provenía de arrabales, tiendas y parajes cercanos a la ciudad de México y aunque era útil para la amonedación cuprosa, su refinación demoraría más tiempo. Por demás, los pagos de la ceca de México a Celis fueron enteramente en numerario de cobre.⁵²¹

Mientras se desplegaban los esfuerzos para amonedar cobre de manera ordenada, las instituciones gubernamentales empezaron a resentir su circulación. El 13 de diciembre de 1831, el juez de distrito de México comunicó al ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores que el director de la Casa de Moneda de México no aceptó el depósito de comisos a favor del Banco de Avío. Las multas cobradas a comerciantes y productores clandestinos de textiles arrojaban ciertas cantidades de numerario cuproso por lo que la suma total que el juez intentó depositar contenía un tercio de moneda de cobre antigua.⁵²² El superintendente antepuso la orden del mismo ministerio, según la cual no debía aceptar los depósitos del banco sino únicamente la moneda doble de 1829. Seguidamente, el 17 de diciembre, Lucas Alamán, como ministro de relaciones interiores, ordenó al superintendente que la parte correspondiente de cobre fuese aceptada conforme a ley.⁵²³

La tensión en la ciudad de México por la moneda de cobre había generado motines y riñas. Simultáneamente la ceca seguía acuñando cobre, pero en una situación financiera y

⁵²⁰ “Compras de cobre de la Casa de Moneda de México”, AGN, Casa de Moneda, vol. 84, exp. 2, 1834-1835, ff. 118 y 125.

⁵²¹ “Compras de cobre de la Casa de Moneda de México”, AGN, Casa de Moneda, vol. 84, exp. 2, 1834-1835, f. 173.

⁵²² “El juez de distrito de México sobre haberse resistido el superintendente de la Casa de Moneda a recibir la 3º parte en cobre de cantidades procedentes de varios comicios que pertenecen al banco de avío”, AGN, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, vol. 66, exp. 3, 1831, f. 79.

⁵²³ “El juez de distrito de México”, AGN, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, vol. 66, exp. 3, 1831, f. 79

material en continuo deterioro. No había conductos efectivos para reordenar la amonedación contando con el apoyo de las cecas de provincia y, por si fuera poco, las provincias sin casas de moneda empezaron a solicitar que la ceca de México les abasteciera con moneda fiduciaria. En febrero de 1832 el gobernador del estado de Puebla, Juan José Andrade solicitó al ministerio de Hacienda y al superintendente de la Casa de Moneda de México que se organizase una acuñación cuprosa con destino exclusivo a la provincia. Ya había recibido quejas de arrieros, quienes teniendo algún contacto con la moneda de cobre republicana y las reminiscencias de las monedas de guerra, amenazaban con dejar de aceptar piezas de jabón; medio de cambio predilecto en los distritos de Puebla. De no poderse organizar la tentativa de acuñación, el gobernador solicitó que al menos se supervisara el resello de moneda de cobre con valor de un octavo y un dieciseisavo.⁵²⁴

Ante las falsificaciones y depreciaciones del numerario republicano de cobre, Antonio López de Santa Anna ordenó el 5 de mayo de 1835 la devaluación oficial del diez por ciento en dicho circulante. Tal medida trataba de oficializar una situación de facto, pues en cualquier estanquillo o tienda de la ciudad de México se tenía un marco de precios y equivalencias disímil entre la moneda de cobre y plata. Pero Santa Anna también publicó un plan alternativo al ordenar la depreciación, pues las cortas reservas del erario a su disposición para la campaña contra los sublevados de Texas estaban en oro y plata.⁵²⁵ Hacia noviembre de 1835, en su marcha hacia Saltillo y posteriormente a San Antonio Béjar, los soldados que recibían alguna remuneración lo hacían en moneda de cobre, mientras los altos mandos compraban bastimentos y suministros empleando reservas de oro y plata.

El 31 de agosto de 1835, Santa Anna ordenó la suspensión de toda la amonedación de cobre a nivel nacional (incluyendo, aunque de manera inconstitucional, a las cecas de provincia). Asimismo, concedió a la capitalina la apropiación del diez por ciento de la plata que en adelante se presentara para amonedarse (con el inconveniente de recibir dicho beneficio en moneda de cobre).⁵²⁶ Pero justo como se había experimentado antes, las leyes de interrupción de la amonedación cuprosa ya no transmitían confianza alguna a los tenedores. En septiembre de 1835, paradójicamente, el administrador de rentas de Tlaxcala preguntó al ministerio de

⁵²⁴ “Sobre acuñar octavos y dieciseisavos para evitar los perjuicios que ocasiona a varios pueblos del estado de Puebla el uso de la moneda de jabón”, AGN, Casa de Moneda, vol. 296, exp. 31, 1832, s/f.

⁵²⁵ COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, p. 143.

⁵²⁶ COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, p. 151.

Hacienda qué se debía hacer con todas las monedas de cobre que habían sido amortizadas por el artículo 3° de la ley del 26 de marzo de 1835.⁵²⁷

En la transición del régimen federalista al centralista se fortaleció la idea de que debía ejercerse un mejor control de la emisión de moneda de cobre. La presión social y política contra las administraciones de Antonio López de Santa Anna (1833-1835), Miguel Barragán (1835-1836) y José Justo Corro (1836-1837) se retroalimentó recíprocamente con la situación en torno a la amonedación cuprosa. Se había difundido la lógica del cobre como moneda fiduciaria respaldada por el gobierno federal, pero ¿cuál era ese gobierno? Desde la instauración del régimen de Anastasio Bustamante en febrero de 1830, sobrevendría un desfile de poderes ejecutivos y asonadas en provincia que provocaban incertidumbres sobre el futuro de la república. Se torna imprescindible hacer un esfuerzo interpretativo para entender las dudas de los tenedores de moneda de cobre que no sólo resentían la inflación, falsificaciones y rechazo por parte de los comerciantes sino también, las sospechas de que los cambios en el gobierno devaluaran o incluso desconocieran oficialmente el valor de las monedas republicanas de cobre.⁵²⁸

La reorganización de la hacienda pública y la claridad del congreso constitucional de la república centralista en torno a la urgencia de reordenar la economía, hicieron que en enero de 1836 el presidente interino Miguel Barragán considerara detener la amonedación de cobre, dejando únicamente que se acuñase el equivalente al 10% de la moneda de plata existente.⁵²⁹ Ante la ausencia de una política de cambio o amortización efectiva, porque simplemente no había fondos suficientes para ello, el ministerio de Hacienda adoptó una nueva estrategia que le daría tiempo. El 17 de enero de 1837 se publicaron las bases del establecimiento del Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre. Estaba igualmente contemplado como mecanismo para frenar la emisión de moneda de cobre en la ceca capitalina, pues todo el centro de México se encontraba inundado de ese metal. A lo que se sumó en marzo de 1837 un registro de hasta cincuenta por ciento en la devaluación de las cuartillas de cobre. En marzo de 1837, el ministerio de Hacienda no tuvo más remedio que formalizar dicha depreciación,

⁵²⁷ “Moneda de cobre amortizada en Tlaxcala”, AGN, Casa de Moneda, vol. 80, exp. 31, 1835, f. 47.

⁵²⁸ VÁZQUEZ, *Dos décadas*, pp. 18-26.

⁵²⁹ Asumiendo que de alguna manera pudiesen tener una estimación fiable del stock monetario interno, tarea que para ese entonces se tornaba complicada por la ausencia de controles estadísticos y las deficiencias en la cooperación informativa entre centro y provincia. TORRES MEDINA, *Centralismo*, p. 62.

ordenando una devaluación nacional del peso de cobre republicano.⁵³⁰ Entre otras consecuencias, la devaluación provocó que la Casa de Moneda de México se debilitara nuevamente y dejase de ser partícipe en la centralización administrativa y financiera que se intentaba en esos años.⁵³¹ El numerario de cobre había perdido su papel estratégico con el que había sido investido por el Congreso General hacia 1823, no logró acompañar al peso de plata y se convirtió en un signo de emergencia financiera para las arcas centrales y departamentales. La herramienta monetaria que significó el cobre como moneda complementaria para el menudeo se tambaleaba.

3.3 Moneda de cobre, “calamidad nacional”: el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, 1837-1841

En 1837, cuando cesó oficialmente la acuñación de cobre en la Casa de Moneda de México, la ceca capitalina y los planes de amonedación para el centro de México estaban en crisis. Finalizaron las perspectivas de complemento monetario oficial con el que habían empezado los planes de la moneda de cobre en 1823; sólo quedaba convencer a los tenedores de que sus ejemplares serían amortizados. Había demasiado cobre en circulación y con un mosaico de depreciaciones difícil de controlar, los empleados de la ceca recibían sus sueldos en cobre y a partir de la orden del Congreso General, serían remunerados con certificados de adeudo.⁵³² Se habían creado jurisdicciones monetarias de acuerdo con las acuñaciones cuprosas y un comerciante que hubiese obtenido pesos republicanos de ese metal en la ciudad de México no tenía esperanza alguna de que le fuesen aceptados en provincia; ni siquiera en centros urbanos cercanos a la capital tales como Querétaro, Celaya y Guanajuato.⁵³³ La moneda de cobre no había contribuido a facilitar el comercio al menudeo, pues seguía estando acompañada de otros circulantes alternos a la moneda de oro y plata.⁵³⁴ La principal causa de dicho acompañamiento

⁵³⁰ COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, p. 142.

⁵³¹ COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 154-155.

⁵³² COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 156-157.

⁵³³ LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 183.

⁵³⁴ Téngase en mente que cuando el viajero austriaco Isidore Löwenstern se trasladó de la ciudad de México a Querétaro y posteriormente a Celaya, tuvo problemas con las monedas de cada una de las ciudades. En la última, situada en el entonces departamento de Guanajuato, decidió emplear un peso de plata acuñado en la ceca de México para comprar duraznos, peras y uvas recibiendo de cambio trozos de jabón “de 70 milímetros de largo por 13 de alto y 36 de ancho; pesaban 1/2 hectogramo. De un lado aparece el nombre GALVÁN y del otro la cifra, que indica el valor nominal de la pieza, es decir, dos tlacos”. LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 182.

era que mientras el gobierno central obligaba a respetar el valor nominal del peso republicano de cobre, las seudomonedas de cuero y jabón, aunque de manera ínfima, representaban un valor intrínseco mucho menos sujeto a vaivenes de políticas monetarias y especulaciones comerciales. Ya ni siquiera se mantenían tan vulnerables a la falsificación como sí lo estaba el numerario cuproso.

Asimismo, la moneda de cobre había intensificado el menoscabo de la Casa de Moneda de México frente a algunas cecas de provincia. Antes de 1837, los mineros que introducían minerales preciosos a la ceca recibían mínimamente un adelanto de sus tejos de oro y plata en moneda de cobre, la que bien podían emplear en tanto les era entregado su numerario de oro y plata manufacturado.⁵³⁵ En ese punto el gobierno centralista tenía que decidir entre absorber de una vez por todas la deuda pública (y con ello el descontento por las devaluaciones y las falsificaciones de cobre) o seguir prorrogando la solución. Optó por lo segundo, pero a diferencia del pasado, presentó un plan de extinción del numerario cuproso que en el papel prometía mayor eficacia.

Por este contexto que envolvía a la moneda cuprosa fue que la aparición de un banco para su amortización daba cuerpo a una auténtica *forma social de la moneda*.⁵³⁶ Entre lo que encerraba el banco puede mencionarse una función regulatoria de la sociedad en lo que se refiere al uso del cobre como mediador de interacciones. Así, el banco de amortización era una elaboración monetaria de intercambiabilidad -empleando la expresión del filósofo Georg Simmel-⁵³⁷ pero que, en nuestro contexto, rebasó el panorama genérico de la plata para luego tratar de incidir en las relaciones sociales. La profundidad de esa incidencia se fundamenta en que la circulación del cobre se dio esencialmente entre habitantes de capas bajas urbanas y rurales; artesanos, albañiles, campesinos y arrieros. El banco se erigió directamente desde una crisis devaluatoria del cobre que amenazaba con sumarse al también delicado terreno de las insurrecciones políticas, de ahí que también fuese un instrumento de regulación social. Su análisis mostrará el papel que el cobre jugaba en la población, repleto de contradicciones y rechazos tan fuertes como los arraigos en los usos monetarios. El 17 de enero de 1837 apareció la ley del gobierno central para el establecimiento del Banco Nacional para la Amortización de la Moneda de Cobre. De comienzo, la idea de una institución financiera

⁵³⁵ COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, p. 157.

⁵³⁶ AGLIETTA y ORLÉAN, *La violencia de la moneda*, p. 41.

⁵³⁷ SIMMEL, *Filosofía del dinero*, p. 17.

soberana y legítima que representase al gobierno central reflejaba el descontrol total de las monedas fiduciarias de cobre entre 1823 y 1829. Decretos, circulares y bandos no habían logrado asegurar una amortización sistemática; tampoco habían ayudado a eliminar las razones por las que el gobierno central seguía recurriendo a la moneda de cobre. Hacia principios de 1837 la Casa de Moneda de México se encontraba muy lejos de fungir como rectora de la amonedación nacional. El numerario de cobre y sus múltiples depreciaciones habían ahondado en lo anterior.

No obstante, la idea de erigir un banco para la amortización del cobre tenía mucha más imagen que contenido. Ciertamente era una aspiración institucional que a la larga podía lograr el desempeño de funciones crediticias, financieras y de fomento más amplias que la simple amortización cuprosa; sin embargo, en ese momento era más una fachada institucional que encubría un problema monetario de corte estructural.⁵³⁸ La ley de enero de 1837 que creó al banco también incluía prevenciones de amortización inmediata que fueron válidas incluso antes del establecimiento integral del banco. El primer artículo de la ley especificó que no se volvería a acuñar moneda alguna de cobre a menos que existiese autorización exclusiva del Congreso Central; estrategia fundamentada en las reformas monetarias implicadas en la constitución de las Siete Leyes. Sin embargo, sólo se trataba de un desplante para afirmar la autoridad del Congreso Central en el “control” de las acuñaciones cuprosas; pues en realidad, la misma ley -de manera predecible para comerciantes y tenedores- era la antesala para la amonedación de un nuevo circulante de cobre. El lector habrá podido anticiparse a lo anterior, pues el *Apéndice 3. Acuñaciones oficiales de cobre en la transición al México independiente, 1811-1841*, deja entrever que el banco no frenó las emisiones cuprosas. Similar a lo ocurrido en 1829, el banco haría la amortización a través del cambio de moneda de cobre por ejemplares nuevos del mismo metal.

Las fuentes de ingreso del banco para sus labores de amortización lo convirtieron en un nuevo agente fiscal.⁵³⁹ Entre los orígenes de sus fondos destacaron el control de la renta del

⁵³⁸ Algunos autores han considerado al Banco Nacional para la Amortización de la Moneda de Cobre como un antecedente de la banca central en México (TORRES MEDINA, *La supervivencia*, pp. 223-224). Si bien el establecimiento de una banca funcional era un objetivo que se podía identificar desde inicios del I Imperio (COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 79-132), el banco de amortización fue una alternativa surgida en medio de sucesivos experimentos fiduciarios por las urgencias financieras; éstas fueron las variables que lo definieron de principio a fin.

⁵³⁹ TORRES MEDINA, *La supervivencia*, p. 225.

tabaco y los rendimientos de la nueva moneda de cobre que se acuñase para reemplazar la moneda republicana del mismo metal de 1829.⁵⁴⁰ Dicho reemplazo contraería una depreciación de la moneda de cobre anterior, recibida a cambio de la nueva; sin embargo, la ley no especificaba el porcentaje de devaluación entre el numerario de cobre anterior y el nuevo. Mientras tal especificidad se establecía, el gobierno central añadió un ingrediente único entre las facultades que el banco tenía para amortizar: si resultaba conveniente, podía resellar y volver a emplear cualquier numerario de cobre que llegase a sus arcas sin importar que no fuese la moneda nueva que se emitiría.

Para el gobierno central el siguiente paso era fijar una junta operativa que dirigiese al banco sin perder injerencia en el mismo. La consecuencia fue una junta que incorporó a empresarios y prestamistas con los que el gobierno intentó congratularse para obtener su apoyo en la amortización y la contratación de más deuda. El presidente del banco debía ser nombrado por el Congreso General, a quien se sumaría un eclesiástico -nombrado por el cabildo metropolitano de la ciudad de México-, un comerciante, un labrador y un minero. Los tres últimos debían poseer al menos cien mil pesos de capital propio.⁵⁴¹ Sus reuniones empezaban a efectuarse en palacio nacional y para que algún miembro de la junta pudiese dimitir debía solicitarlo a la Cámara de Diputados. Ninguna facultad directiva era concedida a autoridad alguna de provincia. Para que algún interesado dentro o fuera de la ciudad de México pudiese intervenir en las decisiones del banco nacional debía hacer una contribución de 500 mil pesos o de un millón a sus fondos, teniendo derecho a uno o dos votos en la junta respectivamente.⁵⁴²

⁵⁴⁰ Los bienes raíces de propiedad nacional podían ser puestos a disposición del banco, así como también los rendimientos durante 1837 de las contribuciones rural, urbana y de patentes en los Departamentos de México, Puebla, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, con la condición de que el banco los reintegrara cuando sus fondos tuvieran estabilidad. Los dividendos a favor del gobierno central en la negociación de las minas del Fresnillo también estaban a disposición del banco. Núm. 1811, ley. – “Bases bajo las cuales se establece un Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre: se manda cesar la acuñación de ella y otras prevenciones sobre moneda que no sea de oro o plata”, 17 de enero de 1837, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 260.

⁵⁴¹ Núm. 1812, decreto. – “Reglamento para el establecimiento del Banco Nacional”, 20 de enero de 1837, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 261.

⁵⁴² Núm. 1812, decreto. – “Reglamento para el establecimiento del Banco Nacional”, 20 de enero de 1837, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 261. Los primeros nombramientos de la junta fueron, Pedro José Echeverría presidente, José Fernández de Célis del grupo comerciante, Manuel Posadas del sector eclesiástico, Cortina Chávez de los labradores y Francisco Fagoaga de los mineros. Con ello se revelaba que el objetivo del gobierno era también aliarse con los grupos económicos fuertes. TORRES MEDINA, *La supervivencia*, pp. 230-231.

Para respaldar al banco el ministerio de Hacienda decidió restablecer el estanco del tabaco -sin estorbar a los departamentos donde ya había sido arrendado a particulares-. El tabaco hasta principios de 1837 era un ramo que se encontraba abierto a la libre producción y comercio. La junta directiva supervisaría los fondos del banco, pero también debía encargarse de administrar el estanco del tabaco en los departamentos de la república donde aún estuviese bajo administración del gobierno. En dichos departamentos tenía que fijar bases para por fin dar en arriendo la administración del tabaco, sin dejar de captar la renta en los departamentos donde el tabaco ya se encontraba en manos de empresarios. Por consiguiente, en mayo de 1837 remató en subasta pública las rentas del tabaco en los departamentos de Oaxaca, Veracruz, Puebla y México. Los empresarios que aceptaron el arriendo fueron los españoles Cayetano y Francisco Rubio, el panameño Felipe Neri del Barrio y Cosme Garay. No pudo faltar Manuel Escandón, beneficiario de la renta del tabaco en Michoacán y principal agente financiero del México independiente.⁵⁴³

El gobierno central trataba de ejercer autoridad sobre el tabaco, reorganizar la renta y canalizar sus utilidades al banco. Esto le permitiría amortizar la moneda de cobre, ajustar la desordenada amonedación nacional y, a largo plazo, transformar el banco de amortización en un banco nacional dirigido por el gobierno y con capital menos comprometido en labores fiduciarias y más en tareas de fomento. El carácter de banco nacional cobró sentido en la medida en que tenía como tarea principal remediar un problema monetario general para el México independiente. Además, el renglón del tabaco volvía a darle una dimensión nacional pues subrayaba sus facultades de administrar los ingresos de ese fondo en toda la república. Sin embargo, tal característica se vio fortalecida, al menos en teoría, cuando al banco de amortización se le confirió jurisdicción plena en el manejo de las casas de moneda que pudiesen auxiliar a la ceca de México en la acuñación sucesiva de nueva moneda de cobre. Esta medida respondía a la necesidad de establecer una coordinación en la amonedación de la república, situación que lejos de afectar únicamente a la aventura fiduciaria del cobre, era un problema irresoluto de la amonedación general.

La creación de un banco que tuviera como objetivo la absorción de la moneda de cobre, reveló el fracaso del cambio de las sucesivas monedas de ese metal. Dicho cambio resultó difícil toda vez que en la ciudad de México comerciantes y consumidores tenían

⁵⁴³ TORRES MEDINA, *La supervivencia*, p. 233; Del mismo, *Centralismo*, p. 231.

desconfianza de que en lugar de sus pesos republicanos de cobre recibiesen numerario de menor calidad. También surgían dificultades derivadas de un cambio lento de moneda, dependiendo del municipio y departamento.⁵⁴⁴ La moneda de cobre respaldada por el gobierno federal desde 1829 terminó por mezclarse con los ejemplares del mismo metal fabricados en provincia entre 1821 y 1829, cuya aparición debió mucho a la supervivencia de las casas de moneda.

Esta diversidad de moneda cuprosa abonó a las depreciaciones arbitrarias que los comerciantes ejercían sobre ella. Había focos de descontento contra las monedas de cobre en prácticamente todos los departamentos de la república y meses después de la creación del banco nacional de amortización, el gobierno central concedió una reducción en el valor del numerario cuproso. En marzo de 1837 se publicó una ley para reducir el valor de las cuartillas de cobre a 1/8 de real; exceptuando al departamento de Zacatecas. Este último departamento mantendría el valor nominal de su moneda de cobre, pero sólo sería válido en sus límites territoriales. Se trataba en realidad de una transacción entre el gobierno central y la población poseedora de monedas de cobre, pues las devaluaciones particulares en los mercados locales eran aún más inciertas que una devaluación oficial. La misma ley en cuestión admitía su razón de ser en función del surgimiento de depreciaciones sin control.

A cambio, el gobierno central allanó el terreno para una nueva emisión en cobre. La ley fijó que nadie podría negarse a aceptar el numerario cuproso luego de la devaluación, incluyendo las oficinas de la Hacienda Pública. Así, se disponía una circulación ininterrumpida, “Art. 3º... en todos los tratos y contratos de los particulares, sin poderse negar nadie a la recepción ni desecharse ninguna pieza a pretexto de falsa, siempre que sea de cobre, tenga el tamaño y represente en sus dos caras lo que representan las acuñadas en la casa de moneda de esta capital (ciudad de México)”.⁵⁴⁵ Los castigos por no aceptar la moneda de cobre implicaban multas de 5 a 500 pesos, con posibilidad de llegar hasta 10 mil pesos ante alguna reincidencia. Incluso al juez de distrito se le permitía aplicar cárcel prudencial si el caso lo ameritaba.

A pesar de las disposiciones operativas del banco, sus funciones cayeron pronto en una canalización desesperada de capital a las arcas de la república. Si bien la renta del tabaco dada

⁵⁴⁴ COVARRUBIAS, *La moneda de cobre*, pp. 134-135.

⁵⁴⁵ Núm. 1833, ley. – “se reduce e valor de las cuartillas de moneda de cobre a un octavo de real, no comprendiéndose la particular del Departamento de Zacatecas y otras prevenciones”, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 302.

en arriendo fue la fuente más relevante de ingresos, no fue suficiente para la actividad sistemática de amortización. Por si fuera poco, lo que entraba a las arcas del banco era usado en otros menesteres. En enero de 1838, el gobierno general autorizó al banco nacional de amortización para la búsqueda de un préstamo de seis millones de pesos ofreciendo como fianza sus propios fondos. Las $\frac{3}{4}$ partes de lo obtenido en el préstamo sería consignado directamente al gobierno para la guerra contra los sublevados en Texas y el bloqueo francés de Tampico y Veracruz.⁵⁴⁶ En febrero de 1839 el banco se encontraba solicitando otro préstamo, en esa ocasión por 500 mil pesos al clero regular y secular a cambio de libranzas del gobierno central. Como ajuste financiero, al banco se le asignaron los productos de la amonedación de la Casa de Moneda de México, la recaudación por derecho de tres por ciento sobre el oro y plata, más otros fondos de menor envergadura.⁵⁴⁷ Los fondos de los préstamos solicitados no provinieron de un solo origen y de hecho, debieron mucho a las “donaciones patrióticas” del clero en distintos puntos de la república y del empeño de gran parte de los ingresos de las aduanas marítimas.⁵⁴⁸ Sin embargo, el fracaso en Texas y el bloqueo de los franceses a partir de mediados de 1838 anularon el funcionamiento fiscal de las aduanas marítimas más relevantes de la república.⁵⁴⁹

Entre 1838 y 1839 era claro que el banco no ofrecería la solución a la “calamidad nacional” que significaba el cobre. Muchos negocios cerraron por querer evitar la moneda de cobre, pero eventualmente terminaban en quiebra porque la población sólo tenía esa clase de numerario (en el mejor de los casos). La ciudad de México continuó siendo escenario de riñas, motines, asaltos y pleitos entre comerciantes, almaceneros y consumidores.⁵⁵⁰ El banco de amortización y las estrategias para una circulación homogénea de numerario cuproso no estaban siendo suficientes para aprovechar las ventajas de la moneda fiduciaria. Para empeorar

⁵⁴⁶ Núm. 1909, ley. - “se autoriza al banco de amortización, para que contrate un préstamo de seis millones de pesos, y se aumenten sus fondos”, 27 de enero de 1838, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 459.

⁵⁴⁷ Núm. 2027, ley. - “Facultad al Banco de amortización para contratar un préstamo de 500,000 pesos”, 18 de febrero de 1839, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 600.

⁵⁴⁸ TOTRES MEDINA, *La supervivencia*, pp. 242-247.

⁵⁴⁹ El bloqueo francés del puerto de Veracruz en 1838 fue la primera acción militar en el marco de la denominada Guerra de los Pasteles. El conflicto había sido provocado por “perjuicios” a comerciantes franceses en la república y especialmente por las negativas del gobierno mexicano a cumplir la indemnización solicitada por el barón Deffaudis -representante francés- que ascendía a 600 mil pesos. El barón también solicitó la firma de un tratado comercial con grandes ventajas para los comerciantes franceses. El bloqueo del principal puerto de México estranguló al ya debilitado erario que dependía cada vez más de las aduanas marítimas. SORDO CEDENO, *El congreso*, pp. 314-315; IBARRA BELLÓN, *Comercio exterior*, pp. 264-277; TORRES MEDINA, *Centralismo*, pp. 203-220.

⁵⁵⁰ TORRES MEDINA, *La supervivencia*, p. 238; Del mismo, *De monedas y motines*, pp. 143-160.

la situación, el gobierno y en concreto el entonces presidente Anastasio Bustamante ordenaron la aplicación de un impuesto especial sobre el cobre. A partir del 6 de noviembre de 1840 las aduanas de los departamentos debían cobrar cuatro pesos por cada arroba de cobre en piezas sin labrar. Por el cobre laminado se pagarían doce pesos el quintal y el empleado en baterías de cocinas y piezas manufacturadas pagaría seis pesos por quintal. La moneda de cobre, entendida como manufactura, debía pagar seis pesos el quintal si el cargamento excedía de 300 pesos. Sin importar que el cobre ingresado a las ciudades con cecas fuese en pasta o moneda, los administradores de aduana debían informar a los empleados de los centros de acuñación el número de guía, destino, remitente, conductor, consignatario y demás particularidades arrojadas por el pago del derecho.⁵⁵¹

A inicios de 1841 el gobierno general procedió a la amortización de la mayor cantidad posible de moneda de cobre, medida para la cual no tenía capacidades financieras. El ministerio de Hacienda y la Junta Directiva del Banco de Amortización estimaban que la moneda de cobre en circulación llegaba a la cantidad aproximada de cuatro millones de pesos.⁵⁵² Sin embargo, la cifra -sin dejar de ser aproximativa- aplicaba únicamente como estimación de acuñaciones cuprosas oficiales; había mucho más circulante de cobre fabricado en talleres domésticos, tiendas y casas clandestinas de fundición. Además, los comerciantes angloamericanos habían seguido de cerca la producción de moneda republicana de cobre y la habían replicado ilícitamente para introducirla en México prácticamente desde los primeros años de la independencia.⁵⁵³

El erario estaba vacío y requería un plan integral para deshacerse del numerario cuproso. A esas alturas, integral significaba contraer más deuda y permitir que incluso corporaciones privadas pudieran hacerse cargo de la amortización. El ministerio de Hacienda creía que la renta del tabaco podía dar aún más dividendos a favor de la amortización; pues de los departamentos y distritos donde aún subsistía la renta del tabaco se obtenía un total mensual de 35 mil pesos. Sin embargo, la mayor parte de la renta del tabaco se encontraba ya

⁵⁵¹ Núm. 2156, ley. – “Se impone una contribución al cobre”, 6 de noviembre de 1840, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 74.

⁵⁵² *Comunicaciones sobre amortización de la moneda de cobre*, (16 de junio) 1841, Biblioteca Iberoamericana de Berlín (BIB), p. 39.

⁵⁵³ LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 182.

en manos de una empresa desde años atrás cuando se procedió a darla en renta.⁵⁵⁴ Hacia abril de 1841 se formó una Comisión de Hacienda en el senado que exploró proyectos de amortización bajo el compromiso de realizar dicho proyecto en un plazo no mayor a 18 meses, ofreciendo a cambio ocho millones de bonos sobre el ocho y quince por ciento de las aduanas marítimas.⁵⁵⁵ La comisión inició la elaboración de estrategias para amortizar, canjear y desaparecer el circulante de cobre que existía pero tratando de que el gravamen al erario fuese viable para el estado de las arcas.

Los dos planes principales de amortización de moneda de cobre que la comisión recibió tenían como autores al propio banco de amortización y a los empresarios del tabaco. Fueron ellos los postores principales cuyos proyectos fueron examinados por el senado y el ministerio de Hacienda. Ambas instancias propusieron formas de amortizar en las que aseguraban una depreciación moderada de la moneda de cobre. Sin embargo, para la amortización, el banco pidió los 8 millones mencionados, la desprivatización de la renta del tabaco y los fondos que originalmente le habían sido otorgados desde el decreto de su creación. Por el contrario, la empresa que controlaba el tabaco solicitó únicamente los ocho millones y los propios ingresos de la comercialización del tabaco; a cambio amortizaría el cobre, pero también entregaría el ramo del tabaco de vuelta al gobierno al finalizar la tarea planteada.⁵⁵⁶ Como oferta adicional, los empresarios declararon poder dar en préstamo al gobierno capital para sostener la campaña de Texas, acción que los aventajaba por mucho en las negociaciones frente a lo que la Junta Directiva del Banco podía hacer. En respuesta, la Junta Directiva puntualizó su interés genuino en la amortización del cobre sin intenciones de lucrar en el proceso.⁵⁵⁷

Las discusiones al interior de la Junta Directiva del Banco de Amortización tomaron al menos los cuatro primeros meses de 1841, pues algunas consideraciones por parte del

⁵⁵⁴ Los puntos de la república donde la renta del tabaco era todavía administrada por el gobierno centralista eran los departamentos de Michoacán (con ingresos de 8 mil pesos mensuales), Querétaro (10 mil pesos), Durango (2 mil pesos), San Luis Potosí (6 mil pesos), Oaxaca (8 mil pesos) y el distrito de Colima (mil pesos). *Dictamen de la comisión de hacienda del senado, sobre las diferentes comunicaciones del Banco de amortización*, 1841, BIB, p. 8.

⁵⁵⁵ *Dictamen de la comisión de hacienda del senado, sobre las diferentes comunicaciones del Banco de amortización*, 1841, BIB, p. 28.

⁵⁵⁶ Hasta ese entonces existía presión de las asambleas legislativas en los departamentos para que se restableciera el estanco del tabaco y se destinase al menos una parte de los ingresos hacia las arcas departamentales. *Dictamen de la comisión de hacienda del senado, sobre las diferentes comunicaciones del Banco de amortización*, 1841, BIB, pp. 16 y 24-28.

⁵⁵⁷ *Contestación de la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización al dictamen de la Comisión de Hacienda del Senado sobre amortización de la moneda de cobre, administración de la renta del tabaco y auxilios para la guerra de Tejas*, (5 de mayo) 1841, BC, pp. 1-14.

presidente Gaspar A. de Ceballos y del secretario Basilio J. Arrillaga manifestaron sospechas ante las verdaderas intenciones de la empresa del tabaco por hacerse cargo de la amortización del cobre. No había consenso alguno sobre la conveniencia del plan de amortización propuesto por la empresa, sobre todo porque persistía la idea de que los ingresos por concepto de tabaco eran un área ajena a la tarea de cambiar la moneda de cobre. La Junta llegó al grado de recomendar públicamente la averiguación en torno al capital y planes de Felipe Neri del Barrio y otros agiotistas accionistas de la empresa del tabaco.⁵⁵⁸ Como se ha mencionado, a pesar de que tanto la Junta Directiva como la empresa proponían casi los mismos parámetros en su plan de amortización del cobre, la Junta prometía no ejercer más que un cinco por ciento de descuento cuando los tenedores de pesos republicanos de cobre acudiesen al banco a cambiar el numerario por plata.⁵⁵⁹ En complemento, la Junta Directiva propuso al senado la posibilidad de que una vez fijada una periodicidad para la amortización y cambio de la moneda de cobre, pudiese seguir empleándose el metal para fabricar monedas respetando su funcionalidad como instrumento monetario. Para ello, argumentó que, si el Banco de Amortización se hacía cargo de la tarea, en lugar de la empresa del tabaco, el público tenedor de numerario cuproso entendería que una responsabilidad monetaria estaba siendo asumida por parte del gobierno y, entonces, se abriría la posibilidad de que el peso republicano de cobre siguiese siendo parte del sistema monetario.

El tiempo y las circunstancias apremiaban. Durante 1841 arribaron noticias de motines, actitudes rebeldes y pleitos de funcionarios, comerciantes y consumidores a lo largo de la república. La tendencia al motín por la moneda de cobre fue coronada por una huelga de los estanquillos de tabaco en la ciudad de México en diciembre de 1841. Clausurando la fábrica de cigarrillos, empleados de tiendas de tabaco y otras mercancías amenazaron al gobierno y a sus patrones con destruir todos los expendios en la ciudad si no les pagaban el doble en moneda de cobre o, directamente, retornar a la remuneración con pesos fuertes de plata. Entre represión de soldados y algunas restituciones de sueldos en plata, el motín fue

⁵⁵⁸ *Exposición de la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización a la Cámara de Senadores sobre el Proyecto de Ley aprobado por la de diputados, renta del tabaco y auxilios al gobierno para la campaña de Texas*, (19 de abril) 1841, BIB, pp. 8-9.

⁵⁵⁹ *Contestación de la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización*, (5 de mayo) 1841, BC, pp. 30-31.

momentáneamente silenciado.⁵⁶⁰ El Congreso General se enfrentaba con un secreto a voces, la incapacidad económica del gobierno para amortizar el cobre.

Con todo, la realidad terminó por imponerse y las arcas del gobierno central no podían proceder por sí solas para suministrar al Banco de Amortización en la tarea del reordenamiento de la moneda de cobre. Además, no sólo importaban las posturas al interior de la Junta Directiva, sino también el propio ministerio de Hacienda y el senado. Esto no tardó en provocar disputas entre la Junta y la comisión del senado encargada del tema. Desde luego, Felipe Neri del Barrio, como director de la empresa del tabaco, no se mantuvo al margen y a través de varios comunicados presionó al senado para que aceptase su plan de amortización.⁵⁶¹ Por consiguiente, luego de una evaluación de costos y beneficios, dicha comisión decidió aceptar la propuesta de los empresarios del tabaco. No obstante, también intentaron convencer a los empresarios para que, al margen de la negociación para la amortización, entregasen capital en préstamo al gobierno. El 25 de mayo de 1841 el entonces presidente de la república solicitó a Felipe Neri del Barrio, director de la empresa del tabaco, que aclarase si podría hacerse cargo de la amortización de la moneda de cobre preguntándole por igual si podría entregar 500 mil pesos para financiar la campaña de Texas.⁵⁶² Hasta ese punto había dos asuntos independientes que el ministerio de Hacienda ya dialogaba con la empresa del tabaco, la amortización del cobre y un préstamo en efectivo.

Dos días después los empresarios del tabaco convencieron al gobierno central para que aceptase tratar ambos asuntos bajo un solo plan. En conjunto, el ministerio de Hacienda, el de Relaciones Interiores y Exteriores, sus homólogos de Guerra y Marina, la Junta Directiva del Banco de Amortización y los directores de la empresa a cargo de la renta del tabaco crearon un programa a través del cual se canjearía la moneda de cobre. Anunciaron que devolverían la renta del tabaco íntegra al gobierno central, incluyendo existencias e ingresos a favor de la empresa aún pendientes. Así, desde septiembre de 1841 el ministerio de Hacienda podría empezar a captar cien mil pesos mensuales que no era otra cosa más que el monto recibido en

⁵⁶⁰ VÁZQUEZ MANTECÓN, *Bases orgánicas*, p. 146.

⁵⁶¹ Por ejemplo, con exhortaciones en abril de 1841 -mes cúspide en las negociaciones- a cerca del enorme valor que tendría para el erario la recuperación del manejo del tabaco. *Comunicaciones sobre amortización de la moneda de cobre que se publican de orden del Supremo Gobierno para ilustración de la materia*, (16 de junio) 1841, BIB.

⁵⁶² La publicación de los arreglos que el ministerio de Hacienda intentó entablar con los empresarios de la renta del tabaco se dio en el mismo año de 1841, propiamente con el fin de que ello generase confianza en la población tenedora de moneda de cobre. *Comunicaciones sobre amortización de la moneda de cobre*, 1841, BIB, p. 4.

promedio por la empresa gracias al cultivo y comercialización del tabaco. En el plazo de 15 meses ya habría en las arcas del estanco del tabaco millón y medio de pesos plata disponibles para amortizar la moneda de cobre de los tenedores. El numerario cuproso recogido sería refundido y a él se sumarían las barras y nuevas adquisiciones de cobre en pasta que se hiciesen, para que en el mismo plazo de 15 meses el ministerio tuviese 500 mil pesos de nueva moneda de cobre para con ella cambiar aún más cantidad del cobre. Así, sólo restarían dos millones de pesos de cobre antiguo en circulación, amortizándose lo más posible con los ingresos del estanco del tabaco, incluyendo la posibilidad de que los empresarios del tabaco pudiesen dar un préstamo por hasta 1 700 000 pesos en moneda de plata para culminar la amortización. A cambio Felipe Neri del Barrio y sus socios recibirían bonos (reducidos) de exención de derechos en las aduanas marítimas del ocho y quince por ciento que generarían un rédito de 0.5 % mensual. El costo de tales bonos estaría rebajado al 70 % de su valor.⁵⁶³

Inesperadamente para el gobierno, los empresarios desistieron del plan, pues los ingresos del tabaco resultaban más atractivos por su continuidad. En junio de 1841, dichos empresarios manifestaron que no se harían cargo de una tarea magna como la amortización del cobre, aunque no dieron detalles sobre la posible entrega de algún préstamo para la campaña de Texas.⁵⁶⁴ Después de todo, ninguna instancia dio garantías de que cesaría para siempre la acuñación cuprosa e identificaron que la principal urgencia del gobierno era obtener dinero contante y sonante para los compromisos bélicos, no arreglar la situación monetaria.

Habiendo fallado la negociación entre el banco de amortización y los empresarios del tabaco, el 1° de julio de 1841 el presidente Anastasio Bustamante, en consonancia con lo determinado por el Congreso General, decretó que la junta directiva del banco recogiera toda la moneda de cobre existente en la república mexicana en un plazo no mayor a 18 meses a partir del decreto. Para favorecer la amortización acelerada el ministerio de Hacienda le permitía a la junta directiva utilizar bonos emitidos sobre los fondos del ocho y quince por ciento de los ingresos de las aduanas marítimas. El elemento novedoso en este intento de amortización fue que se prohibió la exportación de moneda menuda de plata, esperando que en los departamentos y en la ciudad de México se conformasen reservas de esta moneda que

⁵⁶³ *Comunicaciones sobre amortización de la moneda de cobre*, 1841, BIB, pp. 36-38.

⁵⁶⁴ *Comunicaciones sobre amortización de la moneda de cobre*, 1841, BIB, pp. 40-42.

contribuyesen a servir como cambio por monedas de cobre. Se utilizó la más importante fuente de ingresos del erario nacional para amortizar el numerario de cobre.

Sin embargo, respetando la usanza establecida en los métodos de amortización, el decreto del 1° de julio también pronosticaba una nueva acuñación de numerario cuproso. Fueron autorizados de nueva cuenta 500 mil pesos en moneda de cobre, dando al Congreso General el plazo de un mes para definir las características del grabado. Mientras tanto, en octubre de 1841, el presidente interino Antonio López de Santa Anna creó la Junta de Minería, Moneda y Comercio la que a su vez tomó la dirección de la amortización del cobre. En noviembre, los integrantes de la junta; Cayetano Rubio, Francisco Murphy y Francisco Antonio de Iturbe tenían listo un plan nuevo para continuar con la amortización.⁵⁶⁵

Tratando de asegurar que la nueva moneda de cobre sería aceptada, el 13 de noviembre de 1841, Luis Gonzaga Vieyra, gobernador del departamento de México, inició la circulación del bando que imponía desde diez hasta doscientos pesos de multa, un mes de prisión o trabajos forzosos en obras públicas para todo aquel comerciante, panadero y almacenero que rechazara las transacciones con moneda de cobre.⁵⁶⁶ A cambio, el gobierno emanado de las bases de Tacubaya se comprometía a no devaluar cualquier numerario oficial de cobre que se encontrase en circulación, yendo en contra de medidas tales como la devaluación del 8 de marzo de 1837. Estos ajustes monetarios trataban de aminorar el descontento generalizado por las devaluaciones formales e informales de la moneda de cobre; ofreciendo una nueva administración de dicho circulante que entonces, “más que nunca”, contuviera a los comerciantes que especulaban con los valores de dicha moneda.

Allanado el terreno -pues al menos no sobrevinieron amenazas inmediatas de motines o disturbios-, el gobierno general procedió con otra medida para concretar los planes de un renovado numerario de cobre. El 26 de noviembre de 1841 el presidente Antonio López de Santa Anna, a través del gobernador del departamento de México Luis Gonzaga Vieyra, publicó el decreto con las bases para la acuñación y circulación de una nueva moneda de cobre. Justificó su intervención en la amonedación argumentando que “el clamor general de todos los

⁵⁶⁵ MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, p. 190.

⁵⁶⁶ “Bando con las penas para los comerciantes que rechazaran la moneda de cobre en el departamento de México”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 244, exp. 24, 13 de noviembre de 1841, s/f.

habitantes de la República para que se diese una medida pronta, enérgica y decisiva que detenga los progresos de esta *calamidad nacional*⁵⁶⁷.

Las causas de esta nueva reforma monetaria eran los comerciantes de todas clases que aprovechaban la moneda de cobre para vender a sobreprecio sus mercancías y los monederos falsos en pueblos, villas y ciudades. El primer artículo del decreto daba cuerpo a la nueva moneda de cobre, distinguiendo las características de su grabado de la decretada en 1823. Esta nueva versión tendría denominaciones de octavo de real, con peso de media onza por pieza, teniendo en el anverso la efigie de la libertad y en el reverso una corona cívica. Otros rasgos correspondían a la expresión del valor de la moneda en el centro del reverso y la inscripción *República Mexicana* en el canto.

Los responsables de recolectar la moneda antigua de cobre serían las tesorerías departamentales, administraciones de rentas y receptorías adjuntas. El decreto asumía que el clero secular y regular contribuiría a esta tarea, tratando de que la absorción de moneda fuese lo más extensa e inclusiva que fuese posible. Con esto aclarado, el decreto invirtió el resto de su articulado en lo correspondiente al cambio de la moneda de cobre con la versión anterior. Para los tenedores de dicha moneda, se ofrecía el plazo de seis meses para efectuar el cambio por el nuevo numerario cuproso. No obstante, tenían tiempos límite. Los tenedores de la ciudad de México contaban con treinta días después de la publicación del decreto para presentar el numerario en la tesorería y que empezase a correr su periodo de seis meses para la reposición monetaria. Los tenedores de provincia tendrían sesenta días después de la publicación del decreto en sus localidades. De no cumplirse los plazos, incurrirían en infracciones, por haber dejado de tener moneda oficial de cobre en sus manos. Lo que quizás resultaría más atractivo para todos aquellos comerciantes, políticos y escritores que se habían quejado de la falta de moneda en la república: el decreto solicitaba que en todas las tesorerías departamentales se comprasen planchas de cobre que el público quisiera vender, entregando numerario a cambio. Sin embargo, dicho numerario estaría enteramente constituido por la nueva moneda de cobre.

⁵⁶⁷ Al final del impreso figura la intermediación de Ignacio Trigueros Olea, el ministro de Hacienda de ese entonces, a quien probablemente haya que conferirle buena parte de la autoría y planeación del decreto. “Bando para la acuñación de una nueva moneda de cobre y amortización de la anterior”. AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 532 (249 sin sección), exp. 13, 1841, f. 4. Reproducción del decreto en Núm. 2223, decreto. – “Sobre amortización de la moneda de cobre y acuñación de una nueva”, 24 de noviembre de 1841, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 58.

Las anteriores medidas hicieron que los planes de amonedación cuprosa dejaran de tener a la junta directiva del Banco Nacional de Amortización como intermediario frecuente. El 6 de diciembre de 1841 Santa Anna ordenó la extinción de dicho banco; sin embargo, dispuso que los fondos asignados para su sostenimiento siguiesen funcionando para la amortización de la moneda de cobre, exceptuando la nueva versión decretada en noviembre del mismo año.⁵⁶⁸ Ese mismo día publicó una ley complementaria en la que se volvía a ordenar a las tesorerías departamentales y las cecas no arrendadas que, previa coordinación con la Casa de Moneda de México, recolectasen el cobre en planchas o monedas. Incluso, previendo el deterioro estético del numerario cuproso, se disponía que en fletes de numerosas monedas se calculasen 47 libras en moneda de cobre para así crear distintos cargamentos.⁵⁶⁹

Pero nuevamente la falsificación y depreciación arbitraria empezaron a estorbar la circulación de la nueva moneda de cobre. Fue tal la presión que en febrero de 1842 el Congreso General permitió que todas las transacciones efectuadas en la república empleasen 9/10 del monto a pagar en moneda de plata y sólo 1/10 en la moneda cuprosa de 1841,⁵⁷⁰ medida que llegó demasiado tarde, pues en otras latitudes de la república ya se habían empezado a dar reacomodos para manejar el numerario de cobre. No todos los gobiernos de provincia se mostraron pacientes ante la amortización de cobre prometida por el gobierno general. El 7 de marzo de 1842 la asamblea departamental de Puebla autorizó al ayuntamiento de la ciudad capital para cobrar un impuesto al ingreso de ganado cecino con el fin de cambiar el numerario cuproso que existía en la tesorería por pesos de plata.⁵⁷¹ Incluso con la anuencia del presidente interino José María Bocanegra, el impuesto no pudo juntar una cantidad suficiente siquiera para empezar a contemplar la amortización de los 57, 703 pesos, 7 reales, 8 granos en moneda republicana de cobre que existían en Puebla. Más difícil aún, dicha cantidad había sido entregada a prestamistas en la provincia ya no como moneda, sino como garantía de que les sería devuelta una cantidad similar en nueva moneda (cualquiera que sea su soporte metálico). Dichos prestamistas habían tomado el cobre viejo de la tesorería a cambio de

⁵⁶⁸ Núm. 2229, decreto. – “Sobre extinción del Banco nacional de amortización”, 6 de diciembre de 1841, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 62.

⁵⁶⁹ Núm. 2230, decreto. – “Previsiones para el cumplimiento de la ley de amortización de la moneda de cobre”, 6 de diciembre de 1841, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 64.

⁵⁷⁰ Núm. 2292, decreto. – “Se fija el 10 por 100 en moneda de cobre y nueve décimos en plata, para los pagos pecuniarios”, 26 de febrero de 1842, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 119.

⁵⁷¹ “Arbitrios para reintegrar al ayuntamiento de Puebla 57, 703 pesos, 7 reales, 8 granos que en antigua moneda de cobre entregó para su amortización”, AGN, Instituciones Coloniales, Ayuntamientos, vol. 24, exp. 2, ff. 13-15.

construir un nuevo mercado municipal y ya a mediados de 1842 reclamaban el reintegro del capital otorgado.

Dado el panorama complicado y en respuesta a que el impuesto al ganado cecino había fracasado -los ganaderos contrabandeaban o elegían otras localidades para vender carne-, el gobernador de Puebla, Valentín Canalizo, aplicó un impuesto de dos reales en plata por cada carga de maíz que entrase a la ciudad capital.⁵⁷² Para ejercer las exacciones el gobierno municipal contaba con la alhóndiga, organismo añejo que desde el virreinato se encargaba de ejercer controles oficiales en el precio y distribución de granos. Sin embargo, los introductores de víveres para el comercio al menudeo en Puebla actuaban bajo el impacto de una circulación de cobre perjudicial que, al menos desde 1821, les había dejado alertas sobre su volatilidad. Efecto seguido, eran circunspectos acerca de a qué puntos llevar sus cargamentos de carne y víveres a vender.

En julio de 1842 el mencionado gobernador manifestó que “durante la crisis monetaria, como no sólo escasearon los artículos de más necesidad, sino que tuvieron precios excesivos carecía el pueblo de alimentos, amenazaba un trastorno en la tranquilidad”.⁵⁷³ Por crisis monetaria el gobernador se refería al exceso de moneda de cobre con diversas denominaciones y clases que había caracterizado la circulación monetaria del México independiente entre 1836 y 1841. Parecía ser que ya nadie aspiraba a tener esa moneda y todas las partes hacían lo posible por deshacerse de ella, promoviendo en el ínterin –paradójicamente- la circulación del cobre. Tal efecto del numerario cuproso también provocaba que los abastecedores de víveres prefiriesen alejarse de la ciudad, provocando desabasto y problemas de recaudación municipal por el aislamiento comercial. A fines de 1841 la ciudad de Puebla había tenido que arrendar sus propios y arbitrios a un grupo de hacendados que podían entregar cargas de maíz para el consumo urbano. Tampoco había dinero para pagar el alumbrado pues ningún expendio de aceite quería aceptar moneda de cobre.

El 2 de noviembre de 1842 el poder ejecutivo de la nación ordenó el cese total de la amonedación cuprosa en toda la república sin excepción alguna salvo orden del Congreso

⁵⁷² Arbitrios para reintegrar al ayuntamiento de Puebla”, AGN, Instituciones Coloniales, Ayuntamientos, vol. 24, exp. 2, f. 19.

⁵⁷³ “Arbitrios para reintegrar al ayuntamiento de Puebla”, AGN, Instituciones Coloniales, Ayuntamientos, vol. 24, exp. 2, f. 21.

General.⁵⁷⁴ Inclusive se dio un paso más hacia el abandono del cobre como instrumento monetario, pues se derogaron los derechos fiscales que sobre él recaían desde el 6 de noviembre de 1840. Esto a causa de que el cobre, sin importar los experimentos fiduciarios, seguía siendo requerido en las minas, fundiciones, talleres artesanales, armerías y casas de moneda. Luego de las experiencias cuprosas entre 1823 y 1841, la posibilidad de crear monedas de cobre quedó restringida a cortas y fugaces acuñaciones que no volvieron a tener la avidez de fungir como moneda nacional para toda la república. Cuando algún diputado, funcionario o letrado abordaba la opción del cobre para fabricar monedas fiduciarias se le escuchaba (en el mejor de los casos) con mucha reserva.

Por ejemplo, el 5 de febrero de 1844 se discutió en la sala del supremo poder legislativo la posibilidad de que el departamento de Nuevo México recibiese 15 mil pesos de cobre exclusivamente para su comercio local.⁵⁷⁵ El tema cobró sentido por ser un territorio muy lejano con la necesidad de una circulación autónoma y regulada. Sin embargo, sobrevinieron demoras en la elaboración de las matrices exclusivas para el departamento, pero en abril de 1845 el diputado de Nuevo México ante el Congreso General, Diego Archuleta, se encontraba listo para que a su retorno a Santa Fe llevase consigo un ejemplar original de la matriz. No obstante, en agosto del mismo año, el gobernador departamental de Nuevo México, Antonio José Chávez, solicitó la suspensión total al plan para el suministro de numerario cuproso. Explicó a todos los poderes supremos situados en la ciudad de México que dejasen de pensar en Nuevo México como una zona con un comercio interno similar al de otras provincias mexicanas.

El abasto comercial para la venta al menudeo sólo se daba en dos centros poblacionales, Santa Fe y Real del Oro, donde abundaban mercancías angloamericanas. En este mismo sentido, cualquier signo de una circulación masiva de numerario cuproso mexicano sería inmediatamente aprovechada por falsificadores estadounidenses. Ellos, según el gobernador, contaban con arte y tecnología altamente sofisticados para reproducir moneda mexicana. Ya se conocían sus réplicas fraudulentas de las monedas de plata provinciales de Chihuahua, Guadalajara y Zacatecas, a los que el cobre se sumaría fácilmente. Este metal era

⁵⁷⁴ Núm. 2459, Circular. - “Comunicación previniendo que cese la acuñación de cobre en la Casa de Moneda de México”, 2 de noviembre de 1842, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 327.

⁵⁷⁵ “El gobernador de Nuevo México informa sobre las dificultades que se suscitan para llevar adelante el decreto en que se concedió al departamento permiso para acuñar quince mil pesos en moneda de cobre”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 623, exp. 10, 1845, f. 2.

más barato en la Unión Americana; además, en estados como Arkansas, Missouri, Tennessee y Texas había abundancia de grabadores, trenes y materiales para la imitación de moneda mexicana. El gobernador José Chávez añadió que era materialmente imposible la persecución de los falsificadores pues se mezclaban con las caravanas angloamericanas de mercaderes “honestos” o en todo caso se esfumaban en los cientos de kilómetros sin población alguna.⁵⁷⁶

Antonio José Chávez proporcionó esta imagen del futuro que tendría una nueva moneda republicana de cobre en su jurisdicción, aclarando que la asamblea departamental no emitía aún su dictamen correspondiente. Así, el gobernador, posiblemente previendo la colusión de miembros de dicha asamblea en negocios comerciales con los angloamericanos, pidió a tiempo la reconsideración del suministro de moneda de cobre a Nuevo México. Después de todo ya hacía décadas que el camino St. Luis, Missouri-Santa Fe funcionaba para el comercio transfronterizo; presenciando el tránsito de oro y plata a cambio de pieles, textiles, herramientas y otras manufacturas.⁵⁷⁷ Lo cierto es que Chávez pertenecía a una familia con fuertes intereses comerciales y rivalidades contra mercaderes norteamericanos y el que los comerciantes pequeños de Santa Fe y los rancheros de las inmediaciones tuviesen numerario de cobre podía hacer disminuir la ventaja de aglutinación de negociaciones que Chávez ejercía sobre las caravanas norteamericanas.

La presión demográfica de Estados Unidos y su expansión al oeste significó tráfico de mercancías ilícitas y falsificación de pesos de plata y cobre republicano en territorio mexicano. Para este último, el contrabando norteamericano en Santa Fe representaba un agente que exacerbaba la reproducción ilegal de monedas. El cobre estadounidense eventualmente llegaba a Paso del Norte, Sonora y varias localidades de Chihuahua, puntos de los que partían comerciantes para hacer negocios con las caravanas que arribaban a Santa Fe. Aún más, algunos comerciantes norteamericanos organizaban viajes con caravanas de mercancías hasta Chihuahua, Durango e incluso Aguascalientes, pues durante el trayecto aprovechaban su liquidez en efectivo -dólares en billetes, pesos fuertes mexicanos y numerario de cobre- para comprar lingotes en los distritos mineros que encontraban.⁵⁷⁸

⁵⁷⁶ “El gobernador de Nuevo México”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 623, exp. 10, 1845, ff. 3-4.

⁵⁷⁷ BARRERA, “Un comerciante”, pp. 64-65.

⁵⁷⁸ Esto podía actuar como un mecanismo de avío a muy corto plazo, aunque también podía ser una simple operación de compra y venta de minerales preciosos. Fue el caso de Josiah Gregg, comerciante estadounidense

3.4 *Secuelas de la aventura fiduciaria: el cobre, catalizador de falsificaciones monetarias*

La falsificación de moneda acompañó a la amonedación de la Nueva España desde los inicios del virreinato. No obstante, la guerra de independencia y la fragmentación monetaria configuraron escenarios donde la reproducción ilegal de monedas era relativamente más fácil y conveniente. Por su parte, el cobre exacerbó las posibilidades de replicar ilícitamente monedas, lo que a su vez demostró la circulación que había gozado dicha moneda. Aun así, las actividades de reproducción ilícita de moneda no deben ceñirse a los testimonios que desacreditaban a la moneda de cobre, sobre todo cuando dicha moneda ya había empezado a sufrir un caos devaluatorio (1837-1841). Hay que entenderlas como un momento histórico en el que el instrumento monetario correspondiente a una moneda fiduciaria de cobre había caído en una crisis que potenciaba el impacto de las noticias sobre falsificaciones.

La falsificación no estaba en manos de un solo grupo de comerciantes interesados, se extendía a distintos oficios y de acuerdo con las devaluaciones oficiales y extraoficiales que el numerario cuproso sufría. Un herrero podía falsificar, al igual que un comerciante revendedor de talegas de cobre; amigos de algún empleado de una ceca, tanto como mineros y plateros. Exmilitares, agricultores, zapateros y artesanos aparecían en los casos de falsificación de cobre, mucho más cuando después de 1837 el peso republicano de cobre empezó a ser objeto de sospechas sobre la imposibilidad de una amortización justa y oportuna.

Sin embargo, a partir de los planes de amonedación cuprosa de 1823, los temores en la Casa de Moneda de México sobre la proliferación de falsificadores se activaron. Después de todo, la incorporación de un peso republicano de cobre al sistema monetario debía hacerse contemplando mecanismos de contención ante una población habituada al cobre, pero no tanto a su faceta oficial en la circulación. Tan pronto como en agosto de 1823, el constructor de pesas de dicha ceca expresó que podían hacerse variaciones a conveniencia en el tamaño y peso de las monedas de cobre, teniendo como precepto principal no afectar al erario, pero añadiendo signos estilísticos que hicieran a la nueva moneda irrepetible. Explicó que la

que organizaba caravanas a Santa Fe, Nuevo México. BARRERA, "Un comerciante", pp. 88-89. Según Luis Aboites en 1822 el intercambio comercial entre San Luis, Missouri y Chihuahua era de un monto aproximado de 9 mil dólares, en 1831 subió a 80 mil, en 1839 a 100 mil y en 1843 a 300 mil. ABOITES, *Historia breve de Chihuahua*, p. 85.

falsificación estaba tan extendida que se podrían esperar que las réplicas apócrifas del cobre republicano superasen a las de plata. Sus observaciones partían de pautas técnicas en el manejo de metales debido a que, según su apreciación, “se falsean monedas de todas suertes desde medios hasta pesos y el que tiene habilidad para hacerlo en otros metales no le faltará para ejecutarlo en la de cobre, si es que puede acortar que es bien difícil con la mixtura de metales que debe llevar esta moneda y por consiguiente con su tersura y color... es de tan poco valor la materia de la pieza que casi lo mismo dará al falsario labrarla”.⁵⁷⁹ No eran impresiones únicamente, pues en el arancel comercial de 1827 se prohibía explícitamente la importación de cobre en bruto y planchas.⁵⁸⁰ Ello respondía a la necesidad de fomentar cualquier yacimiento cuproso en el interior de la república, particularmente el que se conseguía en Chihuahua y Michoacán, sin embargo era principalmente para impedir que el ingreso de cobre no alimentase talleres clandestinos para la amonedación de este metal. Los alrededores de la ciudad de México estaban llenos de casas de falsificación de moneda. En octubre de 1835 se descubrió una en Xochimilco, con redes que incluían a Chalco en la reproducción de monedas de plata y cobre. Por la localización de los talleres, el superintendente de la Casa de Moneda de México Manuel Rionda solicitó la revisión de los materiales hallados para la fundición y acuñación ilícita.⁵⁸¹

Por su parte, los comerciantes estadounidenses eran agentes muy activos en lo referente a circulación de pesos de águila falsificados. El 21 de agosto de 1833 el ministerio de Hacienda emitió una circular en la que ordenó a los oficiales de aduana vigilar la introducción de moneda falsificada. Existían rumores de que en varios puntos de Estados Unidos había casas dedicadas a la falsificación de monedas mexicanas. Especialmente había mucho cobre fraudulento y podía ser identificado con la “M” sin las rayas que formaban la base de la letra. Los pesos acuñados en la Casa de Moneda de México, fuesen de oro, plata o cobre, tenían las iniciales de la ceca (Mo) distintas a las de sus réplicas norteamericanas.⁵⁸² En la ciudad de México los comerciantes al menudeo compartían la idea de que uno de los principales

⁵⁷⁹ Expedientes en la escribanía de la Casa de Moneda de México al momento de la salida del director Manuel Rionda para asumir la dirección de la ceca de Tlalpan el 20 de noviembre de 1829”, AGN, Casa de Moneda, vol. 80, exp. 12, 1823-1829, f. 66.

⁵⁸⁰ HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 209.

⁵⁸¹ “El superintendente de la casa de moneda reclama el conocimiento que debe tener de los utensilios que se aprehendieron en una fábrica de moneda falsa en Xochimilco”, AGN, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, vol. 27, exp. 47, 1835, ff. 312-318.

⁵⁸² TORRES MEDINA, “La ronda”, pp. 107-130.

promotores de la depreciación y rechazo de la moneda de cobre hasta su crisis en 1837 había sido la falsificación generalizada promovida por los angloamericanos.⁵⁸³

Si bien las labores de recaudación fiscal de los agentes de aduana eran relevantes para el empobrecido erario, también se les precisaba contar con conocimientos numismáticos para distinguir las monedas falsas. A inicios de dicho año, la fragata estadounidense Robert Wilson arribó a Veracruz procedente de Nueva York para ofrecer mercancías y servicios de traslado. Sin embargo, el capitán Thomas Savage fue aprehendido cuando se le descubrieron cientos de pesos en cuartillas de cobre falsificado ocultos en el cargamento general de la nave. Los empleados de la aduana federal en cuestión manifestaron el nivel de detalle con el que la moneda mexicana de cobre había sido replicada.⁵⁸⁴

La amonedación republicana de cobre iniciada en marzo de 1829 generó una especialización en los artesanos dedicados a su falsificación. Durante la década de los treinta, había talleres clandestinos situados en Tacubaya -punto de entrada a la ciudad de México en el transporte de cobre desde Santa Clara, Michoacán-. Surgieron focos de conflicto en Celaya, Valladolid y Querétaro donde la población asaltó tiendas y panaderías ante las depreciaciones arbitrarias y los rechazos de moneda de cobre por temor a las falsificaciones.⁵⁸⁵ Se formaron incluso estanquillos y casillas de cambio de moneda de cobre, donde el público tenedor, disgustado por no haber podido comprar maíz, carne, vegetales o cigarros usando numerario cuproso, podía cambiarlo por monedas de plata de curso legal. La depreciación en los estanquillos era levemente menor a la que aplicaban los comerciantes que sí aceptaban la moneda de cobre, de ahí su valor diferencial.

Con el paso del tiempo las penas y persecución a los monederos falsos se intensificaron, pues los rumores de réplicas apócrifas del numerario republicano de cobre aparecían por doquier. Hacia julio de 1836 la persona que denunciara algún establecimiento de falsificación de moneda de cobre recibía como recompensa el monto del metal aprehendido. Las multas para los infractores iban desde cien pesos hasta dos mil dependiendo de las

⁵⁸³ LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 183.

⁵⁸⁴ Núm. 1243, Circular de hacienda. – “Sobre introducción de moneda falsa de cobre”, 21 de agosto de 1833, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 549. OROZCO y BERRA, *Moneda*, p. 78.

⁵⁸⁵ TORRES MEDINA, *La supervivencia*, pp. 226-227, *Centralismo*, p. 227.

circunstancias.⁵⁸⁶ Al mismo tiempo, el ministerio de Hacienda hizo un llamado general a los gobiernos departamentales y todos los jueces de distrito para que detuviesen la circulación de moneda falsa de cobre.⁵⁸⁷ Muchos respondieron al llamado. En octubre de 1836 se presentó una denuncia ante el ministerio de Justicia sobre una casa de amonedación apócrifa en Tlalpan, para cuya aprehensión se solicitaba un grupo de no menos de 40 soldados para rodear todas las entradas del taller.⁵⁸⁸ Era complicado distinguir las acuñaciones cuprosas luego de la amonedación fiduciaria de 1829, sin embargo, había una especie de permisón tácita para el uso de moneda falsa de cobre, pues el público no confiaba en los valores nominales que evocaban las monedas de cobre “oficiales”.

Los intentos de amortización solían traer consigo nuevas oportunidades para falsificar, pues los comerciantes intentarían liquidar sus existencias legales o falsas de monedas de cobre aprovechando que la amortización gubernamental no implicaba una excesiva depreciación de la moneda de cobre -en teoría-. Las acuñaciones cuprosas de 1823, 1829 y 1841 tenían que apuntar a una amortización total del numerario cuproso, pues cualquier cuota parcial solamente daría más tiempo a nuevas rondas de falsificaciones monetarias. Pero fue sólo hasta 1841, en el contexto ya explicado de un ministerio de Hacienda en avance desesperado hacia la amortización del cobre, que el canje de dichas monedas no sólo fue planteado en términos totales, sino que también se contempló la habilitación de fondos que fácticamente pudiesen atraer la moneda de cobre hacia las arcas del Banco Nacional de Amortización de Moneda de Cobre.⁵⁸⁹ Ello fue acompañado de una coordinación policiaca y militar que si bien no acabó con el negocio de la falsificación, contribuyó a limitarla. Entre 1837 y 1842, guarniciones de vigilancia partían desde la ciudad de México para realizar visitas sorpresa en Cuernavaca, Toluca y Pachuca, en coordinación con el comandante militar y el juez de letras de cada ciudad. Estas labores acompañaban la que el ministerio de Hacienda exigía a los administradores de rentas en cada departamento, pues en la recaudación de impuestos se encontraba un área nodal de vigilancia a la falsificación de moneda de cobre.

⁵⁸⁶ Ley. – “Acerca de moneda de cobre, prohibición de casillas de cambio, persecución y castigos de monederos falsos, y prevenciones en cuanto a sus causas”, 12 de julio de 1836, ARRILLAGA BASILIO, *Recopilación*, p. 33.

⁵⁸⁷ Circular de la secretaría de hacienda. – “Sobre impedir la circulación de moneda falsa de cobre, descubrir y castigar a sus autores”, 18 de julio de 1836, ARRILLAGA BASILIO, *Recopilación*, p. 40.

⁵⁸⁸ “Noticias sobre falsificaciones en Tlalpan”, 1830, AGN, Casa de Moneda-Hacienda, vol. 13, exp. 30, f. 1.

⁵⁸⁹ *Dictamen de la comisión de hacienda del senado, sobre las diferentes comunicaciones del Banco de amortización*, 1841, pp. 24-27.

Paradójicamente, las medidas de contención contra la falsificación de la moneda de cobre tuvieron el mismo alcance nacional que el primer decreto general del México independiente para la amonedación cuprosa en 1823. A raíz de la creación del Banco Nacional, las pretensiones por una coordinación que abarcase a toda la república o su mayoría cobraron forma. Desde Chihuahua hasta Oaxaca, se impusieron penas de cárcel y dos años en obras públicas a todos aquellos que especulaban con el valor del numerario de cobre y más aún, a los que se encontraban implicados en su reproducción ilícita. Con todo, las localidades circunvecinas a la ciudad de México recibían una atención especial por parte de la Junta Directiva del Banco de Amortización y el ministerio de Hacienda, no solamente por la cercanía, sino también porque desde sus talleres locales de moneda falsa, atiborraban a los mercados de la capital. Ello en vista de que casas de imitación de moneda de cobre salían a la luz en Apan, Tulancingo, Taxco, Cocula y Cuautla. En ocasiones, se encontraban tantas evidencias de falsificadores que las cárceles se llenaban sin posibilidad de continuar aprehendiendo a responsables.⁵⁹⁰

Conclusiones. El peso republicano de cobre, ¿respuesta al problema del comercio al menudeo en la formación del sistema monetario mexicano?

La funcionalidad del cobre en la amonedación del México independiente fue un componente central de las estrategias para el aprovisionamiento de moneda. De ser un promotor de la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México, la moneda de cobre pasó a ser partícipe de un nuevo “orden” monetario en el México independiente. Seguía siendo poco preferida en comparación con las monedas argentíferas, pero las amonedaciones cuprosas de los insurgentes y las del virrey Félix María Calleja del Rey terminaron por incorporarla de manera progresiva al sistema monetario mexicano en formación. Durante los primeros días de vida independiente el cobre ya circulaba de manera extensiva. El decreto del 1º de agosto de 1823 sobre la nueva forma de la moneda de oro, plata y cobre solamente ratificó un uso generalizado del último en la circulación monetaria. Además, los ajustes, acomodados y estrategias de la Casa de Moneda de México y sus homólogas provinciales para acuñar y hacer circular cobre instauraron prácticas nuevas acerca de su uso.

⁵⁹⁰ AGN, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia, v. 260, exp. 1, 1836, “Aviso de la Junta Directiva del Banco Nacional para perseguir con empeño la falsificación de moneda de cobre”, ff. 1-3.

Comerciantes y consumidores emplearon numerario de cobre aún con el descontento que provocaba el no saber si al día siguiente el gobierno en turno respetaría el valor nominal. Como pocas veces, el numerario cuproso acercó al gobierno, en todas sus instancias, a la población tenedora de dicho circulante. Sin embargo, el acercamiento encerró muchas dimensiones que pasaron a ser características de los arreglos (o desarreglos) monetarios. La costumbre de usar tlacos por parte de los consumidores de los pósitos, alhóndigas y carnicerías en ciudades y villas persistió durante la guerra de independencia y aún después. Recuérdese que los decretos de acuñación de moneda nacional de los insurgentes y el numerario cuproso del virrey Félix María Calleja del Rey contenían secciones que prohibían la ulterior circulación de tlacos, con el fin de que las nuevas monedas fiduciarias pudiesen ser empleadas sin confusiones. También las acuñaciones de cobre de 1823 y 1829 absorbieron tlacos para refundirlos y alimentar la producción monetaria “oficial”. Esto nos lleva a señalar que la trilogía de Ruggiero Romano -*sangre, sangría y sequía*- tuvo una fase nueva de transformación durante nuestra temporalidad de estudio. La fase de *sequía* experimentó un cambio singular al menos hasta antes de los disturbios de la moneda de cobre en la década de los treinta de abasto de moneda por parte de los primeros gobiernos independientes en México. Lo anterior debido a que se implementó de manera formal una estrategia de abasto monetario que contrarrestaba los efectos de la *sangría* y la *sequía* de circulante.

Para Romano, la *sangre* representaba el metal precioso en lingotes o monedas que, por exacciones fiscales, aportaciones militares o préstamos, salía del virreinato, generándose una *sangría*. Así, la escasez interna de moneda de oro y plata daba lugar a mecanismos para la continuidad en las transacciones: trueques, libramientos y seudomonedas como los tlacos.⁵⁹¹ Ahora bien, a inicios de la vida independiente y con la acuñación oficial de moneda de cobre, hubo una suerte de fusión entre la *sangre* -concepto de un numerario oficial- y las condiciones propias de la *sequía* -escasez general de circulante-. Imbricación entre un elemento de la sangre -grabados legítimos para el anverso y reverso del circulante- y un elemento de la *sequía* -el cobre como sustento metálico de una pseudo-moneda-. La *sequía* de moneda alcanzó a las entidades gubernamentales en turno y las orilló a idear una solución pasajera apelando a las mismas bases operativas de la *sequía*: numerario alterno. En suma, se gestó un esfuerzo por

⁵⁹¹ ROMANO, *Monedas, seudomonedas*, pp. 35-41.

aminorar el impacto del factor sangría y que de la propia sequía surgiese moneda fiduciaria que normalizase el comercio en todas sus escalas.

Una de las consecuencias de lo anterior fue que la moneda de cobre, quizás de manera más diáfana que la situación de la moneda de plata, mostró a un gobierno débil en términos institucionales y financieros. Entre 1814 y 1836 dio forma a un componente monetario de gran impacto pues justamente se le atribuyó la solución a uno de los problemas endémicos de la Nueva España y el México independiente: la escasez de circulante. Pero debido a las falsificaciones, la inestabilidad del erario y la ambigüedad financiera que envolvió al numerario cuproso, este terminó por ser una suerte de “calamidad nacional”. ¿Cómo restaurar la circulación del numerario cuproso en 1837 cuando la figura del ejecutivo, Antonio López de Santa Anna, ordenó su depreciación poco antes de quedar preso en Texas? Lo cierto es que los sucesivos cambios de administración parecían renovar las esperanzas de que el cobre de consumidores y comerciantes fuese aceptado en mejores condiciones. El cautiverio de Santa Anna y el descalabro que ello significó para un gobierno poco eficiente en el respaldo a una moneda fiduciaria, pudieron haber impulsado una solución que en apariencia prometía cambios abruptos: la formación de un banco nacional de amortización.

Se trata ante todo del proceso por el cual un medio de cambio alternativo mutó para reaparecer en los distintos niveles de circulación del México independiente. El cobre empezó a figurar hasta en las esferas de comercio monetario formal; en las que, según la distinción de Romano, funcionaban premisas de una economía monetizada. Sin embargo y de manera paralela, el cobre jamás abandonó del todo los espacios tradicionales de circulación apócrifa, concepto bajo el cual compartía existencia con el cacao, maíz, piezas de jabón, madera, entre otros.

Capítulo 4. Monetary Paradise: británicos al “servicio” del sistema monetario mexicano, 1825-1847

A mediados del siglo XIX, Pip, protagonista de *Grandes Esperanzas*, migró desde un pequeño pueblo inglés a Londres. Su cambio de residencia no fue sólo del campo a la ciudad, significó también el traslado a un monstruo urbano que concentraba todas las latitudes del mundo hasta entonces conocido. Era como si los continentes del orbe hubiesen confluído en una sola ciudad, tomando como referencia las relaciones comerciales y financieras. Pip, en una charla convencional y sin tener idea de la respuesta que le esperaba, se atrevió a preguntarle a Herbert Pocket sobre su oficio, a lo que él respondió con dignidad y temple: “soy un capitalista... asegurador de barcos. No estaré satisfecho empleando mi capital tan sólo en el seguro de barcos... procuraré un poco a las minas y eso no me impedirá cargar algunos millares de toneladas de mi propia cuenta. Me propongo traficar con las Indias Occidentales, y especialmente en sedas, chales, especias, tintes, drogas y maderas preciosas. Es un tráfico muy interesante”.⁵⁹² Pip quedó intrigado a causa de la proyección global de Pocket y admiró su capacidad de hablar sobre muchos países como si fueran un tema más entre el repertorio común de la Inglaterra victoriana. Pocket simbolizaba una realidad común en Londres, urbe que desde principios del siglo XVIII mantenía ocupado en los amplios negocios portuarios a un cuarto de su población laboral.⁵⁹³

La era victoriana de la economía inglesa (1837-1901) se manifestó aún más en términos de expansión ultramarina.⁵⁹⁴ Los altos salarios de Inglaterra -elevados incluso en comparación con el precio de productos básicos-, su mayor especialización del trabajo, aumento del número de población letrada, acceso a nuevos energéticos como el carbón y el comercio intercontinental bajo el amparo de la Royal Navy, la habían convertido en un agente de singular poderío económico y militar.⁵⁹⁵ Fueron desenvolvimientos de fuerzas productivas de larga data que desembocaron en un capital humano más sólido. Ya había despegado la revolución industrial (1760-1830) en Gran Bretaña y se perfilaba para desarrollos en

⁵⁹² DICKENS, *Grandes esperanzas*, p. 164.

⁵⁹³ ALLEN, *The British*, p. 109.

⁵⁹⁴ CASSON and GODLEY, “Entrepreneurship”, p. 211. LAJOUS VARGAS, *Las relaciones*, pp. 57-58.

⁵⁹⁵ Hacia 1348 la peste negra había mermado la población de Inglaterra, haciendo que muchas tierras quedasen libres y fuesen empleadas paulatinamente para el pastoreo de ovejas. Ello potenció la exportación de textiles de lana, lo que, de la mano con el incremento de la agricultura comercial, estimuló el crecimiento demográfico. Inglaterra tuvo el engrosamiento más significativo de ciudades entre 1500 y 1800; centros urbanos como Londres, Birmingham y Sheffield que requerían alimentos, pero que también consumían productos extranjeros. ALLEN, *The British*, pp. 1-56 y 106-114.

infraestructura y tecnología. La contraparte de estos elementos era la existencia de mercados donde la revolución industrial pudiese desembocar en consumo sostenido de las nuevas mercancías y manufacturas. Aquellos mercados presentaban una materialización idónea en las antiguas colonias españolas, algunas de las cuales, añadían un componente especialmente atractivo de intercambio, las riquezas mineras.

Estas riquezas habían alentado el interés de comerciantes y piratas de origen inglés (y de otras latitudes en Europa) para asechar la Nueva España desde el siglo XVI. Pero con todo, fue hasta fines del siglo XVIII cuando a través de la apertura de puertos en las Indias se intensificó la llegada de mercancías británicas. La llegada de capital inglés a México luego de la independencia forma parte de un entramado de vínculos con la Gran Bretaña que data de los últimos años del virreinato de la Nueva España.⁵⁹⁶ La real cédula de Carlos IV del 18 de noviembre de 1797 autorizó el comercio entre países neutrales y los territorios de la monarquía española. Ya era conocido el mecanismo de permitir licencias a comerciantes extranjeros para disminuir el desabasto, pero la real cédula parecía iniciar una serie de intercambios más duraderos, sobre todo como secuela de guerras que incentivaron la fuerza marítima de Inglaterra.⁵⁹⁷ Fuese por medios legales o a través del contrabando, en diversas plazas americanas empezaron a ofrecerse azogue, papel, licores, herramientas y, sobre todo, textiles.⁵⁹⁸

Sin embargo, la crisis de la monarquía española a partir de 1808 dio paso a una relación más sistemática y duradera. La ocupación francesa de la península Ibérica y las guerras de independencia en Hispanoamérica fueron episodios de debilidad en la monarquía española que Inglaterra aprovechó para intervenir en sus circuitos mercantiles.⁵⁹⁹ Entre 1808 y 1814, el apoyo político, financiero y armamentístico que los ingleses prestaron a la resistencia en contra de Napoleón les permitió acercarse y conocer aún más a la monarquía española en su conjunto. De la Gran Bretaña provenían iniciativas para mediar entre la Suprema Junta Central en España y los rebeldes americanos a cambio de concesiones comerciales. Además, el que hubiese cierta comunicación entre las juntas de resistencia en la Península Ibérica y la Nueva

⁵⁹⁶ En adelante se seguirá la observación hecha por John Mayo acerca del poco uso de los términos “Reino Unido” y “Gran Bretaña” en el México independiente. El topónimo que se empleará mayormente es “Inglaterra”, salvo cuando en las fuentes haya una mención explícita de alguno de los anteriores, práctica ocasional en documentos de conducto legal. MAYO, *Commerce*, p. 41.

⁵⁹⁷ SOUTO MANTECÓN, *Mar abierto*, pp. 180 y 214-216.

⁵⁹⁸ SOUTO MANTECÓN, *Mar abierto*, p. 216.

⁵⁹⁹ RIPPY, “Latin America and the British Investment”, p. 123.

España fue en buena medida gracias a la acción diplomática de Gran Bretaña y a sus rutas marítimas hacia las Indias.⁶⁰⁰

Cuando las guerras napoleónicas finalizaron, Inglaterra se alzó como la potencia económica internacional con mayor estabilidad.⁶⁰¹ Su interés por intervenir en Hispanoamérica se acrecentó cuando ésta logró su independencia, pues la posibilidad de tratados diplomáticos y comerciales ampliaba los márgenes de vínculos lucrativos a largo plazo. Así, a través de la real cédula de 1797 y la alianza España-Inglaterra durante la guerra contra Napoleón, se forjó paulatinamente un contexto propicio para que a fines de 1821 el contacto entre la Nueva España y el capital inglés tuviera sentido y razón de ser. Las independencias hispanoamericanas fueron una coyuntura política que dio el empuje final a dicha tendencia.⁶⁰²

Mientras se firmaban los Tratados de Córdoba en agosto de 1821, el parlamento del Reino Unido ya polemizaba respecto a qué postura tomar. Relacionarse con los nuevos territorios “independientes” podía traer secuelas en el concierto de monarquías europeas. No obstante, el capital y los intereses de inversión terminaron por definir la balanza; al respecto, dos acontecimientos actuaron como basamento de los vínculos directos entre el México independiente y la Gran Bretaña: en junio de 1822 el ministro de Asuntos Exteriores Británico, Robert Stewart Castlereagh, mejor conocido como lord Castlereagh, reconoció las banderas hispanoamericanas para el comercio marítimo.⁶⁰³ En segundo lugar, en octubre de 1823 el

⁶⁰⁰ En medio de la invasión napoleónica a la península Ibérica, los diputados americanos que se integraron a la Suprema Junta Central de Resistencia entre 1808 y 1810 presionaron por la libertad de comercio marítimo. Los diputados peninsulares, principalmente cuando la junta se atrincheró en Cádiz, rechazaron este proyecto a sabiendas que la libertad comercial era la vía idónea para el comercio franco de metales preciosos entre la Gran Bretaña y la Nueva España. La misma Gran Bretaña, a través de su ministro de asuntos exteriores George Canning, actuaba en consecuencia; evitando establecer vínculos formales con los independentistas en Nueva España, Buenos Aires y Caracas, favorecía, en cambio, el financiamiento de un orden monárquico español transoceánico con concesiones comerciales para Inglaterra. COSTELOE, *La respuesta*, pp. 67-69 y 235-252; HAMNETT, *La política española*, pp. 66-70 y 121-122.

⁶⁰¹ MÉNDEZ REYES, *El Hispanoamericanismo*, pp. 15-16.

⁶⁰² VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 98.

⁶⁰³ Previo a ello se había dado el reconocimiento estadounidense a las nuevas repúblicas hispanoamericanas (en conjunto por el congreso estadounidense y el presidente James Monroe en 1822) y por el temor de que los navíos norteamericanos obtuviesen ventajas comerciales, algunas casas británicas como Baring Brothers, Reid, Irving & Co., Anthony Gibbs & Sons. y Herring, Graham and Powles presionaron a lord Castlereagh y a su sucesor, George Canning, para el reconocimiento diplomático de dichas repúblicas. Las conferencias entre Canning y el embajador de Francia en Gran Bretaña, príncipe de Polignac, contribuyeron a disuadir a Francia de una acción directa para reincorporar la América Hispánica a la corona de Fernando VII. Según Canning, esto bastaría para que los otros miembros de la Santa Alianza -principalmente Rusia- desistieran de actuar por su cuenta. TEMPERLEY, *The Foreign Policy*, p. 106. DAWSON, *The First*, p. 35 y 62-63. TENENBAUM, *México en la época*, p. 44. En realidad, era una tendencia de acercamiento “diplomático” a los dominios españoles en América que se había reforzado desde las abdicaciones de Bayona en 1808. A causa de los compromisos británicos contra Estados

nuevo ministro de asuntos exteriores de la Gran Bretaña, George Canning, envió a México una misión diplomática con el fin de efectuar la firma de un tratado de paz, amistad y comercio que a la vez sirviese como primer paso para una inversión sistemática de capital en minería, textiles y comercio.⁶⁰⁴ El primer reconocimiento por parte de lord Castlereagh era una manifestación de interés mercantil *bona fide*, con todo el objetivo de disuadir temores de represalias a buques británicos en los litorales hispanoamericanos; pero el nombramiento de la comisión diplomática, fue un paso intrépido que dio pie a que los diplomáticos e inversionistas ingleses se aproximasen a la minería y la amonedación del México independiente. La misión estuvo conformada por Henry George Ward, Charles O’Gorman y Lionel Hervey.⁶⁰⁵ A pesar de tener múltiples tareas, los representantes llevaban como encomienda prioritaria recabar datos sobre la producción minera en México.⁶⁰⁶

Hervey, O’Gorman y Ward no llegaron solos, eran apenas un grupo de viajeros y diplomáticos frente a un aluvión de aventureros ingleses interesados en obtener contratos para la explotación de vetas, tiros o cualquier tipo de concesión minera. En ese primer momento, los ingleses no estaban interesados en la amonedación que los gobiernos del I Imperio y de la Primera República Federal intentaban organizar, ni siquiera sabían que el contexto era propicio para intervenir en un rubro tan delicado en términos de finanzas, soberanía y legitimidad política. Los “empresarios” ingleses se acercaron a la producción de moneda de manera gradual y sólo después de haber sufrido los primeros vaivenes en su principal área de interés: los metales preciosos. De ahí que el primer apartado del presente capítulo, *4.1 La construcción de un marco de influencias: primera remesa de inversiones inglesas al México independiente, 1821-1829*, explique los avances de empresarios y compañías inglesas en los distritos mineros de mayor importancia durante ese periodo. Dicho apartado presenta dos tipos de acercamiento a la minería, ambos de igual relevancia para lo que a posteriori sería la inversión en las casas de moneda. El primero corresponde a las acciones individuales de comerciantes, diplomáticos y aventureros, quienes, atraídos por la plata mexicana, se involucraron en la rehabilitación de

Unidos por la segunda guerra angloamericana y la contención a Napoleón, lord Castlereagh no pudo adelantarse (aún más) al reconocimiento comercial de las repúblicas hispanoamericanas. VÁZQUEZ, *México y el mundo*, t. II, pp. 26-33.

⁶⁰⁴ Canning se enfrentó en el parlamento contra posiciones legitimistas que no aprobaban el que la Gran Bretaña interrumpiese la reconquista americana por parte de la corona española. DAWSON, *The First*, p. 42. IBARRA BELLÓN, *El comercio exterior*, p. 184.

⁶⁰⁵ IBARRA BELLÓN, *El comercio exterior*, p. 186. TEMPERLEY, *The Foreign*, p. 107. WARD, *México en 1827*, p. 415.

⁶⁰⁶ WARD, *México en 1827*, p. 311.

algunas vetas. Tomaremos el caso del ex general Arthur Goodall Wavell, quien manifestó un ímpetu característico de la época por acaparar contratos de avío, incluso sin importar que no se tuviese capital suficiente a la mano.⁶⁰⁷ Su papel como agente individual recordará a un diplomático y comerciante inglés que tiempo después logró controlar gran parte de la amonedación nacional, el cónsul Ewen Clark Mackintosh.

El segundo tipo de acercamiento a la minería, que por fin desembocó en un primer contrato de arrendamiento de una casa de moneda provincial, se refiere a las compañías mineras formadas en Londres. A través de los escritos de Alexander von Humboldt, en la capital británica se hablaba de La Valenciana, Real de Catorce y del Mineral del Monte, distritos mineros situados en Guanajuato, San Luis Potosí y la antigua intendencia de México respectivamente. Sin embargo, cuando las tres principales asociaciones mineras inglesas -The United Mexican Association, The Anglo-Mexican Mining Association y The Real del Monte Association- recibieron reportes de sus agentes acerca de otras vetas, los planes de financiamiento de la minería se amplificaron, más exactamente, se agigantaron. Prácticamente cada mes aparecían noticias sobre posibles yacimientos en la Nueva Galicia, el Estado de México, Guanajuato, Durango, Zacatecas, Chihuahua y otros puntos al norte de México, y así, inició una suerte de “fiebre de la plata”. Por consiguiente, el segundo apartado, *4.2 Sucesores del imperio español: las asociaciones mineras británicas en el México independiente*, explicará también cómo entre 1825 y 1830 estas compañías dieron un giro para no depender tanto de las especulaciones y préstamos en Londres: el arrendamiento de algunas casas de moneda en México.

Al principio, la inversión en las contratas para las casas de moneda que habían sobrevivido a la guerra de independencia se planteó como parte del ciclo normal de la producción minera.⁶⁰⁸ Si las compañías lograban controlar las principales vetas al tiempo que también manufacturaban la moneda nacional, habrían por fin establecido un dominio estructural en la más trascendental área de inversiones del México independiente, los metales preciosos. Así, el ciclo de arrendamientos inició en 1825 con el contrato de la Casa de Moneda de Guanajuato. El apartado *4.3 De cecas nacionales a Royal Mints: el arriendo de casas de moneda* presenta las razones estratégicas por las que se dio el arriendo de algunas cecas y el intrincado

⁶⁰⁷ Wavell había llegado en 1821 como representante chileno ante el I Imperio. Agustín de Iturbide, aprovechando la procedencia inglesa del enviado, lo recibió como representante británico. VÁZQUEZ, *México y el mundo*, t. II, pp. 36-37. Para un marco más general sobre los acercamientos del capital inglés a la minería mexicana y, en concreto, a distritos del Estado de México entre 1824 y 1826 véase STAPLES, *Bonanzas*, pp. 109-119.

⁶⁰⁸ PARRA, “Control estatal”, pp. 157-158.

proceso de negociaciones que tuvieron algunas de ellas. No era solamente una inversión en una fase más de la producción minera, sino una apuesta mucho más estructurada y de mayor recorrido.

El giro hacia las casas de moneda lo inició The Anglo Mexican Mining Association en Guanajuato, pero contrario a lo que se esperaba en ese entonces, las otras compañías mineras de origen inglés, salvo ciertos conatos para arrendar cecas, no procedieron a acaparar los centros de amonedación. Una crisis financiera en Londres, aunada a la falta de dividendos inmediatos hicieron que la minería mexicana dejase de captar la atención que había despertado inicialmente. A pesar de ello, la plata seguía requiriéndose en Inglaterra pues continuaba actuando como un excelente respaldo para transacciones bancarias y comerciales. En vista de ello, el cónsul y empresario Ewen Clark Mackintosh,⁶⁰⁹ junto con su firma comercial -*Manning & Marshall* y posteriormente *Manning & Mackintosh*-, lograron, en el lapso de veinte años, monopolizar las casas de moneda más importantes de la república mexicana. Tal acto, cuya exposición toma lugar en el apartado 4.4 *De vuelta al monopolio en la acuñación: Manning & Mackintosh y su control de la amonedación*, era fundamentalmente para tener liquidez en dinero contante y sonante y también, poder exportarlo frente a las constantes prohibiciones gubernamentales de extraer metales en pasta.

Si Mackintosh tuvo éxito en su giro hacia las casas de moneda fue en buena medida por haber evitado involucrarse directamente en las incertidumbres de la producción minera. También contribuyó el que haya mantenido un perfil independiente, similar al de Arthur Wavell. Sus planes no eran distintos al de las compañías inglesas -se seguía requiriendo plata en el comercio internacional- pero el desenvolvimiento de sus estrategias tendió a diferir. Finalmente, resta apuntar que los británicos fueron grandes estrategas en la extracción del peso águila republicana y sus métodos para ello son explicados en el apartado, 4. *Cómplices del impulso global al peso de águila*. Con el apoyo que les daban las redes diplomáticas expandidas desde la firma del tratado de paz, amistad y comercio entre México y la Gran Bretaña en 1826, varias casas comerciales británicas planificaban la exportación de plata mexicana. Pero aquellos que contaban con un acceso permanente al numerario nacional llevaban la delantera, pues de esa manera no tenían que gestionar licencias especiales para exportar lingotes.

⁶⁰⁹ Desde 1824, Ewen Clark Mackintosh ya se encontraba entablado negocios mercantiles y crediticios en el país, representando -junto a Alexander Manning- a la poderosa firma Baring Brothers & Company. Fue nombrado cónsul británico para la ciudad de México en 1839. MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, p. 260.

La guerra entre México y Estados Unidos entre 1846 y 1847 no marcó el final del control británico sobre la amonedación nacional pero sí fue un punto cúspide que cambió la lógica de inversión en el México independiente. Poco después del fin de la guerra empezaron las primeras noticias sobre descubrimientos de oro en California, pero ya para ese entonces, las andanzas de las primeras compañías mineras inglesas eran asociadas a un pasado erróneo en términos de manejo de capital, y pronto, incluso Ewen Clark Mackintosh, pasó a ser visto como un cónsul-comerciante cuya obsesión por el peso de plata le había distraído de sus demás inversiones y dividendos. Después de todo, retornando a la conversación de Pip, protagonista de *Grandes Esperanzas*, a los cinco minutos de empezar a hablar con Pocket, descubrió que éste en realidad estaba desempleado y sin puesto alguno en oficinas o despachos mercantiles; su solvencia al hablar de minas, viajes transoceánicos y compañías de negocios podía ser tan fugaz como vacua.

4.1 La construcción de un marco de influencias: primera remesa de inversiones inglesas al México independiente, 1821-1829

If you can imagine what would be the consequence of withdrawing from circulation in England the capital of the Bank, you can form an idea of what has been the state of ruin here after this gloomy picture of the state of Mexico you will naturally consider whether there is any remedy; there is only one, and it becomes the manganite and generosity of Great Britain.⁶¹⁰

Los ingleses circularon mercancías y capital en la América Hispana desde los primeros años del siglo XIX, cuando las políticas españolas para el comercio exterior en las Indias permitieron la llegada de productos provenientes de naciones amigas y neutrales. Licores, textiles y muchas baratijas que no habían encontrado demanda suficiente en Gran Bretaña y Europa llegaron intempestivamente a varios puertos americanos. Para México, la presencia de comerciantes y aventureros ingleses se vio exacerbada por los rumores históricos acerca de las riquezas argentíferas de Guanajuato; así como también, por la fama que gozaba el real de a ocho, moneda que, fundida o usada como medio de cambio, contaba con garantías sobre su ley de pureza metálica. En general toda la América hispánica provocaba interés a los inversionistas,

⁶¹⁰ “Carta del comerciante inglés John Hall comerciante al capitán Andrew King, “MP” 1934 FO50 r. 1, v. 1-2, FO 50/2f. 1-18.

quienes se apresuraron a crear casas mercantiles que en ocasiones no tenían un sustento financiero sólido.⁶¹¹ Eran parte de una moda empresarial en Inglaterra que favorecía la creación de compañías bajo el diseño de sociedades anónimas; así, proliferaban las *joint-stock companies* para las finanzas, comercio, textiles, transporte, créditos y minería. Se recurría a esas asociaciones empresariales porque permitían compartir riesgos de inversión, adjudicar responsabilidades equilibradas, circular conocimientos y multiplicar las posibilidades de lograr ganancias.⁶¹² Esta tendencia de organización en los negocios fue la que ejerció influencia en la minería de la América septentrional, aunque ciertamente estuvieron presentes en varias latitudes de América; Brasil, por ejemplo, ofrecía un consumo sostenido de textiles británicos, dando a cambio mercancías como algodón, azúcar y café. No obstante, la Nueva España ofrecía plata, necesaria para las acuñaciones en Inglaterra, pero también para las redes comerciales que las casas inglesas tenían en distintas partes del mundo.

La inversión inglesa en minería no basta para explicar las dificultades de la producción minera en el México independiente; sin embargo, no puede aludirse a dicha producción sin necesariamente dar espacio prioritario a las aventuras de comerciantes ingleses. Entre 1821 y 1825 se formó un mercado de acciones de minas de Guanajuato, México y Zacatecas. La información sobre la producción de las mismas, noticias sobre pronunciamientos políticos y descubrimientos de yacimientos, conformaban factores de fluctuación en el precio de las mismas. La Anglo-Mexican Mining Company, Tlalpujahuá Company, The Real del Monte Company, United Mexican Mining Association, entre otras, fueron conglomerados empresariales que trataron de crear un vínculo para el flujo de metales preciosos y monedas entre México y la Gran Bretaña. También había aventureros parcial o totalmente independientes que, animados por las noticias que llegaban a Londres, se embarcaban a México para involucrarse en las expediciones mineras. Pronto se creó un mosaico de empresarios y viajeros que día tras día recorrían las laderas de cerros argentíferos en las provincias mineras del México independiente. Grupos de comerciantes que se decían agentes de las empresas ya mencionadas -aunque actuando ocasionalmente como si no tuviesen conexiones con tales compañías-, denunciaban nuevos yacimientos o luchaban para obtener concesiones de socavones abandonados.

⁶¹¹ PLATT, *Latin America*, pp. 23-27.

⁶¹² CASSON and GODLEY, "Entrepreneurship", p. 212.

En 1821 el ex general Arthur Goodall Wavell llegó a la Nueva España combinando estas facetas. Había servido a la corona inglesa durante las guerras napoleónicas y, como infiltrado, contribuyó al movimiento independentista de Chile. Ya en México prestó servicios de adiestramiento militar, pero, a diferencia de sus experiencias anteriores, se vio atraído por las posibilidades de invertir sus estipendios y herencias en la minería. Supo de inmediato que otros súbditos de su majestad británica recorrían la nueva nación y conoció que el grado de organización con el que contaban era distinto al suyo; eran comisionados de asociaciones mineras fundadas en Londres. En 1822, tras conocer a diplomáticos y comerciantes ingleses en el I Imperio tales como Charles Mackenzie, William Bullock y Richard Esther, el ex general decidió dedicarse a aviar minas en Pachuca, Zimapán, Saltillo y Nuevo León. Este último estado ofrecía la perspectiva de yacimientos inexplorados. Al mismo tiempo Wavell se enteró de que angloamericanos obtenían concesiones para colonizar la provincia septentrional de Coahuila y Texas. No pudo resistirse a especular con tierras en dicha latitud, sobre todo cuando escuchó rumores de que quizás en los alrededores del río Colorado pudiesen encontrarse metales preciosos.

El 16 de febrero de 1824 se fundó la Compañía de Caballeros Aventureros de las Minas de Pachuca y Real del Monte. Poseía capital compartido entre la diputación de minería de Pachuca, mineros españoles, mexicanos e ingleses de reciente ingreso a la Primera República Federal, entre los que Wavell figuraba como partícipe.⁶¹³ La estrategia de Wavell sería compartida por otros comerciantes ingleses en la república: se mantenía al tanto de las inversiones de la compañía a través de un comisionado, pero al mismo tiempo, trataba de obtener títulos de concesión para aviar vetas propias (aunque en los trámites fungiese como representante de alguna compañía inglesa). En octubre de 1824, Arthur G. Wavell intentó conseguir concesiones en la mina de Santa Cruz, cerca de Pachuca y en la de Mesillas, situada en Real del Monte. Los dos puntos estaban inundados y en pésimas condiciones por el abandono y la guerra. El 2 de noviembre Arthur G. Wavell rivalizó con el minero español Domingo Lazo de la Vega, administrador de la compañía de Caballeros Aventureros, pues ambos querían enviar trabajadores para recoger plata en socavones de la periferia del Mineral del Chico. El comisionado de Wavell, Rafael García, sugirió insistir en este proyecto, pero al

⁶¹³ TNA, Exchequer, Office of First Fruits and Tenths, and the Court of Augmentations, E 192/5, s/f.: Letters to Arthur Wavell from Rafael Garcia, Jose Arevalo and others. Mineral del Monte, Pachuca, Mexico, London, 1824-1825.

mismo tiempo no enemistar a Lazo de la Vega, pues la financiación de la compañía podía servir a los intereses de Wavell en la mina de Mesillas.⁶¹⁴

En junio de 1825 Wavell era nombrado como agente y comisionado de la Anglo-Mexican Mining Company y, simultáneamente, de Barclay, Herring, Richardson & Company, cuyo administrador, William Rawson, le había escrito desde su despacho personal situado en Soho, corazón de Londres.⁶¹⁵ Sus relaciones con la Anglo-Mexican Mining Company en realidad no eran nuevas, pues los comerciantes ingleses que había conocido años antes, sobre todo los hermanos Richard y John Ester eran ya connotados aviadores de minas en México. No obstante, Wavell abría una nueva brecha al tener excelentes relaciones con el presidente Guadalupe Victoria, el ministro de Guerra y algunos diputados del Congreso General. Wavell estaba contribuyendo al diseño de un código para el ejército de la república y hacía lo propio aconsejando a los legisladores sobre la elaboración de códigos civiles.⁶¹⁶ Así, sus servicios para la Anglo-Mexican cobraban mayor relevancia pues la competencia para obtener concesiones mineras iba en aumento.

Una de las primeras acciones de Wavell como agente de la Anglo-Mexican Mining Company se dio en octubre de 1825 al firmar un contrato de avío para la mina de Pamplona, en la barranca de Tolimán, mineral de Zimapán. No fue una transacción sencilla, pues a través de ella la compañía se comprometía a pagar 22 mil pesos para rehabilitar la mina y una hacienda de beneficio adjunta. Además, ya había una compañía alemana trabajando algunas vetas y el contrato de Wavell era en realidad el inicio de una etapa de competencias.⁶¹⁷ Posteriormente, en febrero de 1826 obtuvieron el contrato de la mina de Voladora, en el distrito de San Antonio de la Iguana, Nuevo León, por la cual la compañía pagaría 50 mil pesos por concepto de reparaciones.⁶¹⁸ Aunque la cantidad de ésta última era más elevada, se pensaba

⁶¹⁴ TNA, Exchequer, Office of First Fruits and Tenths, and the Court of Augmentations, E 192/5, s/f.: Letters to Arthur Wavell from Rafael Garcia, Jose Arevalo and others. Mineral del Monte, Pachuca, Mexico, London, 1824-1825.

⁶¹⁵ TNA, Exchequer, Office of First Fruits and Tenths, and the Court of Augmentations, E 192/5, s/f.: Letters to Arthur Wavell from Rafael Garcia, Jose Arevalo and others. Mineral del Monte, Pachuca, Mexico, London, 1824-1825.

⁶¹⁶ ADAMS, *The Actual State*, p. 48.

⁶¹⁷ WARD, *México en 1827*, p. 503.

⁶¹⁸ TNA, Exchequer, Office of First Fruits and Tenths, and the Court of Augmentations, E 192/5, s/f.: Letters to Arthur Wavell from Rafael Garcia, Jose Arevalo and others. Mineral del Monte, Pachuca, Mexico, London, 1824-1825.

que aportaría oro y plata por igual, comparándose a otros yacimientos de los que ya se obtenían ganancias como las minas de oro de St. Rich en Durango.

Gracias a estos contratos y a la red de agentes comerciales cada vez más amplia, es que proliferaron las notas de cambio en las provincias mineras y centros urbanos. Aunque usadas en un primer momento entre las compañías mineras y sus deudores, pronto empezaron a circular a causa de dos factores: la escasez de pesos mexicanos o moneda provincial y la presión que ejercía la carrera para las concesiones mineras. El propio Wavell, a mediados de 1826, envió una letra de cambio por 12 mil pesos a nombre de Ignacio Arizpe, político y comerciante de Nuevo León quien tenía una deuda con la Anglo-Mexican Mining Company. No obstante, la necesidad eventual de contar con pesos de águila terminaba por pesar. Mientras Wavell continuaba sus expediciones mineras en el norte de la república, otro agente de la Anglo-Mexican Company, Benjamin R. Millan, informó que los fondos de la compañía en la ciudad de México ascendían a sólo 450 pesos. Además, precisamente a lo largo de 1826, le llegaron noticias de nuevas vetas de plata en pueblos cercanos a la capital federal y no podían pagar viáticos de expediciones mineras usando sólo letras de cambio.⁶¹⁹

Arthur Wavell sabía que le convenía obtener vetas en las inmediaciones de Pachuca, Mineral del Monte, Zimapán y otras zonas cercanas a la ciudad de México. Pero la ventaja en un primer momento estuvo basada en que, si existían dificultades para transportar los metales preciosos a Tampico o Veracruz, al menos podrían consignarse en la capital o simplemente venderse. Poco interesaba la posibilidad de requerir los servicios de la Casa de Moneda de México, salvo en la introducción de cortas cantidades con el fin de pagar remuneraciones o procurar el sostenimiento de los agentes comerciales de las compañías mineras. Fuese que las compañías introdujesen algo de plata a la ceca de México o a través de los que adquiriesen dicho metal, los mineros y aviadores ingleses representaban una esperanza para la amonedación del México independiente, que hasta antes de ellos no superaba un estado de escasez en las emisiones monetarias. No obstante, aún no provocaba mayor expectativa el controlar centros de acuñación nacional, Wavell y otros comisionados conocían el estado heterogéneo y desordenado de la amonedación mexicana, pero tal situación no les afectaba en un primer momento. Wavell y sus esfuerzos de exploración minera fueron prontamente

⁶¹⁹ El agente comercial Benjamin R. Millan era de origen estadounidense. TNA, Exchequer, Office of First Fruits and Tenths, and the Court of Augmentations, E 192/5, s/f.: Letters to Arthur Wavell from Rafael Garcia, Jose Arevalo and others. Mineral del Monte, Pachuca, Mexico, London, 1824-1825.

absorbidos por la compañía Anglo Mexicana. La solvencia que mostró cuando únicamente era un viajero y asesor del gobierno republicano terminó por disolverse.

4.2 *Sucesores del imperio español: las asociaciones mineras británicas en el México independiente*

El viaje de Lucas Alamán a Europa en 1821 estimuló el interés por invertir en la minería de la Nueva España. Muchos habían leído el escrito de Alexander von Humboldt, por lo que la imagen que tenían de la minería mexicana era de riquezas abundantes y numerosas posibilidades de inversión, matices de un tiempo que en realidad había terminado durante la guerra de independencia. En la Gran Bretaña se formaron 50 compañías mineras destinadas a rehabilitar la minería de la América Hispánica, de las que siete se dirigieron a la otrora Nueva España.⁶²⁰ Las tres principales asociaciones mineras británicas en México fueron The Anglo-Mexican Mining Association, The United Mexican Mining Association y The Real del Monte Association, aunque iban seguidas de otras compañías más pequeñas. Procedieron bajo el supuesto de que la tecnología usada en minas como las de Cornualles provocaría una recuperación inmediata de los socavones en México y daría recursos suficientes para nuevas exploraciones. La máquina de vapor se convirtió en el instrumento predilecto para estas labores, no desprovistas de ilusiones legendarias sobre riquezas en América.

El 26 de marzo de 1824 los agentes de las tres compañías inglesas más importantes en la minería mexicana se reunieron en la ciudad de México para una cena de honor.⁶²¹ En el brindis acordaron que ante el gobierno federal negociarían como un grupo unido y evitarían intervenir en distritos mineros que ya hubiesen sido dados en concesión a alguna de las tres asociaciones.⁶²² El agente de la Anglo-Mexican Mining Association que manifestó los

⁶²⁰ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 99.

⁶²¹ Además de estas compañías sobresalía la Bolaños Company, en manos del mismo director de The Real del Monte Company, capitán James Vetch y la Talpukahua Company, una de las primeras en establecer satisfactoriamente una máquina de vapor para trabajar sus minas. De menor relevancia, pero presente en esa época, estaba la Mexican Mining Company que se encontraba trabajando vetas de Moloacan, cerca de Perote y otras en Oaxaca. También había una compañía alemana en el Mineral del Chico, cerca de Pachuca, que se había formado desde el virreinato y dos compañías angloamericanas situadas en Temascaltepec. WARD, *México en 1827*, pp. 374-378; STAPLES, *Bonanzas*, pp. 113-117.

⁶²² Después de todo, ciertos técnicos ingleses habían prestado servicios a las tres compañías por igual desde Londres, tal fue el caso del ingeniero y mineralogista sir John Taylor, quien brindó asesoría técnica en mineralogía a los interesados en invertir en los yacimientos de la América Hispánica. TNA, Exchequer, Office of First Fruits and Tenths, and the Court of Augmentations, E 192/5, s/f.: Letters to Arthur Wavell from Rafael Garcia, Jose Arevalo and others. Mineral del Monte, Pachuca, Mexico, London, 1824-1825; BURT, *Cornish*, p. 12.

pormenores de la reunión, concluyó que la postura conjunta era benéfica, sin que por ello se cerrasen espacios ante nuevas compañías mineras que, a su parecer, difícilmente se formarían en lo sucesivo. En la reunión se convino en una premisa que marcaría el proceder de las asociaciones en años posteriores: el declive de la producción minera en la Nueva España fue provocada por la guerra, no por el agotamiento de los minerales preciosos.⁶²³

Los agentes de la Anglo-Mexican tenían razones para evitar intromisiones en sus minas. Mantenían bajo control varios socavones en el estado de Guanajuato, entre ellos, Tepeyac, Cata, San Lorenzo, Sirena, Mellado, Fraustros, Rayas, Villalpando y Santa Anita; estas últimas a una distancia de poco más de 2.5 km de la afamada mina de La Valenciana, en la que también tenían barras bajo el nombre de la asociación. Además, ya estaban trabajando la mina de la Purísima Concepción, zona clave derivada de la vena principal del Mineral de Catorce.⁶²⁴ Por su parte, el director de The Real del Monte Co., el capitán James Vetch, tenía trabajadores en vetas de la Vizcaína, Santa Brígida, Morán, Acosta, San Esteban, Pechuga, Zimapán y Ozumatlán; todas situadas en el recién erigido Estado de México. Si bien hacia 1824 esta última compañía manifestaba complicaciones para aviar sus minas, también declaró que con más fondos podrían conseguir una producción sostenida al menos hasta 1830.⁶²⁵

Aunque los agentes de The United Mexican Mining Association fueron más reservados en compartir sus avances en la minería, se sabía que trabajaban con éxito el Pabellón en Sombrerete; San Acasio, en Zacatecas, vetas de Rancho del Oro y algunas vetas de Rayas y Mellado, Sechó, Cata, La Caldera, San Roquito, San Rafael, La América y Guadalupe en Guanajuato.⁶²⁶ En realidad era la compañía con mayor extensión geográfica en lo referente al avío de minas, abarcando no sólo a Guanajuato y Zacatecas sino también Jalisco, Chihuahua, Oaxaca y el Estado de México. Al frente de ella se encontraba Lucas Alamán y miembros de la familia Fagoaga, quienes trataron de eximir a la compañía de los errores que empezaban a

⁶²³ ADAMS, *The Actual State*, p. 23.

⁶²⁴ Sabían, gracias al escrito de Alexander von Humboldt, que en algunas vetas como la de Rayas, Guanajuato, podían hallarse minerales a flor de superficie, por lo que convenía seguir adjudicándose minas. ADAMS, *The Actual State*, pp. 10-33; WARD, *México en 1827*, p. 535.

⁶²⁵ WARD, *México en 1827*, p. 371.

⁶²⁶ WARD, *México en 1827*, p. 376.

cometer las demás, en concreto, creer que eran posibles ganancias inmediatas en un área de inversiones que demandaba tiempo para restablecerse.⁶²⁷

Los proveedores de metal vinculados a estas tres compañías ya tenían prácticamente rodeada geográficamente a la Casa de Moneda de México; más aún, se habían posicionado en los distritos mineros más ricos e igualmente cercanos a las casas de moneda provinciales. Además, hacia mediados de 1826, las vetas del Mineral del Monte mostraban intervención por parte de agentes de la Anglo-Mexican Mining Company. Aunque algunos yacimientos seguían bajo posesión y “administración” de Pedro Romero de Terreros, II conde de Regla, la mayoría de los socavones estaban en concesión a The Real del Monte Association.⁶²⁸ El problema para el Congreso General y la Casa de Moneda de México era que, hasta ese entonces, no conocían el modo de proceder de las compañías británicas aviadoras, no tenían noticias de los avances prácticos que estaban teniendo en las vetas y todo se resumía en una “pronta recuperación del ramo de minería y amonedación”.⁶²⁹

Entre más lejos estuviesen las minas con respecto a la capital federal, menos conocimiento se tenía de ellas. En el distrito minero de Tlalpujahua, donde la compañía inglesa Tlalpujahua Company se encontraba operando, surgieron rumores de que se podría abrir una nueva ceca bajo una administración compartida de la legislatura del estado de Michoacán y la asociación minera. En la ciudad de Valladolid los insurgentes habían amonedado su numerario nacional y eran recientes las memorias de los hermanos Rayón ocupando Tlalpujahua y desentendiéndose del resto de las provincias. Había antecedentes de una intendencia de Valladolid proclive a la amonedación y autónoma frente a la Casa de Moneda de México. Tres condiciones fundamentaron el temor ante otra fuente de fragmentación monetaria: Tlalpujahua tenía comunicación relativamente viable con la costa, los socavones empezaban a ser autosuficientes por los expendios de comerciantes extranjeros situados en el mismo distrito y la

⁶²⁷ Prueba de ello eran las recomendaciones que Lucas Alamán enviaba al comité de directores de la compañía en Londres en 1826, sugiriéndoles mesura sobre la introducción intempestiva de máquinas de vapor para el desagüe de la mina de Cata, Guanajuato. Alamán defendía un cambio técnico pautado, en el cual se aprovecharan las costumbres -atrasadas, pero relativamente eficientes- que tenían los mineros de la zona para excavar y extraer minerales. Lucas Alamán, *United Mexican Mining Association. Report of don Lucas Alamán*, 1826, KRESS, pp. 5-7.

⁶²⁸ TNA, Exchequer, Office of First Fruits and Tenths, and the Court of Augmentations, E 192/5, s/f.: Letters to Arthur Wavell from Rafael García, Jose Arevalo, and others. Mineral del Monte, Pachuca, Mexico, London, 1824-1825. El conde de Regla en Real del Monte, así como Antonio Alonso de Obregón, conde de la Valenciana en Guanajuato, constituyeron ejemplos de lo que David Brading denominó *Nobleza Minera*, conformada entre 1770 y 1810, durante la relativa bonanza metalífera de la Nueva España. BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 233-235 y 251-256.

⁶²⁹ WARD, *México en 1827*, p. 489.

Tlalpujahua Company estaba a punto de firmar un contrato para monopolizar todas las vetas del distrito en un plazo de hasta 35 años.⁶³⁰ Esto último daba a la compañía un amplio margen sin competencia cercana, situación con la que no contó la Anglo-Mexican Company en Guanajuato. Como se verá en el apartado subsiguiente, el temor por la competencia entre asociaciones mineras, para el que no bastaba una “cena de honor” en la ciudad de México, llevó a entablar un arrendamiento precipitado y turbulento de la ceca de Guanajuato.

4.3 De cecas nacionales a Royal Mints: el arriendo de casas de moneda

El primer contrato de arrendamiento de una casa de moneda en México fue firmado en la ciudad de Guanajuato en 1825. Su surgimiento era apenas el inicio de una etapa en la amonedación del México independiente, pues la figura del arriendo de cecas formó parte de las estrategias financieras y empresariales de las casas mineras de Inglaterra, no obstante que también implicó una recomposición del panorama monetario existente hasta ese entonces. Según el patrón temporal del cuadro 4.1, Guanajuato mostró al gobierno federal y en específico al Congreso General que la concesión de las cecas a entidades privadas era una práctica sugerente para los centros regionales de acuñación.

Cuadro 4.1. Arrendamiento de casas de moneda en México

Ceca	Periodo del contrato de arrendamiento	Arrendatario	Casa comercial y financiera
Guanajuato	1825-1874	The Anglo Mexican Mining Association	Manning & Marshall*
Guadalajara	1826- indefinido	Archivaldo Tucker and Ritcher	The Anglo Mexican Mining Association**
Durango, primer arrendamiento	1829-1845	E. Bras de Fer y José Antonio Pescador	--
Chihuahua	1837-1874	Juan (John) Kelly	--
Guadalupe y Calvo, Chihuahua	1843-1849	Guadalupe y Calvo Mining Company	Manning & Mackintosh
Durango, segundo arrendamiento	1845-1853	Germán Stahlknech	--
Zacatecas	1842-1874	The Anglo Mexican Mining Association	Manning & Mackintosh
Culiacán	1843-1852	Guadalupe y Calvo Mining Company	Manning & Mackintosh
México	1847-1893	Mackintosh Mint	Manning &

⁶³⁰ WARD, *México en 1827*, pp. 497-498.

		Company	Mackintosh
Guadalupe y Calvo, segundo arrendamiento	1849-1851	Jecker Torre y Compañía	Jecker Torre y Compañía

* Aproximadamente en 1843 Manning & Marshall se convierte en Manning & Mackintosh por la muerte de William Marshall y los éxitos empresariales de Ewen Clark Mackintosh.

** Si bien la Anglo Mexican fue la pionera en el arrendamiento de cecas mexicanas, hacia fines de los años treinta del siglo XIX, Mackintosh había tomado control de ella.

Fuente: GUTIÉRREZ, “Memoria presentada en la cámara de diputados”, pp. 61-64.

Es posible identificar dos fases de arrendamiento de casas de moneda. El primero corresponde a cecas como Guanajuato y Guadalajara, donde la Anglo Mexican Company empezó a experimentar con fuentes de amonedación, aún sin un desenlace manifiesto con respecto al uso eventual de la moneda. Otra fase puede ser adjudicada a Guadalupe y Calvo, Zacatecas, Culiacán y ciudad de México, producto de una estrategia monetaria íntegramente ordenada y sistematizada en manos de la casa Manning & Mackintosh. Por tanto, Guanajuato tuvo un valor simbólico y estructural que merece ser reconstruido, pues ahí se gestó la transición entre un ensayo arrendaticio incierto y la praxis monetaria que llegó a caracterizar la acuñación del México independiente.

Aunque la plata de México y las vetas de Guanajuato y Zacatecas eran objetivo primordial de los empresarios ingleses, un concepto de mercado inexplorado actuaba como aliciente general para las inversiones en las ramas que estuviesen relacionadas con la minería.⁶³¹ Las casas de moneda eran una de ellas y mostraron pronto su valor decisivo ante el contexto político y económico de ese entonces. A pesar de que durante la guerra de independencia las amonedaciones provisionales se hacían en buena parte para satisfacer necesidades apremiantes del contexto bélico, a ojos de los agentes comerciales ingleses y después del tratado de paz, amistad y comercio entre México y la Gran Bretaña firmado por fin en 1826, la acuñación representaba simplemente una oportunidad más de generar ingresos.

⁶³¹ A fines de 1824, William Adams, comisionado de la Anglo-Mexican Mining Association, alentó a los directivos y accionistas de la compañía en Londres mencionándoles que sus inversiones se mantenían seguras, únicamente tenían que respetar los ciclos lentos de una producción minera de posguerra. “... as the stoppage of the working of the mines originated in the great diminution of mining industry consequent on a twelve years revolution, that whenever they are again brought into activity by the aid of British industry, science, machinery, and capital, not only will they be made to equal their former produce, but infinitely to surpass it”. ADAMS, *The Actual State*, p. 27.

Para el México independiente, se sumaron dos factores que concedieron mayor espacio de acción a las compañías y agentes que habían logrado sobrevivir a lo que Desmond Platt ha denominado “evaporación del primer entusiasmo de inversiones inglesas en la América Hispana”:⁶³² La legislación del gobierno general de la Primera República Federal que daba más facilidades para la exportación de moneda que de metales en pasta y el tratado de paz, amistad y comercio entre México y la Gran Bretaña. Este último implicaba que ya no sólo el Foreign Office y los comerciantes ingleses creyeran en la independencia de México, sino también que la corona inglesa no veía materialmente posible la reconquista por parte de Fernando VII y la Santa Alianza conformada por Austria, España, Francia y Rusia.⁶³³

Las prohibiciones para exportar metales en pasta eran frecuentes, contrario al numerario que, salvo ciertas variaciones en el impuesto de salida, siempre pudo ser embarcado al exterior.⁶³⁴ El metal en pasta no pudo salir de México por cauces legales entre 1822 y 1828; posteriormente, entre 1828 y 1835, hubo permisos para la exportación de barras de oro y plata, pero a partir de 1836 el supremo gobierno concentró la facultad de otorgar licencias para tal fin y tendió a disminuirlas en el tiempo. Estas variaciones respondían al interés del gobierno general de la república federal (1824-1835) y la república central (1836-1847) por detener la salida descontrolada de metal en barras, pues su ensaye y procesamiento significaban ingresos para el erario, además de que la acuñación contribuía a combatir la escasez histórica de circulante. Sin embargo, tal acometida chocaba con los intereses de las asociaciones mineras extranjeras, debido a que sin importar sus inversiones en distintos frentes tenían que hacer frente a dividendos con sus comités de accionistas en Londres.

Por otro lado, a las asociaciones inglesas les interesaba manejar el peso fuerte mexicano, pues continuaba teniendo la *Mo* que lo remitía a la fabricación “confiable” de la Casa de Moneda de México. Aunque ya no con el busto del rey español, la aceptación del real de a ocho no se acabó súbitamente. De ahí que Henry George Ward afirmara que “para el fabricante europeo es indiferente si la plata que le llega como remuneración por el producto de su trabajo procede de Guanajuato o Durango, del centro de la Mesa Central o de lo abrupto de la Sierra Madre”.⁶³⁵ Finalmente, si parte de esa plata se acuñaba en la Casa de Moneda de

⁶³² PLATT, *Latin America*, p. 39.

⁶³³ VÁZQUEZ, *México y el mundo*, t. II, pp. 10-11.

⁶³⁴ MATAMALA, “Las casas de moneda foráneas”, p. 74.

⁶³⁵ WARD, *México en 1827*, p. 404.

México, se aprovechaba el respaldo global brindado por sus iniciales en el grabado del numerario. El águila mexicana, que también aparecía en el numerario de Guanajuato y Guadalajara, no tardó en ser concebido como la sucesión de los bustos de reyes españoles y, dependiendo de las operaciones, no era difícil emplear las monedas mexicanas sin tener que refundirlas. Sobre todo, teniendo en cuenta que eran dinero contante y sonante inmediatamente disponible para los gastos de las compañías mineras en México.⁶³⁶

Sin embargo, la ruptura del monopolio de la acuñación en la Nueva España desde 1810 dio como herencia un escenario de múltiples centros de acuñación difíciles de manejar. Como se ha visto en los capítulos 1 y 2, dichos centros enfrentaron dificultades innumerables para poder acuñar bajo estándares consensuados de calidad. Las monedas de provincia, más aún fuera de sus respectivas demarcaciones, sufrían por lo general descrédito en comparación con lo que pudiese acuñarse en la ciudad de México. Los empresarios ingleses no eran ingenuos al respecto y durante los primeros años de la independencia se fiaron poco de las monedas provinciales que no tuviesen las siglas de la ceca de México, sobre todo después de que los propios agentes vieron los talleres improvisados que habían sido creados en las provincias mineras -Richard Esther en Guadalajara y William Adams en Guanajuato-. Por consiguiente, no querían administrar estas amonedaciones por creer que los grabados de águila en provincia fuesen convincentes; lo hicieron, en primer lugar, por la necesidad de contar con una fuente de ingresos más inmediata. Si eso contribuía a mejorar la imagen de la moneda provincial era un asunto que quedaba en segundo plano.

Además, en 1825 empezó una crisis bursátil en los mercados financieros de Londres.⁶³⁷ Dificultades para transitar de una economía de guerra a una economía de paz y expansión, más el exceso de especulación con letras de cambio y bonos en Hispanoamérica, terminaron por cortar los suministros de préstamos a las compañías. Los conglomerados tales como la Anglo-Mexican y la United Mexican Association se vieron en una situación cada vez más apremiante entre fines de 1825 y principios de 1826, tenían que demostrar que la “aventura minera mexicana” podía generar pronto dividendos sustanciales o sucumbirían ante *la espada* -los ciclos lentos de la producción minera- y *la pared* -las cuentas pendientes de sus comités en Londres

⁶³⁶ Valor diferencial para el peso de águila precisamente en 1825, año en el que ya era claro para los comités de las compañías mineras -sede en Londres- la necesidad de invertir por más tiempo antes de que las explotaciones mineras proporcionasen riquezas considerables. Charles Thompson, *The Ordinances of the Mines of New Spain with Observations upon the Mines and Mining Associations*, 1825, KRESS, pp. 14-18

⁶³⁷ PLATT, *Latin America*, p. 37.

que, como compañías nuevas, habían obtenido capital de grandes emporios como Barclays, Herring, Richardson and Cía., Baring and Brothers, Goldschmidt y los Rothschild-⁶³⁸

Con moneda nacional de la Primera República Federal podían pagarse sueldos de operarios mineros, impuestos, insumos y herramientas, pero, sobre todo, podían cambiarse relativamente fácil en el Banco de Inglaterra por libras esterlinas. Además, el producir moneda mexicana o provincial permitiría a las compañías extraer numerario para emplearlo como medio de cambio en mercados como Cantón y Hong Kong donde la aceptaban como circulante o refundirlo en los hornos de ensaye de Londres. Después de todo, luego de haber superado obstáculos en las concesiones de los distritos mineros clave de la república, estaban por fin en condiciones de crear paraísos de circulación monetaria interna y externa, pues en teoría, contaban con fuentes de producción argentífera al interior de México.

Fue así cuando por vez primera un agente comercial inglés en México llamó la atención de los dirigentes de The Anglo Mexican Mining Association en Inglaterra. “I have now to address you on a subject not strictly a mining one, but too intimately connected with the mining interests of this country”⁶³⁹ El comisionado de la Anglo Mexican Mining Company John William Williamson,⁶⁴⁰ desde la ciudad de Guanajuato, recomendó al comité de la compañía que se aceptara un contrato para el arrendamiento de la Casa de Moneda del estado de Guanajuato. Williamson, no actuaba únicamente como agente de la Anglo Mexican, sino también de las casas comerciales que desde Londres financiaban a dicha asociación. Entre ellas se encontraban Manning & Marshall, cuya sede estaba en ciudad de México y Barclay, Herring, Richardson y Cía. (la que a su vez era la casa matriz de Manning & Marshall).⁶⁴¹

A pesar de ello, el comité de la compañía no conocía las implicaciones de un contrato de este tipo en México, tampoco sabía que Williamson ya había firmado el contrato de arrendamiento, pero la idea de conjuntar producción minera y acuñación despertó de

⁶³⁸ A ello se refería Henry George Ward cuando mencionó que no todos sus compatriotas quisieron ofrecerle información sobre los dividendos que podrían entregarle a las compañías y a las casas comerciales ligadas a ellas, pues querían evitar comprometerse públicamente. La Catorce Company ya había demostrado un fracaso prematuro cuando su casa madre, Goldschmidt, se declaró en bancarrota. WARD, *México en 1827*, p. 370 y 375.

⁶³⁹ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 29-31.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁴⁰ Según Henry George Ward, J. W. Williamson se presentaba en México como director de la Anglo-Mexican Company. WARD, *México en 1827*, p. 373.

⁶⁴¹ PARRA, “Control estatal”, p. 158; MARTÍNEZ CARMONA, *Finanzas y política*, pp. 58-62; MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, p. 253.

inmediato su interés. El manejo de una casa de moneda en Guanajuato permitiría a la compañía dar un paso más en un ciclo de inversiones mineras: las vetas de la Valenciana estaban siendo trabajadas, se contaba con haciendas de beneficio, no tenían que venderse los minerales a buscadores o intermediarios como durante el virreinato;⁶⁴² y un taller de acuñación, facultado por la legislatura del estado, representaba una fuente financiera contigua. La operación sugerida por Williamson en la ceca de Guanajuato fue oportunista y parte de la competencia minera, pues Lucas Alamán, al frente de la United Mexican Association, parecía el candidato idóneo para entablar esta negociación. Sin embargo y a pesar de las ventajas de contar con un centro de amonedación, no era un paso fácil, pues simplemente no estaba en los planes preliminares de las compañías el invertir en tal encomienda. Probablemente Alamán y su compañía habían ganado la partida en denunciar minas, pues contaban con la mayor extensión geográfica de vetas; de Chihuahua a Teojomulco en Oaxaca,⁶⁴³ pero no habían logrado dar el giro que la Anglo-Mexican Company estaba por efectuar.

Williamson señaló que el taller de acuñación de Guanajuato era precario y jamás se lograba una fundición adecuada del metal, mucho menos una acuñación de ley correcta. El precio por acuñar en Guanajuato, antes de que Williamson hablase con el congreso del estado para iniciar el contrato, era de cuatro reales por marco de plata, más que lo cobrado en la Casa de Moneda de México donde por cada marco se cobraban dos reales. Esto orillaba a los propietarios de barras de plata que no les urgiese recibir monedas a enviarlas a la ciudad de México. Ello provocaba que el taller de amonedación de Guanajuato jamás fuese renovado, pues los que hasta ese entonces requerían su servicio eran pequeños comerciantes, aviadores o aventureros que introducían cantidades cortas de metales preciosos. Según las perspectivas de Williamson, si además de la ceca lograba erigirse una casa del apartado de oro y plata, Guanajuato podría desplazar a la Ciudad de México como principal centro de acuñación. De conocerse tal proyecto, el gobierno general hubiera bloqueado su desarrollo, sobre todo en

⁶⁴² La compañía planeaba mejorar el método de beneficio de metales y extender el Cornish System. El ahorro con este sistema provenía originalmente de un régimen salarial controlado, según el cual, a los trabajadores mineros se les pagaba de acuerdo con el valor del mineral que encontraban. Así, se implantaba un esquema de subcontratación donde en teoría los intereses del trabajador coincidían con los del empleador, aunque en realidad, en Inglaterra, entre los siglos XVII y XVIII, se entablaron procesos indisolubles de endeudamiento sobre los segundos. El topónimo *Cornish* provenía de Cornualles o Cornwall en inglés, distrito situado en el suroeste de Inglaterra. Era una región minera donde tradicionalmente se había extraído estaño; resintió particularmente los inventos tecnológicos tales como el uso de la pólvora y la introducción de máquinas de vapor. ADAMS, *The Actual State*, pp. 1-15; BURT, *Cornish*, pp. 7-13.

⁶⁴³ WARD, *México en 1827*, pp. 375-377.

años cuando la deuda todavía no era un problema⁶⁴⁴ y cuando el Congreso General aún tenía herramientas diplomáticas para negociar con la Gran Bretaña.⁶⁴⁵

Williamson aclaró al comité que Guanajuato podía atraer la producción minera de las zonas más septentrionales de la república mexicana, áreas aún no exploradas donde se preveía producción argentífera. Simultáneamente, razones que habían acompañado el surgimiento de cecas provisionales entre 1810 y 1815 fueron válidas para dar sentido al arrendamiento. El envío de moneda de la ceca de México a Guanajuato podía durar hasta siete meses.⁶⁴⁶ Williamson ofreció al congreso del estado acuñar cobrando sólo dos reales por cada marco de plata, a semejanza de la ceca de México, pero con la posibilidad de que dicho cobro subiese una vez instalada la maquinaria llevada desde Londres. En realidad, el comisionado de la compañía informaba al comité acerca de conversaciones que él ya había desarrollado con el congreso del estado pero que buscaba justificar alegando los amplios beneficios que el proyecto implicaba.

⁶⁴⁴ A penas el 25 de agosto de 1824 se había terminado de formalizar el empréstito proveniente de Barclay, Herring & Richardson y el 9 de febrero había ocurrido lo propio con el préstamo de B.A. Goldschmidt. SALVUCCI, *Politics, Markets*, pp. 60-61. En el trabajo de HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, pp. 123-129 se explica cómo los empréstitos se hacían en un contexto de colapso financiero del gobierno mexicano dado que las provincias y los propios habitantes de la ciudad de México se resistían a contribuir con las cargas fiscales. No existía un sistema fiscal para la nueva nación y cada diputado del segundo Congreso Constituyente pensaba dos veces antes de sugerir exacciones. Agustín de Iturbide recién acababa de abdicar y no había numerario suficiente ni siquiera para terminar el año de 1823. En este marco, se procedió a conseguir los empréstitos londinenses. Por el primer préstamo, el gobierno de la Primera República Federal obtuvo 3 200 000 libras esterlinas (16 millones de pesos fuertes), mientras que por el segundo consiguió 1 600 000 libras (8 millones de pesos). El uso de dicho capital fue un tema que unió a México con los mercados financieros en Inglaterra y su prensa; sin embargo - aunque de gran prioridad-, era sólo un eje conector de la nueva república con el exterior, más si se le compara con los vínculos que estaban a punto de darse entre capital inglés y amonedación nacional. The Times, Mexican Finance, 1 January 1827, The Baring Archive, House Correspondence-Mexico, HC4, 4.5.1, 1826-27: Newspapers cuttings, from The Times and other papers, about Mexican finance; including extracts from the report of M. Esteva, Finance Minister, laid before Congress, 1 Jan 1827.

⁶⁴⁵ El tratado diplomático entre México y la Gran Bretaña estaba en ciernes y no se ratificaría sino hasta diciembre de 1826. Sin necesidad de que tuviese que aparecer en dicho documento, la parte mexicana podía exigir presionar por salvedades en lo referente al arrendamiento de casas de moneda con el fin de que hubiese mayor intervención del gobierno federal en ese tipo de negociaciones. “Tratado de Amistad, navegación y comercio entre México y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, 26 de diciembre de 1826”, (en línea: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1826-Trat-MexGB.html>), consultado el 21 de diciembre de 2018. Lucas Alamán, José Ignacio Esteva y Guadalupe Victoria entendían los objetivos pragmáticos que en lo comercial buscaban los representantes ingleses. En vista de ello, presionaban para que el reconocimiento de la independencia fuese explícito en el tratado, ofreciendo posibles privilegios fiscales para la importación de mercancías inglesas. Dicho punto de negociación ocasionó indefiniciones sobre los términos de reciprocidad comercial que se sumaron a complicaciones sobre la tolerancia de cultos a migrantes ingleses. VÁZQUEZ, *México y el mundo*, t. II, pp. 49-55.

⁶⁴⁶ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 30: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

El 31 de mayo de 1825 el congreso del estado firmó el contrato que arrendaba la casa de moneda provincial a Williamson. Tanto él como su compañía se hacían responsables de iniciar las acuñaciones en un plazo máximo de no más de un año a partir de la firma evitando cualquier desperfecto o violación de la ley de pureza metálica en el numerario que se produjera en Guanajuato. Así, el contrato, al menos en teoría, servía para vincular a tres actores partícipes de la acuñación: la federación, el congreso local y el empresario en cuestión. El primero instituyendo procedimientos de amonedación, el segundo asegurando su acatamiento y el tercero en coparticipación para tal fin. Se ha visto en el capítulo 2 los pormenores del decreto del 1º de agosto de 1823 que agregó al águila mexicana en el numerario nacional de oro y plata. El contrato de arrendamiento debía respetar las características del grabado indicadas en dicho decreto y para el efecto, la legislatura del estado tenía que vigilar las acuñaciones, pues el artículo 2º establecía que la moneda de Guanajuato debía ser igual a la manufacturada en México.⁶⁴⁷ Esto implicaba que, a pesar de ser un contrato entre el congreso estatal y una compañía inglesa, parte de las facultades del congreso para firmar tal contrato emanaban de la propia constitución federal; amalgamándose, subsiguientemente, con los decretos que el Congreso General estipulase para la homogeneidad monetaria.

La ley de pureza metálica de cada marco de plata por introducir a la ceca debía tener un mínimo de 10 dineros, 20 granos, prefiriéndose los tejos que cumpliesen con la ley de 11 dineros. Ninguna barra de oro o plata debía ser aceptada si no contaba con la marca que acreditaba el pago previo de ensaye. Por fin se resolvió que por cada marco contabilizado se cobrarían 2 reales por costos de amonedación, a semejanza de la Casa de Moneda de México, pero comparativamente inferior a los 10.5 reales por cada marco de plata que cobraba la Suprema Junta Gubernativa de los insurgentes durante la guerra de independencia. Por su parte, el comité de Londres detectó que los ingresos de la ceca no eran suficientes para asegurar el mantenimiento de la amonedación. Los dos reales por cada marco eran prácticamente simbólicos, pues en realidad los flujos de capital que sostendrían a la casa de moneda provincial no correspondían a la introducción de metales, sino más bien a las otras áreas de inversión que respaldaban a la Anglo-Mexican Company.

⁶⁴⁷ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 1-5v: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

El gobierno del estado regularía el funcionamiento de la ceca a través de distintas vías. El contrato fijaba la casa del estanco del tabaco como el establecimiento donde se debía instalar la nueva ceca, cuya renta anual sería de mil pesos a favor del congreso del estado. El artículo 10º mencionaba que el gobierno del estado podía inspeccionar la ceca cuando así lo creyera necesario, más aún, dicho artículo fue instrumentalizado por medio del nombramiento de un nuevo empleado de la ceca: el interventor. Este oficio tenía el objetivo de comunicar al congreso estatal si el director de la ceca cumplía con una amonedación legal en calidad y cantidad; pues si bien los montos de acuñación dependían de las “circunstancias comerciales” (artículo 10º), la Anglo Mexican Association tenía que acuñar monedas menudas de dos, uno y medio real, no solamente el afamado real de a ocho. Por si fuera poco, el artículo 13ª facultaba al gobierno estatal (tanto en su rama ejecutiva como en la legislativa y judicial) para constituirse en el *inspector supremo* de la ceca. La diferencia con el artículo 10º era que el 13º se refería a malversaciones, fraudes y contrabando de metales, involucrando a los jueces de distrito competentes en caso de alguna falta.⁶⁴⁸ Si la malversación era comprobada o se cometían fraudes en el grabado del numerario, el congreso del estado de Guanajuato podía revocar el contrato indefinidamente o cederlo a un nuevo interesado. Además, el estado podía decidir a favor de otra compañía sin tener que compensar a la Anglo-Mexican Company. Si las acuñaciones eran satisfactorias bajo el arriendo a la Anglo-Mexican Co., sus agentes comerciales contarían con primacía para refrendar el contrato al término de los diez años. Mucho dependía de la condición que el congreso estatal imponía a la compañía, the “common benefit of the state”, resaltado en el artículo 17º.

Otra vía de regulación era el nombramiento de empleados, los que, de acuerdo con el contrato, debían ser mexicanos. Solamente estaban exceptuados de esta medida aquellos técnicos que tuviesen que migrar de Inglaterra para atender la “nueva maquinaria” próxima a introducirse. Dicha maquinaria, junto a los intereses que acompañaban el arrendamiento de la ceca, representaron el inicio de una nueva etapa para la amonedación provincial en Guanajuato. Si el contrato era manejado eficientemente, el congreso del estado lograría abastecer de moneda a la población y enriquecer las arcas estatales, pues de la mano con el arrendamiento, ya se contemplaba el funcionamiento de una casa del apartado en Guanajuato. Sin embargo, la Anglo-Mexican Mining Company, entonces ya también denominada Anglo-

⁶⁴⁸ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 1-5v: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

Mexican Mint Company, tenía que empezar a luchar contra una serie de opiniones contrarias a su injerencia en la amonedación nacional. Aún después de la firma del contrato de arrendamiento, en las sesiones del congreso estatal se discutía la posibilidad de enmiendas al contrato para hacerlo más abierto a la competencia entre compañías extranjeras, esperando inclusive la posterior inclusión de alguna firma mexicana.⁶⁴⁹ La intermediación de Williamson evitó que las noticias fuesen en extremo apremiantes para el comité en Londres, pues aclaró que las principales minas de Guanajuato estaban ya en posesión de la compañía y que las legislaturas de Querétaro y San Luis Potosí le habían ofrecido la opción de erigir cecas en sus capitales si el proyecto no prosperaba en Guanajuato.⁶⁵⁰

Los planes de la Anglo-Mexican Company requerían un acondicionamiento de la ceca distinto a lo arreglado en el contrato. Tan pronto como en agosto de 1825, el comité de la compañía, desde Londres, presionó a Williamson para que no acatara ciertas partes del contrato, sin por ello contravenir públicamente su contenido. La compañía lo instó a encontrar un edificio totalmente nuevo en la ciudad de Guanajuato, pues las herramientas y maquinarias que se importarían desde Inglaterra lo requerían. Prácticamente iban a crear una ceca nueva, pues el congreso no les cedía nada más que herramientas viejas e insuficientes y así, el comité de la compañía sugirió, de ser posible, que el título de posesión del predio estuviese incluso a nombre de la Anglo-Mexican Co. Aunado a esto, Williamson fue instruido para solicitar una extensión del contrato por hasta 15 años, pues solo la habilitación de la ceca consumiría mucho tiempo. Asimismo, se envió a un ingeniero con medidas para la nueva casa de moneda, las cuales estarían adjuntas a una habitación para el apartado de oro y plata.⁶⁵¹ La maquinaria que se pretendía introducir, mucho más avanzada que la empleada en ese entonces en la ceca de México, incluía máquinas de vapor que potenciasen la fundición de metal, así como también, a las máquinas de cortar cospeles y acuñar. Se proyectaba que la ceca de Guanajuato fuese una *Royal Mint* a semejanza de las existentes en la Gran Bretaña o en territorios ultramarinos bajo dominio inglés, tales como la ceca de Calcuta y la de Bombay, cuyos planos fueron empleados para las obras en Guanajuato. El inconveniente era que la *Royal Mint* de

⁶⁴⁹ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 32.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁵⁰ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 16.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁵¹ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 9-10: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

Guanajuato estaba separada de la costa por veredas que no podían denominarse propiamente caminos transitables. Dichas veredas solían ser utilizadas por bandidos y aun evadiéndolos, las cargas ocasionalmente se perdían en barrancos o desniveles. El precio de £2,300 que el comité estimó para la habilitación de un motor de carbón que alimentase todas las máquinas de fundición, corte y grabado se podría duplicar. Así, la compañía no estaba considerando que el costo de transporte desde Londres hasta Veracruz, calculado en £15,000, en realidad subiría por el traslado Veracruz-Guanajuato.

El comité de la compañía discutió todos los artículos del contrato y se preparó para que Williamson maniobrara frente a cualquier intervención excesiva por parte del gobierno federal o estatal. Pretendían establecer una casa de moneda vanguardista, que poco tuviese que ver con planes del gobierno general o de otras provincias. Para empezar, el comité recomendó a Williamson que negociara con el congreso del estado nuevos términos de habilitación de la ceca, bajo miras que fueran más allá del borrador del contrato. En primer lugar, les interesaba conseguir algún tipo de garantía de que el arrendamiento sería extendido y que no serían amonestados en caso de postergar la amonedación oficial antes de que la maquinaria fuese importada e instalada. Pretendían establecer una máquina de vapor para operar un molino y accionar las presas de corte de cospeles y acuñación. Así, Williamson debía transmitir el siguientes mensaje: “If the Anglo Mexican Company would erect a Mint as complete as the English Mint and capable of Coining 10 million of Dollars per annum: would they grant an extension of the Contract?”⁶⁵² Desde luego, los diez millones de monedas, de llegar a existir, no estarían proyectadas para circular en territorio de la naciente república.

El comité pidió a Williamson que explicase por qué el congreso de Guanajuato exigió que la moneda de su ceca fuese idéntica a la manufacturada en la ciudad de México. Ponían en tela de juicio la eficiencia de la ceca capitalina, al tiempo que señalaron como idónea la relación entre el administrador de las cecas en Inglaterra y la corona. En las cecas reales de su majestad británica el maestro de operaciones tenía la responsabilidad de vigilar la acuñación teniendo como criterios base el peso de las monedas y la finura del grabado, pero en caso de encontrarse desperfectos, no era reprendido inmediatamente, sino que se le permitía corregir las

⁶⁵² TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 11: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

operaciones antes de que las fallas proliferaran.⁶⁵³ Estaban aprovechando los márgenes difusos de la vigilancia de actividades monetarias adjudicada al Congreso General.

La pureza de la moneda de oro inglesa residía en sus 22 quilates y se permitían 15 granos de feble o de excedente. La reputación del maestro de operaciones de las cecas británicas se ponía a prueba constantemente, pues ante la mínima sospecha de errores en el trabajo, se sometían muestras a juicio público ante el rey y un jurado compuesto por miembros de la Goldsmith Company.⁶⁵⁴ Partiendo de este supuesto y con el fin de no incurrir en anomalías en Guanajuato, se solicitó a Williamson que enviase a Londres una copia de la “ley de leyes” sobre amonedación con vigencia en toda la república mexicana. Probablemente la petición no reparaba en la usencia de una ley que pudiese homogeneizar a administraciones monetarias fragmentadas cuya disgregación databa de 1810. Hasta ese punto había una situación paradójica de “muchos y pocos actores” en la amonedación mexicana.⁶⁵⁵ Muchos, dado que la constitución federal de 1824 había dado facultades a las legislaturas de los estados para administrar sus zonas monetarias, pero tampoco había descartado la posibilidad de que el ministerio de Hacienda, el Congreso General o incluso, el ejecutivo de la república, interviniesen para regular y uniformar las acuñaciones. Pocos, pues simultáneamente el territorio tenía problemas de comunicación y en tanto el manejo de las minas y las casas de moneda fuese eficiente por parte de los estados, la intervención de los actores mencionados sería innecesaria. Incluso la posible aparición de decretos del gobierno general, gracias a la constitución y al nuevo escenario de los arrendamientos, demoraría en aplicarse. La Anglo-Mexican Company aún no comprendía del todo que la amonedación centrífuga que la Primera República Federal heredó de los tiempos de guerra podía aprovecharse a través de pequeños paraísos monetarios en provincia.

Quizás lo sospechaban, pues tenían maneras de presionar al Congreso General para que revelara la verdadera ley de la moneda fabricada en la ciudad de México. La compañía y el comercio de Londres sabían perfectamente la reducción de ley de pureza metálica en el real de a ocho desde principios del siglo XVIII y más aún, sabían que ninguna instancia

⁶⁵³ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 11v.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁵⁴ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 12f.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁵⁵ Incluso el término “amonedación mexicana” ya tenía una connotación circunscrita a la ciudad de México, pues las amonedaciones neo gallega, guanajuatense, zacatecana y demás, formaban parte de otras jurisdicciones

gubernamental en México podía exigir el cumplimiento de la ley de 11 dineros en las monedas, a pesar de que era preferida en lo general. El comité informó a Williamson que mil pesos de Spanish silver dollar debían pesar 117 marcos, 5 onzas en el estándar castellano u 870 onzas en English troy weight, pero en el Banco de Inglaterra se conocía que tal cantidad de moneda rara vez rebasaba las 860 onzas.⁶⁵⁶

La inconformidad del comité aumentó cuando se discutió la imposición del congreso estatal para que la moneda fuese proporcional a la calidad del metal introducido. Por dos reales que generaba cada marco de plata a favor de la casa de moneda era complicado que la Anglo-Mexican Company se comprometiera a homologar a la ley de 11 dineros cada tejo de plata que llegase con una ley distinta. Ya sea que el tejo rebasara los 11 dineros o que no llegara a cumplir con tal estándar de acuerdo con el contrato, era la propia compañía la que debía sobrellevar los gastos de fundición y aleación. El cobre, argumentaba el comité, resultaba caro considerando las cantidades que se necesitaban para la acuñación sistemática de oro y plata. Llegado el punto, el comité indicó a Williamson que actuara bajo la siguiente premisa: “The Government has nothing whatever to do with the contractor, but so to check his actions as contractor that the state may be satisfied, that the money is coined as to weight and fineness according to the laws of the state. The Mint of Paris is conducted nearly on this principle”.⁶⁵⁷ Esto cobró aún más relevancia cuando la compañía y Williamson concluyeron que no era posible proceder con la erección de la ceca si el gobierno mexicano impedía el envío de trabajadores especializados de Inglaterra cuando fuese necesario. No querían delegar prácticamente ninguna función especializada de la manufactura de numerario a trabajadores mexicanos, quizás pensando en que parte de lo acuñado serviría para el comercio exterior, aunque también, considerando que cualquier desperfecto en las monedas podía significar la ruina de toda una cadena de inversiones.

La cláusula 11 que se refería a la amonedación en oro chocaba directamente con las nociones de “libre comercio” que defendía la empresa. A través de la cláusula el congreso estatal fijó la paridad oro-plata en 16 pesos del segundo por una onza de la primera. Esta pauta databa de las Ordenanzas de la Casa de Moneda de México. Era una cláusula diseñada para que

⁶⁵⁶ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 1-12.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁵⁷ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 12-15.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

la provincia fuese escenario de circulación bimetálica, condición que no podían compartir otras partes de la república. El comité de la compañía reaccionó alegando que debían establecerse pagos de intereses por cada transacción de este tipo o al menos establecer un periodo de treinta días después del cual el introductor de metales tuviese que decidir si recibía su oro amonedado o pesos de águila de plata, pero con costos aplicados.⁶⁵⁸ Este choque de premisas para la amonedación fue prontamente detectado por la Anglo-Mexican Mint Company, pues hacía referencia a un ámbito de jurisdicciones que, supuestamente, había dejado de ser válido: ya no había una corona española que fijase por decreto real una equivalencia estática del oro con respecto a la plata.

En espera de que el congreso aceptase las nuevas condiciones que el comité solicitaba, la compañía estimó que para aprovechar la amonedación en Guanajuato debía acuñarse mínimamente la cantidad de un millón de libras esterlinas, es decir, 4 705 880 pesos de águila. Pero tal objetivo se veía frenado por la cláusula diez que ordenaba a la compañía amonedar tanto pesos fuertes como también monedas de menor denominación. Así, el comité, luego de nuevos cálculos, estableció las siguientes proporciones de acuñación:

Cuadro 4.2. Amonedación anual proyectada en Guanajuato por la Anglo-Mexican Mining Association, 1825

Denominación de la moneda	Valor de la acuñación en pesos	Número de piezas acuñadas
8 reales	2 352 940	2 352 940
4 reales	2 352 940	4 705 880
2 reales	1 176 470	9 411 760
Octavo de real	1 176 470	18 823 520
Total	7 058 820	35 294 100

Fuente: TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 24f.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

En teoría el estado de Guanajuato, sus minas, plazas públicas e incluso, distintas partes de la república, contarían con 35 294 100 piezas de moneda acuñada, de las cuales 53.3% correspondían a la moneda menuda de plata de más baja denominación que existía hasta

⁶⁵⁸ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 16.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

entonces, el octavo de real. La cifra era atractiva en términos de abasto de numerario para el comercio al menudeo, incluso los reales de minas requerían suministros que eventualmente significaban el uso de tal numerario. La compañía, por su parte, tenía sus miras dirigidas a los 2 352 940 de piezas acuñadas en pesos fuertes, pues a fin de cuentas esas monedas les ayudarían a completar los ingresos que requerían las oficinas situadas en Londres. Eran esas monedas las que contemplaban refundir o incluso emplearlas en las relaciones con otras compañías que se dedicaban al comercio transoceánico.

Para alcanzar esta medida debían emplearse, según las estimaciones de la compañía, al menos cuatro prensas de acuñación y un sistema de fundición eficiente. En lo general, aplicar todos los instrumentos y avances disponibles para no desperdiciar metal en ninguna fase. Por tanto, la compañía preveía usar contendores de hierro para la fundición de plata y de plomo para el oro. Para el molino se pretendían usar 15 caballos, no mulas como solía hacerse en la Casa de Moneda de México. Por último, se pensó en el uso de máquinas de cortar y de acuñar de alta precisión, como ya se acostumbraba en las cecas de Inglaterra.⁶⁵⁹

Cuando la ceca de la Anglo-Mexican Mint Company en Guanajuato aún no terminaba de establecerse, Williamson comunicó al comité que la ciudad de Querétaro podía ser un centro de amonedación más estratégico.⁶⁶⁰ Si bien la ceca de Guanajuato tenía que completarse para que absorbiese la producción minera de la provincia, una ceca en Querétaro bajo el concepto de *estación de amonedación* podía ser complementaria de la primera. La ubicación de Querétaro, no así su corta producción de metales,⁶⁶¹ era lo que Williamson tenía en mente cuando insistió al comité sobre su plan, pues contaba con mejores vías para absorber cualquier yacimiento nuevo de metales preciosos que apareciese en los estados del norte. En diciembre de 1825, James Mushet, otro comisionado de la Anglo-Mexican Mint Company se encontraba diseñando la matriz para el cuño de Querétaro junto con José María Diez Marina, gobernador de dicho estado.⁶⁶² Incluso prepararon un borrador del contrato de arrendamiento de la casa de moneda. El plan de erigir una estación de amonedación en Querétaro también se

⁶⁵⁹ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 25: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁶⁰ Ciudad capital de la provincia del mismo nombre, ubicada estratégicamente en el sureste del Bajío. Hacia 1838, según las observaciones de un viajero, contaba con 20 mil habitantes. LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 180.

⁶⁶¹ Aún no estaban fomentadas las labores en las minas más importantes del estado, a saber, Cadereita, Doctor, Maconi y San Cristóbal. WARD, *México en 1827*, p. 549.

⁶⁶² TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 67: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

fundamentaba en la fertilidad de la región y su vitalidad comercial. Aunque la agricultura resintió los efectos de la guerra civil, el estado y sus 200 mil habitantes⁶⁶³ estaban fuertemente involucrados en los obrajes lanares. Por consiguiente, una ceca en la capital del estado prometía ser redituable en términos de prestar servicios para el comercio interno.

La erección de una nueva ceca iba a proceder prácticamente sin conocimiento ni intervención del gobierno federal, hasta que a inicios de 1826 el comité de la compañía en Londres pidió a sus comisionados que no continuasen comprometiendo más capital para amonedaciones sino hasta que se erigiera al menos la Casa de Moneda de Guanajuato. Así, concluyeron que, para Querétaro, bastarían dos máquinas para cortar cospeles y acuñar, apoyándose en la maquinaria de fundición que ya se estaba instalando en la ceca de Guanajuato.⁶⁶⁴ Era una medida acertada, pues los agentes mineros de la Anglo-Mexican Mining Association advirtieron que al menos durante 4 años, las vetas de plata de la compañía en Guanajuato no aumentarían su producción. Por si fuera poco, los directores advirtieron que había escasez de capital en Londres para continuar invirtiendo; por fin la Anglo-Mexican Company estaba resintiendo la crisis financiera de 1825.⁶⁶⁵ No obstante, la interrupción en la búsqueda de nuevos arrendamientos de cecas mexicanas no dejó muy conformes a Williamson y Mushet, pues ellos conocían mejor el grado de competencia que existía para la obtención, ya no sólo de yacimientos mineros, sino también de cecas en México. Pero ante la decisión del comité, únicamente pidieron que la totalidad de la maquinaria fuese importada cuanto antes. Así, el agente Mr. Fueley señaló que The Real del Monte Company, ante las bajas en la producción de sus vetas, había disminuido el uso de vagones y recuas de mulas que ya estaban a disposición de la Anglo-Mexican Mint Company.⁶⁶⁶

Cuando los agentes de la Anglo-Mexican se concentraron por fin en la erección de la ceca de Guanajuato descubrieron que sería imposible completar el proyecto dentro de los márgenes de la ciudad de Guanajuato. No había edificio que pudiese albergar las máquinas estipuladas y si se insistía en localizar la amonedación en la ciudad, tendría que descartarse el

⁶⁶³ WARD, *México en 1827*, pp. 549-551.

⁶⁶⁴ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 73: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁶⁵ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 173-174: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁶⁶ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 108: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

uso de ellas. Mr. Mushet propuso el uso de la hacienda San Pedro, con el apoyo de Lucas Alamán, para establecer una casa de amonedación procurando que ésta aprovechara la energía de un río que pasaba justo en dicha propiedad.⁶⁶⁷ Aunque el comité consentía tal medida, todos preveían un rechazo por parte del congreso del estado e incluso, por parte del ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato. El que edificios como la casa de moneda, la alhóndiga y las casas consistoriales en general hubiesen estado históricamente situados en el centro de la ciudad las hacía copartícipes de una vigilancia mutua de funciones.

El 12 de diciembre de 1826 el gobernador de Guanajuato, Carlos Montes de Oca, entabló correspondencia con los agentes de la Anglo-Mexican Company y les ordenó ocupar la casa del Estanco de Tabaco en la ciudad capital para iniciar cuanto antes las operaciones de la casa de moneda. De acuerdo con su carta, a partir de diciembre de 1826 empezaría a contarse el año que la compañía tenía para habilitar la ceca, pues de acuerdo con el contrato, de terminarse ese año sin actividades de acuñación, el arrendamiento quedaría inválido.⁶⁶⁸ Eran malas noticias, pues dicho gobernador originalmente se había mostrado accesible ante las negociaciones con los agentes ingleses, tanto de la Anglo-Mexican Mining Association como de la United Mexican Mining Association.⁶⁶⁹ Por consiguiente, Williamson y el comité de la primera compañía referida, tenían más elementos para preocuparse de que, por los atrasos en la rehabilitación de la ceca, el gobernador Montes de Oca pudiese iniciar conversaciones al respecto con Domingo Lazo de la Vega, agente administrador de la United Mexican Company en el estado de Guanajuato.

Hacia febrero de 1827, la compañía ya había avanzado en la importación de maquinaria, pero la amonedación simplemente no había iniciado, situación que concitó presiones por parte del congreso del estado. El 20 de febrero el comité de la compañía instó a Williamson para que aclarase ante el congreso de Guanajuato que los accionistas no tenían conocimiento acerca del grado de negociación de las posibles enmiendas al contrato de arrendamiento. Williamson y el comité conocían cuáles eran las partes que convenía cambiar “sin necesidad de modificar públicamente el contrato”; sin embargo, no había una resolución clara por parte de Williamson. El agente pidió únicamente al comité que se acelerara la

⁶⁶⁷ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, ff. 116v.-119f.: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁶⁸ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 135: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁶⁹ WARD, *México en 1827*, p. 573.

importación de al menos una parte de la maquinaria para desincentivar a los otros competidores interesados en la ceca de Guanajuato; más allá de esto, el comité no sabía que había iniciado una cuenta regresiva para disolver el contrato en caso de que no iniciase la habilitación de la amonedación. Tampoco sabían que Williamson ya no estaba aprovechando uno de los contratos de la compañía para vetas en el mineral de Zimapán. Había detenido las operaciones en ella para concentrar más esfuerzos en Guanajuato.⁶⁷⁰

El uso descontrolado que Williamson hizo de letras de cambio a nombre de la compañía por una suma de 111 878 pesos provocó desconfianza en el comité. Ya no había tiempo suficiente para remover a Williamson o emprender otro tipo de tareas de organización logística de la empresa en México; debían proceder a empezar la amonedación. Después de todo, la compañía sí estaba interesada en la idea de controlar la ceca de Guanajuato. En primer lugar, comprendieron que significaba una fuente de capital inmediata que podría ser decisiva para las inversiones mineras, pero también porque era una ventaja ante otras compañías. La United Mexican Company tenía vetas ricas en Guanajuato, destacando Rayas, Sechó y Cata,⁶⁷¹ si la crisis financiera se recrudecía en Londres, la ceca de Guanajuato podría atraer el metal de otras asociaciones bajo términos atractivos para la Anglo-Mexican Association.

La posición del comité era simple: si la legislatura del estado no aceptaba las enmiendas exigidas a Williamson, el contrato de la ceca procedería, pero no acuñando entre 10 y 15 millones de pesos al año, sino únicamente 4 millones en promedio.⁶⁷² Williamson planeó su misiva a la compañía junto con Mr. Mushet. Éste recordó que, sin importar la acuñación bajo métodos convencionales de 4 millones de pesos al año, era estratégico convencer a la compañía de que la ceca fuese erigida en la hacienda San Pedro, propiedad de la asociación. De igual manera Mushet recomendó a Williamson que mostrase a la legislatura del estado algunos especímenes nuevos de las coronas inglesas acuñadas en Londres.⁶⁷³ El problema era que más allá de impresionar a la legislatura estatal, tenían que el acabado mucho más sofisticado del

⁶⁷⁰ A ello contribuyó el que, durante la época de lluvias del año de 1826, el plan de construcciones de tiros y edificios que la Anglo-Mexican Mining Association había implementado en Zimapán terminó en ruinas, pues se habían construido en barrancos y desniveles. Henry George Ward culpó de ello a los trabajadores provenientes de Cornwall que la compañía había contratado para Zimapán, con miras a que exactamente no ocurriesen ese tipo de desastres. WARD, *México en 1827*, p. 505.

⁶⁷¹ WARD, *México en 1827*, p. 566.

⁶⁷² TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 136: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

⁶⁷³ TNA, Royal Mint, MINT 13/200, f. 139v.-149: Letter book containing entries of correspondence etc. concerning the operation of the Guanajuato Mint, Mexico, Guanajuato, London, 1825-1827.

canto de la moneda pudiese generar temores de que el numerario guanajuatense fuese muy distinto al mexicano.

Si los detalles de acuñación y los tiempos para la instalación de la ceca se cumplían, Williamson contaría con la excelente producción que repentinamente se registró en marzo de 1827 en las vetas de la Valenciana bajo control de la Anglo-Mexican Association, las cuales dieron minerales que ascendían a 54 965 pesos.⁶⁷⁴ Ello, en parte, había contribuido a la reputación del agente de la asociación, pues incluso siendo reprendido por el comité ante las incertidumbres del arrendamiento de la ceca de Guanajuato, sus éxitos en las minas de la región eran tangibles. A fines de 1826, por su intercesión, la Valenciana había sido desaguada completamente.

Además, las minas de Sirena, en la veta madre de Guanajuato y a sólo una legua de la ciudad capital de provincia, estaban a punto de ser desaguadas hacia principios de 1826, y ya producían un excedente de entre mil y 1,400 pesos por semana.⁶⁷⁵ La Anglo-Mexican Association había reparado el camino de una legua entre la mina de Sirena y la ciudad de Guanajuato, garantizando una circulación de minerales a cambio de moneda acuñada por la compañía. De igual forma, la compañía administraba ocho haciendas de beneficio en el estado, todas ellas listas para recibir los minerales.

Por fin, a principios de 1828 la compañía empezó a administrar la Casa de Moneda de Guanajuato, esto a pesar de que la introducción de maquinaria y herramientas nuevas se postergó.⁶⁷⁶ También fue prorrogado el establecimiento de una casa del apartado, pues hasta 1830 el interventor que el congreso estatal enviaba aún manifestaba que tales obras ni siquiera se habían iniciado.⁶⁷⁷ Eduardo Monteagle, minero inglés, manifestó en 1829 que las labores de la acuñación de plata eran inmensamente mayores a lo que se había logrado hacer con el oro y lo adjudicó al excelente estado de la maquinaria en la casa de moneda, no así en la del apartado.⁶⁷⁸ Después de todo, las necesidades financieras de la asociación implicaban un uso prioritario de moneda de plata ante los gastos de operarios e insumos en México. Por ello, aunque el compromiso del contrato se hizo por 4 millones de pesos fuertes al año, los

⁶⁷⁴ WARD, *México en 1827*, p. 374.

⁶⁷⁵ WARD, *México en 1827*, p. 557.

⁶⁷⁶ PARRA, "Control estatal", p. 159.

⁶⁷⁷ PARRA, "Control estatal", p. 159-160.

⁶⁷⁸ SANABRIA, *Análisis y observaciones*, p. 12.

responsables de la ceca intentaron siempre amonedar lo más posible, pues notaron que el numerario manufacturado también era empleado en las haciendas del Bajío y en el abasto de las villas del estado. No tardaron en percatarse de que al menos en el estado de Guanajuato sí se requería numerario para los giros mercantiles más allá de las negociaciones entre compañías y el gobierno.

Aún con el establecimiento de una “Anglo-Mexican Mint”, la administración de la ceca de Guanajuato seguía representando un experimento, pues Williamson, así como otros representantes de compañías inglesas, sabían que la moneda debía ser usada estratégicamente. Una opción para ello era promover el consumo en las casas comerciales británicas que solían establecer expendios en las minas, pueblos y ciudades. Si la Anglo-Mexican Association lograba pagar los dividendos y deudas que tenía en Londres podría desarrollar las inversiones y multiplicar sus propios expendios al menudeo. De cualquier manera, el establecimiento o rehabilitación de haciendas de beneficio de metales también requería grandes cantidades de numerario nacional.

Ante estos avances, los agentes de la United Mexican Company trataron de dar su propio giro estratégico a semejanza de la Anglo Mexican y para ello, consolidaron su presencia en la propia ciudad de México. En 1829, el director de la Casa de Moneda de México, Manuel Rionda, firmó un contrato de arrendamiento de la Casa del Apartado de la ciudad de México con Lucas Alamán, presidente de la junta de la United Mexican Mining Association.⁶⁷⁹ La casa del apartado administrada por el gobierno general se comprometía a cesar operaciones, cediendo las introducciones a la compañía. Tal movimiento, apoyado por el Congreso General, intentaba mantener cierto flujo de metales -sea para amonedar o apartar- hacia la ciudad de México, pues la ceca arrendada de Guanajuato contaría eventualmente con un edificio para separar oro y plata, respaldado por el conocimiento generalizado que se tenía de los avances de la compañía Anglo Mexicana.

A pesar de la acometida de la United Mexican en la ciudad de México, su compañía rival le llevaba la delantera. Apenas un año después de iniciar las gestiones para arrendar la ceca de Guanajuato, la Anglo Mexican logró el arrendamiento de la ceca de Guadalajara. Aunque no de tanta importancia como Guanajuato o Zacatecas, el caso de Guadalajara ofrecía un

⁶⁷⁹ HERRERA CANALES, “Casa de Moneda”, p. 75; AGN, Casa de Moneda, vol. 310, exp. 38 y 39, ff. 386-396.

posicionamiento estratégico para la exportación de metales. El contrato de esta ceca se formalizó el 2 de marzo de 1826 y tuvo una duración de diez años. La exclusividad y privilegio de acuñar en Jalisco recayó en el agente Richard Ester, quien fungía como representante de la compañía habilitadora de minas Archivaldo Tucker and Ritcher. Aunque es difícil desentrañar los vínculos entre esta compañía y la Anglo-Mexican Mining Association, es muy posible que la primera fuese una fachada de la segunda, pues Richard Ester llevaba años trabajando para la Anglo-Mexican en tareas de expediciones mineras, denuncias y trabajo de vetas.

En principio Ester actuó tomando como pauta lo hecho por Williamson en Guanajuato, pero se enfrentó a términos distintos de negociación, como si prácticamente Guadalajara y Guanajuato fuesen naciones independientes sin vínculo alguno. Ester, para empezar, tuvo que pagar al gobierno del estado las máquinas existentes en la casa de moneda, las cuales eran una mezcla de instrumentos provenientes de la guerra de independencia más adquisiciones recientes. La legislatura del estado argumentó que no era una ceca precaria sino una “fábrica de moneda en potencia”. El pago de la renta, tanto en su periodicidad como en su monto, no estaba aclarado en el contrato, pero sí un adelanto inmediato de diez mil pesos a redimirse gradualmente a través del pago de una renta anual que tampoco estaba especificada.

Las áreas de injerencia del gobierno federal eran dos y ambas eran directas. La primera consistía en que el gobierno del estado estipuló que el arrendatario debía acuñar monedas “en todo iguales a las que se fabrican en México, y la menor falta en su tipo, ley o peso, será de la más estrecha responsabilidad de aquellos a quienes corresponda según las leyes”.⁶⁸⁰ Si se descubrían monedas falsas o mal labradas, el poder legislativo del gobierno federal podría proceder directamente contra Richard Ester, sin asignar responsabilidades al gobierno del estado. La segunda área de posible intervención federal era que de él dependía nombrar al ensayador y establecer su sueldo, así como también, pagar los 3 500 pesos del interventor nombrado por el gobierno del estado. Nada se decía respecto a los demás operarios de la ceca, pero al parecer, ya sólo el ensayador quedaba sujeto a la decisión del gobierno federal, sus instancias gubernamentales y el Colegio de Minería, signo de disgregación de facultades y oficios en la acuñación. En este sentido, el gobierno del estado estableció, a través del contrato

⁶⁸⁰ “El gobierno se arreglará a las proposiciones aprobadas para celebrar contrata sobre la casa de moneda del estado”, 2 de marzo de 1826, *Colección de los decretos, circulares y ordenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco*, t. II, p. 239.

de arrendamiento, que todos los trabajadores de la ceca debían ser naturales de la república; exceptuando los que fuesen necesarios para la habilitación de un apartado de oro y plata.⁶⁸¹

A semejanza de Querétaro y Guadalajara, San Luis Potosí también participó en el giro estratégico iniciado por Williamson en Guanajuato. Hacia 1825, en dicho estado, el gobernador José Ildefonso Díaz de León defendió la idea de erigir una casa de moneda provincial administrada por alguna compañía extranjera de avíos mineros. El primer inconveniente fue que la Catorce Company quebró hacia inicios de 1826 por la bancarrota de la casa comercial Goldschmidt que desde Londres daba los anticipos de capital. En adelante, restaba promover el plan entre los agentes de la Anglo-Mexican Mining Association, quienes también dirigían trabajos en algunos socavones del Mineral de Catorce. El 1 de octubre de 1827 se elaboró la primera moneda de plata en la Casa de Moneda de San Luis Potosí, siendo el congreso estatal responsable directo de la amonedación. En 1830, según un informe de Juan Nepomuceno Sanabria, ensayador y juez de balanza de la federación en la ceca de San Luis Potosí, el centro de amonedación se encontraba en óptimas condiciones, al grado de haberle entregado ya al erario estatal 27 786 pesos como rendimiento de la ceca en 1829.⁶⁸²

Después de todo, el estado contaba con la producción agrícola del valle del maíz, la proliferación del comercio al menudeo de casas extranjeras y el avance de la producción minera. Además, San Luis Potosí, como centro de amonedación, tenía el factor diferencial de “su situación como depósito natural del comercio de Tampico con los estados septentrionales y occidentales. Zacatecas, Sombrerete, Durango y Guadalajara obtienen de esta fuente gran proporción de sus importaciones extranjeras...” como mencionó Henry George Ward.⁶⁸³ A pesar de que a principios de 1825 se fijó una aduana marítima en Tampico, el contrabando continuaba y San Luis Potosí era la plaza predilecta para su redistribución. Justo este tipo de escenarios eran los pretendidos en el plan monetario con el que Williamson inició las gestiones en Guanajuato hacia 1824, pero la idea de que un *nuevo paraíso monetario* pudiese surgir aún más al norte y con ventajas para la exportación de metal la hacía parecer una empresa con mayores alicientes.

⁶⁸¹ “El gobierno se arreglará a las proposiciones aprobadas para celebrar contrata sobre la casa de moneda del estado”, 2 de marzo de 1826, *Colección de los decretos, circulares y ordenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco*, t. II, p. 239.

⁶⁸² SANABRIA, *Análisis y observaciones*, p. 117.

⁶⁸³ WARD, *México en 1827*, p. 582.

Contribuyendo a cubrir los dividendos anuales de los accionistas en Londres, una casa de moneda en San Luis Potosí parecía ser una aventura justificable. Hasta enero de 1825 la plata producida en el Mineral de Catorce solía enviarse a la Casa de Moneda de Zacatecas, pero a partir de ese mes empezaron a remitirse barras a San Luis Potosí, pues al parecer, ya contaba con un taller de amonedación.⁶⁸⁴ Hasta ahora no es posible afirmar que la Anglo Mexican haya intervenido en la erección de una casa de moneda en San Luis Potosí, pero sí es claro que Williamson y otros comisionados recibieron correspondencia del gobernador de la entidad para promover tal fin. Hacia 1830, la amonedación del México independiente se había volcado a los arrendamientos como método de supervivencia, sin embargo, pocos preveían que bajo ese camino el retorno a un monopolio de la acuñación estaba cada vez más cerca.

4.4 De vuelta al monopolio en la acuñación: Manning & Mackintosh y su control de la amonedación

A fines de la década de los treinta, los fondos de las compañías mineras que habían iniciado la aventura de inversiones en el México independiente estaban en declive. La Anglo Mexican Mint Company perdía su posición rectora de las inversiones en minería y casas de moneda; pues gradualmente empezó a actuar como frente de una nueva casa comercial que ganaba posicionamientos estratégicos en distintas ramas de la economía: *Manning & Mackintosh*. Aunque teniendo algunos socavones bajo su dirección, esta firma tomó el control de la Anglo Mexican y continuó con la estrategia de arrendar casas de moneda mexicanas.⁶⁸⁵ A fines de 1830 ya estaba controlando la ceca de Guanajuato, en 1842 renovó el contrato de dicha casa de moneda, en octubre del mismo año logró la autorización para erigir una ceca en Guadalupe y Calvo, en 1845 obtuvo en arriendo la de Zacatecas y en 1847, finalmente, consiguió la Casa de Moneda de México.

¿Por qué Manning and Mackintosh logró sobreponerse a un escenario de inversiones caóticas como lo era la Primera República Federal y la república central? Aunque de las primeras en llegar a México, la *Manning and Mackintosh* no fue ni de cerca la pionera en las inversiones en minería y moneda; incluso, su despegue se dio cuando ya no existía el impulso en capital y esfuerzos que había respaldado a la Anglo Mexican Association y la United

⁶⁸⁴ WARD, *México en 1827*, p.

⁶⁸⁵ MARTÍNEZ CARMONA, *Finanzas y política*, p.64.

Mexican Association. Sin embargo, entre 1824 y 1847 consiguió controlar los principales centros de amonedación en México.

Tres razones sobresalen para que Manning & Mackintosh haya logrado heredar y desarrollar los avances que las compañías antecesoras realizaron: su director, Ewen Clark Mackintosh era cónsul general de la Gran Bretaña en México, la casa comercial era una de las principales fuentes de préstamos del gobierno general y sus fondos no dependían del estado de la producción minera.⁶⁸⁶ Esto último fue realmente un valor diferencial, pues Mackintosh aprendió a tiempo que la minería en México era un drenaje constante de recursos. Si lograba centrarse en la amonedación y delegar la minería a otros empresarios locales y extranjeros, se eximiría de gastos que podían paralizar todas sus operaciones en el país. No gozaría de eventuales bonanzas, pero las borrascas ya no iban a obligarlo a buscar préstamos en Londres. Su método para involucrarse en la minería fue cauteloso y puntual, presentando capital de inversión únicamente cuando tenía garantías de que la plata extraída podía comercializarse o al menos acuñarse en las cecas que controlaba. En ese sentido destacaron sus avíos de vetas en Guanajuato y Guadalupe y Calvo, Chihuahua. En el primer caso, Mackintosh se interesó en los socavones de La Luz y San José de los Muchachos, mas ni siquiera en esos casos fue una aventura precipitada, sino que primero se asoció con Juan de Dios Pérez Gálvez, cabeza de la poderosa familia minera de Guanajuato, los Pérez de Gálvez y Rul.⁶⁸⁷ En Guadalupe y Calvo, Mackintosh financió algunas vetas que tiempo después alimentaron la acuñación de la ceca en el distrito del mismo nombre, ello bajo una estrategia de focalización regional a través de la cual evitaba arriesgarse en minas adjuntas de destino productivo incierto. Después de todo, parecía que las historias de fortuna familiar del conde de Regla en Real del Monte y el conde de la Valenciana en Guanajuato, ambas de fines del siglo XVIII, eran parte del bagaje de Mackintosh, pues en ambos casos el avío de minas ocurrió prominentemente en distritos muy localizados.⁶⁸⁸

Más allá de los éxitos empresariales de Mackintosh, su manera de hacer negocios en México fue distintiva. En Gran Bretaña, sus colonias y los países bajo influencia británica surgían cada vez más compañías de inversión que extendían redes paternalistas y familiares.

⁶⁸⁶ Las funciones financieras de Ewen Clark Mackintosh frente al gobierno fueron numerosas. Prestaba en efectivo a los sucesivos gobiernos generales, pero también, se postulaba como candidato al manejo de la conversión de la deuda externa mexicana. MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, pp. 266-296.

⁶⁸⁷ PARRA, "Control estatal", pp. 164-165.

⁶⁸⁸ BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 251-256.

Estas redes permitían autonomía frente a autoridades políticas y judiciales, evitando al mismo tiempo el aislamiento individualista de empresarios aventureros.⁶⁸⁹ Ewen Clark, a diferencia de la Anglo-Mexican y la United Mexican, combinó ambas facetas y jamás dejó de tener intereses propios que no se diluyeron en sociedades comerciales dilatadas. El control de la acuñación mexicana fue resultado de tal rasgo.

Este posicionamiento estaba respaldado por la red de inversiones que amparaban a Manning and Mackintosh. En septiembre de 1826, cuando Ewen Clark Mackintosh se encontraba aún asociado con William Skinner Marshall bajo la firma *Manning & Marshall*, dio créditos a la minería, al Consulado de Veracruz y México, al ministerio de Hacienda de la Primera República Federal y compró libranzas de tabaco. Esto iba acompañado de vínculos con otros empresarios y comerciantes, especialmente mexicanos y españoles naturalizados, destacando las relaciones financieras con Agüero, González y Compañía, Gregorio Mier y Terán, Cayetano Rubio y los Béistegui y García.⁶⁹⁰ Ello proporcionó a Mackintosh una gama de conocimientos sobre la minería y el comercio interno en México que los inversionistas pioneros de la Anglo-Mexican Association y la United Mexican Company no pudieron obtener.

En 1835 Mackintosh, ya como socio de la *Anglo-Mexican Mint Association* y siendo uno de sus principales financiadores, consiguió permisos del gobierno general para extraer plata en pasta. Escaló peldaños entre los agentes de la Anglo-Mexican y se interesó particularmente en los logros que estaba teniendo la Casa de Moneda de Guanajuato, por ello, heredando las ideas de Henry George Ward, dirigió la formación de la Compañía Mexicana Sur Americana de Guadalupe y Calvo, destinada a explotar vetas en el distrito de Guadalupe y Calvo al sur de Chihuahua.⁶⁹¹ En ese mismo contrato Manning & Marshall fue autorizado para erigir una casa de moneda en dicha localidad; operación de corta escala y poco riesgo, contrario a la “fiebre minera” que mostraron la Anglo-Mexican y la United Mexican Company. Por igual,

⁶⁸⁹ CASSON and GODLEY, “Entrepreneurship”, pp. 212-213.

⁶⁹⁰ En 1829, ante el intento de reconquista española dirigida por el general Isidro Barradas, Manning & Marshall aportó 210 mil pesos en efectivo para el empréstito de 2 180 000 pesos que Felipe Neri del Barrio entregó al gobierno con el fin de combatir la invasión. Hacia febrero de 1831 Manning & Marshall tenía 2 ¾ acciones de la compañía de la renta del tabaco MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, pp. 67-77; MARTÍNEZ CARMONA, “Negocios, política”, p. 26.

⁶⁹¹ Participaban como socios del proyecto de avío, Enrique Mackintosh (hermano de Ewen Clark), Manuel Gargollo, Francisco Murphy, Manuel Escandón y Gregorio Martínez del Río. MARTÍNEZ CARMONA, “Negocios, política”, p. 31; MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, p. 260. Tomado del Archivo Histórico de Notarías de la ciudad de México, N. 169, 21 de mayo de 1836 y 9 de diciembre de 1837.

Mackintosh revisó la posibilidad de financiar el paso interoceánico a través del istmo de Tehuantepec.⁶⁹² Posteriormente el 21 de agosto de 1846 el accionista para la construcción del istmo, José de Garay, vendió parte de sus derechos a la casa Manning y Mackintosh. A dicha casa le correspondía la colonización del istmo, pero la concesión para construir la vía permanecía en manos de Garay. Finalmente, en una transacción secreta efectuada el 10 de junio de 1847, Garay terminó por ceder dicha concesión a Manning y Mackintosh.⁶⁹³ No iniciaron los trabajos, pues vendieron sus derechos a la casa neoyorkina Hargous Brothers, obteniendo considerables ganancias. Contando con esta red de inversiones, lo que formó un respaldo (aunque a su vez la raíz de su quiebra en los cincuenta) para Mackintosh y sus intereses fue su plan de manejo de los bonos de la deuda exterior mexicana. Su adquisición de todos los bonos de la deuda en 1846, durante las vísperas de la guerra entre México y Estados Unidos, le significó utilidades cuando, luego del conflicto armado, empezaron a revenderse.⁶⁹⁴

Hacia 1831 Ewen Clark Mackintosh era ya agente de la Anglo Mexican Association, pero sus éxitos como miembro de la Manning & Marshall le permitieron tomar control directo de la primera. No rompió totalmente los vínculos financieros con el Banco de Inglaterra y Baring and Brothers, pues eventualmente requeriría préstamos para sus múltiples inversiones. Sin embargo, consiguió solvencia y autonomía, las que, conjugadas con el desarrollo de su estrategia monetaria, le rindieron frutos tangibles. Se involucró de inmediato en la amonedación de Guanajuato, lo que consistió primeramente en entender que hacia 1836, con la promulgación de las Siete Leyes, el gobierno central se convertía en el ente con quien debían negociarse los arrendamientos.⁶⁹⁵ El contrato para el arrendamiento de la Casa de Moneda de Guanajuato había iniciado su vigencia a partir de 1828; diez años después, en vísperas de su caducidad, el ensayador de dicha ceca escribió a Cayetano Buitrón, ensayador supernumerario de la Casa de Moneda de México, informándole que en Guanajuato había amplias ventajas para amonedar. Mackintosh y la Anglo Mexican estaban acuñando bajo la ley de 10 dineros, 20 granos, menor a la ley de pureza ideal de 11 dineros.⁶⁹⁶ Lo que el ensayador de Guanajuato resaltaba era que siempre se compraban los tejos bajo la ley de 11 dineros, incluso si éstos no

⁶⁹² RUIZ GUERRA, "Paso interoceánico", p. 255.

⁶⁹³ RUIZ GUERRA, "Paso interoceánico", pp. 257-258.

⁶⁹⁴ MARTÍNEZ CARMONA, "Negocios, política", pp. 39-43.

⁶⁹⁵ El estado de Zacatecas, como sus homólogos, perdió con las Siete Leyes la facultad de disponer de sus rentas internas, incluyendo lo generado por las casas de moneda. MATAMALA, "La casa", p. 182.

⁶⁹⁶ AHCMM, Casas de moneda provinciales, Guanajuato, 10 de agosto de 1838, f. 31.

acreditaban tenerla, granjeándose los introductores la diferencia. El ensayador no se atrevió a comunicar que esos introductores, muchas veces, estaban asociados con la Anglo Mexican e, indirectamente, con el propio Mackintosh.

Muchas vetas de plata que gozaban de buena reputación ya no estaban bajo control de la Anglo Mexican cuando Mackintosh intervino en la Casa de Moneda de Guanajuato. Mantenían trabajadores y una máquina de vapor en La Valenciana, pero simplemente reinvertían sobrantes;⁶⁹⁷ poco a poco, los descendientes del conde de Valenciana y varios particulares recuperaron el manejo del distrito minero. Mackintosh, por su cuenta, evitaba entremezclarse de más en lo concerniente a la minería. De cualquier manera, la ceca de Guanajuato bajo control de Mackintosh ofrecía sus servicios a distintos mineros, sin importar la cuantía de sus introducciones de barras. Había una producción sostenida en Guanajuato a fines de la década de los treinta y principios de los cuarenta, a lo que se sumaba una ventaja más: la compañía rival de Mackintosh, The United Mining Association, había abandonado los socavones de Mellado en la Valenciana y justo en septiembre de 1839 la veta estaba produciendo platas con un valor que rondaba entre los 5 y 9 mil pesos al día.⁶⁹⁸ Los socavones estaban siendo trabajados por distintos mineros locales, quienes solían requerir los servicios de la Casa de Moneda de Guanajuato, de ahí que la ceca haya mantenido su presencia en la república. Lo anterior en combinación constante con el uso que el propio Mackintosh y sus trabajadores hacían de la ceca, pues parte de la plata proveniente de vetas de la Anglo Mexican Association fue amonedada para hacer frente a gastos operativos y salariales en minería y amonedación. El uso estratégico de la ceca para abonar liquidez a las firmas Manning & Mackintosh y la Anglo Mexican Association fue muestra de que sin importar las redes de créditos y libranzas que existían entre México y la Gran Bretaña, el suministro de dinero contante y sonante era imprescindible.⁶⁹⁹

Por todo ello, en enero de 1841, Mackintosh promovió la renovación del contrato de la amonedación en Guanajuato. A pesar de que algunos agentes de la United Mining Association

⁶⁹⁷ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 226.

⁶⁹⁸ TRA, XI/38788^a, 1839, "Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons.", September 12, 1839.

⁶⁹⁹ Este efecto se haría más notorio en las relaciones comerciales a nivel internacional conforme al avance del siglo XIX. Sobrevino un desarrollo de los instrumentos de cambio y crédito entre las empresas que invertían en distintos puntos geográficos, lo que no les eximía de tener que encontrar fuentes de capital inmediato para solventar sus gastos procedimentales. Esas fuentes de capital dependían de los signos dictados por determinados sistemas monetarios nacionales. DE LA VELEYE, *Bi-Metallic Money*, p. 15.

se mostraron interesados, Mackintosh superó la competencia gracias a su solvencia de capital, pues entregó, además de las especificidades del contrato, una suma de mil pesos extra al gobierno del departamento. Se comprometió a pagar dos mil pesos anuales, a diferencia del contrato anterior que sólo estipulaba mil pesos y, por si fuera poco, una cantidad de tres mil pesos por el uso de las máquinas. El pago inicial de estas sumas iba incluido en un préstamo que Ewen Clark adelantó a la tesorería general de la república por 71 000 pesos.⁷⁰⁰

Mackintosh quería mantener a toda costa el control de las casas de moneda en Guanajuato y Zacatecas, pues ambas mostraban buenos rendimientos. El comerciante alemán Wilhelm Drusina indicó que la primera acuñaba un promedio anual de tres millones de pesos hacia 1841, mientras las operaciones de la segunda ascendían a tres y medio millones. Tal cantidad atraía mucho a otros inversionistas, pues él mismo, con su casa comercial Drusina & Co., ofrecía botellas de mercurio a las minas de ambos departamentos para el beneficio de metales.⁷⁰¹ La circulación de numerario en las ciudades capitales de Guanajuato y Zacatecas era sostenida e incluso iba más allá de los cálculos que el propio Drusina estimó, pues en 1841 la ceca del primer departamento acuñó 3 296 000 pesos provinciales de plata, más 440 540 pesos en oro; mientras la segunda manufacturó 4 386 641 pesos de plata.⁷⁰² Debido a ello, desde abril de 1836 ya residía en Zacatecas Enrique Mackintosh, hermano de Ewen Clark, quien a su vez informaba a Manning & Mackintosh la relevancia estratégica de dicha región.

El problema desde el punto de vista de los gobiernos departamentales de Guanajuato y Zacatecas era que esas cantidades de moneda no eran exactamente para la circulación interna o la rehabilitación de distritos mineros. Gran parte de ese numerario salía de las casas de moneda

⁷⁰⁰ PARRA, “Control estatal”, pp. 160-161.

⁷⁰¹ TRA, XI/38/88^a, 1841, “Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons.”, July 7th, 1841, 1841. Wilhelm Drusina, además del comercio y agiotaje, era el representante de los Rothschild en México en lo referente a la venta de azogue proveniente de Almadén. La rama londinense de la familia Rothschild había conseguido el monopolio de la distribución de azogue de Almadén por parte de la corona española en 1831, mientras que la rama vienesa había hecho lo propio con las minas austriacas de Isdria. Un monopolio global de mercurio con presencia en el México independiente. Antes de que Wilhelm Drusina se convirtiese en un introductor clave de mercurio en México, Carlos María de Bustamante promovió que el restablecimiento de relaciones comerciales entre México y España entre 1835 y 1836 procurase la compra de azogue a precios preferenciales, luego de que estadounidenses e ingleses se aprovecharan de su escasez para venderlo a precios altos (entre 1833 y 1837 el azogue llegó a costar 200 pesos el quintal en México, cuando en España costaba 15 pesos, STAPLES, *Bonanzas*, p. 49). Probablemente Bustamante aún ignoraba que no serían directamente comerciantes españoles los que tomarían la vanguardia de la venta de mercurio a México sino los Rothschild. BUSTAMANTE, “Diario Histórico”, miércoles 7 de enero de 1835, en HERNÁNDEZ y VÁZQUEZ (eds.), 2003, p. 8; IBARRA BELÓN, *El comercio exterior*, p. 213.

⁷⁰² OROZCO Y BERRA, *Moneda*, pp. 121 y 123.

y se embarcaba en los puertos -Tampico, Veracruz, San Blas y Mazatlán principalmente-. Al mismo tiempo, se carecía de circulante fraccionario para las operaciones menudas, la moneda que justamente se requería para comprar maíz, pan de trigo, carne en los expendios urbanos, pagar los jornales de campesinos y mineros. Por ello, en julio de 1841, ante los esfuerzos para la amortización de moneda de cobre -analizados en el capítulo 3-, el Congreso General tomó consciencia de los ajustes a ejercer sobre los contratos de casas de moneda. Dado que se preveía la expansión empresarial de Mackintosh en los centros de amonedación nacional que surgieran, el presidente Anastasio Bustamante decretó que en las cecas aún no arrendadas se acuñara dos por ciento obligatorio de moneda fraccionaria de plata en todas las introducciones de lingotes de dicho metal. Las casas de moneda ya arrendadas no tenían que seguir tal medida, pero cuando su contrato finalizase debían acatarla.⁷⁰³

Ante el avance de la recién formada Mackintosh Mint Company, firma asociada a The Anglo Mexican Mining Association, Antonio López de Santa Anna veía con buenos ojos iniciativas regionales para crear nuevas cecas. Fue el caso de Oaxaca en julio de 1842, departamento donde el gobernador, la asamblea legislativa y los comerciantes obtuvieron autorización por parte de Santa Anna para la erección de una ceca.⁷⁰⁴ Aunque la producción de minerales y moneda en esta provincia no podía competir con los avances que Mackintosh tenía en el resto de la república, al menos la amonedación de Oaxaca podía mantenerse estrechamente homologada a la que se realizaba en la Casa de Moneda de México.

Aun con la autorización para una amonedación en Oaxaca, el gobierno central se encontraba debilitado como para aventurarse en experimentos monetarios en provincia, y así, sucumbió nuevamente al dinero rápido. El 3 de octubre de 1842, Santa Anna facultó a la Anglo-Mexican Mining Association y a su principal dirigente, Mackintosh, para el establecimiento de una casa de moneda en el mineral de Guadalupe y Calvo. Desde años previos, Mackintosh explotaba minerales en dicha demarcación, pero la erección de una ceca en el departamento de Chihuahua le concedía el aprovechamiento de yacimientos al norte y una salida relativamente fácil hacia los puertos de Guaymas (noroeste de Guadalupe y Calvo) y Mazatlán (al sur de dicho mineral). La séptima de las bases promulgadas en Tacubaya daba

⁷⁰³ Núm. 2181, ley. - “Sobre amortización de la moneda de cobre”, 1º de julio de 1841, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 24.

⁷⁰⁴ Núm. 2364, Decreto del gobierno. - “Se establece una Casa de moneda en Oaxaca”, 14 de julio de 1842, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 241.

poder al presidente para otorgar este tipo de licencias, a través de la cual, la Anglo-Mexican debía financiar absolutamente todo el emplazamiento de amonedación, más una nueva casa de apartado en el mismo distrito. Algunas cláusulas de la licencia mostraron que el supremo gobierno había aprendido de las anteriores contratas, pues obligaron a Mackintosh a que cinco por ciento de la acuñación mensual fuese en moneda menuda (aunque sin especificar su soporte en cobre o plata). Así, se “aseguraba” la amonedación de piezas de cuatro, dos, uno, medio y cuarto de real, empleando réplicas de las matrices de la Casa de Moneda de México.⁷⁰⁵ De las cecas provinciales nada se mencionó, la de México seguía siendo el canon recurrido por el supremo gobierno conservador.

A cambio de lo anterior, la licencia otorgaba una dispensa del impuesto de tres por ciento al oro y plata que fuese amonedado por la compañía Anglo Mexicana en la nueva casa de moneda de Guadalupe y Calvo siempre que fuesen extraídos de dicho distrito minero. Por el contrario, cuando los minerales proviniesen de otras locaciones, sólo tendrían que pagar el uno por ciento. Contando con arrieros y tiempo, estos descuentos ofrecían una acuñación atractiva para mineros y comerciantes. Tal concesión fiscal estaba garantizada por el control que el ministerio de Hacienda de la república central ejercía sobre las tesorerías departamentales. Para ello ya no se necesitaban los interventores, figuras comunes al arrendamiento de cecas durante el federalismo; por el contrario, los jefes superiores de Hacienda, regulados por la ley del 13 de abril de 1837, tenían entre sus tareas la inspección de casas de moneda departamentales. Dicha inspección consistía en “presenciar los reconocimientos de libranzas en las casas de moneda, y vigilar para que no se cometan fraudes en el peso, ley o tipo de la moneda”. Igualmente, debían remitir al gobierno central las muestras de dichas libranzas.⁷⁰⁶ También se contemplaba la presencia del gobernador del departamento en el reconocimiento de libranzas,⁷⁰⁷ pero sólo como inspector alterno para evitar que el jefe superior de Hacienda entrase en tratos ilícitos con el director de la Casa de Moneda de Guadalupe y Calvo. De cualquier forma, los intereses de la Manning & Mackintosh

⁷⁰⁵ Núm. 2421, Decreto del gobierno. – “Se establece en Guadalupe y Calvo una Casa de moneda y apartado”, 3 de octubre de 1842, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 276.

⁷⁰⁶ Núm. 1855, Decreto del supremo gobierno. – “Rentas que por ahora continúan formando el erario nacional: sobre su dirección, administración y distribución: establecimiento de jefes superiores de Hacienda y de oficinas de recaudación y distribución”, 17 de abril de 1837, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 363.

⁷⁰⁷ Núm. 1900, Ley. – “Facultades de los excelentísimos señores gobernadores, en el ramo de hacienda, entretanto se revisa el decreto de 17 de abril último”, 7 de diciembre de 1837, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 443.

quedaban asegurados gracias a la presencia fija en el distrito minero de otro hermano de Ewen Clark, Guillermo Mackintosh.⁷⁰⁸

Era una lógica distinta a los arrendamientos en tiempos de la Primera República Federal, pues se vaticinaba un mayor control por parte del supremo gobierno. Ninguno de los cuatro poderes de la república central esperaba que los empleados de Ewen Clark Mackintosh respetasen por sí solos los criterios de amonedación seguidos en la Casa de Moneda de México, pero poco podían hacer al respecto. La creación y arrendamiento de la ceca de Guadalupe y Calvo generó críticas pues a la larga disgregó aún más el panorama de la acuñación hasta ese entonces. A principios de 1844 el ministro de Hacienda Ignacio Trigueros Olea mencionó a la Cámara de Senadores que considerar a la ceca de México como ejemplo de perfección técnica era sumamente contradictorio. En ella se seguía acuñando bajo métodos arcaicos y cada arrendamiento de una nueva ceca significaba un actor advenedizo ante el cual resultaba difícil competir.⁷⁰⁹

El problema que minó los beneficios para el supremo gobierno del contrato de la Casa de Moneda de Guadalupe y Calvo no tardó en aparecer y su desarrollo ocurrió con la Casa de Moneda de Culiacán y los subsiguientes arrendamientos para las amonedaciones de Guanajuato y Zacatecas. En ambos casos las cesiones y los arrendamientos empezaron a entremezclarse con préstamos que Manning & Mackintosh otorgaba al gobierno general.⁷¹⁰

La ceca de Culiacán se erigió el 4 de marzo de 1843 y fue producto de una concesión hecha por el supremo gobierno a José Delmotte, comisionado de la Guadalupe y Calvo Mining Company. Dicha asociación minera había sido creada por Mackintosh con el fin de que la ceca de Guadalupe y Calvo estuviese respaldada por una producción argentífera contigua. Era

⁷⁰⁸ Esta estrategia por parte de Ewen Clark respondía a sus observaciones sobre los errores de los primeros agentes de minas llegados de Inglaterra. Empresarios itinerantes e intermediarios presos de la fiebre minera, jamás enfocaban sus esfuerzos en un solo distrito minero, mucho menos al grado de establecer su residencia en un centro poblacional que les permitiese mejor gestión de los negocios. José María Luis Mora detectó este error en 1836, de manera simultánea a la enmienda que de ello hacía Ewen Clark entre la década de los treinta y los cuarenta. MORA, *México y sus revoluciones*, v. I, pp. 34-35.

⁷⁰⁹ GMHM, *Memoria de la hacienda nacional*, 1844, p. 17.

⁷¹⁰ A causa de esto, el Congreso General cuidaba las cecas que le habían significado algún préstamo en efectivo y siempre que podía, procuraba cuidados especiales. Así ocurrió en el mineral de Guadalupe y Calvo en 1847 cuando al Congreso General llegaron rumores de un motín que atentó con saquear la casa de moneda de dicho distrito. La averiguación fue inmediata y de por medio había un ofrecimiento de enviar guarniciones. “Se solicita al gobernador de Chihuahua que informe sobre un motín en el mineral de Guadalupe y Calvo en que se intentó saquear la Casa de Moneda de esa localidad”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 690 (338 sin sección), exp. 4, 1847, ff. 3-4.

nuevamente Mackintosh el que impulsaba la idea de manejar casas de moneda. Las negociaciones entre Ewen Clark y el entonces presidente Nicolás Bravo fueron parte de un pacto monetario para el noroccidente de la república.⁷¹¹ Sin ese pacto, difícilmente se hubiera gestado una amonedación en Culiacán, pues el supremo gobierno en años pasados había pretendido erigir una ceca en Hermosillo, Sonora y otra en Culiacán, proyectos ilusorios ante la falta de capital.

Así, a través del plan ofrecido por Mackintosh, el gobierno central otorgaba la licencia para la erección de la ceca y un papel preponderante a Mackintosh en la colonización de la zona a cambio de que él se comprometiese a detener las salidas fraudulentas de metal en pasta entre Guaymas y San Blas. Pero la Manning & Mackintosh preparaba un nuevo plan para sacar aún más ventajas de esta estrategia. Como era de esperarse, por experiencias del pasado reciente, la erección de la ceca de Culiacán llevaría tiempo y si el supremo gobierno quería que moneda nacional legalmente acuñada circulase en el norte de la república, tendría que hacer todavía más concesiones. Ewen Clark preparó un nuevo contrato de arrendamiento en Guanajuato y Zacatecas que incluyese un préstamo al erario del supremo gobierno. Dicho préstamo y sus renegociaciones –Ewen Clark sabía que la deuda no se amortizaría fácilmente– serían un motivo de renovación permanente para todos los contratos de las cecas.

Las dilaciones que requirió Culiacán para acuñar moneda dieron tiempo suficiente para que Mackintosh accionara su plan. Hasta noviembre de 1844 no había un ensayador oficial en la ceca de Culiacán éste aún estaba por trasladarse desde la ceca de Guanajuato -controlada igualmente por Mackintosh.⁷¹² Más aún, hasta abril de 1846, cuando la ceca ya había empezado a acuñar, la planta de trabajadores no estaba completa y carecía de puestos principales tales como el ensayador de caja. Cada casa de moneda debía contar con dos ensayadores, uno de caja y el otro general y Mackintosh, junto con la Guadalupe and Calvo Mining Company, debía pagar su sueldo; pero tal responsabilidad no les obligaba a encontrar y

⁷¹¹ Núm. 2530, decreto del gobierno. - “Se establece una Casa de moneda en Culiacán”, 4 de marzo de 1843, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. IV, p. 396.

⁷¹² Francisco Espinoza de los Monteros escribió a Cayetano Buitrón que Manning & Mackintosh le iba a pagar doce reales por legua para solventar el traslado del ensayador de Guanajuato a Culiacán. Lo único que aún le retenía en Guanajuato era propiamente el atraso en el pago declarando que “solamente me detiene el móvil del hombre que es la moneda”. AHCMM, Casas de Moneda Provinciales, 14 de noviembre de 1844, f. 74f.

nombrar al facultativo, por el contrario, el gobernador del departamento tuvo que intervenir para acelerar tal fin.⁷¹³

Mientras los avances organizativos se dieron en Culiacán, por fin, Mackintosh abarcó un nuevo frente monetario. El 27 de diciembre de 1845, el ministro de Hacienda Pedro Fernández del Castillo firmó con la Anglo Mexican una nueva ratificación del contrato de la Casa de Moneda de Guanajuato que incluía la entrega en arriendo de la Casa de Moneda de Zacatecas. El gobierno general recibió a cambio un préstamo de 200 000 pesos con un rédito del seis por ciento anual amortizable a través del producto anual de la renta de las cecas. Además, a las arcas de la tesorería general le correspondía el ocho por ciento de la acuñación y al erario de los dos departamentos 10 000 pesos por concepto de renta anual.⁷¹⁴

El nuevo contrato para el arrendamiento de las casas de moneda de Guanajuato y Zacatecas incluía una cláusula para nombrar un segundo ensayador en cada una. Cayetano Buitrón, ensayador general de la Casa de Moneda de México, participó en el nombramiento de los dos nuevos ensayadores y al menos el segundo ensayador de la ceca de Guanajuato implicó un protocolo coordinado por el gobernador del departamento, el gobierno general y el ensayador de la Casa de Moneda de México. En abril de 1847, el gobernador de Guanajuato Pedro Cortázar se adelantó a nombrar y establecer al ensayador Román Mendoza como segundo ensayador en la ceca de Guanajuato a causa de que la Anglo Mexican no mostraba interés en hacer el nombramiento luego de más de un año de haber firmado el nuevo contrato.⁷¹⁵

El arrendamiento de la Casa de Moneda de Zacatecas, además de sus efectos económicos -era la provincia que más producía plata a inicios de la vida independiente-, tuvo también un significado simbólico de debilidad institucional. Como se vio en el capítulo 2, el gobernador Francisco García Salinas logró sostener la administración de recursos mineros que se había registrado desde fines del siglo XVIII. Promovió la inversión del gobierno del estado

⁷¹³ La ley del 12 de agosto de 1839 del supremo gobierno prohibía que en todas las cecas de la república el ensaye de caja y el de casa de moneda fuese desempeñado por una misma persona. Así se procuraba un cobro mucho más pormenorizado del derecho de 3% a los metales, sin que hubiese confusiones cuando el introductor no quería someter sus barras a amonedación alguna. AHCMM, Acervo Antigo, Siglo XIX, Caja 38, 1845-1847, "Nombramiento de ensayador de caja para la Casa de Moneda de Culiacán", 25 de abril de 1846, s/f.

⁷¹⁴ PARRA, "Control estatal, pp. 162-164.

⁷¹⁵ AHCMM, Acervo Antigo Siglo XIX, caja 39, 1846-1848, "Nombramiento de Román Mendoza como segundo ensayador de la Casa de Moneda de Guanajuato", 6 de abril de 1847, s/f.

en el mineral de Proaño en Fresnillo, así como de otros socavones en dicho distrito. Por ello, desde fines de 1835, ante el triunfo del ejército de Santa Anna sobre las milicias cívicas de Zacatecas, se puso sobre la mesa la posibilidad de dar en arriendo la ceca de Zacatecas. Sin embargo, el rechazo a tal idea se mantuvo hasta mediados de 1845, cuando las vetas más importantes de plata, sal y otros insumos estaban ya en manos de particulares.⁷¹⁶

A inicios de 1846 sólo restaba la Casa de Moneda de México en los planes monetarios de Manning & Mackintosh. Era una fábrica de moneda legendaria situada en el centro de la urbe con mayor movimiento comercial de la república mexicana; sin embargo, su fama se había vuelto ilusoria. Había sido superada por las casas de moneda de provincia, tanto en producción como en avances técnicos. No era capaz de proveer numerario suficiente a la propia ciudad de México y en sus plazas públicas, cuando no se efectuaba el trueque, circulaba moneda de cobre. Ewen Clark aprovechaba cada oportunidad para externar su interés en arrendar esta ceca e incluso, desde 1840, se encontraba acumulando barras de plata para formar una reserva con destino exclusivo a la ceca de México. La *Mo*, el camino México-Veracruz y la posibilidad de renovar la ruta México-Acapulco eran alicientes que Mackintosh priorizó.

Las casas de moneda de provincia, aunque eficientes bajo la Anglo Mexican Mint Association no estaban del todo libres de competencia y el comercio de metales preciosos en pasta y moneda seguía teniendo distintos actores. *Barron & Forbes* tenía un tráfico activo de monedas en la costa del Pacífico, extrayendo metales de San Blas, así como también de otros puertos del Pacífico donde sus directores -Eustace Barron y William Forbes- fungían como cónsules; entre ellos, Mazatlán y Guaymas. Además de ser prestamistas, su tráfico comercial abarcaba la introducción de algodón, azogue, maquinaria, libros, vinos, ropa, tejidos, vituallas finas, cristal, vajillas y perlas; por lo que realmente actuaban como distribuidores de moneda mexicana y provincial.

Drusina & Cía y los Rothschild hacían lo propio, empleando a Veracruz para embarcar miles de pesos en monedas y barras; algunas con dirección a Cádiz, otras rumbo a Londres. Mackintosh se mantenía firme en no involucrarse excesivamente en la minería de la república, pero requería posicionarse mucho mejor en el tráfico de barras y monedas o la multiplicación

⁷¹⁶ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, pp. 211-216.

de casas comerciales podría acorralarlo; después de todo una combinación de bonanzas y licencias para la extracción de tejos de plata podía dejarlo fuera del mapa.

Drusina & Cía, agente de los Rothschild en México, organizaba las ventas de azogue que los Rothschild enviaban desde Cádiz, al tiempo que compraba barras de plata y monedas nacionales cuando la firma lo requería. Advertía constantemente a los Rothschild sobre el monopolio de la acuñación que Mackintosh orquestaba y lo culpaba de que se especulase con barras de plata y monedas, así como también, de que el gobierno general fuese receloso de permitir salidas masivas de metal en pasta. Incluso les molestaba que el numerario de Guanajuato, circulase con sobreprecio. Sin embargo, Mackintosh siempre estaba un paso adelante. William de Drusina y los Rothschild parecían no entender el ímpetu a través del cual Ewen Clark pretendía tomar en arriendo la Casa de Moneda de México. La ciudad de México quedaba fuera del mapa de inversiones monetarias, pues los principales distritos mineros eran los de Guanajuato y Zacatecas; además, las salidas estratégicas de moneda eran San Luis Potosí-Tampico y Guadalajara-San Blas. Otro factor que desanimaba tal empresa era que, sin importar las ventajas a largo plazo, las reparaciones en la Casa de Moneda de México iban a ser más costosas que las de sus homólogas. En ella no se podía prorrogar el establecimiento de una casa del apartado; ésta ya existía y el gobierno general no titubearía en añadir al contrato alguna cláusula por la cual se le indemnizase por la cesión de dicho edificio.

Hacia la década de los cuarenta, la Casa de Moneda de México acuñaba una cantidad minoritaria en comparación con las cecas provinciales. Entre 1847 y 1849 las casas de moneda bajo control de Ewen Clark Mackintosh -ciudad de México, Culiacán, Guadalupe y Calvo, Guanajuato y Zacatecas- acuñaron 42 207 726 pesos, el equivalente a poco más de cuatro quintas partes de la plata amonedada en la república.⁷¹⁷ En este escenario, fue el gobierno general quien hizo la primera jugada, quizás previendo la inevitabilidad del arrendamiento de la Casa de Moneda de México. El 22 de mayo de 1846, el presidente Mariano Paredes y Arrillaga reformó la administración de la ceca de México. Para ello argumentó que el establecimiento ya no podía competir con sus homólogos provinciales, dotados de mayores instrumentos y “mejor economía”. Señaló a la casa de moneda capitalina como onerosa y ligada a una planta de trabajadores cuyos salarios exorbitantes correspondían a tiempos ancestrales, no a las realidades de esos años. Ya no se contaba con un fondo de cambio para que los introductores

⁷¹⁷ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 144.

obtuviesen moneda cuando llevaban tejos a acuñar, operación común en algunas cecas provinciales. Además, cualquier capital que lograba formarse era inmediatamente tomado por el supremo gobierno para otros menesteres; principalmente pagos a trabajadores públicos y gastos militares. Probablemente el efecto más grave era que había un descrédito progresivo de la casa de moneda más antigua de la república. En consecuencia, Arrillaga dispuso el traslado de la ceca capitalina a la Casa del Apartado para que funcionasen juntas y bajo la dirección de facultativos de la Academia de San Carlos. Ellos tenían ahora la encomienda de reducir las operaciones de la ceca, haciéndola eficiente en la acuñación de cantidades cortas pero precisas.

Arrillaga aprovechó hasta la última oportunidad para subordinar las casas de moneda de provincia a la ceca de la ciudad de México y así, incluyó en su reforma que: “La casa de moneda en México tendrá a su cargo remitir a las otras de la República, tanto administradas, como arrendadas, las matrices: examinar las monedas que éstas envíen para el reconocimiento de su peso, tipo y ley... exigir de las casas de moneda que se hallan en administración, los estados anuales de productos, gastos, líquido y cantidades acuñadas, formar uno que los comprenda todos, incluyendo en él lo que paguen al gobierno las arrendadas, y pasar ese estado a la Dirección general de alcabalas y contribuciones directas”.⁷¹⁸ En específico, se trataba de tener un control pormenorizado de la contabilidad de todas las casas de moneda, incluyendo las arrendadas y de paso, reafirmar el papel rector de la Casa de Moneda de México, independientemente de su propia operación.

Un poco más de tiempo y quizás algún préstamo para la renovación de la Casa de Moneda de México hubieran bastado para mantenerla en control del gobierno, pero desde mayo de 1846 empezó un nuevo conflicto que descalabró al gobierno en todas sus partes: la guerra contra Estados Unidos. Por las urgencias financieras de la conflagración, el gobierno general terminó por dar en arriendo la Casa de Moneda de México al igual que la Casa del Apartado. En febrero de 1847, la firma Mackintosh, Bellange & Company recibió en arriendo la mencionada ceca por un plazo de diez años, entregando por adelantado 174 100 pesos fuertes, más un pago trimestral del uno por ciento de lo acuñado y el pago de una cuota anual de 17,400 pesos.⁷¹⁹ Los socios integrantes de la compañía, además de Ewen Clark, fueron Genaro Béistegui y Alejandro Bellange, empresarios y prestamistas del gobierno federal.

⁷¹⁸ Número 2871, decreto del gobierno. - “Sobre apartado de oro y plata dirección de la Casa de moneda”, 22 de mayo de 1846, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. V, p. 129.

⁷¹⁹ VELASCO ÁVILA, FLORES CLAIR, PARRA CAMPOS, GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Estado y minería*, p. 143.

Probablemente dicha coparticipación pueda interpretarse como un logro pequeño del gobierno general, toda vez que la ceca no había sido entregada únicamente a Mackintosh.

Sin embargo, hasta 1847 y dada la tendencia a acaparar centros de acuñación en México, Ewen Clark parecía haber utilizado a los otros dos socios financieros para hacer marchar sus intereses en las acuñaciones de la ciudad de México. Los que firmaron el contrato tenían solvencia monetaria en la ciudad capital y en concreto, Genaro, miembro del clan comercial Béistegui y García, era de los más afamados comerciantes mayoristas de dicha ciudad.⁷²⁰ Ello era una prueba más de la perspectiva transversal con la que Mackintosh manejaba las acuñaciones. Le interesaba la salida marítima de moneda de oro y plata, cuyos grabados de águila sólo importaban en tanto garantes de su pureza metálica, pero también procuraba la circulación interna de numerario oficial, siempre que ésta fuese estratégica. Las esperanzas de engrandecimiento de la nación a través de la moneda de águila eran letra muerta en sus planes, antes bien, priorizaba la canalización del capital hacia sus inversiones; tales como la renta del tabaco, los préstamos al gobierno y una red de establecimientos de comercio al menudeo en distintas provincias de la república.

En lo que iba a ser su última estratagema monetaria, en junio de 1848, Mackintosh intentó adjudicar a su firma el arriendo de la Casa de Moneda de Durango, a lo que el gobierno general se opuso terminantemente. Era sólo una oportunidad para establecerse en un distrito minero que solía reportar también producción de oro. Aun así, su control de al menos cinco casas de moneda en México implicaba, en lo general, un retorno a un monopolio, pero de especie totalmente distinta a lo que se vivió durante el virreinato. Antes de la guerra de independencia, la Real Casa de Moneda de México funcionó igualmente bajo un monopolio, pero gracias a la política y legislación de la corona española; por su parte, Mackintosh, instauró un monopolio monetario pero respaldado por negocios, capital, créditos y diplomacia.

No obstante, a fines de 1848 inició el desplome económico de Mackintosh y con él, su salida paulatina de la amonedación nacional. Aún no resulta del todo claro el por qué en un corto margen de tiempo, Mackintosh terminó por estar fuera del mapa de inversiones del México independiente, pues hacia 1850, por deudas con la mencionada casa de los Béistegui, cedió su participación en el arrendamiento de la Casa de Moneda de México y en la empresa

⁷²⁰ MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, pp. 151-152.

del tabaco.⁷²¹ Tal decisión provocó aún más incertidumbre pues en junio de 1849 la Compañía de Aventureros en las Minas de Real del Monte traspasó a los administradores de la ceca de México todas las acciones de las minas del Real del Monte y Pachuca por 30 mil pesos, cantidad baja en relación con los gastos que por veinte años habían tenido que realizarse en las vetas. Ello significaba un abasto directo a la ceca capitalina, fragmento de plan que tanto había privilegiado Mackintosh para otras amonedaciones en la república. Pero en enero de 1850 Mackintosh se deshizo no sólo de sus acciones en la Casa de Moneda de México sino también de sus 45 acciones que por derecho le correspondían de la Compañía de Real del Monte.⁷²²

4.5 *Cómplices del impulso global al peso de águila*

Cuando Herbert y Pip en *Grandes Esperanzas* decidieron salir a cenar al restaurante “Bodegón geográfico” en Londres, el segundo quedó pasmado ante la gran cantidad de mapas del mundo que atestaban el sitio. Prácticamente ningún punto del orbe se omitía y los comensales se forjaban una idea de qué tipo de países frecuentaban los barcos que diariamente salían y entraban a Bristol, Portsmouth y Liverpool. En realidad, era una actividad común para los londinenses, pues Pip no tardó en notar que Londres estaba repleta de “Bodegones geográficos”, cada uno con proyecciones cartográficas en sus interiores. Durante su comida, Pip observó a un contramaestre al servicio de su majestad británica, con un uniforme sobresaliente y una bolsa con monedas -de quién sabe qué procedencia- cuyo brillo atraía la mirada de muchos. Tal combinación de elementos estimuló su imaginación sobre cómo sería el mundo exterior.⁷²³

Los esfuerzos británicos por rehabilitar la minería del México independiente, así como también, por dar el giro estratégico hacia el arrendamiento de casas de moneda, se debía al interés por exportar plata mexicana. El precio internacional de este metal se mantuvo estable durante la primera mitad del siglo XIX, lo que la convertía en un respaldo confiable de experimentos fiduciarios en el Banco de Inglaterra, los bancos comerciales de Londres y los bancos regionales de la Gran Bretaña. La marina mercante inglesa, y no sólo las compañías

⁷²¹ Hacia 1850 Manning y Mackintosh debía a Béistegui 304 601 pesos. MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, p. 147.

⁷²² MEYER COSÍO, *Empresarios, crédito*, pp. 152-153.

⁷²³ DICKENS, *Grandes esperanzas*, p. 338.

formadas para la inversión en México, veían posibilidades de ganancias si prestaban servicios para el transporte de minerales. Los litorales de la Nueva España solían ser recorridos por buques ingleses desde los últimos años del dominio español. Fragatas y navíos de distinto tonelaje transitaban en Veracruz y Tampico del lado Atlántico y San Blas, Mazatlán y Guaymas del lado Pacífico.⁷²⁴

Si la plata acuñada fue el principal producto de exportación durante la década de los veinte del siglo XIX y aún tuvo protagonismo en décadas posteriores,⁷²⁵ fue en buena medida por los inversionistas británicos y su presencia comercial y diplomática en el México independiente. Desde años tempranos de la independencia, los capitanes y comerciantes británicos monitoreaban los cambios en las condiciones para exportar oro y plata. En enero de 1823, desde Veracruz, el comisionado británico John Hall envió al capitán Andrew King, situado en La Habana, información conducente a la minería, circulación y exportación de metales y monedas mexicanas. Subrayó el interés del emperador Agustín de Iturbide en detener la fuga de capitales, pero criticó su propuesta por gravar con un depósito de 15 % a los metales y monedas que se embarcasen en cualquier puerto mexicano. La fuga no se detuvo, incluso se aceleró ante tal acometida y el contrabando se extendió todavía más. Hall celebró que, por el contrario, el congreso constituyente decretara el impuesto único de 3.2 % a la exportación de metales y moneda. Para los intereses de mineros, comerciantes y capitanes de navíos, mientras menos obstáculos existiesen a la salida de metales y moneda, mejores rumbos tomarían sus negocios en América.

Entre 1821 y 1835, debido a la actividad de cónsules, inversionistas, comerciantes y viajeros ya existía un corpus de información acerca del estado de la producción minera, las acuñaciones y los puertos de salida de metal en el México independiente. Los ingleses conocían las rutas tradicionales de comercio marítimo que habían vinculado al virreinato de la Nueva España con el exterior. Información sobre la nao que transitaba entre Acapulco y Manila y los

⁷²⁴ Hacia 1799 las fragatas inglesas acudían regularmente a la costa del Pacífico de la Nueva España, transitando el mar de Cortés y Guaymas, sitios donde organizaban campos pesqueros para capturar y beneficiar ballenas. “Representación de la provincia de Sonora y Sinaloa”, AHCM, f. 5. Posteriormente, hacia 1824, ya había interés en nombrar cónsules ingleses en los puertos del Atlántico mexicano tanto como en el Pacífico, destacando en ello San Blas. Acapulco había perdido su preeminencia comercial, pues era símbolo del hermético y esporádico tránsito de la nao hacia Filipinas; además, sufrió varios destrozos durante la guerra de independencia, cuando las tropas del general insurgente José María Morelos y Pavón sitiaron el puerto. Cuando el capitán inglés Basil Hall arribó a la costa occidental de México en 1821 observó el abandono de Acapulco y, en contraposición, el despegue de San Blas. MAYO, *Commerce*, p. 33; GLANTZ, *Viajes*, pp. 14-15.

⁷²⁵ HERRERA CANALES, *El comercio*, p. 61.

vínculos de Veracruz con Cádiz ya eran parte de sus perspectivas. No sólo conocían las rutas tradicionales, sino también monitoreaban los cambios en las mismas, tratando de conocer qué puntos eran más propicios para extraer plata. Fue así como fomentaron su presencia en los puertos del Pacífico mexicano, lugares en su mayoría poco conocidos hasta la independencia. Fijaron cónsules y comerciantes en San Blas, Mazatlán y Guaymas, bajo la jurisdicción de los estados de Jalisco, Sinaloa y Sonora respectivamente. El 1 de enero de 1825, Eustace Barron, cónsul inglés en San Blas, comunicó oportunamente a George Canning que ese punto de la costa occidental de México estaba en proceso de desplazar a Acapulco en lo referente a importancia comercial.⁷²⁶

México actuaba intermitentemente como un mercado de competencia para la obtención de la mayor cantidad posible de oro y plata en barras. No obstante, entre 1821 y 1846 se dieron prohibiciones frecuentes para la extracción de metales en pasta por parte de los gobiernos del México independiente, pues intentaban remediar la escasez de moneda y frenar el impacto que ello generaba paralizando la minería y agricultura. La red de cónsules que los ingleses establecieron en México fue clave para que la extracción de minerales preciosos no cesara.⁷²⁷ Pronto crearon una red que proporcionaba información acerca de los avances en las minas de Guanajuato, Estado de México, Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas, complementándola con informes acerca del estado de las casas de moneda bajo arriendo. Instrumentaron una racionalidad comercial acorde con las condiciones del México independiente, no dependiendo siempre de las políticas dictadas desde Londres. Amparados por una diplomacia activa y los buques de la Marina Real, tejieron redes regionales e incluso, oceánicas.⁷²⁸ Apoyaban en los despachos de las conductas de plata, a veces con miles de pesos en monedas, en otras, con cientos de barras de oro y plata que se dirigían a Tampico, Veracruz, Mazatlán, Guaymas o San Blas. Consiguientemente, el cónsul inglés de alguno de esos puertos informaba a los agentes de la Anglo Mexican Association en Guanajuato si la conducta había llegado al puerto bajo las cifras y características con la que había sido fletada.

⁷²⁶ HUMPHREYS, *British Consular*, vol. LXIII, pp. 334-335. Cuando el viajero austriaco Isidore Löwenstern visitó Mazatlán en 1838 recibió noticias de que Acapulco estaba en franco abandono. LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 233.

⁷²⁷ Según Jean Meyer, el proceso para el nombramiento de cónsules extranjeros en ciudades y puertos del México independiente tuvo mucho que ver con los éxitos empresariales que cada uno lograba amasar. Sus méritos comerciales eran el principal soporte para que fuesen considerados para cargos diplomáticos. MEYER, *Barron*, <http://www.nexos.com.mx/?p=3975>, Consultado el 17 de mayo de 2017.

⁷²⁸ MAYO, "Imperialismo", pp. 674-684.

Las compañías mineras hasta ahora mencionadas participaban en las extracciones, pero rivalizando con otros conglomerados que tenían inversiones más amplias. Ewen Clark Mackintosh controlaba las cecas más importantes de la república y fue de los más beneficiados con licencias para exportar metales en pasta, empero, no era el único interesado en exportar metales preciosos. Drusina & Cía., casa representante de los Rothschild en México, también remitía plata en numerario y barras a Cádiz y Londres. Wilhelm Drusina solía embarcar en Tampico y Veracruz miles de pesos republicanos. En cuestión de semanas acumulaba moneda nacional en cantidades que a la Casa de Moneda de México le hubiera costado meses acuñar. Por su parte, The Real del Monte Company, cuya supervivencia se alargó hasta 1849, solía obtener concesiones especiales para exportar numerario y barras de oro y plata. Desde 1836 logró una licencia de diez años para exportar metal en pasta pagando 17% de su valor; posteriormente en 1842 fue autorizada para extraer de la república 500 barras de plata pagando únicamente 7.5% *ad valorem*.⁷²⁹

El bloqueo francés de 1838 interrumpió las salidas de metal en moneda y en pasta, así como también, los intereses mineros de las compañías inglesas. Las entradas de mercurio por parte de los Rothschild, aunque no debían ser bloqueadas por los buques franceses, terminaron por sufrir retrasos. Tuvieron un destino similar durante ese año los embarques de plata de los dividendos de las asociaciones mineras. Fue en parte por ello que el control de casas de moneda por la Anglo Mexican Mining Association y Manning & Mackintosh, les permitía solvencia temporal y espacio para nuevos planes de inversión, situación contraria a Drusina & Cía., que, en mayo de 1838, escribió apresurada a los Rothschild en Londres para advertir que sobrevendrían grandes pérdidas financieras.⁷³⁰ El siguiente embarque de monedas o barras iba a ser crucial para los Rothschild, pues si los navíos franceses detenían sus operaciones, éste tendría que esperar hasta el fin del conflicto para estar totalmente libre de revisiones. Los franceses no podían violentar a los bergantines y buques ingleses en ningún punto de la costa mexicana, pero los primeros, según Wilhelm Drusina, sí querían afectar los intereses mineros y monetarios de las asociaciones inglesas, pues sabían que ello estrangularía aún más al gobierno mexicano. Por ello, la oficina de los Rothschild en Londres sugirió la compra de seguros para salvaguardar cualquier pérdida de las conductas de monedas que de los distritos mineros se

⁷²⁹ RANDALL, *Real del Monte*, p. 159.

⁷³⁰ TRA, XI/38/88^a, 1838-1843, "Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons." May 5th, 1838.

transportasen a puertos mexicanos y de ahí a Inglaterra. Drusina respondió que tal cosa no existía en la república mexicana y que convenía más adaptarse a los tiempos vigentes de traslado de monedas y barras, pues otras casas ya tenían avances notables en ese terreno. No se refería a alguien desconocido, pues el 18 de mayo de 1838 Drusina comunicó a los Rothschild que Ewen Clark Mackintosh estaba por embarcar en Tampico 600 mil pesos fuertes republicanos procedentes de la Casa de Moneda de Guanajuato y de los fondos de Manning & Marshall con destino al Colonial Bank en Barbados.⁷³¹ Fue propiamente Mackintosh quien logró maniobrar ante el bloqueo de las escuadras francesas, pues hacia enero de 1839 embarcó aún más monedas a través del puerto de Alvarado, 14 leguas al sur de Veracruz.⁷³² La antigua estrategia de comerciar a través de este punto en tiempos de confrontación con los españoles de San Juan de Ulúa estaba siendo reinaugurada por Mackintosh pero para embarcar miles de pesos en moneda nacional hacia Barbados.

El 23 de febrero de 1839 el supremo gobierno envió a los plenipotenciarios Eduardo Gorostiza y Guadalupe Victoria para negociar con los franceses. El encargado de mediar entre ambas partes era el embajador británico Richard Pakenham, pero era apenas la punta de un iceberg de intereses británicos en suspenso. A parte de los 600 mil pesos de Mackintosh, había 800 mil pesos en moneda provincial esperando las noticias de la reunión para salir inmediatamente hacia Veracruz y embarcarse a Inglaterra. Parte de esa cantidad pertenecía a los Rothschild, pero Drusina aclaró que de no resultar exitosa la reunión podrían embarcarse las monedas a través de Guadalajara-San Blas. Había una fragata mercante francesa que ofrecía servicios de traslado de numerario mexicano hacia cualquier puerto europeo y desde enero de 1839 se encontraba recorriendo Mazatlán, Guaymas y el Golfo de California ante las noticias de interesados en extraer grandes sumas de dinero.⁷³³

Por fin, el 5 de octubre de 1839 Drusina embarcó ocho mil pesos para los Rothschild desde Veracruz. Sin embargo, Drusina observó que el supremo gobierno estaba en la disposición de dar permisos para exportar oro y plata en pasta, con el correspondiente pago de un impuesto del cinco por ciento sobre el valor. A inicios de 1842, Drusina pensó que era hora

⁷³¹ TRA, XI/38/88^a, 1838-1843, "Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons." May 18th, 1838.

⁷³² TRA, XI/38788^a, 1839, "Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons." January 23, 1839.

⁷³³ TRA, XI/38/88^a, 1839, "Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons." February 23, 1839.

de que los Rothschild, a diferencia de Mackintosh, empezasen a establecer prácticas permanentes para la exportación de metal en bruto, pero la respuesta del comité en Londres fue inesperada; negaron la propuesta y ordenaron que Drusina continuase consiguiendo numerario mexicano para exportar. No querían empezar la compra de barras de oro y plata, lo que les hubiera implicado prácticamente firmar cheques en blanco. Tal acción les hubiese vinculado aún más a los vaivenes de la minería en Guanajuato y Zacatecas y a la necesidad de pactar con compañías mineras u otros comerciantes que poseyeran haciendas de beneficio donde se obtuviesen los tejos de oro y plata. Una vez más, la Manning & Marshall, en vísperas de convertirse en Manning & Mackintosh, tenía un mejor posicionamiento, pues disponía de fuentes seguras de moneda, lo que parcialmente les eximía de entrar al mercado de lingotes.

Drusina, en un último intento por convencerlos, argumentó que las aduanas mexicanas y los dispersos mercados internos de la república tenían muy poca experiencia con las letras de cambio extranjeras. Según él, apenas se conocían estos instrumentos a través de los comerciantes estadounidenses y si los Rothschild empezaban a comprar y almacenar lingotes usando una suerte de papel moneda de la compañía, podrían reportarse dividendos inmediatos.⁷³⁴ Pero a comienzos de 1843 surgió una nueva posibilidad de obtener dividendos a partir de la remisión de monedas mexicanas a Londres. El incremento de derechos a la circulación y extracción de moneda decretado por Santa Anna en marzo de 1843 provocó un incremento de la tasa de cambio entre pesos mexicanos y libras esterlinas en el Banco de Inglaterra. Mackintosh, Drusina, algunos accionistas de la United Mexican Co. y la Fresnillo Co., se prepararon para exportar sus reservas de moneda de águila mexicana.⁷³⁵

Cuando inició la guerra entre México y Estados Unidos, varias casas comerciales presionaron por licencias para extraer metal en pasta, pagando compensaciones urgentes para las arcas del gobierno general. Algunos, al tiempo que solicitaban licencias, también promovían otras estrategias para la extracción de numerario. En 1846 Eustace Barron se quejó ante el Foreign Office de Londres por el diez por ciento que se cobraba en la aduana de San Blas en la extracción de pesos fuertes de águila. Dado que lo consideraba una exacción onerosa, Barron

⁷³⁴ TRA, XI/38/88^a, 1842, “Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons”, May 2, 1842.

⁷³⁵ TRA, XI/38/88^a, 1843, “Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons”, March 25, 1843.

defendió la práctica de extraer moneda mexicana en los buques de la armada británica en vez de navíos mercantes.

En marzo de 1846, cuando aún no empezaba la confrontación armada, Antonio López de Santa Anna, como presidente, autorizó a las firmas Drusina & Co., Taylor Tamison & Co. y Serment P. Fort & Co. para extraer lingotes de oro o plata por hasta dos millones de pesos fuertes. Los contratantes de la licencia pagaron 190 mil pesos de derechos por las barras a las arcas del gobierno general, pero obtuvieron el permiso para exportarlas desde cualquier puerto de la república. Días después la casa Serment P. Fort cayó en bancarrota, por lo que Drusina y Taylor Tamison se dividieron la licencia.⁷³⁶ El problema fue que hasta principios de 1848 seguían corriendo rumores de que las referidas firmas extrajeron muchos más lingotes de los permitidos. Fue similar la oportunidad que aprovechó Mackintosh para exportar plata durante la confrontación. En mayo de 1846, ante el inicio de los enfrentamientos en el río Bravo y probablemente previendo un desenvolvimiento complicado para México, Mackintosh exportó 256 mil pesos fuertes mexicanos para depositarlos en el Colonial Bank en Barbados o en cualquiera de sus sucursales localizadas en Bermudas y Santo Tomás.⁷³⁷ Prefería depositarlo en bancos ingleses oficiales del Caribe que enviarlo totalmente a Londres, pues podría llegar a requerir la disponibilidad inmediata de ciertas cantidades. Posteriormente, en agosto de 1847 consiguió la autorización para la apertura del puerto de Altata en Sinaloa, movimiento estratégico ante la bonanza distrital que registró Guadalupe y Calvo y las entradas de barras a la ceca de Culiacán. Para ello el gobierno recibió una suma importante de capital a cambio de órdenes de pago sobre la aduana del nuevo puerto.⁷³⁸ Por igual, Altata significaba para Mackintosh una participación más directa con el cabotaje del Pacífico mexicano, circuito que recorría San Blas, Mazatlán, Altata y Guaymas.⁷³⁹ A través de esta nueva salida al mar, los intereses de Mackintosh también estaban puestos en la producción de metales preciosos de Sonora, teniendo contactos que le eran de utilidad en la zona. Destacan al respecto las casas

⁷³⁶ Originalmente Drusina & Co. exportaría 1 333 333 pesos y Taylor Tamison & Co. únicamente 666 666 pesos. AHCMM, Acervo Antiguo, Siglo XIX, Caja 39, 1846-1848, “Indicios de que algunas casas comerciales continuaban exportando ilícitamente oro y plata en pasta”, 21 de noviembre de 1848, f. 6; The Rothschild Archive, XI/38/88^a, 1846, “Correspondence between Wilhelm de Drusina and Co. and Rothschild and Sons”, March 30, 1846.

⁷³⁷ The Nettie Lee Benson Latin American Collection, Manning & Mackintosh Papers 1714-1894, Financial Documents.

⁷³⁸ The Nettie Lee Benson Latin American Collection, Manning & Mackintosh Papers 1714-1894, Financial Documents.

⁷³⁹ MAYO, *Commerce*, pp. 41-42.

germanas de Haas y Uhde & Co., Kayser, Hayne & Co., corresponsales de Manning & Mackintosh en Mazatlán a las que se sumaba, en un lugar aún más prominente, la casa de Barron, Forbes & Co., que desde San Blas actuaba como socio de Mackintosh.⁷⁴⁰

Conclusiones. El arrendamiento de cecas, figura compositiva del sistema monetario mexicano

La intervención de los ingleses en la amonedación se alimentó de la acumulación de información que viajero tras viajero fue circulando en navíos y diarios de viaje. Desde los primeros ingleses que desembarcaron en Veracruz durante el I Imperio, el interés por conocer hasta el último detalle de las minas mexicanas generó un efecto en cadena y a largo plazo en lo concerniente a la obtención y traspaso de la información. Si bien los cónsules preparaban una correspondencia que satisficiera los requisitos de política exterior de George Canning y sus sucesores, también había una ramificación de datos mucho más amplia acerca de caminos, comercio, hábitos de consumo, estado y localización de las minas. Principalmente durante los años 1821 y 1825, ya no eran sólo los libros sobre las Indias lo que alimentaba los conocimientos mineralógicos y monetarios sino también las propias experiencias de agentes comerciales y compañías mineras. Sin embargo, resulta paradójico el que algunos empresarios ingleses terminasen cometiendo errores ya conocidos por aviadores novohispanos durante los tres siglos de pertenencia a la monarquía española. Las inversiones en los reales de minas habían mostrado siempre altos grados de incertidumbre, pues un socavón que ofreciese plata podía dejar de darla por completo luego de pocas semanas de haber sido habilitado. El comportamiento de las asociaciones mineras inglesas y de algunos aventureros (semi) independientes muestra una carrera estrepitosa por acaparar distritos mineros sin tener idea de cuánto tiempo tardaría el establecimiento de máquinas, qué opciones de amonedación presentaba la naciente república y qué tan conveniente era exportar o retener el metal precioso.

Fue la crisis financiera en Londres durante 1825 lo que les obligó, prácticamente a la fuerza, a enfocar los esfuerzos y pensar en las utilidades que traería intervenir en la amonedación mexicana, no simplemente vender el oro y la plata al mejor postor. A ello contribuyó también la legislación del I imperio y la Primera República Federal, ambas pioneras del México independiente en lo referente a estrategias para controlar la exportación de metales

⁷⁴⁰ MAYO, *Commerce*, pp. 53 y 65.

preciosos y moneda. Los grupos políticos y económicos regionales (o lo que había quedado de ellos luego de la declaración de independencia) obtuvieron beneficios a través de los contratos para el avío de minas y el arrendamiento de casas de moneda, pero en muchos sentidos fueron rebasados por las redes veloces de los agentes ingleses. En algún sentido, mientras el gobierno general y los gobiernos estatales se enfrascaban en una burbuja de recomposiciones políticas, fiscales y militares; los ingleses, luego de cumplir con las formalidades correspondientes, se concentraron en su propia esfera de producción argentífera y monetaria (que, por demás, eran esferas que alcanzaban derroteros globales). Ambas esferas tenían contactos, no siempre armónicos -como los incumplimientos de contratos de minas y cecas, los préstamos forzosos y las modificaciones sucesivas de la legislación sobre exportación de metales y monedas- pero cuando ello no ocurría, las compañías inglesas creaban paraísos jurisdiccionales autónomos en los distritos mineros y en las cecas, cuyas fronteras se extendían a Londres y prácticamente a cualquier socio comercial del mundo. El gobierno general y sus homólogos locales se beneficiaban ocasionalmente de tal estado de cosas, pues al menos las amonedaciones nacionales se mantenían en funcionamiento.

El arriendo de casas de moneda fue interpretado de múltiples maneras. En ocasiones el gobierno general y estatal (o departamental) recordaba que podía significar una pérdida de soberanía sobre la acuñación del numerario nacional, no obstante, algunos empresarios ingleses procedían de una manera desconcertante para la naciente república. Para ellos la figura del arriendo de cecas era común, se trataba de una cesión que el rey (su majestad británica) hacía para que un asunto tan delicado como lo era la creación de moneda estuviese en manos de sectores especializados en la materia. Después de todo era el prestigio de una nación y de la manifestación de sus riquezas en una manufactura que debía ser lo más refinada posible. Cuando la Anglo-Mexican Association empezó el proceso para administrar la ceca de Guanajuato actuaba bajo este principio, pero combinándolo con intereses comerciales que rebasaban las fronteras geográficas del México independiente. Prevalecía el objetivo de generar ingresos para que la compañía se mantuviera en el negocio de la minería mexicana, así como también para saldar deudas de financiamiento e inversión en las oficinas de Londres. Sin embargo, el método para conseguirlo no consistió en “despojar a la nación de su legitimidad

para amonedar”,⁷⁴¹ sino de ofrecer un servicio para la dirección de las casas de moneda, bajo el entendido *público* de que la producción de numerario estaría estimulada por la posesión de vetas de plata por parte de la misma compañía.

Con un conocimiento integral de este mapa de intereses, el objetivo de Ewen Clark Mackintosh por el arrendamiento de casas de moneda le trajo beneficios prácticamente inmediatos. Él materializó las perspectivas vertidas por vez primera en los escritos del diplomático Henry George Ward, así como también, las experiencias de las compañías mineras inglesas. Su manejo de la Casa de Moneda de Guanajuato le concedió liquidez, lo que contribuyó a que entre 1837 y 1838 pudiese dar uno de tantos préstamos al supremo gobierno por 270 100 pesos en efectivo.⁷⁴² Solventando costos operativos de su firma en México, mantuvo simultáneamente comunicación con la casa Barclays en Londres, lo que le concedía datos acerca de la comercialización de la plata mexicana en mercados internacionales. Como se profundizará en el capítulo 5, Mackintosh no fue el único empresario extranjero con interés en extraer plata mexicana en pasta y moneda, pero sí un caso singular que vinculó dos pautas monetarias del México independiente: el arrendamiento de casas de moneda y la exportación de pesos fuertes. En las siguientes líneas, tocará turno al último, pero en una constante referencia a los elementos compositivos del sistema monetario provenientes de la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México: la inclusión de las cecas provinciales, la amonedación de cobre y el arrendamiento de casas de moneda.

⁷⁴¹ El arrendamiento de cecas nacionales no puede ser catalogado únicamente como un “cambio de las rentas del gobierno por un plato de lentejas” como se ha sostenido por Rina Ortiz Peralta (ORTIZ PERALTA, “Las casas de moneda”, p. 136.), también era una apuesta que en condiciones financieras apremiantes permitía un abasto de numerario subsistente.

⁷⁴² The Nettie Lee Benson Latin American Collection, Manning & Mackintosh Papers 1714-1894, Financial Documents.

Capítulo 5. “De la efigie del rey al peso de águila”: la circulación internacional de la moneda mexicana de plata, 1810-1847⁷⁴³

El uso de minerales preciosos como medio de cambio ha sido uno de los principales motores de movimientos globales en el devenir histórico. No se circunscribe al descubrimiento y explotación de yacimientos mineros en América, sino que su fuerza globalizante ya mostraba efectos desde la remota Edad Media. No debe sorprender entonces que el presente capítulo esté centrando sus miras en un episodio monetario muy discreto en comparación con las dilatadas transformaciones históricas de la moneda. En Europa, a partir del año 1400, con el surgimiento de sistemas monetarios regios, se configuró un patrón “trimetalico” oro-plata-vellón para el uso de la moneda que los reinos de la Península Ibérica y sus posesiones ultramarinas heredarían como pauta general.⁷⁴⁴ El oro se empleaba para grandes transacciones, la plata para pagos de cierta envergadura como impuestos y finalmente el cobre -en una escala informal- para el comercio al menudeo. Pero las monedas rara vez respetaban fronteras monárquicas y muy temprano mostraron su volatilidad en el comercio marítimo.

Las monedas de oro y plata de Florencia, Génova y Venecia tuvieron gran circulación a través de la ruta de las especias y la seda de Oriente, casi anunciando la llegada de las piezas españolas de a ocho.⁷⁴⁵ El Mediterráneo funcionó durante el siglo XVI como un centro de extracción de minerales preciosos, metales que generalmente escaseaban en las propias ciudades de la península itálica. Pimienta, textiles, porcelana y diversos productos implicaban una circulación constante de monedas. Fueron sangrías que ni la monarquía española con sus nuevos territorios en ultramar pudieron evadir pues las reservas de metálico de ciudades como Nápoles, Liorna, Venecia y Ancona debían mucho a las remesas americanas.⁷⁴⁶ La plata americana llegó en grandes cantidades al Mediterráneo desde fines del siglo XVI para reemplazar al oro de Sudán y a la plata de Germania.⁷⁴⁷ No se quedó en cofres y arcas españolas, por el contrario, transitó hacia otras monarquías europeas y pronto hacia China por diversos cauces. Buques y piratas ingleses, franceses y holandeses desviaban ocasionalmente

⁷⁴³ La analogía histórica entre el busto del rey y el peso de águila está inspirada en enseñanzas del Dr. Antonio Ibarra.

⁷⁴⁴ El denario del imperio Carolingio (VIII-IX) fue una moneda de aceptación general en Europa occidental cuyas cualidades como medio de cambio y mercancía tardaron mucho en desaparecer. SEBASTIÁN AMARILLA, “La Edad Media (1000-1450)”, pp. 41-42 y 62.

⁷⁴⁵ BRAUDEL, *El Mediterráneo*, v. I, pp. 390-391.

⁷⁴⁶ BRAUDEL, *El Mediterráneo*, v. I, p. 392.

⁷⁴⁷ BRAUDEL, *El Mediterráneo*, v. I, p. 403.

cargamentos con reales de a ocho y el peso fuerte español paulatinamente empezó a ser el soporte metálico recurrente a través del cual se obtenía la plata.⁷⁴⁸

Al llegar a Sevilla y posteriormente a Cádiz, escapaba saldando deudas, letras de cambio o comercio franco con Lisboa, Londres, París y sobre todo Amberes, cuya organización bancaria requirió un constante flujo de metal argentífero.⁷⁴⁹ Aunque las funciones metalíferas del oro y la plata han sido de larga data, el siglo XVI representó una etapa coyuntural, pues las minas de la América Hispana aportaron un aluvión de minerales preciosos en pasta y moneda.⁷⁵⁰ Como lo ha explicado Arturo Giráldez, es a partir de este siglo cuando el tráfico de mercancías –entre ellas la plata en pasta y moneda– potenció el intercambio entre América, África, Asia y Europa.⁷⁵¹ Así, la plata americana se produjo para satisfacer un contexto de integración de mercados de “masas continentales que estaban iniciando una interacción sostenida”.⁷⁵² Y continuó bajo ese papel durante el tiempo de vida de la monarquía española, pues las minas de Potosí en el virreinato del Perú y las de México, Guanajuato y Zacatecas en la Nueva España proveyeron plata en pasta y moneda a la Península Ibérica.

A principios del siglo XIX la plata mantuvo un precio relativamente estable con respecto al oro, aproximadamente una unidad del primero por dieciséis del segundo; aunque había modificaciones que sobrevenían por las diferencias geográficas, políticas, comerciales y, desde luego, por las distancias recorridas entre mercados de producción y consumo. Estas últimas variables relativas al bimetalismo internacional precisan estudios históricos pormenorizados, lo que no debe hacer perder de vista que la plata poseía demanda internacional sostenida desde mucho antes que nuestra temporalidad de estudio iniciara. Esto a tal punto que la Nueva España poseyó el papel de exportador principal de plata, constituyendo las monedas y barras de este metal el 80% de las salidas de mercancías del virreinato.⁷⁵³ Por ende, el presente capítulo pretende examinar cómo los primeros gobiernos del México independiente heredaron la proclividad a la exportación que ya tenía la plata mexicana. Ello fue una pauta monetaria constante durante la primera mitad del siglo XIX pero que debe

⁷⁴⁸ BRAUDEL, *El Mediterráneo*, v. I, pp. 404-406.

⁷⁴⁹ Así, los Países Bajos fueron un “centro monetario” para la monarquía española, no únicamente una plaza de armas”. BRAUDEL, *El Mediterráneo*, v. I, p. 408.

⁷⁵⁰ HAUSBERGER e IBARRA, “Oro y plata”, pp. 9-11.

⁷⁵¹ FLYNN y GIRÁLDEZ, “Los orígenes”, pp. 21-41.

⁷⁵² GIRÁLDEZ, “Los orígenes”, p. 43.

⁷⁵³ JÁUREGUI y MARICHAL, “La economía mexicana”, pp. 111-119.

ponderarse a la luz de los distintos senderos de la plata ante la demanda internacional. Conviene precisar que el valor de la plata en mercados globales no debía únicamente su razón de ser a las cantidades mayores de este metal en comparación con el oro, sino a los usos artesanales y monetarios que tenía. El economista español José de Canga Argüelles, hacia 1833, calculó la paridad oro-plata en España como de 1 a 15.5, cifra similar a la vigente en Inglaterra y Francia, no así en China, donde se estimó una paridad de 1 a 12.⁷⁵⁴ La plata era especialmente valiosa en China y contaba con usos diversos entre campesinos, comerciantes y burócratas, quienes conocían muy bien el busto de Carlos IV en el peso fuerte español de 8 reales.

Este marco circulatorio continuaba en funcionamiento a principios del siglo XIX, sufriendo cambios que estimularían aún más la salida de monedas desde la Nueva España y el México independiente. Las rutas por las cuales el peso fuerte circulaba hacia el exterior empezaron a cambiar a raíz de las “libertades de comercio” que la corona implementó a fines del siglo XVIII. Hasta ese entonces la Nueva España estaba inserta en un eje geo-histórico que trascendió límites políticos. Era a su vez plataforma principal desde la cual circularon los metales preciosos, pero también, mercancías, personas e ideas.⁷⁵⁵ La exportación de pesos fuertes acuñados en la Real Casa de Moneda de México entre 1535 y 1810 se dirigió a distintas latitudes del orbe. Al finalizar la época virreinal, aún se encontraban vigentes -aunque no sin adecuaciones y nuevos actores- las rutas que a través del Pacífico y el Atlántico presenciaban la salida de numerario.⁷⁵⁶ El peso acuñado en la Casa de Moneda de México tenía ya múltiples denominaciones globales, *Real de a ocho*, *Patacones*, *Pieces of eight*, *Piastres* y *Stuken van achten*.⁷⁵⁷ No obstante, habría que sumar los nombres cambiantes que estaba a punto de recibir por parte del México independiente: peso republicano, peso de águila mexicana, peso de plata mexicana y peso fuerte mexicano. Estos cambios y permanencias tendrán lugar en el primer apartado, *5.1 Cisma monetario y ruptura de los ejes comerciales transoceánicos, 1810-1821*, cuyo fin apunta a conjuntar procesos ya explicados en capítulos anteriores y que a su vez sirven como marco general para entender las dinámicas de extracción y circulación global del peso de águila mexicana. Todo ello bajo la premisa explícita de que la proyección hacia el exterior de la moneda mexicana fue

⁷⁵⁴ CANGA ARGÜELLES, *Diccionario de hacienda*, t. IV, pp. 294-295.

⁷⁵⁵ CARMAGNANI, “La organización”, pp. 331-335.

⁷⁵⁶ Para el Pacífico, los cambios habían empezado (al menos) desde 1784 con la creación de la Real Compañía de Filipinas, a través de la cual la corona española pretendió ejercer mayor control en las rutas comerciales del Pacífico. BONIALIAN ASSADOURIAN, *El Pacífico*, pp. 17-23.

⁷⁵⁷ MARICHAL, “El peso de plata”, p. 44.

una herencia directa del orden virreinal y monárquico, no una invención espontánea de los primeros días de vida independiente.

A raíz de la independencia, los vehículos de la extracción monetaria ya no eran las flotas y galeones de la monarquía española, sino naves anglosajonas y británicas que llegaron a la Primera República Federal mexicana en busca del otrora real de a ocho. Por ello, el segundo apartado, 5.2 *El aprovechamiento de una proyección internacional preestablecida, 1821-1847*, aborda una dualidad característica de la extracción de plata en el México independiente: los objetivos económicos del gobierno general frente a los intereses de los comerciantes que exportaban los metales preciosos. La aparición de nuevas salidas portuarias para los metales y otras mercancías, junto al interés por promover el comercio exterior, conformaron una herramienta monetaria que se inscribió en los nuevos arreglos monetarios. Similar a lo ocurrido con la supervivencia de casas de moneda, los puertos marítimos y la fama del peso fuerte español fueron elementos con los que se encontraron los primeros Congresos Generales y, paulatinamente, intentaron aprovecharlos. Téngase en cuenta que los impuestos al comercio exterior en lo referente a aduanas marítimas fueron el principal ingreso del gobierno general durante la primera mitad del siglo XIX.⁷⁵⁸ La lógica monetaria frente a la exportación de minerales preciosos obtuvo todas sus premisas operativas desde los primeros años de vida independiente: si la plata y el oro iban a salir, debía lograrse que regresaran en forma de otras mercancías o al menos que dejaran rendimientos fiscales para el erario del gobierno general.

Los esfuerzos que emprendieron los primeros gobiernos independientes para dirigir la transición monetaria y aprovechar el impulso global del peso fuerte español iban a la par del surgimiento de estrategias privadas para extraer numerario. A partir de 1822 y de manera súbita, los ministros de Hacienda se vieron frente a un agente global *per se*, una divisa con aceptación internacional. Sus métodos para procurar –más no siempre lograr– rendimientos internos derivados de ello merecen espacio de análisis. Esto iba de la mano con la comercialización exterior de la plata mexicana y sus principales promotores, intermediarios ingleses en su mayoría, quienes a través del avío de minas, comercio y servicios de transporte marítimo fungieron como enlace entre los ya aludidos intereses gubernamentales y los principales trayectos mundiales a donde llegaba el peso fuerte de águila mexicana.

⁷⁵⁸ MARICHAL, “Una difícil transición”, pp. 47-49.

Los citados intermediarios, cuyos planes e itinerarios han aparecido en el capítulo 4, representan un paso más hacia la identificación del uso que se le daba a la plata mexicana.⁷⁵⁹ En parte es gracias a ellos que resulta posible el acercamiento a los puntos clave a donde llegaba la plata mexicana; destacando destinos como los Estados Unidos de América, Londres y China. Así, el tercer apartado *5.3 Circuitos, intermediarios y destinos geográficos: los principales itinerarios del peso de águila a nivel global*, pretende ofrecer las razones por las cuales llegaba la moneda mexicana a los escenarios señalados. Es parte de la intención del apartado no caer en generalizaciones desproporcionadas acerca de la “aceptación universal” del peso fuerte español y su heredero mexicano.⁷⁶⁰ Sin refutarla, convendrá precisar sus trayectorias y la naturaleza de sus interacciones.

Si bien el rastreo de los cambios monetarios en México tiene un posible inicio en 1810 con la ruptura del monopolio de la acuñación de la Casa de Moneda de México, ya referido en el capítulo 1, el cierre temporal puede tornarse aún más laxo. Fue hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando Estados Unidos desbancó a México como primer lugar en las exportaciones de plata, pero incluso entonces la fama del peso fuerte de plata tardaría más tiempo en diluirse. Elegimos como conclusión cronológica –no en un sentido determinista sino orientativo– 1847, año de confluencia de factores internos y externos anunciando el declive de la plata mexicana. La fiebre del oro en California, al que se sumarían los descubrimientos de yacimientos de plata en Nevada entre 1860 y 1870, restaron valor estratégico e intrínseco a la exportación de monedas de plata en México.⁷⁶¹ No obstante, fueron factores que sólo combinados con

⁷⁵⁹ Aunque no por ello debe minimizarse el desenvolvimiento de las estrategias endógenas ya aludidas por parte de los gobiernos del México independiente. Con esto nos adscribimos a la pauta de análisis planteada por Mariano Ardash Bonialian en su análisis del comercio en el Pacífico durante los siglos XVII y XVIII. En concreto, resaltamos su invitación a no asumir que, por ser la Península Ibérica intermediaria del flujo de plata hacia otras latitudes en Europa y Asia tengan que adoptarse exclusivamente perspectivas eurocéntricas que evadan los pormenores de la producción, comercio y circulación de minerales y mercancías en la América Hispánica. BONIALIAN ASSADOURIAN, *El Pacífico*, pp. 34-35.

⁷⁶⁰ Las excesivas estimaciones sobre la circulación del peso de plata son añejas. Al respecto puede considerarse un punto de inicio el trabajo del numismático de A. Piatt Andrew, quien mencionó en 1906 (cuando el peso de águila empezaba a declinar en su circulación global) que la moneda de plata mexicana era aceptada “desde Rusia hasta Singapur”. ANDREW, “The End of the Mexican Dollar”, p. 1.

⁷⁶¹ La gran cantidad de plata disponible en los mercados estadounidenses a partir de los descubrimientos de Nevada provocó que se abaratara la plata mexicana. El peso de águila, aún con aceptación prevaleciente, ya no tuvo los sobreprecios que había alcanzado durante la primera mitad del siglo XIX. Mc MASTER, “Aventura”, pp. 391-392. Sobre el aspecto geo-estratégico, la fiebre del oro en California desplazó a los puertos del occidente de México como plataformas para el envío de pesos plata a China y durante la segunda mitad del siglo XIX, los pesos de águila solían ir previamente al puerto de San Francisco -pagando letras de cambio, amortizando deudas o como mercancía- para embarcarse posteriormente a Asia. Por su parte, luego de la guerra de secesión estadounidense

coyunturas internas pudieron ejercer presión sobre la producción argentífera y monetaria en México. En la década de los cuarenta del siglo XIX, los ministros de Hacienda tuvieron posibilidad de sopesar las variables que componían la amonedación mexicana. Multiplicidad de centros de acuñación, arrendamiento de las principales cecas y escasa circulación interna acompañada de numerario cuproso fueron los componentes que arrojaron por fin la imagen de un fuerte desfase entre la moneda existente en la república y la que se extraía. Justo cuando se ideaban medidas para contrarrestar lo anterior, la guerra contra Estados Unidos, el inicio de una nueva etapa de conflictos intestinos entre “liberales y conservadores” y los descubrimientos aludidos en California y Nevada despejaron las dudas acerca de la incapacidad del nuevo país para aprovechar la proyección global del peso de águila.

5.1 *Cisma monetario y ruptura de los ejes comerciales transoceánicos, 1810-1821*

El peso fuerte español o real de a ocho se convirtió en divisa global desde fines del siglo XVI y principios del XVII. El marco regulatorio del sistema octaval castellano confería al rey la potestad exclusiva de poder acuñar moneda. Así, la corona española delegaba funciones a las casas de moneda de la Península y las Indias para que acuñasen bajo características morfológicas dictadas por el monarca y sus consejos de gobierno. Esto dio pie a una unidad monetaria y fiscal en América, aunque repleta de particularidades geográficas, económicas y políticas.⁷⁶² Entre las cecas destacó la Real Casa de Moneda de México, fundada en 1535; la única con autorización real para poder acuñar en el virreinato de la Nueva España.⁷⁶³ La amonedación, pese a distintos cambios estilísticos y de composición, siguió un patrón bimetálico que en la práctica tendió a favorecer la acuñación de pesos fuertes de plata, por la disponibilidad de este metal en el virreinato.⁷⁶⁴

(1861-1865), el puerto de Nueva York empezó a ser un firme pivote atlántico para los pesos de plata que iban al mercado londinense. KANN, *The Currencies*, p. 5

⁷⁶² El sistema de recaudación fiscal fue un marco regulatorio a nivel imperial, pero con tensiones entre aspectos privativos de la corona -regalías del monarca- y públicos -concernientes a la *res publica*-; pero, sobre todo, dependiente de figuras específicas a cada territorio. IRIGOIN, “Las raíces”, p. 921-922; SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, pp. 63-65.

⁷⁶³ Asimismo, existieron casas de moneda en Santo Domingo (1536), Lima (1565), Potosí (1572), Bogotá (1620), Guatemala (1731) y Santiago de Chile (1743). MARICHAL, “El peso de plata”, p. 30.

⁷⁶⁴ También circularon tlacos de cobre, cacao, cuero, jabón y otros materiales, aunque en un marco informal y poco reglamentado en el que paradójicamente la mayor parte de la población en la Nueva España estaba inserta. ROMANO, *Moneda*, pp. 183-211.

Una vez acuñado, el real de a ocho seguía la ruta de Veracruz hacia Sevilla y posteriormente Cádiz, con el fin de satisfacer obligaciones fiscales, militares y comerciales.⁷⁶⁵ Fuese a través de exacciones fiscales y préstamos forzosos, una vez en suelo español, la plata refluía a otras monarquías europeas como Gran Bretaña, Francia y los Países Bajos, contribuyendo a monetizar sus economías.⁷⁶⁶ En otras ocasiones, el real de a ocho era enviado a distintos puntos de la monarquía española en América. El situado podía ser remitido de Veracruz a Texas, La Habana, Puerto Rico, Florida y Cartagena de Indias, circuitos a través de los cuales el peso fuerte de plata facilitaba el avituallamiento militar y poblacional. A pesar de ser un “elemento tradicional en las finanzas novohispanas”, el situado creció durante el siglo XVIII bajo la sombra de los compromisos dinásticos y militares de la corona española.⁷⁶⁷ A la par, surgieron otras modalidades para que la plata americana fuese remitida a España. En tiempos de guerra los préstamos tendían a aumentar y regularizarse; así, los años comprendidos entre 1779-1783 y 1808-1814, episodios bélicos entre la corona española y sus contrapartes británica y francesa respectivamente, provocaron la consolidación de vales reales de 1804 y secuencias subsiguientes de préstamos forzosos.⁷⁶⁸ Eso sin haber mencionado aún el tráfico de plata novohispana como parte convencional de los registros de barcos mercantes que desde Cádiz y otros puertos españoles comerciaban con el seno mexicano. Por ello, siguiendo a Carlos Marichal, la Nueva España adquirió el papel de sub metrópoli en la monarquía española, pues a través de estas transferencias -fiscales, militares y comerciales- financió e hizo circular pesos fuertes españoles a distintos puntos geográficos.⁷⁶⁹

Otro tanto ocurría en la costa novohispana del Pacífico, donde la Nao de Manila que arribaba a Acapulco formaba otra ruta de salida del real de a ocho a cambio de mercaderías de

⁷⁶⁵ HAUSBERGER, *Historia mínima de la globalización*, pp. 132-136.

⁷⁶⁶ HAUSBERGER, *Historia mínima de la globalización*, p. 137.

⁷⁶⁷ El situado puede ser definido como una transferencia de fondos fiscales entre cajas de ciertos territorios integrantes de la monarquía española. VON GRAFENSTEIN y MARICHAL (coords.), “Introducción”, pp. 11-15. Los envíos eran principalmente a La Habana, puerto de donde se redistribuían las monedas a otras posesiones españolas del Caribe o incluso a Cádiz. MARICHAL y SOUTO, “La Nueva España”, pp. 80-88. Ello no impedía que eventualmente las cajas de la ciudad de México pudiesen enviar capital a otros sitios como los presidios de Texas y Luisiana entre 1763 y 1800, cuando fue territorio español. SERRANO ÁLVAREZ, “Dominio”, p. 247.

⁷⁶⁸ Durante la primera década del siglo XIX, a causa de los enfrentamientos contra la Gran Bretaña, la circulación de pesos fuertes españoles en el Caribe español sufrió contratiempos y ceses intermitentes. VON GRAFENSEIN, “El situado novohispano”, pp. 143-144 y 151. Aunque las monedas eran el principal cargamento, también iba acompañada de otros suministros tales como harina, maíz y tabaco. MARICHAL y SOUTO, “La Nueva España”, pp. 83-88; TRUJILLO BOLIO, *El péndulo*, pp. 108-117.

⁷⁶⁹ MARICHAL, “Una difícil transición”, p. 22.

origen chino.⁷⁷⁰ Aunque con altibajos entre los siglos XVII y XVIII, la salida de plata hacia Manila y posteriormente a China fue constante. A ello ayudó que desde fines del siglo XVI en adelante varios productos de gran demanda mundial fueron tasados en su valor de acuerdo con los pesos españoles e hispanoamericanos. Café, cacao, azúcar, esclavos, textiles, té, tabaco y otros tenían signos de expresión en Europa, India, China y América que facilitaban su intercambio por monedas de plata.⁷⁷¹ En ambas rutas existían trayectos complementarios que implicaban sangrías de moneda de plata a otros territorios de la monarquía española en América aunque también, la piratería y el comercio clandestino significaron la posibilidad de que buques de otras monarquías europeas adquirieran el numerario.

Las reformas borbónicas y los atisbos de libre comercio de la corona española durante la segunda mitad del siglo XVIII empezaron el derrumbe de circuitos argentíferos y de los grupos comerciales y mineros que los respaldaban. El decreto de libre comercio de 1778 suprimió el antiguo monopolio comercial de Cádiz permitiendo a otros puertos de la Península comerciar con América. De efectos semejantes, el comercio neutral implementado por la corona española a partir de 1797 autorizaba la entrada de buques extranjeros -primordialmente británicos y angloamericanos-, a puertos novohispanos. Se reconfiguraron rutas marítimas, presentándose nuevos actores que presionaban por mayor participación en las trayectorias del real de a ocho. En la propia Nueva España podrían mencionarse proyectos de consulados de comerciantes que, desde Tampico, Guadalajara (San Blas) y Campeche presionaron a los añejos grupos mercantiles de la ciudad de México. Ejemplos de actores externos pueden encontrarse en los comerciantes a cargo de los buques angloamericanos que, aprovechando el comercio libre y neutral de España, circulaban por el Golfo de México y las Antillas, dinamizando aún más los itinerarios de las monedas acuñadas en la ceca de México.⁷⁷²

No obstante, la situación monetaria tuvo un especial momento de transformación a raíz de las abdicaciones de Bayona y las guerras intestinas en Hispanoamérica entre 1808 y

⁷⁷⁰ MARICHAL, “El peso de plata”, p. 50.

⁷⁷¹ HAUSBERGER, *Historia mínima de la globalización*, pp. 146-147.

⁷⁷² BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 50-51; MARICHAL, “El peso de plata”, p. 57; TRUJILLO BOLIO, *El péndulo*, pp. 17-24. El comercio de neutrales no fue únicamente un mecanismo de intercambio marítimo al que recurriese la corona española. Desde un punto de vista más amplio, fue un escenario propicio para intermediarios comerciales generado por la guerra entre Francia y Gran Bretaña a partir de 1793. Los beneficiarios de tal contexto fueron las fragatas estadounidenses que por fin vieron la oportunidad de ofrecer servicios de transporte y comerciar con toda América. Sus servicios eran requeridos, paradójicamente, por comerciantes de monarquías europeas -como la propia España- que resentían la inestabilidad de las rutas marítimas tradicionales. Timothy Pitkin, *A Statistical View of the Commerce of the United States of America*, 1835, KRESS, pp. 19-20.

1821. Tanto insurrectos como élites de provincia, en el contexto de las guerras de independencia, organizaron centros de amonedación alternos a los autorizados hasta ese entonces. Territorios como la Nueva Granada, Potosí, Perú y el Río de la Plata fueron escenario de disputas para el control de los yacimientos mineros y la creación de nuevos tipos de moneda y papel moneda.⁷⁷³ Esos experimentos, muchos de los cuales rebajaban el contenido de plata de los pesos fuertes, resultaron difíciles de homogeneizar para las repúblicas hispanoamericanas durante el avance del siglo XIX. Bajo una estrecha semejanza con lo narrado hasta ahora del México independiente, la fragmentación monetaria fue a escala continental. Para el caso de la Nueva España, como se ha explicado en el capítulo 1; la *imperiosa necesidad bélica*,⁷⁷⁴ los desajustes fiscales de la minería -incapacidad de cobrar señoreaje y ensaye-, más la desvinculación comercial, dieron argumentos a los grupos de poder de las intendencias para que erigiesen casas de moneda provisionales, rompiendo con ello el monopolio de la Casa de Moneda de México.⁷⁷⁵

El desmoronamiento del imperio español en América trajo consecuencias divergentes para las distintas latitudes hispanoamericanas. Tal derrumbe fue de la mano con una fragmentación monetaria que afectó a los nuevos países dependiendo de sus propios recursos naturales, posiciones geoestratégicas y capacidades de organización institucional.⁷⁷⁶ Desde 1815, cuando terminó la fase más caótica de la conflagración en la Nueva España, aparecieron propuestas para reordenar la amonedación y eliminar el numerario acuñado en las provincias, tarea que resultó difícil de sobrellevar. Además, los insurrectos potenciaron el uso de las alegorías de águila y nopal que suplantaron al busto del rey como mecanismos simbólicos de soberanía y legitimidad. Tampoco tardaron en presentarse variaciones en el contenido metálico del numerario y una heterogeneidad progresiva en las acuñaciones. Las hostilidades entre realistas e insurgentes dieron razones a las provincias de la Nueva España para abrir sus propias casas de moneda, facultad hasta entonces adjudicada exclusivamente al rey de España.⁷⁷⁷

⁷⁷³ IRIGOIN, “Las raíces”, pp. 938-954.

⁷⁷⁴ SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, pp. 63-211.

⁷⁷⁵ IRIGOIN, “Las raíces”, pp. 925-927. Del capítulo 1 véanse en concreto los apartados 1.1 *El inicio de las acuñaciones “provisionales”, 1810-1815* y 1.4 *La acometida de la insurrección: acuñaciones y resellos insurgentes 1810-1815*. En ellos puede verse que el germen de autonomía que dirigió la apertura de cecas provinciales recompuso las posibilidades de que el numerario del virreinato pudiese salir por otras rutas costeras distintas a Veracruz.

⁷⁷⁶ IRIGOIN, “Las raíces”, p. 966.

⁷⁷⁷ SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, pp. 74-77.

Estas cecas provinciales surgieron y sobrevivieron, pues con la triple coyuntura legislativa de 1823-1824 el ramo de casas de moneda -en lo concerniente a recaudación fiscal- pasó a ser una materia bajo jurisdicción estatal. Consiguientemente, se permitió que la amonedación de la Primera República Federal fuese en el contexto de una diversidad de centros de acuñación legal. Se generó una discordancia progresiva entre los centros de amonedación (ciudad de México, Durango, Guadalajara, Guanajuato y Zacatecas), lo que, sumado al desorden administrativo y financiero dio pie a intentos de los congresos generales por establecer una amonedación uniforme. La situación se complicó aún más con la llegada de comisionados ingleses de las asociaciones Anglo Mexican Company, United Mexican Company y Real del Monte Association, los que luego de perder grandes sumas de dinero detectaron la posibilidad lucrativa de arrendar algunas casas de moneda en provincia.

Discordancia en la amonedación y arrendamiento de cecas -temas tratados en los capítulos 2 y 4 respectivamente- tuvieron un nuevo efecto sobre la circulación monetaria, a saber, las salidas descontroladas de plata en pasta y moneda en los litorales mexicanos. A esto se sumaría la salida paulatina de comerciantes españoles entre 1810 y 1836, año en el que España extendió el reconocimiento a la independencia de México. En dicho periodo, destacando los años coyunturales de guerra (1810-1814) y animadversión política contra los españoles (1821-1830), salieron millones de pesos en oro y plata. La causa principal de la fuga monetaria y metalífera era que el 63 % de los migrantes eran comerciantes acaudalados, quienes al viajar llevaban capital y metales preciosos.⁷⁷⁸ Solamente entre 1821 y 1822 salieron de Veracruz hacia La Habana y Cádiz caudales de españoles que sumaron 7 742 693 pesos fuertes; durante 1822 la Casa de Moneda de México acuñó 5 543 255 pesos fuertes. El contraste era notorio, aunque debemos agregar que también hubo acuñaciones en provincia, sumando 4 756 080 pesos fuertes entre las cecas de Durango, Guadalajara, Guanajuato y, no

⁷⁷⁸ Casos como el del comerciante santanderino Ramón González Pérez que, en 1822, justo después de casarse, retornó a España llevando 5.9 millones de reales (cada peso equivalía a ocho reales, por lo que la cantidad era de aproximadamente 750 mil pesos fuertes de plata). Contrariamente, algunos comerciantes pequeños no lograron amasar fondos suficientes para migrar y reiniciar sus negocios, acogiéndose a las cláusulas de excepción por matrimonio o servicios a la patria estipuladas por la ley de expulsión de españoles de 1827. Además de los comerciantes, también migraron prebendados como el arzobispo de México, Pedro José de Fonte y burócratas como el director del Colegio de Minería, Fausto de Elhuyar. RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, *La expulsión*, pp. 78-91.

podía faltar, Zacatecas.⁷⁷⁹ Con todo, de los 10 299 335 acuñados en todas las cecas durante 1822, había salido 75 % por medio de los españoles expulsados.

Lo anterior exige dos matices. Primeramente, se ha mencionado lo engañoso que puede ser realizar sumas de “todo lo acuñado en México”, pues coexistían ámbitos de circulación ajenos entre sí. Por razones geográficas, políticas y hasta constitucionales, no había políticas monetarias que coordinasen las amonedaciones o que fijaran ritmos de acuñación bajo una perspectiva general. De ahí que sea complicado determinar de qué jurisdicciones salieron mayores cantidades de numerario durante la expulsión de españoles. El segundo matiz deriva de que las vías de evacuación portuaria habían cambiado. El cálculo anterior corresponde sólo a Veracruz, pero también había salidas de Tampico y otras más de manera intermitente y clandestina en otros puntos como Altamira, Tuxpan y Alvarado. Es muy probable que aún más moneda haya salido como parte del fenómeno político y social que implicó la expulsión de españoles. Moneda que por ser de plata mexicana no tenía problemas de aceptación circulatoria en La Habana u otras plazas en la península Ibérica.

Ello respondió a otro efecto del cisma monetario de 1810: el cambio en los patrones de exportación de plata en pasta y moneda. El eje tradicional México-Veracruz, que durante muchos años había beneficiado al Consulado de México y posteriormente a su homólogo de Veracruz, fue interrumpido por la guerra entre realistas e insurgentes y luego de 1821 por la ocupación española del fuerte de San Juan de Ulúa.⁷⁸⁰ Como respuesta, algunos grupos de provincia apostaron por emplear al puerto de Tampico para el comercio marítimo. El “camino a Tampico” integró a San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas y Querétaro, creándose un corredor a través del cual transitó moneda hacia el exterior sin un registro exacto por parte del fisco virreinal y mucho menos por parte de las oficinas de la Casa de Moneda de México. A cambio de esas monedas se obtenían, entre otros productos, los insumos básicos para la minería -azogue, pólvora, sal y salitre-. En otras palabras, el surgimiento de casas de moneda en provincia reforzó el aprovisionamiento regional y también la multiplicación de salidas costeras para la plata en pasta y moneda.⁷⁸¹

⁷⁷⁹ OROZCO y BERRA, *Moneda en México*, pp. 114-115.

⁷⁸⁰ SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, p. 49; IRIGOIN, “Las raíces”, pp. 930-931.

⁷⁸¹ SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, pp. 42-47.

También la costa del Pacífico experimentó cambios en su geografía portuaria. Acapulco había empezado a debilitarse desde fines del siglo XVIII, pero el asedio del líder insurgente José María Morelos y Pavón y los bombardeos de ambos bandos contendientes terminaron por destruir la infraestructura bodeguera que aún subsistía en él. De tal escenario surgieron nuevos puntos con aspiraciones comerciales, destacando en un primer momento San Blas, Mazatlán y Guaymas, a los que se sumaron otros puertos aún más al norte de la costa occidental. A mediados del siglo XIX la plata de Chihuahua y Hermosillo tenía una puerta de salida mucho más factible a través de Guaymas, a semejanza de Durango, Culiacán, Guadalajara y Zacatecas, que desde inicios de la vida independiente ya hacían lo propio con Mazatlán y San Blas.⁷⁸² De la mano con estas transformaciones, se configuró un problema que tiempo después resultó caro para el México independiente: la dificultad de frenar la salida legal pero descontrolada de plata pasta. Entre 1810 y 1816, la etapa más cruenta de la guerra, la plata en pasta extraída en ambas costas tendió a aumentar, lo que implicaba oportunidades perdidas para amonedar y abastecer mercados internos.⁷⁸³ Ya en el capítulo 1 se explicó cómo durante estos años el intendente gobernador de Guadalajara, José de la Cruz, promovió el comercio de San Blas, permitiendo el uso de moneda provincial de esa demarcación. A cambio, se recibían cargamentos de Panamá, que no eran otra cosa sino en su mayoría mercancías provenientes de Jamaica.⁷⁸⁴

A causa de lo anterior el superintendente de la Casa de Moneda de México, marqués de San Román, se oponía a la continuidad de las amonedaciones provinciales durante la guerra de independencia. Uno de sus múltiples juicios al respecto enfatizaba las ventajas de transportar todos los minerales preciosos en pasta a la ceca de México, pues ello permitía, en su opinión, un mejor combate a la extracción ilícita de metales. Si se acuñaba desenfadadamente en cualquier punto geográfico sin que mediase una regulación monetaria de los tipos de cuño, se perdían los signos estilísticos de la moneda de busto que hasta entonces facilitaban el control de las exportaciones de numerario.⁷⁸⁵ Como se ha visto, esta situación era conocida para las primeras legislaturas del México independiente y el interés de habilitar al Congreso General

⁷⁸² IRIGOIN, “Gresham”, pp. 556-557.

⁷⁸³ Ernest Sánchez Santiró, empleando equivalencias del superintendente de la Casa de Moneda de México, Rafael de Lardizábal, calculó que por las salidas de metal en lingotes hacia el Atlántico y el Pacífico se dejaron de amonedar aproximadamente 25 245 000 pesos. SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, p. 39.

⁷⁸⁴ SÁNCHEZ SANTIRÓ, *La imperiosa*, pp. 73-74.

⁷⁸⁵ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, v. 265, ff. 46-58: Correspondencia marqués de San Román, ciudad de México, 1815.

como autoridad monetaria respondía en buena medida a ello. Sin embargo, en el contexto de guerra entre insurgentes y realistas la multiplicación de cecas equivalía, entre otras cosas, a nuevas vías de extracción metalífera en ambas costas. No de manera fortuita el propio superintendente exhortó a los virreyes Venegas y Calleja a cerrar los ingenios de amonedación y, por igual, bloquear las salidas portuarias vinculadas a ellas.⁷⁸⁶ La ruptura del monopolio de la acuñación de la ceca de México también implicaba ruptura de la concentración de actividades comerciales en el puerto de Veracruz.

De esta forma, puertos como San Blas reforzaron su papel comercial en el Pacífico y, a semejanza de las continuidades monetarias –multiplicidad de centros de acuñación y uso del numerario cuproso–, la independencia no truncó esta tendencia. La Soberana Junta Provisional que dio pie al coronamiento de Agustín de Iturbide en marzo de 1822 fue incapaz de moldear las modificaciones comerciales y monetarias que la misma guerra de independencia ya había formado. No hubo más que un consenso sobre la necesidad de regular la salida de plata en pasta y moneda, al tiempo que se incentivaba la circulación interna, lo que pronto se tornó en un escenario complicado de alcanzar. Por un tiempo, después de la independencia, se siguieron acuñando monedas con la efigie de Fernando VII y con su ascenso al trono, Agustín de Iturbide mandó a acuñar pesos fuertes con su busto real. Dichos cambios en el grabado se hacían tomando en cuenta la proyección internacional que había tenido el peso fuerte español. En mayo de 1822, cuando se presentó el dictamen que instrumentaba el cambio hacia la efigie de Iturbide, se rechazaron todas las propuestas que defendían el uso de inscripciones nahuas, zapotecas o de otros grupos autóctonos. En su lugar se privilegió el latín o castellano, pues se contemplaba que las nuevas monedas nacionales circularan en todo el mundo enviando los mensajes políticos que el Congreso Constituyente estaba por decidir.⁷⁸⁷

Con todo, cualquier mensaje de soberanía y legitimidad en el numerario no serviría si no se ejercían cambios en la circulación interna y externa de moneda mexicana. A pesar de la inmediatez con la que se quisieron restablecer las acuñaciones luego de la guerra de independencia, no encontraron un método eficaz para rehabilitarla bajo un carácter constante y

⁷⁸⁶ AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, v. 265, 1815, ff. 58-78: Correspondencia marqués de San Román, ciudad de México, 1815.

⁷⁸⁷ “Dictamen de la Comisión Especial de Moneda”, Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, sesión del 25 de mayo de 1822, HPCM, serie I, v. II, t. 1, p. 512.

envolvente.⁷⁸⁸ Además, entre 1821 y 1827 hubo un descontrol particularmente marcado en lo referente a la salida de oro y plata en pasta y moneda; en buena medida debido al temor de los españoles de que sus personas y propiedades no fuesen respetadas por los nuevos gobiernos independientes. Ya no estaba vigente el tratado de Córdoba que concebía a los peninsulares como parte integral de la nación independiente y en vista de las hostilidades, muchos de ellos decidieron abandonar el antiguo virreinato llevándose sus caudales a sitios más seguros.⁷⁸⁹ Durante esos años, se volvió evidente para los ministerios de Hacienda de la Primera República Federal que, una adecuada canalización de capital extranjero en la minería y el uso estratégico de la circulación interna y externa del peso de plata eran el camino para reforzar las nuevas instituciones. Nacía un nuevo experimento de soberanía y legitimidad, pero con una sangría monetaria constante y una escasez de circulante aún más apremiante.

5.2 *El aprovechamiento de una proyección internacional preestablecida, 1821-1847*

Casi todos los cambios en la estructuración del comercio marítimo después de las luchas independentistas tuvieron injerencia directa en el estado de la circulación y extracción de moneda. La ruptura con la corona española, los nuevos contactos con potencias y los cambios en los grupos de poder comercial al interior de México -desaparición de consulados de comerciantes-, moldearon los métodos para controlar la salida de metales preciosos.⁷⁹⁰ La desarticulación en las vías tradicionales de exportación de plata durante la guerra no se mantuvo como rasgo inamovible luego de 1821; por el contrario, hubo intentos de reformar las políticas del comercio exterior. Todo ello fundamentado en la idea de que el comercio con el extranjero sería suficiente para atender las necesidades financieras del I Imperio y la Primera República Federal. Para nadie en los primeros congresos generales del México independiente era secreto la predilección internacional que gozaba el peso fuerte español acuñado en la Casa de Moneda de México,⁷⁹¹ pero tampoco se ignoraba que hacía falta recorrer un camino largo para aprovechar dicha fama.

⁷⁸⁸ BÁTIZ VÁZQUEZ, *El real de a ocho*, p. 16.

⁷⁸⁹ RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, *La expulsión*, pp. 74-76.

⁷⁹⁰ IBARRA BELLÓN, *El comercio exterior*, p. 278.

⁷⁹¹ TENENBAUM, *México en la época*, p. 40; MARICHAL, "Una difícil transición", p. 21.

El peso de águila elaborado desde el decreto para la nueva forma de la moneda de 1823 era un agente global en sí mismo, repositorio de un pasado que recordaba la circulación internacional del real de a ocho. Así, las casas de moneda que heredó el México independiente y su moneda manufacturada eran una suerte de “lo local en lo global y lo global en lo local”,⁷⁹² debido a que estas monedas de plata simbolizaban un choque de trayectorias históricas internas y externas a quienes las producían. Se planteaba consiguientemente el reto de equilibrar ambas esferas a través del uso de una divisa con estas características. José María Luis Mora mencionó en 1833 que el deseo de mantener a toda costa los frutos de la minería al interior del “país” fue una herencia de la monarquía española a los gobiernos del México independiente.⁷⁹³ Pero Mora opinó que los metales preciosos, en moneda o pasta, debían circular interna y externamente bajo un régimen de libre comercio, no como hasta entonces, sujetos a eventualidades dictadas por el erario federal. Sin embargo, no todos los funcionarios de los primeros gobiernos del México independiente pensaban como él; algunos, conscientes de las necesidades financieras inmediatas, procedieron a sacar partido de la acuñación del otrora real de a ocho. La principal fuente potencial de dividendos la identificó el Congreso General cuando la extracción clandestina mencionada en el apartado anterior intentó ser regulada. Para ese fin, el ministerio de Hacienda optó por exigir la acuñación de plata en las casas de moneda nacionales como requisito indispensable para la posterior exportación de numerario. Esto constituyó su principal mecanismo de aprovechamiento de la demanda global de plata mexicana.

Lo anterior se tradujo en variaciones tarifarias, pero, sobre todo, en centralización y prohibición de exportar metales en pasta, autorizando solamente su salida en moneda. La primera tarifa fijada a las exportaciones surgió el 15 de diciembre de 1821 cuando se publicó el arancel transitorio del imperio para el comercio marítimo, ocasionando poca controversia entre las comunidades mercantiles. No representaba un obstáculo considerable al libre comercio, pues comprimió los impuestos para aplicar únicamente 25 % *ad valorem* a las mercancías de importación, más 2.5 pesos por tonelada a buques extranjeros que ingresaran a puertos

⁷⁹² Esta expresión ha sido empleada por Erick Van Young y Antonio Ibarra para referirse al Consulado de Guadalajara. Por ser un intermediario comercial de envergadura, el Consulado era el engranaje que conectaba actores endógenos a la Nueva Galicia -élites económicas, autoridades políticas y consumidores- con comerciantes y mercancías extranjeras que llegaban a San Blas a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Tomaremos esta pauta interpretativa para explicar el carácter global de la moneda. VAN YOUNG, “Presentación”, p. 26.

⁷⁹³ MORA, *México y sus revoluciones*, v. I, p. 47. Durante casi trescientos años había prevalecido la directriz de vigilar la producción minera y ejercer controles aduanales en todo el conjunto de la monarquía española. Aunque el contrabando acompañó fielmente a dicha directriz, el peso de la idea de un comercio metalífero altamente regulado pervivió a lo largo del tiempo. BRAUDEL, *El Mediterráneo*, v. I, p. 404.

mexicanos.⁷⁹⁴ Su objetivo principal era prohibir la importación de algodón y tabaco, mercancías en las que la nueva nación fincaba esperanzas de crecimiento interno. Además, se permitió la salida de metales en pasta o moneda luego de haber pagado el 3.5% de su valor, aunque especialmente en este punto, el contrabando seguía siendo viable por la falta de aduanas eficientes.⁷⁹⁵ La tentativa regulatoria creció en rigor cuando el Congreso Constituyente del imperio correlacionó escasez monetaria con la fuga de caudales por la salida de españoles.

En consecuencia, aunque el 16 de febrero de 1822 la Junta Provisional Gubernativa prohibió la exportación de moneda sin autorización de la regencia, sus diputados entendieron que la contención a la salida de caudales de los españoles podía dañar sensiblemente otras operaciones comerciales.⁷⁹⁶ Así, el 22 de marzo de 1822 la Regencia del imperio ratificó la continuidad del impuesto al 3.5% en la exportación de metales preciosos en pasta o moneda, haciendo explícita la libertad de que cualquier interesado pudiese transportar y extraer los caudales que requiriera. La única condición era una fianza del 15% sobre el valor de los caudales, monto que no tardó en convertirse en préstamo forzoso, pues la Junta Instituyente del imperio empezó a utilizar actas de pago para devolver las fianzas con plazos que llegaban hasta los dos años para el reembolso.⁷⁹⁷

Para que los metales pudiesen ser embarcados se requería un largo proceso desde que eran extraídos de las minas hasta que finalmente pagaban los derechos correspondientes en las aduanas portuarias. La acuñación de metales en las casas de moneda republicanas significaba el

⁷⁹⁴ Además de la alcabala de 6 % pagable en la población de consumo de los artículos, se cargó con 40 % de alcabala especial al brandy y 35 % al vino con el fin de promover su producción interna. Algunos observadores de la época como Joel Roberts Poinsett -representante informal de Estados Unidos- indicaron que la tarifa, si bien no estorbaba al libre comercio entre las naciones, carecía de especificidades e investigación sobre las distintas calidades de los géneros comerciales. Se refería así al problema del aforo, que no era otra cosa sino el establecimiento de precios para los productos de acuerdo con índices vigentes, un verdadero problema para el México independiente y su laxitud en la homologación de mercados. Otro opinante, el agente británico Eustace Barron, escribió a George Canning que urgía formar un aforo renovado que no tomara como base el antiguo monopolio comercial de la corona española. BAUR, "The Evolution", p. 239; HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, p. 46. Antes de la independencia las mercancías básicas cuyo consumo se hacía generalmente en la misma zona de producción tenían tarifas definidas, no así los productos manufacturados y mercancías que provenían del exterior que, a su vez, tenían que someterse al aforo. Esto implicaba no sólo la intervención de los consulados de comerciantes sino también, la asesoría de corredores de comercio. En 1821 Agustín de Iturbide ordenó la abolición de la anterior distinción y ordenó que se realizasen aforos tomando como pauta precios vigentes durante el virreinato, de ahí la crítica de Poinsett y Barron. SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*, pp. 70-71

⁷⁹⁵ MAYO, *Commerce*, pp. 62-63.

⁷⁹⁶ LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, pp. 38-39.

⁷⁹⁷ LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, p. 31. "Decreto del Soberano Congreso, publicado por Bando del día 2 de abril de 1822", *Gaceta Imperial de México*, del jueves 4 de abril de 1822, t. II, núm. 16, pp. 121-122.

cumplimiento del derecho de 2 reales por marco amonedado, luego, había que hacer frente a los derechos de circulación de moneda de entre dos y cuatro por ciento instituidos desde el 11 de junio de 1822.⁷⁹⁸ Sincronizar las conductas de metales con arrieros que pudiesen efectuar el transporte era otra tarea que considerar y si ninguna eventualidad climática interrumpía las comunicaciones, había que evitar desfases de tiempo con el navío que prestaría el servicio de traslado. Dependiendo del puerto, pues no existía una política fiscal que los homogeneizase, había que pagar derechos de tonelaje, practicaaje, capitania y lo referente a los metales que se pretendía exportar -no era equiparable a otros productos como la grana cochinilla y la vainilla-. El mayor número de servicios portuarios y comerciales ofrecidos en Veracruz terminaba por elevar los costos de exportación de plata para los comerciantes que recurrían a él. Almacenes seguros y más posibilidades de entablar tratos con diversos navíos solían ser aprovechados por el gobierno del estado para cobrar peajes y otras gabelas de índole municipal.⁷⁹⁹ En este último punto, los metales preciosos remarcaban su estatus de mercancía, ya que podían requerir servicios de almacenaje, tanto como la grana cochinilla o la vainilla.

Los puertos permitidos para el comercio exterior eran los mismos autorizados por las cortes de Cádiz, aunque no tardaría mucho para que más solicitudes desde las provincias continuasen presionando por el establecimiento de salidas marítimas. Todo ello ocurría bajo un contexto de entusiasmo por la independencia, donde las prohibiciones comerciales eran asociadas con el pasado absolutista.⁸⁰⁰ Los minerales preciosos no vieron obstaculizada su salida a través de las costas sino hasta el decreto de la Junta Provisional Gubernativa -en vísperas de erigir el primer imperio- del 14 de enero de 1822, cuando se prohibió la salida de estos metales en pasta o lingotes.⁸⁰¹ La prohibición fue agudizada el 16 de agosto de 1822, cuando so pretexto de inseguridad en el camino México-Puebla, el despacho de Hacienda de Iturbide decretó la prohibición del traslado de moneda hacia Veracruz.⁸⁰² Ello respondía a la necesidad de una reorganización económica interna, pero también, a que la independencia no había sido apoyada por todos los comerciantes españoles acaudalados, quienes bajo temor de

⁷⁹⁸ LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, p. 45.

⁷⁹⁹ LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, p. 46.

⁸⁰⁰ HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, p. 45.

⁸⁰¹ Núm. 263, decreto. – “Se prohíbe la introducción de harina en los puertos, la extracción de plata y oro en pasta, dejando en su fuerza y vigor todos los demás artículos del arancel general interino para gobierno de las aduanas marítimas”, 14 de enero de 1822, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, p. 588.

⁸⁰² “Notificación de Antonio Medina de la suspensión de la extracción de moneda de esa corte, Puebla y demás lugares, vía Veracruz”, AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 40 (35 sin sección), exp. 8, 1822, f. 1.

represalias abandonaban la otrora Nueva España extrayendo numerario sin pagar derecho alguno.

El desorden aduanal era potenciado por costas particularmente extensas y la fiebre amarilla que alejaba estacionalmente a comerciantes y funcionarios. A esto habría que sumar la concurrencia de solicitudes amparadas por comerciantes extranjeros y grupos de poder locales para consolidar nuevas opciones portuarias. Una vez roto el eje México-Veracruz, otros puertos pugnaron por el establecimiento de una aduana en su territorio aprovechando la referida ley del 14 de enero de 1822. Durante abril de dicho año, el Congreso Constituyente del I Imperio autorizó el libre tránsito de buques en Tampico y Altamira, ordenado también la construcción de almacenes aduanales en Pueblo Viejo y el uso franco de la moneda provincial de Zacatecas como medio de cambio en esa área costera.⁸⁰³ Emplazamientos como Altamira y Matamoros fueron sub-corredores para la salida de plata en pasta y moneda. Desde 1821 y hasta 1827, cuando finalmente se fijó la aduana marítima en Tampico, hubo una disputa entre los puntos de la costa aledaños. De norte a sur; Altamira, Tampico, Pueblo Viejo, Pueblo Nuevo e incluso Pánuco en el estado de Veracruz, enviaron representaciones al Congreso General del I Imperio y la Primera República Federal para presionar por el establecimiento de aduanas marítimas en sus vecindarios.

En febrero de 1823 los comerciantes extranjeros de Pueblo Viejo se asociaron con el cabildo de Tampico para que la aduana se mantuviese operando en este último. El Congreso General, ya en los primeros meses de la república federal, interpretó esa petición como una estrategia de protección para las salidas sin registro de pesos plata en Pueblo Nuevo y Pueblo Viejo. Hacia julio de 1824 el ayuntamiento constitucional del puerto de Altamira manifestó lo propio al Congreso General, subrayando las ventajas que ofrecía ese puerto en comparación con Tampico y Matamoros. Mencionó su capacidad para construir bodegas confiables que evitarían la extracción fraudulenta de pesos de plata, actividad altamente conocida en esos años, pero poco atendida. Casi de manera simultánea, llegó a palacio nacional una representación de la villa de Pánuco, al norte del estado de Veracruz, ofreciendo las instalaciones de la población para un control aduanal más eficaz de los cargamentos de plata. Se conocía que tal solicitud estaba respaldada por la legislatura de la provincia, por los intereses

⁸⁰³ “Representación del Sr. Gutiérrez Lara”, Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, Sesión del día 22 de abril de 1822, HPCM, serie I, v. II, t. 1, p. 375.

-no todos legales- que significaba el tránsito de mayor cantidad de numerario en sus demarcaciones políticas.⁸⁰⁴ Estas representaciones indican que la proyección global de la moneda de plata contribuyó a transformar regiones durante y después de la guerra de independencia. En la Huasteca, zona geográfica, cultural y económica en la que se encontraban los puertos aludidos, no había existido un centro comercial que imperase.⁸⁰⁵ Fue por esta condición que el fomento al camino a Tampico para el abasto de azogue y la extracción de minerales hizo concurrir varias propuestas.

Finalmente, el Congreso General, tratando de regular la exportación de numerario nacional optó por Tampico como sede de la aduana, pues el puerto de Veracruz aún se encontraba bloqueado por los españoles y expuesto a posibles invasiones. Además, los integrantes del Congreso General ya habían sido informados de que los caudales acuñados en Zacatecas y Guanajuato sufrían menos daños en el viaje a Tampico o Pueblo Viejo.⁸⁰⁶ Otros puntos del litoral atlántico les implicaban dificultades y, probablemente, oportunidades de extraer ilícitamente algunos cargamentos de plata y mercancías. Una aduana ordenada y operacional en Tampico parecía ser una respuesta acertada a la fragmentación de la circulación de plata en pasta y moneda hacia el exterior, fenómeno agravado durante la guerra de independencia. Pero con todo, a fines de 1829 se evidenció que el establecimiento de aduanas también daba paso a redes de corrupción entre los empleados de éstas, los arrieros que conducían las conductas de numerario y los comerciantes que remitían las mismas. Durante ese año Manuel Mier y Terán notó cómo los oficiales de la aduana en Tampico corregían los procedimientos de recepción y embarque orillados por el temor que les significaba la presencia de este personaje enviado por el gobierno federal. También propuso a Lucas Alamán la destitución de algunos empleados aduanales, pues la conducta de moneda que llegaría a principios de 1830 sólo les daría mayor espacio para continuar con la evasión de impuestos.⁸⁰⁷ Si estas complicaciones ocurrían en Tampico -puerto de especial relevancia por la situación incierta de Veracruz-, ¿cómo controlaría el Congreso General las otras vías de extracción de numerario?

⁸⁰⁴ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, año 2º, núm. 106, jueves 29 de julio de 1824, pp. 2-4.

⁸⁰⁵ DUCEY, *Una nación*, pp. 32-35.

⁸⁰⁶ HNM, *ÁGUILA MEXICANA*, año 2º, núm. 107, viernes 30 de julio de 1824, pp. 3-4.

⁸⁰⁷ BLAC, Rare Books & Manuscripts, Mexican Manuscripts, Letters to Francisco García Salinas, 1829-1857.

Ante estas sospechas, el Congreso General continuó permitiendo únicamente la exportación de plata en su forma de moneda republicana. En mayo de 1826 se fijaron derechos para la exportación de oro y plata en monedas, cobrando 2 y 3.5% respectivamente.⁸⁰⁸ Ello como parte de un nuevo arancel que entró en vigor hacia 1827. En esos años el Congreso General tomó aún más consciencia de que los aranceles marítimos tendrían un papel clave en el sostenimiento del erario federal. En 1824, por ejemplo, los impuestos al comercio exterior fueron el principal rubro de ingresos para el gobierno federal, sumando 4 695 000 pesos. El contingente apareció en segundo lugar con 3 148 500 pesos.⁸⁰⁹ Si las perspectivas de rehabilitación minera lograban consolidarse, las casas de moneda que se terminaron de instaurar durante la triple coyuntura legislativa analizada en el capítulo 2 representaban una apuesta de desenlaces paradójicos. Ello debido a que surgieron por iniciativa de las provincias - aunque en su consolidación intervinieron otros actores-, pero con beneficios que el gobierno federal estaba canalizando parcialmente a sí mismo. De ahí el carácter complementario de dos instrumentos monetarios paralelos, multiplicidad de centros de acuñación y prohibición de exportación de plata en pasta.

Tal prohibición se hizo a la par de la liberación comercial de muchas otras mercancías entre las que destacaba la grana cochinilla, por lo que, entre otras razones, la negativa a exportar plata en pasta pretendía fomentar el comercio exterior de productos distintos a los minerales preciosos.⁸¹⁰ Como estrategia complementaria, si esos productos no recibían demanda en el exterior, al menos los minerales saldrían en su faceta de manufactura monetaria. En teoría, se formaba incluso un escenario de contención en caso de que las cecas cayesen totalmente en manos de arrendatarios extranjeros. Si en el proceso sobrevenían problemas para que el numerario también tuviese proyección hacia el interior de la república era algo que se dejaba a las legislaturas provinciales. No obstante, la necesidad de recursos para afrontar pronunciamientos y convulsiones bélicas hacía que la estrategia de permitir exportar plata y oro

⁸⁰⁸ Núm. 477, decreto. - “Libertad de derechos a la exportación de los géneros, frutos y efectos nacionales”, 10 de mayo de 1826, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, p. 751.

⁸⁰⁹ HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, p. 147.

⁸¹⁰ El ajuste de los aranceles de exportación fue un tema especialmente delicado, pues acendrab discusiones entre prohibicionistas y librecambistas en el Congreso General. Entre 1825 y 1827 nadie apoyó aumentos en la entrega del contingente, pero a cambio, los representantes de las provincias tuvieron que aceptar que los aranceles marítimos fuesen parte de los ingresos del erario federal. Ahora bien, las prohibiciones como la de exportar metales preciosos en pasta y evitar introducir tabaco y textiles, implicaban no sólo suministrar recursos al erario federal sino también, fomentar áreas productivas como los obrajes, casas de moneda y el cultivo del tabaco. HERNÁNDEZ JAIMES, *La formación*, p. 186-207.

sólo en numerario se flexibilizara. Así, la prohibición de exportar minerales en pasta continuó hasta que en julio de 1828 se autorizó la extracción de lingotes que tuviesen marcas de haber realizado legalmente el ensaye. Debían pagar 7% de su valor bajo concepto de derecho especial de exportación.⁸¹¹ La inminencia de un intento de reconquista española, más la falta de cooperación de los estados en la remisión del contingente orilló al gobierno federal a no poder continuar sin interrupciones su estrategia monetaria y arancelaria.

Lo anterior resultó ser costoso al erario federal, pues provincias como Zacatecas y Guanajuato, entablando negociaciones con propietarios extranjeros de bergantines de transporte en Tampico, construyeron redes de contrabando marítimo y terrestre. Para tener una idea espacial de la alternativa portuaria que representaba Tampico, véase *Apéndice 2. Mapa de distribución de las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1825-1847*. En respuesta, el despacho de Hacienda, luego de que el general y presidente Antonio López de Santa Anna derrotase a las milicias cívicas de Zacatecas y tomase posesión de las minas de Fresnillo entre 1834 y 1836, decidió retornar al régimen de prohibiciones. En septiembre de 1835 el congreso de la república -durante los meses de transición hacia el centralismo- decretó nuevamente la prohibición de la exportación de metales en pasta, ordenando a los oficiales de aduana que revisasen los aparejos de las mulas en busca de lingotes o monedas que no hubiesen pagado derechos.⁸¹² El decreto de septiembre de 1835 sirvió de antesala para que el ministerio de Hacienda de la república central concentrase la facultad para conceder permisos de extracción de oro y plata en pasta con nuevas pautas organizativas. Así, la ley del 19 de enero de 1836 no sólo hizo privativa para el gobierno central la facultad de conceder permisos de exportación de metales en pasta, sino que dispuso los límites máximos de cargamento en hasta mil marcos de oro y mil barras de plata.⁸¹³ Además, elevó el derecho de extracción para fijarlo en 8% *ad valorem*.⁸¹⁴ El primer uso de tal potestad ocurrió el 4 de abril de 1837 cuando el supremo gobierno permitió la exportación de metales sin acuñar en Guaymas, Mazatlán y la

⁸¹¹ Núm. 580, decreto. - “Se permite la extracción de oro y plata en pasta”, 19 de julio de 1828, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 75.

⁸¹² Núm. 1616, Circular de la Secretaría de hacienda. - “Se suspenden los permisos para la extracción de platas pastas y se manda que se registren los aparejos de las mulas de carga”, 9 de septiembre de 1835, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 71.

⁸¹³ LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, pp. 44-45.

⁸¹⁴ Esto se calculaba, en teoría, porque el comerciante tenía que mostrar una factura en la que se mostraba el número de piezas y la constancia de que estaban quintadas y ensayadas, mostrando así mismo el peso, ley y gramos de oro, plata y plata mixta. Núm. 1688, ley. - “Facultad al gobierno en orden a conceder permisos para extraer oro y plata en pasta, y prevenciones sobre ello”, 19 de enero de 1836, DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación*, t. II, p. 122.

Paz, mientras se establecían casas de moneda en Sonora y Sinaloa.⁸¹⁵ Tal acción no se completó sino hasta la década de los sesenta, lo que prolongó el sistema de cabotaje por escalas dominado por buques británicos.

Con todo, paradójicamente, la salida de moneda reportaba rendimientos fiscales en las aduanas que en teoría podían dinamizar el comercio interno, pues representaban un suministro seguro de numerario.⁸¹⁶ Pero el que lograba llegar a las arcas del gobierno general terminaba por emplearse en pago de pertrechos militares, deuda pública o guerras internacionales. Recuérdese que los planes del Banco de Amortización de la Moneda de Cobre entre 1837 y 1841 contemplaron la entrega de títulos para la exención de derechos en las aduanas marítimas a aquellos comerciantes que cooperasen con el ministerio de Hacienda en la amortización del numerario cuproso.⁸¹⁷ Eso sin haber mencionado aún que el gobierno general había otorgado los rendimientos de ciertos porcentajes de las aduanas para así poder cerrar tratos de préstamos con empresarios nacionales y foráneos.⁸¹⁸ Con o sin control aduanal, el bloqueo francés del puerto de Veracruz en 1838 demostró al gobierno centralista e incluso a negociantes como Guillermo Drusina y Ewen Clark Mackintosh⁸¹⁹ que la inestabilidad política del país y su endeudamiento con potencias extranjeras eran adversidades contra la exportación de monedas de plata.

Lo que había iniciado como la necesidad de establecimientos aduanales competentes en consonancia con un régimen de amonedación armónico entre el centro y las provincias, resultó ser una empresa adversa. Mientras las disputas políticas internas se multiplicaban entre federalistas -radicales y moderados- y centralistas, la separación de Texas asestó un golpe estructural a la república.⁸²⁰ México estaba en crisis y la relevancia global del peso de plata no estaba contribuyendo a aminorarla. Hasta la década de los cuarenta del siglo XIX fue que los

⁸¹⁵ LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, p. 45.

⁸¹⁶ Aún con la minería en manos de compañías extranjeras, el gobierno general podía organizar una economía de base extractiva que al menos en primera instancia otorgase una plataforma de capital accesible. KRIEDTKE, MEDICK y SHLUMBOHM, *Industrialización*, p. 34.

⁸¹⁷ *Dictamen de la comisión de hacienda del senado, sobre las diferentes comunicaciones del Banco de amortización*, 1841, p. 28.

⁸¹⁸ Trastocar el flujo de ingresos para los militares y la defensa de la república podía llegar a significar el fin de la misma. MARICHAL, "Una difícil transición", pp. 52-53.

⁸¹⁹ WALKER, *Parentesco*, pp. 123-130.

⁸²⁰ Texas se independizó al vencer y capturar al ejército de Antonio López de Santa Anna entre 1835 y 1837. El asunto, lejos de ser meramente una separación, aceleró aún más el expansionismo estadounidense y los problemas para la tambaleante república mexicana. La nueva república de Texas reclamó más territorios para sí, atentando a la provincia de Nuevo México, mientras la frontera México-texana estaba en inestabilidad permanente. VÁZQUEZ, "El origen", pp. 290-295; Del mismo, *Dos décadas*, pp. 58-62; SOTO, "Texas", pp. -575-594.

primeros análisis hacendísticos entendieron el grave desfase entre una circulación interna fallida y una frecuente salida ilegal de pesos de águila. Lo anterior se combinó con rumores esporádicos sobre errores de acuñación en las casas de moneda mexicanas, de los que ni la Casa de Moneda de México logró eximirse. En diciembre de 1843 circuló en París la noticia de que las monedas producidas por la ceca de México ya no eran confiables para el comercio, pues se sospechaba de las técnicas anticuadas con las que se fabricaban.⁸²¹ Urgía recabar información y generar inteligencia en relación con el panorama monetario en México, de no ser así, la plata continuaría saliendo sin beneficio alguno para la república.

A principios de 1844 el entonces ministro de Hacienda Ignacio Trigueros Olea identificó un desajuste que tendía a favorecer las extracciones de monedas por sobre la circulación interna.⁸²² Este ministro había mostrado particular proclividad en el manejo de políticas monetarias, pues lidió con la Junta Directiva del Banco de Amortización de la Moneda de Cobre en 1841, influyendo en los planes para el cambio del numerario cuproso. Además, poseía conocimientos sobre el estado de la Casa de Moneda de México y su situación de aislamiento frente a las cecas provinciales. Tenía en sus archivos datos relevantes sobre la amonedación nacional, por lo que sus planteamientos a cerca de la exportación de metales preciosos partían usualmente de un contraste con el estado de la circulación interna de moneda.⁸²³ De manera atípica para esos años -pues prevalecían las incertidumbres estadísticas para la república y sus departamentos-, Trigueros Olea recabó datos concernientes a las casas de moneda provinciales entre 1830 y 1842. Ello constituía un primer paso imprescindible para cualquier valoración a posteriori entre acuñación y extracción de moneda.

⁸²¹ GMHM, *Memoria de la hacienda nacional*, 1844, p. 22.

⁸²² Según el propio ministro de hacienda, hacia 1844 continuaba la dificultad administrativa que había estado presente desde 1821; no se había elaborado una estadística sistemática de toda la república. Existen otros conteos, incluso relativamente contemporáneos a Trigueros Olea, que presentan desfases en algunos rubros de acuñación - oro, plata o discrepancias de acuerdo con la casa de moneda-; pero el ejercicio de Trigueros Olea, por la cronología de su realización y sus objetivos, contó con resultados de especial relevancia para esta investigación. Entre otras reconstrucciones puede mencionarse el estudio de Miguel Lerdo de Tejada publicado en 1853, cuyas tablas sobre el comercio exterior de México integraron cifras globales sobre la acuñación de la Casa de Moneda de México y sus homólogas provinciales, específicamente en su Cuadro Número 54. LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, Apéndices estadísticos, s/p.

⁸²³ En el capítulo 3, apartado 3.3 *Moneda de cobre, "calamidad nacional": el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, 1837-1841*, Ignacio Trigueros Olea, como ministro de Hacienda, fue mencionado como partícipe de la elaboración de una nueva moneda de cobre hacia noviembre de 1841, justo en el contexto de un fuerte descrédito contra esa moneda. "Bando para la acuñación de una nueva moneda de cobre y amortización de la anterior". AGN, Gobernación y Relaciones Exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 532 (249 sin sección), exp. 13, 1841, f. 4.

Cuadro 5.1. Acuñación en México según el ministro de Hacienda Ignacio Trigueros Olea, 1830-1842

Casas de Moneda	Oro	Plata	Total
Chihuahua desde 1832	233 144.0.0	2 438 415 3.8	2 691 559.3.8
Durango	1 943 721.3.6	10 869 489.6.9	12 807 21.2.3
Guadalajara	101 327.0.0	8 371 753.5.6	8 473 080.5.6
Guanajuato	3 403 908.0.0	35 588 750.0.0	38 962 698.0.0
México	1 354 280.0.0	15 734 387 3.6	17 088 669.3.6
San Luis Potosí	--	13 748 299.9.0	13 748 299.9.0*
Zacatecas	--	65 990 735.9.0	65 990 735.9.0
Tlalpan, 6 meses de enero a junio de 1830 en que cesó la acuñación	53 784.0.0	108 085.4.0	161 869.4.0
Total	9 090 164.0.6	152 593 899.5.5	159 684 062.0.11

Fuente: “México. Razón del oro y plata amonedado desde 1830 a 1842 y de lo exportado en el mismo periodo y de la diferencia que resulta, valuado también en el contrabando”, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1117, exp. 66, 1844, ff. 292-295.

La producción de pesos republicanos destacaba en Zacatecas y Guanajuato, muy por encima de la “legendaria” Casa de Moneda de México; pero, como se ha explicado en el capítulo 4, las dos cecas estaban bajo arrendamiento y en manos del cónsul británico Ewen Clark Mackintosh. La columna concerniente a la acuñación de oro también era indicadora del declive de la ceca de México. La Casa del Apartado de Guanajuato, proyectada desde el contrato de arrendamiento de la ceca en 1825, rebasó a su símil de la ciudad de México en sus operaciones para separar la plata mixta. Estos elementos permitieron observar a Trigueros Olea que la ceca de México tenía dificultades para producir moneda de acuerdo con los requerimientos del centro, sur y sureste de la república, pues era el único centro de amonedación oficial para esas

zonas del país. Mientras tanto, las demás casas de moneda superaron a la de México, pero más trascendental aún, estaban insertas en ámbitos de circulación autónomos.⁸²⁴

Con esto en mente, Trigueros Olea fue aún más adelante y mencionó que de nada servía regular las exportaciones de monedas de oro y plata -por medios legales o ilegales- si antes no se resolvía la fragmentación interna de los mercados. En general los caminos estaban en malas condiciones; algunos destruidos desde la guerra de independencia, otros en franco descuido desde la época virreinal. Para cuando Trigueros Olea hizo sus notas, eran empresas pequeñas las que se encargaban de reparar los caminos, pero bajo ritmos y prioridades propias.⁸²⁵ Además, las industrias locales eran justamente eso, concentración de pequeños artículos textiles que no alcanzaban a formar corredores o circuitos extensos de producción y distribución. Por si fuera poco, las alcabalas -impuesto al comercio interno- ahondaban el aislamiento regional, pues no correspondían a criterios de producción y aunque su subsistencia se reforzaba por ser “una manera de fijar puestos de control de mercancías y monedas ilegales”, eran estorbos para el comercio.⁸²⁶

Con el fin de sustentar el argumento anterior, el ministro de Hacienda cotejó sus datos de acuñación con algunas cifras que poseía de la exportación de numerario. Trigueros ya partía de sospechas sobre una disparidad entre circulación interna y exportación de plata amonedada, pero sus exposiciones ante el Congreso General le implicaban responsabilidades estadísticas y descriptivas. Atendiendo a ello, construyó el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro 5.2. Contraste entre acuñación y exportación de moneda mexicana según Trigueros Olea, 1830-1842

	Oro	Plata	Total
Acuñación	7 090 164.3.6	152 583 897.5.5	159 684.0.1
Exportación	1 711 769.4.0	139 738 897.1.1	141 450 666.5.1

⁸²⁴ Aún se requiere mayor amplitud en este aspecto. Una investigación particularizada que coteje el funcionamiento de alguna ceca provincial -incluso si se encontraba bajo arriendo- podría profundizar en la naturaleza de estos ámbitos autónomos de circulación. En específico sería relevante identificar qué tipo de comerciantes locales lograban contratar los servicios de amonedación de las casas de moneda en provincia.

⁸²⁵ GMHM, *Memoria de la hacienda nacional*, 1844, pp. 14-15. Entre los pocos caminos en buen estado se encontraba el que comunicaba la ciudad de México con el Mineral del Monte, en las cercanías de Pachuca. Esto debido a que dicho mineral estaba bajo arrendamiento a mineros ingleses. LÖWENSTERN, *México, memorias*, pp. 140-147.

⁸²⁶ GMHM, *Memoria de la hacienda nacional*, 1844, pp. 15-16. En el caso de las alcabalas, la recaudación era de interés para un erario constantemente en crisis. Entre 1841 y 1842 se cobraron alrededor de 3 483 941 pesos, 2 reales. GMHM, *Memoria de la hacienda nacional (Estado analítico)*, 1844, p. 2

A favor de la circulación interna	5 378 394.7.6	12 855 000.4.3	18 233 395.3.9
--------------------------------------	---------------	----------------	-----------------------

Fuente: “México. Razón del oro y plata amonedado desde 1830 a 1842 y de lo exportado en el mismo periodo y de la diferencia que resulta, valuado también en el contrabando”, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1117, exp. 66, 1844, f. 294.

Hasta ese punto, la cantidad de 18 233 375 pesos, 3 reales, 9 granos entre monedas de oro y plata quedaba en los ámbitos de circulación interna; pero de manera acertada, Trigueros Olea añadió una estimación del contrabando por ambas costas. Valuó la extracción ilícita de plata en dos millones anuales, lo que en 13 años significó la cantidad de 26 millones de pesos. A través de su conteo, quedó identificada la mayor extracción de moneda en comparación con las existencias monetarias de la república, al menos a nivel aproximativo. En ese sentido, la exportación se sobreponía con un déficit estimado en 7 766 604 pesos, 4 reales, 3 granos. ¿Cómo continuaron los negocios de abasto alimenticio y comercio al menudeo en las poblaciones del México independiente, muchas de ellas carentes de circulante argentífero? Parte de la respuesta se ha dado en el capítulo 3 con la moneda republicana de cobre y la pervivencia de arreglos monetarios similares a lo expuesto por Ruggiero Romano para la época virreinal.

Por su parte, Trigueros Olea detectó un desbalance entre extracción de moneda y el stock interno que, a su vez, no dudó en manifestar ante el Congreso General, después de todo eran datos útiles para emprender reajustes monetarios. La otra parte del problema, no referida por el informe de Trigueros Olea, era que había una ley Gresham presente en la república mexicana cuyos orígenes databan al menos de la guerra de independencia.⁸²⁷ La ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México y la supervivencia de cecas durante los primeros años de independencia, fenómenos tratados en los capítulos 1 y 2 respectivamente, dieron como resultado una heterogeneidad monetaria en las leyes de pureza metálica del numerario. Así, las monedas acuñadas en la ceca de México solían ser atesoradas, favoreciendo la circulación -por demás insuficiente- de los remanentes monetarios provenientes de las casas de Zacatecas y Guanajuato, junto con el numerario cuproso. Así, una combinación de

⁸²⁷ IRIGOIN, “Las raíces monetarias”, pp. 937-938.

atesoramiento interno y salida de plata hacia circuitos internacionales contribuía a la escasez de moneda en México.

Sin embargo, hasta antes de la guerra contra los Estados Unidos de América en 1846, la política sobre la circulación interna y externa tendió a concentrar más esfuerzos en la atención de las costas, pues el gobierno había arrendado ya las casas de moneda en provincia (excepto la de ciudad de México que finalmente tuvo la misma suerte en 1847). No había perspectivas de mejora en la producción de moneda, sólo quedaba sistematizar los controles aduanales para que sostuviesen al erario general. Empero, las costas eran una fuente de desorden fiscal y comercial. Desde la apertura de casas de moneda de provincia y la aparición de nuevas oportunidades de comercio, la configuración de las costas en México fue divergente y heterogénea. Las salidas de minerales en Tampico y Veracruz pertenecían a dinámicas poco comparables con el cabotaje escurridizo de Guaymas, Mazatlán, San Blas y Acapulco. Durante los primeros años de vida independiente dicho cabotaje fue alentado e incluso contemplado en el marco del libre comercio.⁸²⁸ Después de todo, el fomento de nuevos puertos compartía vínculos lógicos con las pretensiones de dinamizar la economía y el comercio exterior. Pero con el paso del tiempo la debilidad de los gobiernos centrales convirtió a las costas en laxitud y ausencia de reglas comerciales. El cabotaje del Pacífico permitía a los buques extranjeros evadir el pago de derechos de practicaje, capitanía y los derechos correspondientes a la exportación de oro y plata. La apuesta por una diversificación portuaria también contraía responsabilidades de vigilancia y ordenamiento comercial que no pudieron materializarse.

En octubre de 1826 el ministerio de Hacienda procedió a regular el cabotaje del mar del sur, apelativo empleado para la costa del Pacífico mexicano. Exigiendo patentes de navegación firmadas por el presidente de la república, se esperaba mayor control sobre el comercio de cabotaje y sus actores. La guía elaborada por el ministerio de Hacienda ordenaba a los buques extranjeros que reportasen tripulación y cargamento, con especial atención a metales preciosos. El problema era que, sin la cooperación oportuna de los establecimientos aduanales, la guía carecía de valor aplicativo. El compromiso de los comandantes de marina y capitanes de puerto era indispensable para evitar el traslado ilícito de plata en las costas.⁸²⁹ Los

⁸²⁸ Así lo enunció en abril de 1823 el empleado del tribunal de cuentas del I Imperio Alegría Orta y Manian, "Minutas de oficios e informes dirigidos al secretario de estado y despacho de hacienda", AGN, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 61, exp. 5, 1823, f. 68.

⁸²⁹ AGN, Colección de documentos para la historia de México, 1826-1830, v. 47, t. 11, ff. 90-98.

objetivos eran claros -reorganización de las libertades comerciales en el Pacífico para aprovechar el numerario nacional-, pero las condiciones eran profundamente adversas -de nada servían las patentes de navegación sin la aquiescencia de los oficiales aduanales-.

Veracruz continuó concentrando el comercio en la costa atlántica, pero en algunos rubros su afluencia comercial fue rebasada por Tampico, pues su ubicación respondía de mejor forma a los desarrollos mineros y monetarios del interior de la república. El siguiente cuadro muestra cifras de exportación de plata que enfatizan la pluralidad de salidas costeras como característica propia del México independiente.

Cuadro 5.3. Exportación de plata en pasta y moneda, 1821-1847

Puerto	Valor de la plata
Tampico	70 888 033
Veracruz	43 989 982
San Blas	20 359 487
Mazatlán	2 969 023
Matamoros	2 623 249
Guaymas	2 159 177

Fuente: LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, Apéndice estadístico núm. 52 e IBARRA BELLÓN, *El comercio exterior*, p. 301 (14).

En el seno mexicano -Golfo de México-, Tampico rebasó a Veracruz en los montos de exportación de plata; de ahí la relevancia del camino hacia Tampico promovido por las amonedaciones provinciales, fenómeno señalado desde el capítulo 1. En relación con los otros puertos del cuadro 5.3, las cifras de exportación legal deben tomarse con ciertas reservas por el contrabando particularmente agudo de las costas del Pacífico. El cabotaje del Pacífico no era solamente para una circulación lícita de mercancías sino un pivote constante que facilitaba hallar el momento idóneo para extraer moneda sin pagar derechos.⁸³⁰ Se trataba de un viaje en escalas entre Guaymas y San Blas que recolectaba mercancías, consignaba otras y esperaba la oportunidad para emprender trayectos transoceánicos. Los puntos costeros en dicho litoral

⁸³⁰ BERNECKER, "Contrabando", pp. 397-398.

pueden ser identificados en el *Apéndice 2. Mapa de distribución de las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1825-1847*, escenario predilecto para operaciones fraudulentas con minerales preciosos.

En mayo de 1829 el ministerio de Hacienda se vio en la necesidad de recordar a los oficiales de la aduana marítima en Mazatlán que no se hicieran excepciones con los navíos sospechosos de contrabando, pues habían dejado que una fragata estadounidense de dudosa procedencia asechase el puerto sin interrogatorio alguno. Al llegar a Mazatlán, el oficial de aduanas supuso que se trataba de corsarios y temeroso de un ataque, evitó hacer la visita reglamentaria con lanchas al buque. Cuando el capitán de la fragata desembarcó, manifestó no saber que “debían comunicar la carga de mercancías y monedas que llevaban consigo”, acto seguido, retornó al buque con la promesa de cumplir dicho requisito, pero al poco tiempo, continuó navegando hacia otros puertos.⁸³¹

Cada punto del Pacífico mexicano tenía una propia dinámica hacia el exterior, sin menoscabo de la constante vinculación entre ellos. Mazatlán recibía barcos de Valparaíso con manufacturas alemanas, francesas e inglesas; pero aún más, tenía contacto con bergantines estadounidenses que ofrecían cigarros, vino y comestibles.⁸³² La vida portuaria de Mazatlán había sido fuertemente moldeada por el interés de los extranjeros hacia el peso fuerte de México. No obstante, muchas veces les llegaba con mayor facilidad lo que acuñaba la Casa de Moneda de Guadalajara y desde 1843 la de Culiacán y Guadalupe y Calvo. Los embarques rumbo a Cantón podían realizarse dependiendo de la aquiescencia de los oficiales de aduanas, la estación del año y el acuerdo entablado.

Los buques mercantes estadounidenses y los navíos de guerra ingleses ofrecían sus servicios para enviar pesos de plata a distintas latitudes del mundo y a su vez, facilitaban la llegada de artículos chinos -sedas, objetos de marfil y té- presentes en los almacenes de San Blas, Mazatlán y Guaymas.⁸³³ Sobre el vínculo entre buques ingleses y comerciantes extranjeros en Mazatlán, un viajero austriaco observó hacia 1838: “... cada año en enero llega a las costas del occidente de México un barco de guerra inglés de la estación del Pacífico con el pretexto de

⁸³¹ Núm. 657, providencia de la secretaría de hacienda. – “Sobre impedir el contrabando”, 12 de mayo de 1829, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. I, p. 134.

⁸³² LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 233.

⁸³³ LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 234.

proteger el comercio de la zona, pero en realidad es para volver a partir en el mes de marzo con la pacotilla de 1,200,000 a 1,800,000 pesos en efectivo o en lingotes”.⁸³⁴

La comisión que recibían los ingleses por el servicio de traslado de monedas era aproximadamente del 2%, por lo que si lograban embarcos monetarios que llegasen a cifras de millones de pesos, aseguraban ganancias atractivas.⁸³⁵ Los navíos de la marina inglesa solían ser preferidos por sobre los norteamericanos a causa de la seguridad que implicaba el amparo de la bandera británica y su armada. Desde febrero de 1825 todos los navíos ingleses, sin importar el puerto mexicano en el que realizaran operaciones, estaban exentos de pagar el derecho de tonelaje, lo que les ayudaba a mantener sus cuotas de transporte de plata y atraer más clientes.⁸³⁶ Tal preferencia también se debía a que las cantidades de numerario y plata pasta en buques de guerra británicos podía variar de acuerdo con las necesidades del interesado en embarcarlas. Por el contrario, se tenía la idea de que, una vez iniciada la tendencia a recurrir a mercaderes estadounidenses para el traslado de monedas, los costos de flete se elevarían y se fijarían nuevos estándares para los volúmenes de cargas de metal.⁸³⁷ Ello no debe hacernos perder de vista que éstas eran propensiones generales del comercio exterior en lo que a moneda y metales preciosos se trataba. Los cambios en las áreas de control naviero podían aparecer de un año a otro, por lo que si bien el Pacífico mexicano pareció haber sido una zona donde la salida de plata estaba controlada por buques británicos, el Golfo de México, por su parte, pareció estar bajo dominio comercial de buques estadounidenses.⁸³⁸

En general, los envíos de numerario a Inglaterra y China se realizaban desde otros puntos del Pacífico cuando las condiciones eran más propicias que en Mazatlán. Había traslados directos de navíos estadounidenses rumbo a las islas Sándwich desde San Blas. Ello permitido por la red de comunicación que involucraba incluso a puertos de California como San Diego, San Francisco y Monterrey, transitando por La Paz en el golfo de California y aprovechando su lucrativo comercio de perlas, para luego realizar escalas en Guaymas, Mazatlán y San Blas. Este último tuvo también un papel destacado en lo concerniente al

⁸³⁴ LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 234.

⁸³⁵ Según el citado expedicionario, el pago por el traslado de monedas se repartía entre el capitán, el almirante de la estación en Inglaterra y, a manera de dádiva, una tercera parte era para el hospital naval de Greenwich en Londres. LÖWENSTERN, *México, memorias*, p. 234; MAYO, “Imperialismo”, p. 688.

⁸³⁶ Este derecho fluctuó en el tiempo. Hacia 1821 fue de 20 reales por cada tonelada, en 1827 se redujo a 17 y en 1837 se fijó en doce. LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, p. 46.

⁸³⁷ TNA, FO 50-203, ff. 82-84: British Consulate Mexico, San Luis Potosi, Guanajuato, Zacatecas, 1846-1863.

⁸³⁸ HERRERA CANALES, *Estadística*, pp. 22-23.

despacho de buques directamente a Cantón, habiendo sido la casa Barron, Forbes & Company la que protagonizó tal operación. En la década de los treinta, su dirigente, Alejandro Forbes, pensó en la posibilidad de crear una oficina en Cantón, a causa de sus frecuentes envíos de monedas acuñadas en México. En 1830 la casa envió mil pesos de plata, parte de lo cual estaba destinado a comprar productos chinos para su posterior reventa en México. En mayo de 1831 “varias flotillas” salieron de San Blas rumbo a Cantón con giros de la casa London, Fairlie & Company que previamente habían sido pagados con monedas de plata mexicana.⁸³⁹

Estos planes monetarios y comerciales se entremezclaban con actividades de contrabando y, aunque resulta difícil afirmarlo, al parecer, no siempre se realizaban con conocimiento del ministerio de Hacienda en la ciudad de México. La exportación del peso fuerte acuñado en México persistía, pero no dirigido por los regímenes republicanos sino por casas comerciales que aprovechaban las oportunidades para extraer ilegalmente minerales preciosos en moneda y pasta. El contrabando se volvió parte inextricable de la circulación de metales. Finalmente, ya desde 1841, algunos cálculos estimaron la extracción ilícita del Pacífico en más de seis millones de pesos anuales, bajo complicidad de buques ingleses de guerra,⁸⁴⁰ las dos estimaciones de Trigueros y Olea partían de un secreto a voces. Ante ello, el Congreso General solía recurrir a una de sus pocas y ya conocidas herramientas; los decretos aduanales, pero en esa ocasión, bajo una estrategia distinta. El 10 de noviembre de 1841 se autorizó la exportación de metales preciosos en pasta a través de Guaymas, Mazatlán y la Paz pagando el 7 % de su valor. Esto con el objetivo de conocer y frenar el negocio del traslado de monedas por buques extranjeros en tanto se establecían casas de moneda en el norte y occidente de México que ejercieran mayor vigilancia.⁸⁴¹ Las cecas más cercanas fueron las de Culiacán y Guadalupe y Calvo y se fundaron en 1843, pero con la intermediación, una vez más, de Ewen Clark Mackintosh.⁸⁴² El monopolio de la amonedación establecido por la casa Manning & Mackintosh, aludido en el capítulo 4, tuvo entre sus claves operativas el anticipar y seguir de cerca la legislación sobre exportación de moneda.

⁸³⁹ Mc MASTER, “Aventuras”, pp. 380-381.

⁸⁴⁰ GMHM, *Memoria de la hacienda nacional*, 1844, p. 23.

⁸⁴¹ Núm. 2218, decreto del gobierno. – “Sobre derechos del oro y plata pasta que se exporten por los puertos de Mazatlán y Guaymas”, 10 de noviembre de 1841, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 47.

⁸⁴² Como se ha visto en el capítulo 4, Ewen Clark Mackintosh aprovechó esta coyuntura para promover sus intereses monetarios en el noroeste de México y consiguientemente, tener salidas al mar inmediatas para la comercialización de la plata mexicana.

El 10 de marzo de 1843 el Congreso General ordenó un aumento en los derechos aduanales para la exportación de oro y plata en pasta desde los puertos del Golfo de México. Por el primero debía pagarse once por ciento, mientras que por el segundo el cobro era de 9.5 por ciento. En septiembre el decreto se hizo extensivo al “comercio del sur”, abarcando todos los puertos del Pacífico mexicano.⁸⁴³ Inició un periodo de presión para los comerciantes interesados en extraer plata en pasta, muchos de los cuales seguían recurriendo al contrabando como medio para aminorar los efectos del fisco republicano. Inmediatamente la red de cónsules británicos en el Pacífico se activó para defender a capitanes de navíos de guerra y a comerciantes ingleses que deseaban continuar extrayendo minerales preciosos sin tantas dificultades.

Esta red participaba activamente en oportunidades para el comercio ilícito de plata desplegando una suerte de “racionalidad del contrabando”.⁸⁴⁴ Según esta pauta, los comerciantes y cónsules ingleses involucrados en el embarque de minerales se oponían a las prohibiciones e impuestos que el gobierno mexicano aplicaba sobre la extracción de minerales. Sosteniendo esta posición contra las medidas fiscales y los controles expuestos en el anterior apartado, procedían a sobornar a los oficiales de las aduanas para evitar la medición del tonelaje y el almacenamiento de plata en pasta en buques de guerra británicos. Los comerciantes británicos sabían que había al menos un buque británico de guerra en la costa oeste entre diciembre y junio, únicamente tenían que procurar los tratos adecuados para conducir sin excesivos obstáculos.

Tiempos indefinidos podían tomarse las naves británicas que como el “Curcoa” en 1842, zarpaban de San Blas luego de haber esperado el día idóneo lejos de testigos para extraer plata.⁸⁴⁵ En 1844 el buque mercante inglés “Aclaon” fue abordado en las costas de Mazatlán por una pequeña lancha mexicana. Su objetivo era ordenar al capitán del buque que arribase al puerto con el fin de que todo su cargamento fuese inspeccionado. Quizás por estar a punto de salir a altamar con lingotes y monedas que no habían pagado derechos aduanales, el capitán se negó a cumplir la orden y el cónsul británico de la zona, Eustace Barron, tuvo que intervenir para evitar que iniciara un enfrentamiento. Días después, en el mismo puerto, algunos soldados

⁸⁴³ Núm. 2663, circular del ministerio de hacienda. – “Aclaración de las disposiciones relativas a los derechos de circulación y exportación del oro y plata pastas”, 18 de septiembre de 1843, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 568.

⁸⁴⁴ MAYO, “Imperialismo”, pp. 679-682.

⁸⁴⁵ MAYO, “Imperialismo”, pp. 690-691.

mexicanos golpearon a un tripulante de un navío británico bajo pretexto de que “robaban las monedas nacionales”.⁸⁴⁶ Desde Tepic, Barron defendió el sistema de extracción de monedas y metales en pasta instrumentado por los británicos, presentándolo como justo y eficiente. Como se ha referido, los comerciantes en el Golfo de México y el Pacífico preferían dar en consignación sus cargamentos de moneda a buques de guerra ingleses. Pero Barron fue más allá atreviéndose a favorecer el que los cargamentos de plata en pasta y moneda no pagasen los excesivos derechos aduanales.⁸⁴⁷

Estos episodios respondían en buena medida al alza de impuestos a la extracción de plata vigente desde 1843, aunque también, a un intento por parte del gobierno general por entender qué estaba ocurriendo con respecto a la producción metalífera y monetaria. Así, el cálculo de Trigueros de Olea sobre el desfase entre exportación y circulación interna de moneda en México llegó en un año clave en términos de revisión sobre la economía y el fisco. No obstante, sus datos no tuvieron aplicación alguna pues eran las vísperas de la guerra contra Estados Unidos, conflicto que terminó de desmoronar la incipiente organización de las aduanas, la exportación y la circulación de moneda mexicana.

El bloqueo paulatino de los puertos mexicanos por parte de escuadras estadounidenses -empezando por Veracruz y Tampico en mayo de 1846- generó confusión entre los consignatarios y los buques de guerra británicos. Fueron estos últimos los primeros en conocer los pormenores del bloqueo naval, pues el buque británico “Pelly” fue contactado por la fragata norteamericana Mississippi y la corveta Falmouth para comunicar que los buques del correo británico podían continuar trasladando metales preciosos en pasta o moneda como de costumbre.⁸⁴⁸ Siempre que fuesen buques de correo, podían ser empleados para trasladar monedas e importar azogue, lo que de entrada generó simpatía por parte de los comerciantes británicos.⁸⁴⁹

La preocupación del gobierno por la proliferación del contrabando en la costa del Pacífico llegó al grado de que, durante la ocupación estadounidense de la ciudad de México a

⁸⁴⁶ TNA, FO 50-203, 1846, f. 87: British Consulate Mexico, San Luis Potosi, Guanajuato, Zacatecas, 1846-1863.

⁸⁴⁷ En palabras del cónsul Eustace Barron, “No one knows better than I do the disinterestedness of British Naval Officers; sailors of all classes are notorious for their generosity and disregard of money”. TNA, FO 50-203, 1846, ff. 80-81: British Consulate Mexico, San Luis Potosi, Guanajuato, Zacatecas, 1846-1863.

⁸⁴⁸ TNA, FO 50-203, 1846, f. 25: British Consulate Mexico, San Luis Potosi, Guanajuato, Zacatecas, 1846-1863.

⁸⁴⁹ TNA, FO 50-203, 1846, f. 29: British Consulate Mexico, San Luis Potosi, Guanajuato, Zacatecas, 1846-1863.

fines de 1847, se decretó la reducción de derechos de importación de plata en los puertos del occidente. Entre fines de 1846 y a lo largo de 1847 los enfrentamientos entre tropas mexicanas y estadounidenses habían fragmentado a las provincias de manera aún más pronunciada. En septiembre de 1847, cuando los norteamericanos entraron a la ciudad de México simplemente no se sabía qué ocurriría con el futuro de la república,⁸⁵⁰ circunstancia aprovechada por los comerciantes para despachar plata en pasta y moneda sin los requerimientos aduanales. Así, el 28 de octubre de 1847, el congreso de México permitió que en San Blas, Mazatlán y Manzanillo se cobrase únicamente 5 % por derechos de exportación de moneda;⁸⁵¹ un último intento por promover las exportaciones legales en numerario y no ceder ante la salida descontrolada de plata en pasta. Pero a la larga el intento fue contraproducente, pues a causa de las necesidades del erario el decreto estuvo acompañado de un aumento de derechos a la circulación interna de moneda. Estados mineros como Guanajuato y Zacatecas tuvieron que pagar 5% por la extracción de monedas de sus demarcaciones.⁸⁵²

Elementos tales como los cambios en las prohibiciones a la exportación de metales preciosos, el establecimiento de aduanas marítimas y la vinculación de casas de moneda con salidas costeras no pudieron ser completamente afianzados como instrumentos monetarios. La plata seguía saliendo de México por una demanda que será examinada en el siguiente apartado, sin embargo, a su paso dejaba una desarticulación institucional, monetaria y comercial difícil de subsanar. La proyección global del peso de águila mexicana se mantenía, pero sin que sus rendimientos pudiesen ir directamente al erario federal y, posteriormente, al de la república centralista. Las razones por las que la plata era demandada en mercados internacionales continuaron siendo un campo oscuro para los gobiernos del México independiente, pues no lograron vincular los mercados monetarios y de mercancías para con esos destinos clave del peso de águila.

⁸⁵⁰ VÁZQUEZ, “México y la guerra”, pp. 37-45. Continuaron las rebeliones federalistas y los enfrentamientos civiles, destacando las guerras de castas en la Huasteca (1845-1850) y Yucatán (1847-1901). DUCEY, *Una nación*, pp. 255-306.

⁸⁵¹ Núm. 3009, decreto del gobierno. - “Se hace baja en los derechos que paga la moneda por su circulación y exportación”, DUBLÁN y LOZANO, *Legislación*, t. III, p. 298.

⁸⁵² “Durante las circunstancias de la guerra con Estados Unidos se cobrará en el estado el cinco por ciento por derechos de extracción de moneda fuera de él”, AGN, Gobernación y relaciones exteriores, Gobernación, Gobernación: sin sección, caja 682 (330 sin sección), exp. 7, 1847, s/f.

5.3 Circuitos, intermediarios y destinos geográficos: los principales itinerarios del peso de águila a nivel internacional

La demanda de plata durante la primera mitad del siglo XIX e incluso hasta los descubrimientos de plata en Nevada en la década de los setenta, debía su razón de ser a procesos no circunscritos a un solo territorio o gobierno. En el plano internacional funcionaba un bimetalismo plagado de variaciones a favor del metal que abundase en cada latitud geográfica. Inglaterra adoptó el patrón oro desde 1819, ajustando la libra esterlina a una cantidad fija de este metal; pero otros países de singular poderío comercial como Francia y los reinos germánicos permanecieron en un bimetalismo que tendía al empleo predominante de la plata.⁸⁵³ Los intercambios financieros y comerciales entre estos países implicaban un juego minucioso en los índices de cambio entre el oro y la plata, así como también, en las equivalencias que estos metales tenían en relación con las divisas.⁸⁵⁴ La idea de coeficientes cambiarios establecidos por autoridades políticas y monetarias en Europa no era del todo ajena al contexto monetario del México independiente. Recuérdese que los primeros congresos heredaron de la monarquía española el tipo de cambio de 16 unidades de plata por una de oro. No obstante, era apenas un primer eslabón de una red de instancias que modificaban el tipo de cambio. Sobre esa red, adoptamos la premisa analítica de Marc Flandreau que permite entender la tendencia a la exportación de la plata mexicana como un componente monetario del México independiente particularmente susceptible a factores globales. Dicha premisa indica que una vez fijado el tipo de cambio su estabilidad depende de los mercados y de comportamientos racionales de agentes concretos en la oferta y demanda de los metales. Esos actores ajustaban sus reservas de metálico de acuerdo con el suministro variable de oro y plata, tratando de tener mejor poder de compra al menor costo.⁸⁵⁵

A lo anterior se sumaban redes de comercio de magnitudes internacionales. Ya desde el siglo XVIII, estadistas, pensadores y comerciantes ingleses tenían la certeza de la relevancia

⁸⁵³ Hacia 1877 en su defensa del patrón bimetálico Emile Laveleye, profesor de economía política de la Universidad de Liege, Bélgica, expuso una visión mucho más realista sobre el verdadero funcionamiento del doble estándar monetario: “no country can keep in circulation more than one of two metals at a time, either gold or silver, and the metal most valuable at the time is the one which always disappears, the most depreciated, the one which remains”, LAVELEYE, *Bimetallic*, p. 5.

⁸⁵⁴ A la larga, los coeficientes de cambio entre el oro y la plata fijados por entidades gubernamentales y bancarias no podían ser sostenidos permanentemente, debido a que el precio que tenían estos metales era altamente cambiante en los mercados internacionales. FLANDREAU, *The Glitter*, p. 16.

⁸⁵⁵ FLANDREAU, *The Glitter*, p. 27.

que tenía la afluencia de lingotes de oro y plata para fortalecer sus intereses mercantiles frente a competidores franceses y holandeses. Sabían que la presencia comercial de la corona británica en China (y posteriormente en la India) dependía de la disponibilidad de metales preciosos que estimularan el intercambio mientras las manufacturas y productos ofrecidos conquistaban mercados de consumo. De igual manera, la capacidad productiva, salarial y comercial de ciudades como Londres, exigía fuentes de metales preciosos.⁸⁵⁶ A principios del siglo XIX esta ciudad se convirtió en “el banquero del mundo”, a semejanza de lo que Ámsterdam había sido en el XVIII.⁸⁵⁷ Por su desarrollo comercial y financiero, Londres, madriguera de agentes que maniobraban entre el bimetalismo y el patrón oro, era escala recurrente de la plata mexicana. Las remisiones de plata a Londres servían para respaldar el papel moneda, cambiarla por libras esterlinas, ajustar la balanza comercial entre Inglaterra y Francia y realizar envíos de numerario a India y China. Buena parte de la plata que llegaba a la India era para comprar opio que luego los ingleses enviaban a China para pagar té y sedas. A la inversa, una estimación arrojó que entre 1818 y 1834, gracias a navíos de la East India Company, fueron enviados desde China a India 50 millones de pesos plata, principalmente de origen novohispano-mexicano.⁸⁵⁸ En 1825 los salarios de las tropas británicas se pagaban en libras, pero tasadas en su equivalente al peso de águila, tratando de mantener la posibilidad de que la remuneración pudiese efectuarse con moneda de plata mexicana.⁸⁵⁹

Además de Londres, otros puertos y monarquías europeas recibían la plata mexicana en pasta o moneda para lubricar las operaciones bancarias y comerciales en sus territorios. Tanto el Banco de Francia como su símil de Inglaterra solían absorber cargamentos de pesos de águila como componente de las relaciones comerciales entre ambas naciones. La primera con un patrón bimetálico y la segunda ya inmersa en el patrón oro empleaban plata para equilibrar sus balanzas comerciales. Las noticias del arribo de algún buque mercante con cargamentos de plata mexicana a costas francesas solían ser motivo suficiente para incentivar la especulación de medios de cambio fiduciario en París.⁸⁶⁰

⁸⁵⁶ W. Beldam, *The Considerations on money*, 1772, KRESS, pp. 20-29.

⁸⁵⁷ Mc MASTER, “Aventuras”, p. 378.

⁸⁵⁸ KANN, *The Currencies*, p. 127.

⁸⁵⁹ ANDREW, “The End”, p. 17.

⁸⁶⁰ FLANDREAU, *The Glitter*, pp. 8-9.

Por su cercanía geográfica y vocación hacia el exterior, los mercaderes estadounidenses fueron parte de la vanguardia en el uso generalizado del peso mexicano.⁸⁶¹ La moneda acuñada en México y sus provincias fue medio de pago legal en Estados Unidos entre 1793 y 1857, república con fuerte vocación bimetálica en sus usos monetarios.⁸⁶² Las letras de cambio y pagarés emitidos por el congreso continental durante la guerra de independencia de las trece colonias eran amortizables directamente con pesos de la ceca de México. El 6 de julio de 1785 dicho congreso decretó al dólar mexicano como la unidad de cuenta para los Estados Unidos.⁸⁶³ En diciembre de 1790, Alexander Hamilton presentó su iniciativa para la creación del Banco de los Estados Unidos en la cual la plata tenía un valor esencial, respaldando acciones, bonos, créditos y proyectos de acuñación. Concedor del peso fuerte de plata, Hamilton proponía la creación de papel moneda con amparo del banco para sanear y aumentar las reservas de ese metal.⁸⁶⁴ Tiempo después, la ley monetaria del 2 de abril de 1792 ordenó que el *Dollar* estadounidense fuese de plata, a semejanza del real de a ocho o peso duro mexicano.⁸⁶⁵ Así, aunque las casas de moneda de los estados de la confederación acuñaron sus propios dólares, observaron de cerca los patrones empleados para crear el peso de plata mexicano y éste continuó teniendo aceptación general en la Unión Americana. La demanda de pesos fuertes en Estados Unidos fue tal que la US Mint estadounidense detectó las variaciones en la pureza metálica de las monedas acuñadas por las distintas cecas en México.⁸⁶⁶

Luego de la segunda guerra angloestadounidense entre 1812 y 1815, se estimuló la expansión bancaria y del sistema monetario de Estados Unidos. En desorden por la cantidad insostenible de notas bancarias, los pesos de plata mexicana eran especialmente demandados para respaldar estos ensayos de letras de cambio.⁸⁶⁷ Con dificultades gubernamentales para

⁸⁶¹ La vocación al exterior era acompañada preeminentemente por una vocación comercial. Las rutas marítimas para la caza de ballenas y la venta de productos agrarios concedieron presencia a las fragatas estadounidenses en toda América, incluso antes de que sus vecinos del sur consiguieran la independencia. Timothy Pitkin, *A Statistical View of the Commerce of the United States of America*, 1835, KRESS, pp. 43-47.

⁸⁶² El 21 de febrero de 1857 el congreso estadounidense decretó el fin de la circulación oficial del peso mexicano como medio de cambio. ANDREW, "The End", p. 8; Mc MASTER, "Aventuras", p. 374; ROTHBARD, *The Panic*, pp. 2-3.

⁸⁶³ ANDREW, "The End", p. 6.

⁸⁶⁴ "Report of Alexander Hamilton (while secretary of the Treasury) on the Subject of a National Bank, Read in the House of Representatives, Dec. 13th, 1790", transcrito en Thomas H. Goddard, *A General History of the Most Prominent Banks in Europe: Particularly the Banks of England and France, the Rise and Progress of the Bank of North America*, 1831, KRESS, pp. 51-94.

⁸⁶⁵ MARICHAL, "El peso de plata", p. 58.

⁸⁶⁶ IRIGOIN, "Las raíces monetarias", pp. 936-937.

⁸⁶⁷ ROTHBARD, *The Panic*, pp. 4-15.

regular estas emisiones, existieron primas de valor por medios de cambio como los provenientes de las cecas de México (siempre que su ley de pureza metálica fuese comprobada). Tal efecto se agudizó más durante la crisis financiera de 1818-1819 -acaecida por el exceso de papel moneda sin regulaciones bancarias- en Estados Unidos.⁸⁶⁸ La expansión bancaria mostraba sus primeros estragos en el vecino del norte, estimulando aún más a los comerciantes fronterizos con México y dueños de fragatas mercantes a encontrar fuentes de suministro de metales preciosos.

Tras el reconocimiento de las independencias hispanoamericanas por el presidente James Monroe en 1822, México figuró en la categoría de “mayor nación exportadora de plata en pasta y moneda para los Estados Unidos de América”. Entre 1824 y 1832 el promedio de exportación anual de oro y plata en pasta y moneda de México a Estados Unidos fue de 3 423 340 pesos, muy por encima de cualquier otra fuente de plata hispanoamericana e incluso, mundial.⁸⁶⁹ Lo anterior no implicaba la permanencia irrestricta de esa plata en la Unión Americana, pues los propios Estados Unidos tenían un comercio activo como intermediarios en la reventa de artículos a China. Luego de satisfacer intereses de atesoramiento, respaldo bancario y comercio, la plata podía ser refundida y vendida a precios más convenientes en otras latitudes internacionales. La consolidación del México independiente como proveedor de plata a Estados Unidos fue tal que, en la década de los veinte del siglo XIX, Cuba también operó como fuente principal de plata hacia la Unión Americana. La Habana fue el punto neurálgico al que arribó gran cantidad de pesos fuertes de españoles exiliados de México a

⁸⁶⁸ ROTHBARD, *The Panic*, pp. 20-24. Cuando Lorenzo de Zavala viajó a Nueva York en 1830 reparó en la gran cantidad de bancos de los que tuvo noticia en la ciudad. “... ochenta bancos, cuyos capitales ascienden a veintisiete millones ochocientos mil pesos. Hay en circulación cuarenta y tres millones setecientos doce mil novecientos cincuenta y ocho pesos de descuentos que facilitan estos bancos, la mayor parte en papel, y esto da una actividad increíble a todos los ramos de industria. Entre estos bancos existen algunos pequeños cuyos fondos son de cien mil pesos, y circulan dos o trescientos mil, y apenas se forma una ciudad de alguna consideración, empiezan a pensar en levantar un banco. En la legislatura del estado había peticiones para conceder carta a cincuenta bancos nuevos, o renovar las de los antiguos. Estos bancos tienen la base sólida de su existencia en que los prestamistas toman los fondos para invertirlos en usos productivos, como son laboríos de tierras, compras de ganado, construcción de casas, de buques, y otras empresas siempre útiles y que dan ganancias superiores a los intereses. Ésta es la razón porque se ha visto prosperar estas especulaciones que crean valores imaginarios y ponen en circulación capitales no existentes”. ZAVALA, *Viaje*, p. 137.

⁸⁶⁹ Cálculo propio realizado a partir de las cifras de importación estadounidense de Timothy Pitkin, específicamente *Table No. 1. Gold and Silver, in Bullion and Coin, imported into the United States, in the Years ending Sept. 30, from 1821 to 1826, inclusive*. Timothy Pitkin, *A Statistical View of the Commerce of the United States of America*, 1835, KRESS, pp. 153-154.

causa de la guerra civil y la formación del I Imperio y la Primera República Federal, por lo que su papel como re exportadora de plata hacia puertos estadounidenses respondía a ello.⁸⁷⁰

Fuera de las anteriores tendencias que enfatizaban la aceptación del peso de águila en la Unión Americana, los contactos específicos de ciertas ciudades y puertos estadounidenses con la Nueva España y el México independiente deben ser resaltados como conductos de circulación monetaria. Desde la real cédula de Carlos IV del 18 de noviembre de 1797, varios buques estadounidenses con bandera neutral llegaron a puertos de la Nueva España ofreciendo textiles, harina, té, pólvora y otras mercancías de interés.⁸⁷¹ No sólo arribaban a Veracruz sino incluso, a zonas periféricas del virreinato como el puerto de Campeche y el surgidero de Sisal en la intendencia de Yucatán. Estos últimos entregaban reales de a ocho a cambio de harina y alimentos derivados de la misma, a causa de la escasez marcada de este nutrimento en dicha provincia. Buques mercantes de Boston, Baltimore, Charleston, Filadelfia, Nueva York y Nueva Orleans, atraídos por el valor intrínseco del peso fuerte, comerciaban con puertos novohispanos. Además, entre 1825 y 1828 la marina estadounidense controló aproximadamente entre el 50 y 60 % del transporte comercial exterior de México.⁸⁷² El papel protagónico de buques norteamericanos en la intermediación comercial era alentado, en buena medida por el contacto con el peso fuerte de plata. Esta tendencia se mantuvo en el México independiente, en consonancia con lo referido líneas arriba sobre la admisión general del peso de águila en Estados Unidos.

De esta forma, ciertos puertos y ciudades estadounidenses asumieron el papel de centros de absorción y redistribución de moneda mexicana. Luisiana y en específico Nueva Orleans fueron corredores de introducción de plata mexicana. Era el puerto más importante del sur de la Unión y, por su vitalidad comercial, sede de bancos locales que financiaban la agricultura de algodón. Entre 1821 y 1836, Nueva Orleans fue intermediaria entre el comercio de Veracruz y La Habana a causa de que hasta ese último año se gestó el reconocimiento de España a la independencia de México. Por demás, fue destino de exiliados españoles expulsados por órdenes de la Primera República Federal Mexicana. Este canal de salida de

⁸⁷⁰ Así se explica el que los dos años de mayor exportación de plata desde Cuba hacia Estados Unidos hayan sido 1821 y 1824, años de declaración de la independencia del Anáhuac y formación de la Primera República Federal, respectivamente. Timothy Pitkin, *A Statistical View of the Commerce of the United States of America*, 1835, KRESS, pp. 153-154.

⁸⁷¹ SOUTO MANTECÓN, *Mar abierto*, pp. 180-186.

⁸⁷² HERRERA CANALES, *Estadística*, pp. 21-22.

plata preocupó a los congresos generales puesto que la moneda de plata en un puerto de relativa cercanía a Veracruz adoptaba una función bélica que amenazaba la vida independiente.⁸⁷³

Además de su perfil político y militar, la plata mexicana en Nueva Orleans, también se integraba a los mercados de capital en dicho puerto. Los caudales de los españoles expulsos forjaban engranajes con papel moneda y libranzas expedidas en Nueva Orleans. Casas como Miguel de Lizardi & Company, con sede en el mencionado puerto y erigida por agiotistas mexicanos, fungían como intermediarios en la circulación de pesos de águila. Sólo en 1836 los Lizardi importaron 324 000 pesos mexicanos, equivalente a más de la mitad de las remesas de los bancos de Luisiana.⁸⁷⁴ ¿Con quiénes podían emplear la plata mexicana amonedada? Las opciones sobaban, Nueva Orleans tenía características de puerto comercial, agrícola y financiero. El arribo de comerciantes a través del río Mississippi provenientes de Alabama, Arkansas y Tennessee absorbía tierra adentro parte de esa plata. A cambio, dinamizaban la circulación aportando notas bancarias o letras de cambio que ocasionalmente provenían incluso de Filadelfia y Nueva York.

No fue el único derrotero para la salida de plata mexicana hacia Estados Unidos. Después de la independencia, productos esenciales para la minería mexicana e insumos bélicos para las constantes asonadas tan características del México independiente, eran ofrecidos por comerciantes estadounidenses a través de Tampico y Veracruz. Así, debe tenerse en cuenta la existencia de un intercambio constante de azogue, pólvora, papel, harinas y textiles que por canales legales y clandestinos dieron pie a la salida de moneda mexicana. Otro tanto se desarrollaba en la frontera territorial, a lo largo de las dilatadas tierras de Texas, Nuevo México y California.

Desde el siglo XVIII aventureros franceses provenientes de Luisiana y algunos angloamericanos extendieron el comercio en las llanuras y lograron internarse hasta Santa Fe y posteriormente a California. Ofreciendo mercancías a utes, apaches, comanches y pawnees creaban circuitos intermitentes de comercio al oeste que envolvían a centros poblacionales más

⁸⁷³ Desde 1821 el comercio entre Veracruz y La Habana estaba prohibido, a menos que las mercancías mexicanas -plata en pasta y moneda esencialmente- llegasen con bandera neutral como la estadounidense. SALVUCCI and SALVUCCI, "The Lizardi Brothers", p. 783; RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, *La expulsión*, pp. 116-122. VÁZQUEZ, *México y el mundo*, pp. 70-71.

⁸⁷⁴ SALVUCCI and SALVUCCI, "The Lizardi Brothers", pp. 763-782.

allá de Texas tales como Taos y Santa Fe en Nuevo México e incluso la bahía de San Francisco en California.⁸⁷⁵ Parajes sin una circulación constante de moneda oficial de plata -fuese el peso fuerte español o mexicano-, empleaban la poca que les llegaba a través de Chihuahua y Sonora para obtener productos provenientes de Estados Unidos, Rusia e Inglaterra. El interés por obtener tierras, mercados de consumo y pieles de castor y búfalo, alimentaban las caravanas y grupos angloamericanos de cacería; aunque también, la posibilidad de permutar para obtener directamente plata mexicana. Este interés se acrecentó aún más a raíz de la independencia, pues ya en noviembre de 1821 el comerciante estadounidense William Becknell se preparaba para organizar caravanas hacia Santa Fe en la inteligencia de la nueva apertura comercial que siguió al fin del virreinato de la Nueva España.

El rumor de las nuevas condiciones de comercio se extendió como una epidemia y hacia la década de los treinta surgían y desaparecían numerosas casas comerciales que desde Nueva York, Nueva Orleans, Missouri, Arkansas y Texas financiaban partidas de caravanas mercantiles hacia los vastos territorios remotos del norte de México. A principios de 1822 las características del comercio en el norte del I Imperio ya mostraban patrones sobre cómo los comerciantes angloamericanos podían obtener pesos de águila. Vendían armamento, textiles y artículos de uso cotidiano en Santa Fe a cambio de pieles, pues no siempre podían obtener metálico; ello les daba posibilidad de asegurar ganancias para poder habilitar pequeñas incursiones de agentes a poblaciones con mayor circulación monetaria tales como la ciudad de Chihuahua.⁸⁷⁶ Aunque los circuitos comerciales de estas zonas limítrofes distaban mucho de definirse a través de la circulación de plata mexicana, debe tenerse en cuenta que la aspiración de entrar en contacto con este numerario era un aliciente para los angloamericanos.

Impulso que les conducía a comerciar con Chihuahua, provincia que a inicios de la década de los treinta del siglo XIX informó al ministerio de Hacienda en la ciudad de México que los principales productos que sus habitantes ofrecían a los angloamericanos eran oro, plata y cobre -en pasta y moneda-. Este intercambio iba de la mano con vías de comunicación en fomento constante por parte de los mismos angloamericanos, contrastando con las veredas

⁸⁷⁵ WEBER, *The Taos Trappers*, pp. 32-51.

⁸⁷⁶ WEBER, *The Taos Trappers*, p. 57.

abandonadas que vinculaban a la capital de Chihuahua con las provincias vecinas de Sonora y Sinaloa.⁸⁷⁷

Las dinámicas de las economías británica y estadounidense dieron basamento para que sus comerciantes buscasen el peso fuerte de plata. El precio de la plata en los mercados cambiarios de Londres indicaba un cambio estable con el oro a lo largo del tiempo. Dicho cambio fue entre 15.5 y 16 onzas de plata por una de oro durante la primera mitad del siglo XIX. La relevancia de Londres como centro financiero y empresarial implicó que la anterior equivalencia influyese a otros mercados;⁸⁷⁸ sin embargo, en China, el valor de la plata fue aún mayor.

China era ya el principal receptor y almacén de plata mexicana mucho antes de la coyuntura independentista en Hispanoamérica. Ello respondía a la progresiva adopción de la plata como metal de soporte para el circulante desde fines del siglo XVI. También influyó la necesidad constante del comercio europeo por equilibrar la balanza comercial con Asia. Sin embargo, parece que una conjunción de factores configuró las condiciones históricas para que China atrajese plata en cantidades crecientes. La dinastía Ming y su régimen fiscal tendiente a la recaudación metálica, sumado a un mayor precio de la plata en China en comparación con Europa pudieron haber fungido como factores medulares.⁸⁷⁹ Lo cierto es que la costa meridional de China continuó siendo receptora de plata durante todo el siglo XIX, tan así que al menos desde la década de los treinta, Cantón era el puerto de escala de expediciones comerciales provenientes de la India con destino a San Blas y Mazatlán para el intercambio de especias por moneda de plata.⁸⁸⁰

Los ingleses no lograron convertir a China en un mercado receptor de sus manufacturas textiles, pero no por ello desistieron de que sus agencias comerciales continuasen ofreciendo mercancías en China. Además, los Estados Unidos aumentaron su consumo de té y productos chinos a principios del siglo XIX,⁸⁸¹ provocando que, entre 1821 y 1832, China fuese el destino principal de la reexportación de plata -en pasta y moneda- desde la Unión

⁸⁷⁷ José Martín Escudero, *Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua*, 1834, KRESS, pp. 172-174.

⁸⁷⁸ Lo que a su vez es señalado por Marc Flandreau como característico de los patrones bimetálicos en los sistemas monetarios anteriores a 1873. Con el fin de alejar la anarquía de los precios cambiantes del oro y la plata, una potencia internacional fijaba su paridad. FLANDREAU, *The Glitter*, pp. 8-9.

⁸⁷⁹ BONIALIAN ASSADOURIAN, *El Pacífico*, pp. 49-52.

⁸⁸⁰ LERDO DE TEJADA, *Comercio exterior*, p. 57.

⁸⁸¹ Mc MASTER, "Aventura", p. 377.

Americana.⁸⁸² Las relaciones comerciales entre buques mercantes de Inglaterra y Estados Unidos con Cantón y Hong Kong ratificaron la importancia de la plata entre ambas partes. Los pesos de águila fuesen refundidos o empleados en su faceta inmediata de medio de cambio, lubricaban la circulación de productos chinos hacia América y el occidente europeo. Así, los buques ingleses de guerra que emprendían el viaje hacia China lo hacían esencialmente a Cantón, único puerto autorizado para el comercio con Europa entre 1757 y 1830, asociándose con los puestos comerciales de la British East India Company. Una vez ingresada en los mercados chinos, el peso de águila mexicana, a semejanza de su antecesor español, era sometida al marcaje por comerciantes y funcionarios fiscales. Los *chops* invadían la superficie de las monedas hasta el punto en el que dejaba de visibilizarse el grabado original, prueba del extendido uso de estas monedas.⁸⁸³ Lógicamente estas marcas iban de la mano con variaciones en la pureza metálica del numerario, pues algunos chops implicaban mermas físicas de la moneda y, consiguientemente, un uso cada vez más circunscrito a necesidades de comercio local. Por ello es posible proponer que no todas las monedas mexicanas que entraban a China se destinaban al atesoramiento o la refundición.

La plata mexicana, a su vez, servía para que los chinos pagasen su consumo de opio proveniente de Bombay, bajo la intermediación de la citada compañía británica. Además, durante la guerra del opio entre 1840 y 1856, el tráfico de pesos fuertes mexicanos se estimuló aún más. Los británicos, habiendo detectado algunas reducciones de la pureza metálica en la moneda mexicana, trataron de controlar las cantidades del peso de águila en Hong Kong - cuando paradójicamente la British East India Company la había introducido activamente desde 1601-, quitándole el carácter de moneda de curso legal; sin embargo, se enfrentaron a un flujo informal y extendido. Incluso, el establecimiento de libras y peniques solamente sirvió para que a su vez esas unidades fuesen valuadas en relación con el peso plata.⁸⁸⁴

El peso de águila recibió distintos usos y precios en el imperio chino. Los primeros ejemplares de esta moneda que llegaron a Cantón luego del decreto para la nueva forma de la moneda del 1º de agosto de 1823 (capítulo 2) sufrían por lo general una depreciación del

⁸⁸² Timothy Pitkin, *A Statistical View of the Commerce of the United States of America*, 1835, KRESS, pp. 155-156.

⁸⁸³ TAI, "Las monedas de plata", pp. 148-153.

⁸⁸⁴ KANN, *The Currencies*, p. 127. El afianzamiento del peso de águila mexicana llegó al grado de que, en 1864, ante el establecimiento de una casa de moneda británica en Hong Kong, tuviesen que acuñarse "dólares" que simulaban el peso mexicano. ANDREW, "The End", p. 18.

15%.⁸⁸⁵ Ello debido en buena medida al cambio aún no asimilado en ese entonces del busto del monarca español por el águila mexicana; aunque también, por operaciones para especular con el numerario mexicano. La trayectoria transoceánica del peso mexicano hacia Asia podía tener distintos derroteros. En teoría ya no contaba con Cavite en Filipinas como resorte oficial para reinsertarse en Asia. Después de todo, el archipiélago filipino era un territorio aún bajo el gobierno de la monarquía española.⁸⁸⁶ No obstante, el contrabando se mantuvo a la orden del día, debido a que no había ceca en Manila que hubiese acuñado pesos fuertes de plata y aunque la importación masiva de numerario republicano proveniente de México y las repúblicas hispanoamericanas estaba prohibida, paradójicamente, no hubo restricciones para su circulación y atesoramiento interno.⁸⁸⁷ Tan así que a fines del siglo XIX las monedas de plata mexicana acuñadas en la ciudad de México y en provincia eran el segundo tipo de circulante en Filipinas, sólo atrás del papel moneda oficial para la isla. Un observador indicó que “hoy no existe más moneda metálica liberatoria en el Archipiélago sino una extranjera [la mexicana]. A juzgar por la moneda, diríase que aquel país es una colonia mejicana”.⁸⁸⁸ Tal aseveración tuvo lugar en 1894 cuando el peso de águila mexicana ya había sido profundamente criticado por su menoscabo de pureza metálica. Por ende, no resulta difícil imaginar la situación de preponderancia circulatoria que tuvo la plata mexicana en Filipinas entre 1810 y 1847. Por las condiciones anteriores, podía pensarse aún en el archipiélago como cómplice discreto de la circulación del peso de plata mexicano rumbo a Asia.

Mientras menos desgastados estuviesen los pesos de plata y mientras la mayor cantidad de ellos tuviesen la *Mo* de la Casa de Moneda de México, mejor era su recepción. Intermediarios locales en Shanghai cambiaban las monedas desgastadas con la consiguiente ganancia. Incluso después de que el puerto estuviese abierto al comercio en 1843 (a la fuerza por una intervención naval inglesa), el negocio cambiario prosperó.⁸⁸⁹ Ello no quería decir que hubiese una disponibilidad generalizada de pesos mexicanos de plata; en realidad lo que

⁸⁸⁵ IRIGOIN, “Las raíces”, p. 935.

⁸⁸⁶ IRIGOIN, “Gresham”, p. 557; De la misma, “Las raíces”, pp. 934-935.

⁸⁸⁷ ANDREW, “The End”, p. 11.

⁸⁸⁸ BNE, BDH, Fondo Antiguo, Francisco Godínez, Memoria sobre las disposiciones que deben adoptarse para regularizar la situación monetaria en las islas Filipinas y el giro entre aquellas posesiones y la península, p. 5, Madrid, España, 1894.

⁸⁸⁹ Las relaciones con Filipinas no se rompieron del todo y también había envíos de numerario mexicano para comprar productos igualmente provenientes de China; sin embargo, el contacto con Cantón había recompuesto la naturaleza de las negociaciones.

circulaba en capas populares de la población era la moneda de cobre *calderilla*, aunque con el anhelo de sus tenedores por la oportunidad de poseer piezas de plata.⁸⁹⁰

A ello se sumó el conocimiento entre campesinos y comerciantes chinos con respecto a los grabados de la moneda de plata. Preferían los remanentes del peso fuerte español con el busto de Carlos IV y Fernando VII -la primera de ellas conocida por los chinos como moneda *carolus*-. Estas monedas de busto -referidas en el capítulo 1- encarecieron su valor durante toda la primera mitad del siglo XIX al grado de que eran valuadas por encima de la moneda de águila mexicana.⁸⁹¹ Esta última también tenía en China un punto de encuentro con sus contrapartes de Potosí (Bolivia), Lima, Santiago de Chile, Buenos Aires y algunos remanentes de la Casa de Moneda de Bogotá. Las monedas republicanas de estos sitios también resintieron los replanteamientos institucionales de sus respectivas repúblicas en lo referente a los nuevos años de vida independiente. La inestabilidad política y la desarticulación de sus mercados internos no tardaron en dificultar la transición monetaria para los nuevos territorios hispanoamericanos. El peso boliviano empezó a resentir los febles excesivos y fue destinado progresivamente a la refundición por los comerciantes ingleses. Buenos Aires y su uso temprano del papel moneda contribuyeron a que esta ciudad-puerto se consolidase por sobre las demás provincias rioplatenses; sin embargo, sufrió atrasos en lo referente a la manufactura local de pesos de plata, pues atestiguó una salida descontrolada de plata y oro en pasta bajo consignación de agentes extranjeros.⁸⁹²

En China los pesos de plata peruanos, bolivianos y chilenos, a semejanza del descuento que sufría el numerario de Guadalajara y Guanajuato, solían ser menos aceptados que el peso acuñado en la ceca de México.⁸⁹³ Estas monedas argentíferas también estuvieron sujetas a las transformaciones comerciales del imperio chino. Su aceptación fue casi inmediata en Cantón, extendiéndose durante la década de los treinta del siglo XIX; sin embargo, no fue sino hasta los años sesenta que por fin empezó a circular en Shanghai, con los consiguientes descuentos arbitrarios dependiendo de la transacción. No pudo desplazar a la moneda *carolus* súbitamente, pero su circulación continuó a causa de que los introductores, comerciantes ingleses y

⁸⁹⁰ KANN, *The Currencies*, p. 1.

⁸⁹¹ IRIGOIN, “Las raíces”, p. 935. El águila Mexicana no podía competir satisfactoriamente contra una tendencia de grabados españoles que provenían al menos de la moneda columnaria (en tiempos de Carlos V), reforzándose con los pesos carolinos con fama creciente a partir de la efigie de Carlos III. MANIAU, *Compendio*, pp. 87-88.

⁸⁹² IRIGOIN, “Gresham”, pp. 562.563.

⁸⁹³ Mc MASTER, “Aventura”, p. 389; IRIGOIN, “Las raíces”, p. 936.

angloamericanos, la presentaban como heredera del peso de busto real.⁸⁹⁴ Concepto de herencia en el entendido de que conservaba la misma ley de pureza metálica, no en lo referente a sus grabados caligráficos y estilísticos.⁸⁹⁵ El águila de la soberanía mexicana con las inscripciones “independencia y libertad”, el gorro frigio de la libertad y la caligrafía de “República Mexicana” eran elementos contrastantes comparados con el busto de los reyes españoles. En última instancia, no fueron únicamente los mensajes de legitimidad y soberanía los que hicieron circular la moneda de plata en China, sino su garantía de pureza metálica; es decir, su faceta como mercancía. Ello operaba en las subastas de monedas mexicanas de los mercados de Cantón, Ning-Po (Ningbo), Hong Kong, el valle de Yangtze y Shanghai, donde podían hacerse compras de cientos de pesos de águila o cambiarlas por calderillas de cobre. En estas transacciones el peso de águila acuñado específicamente en la Casa de Moneda de México, fue ganando progresivamente puestos preeminentes por el hecho de contar aún con la *Mo*, iniciales que eran una franca continuidad entre el virreinato y el México independiente.

Así, la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México en 1810, los procesos desarrollados con las nuevas casas de moneda en provincia -capítulo 2- y el arrendamiento de esas cecas a empresarios ingleses -capítulo 4-, facilitaron nuevos senderos para la salida de plata mexicana, pero bajo pautas de demanda específicas. Los pesos de plata que llegaron a Cantón y Hong Kong no siempre provenían de la costa occidental de México, sino que a veces eran remitidos de Londres, en donde circulaban con el fin de avalar el papel moneda, las letras de cambio y otros instrumentos que circulaban en el comercio asiático. Algunas casas comerciales inglesas con sede en Hong Kong, Cantón y Yokohama (Japón), manifestaban la existencia de este tráfico.⁸⁹⁶ Entre ellas destacaron Jardine, Matheson & Company y Parrot & Company, más otras sociedades dependientes de las poderosas casas inglesas Barclays y Baring & Brothers. Esta idea permite plantear que al menos parte del numerario mexicano que llegaba al Banco de Inglaterra y a las arcas particulares de las casas comerciales en Londres no era directamente refundida para la producción de libras y peniques. Por el contrario, Londres en sí mismo

⁸⁹⁴ Mc MASTER, “Aventura”, pp. 390-391; TAI, “Las monedas de plata mexicanas”, p. 136. Al menos hasta 1850 la moneda *carolus* y el peso de águila circularon de manera simultánea, aunque con cada vez menores cantidades de la primera, llegando a tener un sobreprecio del 50%. KANN, *Currencies*, p. 129.

⁸⁹⁵ Mc MASTER, “Aventura”, pp. 390-391.

⁸⁹⁶ Si en Japón circuló el peso fuerte español (y luego mexicano), se debía a su crecimiento económico sostenido entre 1750 y 1850. BROADBERRY, “Accounting”, pp. 10-11.

actuaba como nuevo distribuidor de pesos mexicanos, un símil de lo que Cádiz y Ámsterdam habían sido en la monarquía española.

Conclusiones. El estado de la amonedación interna en su vinculación recíproca con la demanda global del peso de plata mexicana

Los tres principales destinos del peso de águila mexicana fueron Estados Unidos, Londres y China, aunque también contaba con otros ámbitos externos de circulación. La desigual disponibilidad de fuentes orilla a hacer únicamente estimaciones; sin embargo, Indochina, India, el Imperio Otomano y Japón también empleaban plata mexicana.⁸⁹⁷ En el caso de Indochina, hacia 1862, al convertirse en colonia francesa, atestiguó experimentos de emulación del peso fuerte de plata. Japón hizo lo propio en 1871 fabricando el *Japanese Silver Yen*, aprovechando su producción doméstica de plata. Como se indicó líneas arriba, estaban emulando una actividad ya realizada por los británicos en Hong Kong en la década de los cuarenta.⁸⁹⁸ Estas demandas internacionales por el peso de plata fueron detectadas y entendidas por los gobiernos del México independiente; pero para capitalizarlas, el difícil contexto de organización institucional, financiera, fiscal y portuaria resultó ser un ingrediente de enorme peso.

El control arancelario, aduanal y portuario de la exportación de plata mexicana fue un componente del nuevo sistema monetario. Probablemente, de entre los componentes de ese nuevo sistema, el que se ha presentado en este capítulo pudo ser el más remoto en cuanto al devenir histórico que terminó por tener el México independiente. Apenas puede mencionarse al control arancelario como la primera fase de un plan amplio para aprovechar la fama global del peso de plata. Esa fase, hipotéticamente, daría tiempo al gobierno y los mercados internos para recuperarse de la guerra y los conflictos intestinos. En contraste, la recuperación no fue acelerada, el contrabando de monedas continuó en las costas, no se creó una marina mercante nacional y la salida de plata no se concatenó con sectores endógenos de producción. Se trataba de una comercialización de la plata hacia el exterior que, aceptada y condicionada en un inicio por los primeros gobiernos independientes, jamás logró ser reestructurada para que tuviese

⁸⁹⁷ MARICHAL, “El peso de plata hispanoamericano”, pp. 59-60.

⁸⁹⁸ BÁTIZ VÁZQUEZ, *El real de a ocho*, p. 19; KANN, *The Currencies*, pp. 133 y 136-137.

impacto en la circulación interna y el desarrollo de mercados financieros. México no sería la única república que resintió este proceso. En Perú y Bolivia, durante las primeras décadas de la independencia, los aumentos en la exportación de plata producida en Potosí -en pasta y moneda-, no significó la unión de las economías agrícolas y mineras.⁸⁹⁹ El control aduanal para los minerales preciosos era un ejercicio de soberanía política fehaciente, muestra de una pauta monetaria compositiva de un pretendido marco circulatorio, pero el que se realizara en sintonía con expansiones agrícolas, industriales y comerciales a nivel interno era una tarea muy distinta.

Es contrastante la manera en la que un signo monetario continuó gozando de fama global cuando el territorio que lo producía estaba constantemente al borde de la crisis y la desaparición –sobre todo ante la guerra contra Estados Unidos-. Tal contraste se explica en la medida en que ambos extremos -la fragmentación monetaria del México independiente y la demanda internacional de pesos de plata- sean detallados en relación con los intermediarios que hacían circular la moneda. Estos intermediarios contaban con redes de inteligencia bastante extendidos (como se ha precisado en el capítulo 4) y, mientras el ministro de Hacienda Ignacio Trigueros Olea apenas lograba sintetizar cifras de acuñación interna de México hacia 1844, las mediciones de los empresarios ingleses y comerciantes estadounidenses involucraban rutas transoceánicas y clientes potenciales en Asia. Ahora bien, sería inexacto mencionar que los empresarios ingleses y en concreto Ewen Clark Mackintosh organizaban sus actividades económicas en México bajo fines exclusivamente extractivos de la plata. El envío de remesas de pesos de águila y plata en pasta era redituable por la demanda a nivel internacional ya referida, pero los negocios internos como el monopolio de la acuñación, el comercio de importación y los préstamos al gobierno eran intereses tan relevantes como inmediatos. Esto permite entender una faceta de la circulación global del peso de águila, sobre todo la concerniente a cómo esta divisa atrajo agentes comerciales con propósitos diversos.

Concordamos con la sugerencia de Carlos Marichal y José Antonio Bátiz Vázquez a cerca de concebir al peso mexicano de plata como antecedente monetario, técnico y estilístico de otras divisas internacionales -entre ellas el propio dólar estadounidense-; sin embargo, aún se requiere investigación hasta en los niveles más primarios de la manufactura de los referidos pesos de plata. El contexto de transición de virreinato a nación independiente que contrajo diversos cambios políticos y sociales en la producción de dicha manufactura monetaria (sin

⁸⁹⁹ MITRE, *El monedero*, pp. 15-17.

caer en determinismos del estado-nación) pueden ofrecer un universo de relaciones tan amplio y laxo como los senderos globales en donde circuló el peso mexicano. En este sentido, la presente investigación sobre los primeros componentes del sistema monetario mexicano es una nueva invitación a unir de manera más estrecha dos bloques de realidades que a nivel historiográfico no tendrían por qué estar tan separados: la configuración de nuevos arreglos monetarios intrínsecos y una demanda global del peso fuerte de plata.

Conclusiones generales

La transición histórica del virreinato de la Nueva España al México independiente continúa siendo un entramado de lagunas pendientes de atención. Entre ellas, la cuestión monetaria ha tenido una mirada (más) en la presente investigación. Hablar de un sistema monetario, sigue requiriendo pormenores que aclaren su utilidad analítica, pero la articulación de los componentes aludidos en el capitulo da idea de su existencia. Cada componente fue una simbiosis histórica de decisiones gubernamentales, elementos económicos y circunstancias azarosas por las que atravesó la emisión monetaria en un contexto específico. El impacto de la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México abordada en el capítulo 1 desembocó en una matriz de reformas monetarias hacia un futuro inmediato. Las transformaciones que provocó tendieron a acoplarse, pues a nivel comprensivo, los demás capítulos acompañaron dicha ruptura a manera de constelación monetaria: supervivencia legal de casas de moneda (capítulo 2), creación del peso republicano de cobre (capítulo 3), arrendamiento de casas de moneda (capítulo 4) y el intento de aprovechar la proyección internacional del peso de plata (capítulo 5).

Los hilos que unían estos componentes eran estrechos y operaban en múltiples direcciones, pongámoslas en palabras. Las amonedaciones provinciales e insurgentes entre 1810 y 1817, aunque con interrupciones y desperfectos, revelaron que un nuevo esquema de amonedación era posible en la Nueva España. Con la consolidación legítima de esas fuentes de acuñación las estrategias monetarias empezaron tomar formas concretas, al menos en planes hacendarios y económicos en los congresos generales. La creación del peso republicano de cobre daría espacio a la regeneración minera en tiempos de la Primera República Federal al tiempo que se combatía la escasez de circulante. Mientras tanto, los arrendamientos de cecas asegurarían la creación de pesos fuertes de plata en provincia que se reinvertirían en actividades productivas. Esperando que dicha lógica operase, una regulación flexible de las aduanas en lo concerniente a salidas de minerales preciosos, además de enviar mensajes políticos de independencia a través de nuevos grabados monetarios, podría generar fondos que a futuro permitiesen reformas más liberales.

El problema era que cada uno de estos arreglos monetarios sufrió dificultades inmediatas a su implementación. La legalización de casas de moneda con la triple coyuntura se

realizó por inercia y no se trazó programa alguno para la acuñación y circulación estratégica en un territorio y población cuya diversidad ya era un reto en sí misma. La creación de la moneda de cobre, de ser una medida útil a semejanza de otras latitudes hispanoamericanas, devino en una fuente “ilimitada” de liquidez para las autoridades de los regímenes de la república centralista. Las consecuencias aparecieron en seguida: descrédito del cobre, falsificaciones sistemáticas y agudización de revueltas sociales, estas últimas especialmente dañinas en una cultura política muy dada a replanteamientos frecuentes del poder político. Los arrendamientos se entrelazaron a dinámicas de extracción y comercialización de la plata a escala global muy por encima de los beneficios que podía reportar a la circulación interna. Lo que no impide argumentar que el trasfondo de esas dinámicas es un proceso peculiar digno de más acercamientos históricos que muestren la vinculación entre el México independiente y el consumo monetario británico, estadounidense y chino.

Otra muestra de las direcciones que tomó la articulación del sistema monetario en formación fueron los personajes, ideas, mecanismos institucionales y condiciones históricas que podemos derivar de él. Piénsese en la consolidación del poder legislativo como autoridad monetaria prefigurada en la Constitución de Cádiz, pero con desenvolvimientos propios durante el México independiente. El Congreso General actuó como organismo con preeminencia en las políticas monetarias a través de los distintos regímenes y resulta prioritario subrayar esta faceta, incluso más allá de los desaciertos ante un panorama poco propicio. Gobiernos provinciales reacios a ceder potestades monetarias y fiscales, empresarios ávidos de acaparar áreas de inversión y convulsiones políticas pueden desdibujarla, pero varios signos indican que, en efecto, los primeros gobiernos del México independiente emplearon mecanismos de control monetario entregando el cúmulo de tareas a las cámaras de diputados y senadores. Es en parte gracias a las decisiones intermitentes de dichas cámaras que consiguientemente se dio la creación de papel moneda, el empleo de moneda de cobre y el interés por aprovechar el sustento metálico del peso fuerte. Cuando hacemos referencia a componentes monetarios como simbiosis de condiciones históricas no pretendemos borrar el actuar de instituciones y personajes. Entre los segundos, ocasionalmente, su sola intervención generó reformas irreversibles en la acuñación. La amonedación de José María Morelos y Pavón, el plan de contingencia cuprosa de Félix María Calleja del Rey y las concesiones a la exportación de minerales de Antonio López de Santa Anna bastan por ahora para recordarlo.

Pero entonces, conviene apuntar que estas agencias institucionales e individuales combinaban sus alcances con procesos que las trascendían. El uso del cobre parecía imposible sin su arraigo previo durante el virreinato, la consolidación de cecas provinciales hubiera sido difícil sin los antecedentes que las defendieron durante la guerra de independencia. Además, la llegada de capital británico sufrió redireccionamientos insospechados que solamente en parte respondían a la minería y amonedación del México independiente, pues también debían su razón de ser a necesidades comerciales dictadas desde Londres. Conformaban un sistema monetario integrado, pero no de decisiones institucionales estructuradas, sino de un conjunto de condiciones históricas entre las que resoluciones gubernamentales eran apenas un pequeño elemento. Esto se debía a particularidades de la época, herencias inmediatas del pasado virreinal y decretos por parte de las múltiples autoridades del México independiente. Todo ello formó una argamasa de condiciones monetarias que, por su naturaleza, deben ser estudiadas en su propia dimensión, no contrastándolas con perspectivas que atienden más a ordenamientos modernos donde la homogeneidad monetaria ni siquiera es tomada en cuenta. En los primeros años de vida independiente, México vivía una transición donde la heterogeneidad en el numerario era tal que ocasionalmente se perdía de vista la necesidad de combatirla. A través del uso de papel moneda, moneda de cobre y contratos de arrendamiento de cecas, se trató de aprovechar exactamente dicha heterogeneidad monetaria en aras de procurar un tránsito lento pero certero hacia alguna especie de uniformidad monetaria en torno al peso de águila argentífera.

Ahora bien, estas imbricaciones pueden percibirse en los componentes monetarios estudiados, sus diversas formas alentaron la estructuración y contenido de los capítulos. Desde este entendido, nuestras conclusiones podrían seguir extendiéndose en el lugar común del amontonamiento de datos, testimonios y relatorías que por problemas de edición suelen ausentarse en los apartados. Acto contrario, las siguientes líneas renuncian a la diplomacia historiográfica y pretenden aludir a omisiones en la presente tesis, subtemas pendientes y puntos de vista complementarios que, abordados en tiempo y forma, enriquecerían lo dicho hasta ahora, sin dejar de estimar la posibilidad de entrar en franca discusión con nuestra investigación.

Puede percibirse que la categoría de transición histórica no resultó neutral para la formación de un sistema circulatorio de moneda. Las medidas para dotar de homogeneidad a

la acuñación nacieron propiamente de esfuerzos históricos en el virreinato que apuntaban al mismo objetivo. Pero ¿todo fue ruptura e interrupción en este concepto de transición histórica y monetaria? Con el riesgo de hacer tambalear nuestra cronología de estudio, es necesario al menos mencionar que en lo concerniente al interés de hacer circular plata en los mercados internos para todas las transacciones no se notaron muchas diferencias entre lo que ocurrió antes y después de la guerra civil de la Nueva España. Por ello, la moneda como elaboración humana es instrumento de cambio histórico, mas tal cualidad no debe traducirse en una imagen del virreinato de la Nueva España como anquilosado en contraposición a un México independiente dinámico y convulsivo. La guerra de independencia comenzó cuando estaban en curso distintas transformaciones productivas en los circuitos de abasto que de cierta manera iban a sumarse a las necesidades de monetización en provincias tales como la Nueva Galicia, Puebla y Michoacán. Ello iba acompañado de quejas por carestía de circulante, falsificaciones y ajustes en los circuitos de comercio, fenómenos que terminaron por manifestarse durante la guerra civil y las primeras décadas de vida independiente.

Con todo, la narrativa y el orden temático en los capítulos arroja una alternativa para reconstruir la situación monetaria de la Nueva España y el México independiente. La información documental y reflexiva de los capítulos dependió directamente de esa decisión analítica; no obstante, toda narrativa general deja atrás nodos de obscuridad en cuanto a contenidos históricos silenciados por la trama elegida.⁹⁰⁰ En un acto de “justicia historiográfica”, conviene al menos mencionar lo que el estudio de *la formación del sistema monetario mexicano* pudo omitir. Hubo otros problemas monetarios igual de característicos de la transición de virreinato a nación independiente. Por ejemplo, podría hacerse una serie de estudios monográficos y altamente valiosos con relación a cotos de acuñación y circulación monetaria en provincias como Guanajuato, Guadalajara y Zacatecas. Si tan trascendental resultó ser el componente monetario de la multiplicidad de centros de acuñación del capítulo 2, entonces la siguiente tarea es un estudio que resalte lo que ello significó para la historia de los usos monetarios en provincia. Y por uso monetario, debe entenderse un conjunto de pautas económicas, culturales y sociales sobre la producción y empleo de la moneda como medio de cambio. La magnitud de tal fenómeno rebasa la presente tesis mas no significa la imposibilidad de ser rastreada. Así, sobre las monografías aludidas, el mismo *Apéndice 2. Mapa de distribución de*

⁹⁰⁰ VAN YOUNG y KNIGHT, *En torno a La otra rebelión*, pp. 64-65.

las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1825-1847, da idea de cómo las casas de moneda en provincia se enfrentaban a espacios dilatados y complejos.

Considérese a la Casa de Moneda de Chihuahua como ejemplo, de ella apenas dimos detalles en el capitulado. A partir del mapa del apéndice 2, esa ceca figura como un punto pequeño ante la inmensidad de territorio y rutas de contacto en el septentrión del México independiente. La moneda que produjo espera un estudio que la mire en función a temas como la colonización, el intercambio con tribus apaches y comanches, la minería de oro, plata y cobre, el comercio con los angloamericanos y la expansión de la ganadería. Una perspectiva similar podría plantearse, partiendo del mismo apéndice 2, con respecto a la Casa de Moneda de México y su situación de aislamiento geográfico. Si se le contrasta con la extensión del sur y sureste, cualquier ejercicio de imaginación histórica en una primera etapa contemplaría, mínimamente, un desabasto de estas regiones que ni siquiera la multiplicación de centros de amonedación durante la guerra de independencia pudo transformar. Por demás, hasta las cecas de Guadalajara, Guanajuato y Zacatecas pueden ser sometidas a una nueva revisión histórica para entender los grados de involucramiento o contracción que pudieron haber tenido con respecto a sus hinterland.

En el mismo sentido, la narrativa de la tesis tuvo que abandonar a cierta altura la crucial mezcla de empoderamientos económicos de los inversionistas ingleses, ¿fue Ewen Clark Mackintosh el engranaje “exitoso” del gran aluvión de inversiones mineras culminado en 1826 y las tendencias de las comerciantes agiotistas características del México independiente antes de la guerra contra Estados Unidos? El capítulo 4 dio algunas ideas sobre ello a través del estudio del arrendamiento como componente de un sistema monetario, pero es un proceso histórico que exige más exploración respecto a los verdaderos dueños del dinero. No obstante, el capítulo 1 fue quizás la parte de la investigación donde esta tensión narrativa pudo haberse manifestado más notoriamente. En ese capítulo se antepuso el objetivo de presenciar el surgimiento de las condiciones que derivaron en un nuevo sistema circulatorio, pero al ser un escenario particularmente estremecedor, donde distintos procesos bélicos, políticos y económicos se entremezclaron, debe apuntarse que la moneda durante la guerra de independencia requiere también otro tipo de visiones. Acercamientos que sean, valga la expresión, mucho más estáticos y puntuales respecto a los valores simbólicos y culturales que alcanzó el numerario durante la década revolucionaria. Esto luego de que la guerra monetaria

de la Nueva España, la ruptura del monopolio de la Real Casa de Moneda de México y el surgimiento de las alegorías rebeldes del águila en el nopal fueron vistos como primeros signos compositivos de un nuevo esquema circulatorio. Se trata de una oferta divergente a nuestros capítulos que aspira a estimular la inventiva histórica de los lectores para abordar los cambios monetarios desde otros puntos de inicio.

Esta encomienda nos dirige a una misión de la que sólo pudimos dar ideas parciales, aportemos más muestras. Los primeros años posteriores a la independencia pueden ser objeto de una historia bancaria propia, sin que la inexistencia de bancos formalmente erigidos sea impedimento para ello; más bien funcionaría como aliciente. La ausencia general de bancos durante el México independiente requiere estudios que no la encasillen en una linealidad premoderna que sólo pudo ser “superada” con el banco de Londres y México en 1864 y el Banco de México en 1925. Subrayemos el carácter general para esta condición, pues en efecto hubo proyectos e instituciones concretas como el Banco de Avío fundado en 1830 y el Banco Nacional para la Amortización de la Moneda de Cobre entre 1837 y 1841. Por ausencia bancaria hacemos referencia a un banco nacional para la época como el de Inglaterra, Francia o Estados Unidos. Varias lecturas pueden darse a este vacío bancario. La autoridad monetaria que investía al Congreso General en México durante nuestra temporalidad de estudio jamás llegó a tener las formas necesarias para controlar la acuñación, reordenar los centros de amonedación y crear instituciones de depósito, crédito y emisión de papel moneda. Ello en vista de la dificultad de esas tareas en el marco de una heterogeneidad monetaria muy ligada a recomposiciones bélicas y políticas. Tal explicación tendría un sentido medianamente irrefutable si no se supiera que, en Estados Unidos, por ejemplo, la creación de un banco nacional con la propuesta de Alexander Hamilton en 1790 fue también para combatir un panorama de multiplicidad de acuñaciones y requerimientos crediticios para la expansión de la agricultura y la industria.⁹⁰¹ En ese orden, ¿por qué la creación de un banco nacional como instrumento monetario tendiente a la centralización no fue considerado por algún ministerio de Hacienda durante el México independiente? En ese caso, estaríamos hablando de la creación de un banco como componente de un sistema monetario a semejanza de lo que se ha realizado en el capitulado. La respuesta a la pregunta y sus aristas merecen mayores páginas de las que podemos invertir, pero reordenemos los elementos que hemos dado sobre la cuestión.

⁹⁰¹ Thomas H. Goddard, *A General History of the Most Prominent Banks in Europe: Particularly the Banks of England and France, the Rise and Progress of the Bank of North America*, 1831, KRESS, pp. 51-94.

Las dificultades monetarias reveladas por los componentes de un sistema monetario en construcción pueden servir como guía. Ellas nos dan pistas y sugieren enfatizar la escasez de recursos financieros, la deuda pública con el peso republicano de cobre y los compromisos con los agiotistas como obstáculos para erigir un fondo bancario competente para una república con tantos factores disgregantes.

La inexistencia de un banco central dio un matiz peculiar al conjunto de los anteriores elementos, pero no por ello se debe caracterizar al periodo analizado como totalmente imbuido en la anarquía económica; como si el descenso en los precios de la plata, el ingreso al patrón oro y el surgimiento de una red bancaria a fines del siglo XIX y principios del XX fuesen ingredientes que tuviesen que estar presentes para poder empezar a estudiar la formación de un sistema bancario. El periodo estudiado mostró sus propias particularidades y aunque atestiguó continuidades del pasado monetario durante el virreinato de la Nueva España, también configuró elementos que permanecerían en la economía y sociedad del México independiente al menos hasta principios del siglo XX. Había eslabonamientos genuinos de la época que no precisaban la existencia de un banco -al menos no en un primer momento-. El ordenamiento de las casas de moneda, su vinculación con las actividades mineras a través de la formación de fondos de cambio y rescate eran la apuesta inmediata para revitalizar toda la economía. Con ese esquema, el capital británico -con todo y su trasfondo de revolución industrial en curso- solamente dinamizaría la operación de dicho eslabonamiento. Ahí es donde corresponde ponderar el acontecer institucional que contribuía a estancar lo anterior. Los avatares de la república centralista, las tendencias centrífugas de carácter federalista y la danza de caudillos escenificada por Anastasio Bustamante, Antonio López de Santa Anna y Mariano Paredes y Arrillaga entre 1836 y 1848 dificultaban -mas no imposibilitaban- el repensar políticas monetarias y bancarias.

La historia de la banca durante el México independiente espera atención, debido a que las líneas invertidas en el capítulo 3 en torno al Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre manifestaron elementos llamativos que, de ser extendidos a otras investigaciones de carácter financiero -con las respectivas salvedades documentales e interpretativas-, pueden revelarnos más formas monetarias. El banco de amortización de cobre fungió como organismo de control social en las transacciones, dictando pautas para el uso y reproducción ulterior del numerario cuproso. Simultáneamente aspiraba a depositar la mayor

cantidad de metal para permitir al Congreso General tiempo e inteligencia para discernir qué usos monetarios se le darían. Ensayo bancario fugaz pero indicativo de que las reglas eran claras para que, una vez reorganizado el episodio cuproso, pudiesen cumplirse las tareas pendientes con el peso de oro y plata a través de instituciones similares.

Desde lo anterior también queremos argumentar que la ausencia bancaria no significó desconocimiento de jerarquías financieras o, más concretamente, monetarias. Fue una época fértil en términos de planes para agentes monetarios y organismos subalternos donde la corona, el virrey y la Casa de Moneda de México dejaron de ser determinantes, envolventes y característicos. La historia constitucional en términos de pensamiento jurídico-monetario podría dar cuenta de ello. La tradición política, legislativa y constitucional de las revoluciones de fines del siglo XVIII y principios del XIX repercutió directamente en las reformas monetarias que ejercería el México independiente. Como se ha señalado, la primera práctica que resintió lo anterior fue el traslado de facultades monetarias del monarca al recién fortalecido “poder legislativo”. Pero el asunto distó de ser simple. Fue una práctica aprendida en la Constitución de Cádiz de 1812, readaptada en el Decreto Constitucional de Apatzingán de 1814 -el arma jurídica de los insurgentes-, reafirmada en la Constitución de la Primera República Federal Mexicana de 1824 y en las Siete Leyes Centralistas de 1836. Ni los problemas con la moneda de cobre hicieron que el tema se replanteara en las Bases Orgánicas de 1843. De esta forma, las sesiones del Congreso General en México -sin importar el régimen- veían transcurrir los debates sobre los componentes monetarios. El colegiar las decisiones en torno a la acuñación y circulación parecía conceder conocimientos sobre las prioridades y posibilidades de cada provincia. Pero justo en ese punto es donde inicia la indagatoria de qué congresos pudieron sobrevivir lo suficiente para dar vida y permanencia a comisiones de moneda competentes en la rearticulación de los componentes del sistema monetario. Los grupos que gobernaron el México independiente reclamaban soberanía en sus planes económicos, pero sufrían limitantes logísticas referentes a su aplicación, en primer lugar, desprendidas de un clima institucional difícil.

La falta de estabilidad institucional, sin ser atributo único que garantizase una amonedación boyante y anclada en los abundantes recursos mineros, deja entrever las formas reales que estaba tomando la amonedación a partir de la guerra de independencia. Por ejemplo, la misma esperanza depositada en el capital británico para la recuperación de la minería y

amonedación indicaban que podía haber abundancia de recursos metalíferos, mas ello no conllevaba una riqueza financiera inmediata. Todas las estratagemas arancelarias para prohibir la salida de metales preciosos sin amonedar encerraban la vigencia del dilema, a saber, claridad de metas, pero con trabas en su implementación. Fenómeno similar a lo ocurrido con las prohibiciones contra la exportación de metales preciosos en pasta. Con un Congreso General centrado en la discusión de cómo podría mantenerse en el poder un día más, difícilmente podía ejercerse vigilancia sobre respeto a ley alguna de pureza metálica en la moneda. Estas diversidades en el contenido de metal en las monedas acuñadas a lo largo de la república fue otro proceso que orilló a la Anglo Mexican Mining Association y a Ewen Clark Mackintosh a tomar en arriendo las cecas, no sólo las prohibiciones del gobierno. El comercio de la plata también resentía que una moneda tuviese variaciones a la baja o al alza respecto al precio (también variable) del metal que la compone. Los empresarios locales y extranjeros solían al menos prever tal condición. En el caso de los británicos, un aprendizaje monetario especialmente amplio durante el siglo XVIII les transmitió herramientas financieras para el uso de la plata mexicana. Como se analizó en el capítulo 5, la exportación -lícita o ilícita- de los pesos fuertes de plata en los puertos mexicanos era una pieza más de rivalidades comerciales que los mercaderes británicos tenían en el Mediterráneo, el mar del norte de Europa, China, la India e incluso, las necesidades derivadas del crecimiento industrial en Inglaterra.

Esa pieza “diminuta” referente a la comercialización de la plata mexicana por agentes británicos a nivel internacional era un desenlace más del legado monetario virreinal. Parecía que la fama de la plata mexicana, en lo concerniente a fabricación de moneda, estaba resultando en perjuicios antes que en privilegios económicos. El tener al numerario de plata como moneda oficial hacía que el pretendido valor intrínseco del circulante jugase en contra del gobierno. Paradójicamente, mientras el bimetalismo en México no se desarrollara en formas regularizadas de intercambio –papel moneda, por ejemplo-, no se desarrollarían mecanismos que hicieran menos dependientes de la plata al erario y la economía. El sistema monetario en formación sufría de una suerte de *esclavitud argentífera*, desde el punto de vista del interés persistente de que las transacciones fuesen efectuadas siempre con moneda de plata. Nuestro capítulo 3 en torno a la moneda de cobre, mostró irónicamente a la plata como un fantasma que hacía sombra a todos los experimentos de circulante fiduciario. Ahora bien, hasta en ese marco de *esclavitud argentífera* pueden identificarse repercusiones particularizadas en el uso

de la moneda. Partiendo de la premisa de Georg Simmel en torno a que los intercambios forjan sociedades (y no al revés),⁹⁰² se percibe que la circulación accidentada a nivel interno y externo del peso republicano de plata moldeó adaptaciones al águila mexicana como símbolo político. El águila sobre el nopal pasaba a ser transmisor de ideas hasta en los casos en los que la moneda mexicana fue rechazada por rumores de reducción en su pureza metálica. Por ello, con todo y escasez monetaria, es preciso analizar si al menos un concepto nuevo de la moneda se extendió junto con el surgimiento del peso republicano de oro, plata y cobre. Tratar de conocer zonas dadas al trueque inclinándose por formas de intercambio más cercanas al seguimiento (no necesariamente uso) de la moneda oficial.

Con esto dicho, desde una percepción general, da la impresión de que lo presentado en la investigación anterior corresponde a una suerte de nivel intermedio de relaciones institucionales, políticas y sociales; sistema de elementos monetarios cuya magnitud alcanza a tocar -mas no a abarcar- las otras dos partes integrantes de un todo al que llamaremos circulación general de medios de cambio. ¿Cuáles eran esas otras dos partes? Primeramente, lo ya aludido, los conceptos culturales que la población podía tener acerca de los tipos de numerario. Pero la segunda parte también entraña sus propias complejidades: entender las formas alternas al México independiente de construcción de legitimidades monetarias. Nos referimos a la comparación y estudio internacional de destinos monetarios como otra fase necesaria de continuación en los estudios sobre la moneda. Actividad realizable en distintas escalas y niveles, reframos el más cercano. Nuestra trama nos comprometió con un espacio geográfico multiforme correspondiente a las derivaciones de la otrora Nueva España. Pues bien, otras latitudes en Hispanoamérica también resintieron procesos de recomposición monetaria luego del colapso de la monarquía hispana en las Indias. A pesar de las referencias a lo largo del presente escrito a Buenos Aires, el Alto Perú y Lima, sería necesario plantear problemas de investigación que contrasten los senderos monetarios adoptados por cada uno de los proyectos estatales en América. Tarea a realizarse concibiendo una reconstrucción general de cambios y continuidades del peso fuerte de plata.

En la república de Bolivia, inmediatamente después de la independencia en 1825, se establecieron redes de bancos de rescate de plata que, bajo compulsión estatal, absorbían la oferta de lingotes. Al mismo tiempo, entregaban moneda republicana, promoviendo la

⁹⁰² SIMMEL, *Filosofía del dinero*, pp. 15-17.

circulación formal de numerario. El resultado: recrudescimiento en la reducción de la economía monetaria, contrabando y fuga de plata hacia repúblicas vecinas y Europa.⁹⁰³ No con eso se terminan las posibilidades comparativas, el capítulo 3 y la apuesta por el cobre como sustento oficial para la moneda fue algo tan común como particular en el contexto hispanoamericano. Bolivia, nuevamente, muestra que el cobre no tenía por qué ser la única opción para combatir la carestía de moneda de oro y plata. Esa república optó por reducir la ley de pureza metálica hasta llegar a los nueve dineros para fabricar moneda accesible a la población.⁹⁰⁴ Podía parecer una apuesta a la diversidad en las emisiones que terminó por ser insuficiente, pero ya en sí misma, luego de la lectura de nuestros capítulos, cobra un peculiar sentido explicativo. En el capítulo 3 se tejió un hilo conductor que involucraba los usos del cobre durante el virreinato que desembocaron en su uso oficial durante la guerra civil y la formación de la(s) república(s) mexicana. Pero al mirarlo en contexto hispanoamericano (con los riesgos implícitos de esta expresión para la época) se remarca su utilidad comprensiva, dejando entrever su pertenencia a un sistema monetario específico. ¿Por qué los gobiernos del México independiente, diferenciándose de Bolivia, optaron por el cobre y no a la multiplicación de las versiones de moneda de plata? Porque había incertidumbres sobre el acatamiento de órdenes en las casas de moneda de provincia que, a su vez, caían paulatinamente en arriendo. A lo anterior, se sumaba el principal factor, pues parece ser que los ministerios de Hacienda, además de evitar conflictos con los acaudalados involucrados en el comercio de la plata, prefirieron conservar lo más posible la concentración de metal en el peso de águila, redoblando la apuesta por la proyección global de la divisa mexicana. Vimos varios efectos de este sistema, pero al acercarlo al caso boliviano, muestra aún más sus propios componentes.

Ahí estaba otro laboratorio monetario que como historiadores de la moneda en México podemos tomar para el contraste analítico. Los bancos de rescate en el Estado de México, junto con la Casa de Moneda de Tlalpan -elementos aludidos en el capítulo 2- tampoco tuvieron éxito notable. Las condiciones mineras eran diferentes y exigen su reconstrucción histórica, pero para finalizar el ejercicio reflexivo, cometamos el atrevimiento de contrastar los componentes formativos del sistema monetario mexicano con la breve referencia de bancos de rescate en el Alto Perú. Nuestros capítulos 2, 3 y 4 anticipan una flexibilidad institucional para el remedio a la escasez ancestral de moneda a un grado tal (capítulo 4) que privatizaban las

⁹⁰³ MITRE, *El monedero*, pp. 20-28 y 50-54.

⁹⁰⁴ MITRE, *El monedero*, pp. 32-33.

tareas de acuñación. Todo esto para admitir que, a pesar de las pistas presentadas en esta tesis, aún falta continuidad en las tareas de investigación para comprender, ¿por qué los sistemas monetarios pretendidos por las nuevas soberanías hispanoamericanas batallaron tanto para que sus ejemplares de monedas fuesen basamento de crecimiento económico? Sin querer autoatentar contra nuestros capítulos, ellos son apenas un paso más hacia una respuesta todavía remota para esta interrogante. Por su parte, la tesis, con sus propios errores y desaciertos, habrá cumplido un fin primordial si logra despertar algún interés en el lector por comprender lo concerniente a los arreglos monetarios tempranos del México independiente.

*Anexos y apéndices**Anexo 1. Gastos de fábrica en la Casa de Moneda de Zacatecas, del 5 al 10 de octubre de 1812*

Operaciones e Insumos	Costo (Pesos, reales)
Fundición de barras	121 pesos, 5 reales
Fundición de cobre	103 pesos, 1 real
Maquila de 731 marcos de plata	228 pesos, 3.5 reales
Fragua	199 pesos, 5 reales
Carpinteros	45 pesos
Maquila de 34 mantas	655 pesos, 4 reales
Peones lavadores	24 pesos, 2 reales
Compostura de forjas	16 pesos, 3 reales
Agua	13 pesos, 4 reales
Azogue	98 pesos, 6 reales
42 cargas de leña	36 pesos, 1 real
Forros de carpintería, cartones y tornillos	16 pesos
1 vidrio para la urna de ensaye	6 pesos
11 quintales, 65 libras de cobre	163 pesos, 1 real
2 quintales, 62 libras de fierro, platería y vergajo	173 pesos, 6 reales
Flete de 48 cargas de tierras	4 pesos, 4 reales
1 galera para limadores	8 pesos
3 docenas de limas castellanas	27 pesos
4 vigas de marca a 2 pesos	8 pesos
14 vigas	17 pesos, 4 reales
22 viguetas	11 pesos, 1 reales
100 clavos, acicates, coladera y lozas	9 pesos
15 carretas para transportar leña	122 pesos, 4 reales
6 cargas de dulce	183 pesos
921 cargas de carbón	287 pesos, 6.5 reales
9 docenas de vajillas	9 pesos
700 rajadas	7 pesos
59 cargas de fierro	22 pesos, 1 real
Velas	40 pesos
2 cazos para blanqueamiento	11 pesos, 7 reales
Total	2730 pesos, 6.5 reales

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 5810, exp. 5, ff. 1-5: Memoria de los patronos y oficiales que han trabajado en la Real Casa de Moneda de Zacatecas, Zacatecas, 1812.

Anexo 2. Salarios anuales de los funcionarios de la Casa de Moneda de Guadalajara hasta el 29 de abril de 1815 según el reglamento de Juan José Jiménez Sandoval

Funcionario	Salario (Pesos)	Impuestos al salario (Pesos, Reales, Granos)	Líquidos (Pesos, Reales, Granos)
Ministro Tesorero de Real Hacienda de Sombrerete, Juan José Jiménez de Sandoval	3285	619.5.8	2665.2.4
Juan Sánchez gratificación como encargado en clase de contador de la cuenta y razón	480	15.6.5	464.1.7
José María Corro oficial 1º de la cuenta y razón	480	15.6.5	464.1.7
Pablo Martínez oficial 2º, de la cuenta y razón de ligaciones	432	14.1.8	417.6.4
José Mary fiel administrador	960	45.1.8	914.6.4
Ángel Noreña ayudante 1º del fiel administrador	360	10.6.5	349.1.7
Rafael Quesada, ayudante 2º del fiel administrador	360	10.6.5	329.1.7
Benito Pérez Cueva, guarda cuños en la oficina del tesoro o conserje	720	29.6.5	690.1.7
Santiago Guzmán guarda vista de lima y aplanado	600	23.1.3	576.6.9
Ignacio Ferreira guarda vista de las oficinas de moldado, forja y corte	600	23.1.3	576.6.9
José Antonio del Corro ayudante del guarda vista de la lima y aplanado	360	10.6.5	349.1.7
Ignacio Gutiérrez guarda vista del cordón y volante	360	10.6.5	349.1.7
Francisco Peña escribano de Real Hacienda	300	9	291
José María Alba Escribiente provisional u oficial 3º de la oficina de cuenta y razón	312	0	312
Francisco Conique, celador	416	0	416
Manuel Mercado fundidor de la ligación	208	0	208
Manuel Pimienta veedor	208	0	208
Guadalupe Núñez, portero registrador	520	0	520
Julián Esqueda, mozo de oficio	312	0	312
Victoriano Medina grabador tallador	675	0	675

Gil Torres 2º grabador	450	0	450
Ignacio Escozo 2º portero y registrador	150	0	150
Total	12 548	839. 0.5	11 708.7.7

Fuente: AHCMM, caja 2G, exp. 2.3, f. 25: Manifiesto, Guadalajara, 29 de abril de 1815.

Apéndice 1. Mapa de distribución de las casas de moneda en México de acuerdo con índices de amonedación, 1815-1824



Elaborado en conjunto con el cartógrafo y doctor en historia, Mauricio Arango Puerta.

Apéndice 3. Acuñaciones oficiales de cobre en la transición al México independiente, 1811-1841

Periodo de acuñación	Agente emisor	Características	Obstáculos
1811-1812*	José María Morelos y Pavón, como representante del Congreso Nacional Americano	Acuñaciones de peso, tostón, peseta, real, medio real	Presión constante de tropas realistas
1812-1815*	Suprema Junta Nacional Gubernativa (insurgentes)	Grabado de águila, nopal, arco, flecha y honda	Circunscripción a ámbitos jurisdiccionales bajo control insurgente
1814-1816*	Virrey Félix María Calleja del Rey	Acuñación de 342,893 pesos, 3 reales	Falsificación y mezcla con numerario insurgente
1821	Junta Provisional Gubernativa	Acuñación de 12,700 pesos de cobre probablemente aún con signos de la monarquía española	Todo sugiere que fue una acuñación doméstica y exclusiva para el menudeo en la ciudad de México
1823	Junta Nacional Instituyente del I Imperio	Busto del emperador Agustín de Iturbide. Buscaba hacer frente a la moneda provincial de cobre	Caída del Imperio, cambio necesario en los grabados del numerario
1° de agosto de 1823 Decreto del Congreso General de México sobre la nueva forma de la moneda de oro, plata y cobre			
1829*	Congreso General, Primera República Federal	Monto máximo de 600 mil pesos en fracciones de real (1/4, 1/8 y 1/16)	Volumen excesivo de cada pieza monetaria
1829* (reforma al tamaño de la moneda)	Congreso General, Primera República Federal	Mismo tamaño de la moneda de cobre proyectada en 1823	Depreciaciones arbitrarias y falsificación
1837*	Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre	Nuevo peso republicano de cobre para impulsar la amortización de su homólogo de 1829	Guerra contra Texas y repudio generalizado contra la moneda de cobre
1841	Antonio López de Santa Anna	Grabados distintos al decreto de 1823. El anverso con la efigie de la libertad y en el reverso una corona cívica.	Salida de Santa Anna, inestabilidad del régimen centralista

*Acuñaciones de cobre con ejemplares en la actualidad que permiten constatar su emisión efectiva.

Fuente: elaboración propia.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla, España Estado
AGN	Archivo General de la Nación, México, D.F. Archivo Histórico de Hacienda AHH Casa de Moneda Impresos Oficiales Indiferente Virreinal: Casa de Moneda, Minería, Operaciones de Guerra, Real Hacienda, Operaciones de Guerra Real Hacienda Tabaco
AHCMM	Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México, México, D.F. Casa de Moneda de México, Colonial Casas de Moneda Provincial
AHCDMX	Archivo Histórico de la Ciudad de México, Carlos de Sigüenza y Góngora, México, Actas de Cabildo Bandos
AHNE	Archivo Histórico Nacional de España, Madrid, España Diversos-Colecciones Hemeroteca Digital, <i>Gaceta del Gobierno de México</i>
BNE	Biblioteca Nacional de España Biblioteca Digital Hispánica, BDH Fondo Antiguo
BLAC	Benson Latin American Collection Rare Books and Manuscripts, Mexican Manuscripts
TBA HC	The Baring Archive House Correspondence
HMN	Hemeroteca Nacional de México, México
HPCM	Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos

TNA The National Archive, Londres, Inglaterra

Foreign Office

Royal Mints

TRA The Rothschild Archive, Londres, Inglaterra

Wm. De Drussina & Co., México

Folletería

BC Briscoe Center for American History, The University of Texas at Austin

Breves reflexiones sobre el análisis que han formado los señores Lebrija y Barrera del proyecto de ley para la amortización de la moneda de cobre para contratar la renta del tabaco y para proporcionar arbitrios para la guerra de Tejas, México, Impreso por J.M. Lara, Calle de la Palma, Número 4, (30 de marzo) 1841.

Exposición de la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización a la Cámara de Senadores sobre el Proyecto de Ley aprobado por la de diputados, renta del tabaco y auxilios al gobierno para la campaña de Tejas, México, Impreso por Ignacio Cumplido (19 de abril) 1841.

Contestación de la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización al dictamen de la Comisión de Hacienda del Senado sobre amortización de la moneda de cobre, administración de la renta del tabaco y auxilios para la guerra de Tejas, México, Impreso por I. Cumplido, calle de los Rebeldes No. 2, (5 de mayo) 1841.

BDH Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España

Francisco Godínez, *Ponencia presentada a la Comisión Gestora del Canje de la Moneda Mejicana en Filipinas*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, Impresor de la Real Academia de la Historia, Calle de la Libertad, núm. 29, 1894.

BIB Biblioteca Iberoamericana de Berlín

Comunicaciones sobre amortización de la moneda de cobre que se publican de orden del supremo gobierno para ilustración de la materia, México, Impreso por J.M. Lara, calle de la Palma núm. 4, 1841.

Dictamen de la comisión de hacienda del senado, sobre las diferentes comunicaciones del Banco de amortización, relativas al acuerdo de la Cámara de Diputados, en que se establece una compañía para proporcionar al Gobierno prontos auxilios, administrar la renta del tabaco y amortizar la moneda de cobre, México, Imprenta del Águila, 1841.

GMHM Guía de Memorias de Hacienda de México (1822-1910), El Colegio de México

Memoria de la hacienda nacional de la república mexicana, por el ministerio del ramo, julio de 1844, I parte, México, Imprenta de J.M. Lara, calle de la Palma Núm. 4, 1844.

KRESS Kress Library of Business and Economics, Harvard University

Charles Thompson, *The Ordinances of the Mines of New Spain: Translated from the Original Spanish: with Observations upon the Mines and Mining Associations*, London, J. Booth, 1825.

José Martín de Escudero, *Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua*, México, Oficina del Puente de Palacio y Flamencos por J. Ojeda, 1834.

Lucas Alamán, *United Mexican Mining Association. Report of don Lucas Alamán Addressed to the Directors*, London, The Philanthropic Society, St. George's Fields, 1826.

Thomas Goddard, *A General History of the Most Prominent Banks in Europe: Particularly the Banks of England and France, the Rise and Progress of the Bank of North America, a Full History of the Late and Present Bank of the United States: to which is added, a Statistical and Comparative View of the Moneyed Institutions of New York, and Twenty-Four Other Principal Cities of the United States*, New York, H.C. Sleight, 1831.

Timothy Pitkin, *A Statistical View of the Commerce of the United States of America: Including also an Account of Banks, Manufactures, and Internal Trade and Improvements: Together with that of the Revenues and Expenditures of the General Government: Accompanied with Numerous Tables*, New Haven, Durrie & Peck, 1835.

W. Beldam, *Considerations on Money, Bullion, and Foreign Exchanges; Being an Enquiry Into de Present State of the British Coinage; Particularly with Regard to the Scarcity of Silver Money*, London, Lockyer Davis, 1772.

ABOITES, Luis

Chihuahua: historia breve. México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, (1994) 2010.

ADAMS, William

The Actual state of the Mexican Mines, and the Reasonable expectations of the Shareholders of the Anglo-Mexican Mine Association, being the substance of a Letter addressed to the Directors of that Company: with a supplement, containing Additional data, confirmed by recent intelligence from Mexico, London, Sherwood, Jones & Co., Paternoster-Row, 1825.

AGLIETTA, Michel y André ORLÉAN

La violencia de la moneda, México, Siglo Veintiuno Editores, S.A. de C.V., (1982) 1990.

ALAMÁN, Lucas

Historia de Méjico, con una noticia preliminar del sistema de gobierno que regía en 1808 y del estado en que se hallaba el país en el mismo año, t. I, México, Imprenta de Victoriano Agüeros y Comp., 1884.

ALLEN, Robert C.

The British Industrial Revolution in Global Perspective, Cambridge, U.K., New York, N.Y., Cambridge University, 2009.

ÁLVAREZ, Luis Alonso

“La ayuda mexicana en el Pacífico: socorros y situados en Filipinas, 1565-1816”, VON GRAFENSTEIN y MARICHAL (coords.), 2012, pp. 251-294.

ÁLVAREZ NIVES, Roxana

Primer experimento de emisión de papel moneda en México 1822-1823, Tesis para optar por el título de licenciada en economía, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

AMAYA GUERRA, Carlos Abel

Las monedas de la independencia y la revolución mexicana, Monterrey, Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2010.

ANDREW, Piatt A.

“The End of the Mexican Dollar”, *The Quarterly Journal of Economics (1886-1906)*, May 1904, pp. 1-36.

ARCHER, Christon I.

“La revolución militar de México: estrategia, táctica y logística durante la guerra de independencia 1810-1821”, en VÁZQUEZ (coord.), 2008, pp. 123-176.

ARRILLAGA BASILIO, José

Recopilación de leyes, decretos, bandos. Reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades de la Unión, formada por el orden del Supremo Gobierno por el Lic. Basilio José Arrillaga, México, Imprenta de José María Fernández de Lara, 1836-1837.

ÁVILA, Alfredo

“Liberalismos decimonónicos: de la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual”, en PALACIOS (coord.), pp. 111-146.

BARRERA, Óscar

“Un comerciante estadounidense en los confines mexicanos: el caso de Josiah Gregg (1831-1839)”, en PALACIOS (coord.), 2015, pp. 57-104.

BÁTIZ VÁZQUEZ, José Antonio

El real de a ocho. Primera moneda universal, México, Fomento Cultural Banamex, A.C., 1976.

BÁTIZ VÁZQUEZ, José Antonio y José Enrique COVARRUBIAS

La moneda en México, 1750-1920, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1998.

“Aspectos financieros y monetarios (1821-1880)”, en CARDOSO (coord.), pp. 167-191.

BAUR, John E.

“The Evolution of a Mexican Foreign Trade Policy, 1821-1828”, *The Americas*, Vol. 19, No. 3 (Jan. 1963), pp. 225-261.

BERNECKER, Walter

“Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México decimonónico”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie V, *Historia Contemporánea*, t. 6, 1993, pp. 393-418.

BONIALIAN ASSADOURIAN, Mariano Ardash

El Pacífico hispanoamericano, política y comercio asiático en el Imperio Español (1680-1784), México, El Colegio de México, 2012.

“Nuevos problemas sobre una vieja controversia. El flujo de plata entre América y China durante el siglo XVIII”, en HAUSBERGER e IBARRA (coords.), 2014, pp. 217-250.

BRADING, David A.

Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, (1971) 2010.

BREÑA, Roberto (ed.)

En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810, México, El Colegio de México, 2010.

BROADBERRY, Stephen

“Accounting for the Great Divergence”, *Economic History Working Papers*, London, The London School of Economics and Political Science, No: 184/2013, pp. 1-33.

BULMER-THOMAS, Victor, John H. COATSWORTH and Roberto CORTÉS CONDE

The Cambridge Economic History of Latin America. The Colonial Era and the Short Nineteenth Century, vol. I, New York, Cambridge University Press, 2006.

BULLOCK, William

Seis meses de residencia y viajes en México. Con observaciones sobre la situación presente de la Nueva España, sus producciones naturales, condiciones sociales, manufacturas, comercio, agricultura y antigüedades, etc., México, Banco de México, 1983.

BURT, Roger (ed.)

Cornish Mining. Essays on the Organization of Cornish Mines and the Cornish Mining Economy, Bristol, United Kingdom, Bristol Typesetting Company,

BURZIO, Humberto F.

Diccionario de la moneda hispanoamericana, 3 vols., Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958.

CANDELAS VILLALBA, Sergio

Los anales de García (1786-1841), México, Miguel Ángel Porrúa, 2010.

CANGA ARGÜELLES, José

Diccionario de Hacienda, t. IV, Londres, Imprenta Española de M. Calero, 1827.

CÁRDENAS, Enrique

Cuándo se originó el atraso económico de México: la economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920, Madrid, Biblioteca Nueva, Fundación Ortega y Gasset, 2003.

CARDOSO, Ciro (coord.)

México en el siglo XIX (1821-1910), México, Editorial Nueva Imagen, 1983.

CARMAGNANI, Marcello

“Campos, prácticas y adquisiciones de la historia política latinoamericana”, en PALACIOS (coord.), pp. 31-44.

“La organización de los espacios americanos en la monarquía española (siglos XVI-XVIII)”, en MAZÍN y RUÍZ IBÁÑEZ (eds.), 2012, pp. 331-356.

Casa de moneda de México,

Cinco siglos de tradición, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1999.

470 aniversario, México, Ediciones Chapa, 2005.

CASSON, Mark and Andrew GODLEY

“Entrepreneurship in Britain, 1830-1900”, LANDES, MOKYR and BAUMOL (eds.), 2010, pp. 211-242.

CASTAÑEDA ZAVALA, Jorge

“El contingente fiscal en la nueva nación mexicana, 1824-1861”, en MARICHAL y MARINO (coords.), 2001, pp. 135-188.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe

Historia social de la Real Casa de Moneda de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

CELAYA NÁNDEZ, Yovana y Graciela MÁRQUEZ COLÍN (Eds.)

De contribuyentes y contribuciones en la fiscalidad mexicana, siglos XVIII-XX, México, El Colegio de México, Universidad Veracruzana, 2018.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo

Las cecas indianas en 1536-1825, Madrid, Museo de la Casa de Moneda, 1999.

CHARTERIS REYES, Roger

Comentarios básicos sobre numismática y coleccionismo de monedas, México, Sociedad Numismática de México, A.C., 2015.

CHUST, Manuel (coord.)

La eclosión juntera en el mundo hispano, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2007.

“Un bienio trascendental, 1808-1810”, en CHUST (coord.), 2007, pp. 11-50

COATSWORTH, John H.

“Obstacles to Economic Growth in Nineteenth-Century Mexico”, *The American Historical Review*, vol. 83, no. 1 (Feb. 1978), pp. 80-100.

Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX, México, Alianza Editorial, 1990.

“La independencia latinoamericana: hipótesis sobre sus costes y beneficios”, en PRADOS DE LA ESCOSURA y AMARAL (eds.), 1993, pp. 17-30.

CONNAUGHTON, Brian

“La Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos y la evolución de las sensibilidades nacionales: una óptica a partir de los papeles ministeriales, 1821-1854”, en RAMOS MEDINA (comp.), 1998, pp. 127-148.

Colección

De los decretos y órdenes del soberano congreso mexicano, desde su instalación en 24 de febrero de 1822 hasta 30 de octubre de 1823, en que cesó, México, 1825.

De los decretos, circulares y ordenes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado de Jalisco, t. II y III, Guadalajara, Jalisco, Congreso del estado XLIX Legislatura de Jalisco, 1981.

COMÍN, Francisco, Mauro HERNÁNDEZ y Enrique LLOPIS (eds.)

Historia económica mundial, siglos X-XX, Barcelona, Crítica, 2005.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

“La riqueza legendaria de México”, *El Trimestre Económico*, v. 6, no. 21 (1) (abril-junio 1939), pp. 58-83.

COSTELOE, Michael P.

La Primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Deuda externa de México. Bonos y tenedores de bonos 1824-1888, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840, México, Fondo de Cultura Económica, (1986) 2010.

COVARRUBIAS, José Enrique

La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2000.

CRESPO, María Victoria

Del rey al presidente. Poder Ejecutivo, formación del Estado y soberanía en la Hispanoamérica revolucionaria 1810-1826, México, El Colegio de México, 2013.

DAWSON, Frank Griffith

The First Latin American Debt Crisis. The City of London and the 1822-25 Loan Bubble, New Haven and London, Yale University Press, 1990.

Decreto

Constitucional para la libertad de la América Mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México
<http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1814.pdf>

DÍAZ NEGRETE, Juan Cristóbal

“La moneda mexicana y su iconografía”, en *Casa de Moneda de México*, 2005, pp. 211-251.

“De la revalidación al ejercicio soberano. Resellos y contramarcas de la independencia”, en ORTIZ (coord.), 2009, pp. 140-155.

Documentos

Para la historia del México independiente 1808-1938, México, Miguel Ángel Porrúa, 2010.

DUBLÁN, Manuel, José María LOZANO

La legislación mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Colegio de México, Escuela Libre de Derecho, Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 2004.

DUCEY, Michael T.

Una nación de pueblos. Revueltas y rebeliones en la Huastecas mexicana, 1750-1850, México, Universidad Veracruzana, 2015.

EICHENGREEN, Barry

Globalizing Capital. A History of the International Monetary System, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1996.

- ELHUYAR, Fausto de
Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España, México, Miguel Ángel Porrúa, (1814) 1979.
- FLANDREAU, Marc
The Glitter of Gold. France, Bimetallism and the Emergence of the International Gold Standard, 1848-1873, Oxford University Press, 2004.
- FLYNN, Dennis O. y Arturo GIRÁLDEZ
 “Los orígenes de la globalización en el siglo XVI”, HAUSBERGER e IBARRA (coords.), 2014, pp. 29-76.
- FONSECA, Fabián de y Carlos de URRUTIA
Historia de Real Hacienda, 6 tomos., México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1845-1853.
- FOWLER, Will ed.
Malcontents, Rebels, & Pronunciados. The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century, Nebraska, University of Nebraska Press, 2012.
 “Introduction: Understanding Individual and Collective Insurrectionary Action in Independent Mexico, 1821-1876”,
- GALEANA, Patricia (comp.)
México y sus constituciones, México, Fondo de Cultura Económica, (1999) 2017.
- GANTÚS, Fausta, Florencia GUTIÉRREZ, Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ y María DEL CARMEN LEÓN
La constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo, México, El Colegio de México, 2008.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo
 “El sistema monetario de los últimos años del periodo novohispano”, *Historia Mexicana*, v. XVII, núm. 3, enero-marzo 1968, pp. 349-360.
- GELMAN, Jorge, Enrique LLOPIS y Carlos Marichal (coords.)
Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.
- GLANTZ, Marco
Viajes en México. Crónicas extranjeras (1821-1855), México, Secretaría de Obras Públicas, 1964.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar y Andrés LIRA GONZÁLEZ (coords.)
México, 1808-1821. Las ideas y los hombres, México, El Colegio de México, 2014.
- GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Pilar
Creación de casas de moneda en Nueva España, Alcalá, Universidad de Alcalá, 1997.
- GONZÁLEZ LEZAMA, Raúl ed.
Voces insurgentes. Declaraciones de los caudillos de la independencia, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010.
- GONZÁLEZ PEDRERO, Enrique
País de un solo hombre. El México de Santa Anna, 2 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- GORTARI RABIELA, Hira
 “La ordenación política territorial de los estados de la federación. Una huella perenne: 1824-1835”, en VÁZQUEZ y SERRANO ORTEGA (coords.), pp. 41-76.

“La organización política del territorio insurgente. Del pre-constitucionalismo al constitucionalismo, 1811-1815”, en GONZALBO AIZPURU y LIRA GONZÁLEZ (coords.), 2014, pp. 199-230.

HAMNETT, Brian R.

Raíces de la insurgencia en México, México, Fondo de Cultura Económica, (1986) 2010.

La política española en una época revolucionaria, 1790-1820, México, Fondo de Cultura Económica, (1985) 2011.

Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824, México, Fondo de Cultura Económica, (1976) 2011.

HAUSBERGER, Bernd y Antonio IBARRA (coords.)

“Introducción. Oro y plata en los inicios de la economía global”, HAUSBERGER e IBARRA (coords.), 2014, pp. 9-27.

Oro y plata en los inicios de la economía global: de las minas a la moneda, México, El Colegio de México, 2014.

Historia mínima de la globalización temprana, México, El Colegio de México, 2018.

HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús

La formación de la Hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

“La utopía anti tributaria de Francisco Severo Maldonado (1822)”, SÁNCHEZ SANTIRÓ (coord.), 2014, pp. 127-152.

HERREJÓN PEREDO, Carlos

Morelos. Documentos inéditos de vida revolucionaria, Zamora, Michoacán, México, El Colegio de Michoacán, 1987

HERRERA CANALES, Inés

Estadística del comercio exterior de México (1821-1875), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980.

“Casa de moneda de México en el siglo XIX: de la pérdida a la recuperación del monopolio de la acuñación”, en *Casa*, 1999, pp. 65-103.

El comercio exterior de México 1821-1875, México, El Colegio de México, 1977.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia

“La constitución de la nación mexicana”, en GANTÚS, GUTIÉRREZ, HERNÁNDEZ CHÁVEZ y DEL CARMEN LEÓN (coords.), 2008, pp. 11-66.

HERNÁNDEZ SILVA, Héctor Cuauhtémoc y Josefina Zoraida VÁZQUEZ (eds.)

Diario histórico de México 1822-1848 de Carlos María de Bustamante, CD 2 (1835-1848), 32 tomos, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, El Colegio de México, 2003.

HUMBOLDT, Alejandro

Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Editorial Porrúa, (1822) 2004.

HUMPHREYS, Robin Arthur

British Consular Reports on the Trade and Politics of Latin America 1824-1826, vol. LXIII, London, The Royal Historical Society, 1940.

IBARRA, Antonio

“Debate. Mercado colonial, plata y moneda en el siglo XVIII novohispano: comentarios para un diálogo con Ruggiero Romano, a propósito de su nuevo libro”, *Historia Mexicana*, v. XLIX: 2, 1999, pp. 279-308.

“Un debate suspendido: la historia regional como estrategia finita (comentarios a una crítica fundada)”, *Historia Mexicana*, vol. LII: 1, julio-septiembre, 2002, pp. 241-260.

“El Consulado de Comercio de Guadalajara: entre la modernidad institucional y la obediencia a la tradición, 1795-1818”, en VALLE PAVÓN (coord.), 2003, pp. 310-334.

Mercado e institución: corporaciones comerciales, redes de negocios y crisis colonial. Guadalajara en el siglo XVIII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

IBARRA BELLÓN, Araceli

El comercio exterior de México: ruptura y continuidad, 1821-1861, México, Tesis presentada para optar al grado de Doctor en Historia, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1989.

“Informe

sobre la acuñación en las Casas de Moneda de la República”, México, 1857. *Primeras memorias de la Casa de Moneda de México*, México, Casa de Moneda de México, 1989.

IRIGOIN, Alejandra

Finance, Politics and Economics in Buenos Aires, 1820s-1860s: The Political Economy of Currency Stabilization, Thesis Submitted for the Degree of Doctor of Philosophy in the Faculty of Economics, University of London, London School of Economics and Political Science, January 2000.

“The End of a Silver Era: The Consequences of the Breakdown of the Spanish Peso Standard in China and The United States, 1780-1850s”, *Journal of World History* 20/3, 2009, pp. 207-244.

“Gresham on Horseback: The Monetary Roots of Spanish American Political Fragmentation in the Nineteenth Century”, *Economic History Review*, August 2009, Vol. 62 (3), pp. 551-575.

“Las raíces monetarias de la fragmentación política de la América española en el siglo XIX”, *Historia Mexicana*, 1 January 2010, vol. 59(3), pp. 919-979.

JÁUREGUI, Luis y Carlos MARICHAL

“La economía mexicana desde la época borbónica hasta las guerras de independencia, 1760-

1810”, en GELMAN, LLOPIS y MARICHAL (coords.), 2014, pp. 111-162.

JUÁREZ MUÑOS, José Antonio

Reseñas Históricas de la Casa de Moneda de Durango, 1811-1877, Durango, Instituto de Cultura del Estado de Durango, 2014.

KANN, Eduard

The Currencies of China, an Investigation of Silver & Gold Transactions Affecting China, Shanghai, Kelly & Walsh, Limited, 1927.

KRIEDTKE, Peter, Hans MEDICK y Jurgen SCHLUMBOHM

Industrialización antes de la industrialización, Barcelona, Crítica, 1986.

La diputación provincial

De la Nueva Galicia, actas de sesiones, 1820-1822, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2004.

De las Provincias Internas de Occidente (Nueva Vizcaya y Durango). Actas de sesiones, 1821-1823, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

LAJOUS VARGAS, Roberta

Las relaciones exteriores de México (1821-2000), México, El Colegio de México, 2012.

LANDES, David S., Joel MOKYR y William J. Baumol

The Invention of Enterprise. Entrepreneurship from Ancient Mesopotamia to Modern Times, United Kingdom, Princeton University Press, 2010.

LAMAR, Quinton Curtis

“A Diplomatic Disaster: The Mexican Mission of Anthony Butler, 1829-1834”, *The Americas*, Vol. 45, No. 1 (Jul. 1988), pp. 1-17.

LAVELEYE, Emilie de

“Bi-metallic Money”, *The Banker's Magazine and Statistical Register*, No. 251 Broadway, New York, 1877.

LEMPÉRIÈRE, Annick

“La historiografía del Estado en Hispanoamérica. Algunas reflexiones”, en PALACIOS (coord.), pp. 45-62.

LERDO DE TEJADA, Miguel

Comercio exterior de México, desde la conquista hasta hoy, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., (1853) 1967.

LORENTE, Marta y José María PORTILLO

El momento gaditano. La Constitución en el orbe hispánico (1808-1826), Madrid, España, Cortes Generales, 2011.

LÖWENSTERN, Isidore

México, memorias de un viajero, México, El Colegio de México, 2012.

MACÍAS, Anna

“Los autores de la Constitución de Apatzingán”, *Historia Mexicana*, vol. 20, No. 4, (Apr. -jun.) 1971.

MANIAU, Joaquín

Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España, con notas y comentarios de Alberto M. Carreño, México, Universidad Nacional Autónoma de México, (1794) 1995.

MARICHAL, Carlos

La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1999.

“Una difícil transición fiscal. Del régimen colonial al México independiente, 1750-1850”, MARICHAL y MERINO (coords.), 2001, pp. 19-58.

“El peso de plata hispanoamericano como moneda universal del antiguo régimen (siglos XVI a XVIII)”, en MARICHAL, TOPIK y FRANK (coord.), 2017, pp. 37-75.

MARICHAL, Carlos, Steven TOPIK y Zephyr FRANK (coord.)

De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000, México, Fondo de Cultura Económica, 2017.

MARICHAL, Carlos y Matilde SOUTO

“La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el Caribe en el siglo XVIII”, VON GRAFENSTEIN y MARICHAL (coords.), 2012, pp. 61-94.

MARINO, Daniela y Carlos MARICHAL

De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860, México, El Colegio de México, 2001.

MARTÍNEZ CARMONA, Gabriel

“Negocios, política y diplomacia en México. El caso del cónsul Ewen Clark Mackintosh, 1827-1852”, en PALACIOS (coord.), 2015, pp. 21-55.

Finanzas: y política en una época de crisis. Mackintosh y la conversión de la deuda externa, 1824-1852, Tesis presentada para optar por el grado de Doctor en Historia, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017.

MARTÍNEZ GARNICA, Armando

“La reasunción de la soberanía por las juntas de notables en el Nuevo Reino de Granada”, en CHUST (coord.), 2007, pp. 286-333.

MARX, Karl

- El capital, 1. Crítica de la economía política*, México, Fondo de Cultura Económica, (1867) 2015.
- MATAMALA, Juan Fernando
 “La casa de moneda de Zacatecas (1810-1842), en BÁTIZ VÁZQUEZ y COVARRUBIAS, 1998, pp. 169-185.
- MAYO, John
Commerce & Contraband on Mexico's West Coast in the Era of Barron, Forbes & Co., 1821-1859, New York, Peter Lang, 2006.
- MAYO, John y Mario ZAMUDIO VEGA
 “Imperialismo de libre comercio e imperio informal en la costa oeste de México durante la época de Santa Anna”, *Historia Mexicana*, v. 40, no. 4 (Apr.-Jun., 1991), pp. 673-696.
- MAZÍN, Óscar y José Javier RUÍZ IBÁÑEZ (eds.)
Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas, México, El Colegio de México, 2012.
- Mc MASTER, John
 “Aventuras asiáticas del peso mexicano”, *Historia Mexicana*, v. 8, no. 3 (Jan. -Mar., 1959).
- “Memoria
 presentada a la Cámara de Diputados en 20 de octubre del presente año por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda sobre la creación y el estado actual de las Casas de Moneda de la República”. México: Tipografía de M. Murguía, 1849. *Primeras memorias de la Casa de Moneda de México*, México, Casa de Moneda de México, 1989.
- MÉNDEZ REYES, Salvador
El Hispanoamericanismo de Lucas Alamán (1823-1853), México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1996.
- MEYER, Jean
 “Barrón, Forbes y Cía.”, *Nexos*, 1 de abril de 1981, <http://www.nexos.com.mx/?p=3975>, Consultado el 17 de mayo de 2017.
- MEYER COSÍO, Rosa María
Empresarios, crédito y especulación en el México independiente, 1821-1872, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016.
- MIÑO GRIJALVA, Manuel
El mundo novohispano: población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
Núcleos urbanos mexicanos: siglos XVIII y XIX. Mercado, perfiles sociodemográficos y conflictos de autoridad, México, El Colegio de México, 2006.

El cacao Guayaquil en Nueva España, 1774-1812. Política imperial, mercado y consumo, México, El Colegio de México, 2013.

MITRE, Antonio

El monedero de los andes. Región económica y moneda boliviana en el siglo XIX, Bolivia, Instituto de Historia Social Boliviana, 1986.

MOKYR, Joel

“Entrepreneurship and the Industrial Revolution in Britain”, LANDES, MOKYR and BAUMOL (eds.), 2010, pp. 156-182.

MORA, José María Luis

Disertación sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos: y sobre la autoridad a que se hallan sujetos en cuanto a su creación, aumento, subsistencia o supresión, México, Dirección de Prensa y Dirección de Memoria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (1833) 1957.

México y sus revoluciones, vol. I, México, Fondo de Cultura Económica, (1836) 1986.

NAVARRO GALLEGOS, César y Pavel Leonardo NAVARRO VALDEZ (eds.)

Los Congresos Federalistas de Durango 1824-1835. Colección de leyes y decretos del congreso constituyente al cuarto congreso constitucional del estado de Durango, México, Honorable Congreso del Estado de Durango, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

OLVEDA, Jaime (coord.)

Los comandantes realistas y la guerra de independencia, México, El Colegio de Jalisco, 2011.

De la insurrección a la independencia. La guerra en la región de Guadalajara, Jalisco, El Colegio de Jalisco, 2011.

OMISTE, Modesto

Crónicas potosinas. Notas históricas, estadísticas, biográficas y políticas, vols. I y II, San Luis Potosí, El Tiempo, 1893.

OROZCO y BERRA, Manuel

La moneda en México, México, Banco de México, (1854), 1993.

La moneda en México. Apuntes para la historia de la moneda y acuñación en México desde antes de la conquista, México, Banco de México, (1880), 1993.

ORTIZ, Guillermo (coord.)

La moneda, independencia y revolución, México, Banco de México, 2009.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan

Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1829, México, El Colegio de México, 2014.

Calleja. Guerra, botín y fortuna, México, Universidad Veracruzana, El Colegio de Michoacán, 2017.

ORTIZ PERALTA, Rina

“Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX”, en BÁTIZ VÁZQUEZ y COVARRUBIAS, 1998, pp. 131-154.

PALACIOS, Marco (coord.)

Negocios, empresarios y entornos políticos en México, 1827-1958, México, El Colegio de México, 2015.

PARRA, Alma

“Control estatal vs. Control privado: la Casa de Moneda de Guanajuato en el siglo XIX”, en BÁTIZ VÁZQUEZ y COVARRUBIAS, 1998, pp. 155-168.

PÉREZ HERRERO, Pedro

Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico, México, El Colegio de México, 1988.

PÉREZ HERRERO, Pedro e Inmaculada CONCEPCIÓN RUÍZ

El liberalismo, la creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (1787-1880), Colombia, Universidad Industrial de Santander y Universidad de Alcalá, 2010.

PÉREZ MEMEN, Fernando

El episcopado y la independencia de México (1810-1836), México, El Colegio de México, 2011.

PLATT, Desmond, Christopher St., Martin

Latin America and British Trade 1806-1914, London, T. & A. Constable Ltd., 1972.

POINSETT, Joel Roberts

Notas sobre México (1822), México, México, Editorial Jus, 1973.

PRADEAU AVILÉS, Alberto Francisco

Historia numismática de México: desde la época precortesiana hasta 1823, México, Banco de México, 1950.

Los tlacos y pilones mexicanos, Puebla, Sociedad Numismática de Puebla, 1963.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y Samuel AMARAL (eds.)

La independencia americana: consecuencias económicas, Madrid, Alianza Universidad, 1993.

Primeras memorias

De la Casa de Moneda de México, México, Casa de Moneda de México, 1989.

QUIROZ, Enriqueta

Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005.

RAMOS MEDINA, Manuel (comp.)

Historia de la Iglesia en el siglo XIX, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1998.

RANDALL, Robert W.

Real del Monte, una empresa minera británica en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

Real Ordenanza

Para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España 1786, introducción por Ricardo Rees Jones, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

Recopilación

De leyes de los reinos de las Indias, tomo IV, en Madrid por Julián de Paredes, año de 1681, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.

RIPPY, James Fred

“Latin America and the British Investment ‘Boom’ of the 1820’s”, *The Journal of Modern History*, 01 June 1947, vol. 19 (2), pp. 122-129.

RODRÍGUEZ O, Jaime E.

“México, Estados Unidos y los países hispanoamericanos: una visión comparativa de la independencia”, en GONZALBO AIZPURU y LIRA GONZÁLEZ (coords.), 2014, p. 71-106.

ROJAS, Rafael

Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica, México, Taurus, 2009.

ROMANO, Ruggiero

Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México, México, El Colegio de México, 1998.

ROMERO SOTELO, María Eugenia

Minería y guerra. La economía de Nueva España 1810-1821, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

“El mercurio y la producción minera en la Nueva España (1810-1821)”, *Historia Mexicana*, v. XLIX, núm. 3, enero-marzo 2000, pp. 349-378.

ROMEUF, Jean

Dictionnaire des sciences économiques, t. II, J-Z, Paris, Presses Universitaires de France, 1958.

ROTHBARD, Murray N.

The Panic of 1819. Reactions and Policies, Auburn, Alabama, Ludwig von Mises Institute, (1962) 2007.

RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, Jesús

La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, 2006.

RUIZ GUERRA, Rubén

“Paso interoceánico, grupos de interés y opinión pública en Estados Unidos 1848-1853”, en SUÁREZ ARGÜELLO y TERRAZAS BASANTE (coords.), 1997, pp. 249-292.

SALCEDO FERNÁNDEZ, Marina

“Las primeras monedas fiduciarias en México. Monedas de Morelos, Junta de Zitácuaro, Zacatlán y Zongolica”, en ORTIZ (coord.), 2009, pp. 109-135.

SALVUCCI, Richard J.

Politics, markets, and Mexico's "London debt", 1823-1887, New York, N.Y., Cambridge University Press, 2009.

SALVUCCI, Linda and Richard J. SALVUCCI

"The Lizardi Brothers: A Mexican Family Business and the Expansion of New Orleans, 1825-1846", *The Journal of Southern History*, Vol. LXXXII, No. 4, November 2016.

SANABRIA, Juan Nepomuceno

Análisis y observaciones al artículo editorial sobre casas de moneda, del Correo de la Federación Mexicana de 9 de mayo de 1830, por el ciudadano Juan Nepomuceno Sanabria, ensayador y juez de Balanza por la Federación en la Casa de Moneda de San Luis Potosí, San Luis Potosí, Imprenta del Estado en Palacio a cargo del Ciudadano Ladislao Vildosola, 1830.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest

Las alcabalas mexicanas, 1821-1847: los dilemas en la construcción de la hacienda nacional, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009.

La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del erario de Nueva España (1808-1821), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2016.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest (coord.)

Pensar la Hacienda pública. Personajes, proyectos y contextos en torno al pensamiento fiscal en Nueva España y México (siglos XVIII-XX), México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.

SEBASTIÁN AMARILLA, José Antonio

"La Edad Media (1000-1450): configuración y primer despegue de la economía europea", en COMÍN, HERNÁNDEZ y LLOPIS (eds.), 2005, pp. 15-66.

SERRANO ÁLVARES, José Manuel

"Dominio, presencia militar y situados en Texas a mediados del siglo XVIII", VON GRAFENSTEIN y MARICHAL (coords.), 2012, pp. 237-250.

SERRANO ORTEGA, José Antonio

"Reformas fiscales a ambos lados del Atlántico: México (1836-1842) y España (1845-1854)", en PÉREZ HERRERO y CONCEPCIÓN RUÍZ (coords.), 2010, pp. 321-362.

Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846, México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

SHELL, Marc

La economía de la literatura, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

SIMMEL, Georg

Filosofía del dinero, Madrid, Capitán Swing, (1900) 2013.

SILVA RIQUER, Jorge

Mercado regional y mercado urbano en Michoacán y Valladolid 1778-1809, México, El Colegio de México, 2008.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo

El congreso en la primera república centralista, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.

SORIA MURILLO, Víctor Manuel

La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica 1733-1821, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1994.

SOTO, Miguel

“Texas y la federación mexicana”, en VÁZQUEZ y SERRANO ORTEGA (coords.), 2012, pp. 575-594.

SOUTO MANTECÓN, Matilde

Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial, México, El Colegio de México, Instituto Mora, 2001.

STAPLES, Anne

Bonanzas y borrascas mineras: el Estado de México, 1821-1876, México, El Colegio Mexiquense, 1994.

STOHR, Tomas

Papel moneda en la Primera República, Venezuela, Banco Central de Venezuela, 1999.

SUÁREZ ARGÜELLO, María Elena

“Los bancos de rescate de platas: ¿una opción alternativa para el financiamiento de la minería? El caso de Zacatecas: 1791-1810”, en VALLE PAVÓN (coord.), 2003, pp. 98-134.

SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa y Marcela TERRAZAS BASANTE

Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997.

TAI, Stephen

“La circulación en China de la moneda de plata mexicana”, en *La acuñación en México*, 2015, pp. 134-157.

TANDETER, Enrique

“The Mining Industry”, en BULMER-THOMAS, COATSWORTH and CORTÉS CONDE (eds.), 2006, pp. 315-356.

TEMPERLEY, Harold

The Foreign Policy of Canning, 1822-1827. England, the Neo-Holy Alliance, and the New World, London, Frank Cass & Co. Ltd., 1966.

TENENBAUM, Barbara

México en la época de los agiotistas, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

“El mercado monetario y la deuda interna de México (1821-1855)”, en BÁTIZ VÁZQUEZ y COVARRUBIAS, 1998, pp. 51-88.

TORRES MEDINA, Javier

De monedas y motines: los problemas del cobre durante la primera república central de México, 1835-1842, Tesis para optar por el título de maestro en historia de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

“La ronda de los monederos falsos. Falsificadores de moneda de cobre (1835-1842)” en BÁTIZ VÁZQUEZ y COVARRUBIAS (coords.), 1998, pp. 107-130.

La supervivencia de un régimen: hacienda y política durante el primer centralismo en México, 1835-1842, Tesis que, para obtener el grado de doctor en historia, México, El Colegio de México, 2008.

Centralismo y reorganización. La Hacienda pública y la administración durante la primera república central de México, 1835-1842, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013.

TRATADO

Tratado de Amistad, navegación y comercio entre México y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, 26 de diciembre de 1826. Versión en línea, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1826-Trat-MexGB.html>

TRUJILLO BOLIO, Mario

El péndulo marítimo-mercantil en el Atlántico novohispano (1798-1825). Comercio libre, circuitos de intercambio, exportación e importación, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2009.

VALADÉS, José C.

Luces políticas y cultura universal. Biografías de Alamán, Gutiérrez de Estrada, Comonfort, Ocampo, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

VALLE PAVÓN, Guillermina del

El Consulado de Comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827, México, Tesis para optar por el título de doctorado, El Colegio de México, 1997.

“Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el Consulado de México: el conflicto electoral de 1787”, en VALLE PAVÓN (coord.), 2003, pp. 259-290.

VALLE PAVÓN, Guillermina del (coord.)

Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2003.

VAN YOUNG, Eric

La crisis del orden colonial. La estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821, México, Alianza Editorial, 1992.

- La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, (2001) 2011.
- “Presentación”, IBARRA (2017), pp. 13-30.
- VAN YOUNG, Eric y Alan KNIGHT
En torno a La otra rebelión, México, El Colegio de México, 2007.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.)
 “El origen de la guerra con Estados Unidos”, en *Historia Mexicana*, vol. 47, no. 2, La guerra de 1847 (Oct.-Dec. 1997), pp. 285-309.
- “México y la guerra con Estados Unidos”, VÁZQUEZ (coord.), 1998, pp. 17-47.
- Dos décadas de desilusiones. En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009.
- México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores, México, Gran Bretaña y otros países*, t. II, México, El Colegio de México, 2010.
- Interpretaciones sobre la independencia de México*, México, Grupo Editorial Patria, 2008.
- México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-2000*, México, Fondo de Cultura Económica, (1982) 2013.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y José Antonio SERRAN ORTEGA (coords.)
Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835), México, El Colegio de México, 2012.
- VÁZQUEZ MANTECÓN, María del Carmen
 “Bases orgánicas de la república mexicana, 1843. Las Bases Orgánicas y la danza de los caudillos en los cuarenta”, en GALEANA (comp.), 1999, pp. 132-150.
- VEGA de, Mercedes
Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas 1808-1832, México, El Colegio de México, 2005.
- VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc, Eduardo FLORES CLAIR, Alma Aurora PARRA CAMPOS y Edgar Omar GUTIÉRREZ LÓPEZ
Estado y minería en México (1767-1910), México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión de Fomento Minero, 1998.
- VELASCO HERRERA, Omar
Política, ingresos y negociación: el arrendamiento de las casas de moneda de Guanajuato, Zacatecas y la Ciudad de México frente a la construcción de la Hacienda pública nacional, 1825-1857, Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia Moderna y Contemporánea, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016.
- VON GRAFENSTEIN, Johanna y Carlos MARICHAL (coords.)
 “Introducción”, en VON GRAFENTEIN y MARICHAL (coords.), 2012, pp. 9-32.

“El situado novohispano al Circuncaribe, un análisis de su composición, distribución y modalidades de envío, 1791-1808”, VON GRAFENSTEIN y MARICHAL (coords.), 2012, pp. 143-170.

El secreto del Imperio Español: los situados coloniales en el siglo XVIII, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012.

WALKER, David W.

Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867, México, Alianza Editorial, 1991.

WARD, Henry George

México en 1827, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

WEBER, David J.

The Taos Trappers. The Fur Trade in the Far Southwest, 1540-1846, Oklahoma, University of Oklahoma Press, (1968), 1982.

WULSCHNER, Luis Gómez

“Las monedas realistas”, en ORTIZ (coord.), 2009, pp. 81-108.

ZAVALA, Lorenzo de

Viaje a los Estados Unidos del Norte América, Paris, Imprenta de Decourchant, 1834.

Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830, t. I, México, Imprenta a cargo de Manuel N. de la Vega, (1845) 1985.